This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

LA REVISTA DE BUENOS AIRES

SILAS WRIGHT DUNNING
BEQUEST
UNIVERSITY OF MICHIGAN
GENERAL LIBRARY

REIMPRESIÓN EXACTA Y AUTORIZADA DE
"LA REVISTA DE BUENOS AIRES"
POR LA BIBLIOTECA AMERICANA

Arturo E. Lopez—Editor—Lavalle 1452.

LA REVISTA DE BUENOS AIRES

HISTORIA AMERICANA, LITERATURA Y DERECHO

Periódico destinado á la República Argentina, la Oriental del Uruguay y la del Paraguay.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION

DE

Miguel Navarro Viola y Vicente G. Quesada

(ABOGADOS)

TOMO XIX.

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE MAYO, 241 CALLE MORENO 243

1869

NORTH CAMPUS
STORAGE
AP
63
.R45
v.19

Siendo en su mayor parte inéditos los trabajos de "La Revista de Buenos Aires", se prohibe la reimpresión de ellos.

1002000-510

LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

Historia Americana, Literatura y Derecho

AÑO VII. BUENOS AIRES, MAYO DE 1869. No. 73

HISTORIA AMERICANA.

REMINISCENCIAS HISTORICAS DE CUBA

¡Hombres feroces! La severa historia
En pájinas sangrientas eterniza
De sus atrocidades la memoria:
Al esfuerzo terrible de su espada
Cayó el templo del Sol, y el trono altivo
De Acamapich.. Las infelices sombras
De los Reyes Aztecas olvidados,
A evocar me atreví sobre sus tumbas,
Y del polvo á mi voz se levantaron,
Y su inmenso dolor me revelaron.
¿Do fué la raza candorosa y pura
Que las Antillas habitó?—La hiere
Del vencedor el hierro furibundo,
Tiembla, gime, perece,
Y como niebla al sol desaparece.

"José Maria Heredia."

I.

"Cuba, bañada por el mar, que ora se estrella irritado contra las rocas titánicas de sus costas, ó bien deshace blandamente sus olas al pié de los floridos cocoteros; Cuba, que reune á la riqueza de la vejetacion de los trópicos, el misterioso encanto de los bosques de Europa, los risueños horizontes de Italia y la sublime grandeza de los helados campos del Norte. Las riberas del Bósforo cubiertas de eterna verdura, los alegres collados de la Suiza, ó los espléndidos panoramas de

la peñascosa Capri: todas las maravillas del mundo occidental no pueden compararse al lujo y á la variedad de aquella ardiente naturaleza de la reina de las Antillas, en donde la creacion se ostenta en todas sus faces, ofreciendo espectáculos siempre nuevos y siempre magníficos.

"Cuando nace el dia, el cielo se viste del color del ópalo y las brisas de la mañana mecen millares de plantas y de flores desconocidas en los climas de Europa. El ébano con sus amarillas piochas, el rojo cardamomo, el anolí de azules y doradas escamas, unen sus perfumes á los del bejuco de flores purpurinas, á los sáuces silvestres y á las blancas campanillas que matizan aquellas risueñas praderas, argentadas por clarisimas corrientes, bordadas de áloes y de nínfeas de espléndido color. A la aparicion del sol, toda aquella magnífica naturaleza parece que adquiere mas ricas y vistosas galas, y los rios, las tendida vegas y las colinas, quebradas en graciosas ondulaciones, despiden reflejos que se elevan formando un velo surcado por bandas luminosas."

Y el poeta sigue así recamando de orfebrería y de los colores vividos del iris, y de los traslucés de la aurora boreal, y de la voluptuosa morbidez oriental el manto, que antes que su imaginacion, arrojó la naturaleza omnipotente sobre Cuba.

¿Qué falta á Cuba? ¿Qué falta á ese risueño espejo de los cielos, en que pareceria mirarse su Creador? ¿Qué tierra de América vale mas que la encantada Cuba?.....

II.

Le falta lo que no dan al alma las fruiciones de la perspectiva, los espléndidos panoramas de la naturaleza, cuando contrastan con lo ilimitado de las sublimes aspiraciones del ser intelijente y libre.

Falta á los hijos de la hermosa colonia secular cambiar la condicion de esa bella madre, que en medio de los espectáculos de una creacion que respira libertad, es custodiada por sus antiguos señores feudales, y sometida á la voluntad de un amo, que no es el pueblo compuesto de sus hijos, único Soberano en la tierra para la madre patria.

Falta á Cuba su independencia: sin la cual un pueblo es como un individuo dotado de todas las virtudes y de todos los talentos; un Epicteto, por ejemplo, que apesar, y por lo mismo que reune todas aquellas dotes, su esclavitud le hace hasta desear no poseerlas.

Falta á Cuba que sus poetas le quiten la horrible pasion de los zelos: y que cuando la canten á ella, no piensen en la España; ó que cuando canten la libertad de Cuba, comprendan su antonomia y no mezclen ningun nombre de fetiche, con el culto de aquella deidal, como cuando Plácido estampa esta heregia:

"¡Gloria á la Libertad: gloria á Cristina!"

Le falta que sus poetas se inspiren de otro modo que Güell y Renté, de cuyo libro hemos copiado aquellos pensamientos escritos en su prólogo por Moreno y Godino; que no canten solo yendo desterrados como él, y aun así, velando sus intuiciones santas al despedirse de Cuba:

"Adios, pues, que la mar en su seno
Ya me brinda seguro retiro,
Donde fiel y constante respiro
La demencia de Bruto y Caton.

. . . . . .

"¡Dios de Dios! ¡Qué sublime recuerdo!
Desde niño adoré á mis hermanos,
Y la biblia sagrada en mis manos
A ser libre y feliz me enseñó.

"Y en el blando regazo materno,
La elocuente leccion escuchaba
Que al gran Mucio y Focion reservaba
Nombre eterno y eterno loor."

Falta á Cuba, no ya tan solo no oprimir el estro de sus brillantes cantores, sino no derramar su sangre en nombre de esta divinidad drüídica llamada *Metrópoli* en el idioma colinial, como se derramó la sangre del mas grande Poeta de Cuba y tal vez de América y España juntas, Gabriel de la

Concepcion Valdez (1), ó *el mulato Plácido*, nombre por á que lo conocen sus verdugos.

Falta á Cuba el dejar de ser colonia; falta á lo mas americano que hay en América, arrojar el yugo de la conquista europea, con mayor motivo que Méjico, si cabe, en razon de la antigüedad de la Conquista, de la prolongada duracion del oprobio.

III.

¡Cuántas peripecias no han tenido lugar con esa perla de las Antillas, como la llaman sus regios Señores! perla engastada en la Corona de España, hasta que Dios quiera hacerla volver á la concha de sus mares tropicales, á la manera de otras perlas que no han hecho sino viajar por las frentes coronadas, con la instabilidad del colibrí de los bosques de América.

Y puesto que los primeros movimientos convulsivos de emancipacion toman ya creces, y que Cuba empieza á reemplazar á Méjico en atraer hácia sí las miradas del mundo, instintivamente simpático á las luchas de la belleza de la justicia contra la brutilidad de los hechos, recordemos en nuestra *Revista*, (que nunca fué ajena á las grandes palpitaciones del corazon Americano), los orígenes de la preciosa Antilla, sus siglos de dolor y de tribulacion, y las causas que impidieron su rescate en los dias de la lid cuyo palenque fué la América, y en que un cataclismo de independencia confundió los mares, las islas y la tierra firme, corriéndose de todos los puntos de las colonias á los mas altos picos de los Andes, para que el lábaro de redencion fuese conocido de todas las comarcas.

IV.

No hay nada que recuerde tanto á Colon como Cuba.

Descubierta por él la Guanahaní, á que llamó San Salvador, en 11 de octubre de 1492, primer tierra de América que se presentó á sus ojos, dió con Cuba, á que los indíjenas lla-

1. "El primero de los poetas americanos", lo llama en su viaje á Cuba, don Jacinto Salas y Quiroga.

maban *Cubanucau,* que significa *Lo mejor,* el 27 del mismo mes.

Hablando de otras islas de menor importancia, dice Herrera, Década I, Lib. I, Cap. XIII: " De ellas salió (Colon) el sábado á 27 de octubre, camino al Susudueste, y antes de la noche vió *Tierra de Cuba,* y por la gran obscuridad y ser tarde, no se quiso acercar, y anduvo toda la noche al reparo."

" Domingo á 28 de octubre, continua en el capítulo siguiente, se acercó á la costa, nombrada *Juana,* pareció que era mejor tierra que las otras, por los montes, cerros y diversidad de árboles, campañas y riberas que luego se vieron, fué á dar fondo á un gran rio que llamó San Salvador, por comenzar con tan buen nombre. Parecian los bosques muy espesos, los árboles muy altos, con flores y frutas diferentes de las nuestras, y gran cantidad de pájaros. Y deseando el Almirante tomar lenguas, envió á dos casas que se descubrieron, de donde la gente se huyó, dejando redes y aparejos de pescar, y un perro que no ladraba."

Fué en su 2.o viaje cuando Colon se propuso reconocer la isla, dice, de que entonces se separó en el deseo de regresar cuanto antes á España llevando las pruebas de sus increibles descubrimientos.

" A 29 de abril (de 1494) dice el mismo historiador, D. I, Lib. II, Cap. XIII, llegó al puerto de San Nicolás, desde donde vió la punta de la isla de Cuba, y llamó *Alfa y Omega,* y los indios llaman *Bayatiquirí.*"

V.

Sea dicho de paso, que es una algaravía esta de los nombres de los primeros descubrimientos, como puede deducirse despues de lo trascrito de Herrera, por lo siguiente que ya en su tiempo escribia Fernandez de Oviedo, contemporáneo de la Conquista, y cuya Historia de las Indias ha publicado la Academia de la Historia en 1851; obra muy interesante, por mas que diga don Juan Bautista Muñoz, (bien pago con lo que de él dice á su vez el P. Jesuita Yturri).

"Esta Isla de Cuba (dice Oviedo, T. 1.o p. 494) es la que

el cronista Pedro Mártir quiso intitular *Alfa*, e otras veces la llama *Johana;* pero acá ninguna isla hay que tales nombres tenga ni se los den christianos ni indios. Antes desde algun tiempo mandó el Cathólico Rey don Fernando, que se le diese el nombre de su Alteza, y él mismo la intituló *Fernandina*, por la propia memoria de tan sereníssimo e bienaventurado Rey, en cuyo tiempo se descubrió; é á la Española llamaron la primera provincia é pueblo que en ella ovo de christianos, *Isabela*, por devozion é memoria de la sereníssima é cathólica Reyna doña Isabel."

VI.

Ello es, que ni en 1492, ni en 1494 se habia hecho un reconocimiento formal de la Isla de los tantos nombres que hemos visto le dan los historiadores.

"Pareció tambien al Rey (dice Herrera, Dec. I, Lib. VII, cap. I,) refiriéndose á 1508) que era gran descuido que en tantos años que hacía que se descubrió á Cuba, no se hubiese sabido cierto si era isla ó tierra firme, estando tan cerca de la Española, por que el Almirante don Cristóbal Colon, aunque lo procuró, no la boxó toda, ni supo mas de que un indio le certificó, que era isla: y habiéndolo ordenado al Comendador Maior con particular órden, que se viese si era tierra enjuta, porque lo mas se decia, que era llena de manantiales, ignorando lo que el Almirante quando la descubrió el año de 1494 habia visto en ella, envió, pues, Nicolás de Ovando á este descubrimiento, al Capitan Sebastian de Ocampo, natural de Galicia, criado de la Reina doña Isabel, que fué uno de los que fueron á la Española con el Almirante don Cristóbal quando la fué á poblar. Fué Sebastian de Ocampo por la parte del Norte y rodeó toda la isla, i entró en algunos puertos: i porque tuvo necesidad de dar carena á los navíos, que es remediarles las partes que andan debaxo del agua y ponerles pez y sebo, entraron en el puerto que ahora llaman de *la Habana*, y allí se la dieron, por lo que se llamó puerto de *Carenas*."

Hablando de la época que siguió á esto, Fernández de

Oviedo, T. I. p. 495, dice con referencia al mismo Ocampo. "Fué á aquella isla é tomó tierra en ella; pero hizo poco, é no desde á mucho que allá estava, vino á gobernar estas partes el Almirante 2.o destas Indias don Diego Colom, y el Comendador Maior se fué á España. E despues el Almirante envió á Cuba por su Teniente á Diego Velázquez, natural de Cuellar, que era uno de los que á estas partes vinieron primero con el Almirante viejo don Cristóbal Colom en el segundo viaje que acá vino, año de 1493 años; é aqueste Diego Velázquez fué el que comenzó á poblar é conquistar la dicha isla; é dió principio á la fundacion de la cibdad de *Santiago* é á otras villas. Y como era hombre rico y se havia hallado en la primera conquista desta isla Española, á su persona estaba bien reputada, diósele crédito é quedó quassi absoluto en Cuba, é comenzó como he dicho, á fundar los pueblos de suso tocados, é pacificó aquella isla, é pusóla debaxo de la obediencia real de Castilla, en el qual tiempo se hizo mucho mas riquíssimo."

VII.

Velázquez habia desembarcado en la Bahía de Santiago con 300 españoles el 25 de julio de 1511. El Cacique Hatuey, que habia huido de Santo Domingo, su pais natal, despues de la conquista de esa isla, encabezó la resistencia de Cuba: resistencia desesperada, y reducida á prodigios de valor que se estrellaban contra las armas de fuego, á términos de asegurarse por los historiadores, que esta conquista no costó á los españoles un solo hombre.

El infeliz Hatuey fué hecho prisionero y condenado á ser quemado vivo, como en efecto lo fué por los cristianizantes. Esta inspiracion del demonio surtió el efecto de sobrecoger de espanto á todos los otros caciques, que no tardaron en someterse á los crueles invasores.

"Acabó la conquista (dice Oviedo) Pámfilo de Narvaez, buena persona, é diestro en la guerra é de los primeros pobladores de aquella Isla."

Desde entonces sujetaron á los pobres cubanos á los tra-

bajos forzados de las minas, haciéndolos esclavos desde 1512, en que el gobernador de la isla don Gonzalo de Guzman, los repartió entre sus parientes y amigos; y amortizando la raza por no ser las minas muy numerosas y carecer de empleo muchos brazos. Con tal de bautizar á los indígenas, los españoles no se hacian escrúpulos en enviarlos al otro mundo; por el contrario, parece que creian llenar en esto una mision apostólica. La codicia y el fanatismo unidos, son el infierno que ha cambiado de lugar y se ha sobrepuesto á la tierra.

En las mismas minas los padecimientos de los indígenas de Cuba eran tan atroces, que se refiere por los historiadores, que el suicidio se habia hecho entre ellos frecuentísimo. Moreri hablando de esto se espresa así: "Dícese que un Intendente, de uno de los mas ricos vecinos de allí, sabiendo que los indios que estaban á sus órdenes habian resuelto ahorcarse, los fué aguardar con un cordel en la mano al mismo sitio donde iban á executar tan funesta resolucion, y que inmediatamente que los vió llegar, les salió al paso, diciéndoles: que ninguna de sus ideas se le escapaban á su conocimiento, que él iba también á ahorcarse con ellos á fin de atormentarlos en el otro mundo cien veces mas que lo habia hecho en este. Este razonamiento les hizo abandonar el designio que habian emprendido, y los obligó á volverse con él, y reasumir otra vez su ya principiado trabajo baxo de sus órdenes y disposiciones."

Jamás se ha hecho una burla mas amarga de las cosas divinas en provecho esclusivo de la depredación, á la cual las mezclaban á cada paso con profanacion y sacrilegio.

Las obras de los hombres verdaderamente cristianos, como el venerable obispo de Chiapa, destilan sangre sobre España, y los mismos que cantaban á esta Nacion, no pueden menos de ver un castigo en la pérdida de colonias que ella ó sus malos hijos en su nombre (que para las Naciones es igual) estrangularon y saquearon.

Habla el poeta cubano, que solo en el viaje al destierro dejó caer palabras que pudieran ser sospechosas á la Metrópoli, y esas veladas bajo la penumbra colonial.

"¡Gloria á Quintana y á la España gloria!
Nunca mas digna y generosa cuando
Al bélico clamor de la victoria
Pudo la frente alzar. Mas ¡ay! aquella
Gentil matrona, á cuyos piés temblando,
La Europa se humilló, la hispana estrella
No alumbra ya la codiciada orilla
Do el sol del Inca, esplendoroso brilla.

¡Y cuánto pudo la maldad! Señora,
Tus hijos ¡ay! sin comprender tu afrenta,
El oro ansiando con delirio loco,
Cegaron de tu mano bienhechora
El límpido raudal. ¡Menguados sean,
Y á eterno oprobio y lastimoso ejemplo
Siglos y siglos condenados vean!"

VIII.

Tanta barbárie que responsabiliza á la conquista ante la civilizacion y la religion, la hace tambien responsable ante las letras americanas. Ella cegó en su orígen toda fuente de investigacion posible, acabando con aquellos monumentos vivos de las tradiciones populares; dando, por supuesto, la preferencia, en los sacrificios humanos, á los indios que se distinguian por su capacidad, como verdadero peligro para la consumacion del crímen de la conquista.

Los mismos escritores de la época y los que han bebido en esas fuentes, nos conservan sin querer, los hilos del proceso que la ciencia puede levantar contra los retrógrados conquistadores que no se ocuparon de investigar otra cosa que la existencia del oro.

Curiosísima es entre otras, la tradicion que los indios de Cuba tenian de la Creacion del mundo, y especialmente del Diluvio; y sobre ser curiosa, de un particular interés, por sus analogías, para los que trabajan en la averiguacion del orígen de los pobladores de América.

"Tenian estos de Cuba (dice Herrera, T. I. p. 234) cono-

cimiento, que habia sido el cielo y las otras cosas criadas, y decian que por tres Personas: que la una vino por tal parte, y las otras de otras. Tuvieron gran noticia del Diluvio y que se habia perdido el mundo por mucha agua. Decian los viejos de mas de setenta años, que un viejo sabiendo que habia de venir el Diluvio, hizo una gran nao y se metió en ella con su casa y muchos animales; y que envió un Cuervo, y no volvió, por comer de los cuerpos muertos; y despues envió una Paloma, la qual volvió cantando, y traxó una rama con hoja, que parecia de Hobo, pero que no era Hobo; el qual salio del navio i hizo vino de las parras monteses, y se embriagó. Y teniendo dos hijos, el uno se rió y dixo al otro: *echémonos con él;* pero que el otro le riño, y cubrió al padre; el qual despues de dormido el vino, sabida la desvergüenza del hijo, le maldixo, y que al otro dió bendiciones. Y que de aquel habian procedido los indios de estas tierras, y que por esto no tenian saios ni capa pero que los castellanos procedian del otro, por lo qual andaban vestidos y tenian caballos.

"Lo sobredicho refirió un indio viejo de mas de setenta años á Gabriel de Cabrera; porque un dia riñendo con él y llamándole *perro,* respondió: *que por qué le reñía y llamaba perro, pues todos eran hermanos? ¿Vosotros no procedeis de un hijo, de aquel que hizo la nao grande para salvarse del agua, y nosotros del otro?* Y lo mismo refirió el mismo indio delante de muchos castellanos, habiéndolo publicado su amo."

A la verdad, que el orígen mosaico no podia ser mas evidente, atendida la falta de cultura para la perpetuacion genuina de las tradiciones, á estar á aquella narracion. Pero ocurre preguntar dos cosas. En la astucia de los indios, ¿no podia ser todo aquello un bordado hecho por el maula viejo para burlarse de los mismos de quienes habia aprendido la doctrina que adulteraba de intento? O de otro modo: la ignorancia amenudo acreditaba, de los primeros conquistadores, ¿no creyó por ventura servir á la Relijion haciendo aquellas falsas versiones, atribuyendo á los indios esa profesion de fé, en el interés de comprobar la bíblica unidad de orígen de la especie humana? ¿No ha podido un falso zelo

contribuir á hacer perder de este modo el rastro del verdadero estado intelectual y religioso de las poblaciones indígenas de la América postcolombiana?

IX.

La no abundancia excesiva de minas, que era el sueño de oro de los conquistadores rapaces, y el descubrimiento de Méjico que luego se las proporcionó, hizo que aquella época histórica de Cuba terminase quedándole solo la tarea de lanzar de su seno todas las espediciones dirijidas á aquella magnífica y mas sangrienta conquista, que habia de tener tambien su Hatuey en Moctezuma.

" Desde allí se hizo el primer descubrimiento, dice Oviedo p. 499 t. 1; y desde allí salió la segunda armada con el capitan Johan de Grijalva, é la tercera con el capitan Hernando Cortés, é la quarta con el capitan Pamphilo de Narvaez, é todos cuatro por mandato del teniente Diego Velázquez. E assi quassi se despobló la isla de Cuba; é acabose de destruir en se morir los indios por las mismas causas que faltaron en esta Isla Española, é porque la dolencia pestilenzial de las viruelas que tengo dicho, fué universal en todas estas islas."

Dos centurias pasó Cuba en este estado de despoblacion y de abandono, sin que por consiguiente, conserve la historia gran cópia de datos de interes durante ese dilatado lapso.

Solo sí, que á merced de esa situacion misma, se excitó el deseo de una fácil conquista por parte de otras Naciones y del filibusterismo, que era entonces el dueño misterioso de los mares, asombrando con sus proezas y aterrando con sus crímenes.

Los filibusteros atacaron la primera vez á la Habana en 1538; á consecuencia de lo cual, al año siguiente se construyó el primer fuerte, que los Cubanos han tenido el buen sentido de conservar, (como no se ha tenido en Buenos Aires,) y que hoy se conoce en la Habana en el nombre de *Castillo de la Fuerza*.

Una nueva invasion en 1555 obligó á construir otras for-

tificaciones, siendo las principales *Morro y Punta* levantadas bajo la direccin del general Mazariegos.

No bien terminadas aún, fueron ya atacadas en 1588 por la escuadra que mandaba el Almirante Sir Francis Drake, tipo casi ideal de las correrias de entonces; de esa marina *andante*, compañera de la *andante caballeria;* el mismo Drake que tan bien ha sabido esplotar últimamente el talento de nuestro colaborador y amigo el doctor don Vicente Fidel Lopez en su preciosa novela "La Novia del Hereje, ó la Inquisicion en Lima"; aquel famoso Drake de quién se dijo en su época de espléndidas aventuras:

"Quem timuit lævis etiam Neptunus in undis
Et rediit toto victor ab Occeano,
Fœdifragos pellens pelago prostabit Iberos
Dragius, huic tumulus œquoris unda fuit."

En 1638 fué atacada nuevamente la capital de Cuba por los holandeses, á quienes rechazó; lo mismo que otras invasiones piráticas de menor importancia, que tuvieron igual resultando durante los siglos XVI y XVII, que en el XVIII asumieron un carácter mas formidable, como va á verse.

X.

En julio de 1741 el Almirante inglés, Vernon salió de Jamaica con sus buques y se apoderó de la bahía de Guantanamo, á la que dió el nombre de *Cumberland;* desembarcó sus tropas á 20 millas del rio y permaneció allí en la mas completa inaccion hasta noviembre, en que regresó á Jamaica de su ridículo paseo.

Empero el gobierno Inglés no desistió así no mas de una idea que tanto lo trabajaba, y en 1762 zarpó de Inglaterra una formidable espedicion dirijida por el Almirante Pocop. Completada con las fuerzas mandadas de antemano á sus posesiones de las Indias Occidentales, se componia nada menos que de 19 navios de línea, 18 pequeños buques de guerra y 150 trasportes que convoyaban 12,000 hombres de desembarco.

El 6 de junio llegó toda la escuadra á la Habana, donde

todavía recibió al mes siguiente de los Estados Unidos un refuerzo de 4,000 hombres.

Los invadidos se defendieron heroicamente como han sabido hacerlo siempre los Españoles y lo han sabido trasmitir en su sangre á los hijos, sus colonos. Pero despues de rechazar en distintos encuentros á los invasores, estos se apoderaron del pais en 13 de agosto, al cabo de un mes de enérgica resistencia.

El botin consistió en unos tres millones de duros y otros intereses valiosos; gran cantidad de municiones, 9 navíos de línea y 4 fragatas.

El Mariscal de Campo, don Juan de Prado, Inspector que era de Infanteria desde 1760, en cuya época fué sitiada y tomada la Habana por los ingleses, fué depuesto del empleo y sometido á Consejo de guerra en 1763.

En este mismo año la isla de Cuba fué devuelta por los ingleses á consecuencia del Tratado de Fontainebleau, pero á precio de las Floridas de que la España tuvo que desprenderse.

Don Ambrosio Funes de Villalpando, Conde de Riela, Grande de España, Teniente Jeneral de los Reales Ejércitos, fué quién se recibió de la plaza que los ingleses entregaron, y fortificó en seguida el puesto de la Cabaña.

A esa misma fecha de 1763 corresponde un dato de importancia para la historia de Cuba por sus resultados mercantiles, cual es, la introduccion en ella de unos cuantos enjambres de abejas, llevados de San Agustin de la Florida, los cuales se multiplicaron á tal punto, que tres años despues, dice Alcedo, "despues de alumbrarse en todas las casas de comodidad, con la cera blanca que producen, y consumir mucho en las iglesias para el culto divino, se extrajeron (1776) en solo el puerto de la Habana 12.550 arrobas de tan buena calidad como la de Venecia."

XI.

Cuba fué ganando rápidamente en importancia desde fines del siglo pasado, así que las ideas económicas tomaron

ensanche y se abandonó el antiguo sistema de creer solo dignos de poblarse los alrededores de las minas, ó que solo el oro produce oro. La gran masa de productos tropicales, sus cafetales, sus aguardientes, azúcares, tabacos, etc; los cereales de que se recojen dos y hasta tres cosechas por año: lo cual hace por sí solo el elogio de aquel clima paradisal: un puerto como el de la Habana, de estrecha entrada, y cuya bahía, tan profunda como limpia, tiene capacidad para mil navios: todo esto no pudo menos de llamar una vez, aunque tarde, la atencion del mundo, habiéndose verificado desde entonces un fenómeno de poblacion que solo puede tener ejemplo en los Estados Unidos. El censo oficial de Cuba demuestra que de 1775 á 1827 la poblacion allí se ha quintuplicado; pues el censo del primero de esos años da 170,370 habitantes, al paso que el de 1827 da 730,882.

Acaso no está lejos el día en que la comunicacion del Oceano Atlántico con el Pacífico por el istmo de Tehuantepec, ó por el lago de Nicaragua, dé aún á Cuba una nueva existencia mercantil y política haciéndola como el centro del comercio no solo de toda la América sino de Europa y Asia.

Tal es la marcha que ha llevado y tales los destinos á que se encamina esa preciosa porcion de las antiguas colonias de España, á cuya trasformacion ha sobrevivido inalterable permaneciendo en un crisalidismo, que solo puede comprenderse por ese conjunto de complicaciones que la historia necesita clasificar para dar á cada uno lo que es suyo, destruyendo apariencias engañosas.

Sin esa demostracion científica, estariamos tentados á ver, que habia faltado á Cuba el espíritu ardiente que encendió todos los corazones americanos, y con él el prepotente esfuerzo que barrió como un huracan las seculares plantaciones de las instituciones coloniales.

Siendo el punto mas interesante de esta mirada retrospectiva sobre Cuba, el de su actitud y circunstancias durante los años que reinó en el continente la sagrada fiebre de independencia, no defraudaremos á nuestros lectores del derecho que tienen á que en materia tan importante, se les inicie por

medio de la autorizada palabra de uno de los primeros historiadores de la grande epopeya de la emancipacion hispano-americana, cual es don José Manuel Restrepo escribiendo la historia de la Revolucion de Colombia.

XII.

Despues de analisar los sucesos propios, no puede menos de sentir la necesidad de ocuparse de aquella aberracion del movimiento general que no daba treguas á los cálculos de la Metrópoli, insegura en todos los ángulos de América.

"Solamente la España continuaba sus proyectos hostiles contra los nuevos Estados de América. En Cuba y Puerto-Rico tenia á la sazon mas de doce mil hombres y una escuadra bastante numerosa. Se dijo que preparaba una expedicion contra Méjico y Colombia; aseguraban otros, que el único objeto de dichas fuerzas era defender aquella isla importante y la de Puerto-Rico de un ataque combinado por las escuadras de las dos Repúblicas ántes mencionadas.

"Desde agosto del año anterior se habia celebrado en Bogotá un convenio con el encargado de negocios de Méjico don Anastasio Torrens, estipulando el auxilio que daria Colombia de su escuadra, para acelerar la rendicion del castillo de San Juan de Ulúa. En efecto, el gobierno de Colombia hizo los mayores esfuerzos á fin de aprestar la escuadra que iba á reunirse en Cartagena al mando del general Lino Clemente. Mas habiendo tardado en arribar á dicho puerto los buques mayores, que debían ser dos fragratas que se construían en los Estados Unidos, y una fragata y un navío de setenta y cuatro comprados en Suecia, no pudo verificarse tan pronto como se deseaba la combinacion de las escuadras colombiana y mejicana. Entre tanto se rindió el castillo de Ulúa por capitulacion, firmada en 18 de noviembre de 1825, y los Españoles perdieron este último asilo de su antiguo poder en Méjico.

"A pesar de que el navío y la fragata contratados en Suecia para Colombia no resultaron útiles, y que por tanto no se recibieron, el poder ejecutivo de ningun modo desistió del proyecto de atacar á los Españoles en las islas de Cuba y

Puerto-Rico. Propuso entónces al de Méjico que reuniendo sus escuadras buscaran y destruyeran la española de Cuba. Pensaba nuestro gobierno dar posteriormente la independencia á esta isla y á la de Puerto-Rico, que eran el cuartel general de los Españoles, y desde donde amenazaban con expediciones á las Repúblicas de Colombia, Centro-América y Méjico. Habiendo el gobierno de esta República aceptado la propuesta se ajustó el convenio con nuestro ministro el señor Miguel Santamaría. Empero la cámara de representantes de los Estados Unidos Mejicanos no lo aprobó, y así por este poderoso motivo, como por otros obstáculos que hubo en Colombia, no se pudo realizar la expedicion proyectada. Aunque entre tanto arribaron á Cartagena las hermosas fragatas *Colombia y Cundinamarca* de sesenta y dos, fabricadas en los Estados Unidos del Norte, habiendo faltado los buques suecos que jamás regresaron á nuestros puertos de los del Norte América, adonde se les enviára á reparar sus defectos, nuestra escuadra era muy inferior á la española de Cuba. Teníamos ademas la grave falta de marineros con que tripular las naves de guerra; falta que nunca pudo remediarse en todo el curso de este año, por mas esfuerzos que hicieron el ejecutivo nacional y los jefes de la marina. El único arbitrio era enviar á los Estados Unidos á enganchar marineros, medio tardío y costoso que al fin no se adoptára. Por consiguiente nuestra escuadra permaneció en Cartagena casi todo este año, haciendo pequeños servicios que de ningun modo eran proporcionados á los crecidos gastos que en ella se impendian.

"La española de Cuba, compuesta de un navio, cuatro fragatas y una goleta, mandada por don Angel Laborde, hizo una visita á nuestras costas. Presentóse delante de Santamarta, excitando una grande alarma, pues se creyó que venia á invadir aquella provincia. Recorrió despues las costas de la provincia de Cartagena, y estuvo cuatro días a la vista de esta plaza, sin hacer hostilidad alguna. Parece que su objeto sería reconocer las costas colombianas y buscar á nuestros buques de guerra. Mas habiéndolos hallado bien defendidos dentro de la bahía de Cartagena, Laborde regresó á Cuba con su escua-

dra (junio 16). Este reconocimiento fué el solo acto de hostilidad aparente que hicieron contra Colombia las fuerzas marítimas y terrestres que la España habia reunido en aquella isla. Hablóse mucho de expediciones españolas que debian salir de Cuba contra Colombia y Méjico, algunas de las cuales se hicieron subir á quince mil hombres al mando del insigne y conocido asesino Moráles; pero, á excepcion de las alarmas y preparativos que causaron gastos crecidos para la defensa de nuestras costas sobre el Atlántico, ningun otro efecto produjeron. Es probable que tales nuevas se fraguáran por espías de los Españoles, para retraer al gobierno de Colombia de la expedicion que se decia, desde algun tiempo antes, que preparaba de acuerdo con Méjico, á fin de apoderarse de Cuba y Puerto-Rico. Estas noticias mantenian igualmente en alarma á las autoridades españolas de aquellos importantes establecimientos, únicos restos que conservaba la España de los inmensos y ricos países que pocos años ántes dominára en ambas Américas.

"Bien fueran las simpatías que naturalmente inspira una grandeza decaida, ó bien miras políticas fundadas en razones poderosas, la España halló en aquellas circunstancias potencias que tomaron el mas vivo interés por que se conservára bajo su dominacion las islas de Cuba y Puerto-Rico. Distinguiéronse entre las demas los Estados Unidos del Norte y la Gran Bretaña. El gobierno de los primeros habia dado pasos desde el año anterior, especialmente cerca del emperador de Rusia, á fin de que interpusiera sus buenos oficios con el gabinete de Madrid, para que haciendo cesar la guerra que devastaba á la América española, concediera la paz á los nuevos Estados sobre la base de su Independencia. Una larga nota de Mr. Clay, secretario de relaciones exteriores en Washington, fecha 10 de mayo de 1825, dirigida á Mr. Middleton, ministro plenipotenciario en San Petersburgo, desenvolvía los principios que guiaban la política de los Estados Unidos en una cuestion de tamaña importancia; él procuraba obtener la cooperacion del emperador, y por su medio la de sus aliados. Demostraba hasta la evidencia: primero, el horrible carácter

de la guerra que se habian hecho la España y sus antiguas colonias, guerra que la misma humanidad exigia que cesára; segundo, que la España era incapaz de sujetar nuevamente por la fuerza á un continente tan vasto como el de América, cuyos habitantes estaban aguerridos por una lucha que habia durado ya diez y siete años, y que tampoco debia esperarse que el gobierno de la metrópoli fuese restablecido por revoluciones internas; tercero, en fin, que la España era la mas interesada en la paz, porque solamente con ella podria conservar las ricas é importantes islas de Cuba y Puerto-Rico.

"Apoyado en estos documentos, y manifestando las esperanzas que fundadamente alimentaba el presidente de los Estados Unidos, de que todas ó la mayor parte de las grandes potencias europeas unirian sus esfuerzos y sus buenos oficios á fin de persuadir á la España que restableciera la paz en sus antiguas colonias reconociendo su Independencia, el gobierno americano solicitó del de Colombia que suspendiese cualquiera expedicion contra Cuba y Puerto-Rico. "Esta moderacion, decia, influirá sobre manera en que produzcan buenos efectos los pasos que se están dando con la España para la consecucion de la paz. La demora será tambien muy útil, porque dará el tiempo suficiente para la meditacion, sin encender mas los ánimos, ya demasiado irritados con la duracion de la guerra."

"El ejecutivo de Colombia, despues de meditar una cuestion de tamaña importancia, en cuya decision no podia obrar aisladamente, contestó al de los Estados Unidos lo siguiente: "Queriendo dar pruebas de deferencia hasta en un negocio en que Colombia no puede decidir por sí sola, no acelerará sin grave motivo operacion ninguna de gran magnitud contra las Antillas españolas, hasta que sometida la proposicion al juicio del congreso americano del istmo, se resuelva sobre ella de consumo por los aliados en la presente guerra."

"De los documentos mencionados se deduce el vivo interés que tomaban los Estados Unidos en la cuestion de la Independencia de Cuba y Puerto-Rico. No la queria su gobierno, que preferia el que estas islas conserváran su carácter de co-

lonias de la España. Díjolo bien claramente en la referida nota á Mr. Middleton. "Ellos (los Estados Unidos) están satisfechos con el actual estado de aquellas islas, abiertas ahora al comercio y á las empresas de sus ciudadanos. Así no desean para sí mismos alteracion ninguna en su sistema político. Si Cuba y Puerto-Rico se declaráran independientes, el número y el carácter de su poblacion harían improbable que pudieran sostenerla. Esta prematura declaracion podria atraer la renovacion de las terribles escenas de que una isla vecina fué teatro lamentable. Tan triste resultado no se podría evitar sino con la garantia de una grande fuerza extranjera. Empero el arreglo de esta garantía y de las cuotas que deberían dar las diferentes potencias, suscitaria cuestiones bien difíciles de tranzarse. Nada de esto sucederá si la España continúa dominándolas. En caso de que alguna de las nuevas Repúblicas se apodere de las islas mencionadas, las fuerzas marítimas de ninguna de ellas no serán capaces en mucho tiempo de aquietar los temores que se tendrian sobre la seguridad de dichas colonias. Créese, ademas, que los nuevos Estados no desean ni intentarán la adquisicion de Cuba y Puerto-Rico, si no se les obliga á esto para su propia defensa por la prolongacion de la guerra."

"El gobierno inglés, por medio de su ministro Mr. Canning, manifestó igualmente al enviado de Colombia en Lóndres las miras de la Gran Bretaña acerca de Cuba y Puerto Rico. Observó en una conferencia que sea indispensable el derecho que tenian los nuevos Estados de invadirlas como posesiones de su enemigo; pero que si alguna de las nuevas Repúblicas por sí sola ó coligada con otra se apoderaba de Cuba, era de absoluta necesidad que se estableciese en esta isla un gobierno de suficiente fuerza moral y física para precaver desórdenes semejantes á los de una isla vecina, porque la menor apariencia de debilidad ó poca cordura en su gobierno, el menor indicio de insubordinacion en la esclavitud, daría pretexto á otras naciones para mezclarse en los negocios de Cuba para mantener allí una fuerza armada, y tal vez para enseñorearse de tan interesante colonia.

"Impuesto el ejecutivo colombiano de las miras que tenian algunas potencias respecto de Cuba y Puerto-Rico, y sabiendo que el emperador de Rusia, aunque hubiera contestado de una manera vaga á las indicaciones del presidente de los Estados Unidos, dejando al arbitrio de la España el decidir lo que tuviera por conveniente sobre la cuestion de la Independencia de sus antiguas colonias, daba sin embargo pasos para inclinar el ánimo de Fernando VII hácia la paz, resolvió ver si podia acelerar aquel hermoso día, negociando primero una trégua. Propúsola, pues, por medio del gobierno de S. M. B. y del de los Estados Unidos: tambien solicitó al efecto los buenos oficios de la Francia para conseguirla. Debia tener por bases capitales: primero, la cesacion de hostilidades por diez á veinte años; segundo, que durante el armisticio, ni Colombia emplearía sus armas en favor de la emancipacion de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Marianas ó Filipinas, ni la España aumentaria el armamento ó fuerza de las mismas islas, aun cuando continuaran las hostilidades con las Repúblicas de Méjico y de la América Central. Los demas artículos del proyecto de armisticio eran los consiguientes á tal estado entre los beligrantes. Disponíase por uno de ellos, se solicitara que la Gran Bretaña sirviera de garante del tratado, y que si esta potencia convenía, fuera obligatorio que se admitiera por ambas partes su garantía.

"El ministro de Colombia señor Hurtado propuso á Mr. Canning el proyecto de armisticio, á fin de que en la mejor oportunidad se indicára al gabinete de Madrid, no como una proposicion directa que hiciera nuestro gobierno, sino como un medio escogitado por el de S. M. B. para acercar el dia de la pa. Diéronse pasos bastante eficaces con el gobierno frances y con el de los Estados Unidos, á fin de que interpusieran sus bue oficios para conseguir tan deseado objeto. Mr. Canning manifestó desde el principio muy pocas esperanzas de un éxito feliz, tanto por la conocida tenacidad de la España, como por la disposicion del artículo segundo del proyecto que proponia nuestro gobierno. Sugirió, en consecuencia que di-

cho artículo se variase, lo que de ningun modo estaba en los intereses de Colombia. Conservóse, pues, aquella disposicion.

"El ministro de relaciones exteriores de S. M. B. así como el de Francia manejaron el asunto con la circunspeccion acostumbrada en tan delicadas negociaciones. Mas no fué igual la conducta de Mr. Everett, ministro de los Estados Unidos en Madrid. Este pasó una nota (julio 26) al duque del Infantado, primer secretario de Estado de Fernando VII. diciéndole que habia recibido órdenes muy terminantes del presidente de los Estados Unidos para promover una negociacion de paz entre la madre patria y la República de Colombia Extendióse á probar la inutilidad de cuantos esfuerzos hiciera la España para recuperar sus antiguas colonias, y la necesidad en que se hallaba de entrar en convenios que fueran útiles á la metrópoli, ó que al ménos compensáran en parte la pérdida de la dominacion primitiva.

"La respuesta á la mencionada nota fué dura y cual se podia esperar de la terquedad española. Decia que S. M. C. deseaba poner un término á la guerra civil y á los males sin cuento que devastaban á sus colonias de las Indias, y sobre todo á la Costa-Firme, devorada por partidos que se destruian mútuamente; pero que siendo tan vagas las proposiciones que se hacian, se veía el ministro español obligado á pedir al de los Estados Unidos mas explicaciones acerca de la paz que proponía; que entre tanto nada podia contestar categóricamente, hasta no saber las condiciones con que la titulada República de Colombia queria reunirse á la Monarquía española, y gozar de los beneficios anexos al gobierno paternal de S. M. C.—Semejante respuesta cortó del todo la negociacion en aquella época, que no era la mas á propósito para conseguir la paz, por varias circunstancias desfavorables que habian disminuido la respetabilidad y el buen nombre de Colombia.

"El poder ejecutivo de esta República desde el principio de la mencionada negociacion habia invitado á los nuevos gobiernos sus aliados, á fin de que apoyáran el proyecto de tregua con la España. El del Perú aprobó con gusto la idea; pero el de Méjico la desaprobó altamente "Era una mengua,

decia, para Colombia, solicitar de su enemigo vencido una suspension de hostilidades, cuando habia poderosos motivos para creer que el mejor medio de arrancar la paz á la moribunda España, era darle nuevos golpes en los últimos restos de su poder en la América." Sin embargo de esta oposicion de su mas poderoso aliado, el gobierno de Colombia, persuadido del influjo que podrian tener su moderacion y sus deseos de paz sobre las grandes potencias de la Europa, que parecia la deseaban sinceramente, no desistió de promoverla por cuantos medios estuvieron á su alcacne."

(Continuará.)

MIGUEL NAVARRO VIOLA.

EL VIREY ARREDONDO.

DOCUMENTOS SOBRE SU GOBIERNO.

(Continuacion.) (1)

Si á esto añadimos que Romero tenia real permiso para su introduccion en esta provincia, seria bien abandonar la contrata y dejar perecer la Renta, solo por la materialidad del buque nacional? En otras circunstancias, cuando al Rey no se le siga tan notable perjuicio se deberá atender á todo y observar de lleno las órdenes prohibitivas; pero en daño notorio del que prohibe, y en gravísimo perjuicio del que puso la ley. ¿Será su intencion que obliguen en este caso? No me lo persuado.

Lo cierto es, que vista la necesidad de la causa y el real permiso concedido á Romero, tuve por cosa accidental que los negros fuesen traidos en embarcacion estranjera, pues venia con cargamento suyo y fletado de su cuenta, y aun por mas accidental estimé la conduccion de esta esclavatura en buque portugués, estando como estaban tomadas todas las posibles precauciones, del mismo modo que si la nave que los conducia no solo fuese estranjera, sino tambien viniese de cuenta y cargo de estrangero. Ni yo encontraba motivo de creer que los negros que podian venir francamente y sin embarazo en buque español en utilidad de su dueño ó de la provincia á que se destinasen, se hubiesen de reputar como de peor condicion y causar á su dueño un positivo perjuicio por venir apadrinando á la real hacienda en buque portugués.

A mas de esto, viendo que en algunos puertos de la otra

1. Véase la páj. 500 del tomo XVII.

América se admitian con real permiso embarcaciones estranjeras con cargamento de negros por la utilidad ó necesidad de aquellos vasallos, tuve por cierto que la urgente necesidad en que se halla la hacienda del Rey y la ventajosa utilidad que le resultaria de traer el tabaco del Brasil, valian por un presunto permiso de S. M. para conducir los negros en embarcacion portuguesa, considerándolos necesarios ó muy convenientes para vencer la dificultad de la salida y escusar la demora á fin de socorrer con la prontitud posible los tabacos almacenados. Reflexionaba tambien que si S. M. se dignaba aprobar el proyecto y la contrata (como en efecto la tiene aprobada) pasando para ello á dispensar en las leyes y artículos concordados entre las coronas por ser este un negocio raro y estraordinario, y ser preciso preservar su real hacienda de una ruina inminente. ¿Qué responderia yo si hubiese abandonado la empresa solo por no conducir el tabaco en buque portugés? Si hubiera dejado perder lo mas por lo menos, ó perderlo todo por no hacer venir los negros en embarcacion estranjera, ¿sería buena satisfaccion decir que las reales órdenes lo prohiben? Yo inutilizaría de este modo la real aprobacion y dejaria sin efecto el proyecto y la contrata, de suerte que, por una inconsulta timidez haria perder al Rey al pié de medio millon de pesos, segun el cálculo que ajustó la Direccion.

Para evitar todos estos inconvenientes y males que amenazaban, me resolví á poner este decreto, que proveí en 6 de mayo de 1791: "En atencion á la imposibilidad que hace constatar el suplicante para estraer de los dominios de Portugal tabaco negro, al cumplimiento de la contrata que tiene celebrada á este fin, y en el concepto de que solo podria conseguirse permitiendo al mismo tiempo el transporte de negros para disimular el viaje de unos puertos á otros de la nacion portuguesa, sin embargo de que la esportacion é introduccion de esclavatura la tengo prohibida á dicho suplicante, por contrata á cuya propuesta no conviene, como por otra parte sea conveniente atender la urgencia variando esta providencia á fin de facilitar por este medio el acopio del tabaco que tanto interesa al beneficio de la Renta, y fundado tambien en el real

permiso que S. M. tiene concedido al enunciado suplicante en Real Orden de 14 de noviembre de 1790, referente á otras anteriores, le concedo que al mismo tiempo que conduzca tabaco pueda hacerlo de la esclavatura que no perjudique al mayor acopio de aquel, sobre la porcion que solicita, y del número de esta no le serán abonados los cuatro pesos de gratificacion por cada cabeza, concedidos por S. M. en Real Cédula de 28 febero de 1789, por no venir á estos dominios en embarcacion nacional, sobre que á su tiempo se harán las prevenciones conducentes á las oficinas que correspondan, y entre tanto agréguese al espediente de la materia."

En virtud de este decreto le pasé á Romero con la misma fecha la órden siguiente: "Enterado de la representacion de Vm. de ayer, le he concedido por decreto de esta fecha que al mismo tiempo que conduzca tabaco, pueda hacerlo de la esclavatura que no perjudique al mayor acopio de aquel, sobre la porcion que solicita, y del número de esta no le serán abonados los cuatro pesos de gratificacion por cada cabeza concedidos por S. M. en Real Cédula 28 de febrero de 1789, por no venir á estos dominios en embarcacion nacional, de que prevengo á Vm. para su gobierno." Las propias miras que segun comprendo y tengo insinuado llevó la Direccion general para suplicarme minorase el precio que Romero pedia en su contrata, bajando un peso en arroba castellana, he llevado yo tambien para no abonarle los cuatro pesos de gratificacion por cabeza de esclavatura, siendo mi intencion y la de la Junta indemnizar en cierto modo al Rey del perjuicio que pudiera resultarle por la entrada de embarcacion estranjera en estos puertos, y que Romero llegase á satisfacer á la Renta el permiso que se le concedia para ello.

Por último, sobre este particular no tengo que decir otra cosa, sinó suplicar rendidamente á V. E. se digne para con S. M. disculpar mi intencion haciéndole presente que si di permiso á Romero para traer los negros y el tabaco en embarcacion estranjera, fué por un efecto de fidelidad y amor á su real servicio, creyendo de buena fé; que todas las leyes y

órdenes prohibitivas, aunque fuesen dirijidas al mismo Romero, cedian á la necesidad de conservar sus reales intereses; que no tenian lugar en daño y notoria diminucion de su erario, y que todas cesaban y perdian el vigor y la fuerza, cuando en beneficio de S. M. se trataba de reparar ó precaver una considerable ruina de su real hacienda. El último cargo que segun el contesto de la enunciada real órden de 12 de junio resta que satisfacer, consiste en que yo no hubiese oido al Fiscal sobre el modo de conducir el tabaco y precio á que correspondia pagarse. Así es Exmo. Señor;—A don José Marques de la Plata, Fiscal de Real Hacienda no se ha oido, ni de este importantísimo negocio se le ha dado parte, ni de él ha hecho mencion. Confieso que no se me ocurrió fuese necesario hacerla, ni me parece la haria, porque desde que me resolví á remediar la Renta, jamás pensé en abandonar el remedio, como hubiera sucedido dando intervencion al fiscal. La exigencia era muy viva y no daba tregua á vistas y audiencias judiciales, que con pretesto de arreglarse á derecho suelen perderse en ellas las mejores acciones y ocasiones. Bastaba que por procedimientos meramente instructivos se llegase á conocer la verdad de los quebrantos que padecia la Renta para aplicarles inmediatamente un remedio que fuese eficaz y pronto en sus efectos.

Demas que en las materias puramente económicas y gubernativas de la Renta, rarísima vez se ha contado con el Ministro Fiscal, y solamente la Direccion con el superintendente han dispuesto por lo regular lo que convenia á su conservacion y aumento. En otros contratos que ha celebrado la misma Renta, como fueron el de Medina y el de la conduccion de los tabacos del Paraguay no tuvo el Fiscal intervencion en ellos ni se le ha oido en órden á estas materias.

La real orden de 20 de noviembre de 1788 dirijida á mi antecesor por el Exmo. Señor Baylio Frey don Antonio Valdés contiene un capítulo en que hablando de ciertas novedades introducidas en la Renta, dice: "Y apruebo lo dispuesto por el nominado intendente en su decreto de la misma fecha

de 14 de junio de 1787, reformándolas; como la prevencion que hizo de que en lo sucesivo se acordasen en Junta de Direccion todas las providencias que conviniesen tomarse para el mejor gobierno de la Renta, conforme á lo que se halla dispuesto en las Instrucciones generales de ella, consultando á esta superintencia subdelagada las que mereciesen ó necesitasen su aprobacion, cuya observancia recomiendo á V. E.

Por esta pauta se ha regido la Direccion. La intervencion del Fiscal tenia lugar en los puntos de justicia á que esta ligado por su oficio; en los económicos la Junta con el superintendente tomaban las resoluciones oportunas. Es verdad que el Marques de Loreto, mi antecesor, introdujo las vistas fiscales con tanta frecuencia y nimiedad que hasta para las mas inútiles menudencias de la Renta se decretaba la vista. Mas de aqui no se cojia fruto ni se temia peligro porque entraban á morir en manos del Fiscal y allí morian. Nada resultaba y nada se hacia. Con las vistas se entretenian los negocios, y si algun espediente salia del oficio fiscal, era para volver á él. Esto es público y se puede comprobar con mucha evidencia en poco tiempo, pues apenas hay respuesta fiscal en algun negocio que no se reserve á nueva vista. Este de la reparacion de la Renta y de la contrata con Romero sobre conduccion del tabaco del Brasil, no se hallaba en estado de sufrir pausas ni morosidades. Pedia un espíritu vivo y una alma desembarazada de ligaduras que dominando las dificultades y llevando los objetos hácia los estremos males y necesidad de la Renta, rompiése sin temor por los estorbos que detenian su restauracion, sin ayudar á su ruina con la pluma ni con la demora. No podiamos esperar del Fiscal tanta gracia porque no hay costumbre. Ni yo tendria ánimo ni conciencia para ver morir la renta del tabaco entre detenciones, contradiciones y reservas, que estas últimas son los caminos por donde el Fiscal La Plata hace sus mejores y mas frecuentes salidas, y la primera es el fondo donde temprano ó tarde vienen á caer casi todos los negocios.

Cualquiera de estos medios seria oportuno á inutilizar

la empresa y á perder los tabacos almacenados, y en asuntos de tanta magnitud de que yo me hallaba bien instruido, aun por lamisma Direccion, no conceptué (ni ella me lo insinuó) fuese necesario anticipar vistas ni repuestas fiscales, continuar las mismas, repetir otras y pasar por los trámites acostumbrados, porque estas intervenciones hubieran prolongado y talvez impedido todo el curso y espedicion del negocio, y la contrata pactada con Romero, ó no se habria celebrado ó no se pondria en ejecucion. Véase que progresos hizo la Renta en tiempos de mi antecesor con tantos traslados y vistas como al Fiscal se le dieron. Los adelantos fueron ningunos. La decadencia era la que hacia rápidos progresos hácia la ruina del ramo de tabacos, y de ninguna cosa se cuidaba con mayor lentitud. Ya hice presente á V. E. que á mi ingreso á este mando encontré la Renta á punto de estinguirse, lo cual es prueba de que se miro con abandono, y no se tomaron sobre ella aquellas eficaces procidencias que conducian á su conservacion. Cierto es que mi antecesor ocupado en otras cosas ni pudo cuidar de la Renta como ella lo exijia y necesitaba, ni se acercó del todo á saber el estado que tenia un ramo tan interesante, para proporcionar los medios de su restauracion. Solo el ramo de nuevas labores le debió un estudioso cuidado. En este ramo quiso tomar y tomó conocimiento, trató de imponerse y dictó varias providencias relativas á este nuevo establecimiento. Pero fueron tales y tantas las representaciones, los informes, decretos, providencias, vistas fiscales, dilijencias, reconocimientos y repeticion de los mismo, que el ramo de nuevas labores, el cual, sin duda, pudiera estar floreciente, con crecido aumento y utilidad, ha venido á estenuarse y se halla cercano á su ruina. A solo este ramo se acercó mi antecesor por sí mismo con estudiosa dilijencia, y no ha podido medrar, ni aun sostenerse, porque los muchos escritos confunden y detienen, cortando los mejores designios y entorpeciendo las mas activas ejecuciones. Es cierto que en tiempo del Marqués de Loreto se escribió mucho y se hizo poco, pero tambien es mas cierto que no logró nada de ventaja

en favor de los reales intereses. Por estas y otras razones nunca creí dar intervencion al Fiscal en el negocio del tabaco, que lo estimaba económico y de pura Dirección, para lo cual me parecia bastante oir á la Junta en que residen los conocimientos importantes para el gobierno de este ramo de real hacienda. Aun cuando yo diese vista al Fiscal acerca de esta empresa ¿qué podia pedir, y en que me podia ilustrar? Podia pedir se hiciesen reconocimientos y exámenes de la existencia, cantidad y calidad del tabaco almacenado. Mas, eso mismo se practicó de mi órden con exacta averiguacion. Si es en órden á la necesidad, al estado de evaporacion y corrupcion de los tabacos del Paraguay, el número de arrobas, las de provecho y desecho, su consistencia y duracion, medios de conservarlos ó repararlos y lo demas conducente á precaver la pérdida del género, todo se ha ejecutado exactamente sin dar vista al Fiscal.

La Direccion que es la intelijente, la encargada por oficio en el manejo material y menudo exámen de los tabacos, con observacion práctica, con esperiencias sensibles, con muchos conocimientos en la materia, á que se añade la intervencion de los peritos, no tenia que recibir luces del ministro fiscal, cuyo estudio divertido á otros objetos, no desciende á estas particulares especulaciones. Despues de esto, ¿cuál será la instruccion con que pudiera el fiscal ilustrarme en el asunto que no me la hubiese comunicado la Direccion por si misma y por medio de tantos informes y dictámenes como hay en el espediente de la materia? Si yo hubiese tratado de oir al Fiscal sobre el modo de conducir el tabaco por tierra, su dictámen estaria reducido precisamente á prevenirme de los medios de evitar el fraude que podia recelarse con pretesto de la conduccion del tabaco de la Renta. Pediria se pusiesen custodia, resguardo, precauciones estraordinarias, se adelantasen los avisos y prevenciones. Estos no son mas que unos medios propuestos en general, para cuyo conocimiento el dictámen fiscal no era necesario. Los propios medios en particular y reducidos á práctica se ejecutaron, unos prevenidos

por mí y otros advertidos por la Direccion. Si la instruccion Fiscal se redujese á ilustrarme sobre el modo de conducir el tabaco por mar, me advertiría de las leyes y reales órdenes, que prohiben admitir en nuestros puertos embarcaciones estranjeras, pediria que se trajese precisamente en buque español, y se tuviesen á la vista todos los medios de precaver el fraude y evitar el contrabando. A esto, poco mas ó menos estaria reducida la instruccion. Pero todo ello, lo tenia yo antes pasado en cuenta con mi espíritu; reflexiones, diligencias, noticias, consultas y respuestas de la direccion. De semejantes precauciones estaba yo bien armado. Pero la necesidad era nuestra, no del contratante, y nos veíamos precisados á sufrir la ley y á tomar lo que él quisiese darnos, sacando nosotros el partido que buenamente pudiésemos.

Tal era el estado deplorable en que se hallaba la Renta. ¿Quién lo tendría por temeridad dejar perderlo todo por no acceder á condiciones que aunque no fuesen muy ventajosas bastaban á conservar la Real Hacienda?.... ¿Y si no solo la conservaban, sinó que tambien la aumentaban, como ya lo empezamos á esperimentar? Si á esto añadimos que el aumento y utilidad son crecidísimos, como lo es y aparece de los cálculos que se han hecho, ¿habria quien tenga por resolucion cuerda y laudable repeler las condiciones, y por no perder algunas utilidades perder las utilidades todas, y dejar perecer el principal?

Yo sé bien que el acceso ó ingreso de embarcaciones estranjeras en nuestros puertos de Indias estaba prohibido por nuestras leyes. Pero si para este caso no nos fundamos en las leyes, sinó en la necesidad que carece de ley, ¿qué adelantaria con la advertencia del Fiscal? Si no hubiera prohibiciones no tendríamos dificultades, el paso estaba llano. Si prevenia y casi estaba viendo, que si el tabaco y los negros no venian en buque portugués de sus colonias, se me desconcertaban las medidas tomadas y se embarazaba toda la negociacion ¿que medios ó recursos me quedaban? Vistas y mas vistas, protestas, reservas y clamores del Fiscal, no se-

rian otra cosa que nuevos embarazos á la obra; entretanto mas que se pierda toda la hacienda del amo. Diga el Fiscal si la misma substancia de la negociacion, como es estraer clandestinamente el tabaco del Brasil para nuestros dominios (que es un verdadero fraude y contrabando) no está prohibida espresamente por órdenes, convenciones y leyes de ambas coronas. ¿Y dejaremos perder enteramente la Renta y hacienda del rey por temor de estas leyes? Lo mismo digo de las embarcaciones estranjeras. No hubo otro que Romero que entrase ni se presentase á esta empresa con buque estranjero ni español; pero á él no le convino buque nacional y me puso en el estremo de entrar en condescendencia. El Fiscal, en el presente asunto solamente podia hacer una cosa, y esa muy perjudicial, que era detener el curso de la contrata y el negocio. Lo demas estaba prevenido (y se ha practicado) sin que él lo alumbrase ni pidiese, y sino es así, diga él ¿que cosa podia pedir ó decir que fuese buena y tuviese cuenta al Rey en las ocurrentes circunstancias que no se hallase prevenida por mí ó la Direccion.

Lo mismo acontece sobre el precio del tabaco contratado, que á mi ver y en el concepto de muchos, es el verdadero orígen de que ha dimanado la Real Orden desaprobatoria que V. E. se sirve comunicarme. Está bien que yo hubiese oido al Fiscal sobre el precio á que correspondia pagarse. ¿Qué instruccion me daria el Fiscal que no la tuviese la Direccion con conocimiento, meditacion, combinaciones y cálculos conforme á la esperiencia que tiene de la diferencia y condicion de los tabacos.

Me representaria el ministro fiscal que el precio de once y medio pesos en arroba era escesivo, que se perjudicaba el Real Erario, que Romero reportaba una ganancia exhorbitante y desmedida, que no podia su ministerio fiscal y lo delicado de su oficio pasar por la contrata en cuanto al precio en que estaba hecha esta convencion. Todo esto me diría, y si callaba otras cosas seria por no tener valor de decírmelas con modestia y mucho ménos sin ella. Mas, en medio de todo, si el pre-

cio era exhorbitante ¿qué remedio? ¿No admitir la condicion? ¿Y quién se encargaria de la empresa? Porque ya dejo dicho que la necesidad era nuestra, no del contratante, el estaba en tiempo de imponernos la ley ó abandonar el negocio. ¿En caso de sacar á pública subasta esta negociacion?... en un contrato reservado y de género prohibido seria buen medio de guardar la reserva. El Fiscal no habia de pretender que se fijasen carteles, ó se publicase bando, ó se llamasen por pregones las personas que quisiesen contratar con el rey, porque sobre aventurarse el secreto y facilitar que corriese la denuncia á la colonias portuguesas (estando en Buenos Aires avecindados ó transeuntes un gran número de nacionales ó vasallos de aquella corona) tiene de suyo el ser un género prohibido, un contrato resistido por las leyes, y sobre todo, era de muy grave inconveniente tratarlo en nombre de S. M. y de su Real Hacienda. ¿Qué arbitrio, pues, le restaba al Fiscal? Buscar personas á quienes proponer la negociacion, brindarles con ella, y en caso de resistirla, vencerlas con ruegos, por no decir con engaños. Este arbitrio le restaba que proponernos. Y si la persona que se hallase era para el efecto tan buena ó mala como Romero, no cerraríamos la contrata, ni saldríamos de vistas y contradicciones finales.

Lo único que se podia hacer era admitir á todo el que se presentase á mejorar la contrata y bajar el precio. Mas hasta ahora no se ha presentado uno, ni el fiscal lo ha descubierto ó no me ha dado cuenta de esta buena fortuna. Se habla mucho, se piensa mas, se desacredita la conducta del Virey; el que no lo cree malicioso lo gradua de insensato y montecato (que estos defectos se significa con el hermoso nombre de *bondad*) y por último se escribe á la corte desfigurando los hechos, culpando ó disculpando las intenciones, y acomodando los sucesos al gusto y conveniencia...? de quién?... de un maligno.

Cuando las verdades y las mentiras se visten de un mismo color y ropaje se parecen unas á otras. Y porqué todo esto? Porque se dice que puede haber algunos que mejorasen la

contrata, bajando el precio hasta mas de la mitad del pactado con Romero. Porque se dice, no mas; pero estos equitativos contratantes, mi han parecido ni querido parecer. ¿Quien les ha cerrado las puertas de mi audiencia? Y cuando no viniesen a mí. ¿porque no han ido á la Direccion? Este ministerio celoso amante de los intereses del Rey, no manifestado al Fiscal? tardaria un minuto en darme cuenta de ello (como es de su obligacion) instruyéndome de la persona, nombre, proporciones y ventajas que prometiese, y cuando no hiciese tanto me daria siquiera la simple noticia de que habia sujeto que ofrecia traer el tabaco del Brasil á menos precio y de la misma calidad, cantidad y suerte que habia estipulado Romero, para que yo tomase las correspondientes providencias en beneficio de la Renta y servicio del rey. Si así no le ejecutase el Fiscal y omitiese comunicarme tan interesante noticia, seria reo de una indolencia intolerable en su oficio. Lo cierto es que hasta ahora no solamente no ha habido quien se presente á hacer baja en el precio, sinó tampoco quien haya dado de ello una cierta y segura noticia.

No dudo yo que abierto y franqueado por ahora el comercio de negros, aun para embarcaciones estranjeras, en virtud de cédula Real de 24 de noviembre de 1791, pueda haber quien se ofrezca á atraer el tabaco del Brasil á menos precio, porque con la frecuente estraccion de los negros seria muy fácil disimular la del tabaco acomodando mejor las proporciones para vencer los obstáculos que puedan dificultar la salida. Pero en los principios del año de 91, cuando se celebró con Romero la contrata, no estábamos en esta constitucion sinó en otra muy diferente espuesta y peligrosa. Sinó hubiese llegado á esta capital ni se hallase comunicada á estas provincias la citada Real cédula, pudiera suceder que algunos malignos ó jactanciosos con la confianza de que ya no se sostenia la contrata de Romero y se mandaba cesar y se prohibia esta y cualquiera negociacion relativa al tabaco del Brasil en virtud de la Real órden de 12 de junio de este año, quisiesen hacer su tentativa para derribar con buena conciencia la opinion del prójimo acercándose por si ó interpuesta persona

á proponer la baja en el precio, ó á dar á entender que cuando se contrató con Romero habrian ellos entrado en contrata con baja de cinco ó seis pesos en arroba de tabaco de superior calidad. A estos en lo que daban á entender no se les debia tener por buenos ni prestarles fé, porque nadie les prohibió que se me presentasen haciendo su propuesta, y si responden que como negocio reservado no llegó á su noticia, respondo yo: lo primero: que le reserva fué un secreto entre muchos; lo segundo: que no hay prueba de que lo querian hacer, sinó la sospecha de lo que dicen cuando no pueden hacerlo. En cuanto á la baja que propusiesen estando ya prohibido por la citada Real órden el curso de la contrata y de cualquier negociacion de tabaco del Brasil no iban á aventurarse porque no se les podia admitir la propuesta ni abrir contrata sin nueva órden de la corte. Pero logarian aventurar el concepto y estimacion del Virey, el buen juicio de la Direccion y aun la opinion de Romero como hombre que contratando con su Rey y señor natural le trataba con tan desenfrenada codicia que ganaba en el todo de lo proyectado ciento cincuenta mil ó ciento veinticinco mil pesos mas de lo justo y arreglado á verdadero valor, conduccion y riesgo.

Lo mejor es que tampoco aventuraban los nuevos contratantes su palabra, porque dada cuenta á la corte, y aprobada ó admitida su propuesta, cuando se les reconviniese con lo ofrecido no entrarian en aceptacion, diciendo que ya se hallaban en diversas circunstancias, estado, fondos y negocios de cuando estaban al tiempo de hacer su proposicion. Esta respuesta que los pondria á cubierto dejaba lastimado el honor y crédito del Virey y de los demas. Si para tomar seguridades se les exigiese obligacion formal de prestarse á entrar en contrata en caso de aprobar la corte su proposicion, la respuesta seria que no podian esperar á tanta demora. Si algunos de estos, Señor Exmo. han aparecido por allá (á lo menos por medio de sus noticias y escritos) han aparecido ciertamente otros tantos seducidos, ó malignos, destinados á sorprender al Ministerio y ofender mi reputacion.

Dígolo, Señor, porque en esta capital se han hecho va-

rias conversaciones por cuyo medio se han sembrado ciertas especies, que sin embargo de ser falsas, acriminantes y calumniosas, se han escrito á esa corte y me han afijido mucho. No soy yo solo el que pienso han llegado á los oídos de V. E. y penetrado hasta el trono.

Se ha dicho y divulgado que habia ó podia haber sujeto que suministrase al Rey tabaco negro torcido del Brasil por menos de la mitad de los once pesos y medio en que se concertó con Romero cada arroba. Con esto que se creyese y juzgase como cierto, se creia de consiguiente un monopolio con Romero en esta negociacion. Si este pensamiento, por desgracia mia, halló abrigo en el corazon de V. E. ¿en quién no lo hallará? Y si subió mas alto? Si á los oidos del rey llegaron estas noticias y no las despreció S. M., 49 años de servicio con honor y con la espada, aunque se ponderen mucho, no pesan un adarme si otro tanto ha bajado mi fidelidad en el concepto del monarca. Cierto que me grava en estremo y me penetra íntimamente la herida que se hace en el honor y en la fidelidad. El desagrado del soberano me lastima sobre toda ponderacion, y como á súdbito natural y leal vasallo me aterra el nombre del rey, porque mi honor es muy sensible y mi fidelidad muy limpia de interés y personalidades, y me hace demasiada impresion el que se llegue á pensar que por estos ó aquellos pueda yo haberme olvidado de mis mayores obligaciones y de los altos beneficios de que me ha colmado la benignidad del soberano.

Así es, Señor Exmo. y lo mas benigno que me puede tocar en la materia es que cuando no se dude de mis puras intenciones, se me considere con muy pocas advertencias para cuidar como se debe de los caudales del monarca. Haga yo lo que está de mi parte, que lo demas Dios lo dá, pues él reparte los talentos. En efecto, supuestas estas noticias, y atendidas como ciertas ó verosimiles, ¿qué concepto formaría V. E., y aun el mismo soberano de la contrata de Romero, despues que se habia servido S. M. aprobarla, sinó el de que yo habia procedido en ella con muy escaso conocimiento de los presupuestos que debieron precederla, y el de que mi conde-

cendencia habia sido demasiada para con aquel vasallo?

La real resolucion de que hasta nueva providencia haga yo cesar el uso del permiso concedido á Romero para la compra de los tabacos del Brasil, y la estrecha prohibicion de que no pueda introducirse la menor cantidad sobre la ya introducida, supone un vicio en la contrata, tan intolerable y enorme que si S. M. no ha pasado á rescindirla, á lo menos ha suspendido por ahora sus efectos, que será precisamente hasta informarse é instruirse de la verdad. Acaso esta suspension de la fuerza y efectos de una contrata solemne, celebrada en nombre del rey por el que tiene sus altos poderes y representacion en el Vireynato, aprobada por S. M. y puesta en ejecucion no se hubiera visto ni llegado á decretarse con desaire y desdoro mio (por el real desagrado que enuncia) si las calumniosas especies que se han vertido en órden á la contrata no la hubiesen hecho sospechosa en su recto juicio y soberana comprension.

No cuido de Romero ni de sus intereses (aunque los de un vasallo de S. M. deben ser digno cuidado de un Virey) cuido de mi honor y pública reputacion. Romero es un hombre feliz, rico y envidiado. Las prosperidades suyas se reputan por sus émulos como infelicidades de otros, y con poco que sea el desafecto con que le miran, sobra para sospechar vicio, intriga y mala venacion en todas ó las mas de sus contratas y negocios. Este puede ser un orígen de las falsas especies esparcidas en el vulgo sobre lo alto y exhorbitante del precio en que se contrató el tabaco del Brasil. Esto es haber hallado el oríjen de Romero... ¿Y porqué no lo buscaré en mí? Pero yo, dándome vuelta entera, leyendo mi interior y escudriñando mi conciencia no encuentro en mi otro oríjen que el haber sucedido á mi antecesor ser Virey de Buenos Aires despues del Marqués de Loreto, puede ser el oríjen de haberse forjado y difundido semejantes noticias, ó á la menos de haberse elevado tanto que llegasen al trono. Pero sea cual fuese la fuente de que se derivan, siempre vienen de mal principio la maledicencia y el chisme. Cualquiera pues que haya sido el oríjen de tan vagas noticias y el ánimo é inten-

cion de los que las han vertido y aun tambien de los que hubiera dado impulso para verterlas y propagarlas (que de todo puede haber) en esta capital y en esa corte, lo cierto es que ellos deberian sufrir una repulsa y una sensacion mas ruborosa y desabrida que la que yo estoy sufriendo, quizá por causa suya, pues ya se me ocurre dudar si habrá quien quiera contratar con una Virey, aun cuando este se halle en los mayores apuros, sino afianza con su sueldo la contrata.

Yo sé de dos personas que han vertido estas especies y dado por escrito la noticia. De una de ellas tengo certeza y de la otra bastante probabilidad. La primera es don José Alvarez de Toledo, Administrador de la Renta del tabaco de Montevideo, sujeto de que ofrecí hablar cuando llegase esta ocasion. Este representó á la Direccion general, en 26 de marzo de este año, y entre otras cosas dijo: "No faltará aquí sujeto acaudalado que le ponga en este puerto á la Renta la arroba de tabaco Brasil de la mas superior calidad á cinco ó seis pesos arroba, dando al fuego el que no fuere de satisfaccion y hasta 25 pesos en que lo despacha la Renta lograría sus buenos progresos, sobre cuyo asunto y el de los demas puntos del resguardo, repito á esa Direccion mis clamores para cubrir mis obligaciones en todo tiempo, esperando se sirva decirme lo que graduase mas conveniente en este particular"— En dos de junio me pasó la Direccion este oficio de Alvarez de Toledo con otro suyo, en cuya vista dirijí órden al gobernador de Montevideo con fecha del dia 6, en que le decia: "Prevenga V. S. de mi órden á dicho Administrador, manifieste el sujeto ó sujetos que quieran contratar, segun su esposicion, y que estos se presenten sin demora á esta superioridad con el pliego de condiciones para el efecto, á fin de tomar las providencias que sean correspondientes en un negocio que no es de corto interés por todas sus circunstancias y á que me prestaré gustoso, porque toda mi principal atencion la tengo contraida al beneficio y ahorro de los reales intereses."

El gobernador de Montevideo pasó oficio á Alvarez de Toledo á consecuencia de mi órden, y este le contesta en 26 de junio diciendo: "Hago presente á V. S. en cumplimeinto

de la citada superior determinacion que habiendo ocurrido á un comerciante de los mas acaudalados de esta ciudad (que lo es don Juan Ignacio Martínez) que mucho antes de la fecha de mi oficio á la Direccion me solicitó para el efecto á fin de presentarlo á V. S. con el correspondiente pliego de condiciones, me ha contestado no se halla ya en el día con disposicion de celebrar ninguna real contrata por haberse metido en otros negocios que se lo impiden.''—De resultas dí órden al Gobernador para que por ante escribano se recibiese declaracion á don Juan Ignacio Martinez que en efecto la hizo en juramento en 23 de julio, y porque ella es un documento de consideracion para conocer el embuste y artificio con que se esparsen semejantes noticias, ruego á V. E. tenga la bondad de leerlo íntegro en esta representacion que le podrá relevar de leerlo en la copia testimoniada que remití con el núm. 1—Dice pues, así: En Montevideo, á veinte y tres dias del mes de julio de mil setecientos noventa y dos años, consecuente á lo mandado en el auto que antecede, mandó S. S. comparecer ante sí á don Juan Ignacio Martinez, vecino de esta ciudad y para ser interrogado al tenor del dicho auto le recibio juramento por ante mi el escribano que lo hizo, por Diòs nuestro señor y una señal de la cruz, segun forma de derecho, bajo de cuyo cargo prometió decir la verdad de lo que supiere en lo que se le preguntare, y habiéndole sido al tenor del mencionado auto: enterado dijo: Que el compareciente no ha solicitado al Administrador don José Alvarez de Toledo para contratar el traer tabaco del Brasil, sino que lo que ha pasado en el particular es lo siguiente: Que teniendo el declarante á su cargo un estanco en esta ciudad fué á la administracion ahora cuatro meses poco mas ó menos, á sacar el necesario para el menudeo del dicho estanco, y con este motivo le halló el mismo administrador diciéndole que la Direccion habia puesto el tabaco á doce reales la libra, que era precio bastante escesivo, y que bien podia él hacer la propuesta de que se permitiese traer tabaco, del Brasil y que lo daria á seis ó siete pesos la arroba, que le tendria mucha cuenta. A lo que le respondió el declarante que ese era un asunto de consideracion

en que era preciso mirarle muy bien é informarse de ello. A lo que le contestó el referido administrador que si se determinaba á hacer la propuesta á la Direccion él mismo le haria el borrador de la representacion, en cuya conversacion se quedó el asunto, sin que el esponente haya solicitado cosa alguna ni movídose sobre el particular, hasta que ahora tres semanas poco mas ó menos el mismo administrador lo fué á solicitar á su casa y le dijo:—Que era tiempo que hiciese la representacion pues él ya habia escrito á la Direccion—A lo que le replicó el declarante que á que se habia metido en semejante cosa cuando él no pensaba en tal propuesta ni la queria hacer. Y sin embargo de esta respuesta le mandó un borrador cerrado con su respectiva cubierta y habiéndosele entregado al declarante y visto su contenido, hallando despues al siguiente dia al mismo administrador en la calle le devolvió el mencionado borrador y le requirió nuevamente que ya le habia dicho que no queria meterse en semejantes asuntos. No obstante lo cual le instó firmase la dicha representacion en los términos que le proponia, pues era preciso para quedar él á cubierto.—A lo que no quiso tampoco asentir el esponente y por lo tanto—Declara á mayor abundamiento que no ha hecho ni solicitado hacer propuesta alguna sobre el contratar traer tabaco del Brasil. Y que esto es la verdad de lo que sabe en lo que ha sido preguntado bajo del juramento que tiene fecho en que se afirmó y ratificó habiéndosele leído — Es mayor de cuarenta años y lo firmó con S. S. de que doy fé — *Feliú—Juan Ignacio Martínez*—Ante mí—*Francisco de Paula Lherde*—Escribano de S. M.

Este documento no necesita de esposicion ni comentario. No he querido omitir ni una letra de su contesto porque se haga creible lo que se halla escrito en él. La reduccion, la porfia reductoria, la instancia temeraria, la falsedad, el engaño y el desengaño tambien se leen en esta declaracion. Sobre ella no hay que hacer muchas reflexiones: pero si muchas sospechas de que este mal tejido enredo es tela urdida contra las providencias del Virey y la contrata de Romero. El comerciante de los mas acaudalados de Montevideo es un es

trangero de aquella ciudad que vende por menudo el tabaco de su tercena. No se atrevió Alvarez de Toledo á esponerse á que la Direccion se burlase de su noticia ó creyese que él se burlaba, y callando el nombre de estrangero le llama *sujeto acaudalado*, nombre de gran sonido para la empresa que se apetecia.

En el oficio al Gobernador dijo Toledo que Martinez era un comerciante, no cualquiera sinó de los mas acaudalados de aquella ciudad. Era su designio inducir caprichosamente al incauto estrangero á entrar en una contrata con el Rey ofreciendo dar la arroba de tabaco del Brasil de superior calidad por seis ó siete pesos, cuando Romero lo daba por once y medio. Hemos visto que Martinez no lo solicitó ni pensó, ni lo quiso cuando Toledo se lo propuso. Este se ofreció á hacerle la representacion; por sí y sin anuencia de Martinez escribió á la Direccion lo que deseaba escribir, sabiendo que no era cierto. Los designios del Administrador no eran de que se efectuase semejante contrata ni de que se hiciese tan considerable baja en el precio del tabaco, ni de que Martinez ganase ó perdiese. En todo esto se embarazaba poco. Su empeño se reducia únicamente á que Martinez incauto y seducido lo escribiese á la Direccion, y se presentase en ademan de contratante con el Rey, haciendo la propuesta con tan conocidas ventajas del real erario. No pasaban de aquí las miras del Administrador para con Martinez, en esto terminaban. Que el Erario creciese ó menguase, que el Rey ganase ó su amigo el sendo comerciante se perdiese, no era por entonces la obra de su cuidado. Bien sabia él que el estrangero no se hallaba en estado de labrar tan grande edificio. Se contentaba el buen Administrador con que Martinez escribiese á la Direccion proponiéndola que haria aquesta contrata, y mas que nunca la hiciese. Con esta representacion, con una carta, con dos letras que este hombre escribiese á la Direccion sobre el negocio quedaba satisfecho y descansado su administrador. A la verdad, quien vea sus apretadas instancias, ruegos importunos y dilijencias estraordinarias para rendir á Martinez á que firmase y remitiese aquella representacion á la Direc-

cion general, y advierta por otra parte la resistencia de este, su disgusto, y que sus pensamientos eran bien diferentes, pues ni queria hacer la propuesta, ni pensaba en tal contrata, no podrá menos de reconocer que semejantes oficios y persuaciones envuelven otras ocultas miras que pasan de Montevideo y no se terminan en el nuevo comerciante, porque si bien se reflexiona andan aquí muy de caida la sencillez y la buena fé ¿qué empeño tendria Toledo en hacer rico á Marnez contra su voluntad? qué causa hay tan poderosa y urgente que inconsulto Martinez, reciente y sin esperar su consentimiento, se toma Alvarez Toledo la libertad de escribir á la direccion la proporcion que enunciaba de la baja del precio del tabaco del Brasil, solo por que aquel se retardaba en hacerlo y no enviaba la representacion?

Toledo no emprendia esta negociacion solo ni acompañado, no trataba de interés propio, no le recibian con agrado ni aceptacion el cuidado que se tomaba por lo ajeno. Con todo él se anticipa y apresura á dar cuenta á la Direccion de Buenos Aires de que no faltaria en Montevideo sujeto acaudalado que hiciera en el precio del tabaco aquella baja tan considerable y ventajosa, y esto cuando el sujeto acaudalado (que era Martinez) no queria hacer la propuesta ni pensaba en ella. ¿No aparece en esta anticipacion y prisa una sospecha vehemente de intriga y mala fé? ¿Quien sabe si ya habia llegado el tiempo de tirar la piedra por otra mano? Alvarez Toledo era buen instrumento para labrar cualquier piedra. Fué preciso se apresurase á escribir estas noticias á la Direccion general, para que de ella se difundiesen á Buenos Aires y de aquí á Madrid. No era de malograr el tiempo ni la ocasion si la habia. Esta conjetura no es tan inverosimil que se pueda reputar como temeridad. Alvarez Toledo es abonado para todo. Su historia es en esta parte su apolojia y la mejor prueba de cuanto yo diga y piense. Un solo pasaje de ella me bastará. Alvarez Toledo se hallaba procesado criminalmente y preso con motivo de un engaño que hizo á don Sebastian Malvar, obispo que era entónces de esta diócesis. Aquel prelado le confió cerca de treinta mil pesos que para pago de sus

deudas y empeños habia resuelto enviar á España y Toledo, faltando á la confianza del prelado, los jugó, los disipó y lo burló. La burla era con donaire, que hasta la circunstancia de faltar en ella el honor y la verguenza, tuvo de pesada. Decia públicamente el robador que aquel dinero debia destinarse á los pobres y que él era mas pobre que ninguno, y en efecto, estaba siempre en la estrema necesidad de jugarlo y malgastarlo todo. Esta espresion suya preferida con tanto alarde y procacidad descubre un corazon que llegó á desnudarse del pudor y del respeto. Aun al mismo prelado dicen que insultó por escrito con aquella chanzoneta. ¿De qué no será capaz un hombre de esta laya y de tales sentimientos? Era á la sazon Administrador de la Renta del tabaco en Montevideo, y quedando suspenso de la Administracion, lo dejaron á medio sueldo. En esta situacion tuvo este para introducirse con el Marqués de Loreto, mi antecesor, á quien debió la reposicion á su empleo, obligándose á ceder á beneficio de su acreedor la mitad de su sueldo, como en efecto se le está descontando, y se paga al apoderado que para ello dejo el prelado en esta capital. El Marqués lo replico con tanta generosidad que lo hizo por sí solo, desentendiéndose entonces (contra su costumbre) del ministro fiscal, cuyo dictámen no se estimó necesario en aquella ocasion. Tampoco el Asesor intervino en la restitucion, y solamente un oficio y representacion del Director dirijida al Virey, y alguna recomendacion que se dijo habia este á favor de Toledo de persona de respeto de la Corte, bastaron á colocarlo otra vez en su empleo. Las artes y medios que tuvo de introducirse con el Marqués, no hubieron de ser como la recomendacion, porque aseguran que esta fué buena, y el efecto no lo desmintió. Las continuas noticias que llevaba, las especies que le suministraba fueron su mérito principal, y no fué poco cuando se mereció la abierta proteccion y declarado favor de aquel Virey. Pero ¿y si estas noticias eran tan ciertas como las que dió á la Direccion? Y si las especies eran tan seguras como los que espresó el oficio de 23 de junio al gobernador de Montevideo? El nombre que estas noticias merecen no lo acierta por lo comun el gefe

que las recibe; pero lo sabe el que las dá, y mas si está inhalitado para cualquier cosa buena. Tambien la Direccion ó por conmiseracion ó pura bondad vino á confundir los nombres de las virtudes con los vicios en órden á Alvarez de Toledo; porque para eximirle del castigo ó de la reprehension, llamó celo á lo que fué en verdad engaño.

Por decreto de 4 de agosto mandé pasar el espediente á la junta, y que me informase sobre todo; y en 9 del mismo contestándome con referencia al citado espediente, despues de hacerse cargo de haber salido fallidas las esperanzas con que la lisonjeó el Administrador Alvarez de Toledo, añade lo siguiente: "Parece que debe disimulársele la ligereza con que " se produjo á favor del celo con que escitó á don Juan Ignacio Martinez para que diese su nombre, y se prestase á un " contrato que debia ceder en conocido beneficio de la Renta no pudiendo creerse tuviese otras miras que el bien de " ella misma en los diferentes pasos que dió al indicado fin, " y constan de la declaracion que hizo el referido Martinez."

Desde el primero hasta el último paso de ella consta es un tejido de engaños y seducciones en que pretendió Toledo envolver á Martinez. Su fortuna estuvo en su precaucion. Por esto es que ya dije era uno de los medios de mejorar la contrata, buscar personas á quienes proponer la negociacion, brindarles con ella y en caso de resistencia vencerlas con ruegos por no decir con engaños. Caso era de formar estas últimas palabras si Martinez no hubiera sido cauto y constante en su repulsa. El Rey no puede llevar á bien que para aumentar sus reales intereses se valgan sus ministros del reprobado medio de engañar á los vasallos. Bien que la tentativa de Alvarez de Toledo, penetradas en su fondo, prescindian enteramente de los intereses del Rey y ventajas de la Renta. Solo aspiraba á poner en ejecucion las ideas propias ó ajenas. Se contentaba el Administrador con que sus subalternos le sirviesen al pensamiento. Acaso que esta subordinacion y dependencia creyó hallar en Martinez una materia dócil y flexible para la obra que iban á levantar.

Con ocasion de este suceso la Junta de Direccion en el

mismo informe del dia 9, me hizo presente que se habian divulgado ciertas especies relativas al precio contratado con Romero sobre los tabacos de las Colonias Portuguesas. Dice pues la Junta: "Esta incidencia nos presenta la ocasion de " elevar al superior conocimiento de V. E los rumores que " se han esparcido entre algunos que ó celosos del mejor ser- " vicio del Rey, ó émulos de esta Junta, censuran el alto pre- " cio en que se contrató el tabaco negro del Brasil. Sin ba- " jar al exámen de las causas que pueden influir en esta " crítica, por que acaso nos vendrá á la mano en otra ocasion " mas oportuna desenredarlos, nos contentamos ahora con " pasar á V. E. esta noticia, mientras que protestamos de " nuestra parte protejer en lo que dependa de nosotros toda " solicitud que quiera jirarse por nuestra mano al intento de " conseguir á mas bajo precio un género de que tanto necesi- " ta este ramo. "

Este es, Exmo. Señor, el suceso de la noticia que Alvarez Toledo comunicó á la Direccion, como consta comprobado y verá V. E. por el documento número 1. De resultas se practicaron diversas dilijencias de mi órden por si se hallaban sujetos de fondos y proporciones que se resolviesen á mejorar la contrata bajando de precio á beneficio de los reales intereses; como todas ellas constan del documento número 2. A su consecuencia el Director se acercó á don Joseph Bolaños y á don Juan Viola; y el Administrador á don Juan Ignacio Ezcurra, á don Saturnino Zaraza, y á don Miguel Saenz, personas acaudaladas y comerciantes de esta capital. Se les habló sobre mejorar la contrata; pero todos ellos reusaron tomar parte en esta negociacion con cualesquiera condiciones.

El contador practicó por su parte por escrito, y con bastante eficacia otra igual dilijencia con don Julian Barroso, don Julian Molino, y don Casimiro Nocochea, tres comerciantes de grueso giro, de facultades y conocido crédito, y halló en ellos la misma resistencia que se conoció en los demas; con la diferencia de que estos la espusieron por escrito, dando razones especificativas y motivos suficientes de su timidez.—Por

todo fueron ocho sujetos los que se buscaron, y á quienes se hizo la propuesta. Sujetos de fondos, giro considerable y sobradamente instruidos en el manejo de los negocios; pero ninguno de ellos admitió la propuesta, ni entró en partido. No creo que brindándoles la Direccion, y siendo buscados por los Ministros de ella tan esquisitamente para hacerles la propuesta, se olvidarian de sus intereses y despreciarian su conveniencia propia, si conociesen que bajando de precio les dejaba la contrata aquella utilidad que considerasen capaz de moverlos á esta empresa.

Frustradas así las diligencias de la Direccion con tales personas casi se han perdido las esperanzas de hallar otros que acepten la negociacion, cuando aquellos la reusaron. Alguno se pudiera encontrar de ánimo inconsiderado y sobrado arrojo, que sin auxilios y proposiciones competentes se avanzase á la negociacion del tabaco del Brasil, con ventajas conocidas á la Renta en el precio, y tal vez en las demas condiciones. Hay hombres aventurados que nunca ponen la mira en la pérdida, y solamente la ganancia les lleva los ojos. Pero este es un atrevimiento y luego se paga con la quiebra, y quizá con la ruina ó no se cumple el ofrecimiento. La otra persona que ha vertido estas especies, y ha dado por escrito la noticia de haber quien contratase, haciendo baja considerable del precio es el Fiscal don Joseph Marquez de la Plata. No quisiera volver á hablar de este ministro á quien antes recomendé porque no le conocia. Seguramente puedo decir que ha sido uno de aquellos autores. No han sido bastantes todas sus reservas para ocultar su mano. Lo he sabido, créame V. E. por conductos que no acostumbran engañarme. Si esto es así ¿que impresiones no habrá causado la oculta delacion de este Ministro, Fiscal del Rey, que se habia lisonjeado á boca llena de ser mas cuidadoso que nadie de los reales intereses? Su misma oculta delacion, como el no tuviera otras pruebas de esta verdad, es un documento que la debilita mucho.

No trato ahora de poner en duda las buenas partes de este Ministro: déjolas en el buen concepto que se merezcan. Bien

sé que las verdades dichas por un quejoso bajan de precio, y menguan de crédito y autoridad. Pero como sean verdades, llevan consigo, como el oro, su peso y quilates aunque se pierda la hechura; esto es aunque se rebaje el valor que les dá la pasion y el sentimiento. El Fiscal Plata, quien como especial favorecido y amado del Marqués de Loreto, el cual me hizo su elojio, tuvo desde mi ingreso á esta capital un lugar distinguido en mi trato y atencion, que frecuentaba mi habitacion de dia y noche, mas por confianza que por oficio; y finalmente esperimentaba mas que otros de su clase mi natural afabilidad, dándome de su parte muestras esteriores de buena correspondencia: este Ministro, pues, desembarazándose de estos docentes respetos, y calándose, como dicen, el morrion del oficio, me aseguran que ha representado al Rey ó á ese superior Ministerio, que habia quien entrase en la contrata del tabaco del Brasil bajando cinco ó seis pesos en arroba, ó á lo menos con una baja mucho mayor que la estipulada con Romero.

Supongo que por hacerme favor iria acompañada esta noticia con un elojio de mi celo, sanas intenciones y grandes deseos del servicio del Rey; porque lo demas era descubrirse mucho sobre no decir verdad. Pero á renglon seguido entraria la compasion de que mi bondad y sencillez (nombres con que se disframan la inercia é inutilidad de un Virey) estan rodeadas de seductores y gente artera que me llevan blandamente á la intriga y al monopolio. En esta sustancia se habrá esplicado el Fiscal. El concepto habrá sido el mismo, las palabras otras, y la intencion no seria desacreditarme; pero lo ha logrado á vueltas de las honras que haya querido hacerme

DON NICOLÁS DE ARREDONDO.

(Continuará.)

INICIACIONES FILOLÓGICAS.

(CARTA SEGUNDA.)

Señores Redactores de la "Revista de Buenos Aires"

No recuerdo en cual de los críticos modernos he leido un concepto, que á la vez que chistoso es profundamente verdadero. Hablando del entusiasmo que ahora cuarenta años despertó en Alemania la lectura del poeta español Calderon, observaba aquel crítico que despues de haber consumido las vigilias de las noches fantasíacas del norte, en leer algunos centenares de *autos sacramentales,* y de haber sazonado su mente con absurdos tediosos de esa fuerza, acaba uno por no encontrar nada mas digno de su asombro que el absurdo mismo, y por tener por mas sublime lo que es mas extravagante.

Muchas veces al sorprenderme con mi propio entusiasmo en este vasto desierto de las lenguas poblado de ruinas, removiendo los escombros de un dativo ó de un genitivo; al sentir el anhelo fervoroso con que consagro horas enteras á descomponer en mil sentidos las formas de un pronombre ó de un verbo americano; al percibir mi mente, como iluminada por los reflejos de una letra sola, que me viene á probar que una forma gramatical de los idiomas americanos está reproducida por otra forma gramatical de los idiomas de la clásica antigüedad, y tocando por ese lado en los confines de los tiempos primitivos, me pregunto á mi mismo si los otros comprenderán de la misma manera que yo, y si mirarán con la misma importancia una tarea tan sobrecargada de detalles microscópicos, tan fatigosa por la exigüidad de la pruebas. y tan árida

por la prolija confrontacion de los procederes. Y de veras! que al sospechar la irónica sonrisa del positivismo cínico de nuestra atmósfera social, me encuentro á punto de desfallecer: de desfallecer, no; pero me siento inclinado al menos á encerrar mis desvelos dentro de mi mismo y á no buscar en estos estudios otra satisfaccion que la de mi propia curiosidad satisfecha.

Pero un momento despues, la energía y la fé renacen en mi alma transportada por la concepcion sublime de ese espacio infinito que se llama EL PASADO, de ese oceano sin fin donde las naciones se han estado elaborando siempre y siempre para trasmitirse en herencia las virtudes del heroismo y del saber, me siento como envuelto en una atmósfera de luz mágica que los tiempos sin historia reflejan sobre nosotros al través de los cristales diáfanos de la tradicion. Lanzada mi mente así por la fuerza de las ideas, penetra como á tientas en esos grandes fenómenos de las trasformaciones humanas; y concibe en el principio de los principios un foco de elaboraciones históricas que es al presente lo que es á la vida del espacio esa pirámide de la luz zodiacal, de cuya materia el sol mismo se corona para sacar el alimento de su vida.

Extasiado entonces por una satisfaccion interna y profunda, me siento íntimamente animado por el fervor del proselitismo. Miembro de un continente donde la juventud nace admirablemente predispuesta para las obras del genio y del talento, deploro la manera y las formas tan estériles como frágiles en que por lo general lo consume: deploro el extravio que la infatúa haciéndole tomar por obras de estilo y por nuestras de suficiencia el triste puligato de pasiones egoistas, que no deja rastro ninguno capaz de servir á los progresos del espíritu social.

Un genitivo, un ablativo contienen la historia entera de los pueblos que han consagrado su uso en su lenguaje. Las letras que lo componen estan regadas de sangre y fecundadas por el espíritu tradicional de las razas que las emplean. Medítese lo que han necesitado sufrir y hacer las razas europeas

para dejar de decir *hominis* y llegar á decir *del hombre*: medítese lo que ha tenido que sufrir la España para incorporar en su lenguaje la esclamacion *ojalá* (oh Allah!), y se verá que esos pequeños accidentes de las lenguas explican todas las trasformaciones de la Edad-Media que hicieron vivir al Dante despues de Virgilio; á los Godos despues de los Romanos; y todos los siglos de la conquista árabe que esplican las peripecias de la raza y de la sociabilidad española.

En este vasto espacio la intelijencia puede campear con bellísimas y profundas producciones, y el estilo puede matizarse con esas dotes imperecederas que aseguran la gloria y la honra perdurable del que nace con aptitudes para lucirlas. En él, la juventud puede satisfacer la mas alta de las ambiciones, que es la de dejar la estampa de sus pasos en la huella de las grandes tareas del genio de una época.

Esas formas gramaticales, mudas é insípidas al parecer, cuando son iluminadas así por el génio de la historia viva, hacen hablar á los pueblos; y ellos mismos, en los escombros de la palabra, vienen á revelarnos, con una poesía sublime, los secretos de su vida y de su marcha en las peregrinaciones de la historia.

Acabamos de verlo en las demostraciones de nuestra carta anterior. La simple flexion *bus* del ablativo latino, explicada por el radical *Bhi* de los Brahamas y por el *adverbio de lugar* PHI de los griegos, basta para arrojar un rayo de luz sobre los problemas de la historia primitiva de los quichuas del Perú. Ellos tambien tienen en su idioma esa misma radical *phi* ó *bhi* empleada como flexion del mismo caso: luego, su tradicion social remonta á un origen comun con las tribus arias de la Italia y de la Persia. Y este solo resultado basta para introducir un rayo de luz que aclara todos los rasgos de la vida civil, del arte, de la arquitectura (1) y de las tradiciones americanas.

La flexion *bsu* de los latinos pertenece á la misma for-

1. La arquitectura y el arte de los quichuas foramn la materia de una de estas cartas.

macion que los adverbios de lugar: *ibi ubi*; adverbios que vienen á probar mas acadabamente que la forma en *bus* tiene por raiz la forma en *bi*, y que es exactamente igual á la forma en *phi* ó *bhi* de los quichuas. Cuando decimos *tomplis*, cuya forma verdadera es *templi* + *bhis*, decimos *en el lugar donde están los templos*: *ibi, ubi templorum* (*templi* + *ibi*) y es evidente que esta forma orgánica y adverbial de la raiz *bi* es de una éxactitud incontrovertible con la forma *Huacca*-PI ó *Huacca*-IPI, ablativo quichua que dice *en la Huacca, en el templo*, con el mismo mecanismo gramatical de la lengua latina.

Veamos ahora si la paridad de estos fenómenos comunes á las dos leguas se continuan en las otra formas del ablativo y en las preposiciones que lo rigen para penetrarnos de la exactitud matemática de las pruebas, y para levantar, de mas en mas, nuestras ideas hasta las vastas dimensiones de esa inexcrutable antigüedad en que el seno de una sola tribu primitiva contuvo el gérmen de las dos manifestaciones históricas que presentan las razas ariacas de la India y de la América

Una de las formas mas conspícuas del ablativo latino es la preposicion *in*, cuyo uso se ha prolongado hasta los idiomas modernos. El *in* latino viene del *el*, (*eni*) *griego*, y del *ani* sanscrito. Todos saben que el caracter principal de esta partícula *in* (*an* ariaco) es determinar la colocacion de la idea *en* tal lugar, *en* tal tiempo, ó *en* tal compañia: que bajo esta forma significa *con*, y que siempre rige ablativo, si se esceptúau los casos de movimiento en que dice *hácia* rigiendo acusativo por una ley anormal y especialísima de la diccion latina, que no existe en los idiomas primitivos y que no se ha comunicado tampoco á los idiomas modernos. Su sentido virtual es pues una forma ablativa y nada mas.

Esta partícula *ani*: (*an*) (en) presenta tambien la formacion derivativa *enim*, que significa *así, pues, en consecuencia*; y presenta ademas otra formacion *ama* (*am, ma, me, im*) que vierte la idea de *pues, acerca, con, reunion*, conjuncion de cosas ó de ideas, como se ve en las formas siguientes: *om-nis*, por *ome-nis* que viene de *ama-nas* sanscrito, raiz *am*: *medius*

(en medio), que viene de *ma-dhyas* y de *ma-dha* sanscrito y que significa *entre, en medio*: *im-mediatus,* cercano; ejemplos concluyentes que muestran que el sentido intrínseco de la raiz es: "uno *con* otro".

Todas esas formas latinas se hallan vertidas tambien en quichua por tres raices idénticas cuyo desenvolvimiento es paralelo:—*wan, ina, manta.*

Para comprenderlo mejor tengamos presente que todas las vocales afectan la forma gutural cuando se hallan al principio de los vocablos. Ensáyese la pronunciacion de cualquiera de ellas, dígase *adorar,* y desde que se trate de acentuar un poco la enunciacion se producirá una expulsion gutural de aire previa al sonido de la letra, y se dirá: candor ó *h*+adorar: igual cosa sucede con la *i* cuya emision es mas gutural todavía que la de las otras vocales.

Sentado esto no estrañemos que los españoles hayan escrito vagamente con *h* ó sin *h las* vocales iniciales.

Tenemos en quichua la forma *hina* (ina) que responde al *enim* de los latinos con la misma raiz y con el mismo sentido de "así", "en esta manera:" *imana* dice tambien *así como, acerca de, en suma,* (*omnis;*) *y huan,* (igual á *wan* ó *an*) partícula locativa, que reproduce el sentido *en, allí, donde, con,* de la raiz latina *in* derivada del sanscrito *wan* que significa *interno,* conjunto, aproximacion, como puede observarse en las raices: *in-tro-ducere* (ani+tar, sanscrito) *om-nis* (por *omenis,* de *amanas* sanscrito que significa *conjunto, reunion,* ó bien un todo.

Con este análisis basta, nos parece, para que quede bien caracterizado el parentesco patente en las formas *hu-an, ina, imana* del ablativo quichua, con la radical *in* del ablativo latino. Veamos otros ejemplos de no menos importancia para probar hasta donde va la evidencia de las pruebas que nos da en ese punto la comparacion de las dos lenguas.

Las lenguas neo-latinas tienen una forma adverbial cuyo sentido intrínseco es *con ó por,* y cuya forma vamos á analizar. *Sensata-mente* quiere decir *con sensatez* ó *por sensatez,* es de-

cir, *con causa de sensatez*, y esta forma adverbial constituye un órden de palabras latinas por sus raices y por su combinacion que vamos á estudiar y á comparar con las formas idénticas del quichua.

Esa misma formacion constituye un órden entero de sustantivos que están en el mismo caso, y que son latinos por sus raices, como *sentimiento, conocimiento sufrimiento* en donde la raiz *mens* (mente) está agrupada bajo la forma de un pleonasmo: "*conozco en la mente*" ó *por la mente*." &. &. &.

La raiz *man* (ma) significa medir una cosa *por* otra ó *con* otra: de ahí—meditar, deducir, (*por causa de*) y nos basta verla en el latin bajo su forma transparente de *mens, meditor, mendax, mensura, mentio, meta, meto, magnuos* para comprender sus formas y la unidad de su radical—meditar, medir, de aquí, el *mente* y *mantuvo* (ment) con que los españoles, los franceses y los demas pueblos neo-latinos califican ese adverbio de *causalidad* cuya fórmula virtual es un partícula de ablativo:—*latamente*, igual á *con latitud*; y así en todos los demas ejemplos.

Los quichuas tambien tienen la misma forma y la aplican en la misma manera, es decir con el mismo artificio gramatical. " Con la preposicion *manta* (dice Gonzalez Holguin en la pájina 255) añadida á casi todas las partes de la oracion, se " hacen gran suma de adverbios: *aelli-manta* (buenamente), " *soncco-manta* (voluntariamente),, *checca-manta* (verdade- " ramente) &. &: y de estos adverbios se forman verbos como " *aelli-manta-ani* (obrar bien) *soncco-mant-ani*: (condescen- " der) checcamantani (ser sincero ó verídico.) "

Las formas neolatinas proceden de la cópula violenta de la cultura romana con las lenguas primitivas que desde el fondo del Asia trajeron los Bárbaros de la Edad media. Pero las analogías probadas del latín, y sobre todo del latin arcaico, con las lenguas ariacas, con el godo, con el viejo-aleman, con el celta, con el zenda y con el sanscrito, prueban que las invasiones de la Edad Media no fueron las primeras en que ese fondo asiático hubiera soltado sus enjambres de colonos sobre la

Europa y sobre la Italia. Esa analogía primitiva de los idiomas arios es un documento fehaciente de que las razas peninsulares de la vieja Ausonia procedian de una capa de poblaciones índicas ó turánicas, sobre cuya *barbarie primitiva* y fecunda se habia levantado la cultura latina, del mismo modo que la cultura moderna se ha levantado sobre la *barbarie media* de que tomamos orígen las naciones civilizadas del dia.

Se comprende entonces como es que tiene razon Mr. Muller, al decir que las formas de los idiomas modernos son un retroceso hácia las formas de una barbarie anterior á las leyes gramaticales de las lenguas clásicas; y que el uso de las preposiciones independientes con que nosotros aclaramos el sentido de las frases, viene desde un principio de las cosas humanas en que los idiomas eran unisilábicos (monosilábicos) en que el trabajo de la inteligencia y de la historia no habia *fundido* y *amalgamado* los metales simples de que se componen las palabras compuestas, las flexiones gramaticales y el artificioso mecanismo de la arquitectura gramatical. Tomemos la palabra española *edad* y comparemos con la radical latina *ærum*... ¿Qué porcion de la forma primitiva *ærum* queda en la forma derivada *edad?* Apenas una forma adulterada de la letra latina *æ* (= ai). Pero demos un paso mas hácia adelante, y comparemos á *ærum* con el derivado francés *age*: la *e*, la *v*, la *u* y la *m*, han desaparecido: han sido sustituidas por a+g+e, que no existian en la forma primitiva; y sin embargo la forma *age* reproduce la forma *ærum* con solo la raiz *av*, que es afin de *ag* (léase *aie*), porque *æ* es lingüísticamente igual á *ai* + *e*. El vocablo *age* es corrupcion del viejo francés *edage*: *edage* es corrupcion de *æstaticum*: *ætaticum* es un derivado de *ætas*: *ætas* una abreviacion de *ævitas*: *ævitas* un derivado de *ærum*.

Tales son los trastornos fundamentales con que la historia siembra la marcha de las lenguas humanas.

Así es como el pleonasmo *mente* con que las lenguas neolatinas convierten en adverbios los *temas* adjetivos, se puede considerar en verdad como una forma renovada mas bien que

como una forma corrupta, como una aglutinacion de raices preexistentes realizada por el método, por los hábitos tradicionales de las razas primitivas y bárbaras que la introdujeron en su manera de hablar el latin, diciendo *sentio-mente* por *sensus* (=sentimiento.

Tendremos una prueba evidente de ello si analizamos prolijamente los escombros de formas gramaticales antiguas que nos ofrece la direccion misma de los latinos en los tiempos clásicos. No puede decirse en verdad—que sea frecuente ni comun siquiera la formacion de sustantivos adverbiales con la terminacion *mens* ó *mentum* que es de una repeticion tan notoria en nuestras lenguas: *sentimiento* por *sensus*, *conocimiento* por *notio*: *fundamento* por *fundatio;* pero se descubre claramente que el hábito de sustantivar las raices por el adverbio *manta* (mens-mentis) ha sido propio tambien del latin en los orígenes de su formacion histórica como lo prueban los sustantivos *liga*-MEN, *vela*-MEN, *certa*-MEN, *no*-MEN (gno-men), *monu*-MENTUM, *sacra*-MENTUM, compuestos de las raices *ligase*, *velare*, *certare*, *noscere*, *monere*, *sacrare*, aglutinados al adverbio *manta*—Esta misma combinacion ó artificio ha producido verbos derivados en *min* y *ment*, como *no*-MIN, *are*, *la*-MENT-*are* (por *cla*-MENT-*are*.

Al ver ahora que el quichua reproduce este mismo artificio de la composicion de la palabra, y que una raiz igual en su fonismo, igual en su sentido de causa intelectual, de relacion moral, de razon de ser, forma tambien los adverbios absolutos bajo la influencia de las mismas leyes con que los formaban los celtas y los godos (1) que vinieron á la Europa, desde el fondo asiático que sirvió de origen á los arios antiguos, tenemos que convenir que su lengua es tambien un miembro de la vieja familia que se separó del tronco comun en los tiempos primitivos, cuando los primeros enjambres de los hombres de aquella raza salieron á plantar en la tierra los gérmenes de la civilizacion clásica; y mucho antes de que

1. Son razas que los escritores alemanes denominaron Indo-Germánicas.

estos gérmenes hubiesen tomado las formas de senvueltas del sanscrito, del latin y del griego.

Con solo haber visto y comprobado las paridades del ablativo y de las proposiciones, tendríamos una prueba de sumo peso; vamos á ver ahora cuanta mayor no es la evidencia que á ese resultado agrega el auxilio de los otros casos.

El acusativo ario se caracteriza fundamentalmente por la flexion *m* agregada al *tema* declinatorio, y el latin es, como se sabe,, un ejemplo de este axioma comprobado para todos los filólogos. Pero como el acusativo quichua se caracteriza por la flexion *ta,* deberíamos desesperar á primera vista de encontrar en este punto una paridad que aproximase á las dos leguas.

Sin embargo, no es así.

Para demostrarlo, tengamos presente que en aquellos idiomas que se forman en un estado inferior de cultura LOS NOMBRES Y LOS PRONOMBRES SON SIEMPRE NEUTROS. El género no se comprende ni se expresa gramaticalmente: un árbol no tiene género ningun gramaticalmente un marido es marido, y no es masculino gramaticalmente: una mujer es mujer, y tampoco lo tiene: todo es uniforme, neutro, por decirlo así y sin artificio en cuanto á la clasificacion de género de pura *diccion* ó de pura *convencion.* Cualquiera que medite un momento verá lo evidente de esta observacion, y asi es que en el hecho se muestra comprobado en todas las lenguas primitivas: ninguna hay que tenga géneros gramaticales, ni artículos ó pronombres que los designe.

De aquí se infiere, que como los idiomas cultos, y entendemos por tales el sanscrito, el latin y el griego, son produccion de oscilaciones históricas que tienen sus raices en idiomas y formas primitivas, cuando se trate de comparar con ellos una lengua como la *quichua* que pertenece á una edad ó una formacion mas vieja, mas cercana á los origenes, es preciso buscar ante todo las formas mas antiguas de la lengua imperfecta; y por consiguiente debemos tomar las formas del neutro latino. Pero tenemos todavia que ir mas lejos: está

averiguado tambien que "los pronombres son de una existencia primitiva en todas las lenguas," y que sus formas son siempre arcaicas y tradicionales. Se comprende fácilmente que así sea: una partícula que designe la distancia de los objetos ha debido preceder al nombre de los objetos, y esa partícula es el pronombre.

Veamos pues los pronombres neutros latinos, y las raices latinas de que derivan sus formas.

Todos ellos terminan en *t*, ó en *d*, que es lo mismo, porque la *d*, es á la *t*, lo que la *b*, es á la *p*. Veamos:

Mr. Chark, en su bellísimo tratado de Gramática comparada, dice así (páj. 100):

"Los temas pronominales neutros forman el acusativo " con la flexion *t* ó *ta en* sanserito, *d* ó *da en* zend,, *t* ó *to* en " griego, *d* (por *t*) en latin: ta en la lengua gótica, *t* en an- " glosajon, como ha quedado tambien en ingles, *that*, *what*, it " &. &. Ejemplos: Sanser=*tat Kat*: Zen=*tad*: griego=*tot*, " *ot*, *otti*: latin=*id*, *istud*, *quod*: gótico=*ita*, *thata*, *hwata!* " anglosajon=*hit*, *thoet*, *hwaet*." Carke Compar. Gram: London 1862.

Este notabe fenómeno de la flexion *ta* con que todas las lenguas ariacas, desde el sanserito al latin, desde el griego al gótico, caracterizan el acusativo neutro, habia sido ya analisado y notado por Bopp, el génio de la filologia moderna (Gran—Comp. Páf. 155, 156, 157.) La presencia de esa misma flexion *ta* como carácter distintivo del acusativo quichua, es una de esas pruebas escepcionales y concluyentes que vienen á dejar asentada sobre bases incommovibles la relacion inmediata de la lengua clásica del Perú antiguo con las lenguas cultas de la historia clásica—Esta conformidad no es casual sino orgánica, y como orgánica es que procede de un tiempo en que el gérmen de las dos lenguas se hallaba incorporado al tronco de que salieron las diversas ramas del árbol.

Verdad es que la paridad se reduce al acusativo neutro de las lenguas arias. Pero, como en la lengua quichua (en

conformidad con lo que sucede en todas las lenguas primitivas,) *todos los sustantivos y los pronombres son neutros,* es facil ver que la paridad conserva toda la armonia de una prueba gramatical é histórica, pues procede de un tiempo en que el latin el griego y el sanscrito obedecian tambien á la misma uniformidad del género neutro, y el empleo del pronombre como designacion primitiva del objeto que suple al nombre flexional de las lenguas clásicas.

El estudio del genitivo corrobora los resultados que nos ha dado el estudio del ablativo y del acusativo. La flexion que este caso tiene en quichua es *ph* ó *oh*: dos formas que los filólogos equiparan a *v*. Para juzgar de estos accidentes es preciso tener presente que la *ph* ó *oh* del griego y del sanscrito no equivale á la felatina de una manera perfecta, y que los latinos lo probaron pues jamás escribian Filipo, Filo, por Philipo ó por Philo, ni jamás escribian Phabuis por Fabuis. La *ph* era *p* aspirando un sonido intermedio entre *p* y *f* ó mas bien *v*. Del mismo modo era entre los quichuas, y por eso era que los Españoles escribian indistintamente Ataphalipha, Atavaliva, Ataboliba, Atapalipa, con muchos ejemplos que podriamos dar.

Ahora bien, con estas observaciones entremos en el estudio del genitivo.

El genitivo regular griego hace en *ov*, es decir, en *of*; Mr. Bournouf dice en la pájina 2 de su Gramática Griega: *av*. *ev*. *ov*, se pronuncian *af*, *ef*, *or*: "*avtos* se pronuncia *aftos*, "*avkarpos* se pronuncia *efkarpos*." Los filólogos ingleses refieren su preposicion de genitvo *of* á la raiz griega *vpo*, que ellos mismos asignan como radical de la flexion *ov* característica del genitivo griego. Para decir *suyo* en griego se dice *sphos*, *sph*, y quien dice *suyo* dice genitvo..

Tenemos pues que la raiz del genitivo griego es la particula *vpo* ó *apo*, gérmen del *of* ingles y del *aff* aleman, y con eso solo tenemos la aplicacion ariaca del genitivo quichua en *ap*, *aph*, ó *up*, *uph*. Y no se crea que esta forma *ap*. *aph* ó *up*. *uph*, pueda ser una coincidencia sin causa y sin razon de ser, puesto que por sus raices y por su sentido se hallan en-

cadenadas con las raices mas profundas y con las derivaciones mas normales de la lengua.

Así como la forma griega *upo* viene del sanscrito *api, abi* adquirir, dominar, ser dueño, que es el sentido intrínseco de todo genitivo; así tambien las flexiones *ap,* ó *apa, aph-óapha* (*ava*), del genitivo quichua, proceden de sus raices *apa y apu,* que significa poseer, traer, ser amo, ser dueño y dominar: exactamente igual al sentido del radical sanscrito. Esa paridad del sentido gótico *of, off,* con el genitivo quichua *ap, ab, av* ó *aph,* no es pues una mera coincidencia de sonidos, puesto que nace del desenvolvimiento y de la aplicacion lógica del sentido de las raices, y puesto que forma un *artificio estudiado y deliberado.*

Entre los mismos idiomas de un parentesco mas inmediato no es general que las analogías de la declinacion, que son las mas susceptibles de variar, se conserven como aquí tan patentes en los tres casos verdaderamente declinatorios de una lengua. Podriamos hacer igual demostracion en el dativo; pero seria recargar la materia de esta carta. En cuanto al vocativo, bien se sabe que no es un verdadero caso, sino una esclamacion de tono sobre el nominativo; y podemos decir que todo el órden de la declinacion típica de las lenguas arianas, se halla reproducido en la declinacion quichua.

Estudiemos ahora un poco la lexicografía comparada de los idiomas latino y quichua, y tomemos al caso dos palabras características del uno y del otro. Tomemos el sustantivo *Leo* (leon y el adjetivo "versus" con la preposicion *versus.* Si tratamos de analizar etimológicamente las raices quichuas en la palabra *Yaguar* con que los españoles escribieron el nombre del leon americano, ninguna, absolutamente ninguna encontraremos que nos dé el menor rastro explicativo del porqué de su nombre. Y sin embargo, es imposible admitir que en una lengua primitiva, exista un nombre de un animal tan característico como nuestro tigre, sin que ese nombre tenga por causa esos mismos caracteres que lo distinguen.

La sílaba *ya* es radical de padre, veneracion, saber, ciencia, líquido, río, agua, la sangre como líquido vital del hom-

bre. En este último sentido *Yahuar* podria significar el sangriento, el matador; pero deduccion seria forzosa, porque el sentido de sangre como líquido vital del hombre seria mal esplicado al animal que la derrama y que asesina al hombre Por otra parte, la sangre no se derrama sino por una accion hiriente ó desgarrante, y debemos creer que esa misma acepcion de sangre está equivocada bajo la forma radical *ya*, que tomaron los españoles en vez de *lla*.

Supongamos pues que los españoles virtiesen mal á sus letras la radical quichua, y que en vez de *ya* debieron escribir *lla*, ó mas bien *lha*, (porque en el quichua como en el sanscrito no hay *l* simple sino que la *l* suena *lhe* (*lle*). Entonces todo empieza á aclararse con una precision de raices admirable. *Lallana*, azuela, machete, cerrucho, garra, viene del radical *Llani*, cortar, destrozar, hacer astillas: *Llacllapa*, trampa. traicion, acecho: *llac-lla*, cobarde, traidor: *Llacsay*, terror: *Llactan*, desnudar, sorprender. robar: *Llaka*, raer, adelgazar con instrumento cortante. *Llak-hua*, lamer, (*Llak-huar*, *yahuar*): *Llaki*, afliccion, tristeza, duelo: Llamca. manosear. atentar, echar garra: *Llampa*, azada: *Llanta*, leña cortada, astillas: *Llapi*, magullar, ajar: *Llasa*, saquear, saltear;; y seria en fin no acabar, si quisiéramos agotar las raices análogas en *Lla* de la lengua quichua.

Igual cosa tenemos que decir de las raices en *lloc* y en *luc*, y por eso nos limitaremos á dos ejemplos solos: *Lloca*, venir gateando y asaltar de improviso: *Lluchu*, desollar.

Los españoles mismos convinieron muchísimas veces en que cuando escriben *ya* ó *yu*, puede sostituirse por *Lla* ó por *Llu*: ejemplo, *Llalli yalli*, esceso, transgresion.

La radical *Lha* significa, como vemos, herir, cortar. desgarrar, derramar: *hua* es un artículo aglutinado de uso frecuentísimo en quichua, que significa *el que hace. el que es, el que procede de* &. &; y *ar* significa la sangre del ser vivo, como puede verse en el verbo *arpani*, inmolar, hacer sacrificio de sangre (ar+pani). Restablecida pues la forma compuesta, tendríamos "Llak-Hua-Ar", el que desgarra, el que asalta, el que gatea antes de echarse sobre la presa, el que lame:

accidentes característicos de la fiera en cuestion, que resultan todos de las raices íntimas y concordantes de la lengua.

Observemos ademas que si los españoles hubiesen conocido y practicado el empleo de la *w* asiática ó indogermánica, no habrian usado de la forma artificial *hua*, sino de la forma directa *wa*, que usan los ingleses, por ejemplo; y con estos antecedentes podemos decir con seguridad, que la forma verdadera del nombre del leon americano es *Lawar* (*Lawar* mas bien), y no *Yahuar* ó *Yaguar*.

Al frente de esta forma *Lawar*, estudiemos ahora las raices y la procedencia del nombre del Leon, cuyas afinidades con las raices quichuas ya empiezan necesariamente á hacerse claras para el lector.

La palabra latina *Leo* es la contraccion de un participio ariaco=leonts—leontis: el que desgarra. La existencia de la *n* en la raiz *leo*, se prueba por el genitivo, que es la forma normal del nombre latino: *leonis* es prueba que el tema es *leon*, como lo han demostrado unánimemente los filólogos; y la verdad de la forma completa *Leonts* se prueba ocn el genitivo griego, que hace *Lefont-os*. Esta forma de participio es esencial, porque ella prueba que ese sustantivo supone la accion de un verbo; y en efecto, el sentido de ese verbo es *desgarrar* como el quichua Llac; de modo que *Leo* (Leonts) quiere decir *el que desgarra*: lo mismo que *Lawar* (*yaguar*).

¿Cuál es ese verbo y cuál su raiz? Cigamos á Mr. de Caix: "*Leon* significa *el que desgarra, que destroza*, y viene " de la raiz ariaca *La-wat* (por *Ra-wat*) reforzada por el " participio de presente en *Lawant*. En sanscrito se reduce " á *Lawan*: en griego es *Lefoon*, de cuyas formas no que " da en latin sino *Leo*." (pági.

No basta pues, como se vé, que dos palabras se parezcan para deducir científicamente la naturaleza de las lenguas respectivas que se comparan, sino que es preciso que ese sentido y que ese fonismo esté apoyado en un órden entero de raices bien comprobadas y numerosas; para que desaparezca la intervencion posible de lo casual y para que la prueba resulte

de una multitud de actos lógicos y concordantes, deliberadamente ejecutados por la lengua para fijar ese sentido.''

Sin que esas concordancias originarias del lenguaje humano procedan de una fuente central y primitiva, no solo no se explicarian las analogías de las formas gramaticales y las *singulares paridades* de algunas palabras, sino que esas paridades no existirian, porque apenas puede buscarse un elemento cuyas formas y combinaciones sean mas estensas y variadas que las de la voz humana. Fuera de ese método ¿como encontrar la razon para que las lenguas viejas de Egipto la de los Coptos y la de los Toulahs, los Hijos de Pul ó Phul, segun la Bibia, hayan llamado *yeguerri* ó *yehuerres* al tigre que nosotros llamamos *yahuarr*, y para que hayan llamado *nandu* al avestruz, como las tribus guaraníticas? En una memoria muy interesante dirigida por el señor Eithal á la Sociedad Etnológica se dice: ''voy á citar dos ejemplos de una paridad singular entre las lenguas americanas y la de los Toulahs: estos llaman al Leon *Yaguerre*, y los americanos *yaguarr*: los primeros llaman al avestruz *nandú* y los segundos *ñandú*.''

Y en efecto, la aseveracion no puede ofrecer duda para los que puedan consultar el magno Diccionario copto-latino de Peironius, pájina 402. Siento que no me sea dado reproducir en la imprenta la forma original de la palabra copta: traducida á letras itálicas, seria algo parecida á esto: xoiguerres ó Lhxioguerres. La falta de espacio me impide emprender aquí el análisis interesantísimo de la palabra *versus* como adjetivo-participio y como preposicion, lo dejo para mi próxima carta, repitiéndome de ustedes.

Afectísimo amigo.

VICENTE FIDEL LOPEZ.

RECUERDOS HISTÓRICOS

SOBRE LA PROVINCIA DE CUYO.

ARTICULO 4.°

De 1823 á 1825.

(Continuacion.) (1)

VII.

Apareciendo el año de 1823 la Provincia de Mendoza, insta de nuevo á la de Buenos Aires para que con mayor empeño que antes tome la iniciativa en llamar á todas las demas á la reunión de un Congreso General Constituyente que afiance la Union Nacional, y por este medio, la organizacion definitiva de los pueblos argentinos, su paz y prosperidad.

El gobierno de Buenos Aires en ese mismo laudable propósito como antes lo hemos dicho, ya había anteriormente insinuado á los de la antigua Cuyo, que trabajasen unísonos y fraternalmente en reorganizar dicha Provincia, conforme antes lo estaba, compuesta de los tres pueblos de Mendoza, San Juan y San Luis, teniendo su mira de presentarse así como un Estado fuerte, poderoso, capaz por sus recursos, sus rentas y luces reunidas en un todo compacto, de tener vida propia, y la bastante representación en las Cámaras nacionales para constituir una nación respetable y rica, prestando todas las garantías de órden y de estabilidad en sus instituciones.

Empero, el Gobierno de Mendoza se oponía á ese plan, teniendo presente que en los pueblos de Cuyo, apenas salidos

1. Véase la páj. 112 del tomo XVIII.

de una encarnizada y ruinosa anarquia, los zelos locales, aún no estaban adormecidos; que recien el año anterior acababa de romperse la base de la organización centralista del tiempo de la colonia, bajo la inmediata dependencia de Mendoza, como capital; viniendo, por lo mismo, en su concepto, á sér muy peligroso para la tranqullidad del país, tentar restablecer las viejas Intendencias, componer Estados de varias Provincias, sometiendo las de menos habitantes y rentas á aquella inmediata de mas poblacion y riqueza para así organizar una Confederacion poderosa—que en el espíritu de caudillaje que predominaba en nuestros pequeños pueblos, ignorantes y atrasados, sujetos á la influencia de mandones arbitrarios y armados—no era posible traerlos á ese sistema de unidad política en verdad el único que podia convenir al afianzamiento de nuestra paz interior, de nuestro engrandecimiento.

Pongamos bajo la vista del lector el documento oficial á que nos referimos. (1).

1. "Mendoza Enero 7 de 1823—El Gobierno de Mendoza tiene el honor de acusar recibo al Exmo. de Buenos Aires de su nota apreciable de 25 de noviembre próximo pasado, contestacion á la circular de 2 del mismo, en que el de Mendoza invita á todos los pueblos ó sus gobiernos, á la pronta celebracion de un Congreso General—Asi mismo ha escuchado con detenido examen la opinion que descubre el Exmo. Gobierno de Buenos Aires sobre el particular y habiendo ofrecido adherir á la que indique la pluralidad, suspende para entonces su contestacion directa al medio propuesto de que se organize primero un Gobierno General de los tres Pueblos de la Provincia de Cuyo para llegar al término deseado de la Union por medio de un Congreso General de todas las Provincias—El Exmo. Gobierno de Buenos Aires debe estar persuadido de que el de Mendoza no se detiene en los medios, á fin de alcanzarlo y que si lo ha solicitado sin esa previa organizacion de las provincias, es por que así lo juzga mas oportuno, atenta la situacion política en que se hallan los pueblos que forma la de Cuyo; por que contempla (en ciertos respectos) en igual caso las de Córdoba, Tucuman y Salta, y por que teme con sobrados fundamentos que gustando por mas tiempo los Próceres en cada uno de estos pueblos de las ventajas personales que les porporciona la desunion, insistan en fomentarla y no salgamos jamás del estado ridículo y vergonzoso en que ella nos ha puesto! Ojalá que el pueblo falsifique tan funesto pronóstico!—Entretanto, el Gobierno de Mendoza tiena la honrosa satisfaccion de manifestar al Exmo. Gobierno de Buenos Aires su mas respetuosa consideracion y aprecio—Pedro Molina—Pedro Nolasco Videla—Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

(A. G.)

Volvamos entre tanto sobre la espedicion al Alto Perú del Coronel Urdininea, promovida en combinacion, como hemos espresado, por el Exmo Sr. Protector del Bajo Perú General San Martin.

Muy á principios del mes de Enero de 1823, aquel jefe se ponia en marcha desde la Provincia de San Juan, en donde habia ejercido la primera majistratura, al mando de su division, pasando por las de Rioja, Catamarca, Tucuman, y Salta, recibiendo los auxilios que podia conseguir en hombres, pertrechos y demas medios de movilizacion para llevar adelante su grande y patriótica empresa.

Solo Buenos Aires se habia negado á prestar cooperacion á la nueva espedicion al Perú, exijida por el General San Martín desde Lima y Santiago de Chile, en el grandioso propósito de concluir cuanto antes con los últimos restos del enemigo comun en Sud-América; de llevar la libertad á las ricas Provincias arjentinas, al estremo norte de nuestro vasto territorio, que limitaba el Desaguadero, ocupadas todavia entonces por un ejército español que las oprimia. Sabido es, que la disolucion del que tenia la República por ese lado á las órdenes del general Belgrano, dejaba indefensos no solo aquellos pueblos, sino tambien los de Salta, Jujuy y Tucuman, ya mas inmediatos á los del centro y de la capital misma.

Pero el Ministro Rivadavia que, desde Europa venia inspirado de las ideas de paz, de organizacion, de reformas saludables, de la plantacion de instituciones administrativas, oponiase á que continuase por mas tiempo en prevalecer el espíritu militar hallándose la República, desocupada yá en su mayor parte de los ejércitos españoles—Llegados á Buenos Aires, por ese tiempo, Comisionados de la Corte de Madrid á tratar sobre paz, amistad, y buenas relaciones con estos paises, mientras se lidiaba en ambos Perú y en el Ecuador, rechazó las solicitudes del Coronel Urdininea que le pedia auxilios, atendiendo las aberturas de aquellos diplomáticos.

Es digna de observar la nota *reservada* que ese jefe diri-

jió al ilustrado Ministro, sin fecha y sin designar el lugar de donde se la dirijió. (1)

Al recibo del despacho que acabamos de rejistrar, el señor ministro Rivadavia, haciendo el estracto marjinal de él, llamó al Sr. Coronel Zelaya, á quien el Coronel Urdininea co-

1. "RESERVADA—Despues de las varias tentativas que se han hecho sobre el mismo objeto que me hace dirijir hoy al ministro de Buenos Aires, cualquiera podia esperar menos suceso que yo; pero, tal vez menos iluso, ó mas confiado, ni nunca creí todo lo que se dijo sobre la materia, ni desaprobé las razones que han motivado una repulsa que no quisiera que se hiciese á mi solicitud. Quisiera el ministro de Buenos Aires aceptar las protestas de mis mejores consideraciones y la mas solemne de mi sinceridad: quiera al mismo tiempo transmitirlas al Gobierno de esa Provincia benemérita y hacerle aceptables las comunicaciones que me tomo la libertad de acompañarlt en cópia." (a)

"Bajo estos títulos puedo ser desconocido; pero como ellos me ponen en una semejanza absoluta de situacion, que me hace recordar la memoria de Belgrano, y con ella, la gloria de Buenos Aires, el gefe de su escolta quisiera ser reconocido por el gobierno que se honra de su inmortalidad. Puesto en posicion del honor que ese gobierno está acostumbrado á hacerme y encargado por el generalísimo San Martin, ó mas bien por el interés de la Nacion, á poner al frente del enemigo, cuando la conveniencia de esta empresa no es menos cierta, pero, al mismo tiempo, cuando ni se cuenta con certidumbre en los recursos á poder hacer algo de utilidad, obligándome á sacrificar mi persona, víctima de una causa, que no se sabe hoy dia por nuestra desgracia, ni quien dirije, ni quien la proteje, y por la que, sin embargo, me siento secretamente obligado á sacrificarme, aún sin saber atinar á que debo obedecer—si á las voces que me llaman á este servicio, ó á las que pudieran alejarme de él—¿qué he de hacer?

"El Ministro de Buenos Aires sabe muy bien que este sentimiento secreto, que une á los individuos á la Patria, llega del mismo modo á todos los pueblos á una Nacion que parece no existir, despues que el Ministro de esa Provincia lo ha dicho: yo no calculo, sino que puedo asegurarlo con él, que Buenos Aires nunca ha querido desprenderse, ni desconocer esas sus antiguas y queridas relaciones. El primer pueblo de las Provincias del Rio de la Plata, siempre lo es en importancia, y nunca consentirán los que tienen el orgullo nacional, que deje de serlo por su voto. La fatalidad tal vez, nuestros errores comunes han hecho olvidar á los pueblos algunos momentos su conveniencia y á Buenos Aires desconfiar de su mérito y de su prepotencia; pero, desde que existe en su pais el hombre mas grande de la nacion, Buenos Aires ni tiene zelos de nadie, ni los dá y en esta actitud es satisfactorio ver obligados á todos á reconocer lo que antes parecian disputar. Quiera el cielo que el genio repa-

(a) Se refiere á las que antes hemos puesto bajo nota, del Exmo. Señor general San Martin y del Plenipotenciario del Perú, señor Cavero y Salazar. (N. del A.)

misionaba para tener conferencias con el Gobierno de Buenos Aires, y darle en ellas mas esplanaciones, al propósito de obtener auxilios de esa Provincia para la espedicion que emprendia sobre el Alto Perú.

Entre tanto, yá en marcha esa division, su jefe dirijió á los Peruanos, desde Tucuman la siguiente proclama:

"Peruanos: con vosotros hablo, á vosotros os invito, venid y demos testimonio de que somos dignos de los trabajos, de los sacrificios, de los esfuerzos y de la sangre por vuestra libertad, por vuestra independencia y por todos los objetos que forman la dignidad del hombre."

rador que preside á la administracion de Buenos Aires, se difunda por las Provincias Unidas: él seria capaz de darnos la importancia de que estamos careciendo, dandonos una Patria que aún no poseemos."

"Persuadido de la relacion que liga á los pueblos á unos mismos sacrificios, debo hacer advertir al Ministro de Buenos Aires, que ndaa puede hacer para no hacerlos, sino es la actitud en que ha creido hallarse de escusarlos todos; pero, si esa paz que desgraciadamente no se puede realizar, segun calculan los mismos poderes con quienes se habian de acordar las bases preliminares, por que ellos mismos son los que promueven esta espedicion, como el medio único de hacer con ventajas una guerra inevitable ¿por qué el Ministro de Buenos Aires desconfiará que la bravura probada de los americanos pueda adquirir sobre los enemigos lo que ni la justicia, ni los desengaños de la esperiencia les obligan á ceder y ellos se obstinan en mantener con tan ignominia y perjuicio nuestro, mientras permanecemos inertes. El gefe de la Division de operaciones del Ejército del Perú, llevará por el favor de las Provincias libres del Rio de la Plata, la libertad la independencia á las hermanas del Perú, abrirá el camino á la civilizacion que á todos los progresos que una ilustracion madura en la administracion actual de Buenos Aires, ha empezado á sembrar sobre el gran Pueblo que preside y sobre los demas en que influye aún á su pesar; y no pudiendo dudar que entre en la política del Ministro segundar los esfuerzos que se terminan, hacer mas estensiva la esfera de un influjo tan benéfico, confio que será tan grato al Ministro como á mí, poder presentir desde ahora, que los monumentos que se coloquen, que las banderas que se levanten, ó la sangre que se derrame allá en los últimos límites de la Nacion, servirán de un testimonio eterno á los pueblos que se liberten, de la gratitud que deben á sus libertadores, y haciéndoles saber con jenerosidad que no se deben sino á sí mismos, les habrán instruido, por esto mismo, que por conveniencia y por gratitud, son y pertenecen á una Nacion que en la estension que comprenden las orillas del Desaguadero y las márjenes del Plata, se encierran la libertad protejida por la filosofia, la abundancia por la feracidad del territorio y la riqueza por el comercio."

"Tareas continuadas por doce años sin fruto, han agotado los recursos y aún los ánimos de los constantes y esforzados hijos de estas Provincias, de donde, á pesar de todo, todavia partimos apoyados de sus postreros beneficios."

"La division de mi mando es pequeña, pobre y mal equipada; pero rica de valor y resolucion: asi es que nada de lo que compone la comodidad de los hombres puedo ofreceros: pero, os ofrezco la ocasion y las armas para que adquirais una tierra que yace degradada, un honor que no tienen los errantes, una familia y las delicias que no pueden gozar los que estan distantes de sus lares: venid, conquistemos con el sable y el trabajo, lo que no se puede gozar bien sin la conciencia de haberlo merecido: reunios á mí y á los dignos compañeros que se acercan, los que no querais que se os dispute por indignos la entrada á una tierra que el cielo y naturaleza nos dió y que los tiranos se han apropiado."

"Peruanos: dejad una vez los resentimientos y las pasiones inobles que rodean al desgraciado: alzad una vez vuestro

"No me persuado poder fascinar las luces, la prevision y sobre todo, la relijion con que mirará el Ministro de Buenos Aires los intereses de su pais; pero me atrevo á esperar que debiendo ponerme en campaña á mediados del mes entrante con una division, al menos de 300 hombres, organizada por la jenerosidad de las Provincias de San Juan y la Rioja, con el objeto de obrar contra los enemigos de la Nacion; Buenos Aires y su gobierno, no me dejarán marchar sin sus auxilios y sin su direccion. La malevolencia, apoyada por hombres que pueden autorizarla, no se detiene en calcular que no solo no concurrirá esa provincia; pero que la administracion presta á su influjo para entorpecer la empresa. Ya protesto no creer tal invencion y solamente aseguro al Ministro, que estoy persuadido que aunque ese gobierno no concurra, ni los sucesos de los patriotas les serán indiferentes mucho menor sus desgracias."

"Por estos motivos me tomo la libertad de prevenir al Ministro, que el señor coronel don Cornelio Zelaya está encargado de entrar en algunas conferencias, en las que, al mismo objeto, podrá esplanar algunas ideas que no me es posible sino indicar lijeramente, impedido de una multitud de circunstancias que se agregan á la economía que estoy precisado á hacer del tiempo, se dignará oirlo con benevolencia. Repito mis mas profundas consideraciones al Ministro y mis sentimientos particulares mas distinguidos hacia la persona del Ministro.

B. S. M. su atento obediente servidor.

José Maria Perez de Urdinea.

"Señor Ministro de Estado don Bernardino Rivadavia."

(A. G.)

corazon y vuestros brazos y se prestarán gustosos á la fatiga honrosa á que os convida vuestro paisano y amigo''

José Maria Perez de Urdininea.

Admitida la renuncia que hizo de su puesto de gobernador de la Provincia de San Juan el Coronel Urdininea para ponerse al frente de la division espedicionaria al Alto Perú—fué llamado á sucederle, por el voto unánime de sus paisanos—el ilustrado doctor don Salvador Maria del Carril, tomando posesion de esa alta majistratura el 10 de enero de 1823.

Muy jóven aún yá hemos visto á este esclarecido arjentino—en los años de 1819, y 1829—desempeñar en nombre del Gobierno de su Provincia, cerca del de Mendoza, comisiones de grave importancia, de alta confianza, con el tacto y privilejiada intelijencia que le distinguen. En el curso de nuestra narracion, sin constituirnos en el difícil rol de escribir su biografía, espondremos sencillamente los hechos mas principales que acompañan su larga vida pública, tan honorable, como llena de abnegacion y del mas desinteresado patriotismo.

Tambien dejamos consignados sus actos, como Ministro del Gobernador Urdininea en 1822, en los que se le observa desplegar su jenio creador en lo administrativo, su infatigable dedicacion á las mejoras y progreso de San Juan, su firme adhesion á la reorganizacion de la República, en lo que se distinguió como uno de los primeros proceres que concurrieron, en todos tiempos, á llevarla á término, no obstante las largas y fatales interrupciones que ella sufrió.

VIII.

Enfermo, fatigado de una vida tan laboriosa, apenado por la ingratitud de los hombres, disgustado, en fin, por tantos sinsabores, en medio de tan gloriosa carrera, el invicto, el virtuoso vencedor en San Lorenzo, Chacabuco y Maypú, protectector del Perú, General don José de San Martin, deponiendo las insignias del mando ante el Congreso de aquella república á fines de 1822, apareció en Mendoza á principios de enero de

1823, de paso para Europa, acompañándolo como Edecan de honor el Teniente Coronel de caballeria del ejército arjentino en Lima, hijo de Buenos Aires, don Luis Perez, el que á su regreso de esta ciudad para incorporarse á nuestras lejiones, pereció en un naufragio, con otro compañero de armas, mendocino, de granaderos á caballo, en las aguas del Pacífico, don José Correa.

El antiguo Intendente de la Provincia de Cuyo, ordenador en ella del ejército de los Andes, fué recibido y obsequiado en Mendoza en esa vez, como el huésped ilustre, como el antiguo conocido, venerando siempre en su persona el hijo de la patria arjentina que tantas glorias la dió en la heroica lucha que sostuvo por conquistar su independencia y la de otras repúblicas de sud-América.

Todavia le alcanzó al héroe, en su corta estacion en Mendoza, la calumnia de sus innobles enemigos del Perú. Por conducto del periódico de Lima, *La Aveja Republicana*, se le dirijian cargos é insultos indignos. Empero, él los contestó desde Mendoza el 28 de febrero de ese año, elevando su queja á la junta Gubernativa del Perú.

Al comenzar ese mismo año, se cruzaban notas entre los Gobiernos de Buenos Aires y Mendoza, proyectando llevar una formal y combinada espedicion contra los bárbaros de la Pampa, por las Provincias fronterizas á ella. El 8 de enero, el Gobernador Molina, decía al de aquella Provincia, que, sin tal reunion de fuerzas, era imposible llevar adelante tan importante y utilísima campaña. Y, á continuacion, en 8 de febrero siguiente, volvia á espresarle en ese mismo propósito, que le habia sido muy estraño, no se hubiese llevado á efecto la indispensable invitacion á las demas Provincias interesadas en esa espedicion, las de San Luis, Córdoba y Santa Fé, sin cuya simultanea concurrencia, no podria la de Mendoza obrar ofensivamente—que á ella sola no le seria posible, en tal caso, auxiliar á ninguna de las aliadas de mas lejos, si alguna de ellas llegase á sufrir un contraste en sus fuerzas espediciona-rias como podia acontecer, atendida la enorme distancia de

200 y mas leguas que median entre Mendoza, Santa Fé ó Buenos Aires, por ejemplo, por lo imposible y peligrosa que le seria á la division mendocina, penetrar hasta esa distancia, por campos desconocidos, sin contar con un apoyo en las dilatadas fronteras de las Provincias de San Luis y Córdoba—que por eso, cuando el Gobierno de Mendoza propuso al de Buenos Aires dicha espedicion, le previno que ella debía sér simultanea de todos los pueblos fronterizos al sud de los indios, contando particularmente, como debia esperarlo, con la cooperacion de las tropas de linea que tenia á sus órdenes el Gobernador de Córdoba, que, segun parecia, no habia sido invitado, ni tomaba parte; que este inconveniente que el Gobierno de Mendoza habia querido allanar, tratando de aumentar al menos otro tanto de fuerza á la que tenia ofrecida poniéndola así en estado de sostenerse por sí misma en cualquier evento, habia visto que le éra imposible yá por la estrechez del término que el Exmo. de Buenos Aires le citaba en su nota contestacion para comenzar las operaciones, yá por la escasez de fondos públicos yá por los pocos recursos que podian prestar las fortunas particulares, aniquiladas desde hacía mucho tiempo con sucesivas espediciones, y mas que todo, con los quebrantos que habian sufrido en su corto comercio—que, finalmente, con tales embargos y dificultades que el Gobierno de Mendoza no habia podido allanar, le habian colocado en la dura precision de noticiar al de Buenos Aires, que solo podia contraerse á fortificar su frontera, poniéndola á cubierto de los estragos que pudieran causar los bárbaros, si intentaban refugiarse á sus inmediaciones, cuando fuesen atacados y perseguidos por las fuerzas combinadas de Santa Fé y Buenos Aires, y á ponerse en actitud de resguardar hasta el boquete del Planchon para que no trasmontasen los Andes, ni aún por los demas al sud si lo permitian las circunstancias que pudiesen sobrevenir.

Véase pues que la intencion que entonces tenian los Gobiernos de las Provincias fronterizas, de espedicionar con fuerzas combinadas en grande escala contra los bárbaros del sud surjia yá de la mente de esos Gobiernos viniendo á realizarse

el antiguo y utilísimo proyecto el año de 1835, en tiempo de Rosas, teniendo este en vista mas bien sus siniestros fines políticos, que las patrióticas y benéficas medidas que tuvieron en vista en aquella época los Gobiernos de Buenos Aires, Santa Fé y Mendoza.

DAMIAN HUDSON.

(Continuará.)

LITERATURA

UN RECUERDO

(PERÚ)

Mi hermana, mi pobre hermana Maria, aquel ser en quien yo habia concentrado tantas esperanzas, el alivio de las vicisitudes de mi vida, la compañera de mi peregrinacion, comienza su dolorosa agonía.

Es la agonía del inocente: tiene la resignacion del que sufre sin culpa, el valor del mártir, el esfuerzo y la enerjía que solo vienen de la pureza de la conciencia. Pura fué su vida: sin mancha: fué la vida del justo.

Y sin embargo ¿porqué decreto fatal de la Providencia ha sido condenada al tormento apenas abria sus ojos á la luz? Yo veo que los inícuos viven y gozan y apuran sin término el cáliz de felicidad que el destino les presenta.

Pero mi hermana nació y murió sin haber gozado.... Expiacion fué sin duda la suya, de agenas culpas, de crimenes que nunca cometió.

Esta doctrina de la trasmision de la culpa es horriblemente verdadera. El entendimiento se agita para justificarla, para buscarle una causa racional. Vana agitacion. Nunca se sorprenderá el misterio. El rincon donde cobija es oscuro é impenetrable.

Yo no puedo jamás conformarme con esa pre-reprobacion del Dios que se llama de misericordia.

Yo elevaré siempre mi protesta en nombre del sentimiento, de la justicia, de la caridad, en nombre de esa ley abso-

luta y eterna de amor y de esperanza, de fé en la retribucion de los buenos: yo unire mi voz á la voz del género humano que desde el principio del mundo viene formulando una dolorosa plegaria que constituye la plegaria infinita de la humanidad.

No hemos nacido para víctimas, y si tal es nuestra suerte, yo mil veces maldigo á ese ser superior que nos condena á una lucha sin término, tras de la cual aparece deforme y aterradora la muerte que detuvo velada mientras conservábamos la ilusion del vivir. No es el creador de los hombres ese ser de espanto, de crueldad y de venganzas. Dios es dulzura, Dios es amor. Si algo bueno tenemos es el reflejo de su purísima naturaleza....

Mi hermana ha muerto: esa existencia apenas creada, grande, con las aspiraciones de un porvenir risueño: esa alma acariciada por todas las ilusiones de una inocencia dichosa, ha volado á los espacios infinitos y respira ahora en la atmósfera de eter que rodea á los espíritus puros.

Al levantar su vuelo ha recorrido, separándose de la tierra, las regiones dilatadas donde se forman esos magníficos celajes que deslumbran en una tarde de verano. Entre los rayos del oriente, en los últimos reflejos de lontananza se divisa un levísimo vapor. Apenas le puede seguir la vista humana, porque camina impelido por la fuerza infinita con que Dios atrae á los suyos.

El sol se ha puesto. El mundo está envuelto en las tinieblas. Solo hay un cadáver en el lecho de mi hermana, donde poco antes se pronunciaban palabras de consuelo y de resignacion.

El sacerdote católico ha cumplido su mision santa, y se aparta del lecho de muerte. Sus ojos están empapados en lágrimas. Su espíritu sorprendido con la firmeza y la inocencia de aquella cuyo último suspiro ha recibido en nombre *del Señor*.

Allá en su eterna morada, en la mansion dichosa de las vírgenes, se entonan cánticos de alegria, porque la tierra en-

via á su creador la ofrenda de una alma justa y purificada por el martirio. Todo es allí luz y regocijo. Aquí estamos rodeados por las nieblas oscuras de la muerte y de la tumba.

El ángel de la esperanza descendió súbito á los abismos de la eternidad, y los dias de paz que yo esperaba gozar se trocaron en dias de luto y desconsuelo.... Yo lloré desolado sobre el sepulcro de mi hermana, que allí están sepultadas las cenizas de la inocencia y del pudor: yo llevaré en mi corazon un luto eterno y ese eterno fastido que hace la herencia del hombre, cuando está solo, aislado con sus recuerdos, atormentado por la suerte y sumido en el infierno de la desilusion.

Yo guardaré para mi hermana querida el tributo de mi alma, el incienso que, desde la aflijida tierra, dirigieron los creyentes al que murió *en santidad.*

¿Qué ha quedado para mi en el *valle de lágrimas,* sinó un eterno manantial de sufrimientos?

El mundo está vacio: es un inmenso cementerio, un osario de antiguas generaciones: el sepulcro de cuanto habia bello y agradable para mí, la pérdida completa de todas mis delicias.... Qué mas hay? El silencio, la oscuridad, la tortura, el infierno.

En vano busco por todas partes un alivio que jamás podré hallar, en vano intento crear un gérmen reparador de mis males. ¿Esto se llama expiacion, martirio, ó es un anatema fulminado contra mí entre los rayos de la cólera del Eterno?

No: ese seria un anatema de devastacion, un juicio terrible pronunciado sin delincuencia, la decepcion mas dolorosa del entendimiento humano, la contradiccion desconsoladora del *Ser* que como grande y justo acatamos; la muerte de todas las doctrinas que el mundo entero viene profesando desde su origen, el *veredictum* maldecido de un ser de sangre y de exterminio.....

Entonces ¿cómo encontrar la solucion del enigma que dia á dia se propone la humanidad y que nunca ha podido resolver? ¿Cómo reducir á la unidad esa multiplicidad indefi-

nida de ideas y de creencias, en cuya posesion está cada uno con derecho? Nunca la hallaremos, que nuestro patrimonio es la duda que causa la muerte del espíritu, la duda que aniquila, el principio del mal que desde la eternidad viene atormentando al hombre sin cesar atado á la rueda de su miseria.

Impenetrable misterio es el de la existencia. Busquemos la razon de ella y jamás la encontraremos, aunque nos perdamos, *locos* en el laberinto del pensamiento, aunque gastemos los resortes de nuestro ser en esa labor odiosa, siempre emprendida y nunca acabada, aunque consumamos nuestro cerebro en divagaciones inútiles y desesperantes, aunque el mundo pase por un cataclismo.

Moriremos antes que hallar la salida del pantano: se extinguirá la especie humana y no se habrá iluminado para ella el horrible pasadizo por donde caminamos una vez concluida la tarea en la superficie del globo.

Creer ó desesperar: he allí la disyuntiva triste, desoladora que tenemos delante.

Mi hermana ha muerto y la creencia católica me dice que está en el cielo, en medio de los bienaventurados, en la mansion que Dios destina á los que no se han manchado con el lodo de la impureza. Doctrina de consuelo para los que guardan dentro de sí ese caudal de placeres inagotables que se llama fé.

Si, la fé es la salvacion, ha dicho alguno y ha sentado una verdad incuestionable, eterna como lo son todos los axiomas hijos de la observacion. El que cree descansa. La adquisicion de la certidumbre es el término de todas las fatigas, la entrada al puerto deseado despues de un viaje largo y peligroso, el punto de reposo despues de una peregrinacion sembrada de dolores y de adversidades. El que cree espera, y el que espera se encuentra ya en el vestíbulo del lugar santo: aguarda tan solo que una mano misteriosa le abra la puerta para tocar en la realidad positiva de lo que era una afirmacion en su mente.

El que cree tiene en si mismo la vision anticipada de los objetos que constituye su creencia.

Como reflejo de Dios nuestra alma tiene algo de creadora. Así se explican tantos hechos que los anales del cristianismo cuentan como milagros, asi esos sacrificios mil veces heroicos que consigna al martirologio romano, en esas épocas sangrientas en que luchaba venciendo la mansedumbre enseñada por el Cristo con las tempestades del paganismo.

Todo sacrificio voluntario es la revelacion de una fuerza secreta, poderosa é impulsiva, y toda fuerza de ánimo es hija de la fé que nace á su vez del convencimiento. Toda idea es luz; toda esperanza es fé en lo porvenir.

El que cree ha hecho la tarea de su vida: ha encontrado el sendero que lo conduzca á la dicha. Luchó y venció. Ahora está sentado al pié de la roca eterna donde desciende en cada aurora una claridad desprendida del rostro de Jehovah, al pié del eterno, Tabor donde eternamente se realiza la transfiguracion del Dios de los buenos. Felices aquellos á quienes no cupo un deleite en la distribucion de esa maldita herencia que se llama duda.

El que cree nada tiene que buscar, porque todo lo ha hallado, hasta la paz del alma. Vive en la inefable contemplacion de sus ideas, se alimenta con el pan de la verdad que le satisface y le proporciona una sublime fruicion en la que por nada entran los sentidos.

Creer es debatirse entre los maderos inflamados de esa hoguera que se llama desesperacion.

Mi hermana creia y la incertidumbre no llegó á turbar la paz en sus últimos dias, ni se cirnió sobre su cabeza el buho que anuncia la muerte de los réprobos. Murió envuelta en una vision infinita y celestial. Antes que su alma abandonase el cuerpo desorganizado que ya no podia contenerla, habia sido saludada por una larga procesion de seres bellísimos que su fé creó; y habia asistido á los eternos consejos que se forman delante del trono del Señor.

¿No habeis soñado alguna vez? Pues dad al sueño las

proporciones de una vision que domina. levantadlo á la altura de la mas esquisita percepcion humana, rodeadlo con todas las formas de la realidad que se toca y tendreis una idea lejana de los goces puros, porque son ideales. que la fé proporciona.

Mi pobre hermana ha muerto! He allí la triste sentencia de mi situacion, el fatal diagnóstico, del mal que amengua mis fuerzas, corroe mi espíritu, lo abate y lo destruye.... Yo no sé que pienso, ni adonde iré. Preciso es que abandone esta casa y este pueblo que me hacen mal. Aquí están impresos, traducidos, grabados, tantos recuerdos de un tiempo que fué de esperanza. Aquí tambien han muerto con la pobre Maria todos los encantos que yo sentia cobijándola con mi amor.

Y ella tenia una fuente inextinguible de gratitud para mi. Si hubiera vivido; que hermoso porvenir para los dos! Ahora, dirijo la vista á las oscuridades de lo futuro y lo miro negro y envuelto en los horrores de una tormenta deshecha; y retrocedo al presente, y en él solo encuentro la imágen querida de mi alma; pero no oigo su voz y á mis quejidos solo responde el murmurar del viento y el eco de las tumbas.

Restos queridos, que expresan para mi un mundo de ideas y de sentimientos. pronto vais á abandonarme para ocupar un pedazo de tierra en Ocopa, mansion de recuerdos, donde yo iré á tributaros la ofrenda de mi amor. Perdida en un rincon del valle, en el follaje de una arboleda secular, allí descansan en silencio del no ser, los que cumplieron la ley de destruccion que pesa sobre el hombre. Allí, á la triste sombra de los cipreces, los monjes moradores de ese asilo, entonan los lugúbres cánticos de la muerte.

Mis amigos me acompañan al panteon sagrado donde tantas emociones habia de experimentar.

Los himnos fúnebres suben hasta el cielo confundidos en el incienso que embalsama la atmósfera de la iglesia. La comunion catolica envia á Dios uno de sus creyentes. Los cánticos cesan. La eternidad se ha alzado entre los que viven y la que murió.

Hace un frio intenso y la cordillera cercana ostenta sus picos cubiertos de nieve, blancos como la pureza de la inocencia. Pero ellos estan helados y mi alma se consume en la fiebre del sufrir: rocas inanimadas son, y mi hermana vive en el santuario de mí espíritu, como una reliquia consagrada por el martirio.

Alma que otro tiempo fuiste la mia ¿donde has volado por las pasiones humanas? Sin tu auxilio yo sucumbiré en el naufragio. Tu planta se manchaba en este suelo profanado inmaculada? ¿Por qué me dejas solo en este océano agitado por los crimenes, y quisiste huir, y abandonarlo, y buscar otra region mejor donde vivirás en el encanto de la existencia.

Tu no podias habitar la morada de los malos y el genio del bien te arrebató sobre sus alas al paraiso de la dicha. Allí te veo, espíritu querido, sombra bienechora.

Vela por mi y sé tú la estrella que alumbre mi camino. Dirige mis pasos en este laberinto donde el hombre solo se pierde y cuya salida solo tú puedes indicarme.

Yo cerré tus ojos y oré cuando tú agonizabas, cuando tú alma santificada se desprendia de la tierra, cuando exhalaba el último suspiro, pensando quizá en mi y dirigiéndome la última mirada de tu amor.

Tu muerte ha sido el motivo de una ovacion pública. Cuando vivias todos te amaron y respetaron: y al morir han llorado todos sobre los despojos y se han disputado la preferencia para cargar la caja que los contenia.

Sobre tu frente pálida se dibujan las tintas de la inocencia.

Tu vivirás en mi alma como un recuerdo, y esa memoria grata será para mi el bálsamo del infortunio, el consuelo en las tribulaciones, la esperanza de mejores dias que compensen la amargura que ya no cabe en mi corazon.

Cuando vayas á ofrecer incienso en el altar del Eterno,

ora por mi, recomiéndame á la misericordia infinita del hacedor de los mundos.

LORENZO GARCIA. (1)

Huancayo—1862

1. Don Lorenzo Garcia es un abogado de Lima, tan feliz orador como apreciado periodista. Vive en Huancayo para restablecer su salud quebrantada por una afeccion al pecho.

LA COQUETERIA.

I.

Miréulo, el criticon! Por qué no escribe sobre otras cosas y nos deja quietas á nosotras? Casi nos parece oir el murmullo de estas voces, salidas con indignacion de frescos lábios femeninos. No hay que arrugar la blanca frente, queridas lectoras; tranquilizaos si perteneceis al gremio. No pretendemos anatematizaros ni echarlas de moralistas: ignoramos si tendremos la bastante para nosotros. Queremos, sí, dar algun vagar á las cuestiones sérias y á la polémica ardiente, haciendo una escursion en la vida de las coquetas, vida que tiene, como todas, sus dias risueños y tristes, sus mañanas entretenidas y sus tardes desapacibles.

Fuéranos dado, para discurrir sobre una cuestion de suyo tan fujitiva y vaporosa, tener el lijero estilo de Mesonero, ó la juguetona y picarezca pluma del maestro Larra; pero cada uno trabaja con su instrumento y cumple como puede su tarea. Si os dormis antes de acabar, amables lectoras, no lo atribuyais á falta de voluntad ni á pobreza de argumento, sino á nuestra poca travesura y menguadísimo injenio.

Comenzando por el principio, como dijo alguien, preguntaremos: es de antigua ó de moderna invencion la coquetería? Hé aquí delante de la filología y de la historia una gravísima cuestion. Nosotros creemos que la voz es moderna y antiquísima la cosa. Los antiguos usaban de la palabra cortesana y otras de mas ruda significacion; pero estaba reserva-

do á las sociedades modernas, cuyas costumbres están impregnadas de sentimientos fugaces y de pasiones indefinibles, á las sociedades modernas, decimos, que se pagan de cosas vaporosas y de fisonomías trasparentes, inventar la palabra coquetería, para espresar esa lijereza de sentimientos y esa movilidad de corazon—cualidades ó vicios, como se quiera—que pueden hacer á algunas mujeres desgraciadas, pero que no por eso dejan de darlas un atractivo singular.

Cualquier americana puede ser coqueta: nuestra constitucion garantiza el ejercicio de todas las profesiones. Pero créemos que, para caminar con firmeza en terreno tan resbaladizo, y no entregar la carta en la primera escaramuza, es necesario una dósis no pequeña de lo que los franceses llaman *sprit*. En efecto, cuánto tino no es menester para flotar como la espuma sin sumerjirse sobre el oceano de las pasiones humanas; cuánto talento para hacer promesas que no sean enteramente promesas; para prodigar sonrisas que sean algo mas que amabilidad y algo ménos que amor, para ponerse enfrente de todos los deseos como la esperanza, y huir cuando se la crea tener entre las manos como la felicidad!

Si á un poco de talento se agregan algunas cualidades físicas, tanto mejor. Teniendo gracia en el cuerpo y movilidad en la fisonomía, ojos negros de abencerraje ó azules color de cielo, sonrisa provocativa y miradas magnéticas: agregando á este conjunto, ya de suyo amenazador, un poco de animacion y travesura; teniendo en el alma una buena dósis de escepticismo y en el corazon algunos desengaños amargos, no hay mas que lanzarse al mundo, respondemos del suceso.

Cuando nosotros encontramos en la sociedad alguna organizacion viciosa, corrompida ó pérfida, buscando el orígen de ese falseamiento moral, casi siempre hallamos la causa en la injusticia ó la desgracia. Hay algunos hombres viciosos por vocacion, algunas mujeres livianas por instinto: pero estas organizaciones dañadas, sin que el infortunio ó la maldad ajena hayan tenido parte, pueden considerarse como meras escepciones. Aplicando este razonamientos á las coquetas,

casi estamos inclinados á disculparlas: muchas veces hemos creido traslucir, al través de su fisonomía aparentemente frívola y risueña, un pensamiento sério de independencia ó de venganza. Tal vez quieren saldar cuentas atrasadas pagando engaño con engaño y amor mentiroso de los hombres con falso cariño por su parte: tal vez, quieren protestar contra la organizacion social que dá únicamente á los hombres el derecho de iniciativa, atrayendo muchos corazones en derredor de sí, hasta dar con algun afecto sério, con alguna adhesion generosa.

Ya habrán visto las señoras coquetas que no les tenemos ojeriza, pues hemos llevado nuestra predileccion hasta buscar alguna injusticia social que autorice el oficio. Sea lo que fuere, la coqueteria es en cuestion de amor lo que la urbanidad en asuntos de sociedad. Y así como las atenciones y las palabras de amistad que nos prodigamos recíprocamente, no engañan sino á los nécios, las sonrisas agasajadoras de las coquetas solo les convierten en sustancia á los inespertos ó á los tontos. Sin embargo, suprimase la urbanidad con sus respetos convencionales, con sus palabras almivaradas y la sociedad se vuelve inaguantable: escluyánse de los bailes y de las tertulias á las coquetas, que tienen para todo el mundo alguna palabra afectuosa, alguna sonrisa acariciadora, y entónces, no quedando en circulacion sino los afectos verdaderos—guarismo de pocas cifras—las reuniones perderian su atractivo y animacion, y mas de cuatro que, en materia de afectos, á falta de realidad nos gusta la ficcion, nos quedariamos á buenas noches.

Así como hay mujeres coquetas existen tambien hombres *coquetos*. Tanto la palabra como la cosa nos parecen de mala ley. Que la mujer, es decir el débil, eche alguna vez mano de la astucia luchando contra el fuerte, pase; pero el hombre, que ha hecho las leyes sociales por sí y ante sí, sin contar con las mujeres; el hombre, que se ha arrogado la facultad de escogimiento y el derecho de iniciativa, no debe traficar con moneda falsa en el comercio de las pasiones. Aña-

dir á la fuerza la astucia es el colmo de la tiranía. No aceptamos pues á los *coquetos*: protestamos contra el jénero.

II.

En el año de gracia de 1847 llegó á esta capital de Bogotá un jóven paisano amigo mio. Apesar de tener yo alguna mas edad que él, lo contaba en el número de esos amigos de la primera juventud, á quienes las circunstancias y la ausencia nos pueden hacer olvidar alguna vez, pero cuya presencia siempre hace palpitar de júblio el corazon. Mi amigo, que se llamaba Mauricio, venia á cursar á los colegios, y áfuer de buen estudiante, traia el bolsillo escaso de dinero y el corazon repleto de ilusiones. Tenia 19 años; no hay que preguntar, pues, si era feliz. Cuando el bigote comienza á despuntar en el rostro así como las pasiones en el corazon, en cada hombre que nos aprieta la mano creemos tener un amigo, en cada mujer que nos sonrie una amante. Dormidos ó despiertos revolotea siempre delante de nosotros la esperanza, con sus alas doradas y su célica sonrisa. Figuramos que es muy fácil el camino de la gloria, y que basta echarse á rodar por la pendiente de la vida para tropezar con la felicidad. Un poco despues se rie uno de estas quimeras juveniles; como el zorro de la fábula, que no habiendo podido comerse unas uvas maduras, decia que las desdeñaba porque estaban verdes. Pero lo cierto es que vale mas un sueño de la juventud, que todas las miserables realidades que ofrecen despues la ambicion ó la riqueza: así como es preferible la capa rota del estudiante, al sudario de la esperiencia por fastuoso que sea.

Apenas llegó Mauricio fuí como era natural á visitarlo. Despues de abrazarnos cordialmente, y de hacernos mil preguntas sobre la familia é incidentes de viaje, me dijo:

—Por fin llegué á esta apetecida Bogotá, de la cual nos cuentan en nuestras provincias tantas maravillas. Tú, que conoces el terreno, es necesario que me guies.

—Lo primero que se hace cuando se llega, le respondí, es ir donde Rodriguez á mandar hacer una capa, donde Joa-

quin á tomar helados y á alguna tertulia á enamorarse.

—Y esto último es indispensable?

—Urgentísimo.

—No veo que relacion pueda tener el amor con don Juan Salas y las Siete Partidas. A mí no me engañan las mujeres; las tengo muy conocidas.

—Ya lo creo, eres hombre de mundo.

Despues de tratar otras cuestiones de idéntica gravedad despedíme de Mauricio, y, por circunstancias que no es del caso referir al lector, dilatamos dos meses en volvernos á ver.

—He cumplido tu recomendacion al pié de la letra, me dijo la primera vez que conversamos. La capa aquí la tienes, helados he tomado hasta aburrirme y estoy enamorado como un loco.

—Cómo! tan pronto?

—No tienes que reirte; he hecho una famosísima conquista.

Bravo! mi querido Napoleon. ¿Y quién es esa sílfide que ha enternecido tu recio corazon?

—Tú sabes que soy romántico; así, pues, detesto á esas mujeres coloradas, de formas hiperbólicas; solo me placen las bellezas pálidas, vaporosas, trasparentes y diáfanas. En casa de la señora B.... hubo un baile y allí encontré, en una muchacha de esta clase, el bello ideal de mis ensueños y la estrella de mi vida. Tímida y modesta como la violeta de los jardines, como la rosa de los campos, Luisa es una joya superior á todas las perlas del océano y á todos los diamantes de Golconda. Voy á estudiar con furor para hacerme digno de ella. Su imájen me alentará para procurarme un nombre: mi suerte está fijada.

—Todo eso me parece muy razonable. Pero supongo que contarás con habilidades y recursos para salir airoso en la campaña.

—Con buena intencion, amor y esperanza todo se consigue.

Yo te bendigo, alma cándida y bienaventurada, dije para mí.

—¿Y cuándo me enseñas esa "vírjen de los primeros amores?"

—Cuando quieras. El domingo hay una tertulia á la cual concurrirá; te la mostraré y quedarás pasmado.

Esperé la llegada del domingo con no poca impaciencia. Por una indisposicion de Mauricio tuve que presentarme solo. Era aquella una tertulia franca y cordial, de gentes de mediana condicion, que para divertirse tenia el buen sentido de suprimir la etiqueta, las cuadrillos y el té, cosas todas á cual mas estranjeras, y á cual mas detestables. Cada una de las clases sociales habia pagado su continjente á esta reunion enciclopédica. Allí se veían empleados á medio sueldo, elegantes sin sueldo ninguno, solterones aburridos, muchachos que hacian sus primeras armas en el mundo, beatos trásfugas y casados de cascos alegres que habiendo dejado á sus costillas muy amadas (sobre todo cuando están ausentes) cuidando á los niños, se entregaban al bureo con la bulliciosa alegría del pájaro que se escapa de la jaula.

Lo primero que hice fué tomar nota de la heroina de mi amigo. Sin que nadie me la indicase, hube de distinguirla á la primera mirada. Estaba vestida de blanco con una elegancia irreprochable. Su color no dejaba nada que desear al romántico mas exajerado. Sus ojos negros y brillantes sobre el fondo apagado de su tez, formaban un efecto parecido al de la llama que se escapa de un pálido cirio: no hay que añadir que su pelo era negro, y el conjunto de su persona alarmante. Pero no encontraba en ella á la tímida Galatea que me habia pintado Mauricio. Parecióme al contrario corrida y despabilada por demas. Todo el mundo se le acercaba y quedaba pagado de ellas. Al uno le hablaba al oído, prodigándole inmediatamente á su vecino sonrisas acariciadoras. Si alguno de sus amigos se amostazaba por verla manifestar á otro decidida preferencia, al punto restablecia el equilibrio ofreciendo al Amadis enojado una linda flor de su *bouquet* con el cor-

respondiente significado; pues, a fuer de moderna elegante, se sabia de coro el lenguaje de las flores. A uno le regalaba una fruta, y á otro lo dejaba estático con una mirada abrasadora. Resolvíme tambien á acercarme á esa fecunda dispensadora de caricias, cuyas palabras se volvian ilusiones, así como las de cierta princesa de que hablan los cuentos árabes se convertian en perlas. Hablóme como si fuéramos antiguos conocidos. Apesar de mi jenial cortedad, manifestó conmigo tan alentadora benevolencia, que al fin entablé con ella conversacion sin embarazo alguno. Discutimos primero sobre la eterna tésis del matrimonio; despues hablamos de poesía, de novelas, de costumbres y á poco hube de conocer que Mauricio era un niño al lado de esa docta y peligrosa sirena. Y diré de paso, que soy partidario de esas mujeres que conocen los engaños de la sociedad y los misterios de la vida, y en las cuales la virtud no es el resultado de la ignorancia, sino del uso ilustrado y concienzudo del libre albedrio. Pidióme versos para su álbum, ofrecíla una visita, y nos despedimos muy buenos amigos.

No es posible que un artículo de periódico como este, cuya primera condicion es ser corto, haga relacion circunstanciada de todos los incidentes por los cuales hube de colejir, que la inocente Luisa de mi amigo era una coqueta azas avisada. Sin embargo, á proporcion que la noche avanzaba, notábase que en ella iba desapareciendo la alegría, pues ya recibia á la turba de adoradores con menos agazajos y rehuia el encontrarse con ellos. Conocíase que habia uno no sé qué de ficticio en su papel, y que las galanterias que escuchaba no pasaban de sus oidos, así como las palabras afectuosas que prodigaba no fluian de su corazon. Era media noche: desde el sofá en que estaba recostada, al travez de los vidrios de una ventana, se veia flotar la luna sobre un cielo de purísimo azul. Luisa olvidando el ruido que se hacia al rededor, se entregó mirando aquella escena, á una meditacion profunda: algunas nubes sobre su blanca frente revelaban los misterios de una vida trabajada por el pesar, ó la presencia fúnebre de un triste recuerdo. Entonces comprendí que debia encontrarse en uno

de aquellos momentos cuando se prendó de ella Mauricio: ya no era la coqueta bullicciosa y provocativa, frívola y burlona que alentaba todas las esperanzas y entusiasmaba á todos los corazones: la frívola vanidad de la mujer habia desaparecido al contacto de pensamientos graves ó dolorosos. Su palidez habitual habia tomado un color más exajerado, y sus miradas apagadas manifestaban que el fuego habia huido de los ojos para refugiarse al corazon. Ya no parecia una criatura jóven y dichosa que vive de ruido, de placeres y de amor, sino mas bien un ángel estraviado en el mundo que se acuerda de su patria, ó una Magdalena desolada y arrepentida que piensa en Dios.

¿!Qué te pareció Luisa? me dijo al otro dia Mauricio Convendrás en que no hay criatura mas inocente y adorable.

—Efectivamente. Inocencia de esa clase pondrian en peligro la salvacion del mas casto Prior de la República.

—Qué quieres decir con eso? me replicó Mauricio un si es no es amostazado.

—Nada; es una chanza. Deseo que seas muy feliz con tu pastora de la Arcadia. Adios.

III.

Ahora, si mis lectores no están ya cansados con este artículo, que va resultando mas largo y sério de lo que yo quisiera, tendrán la bondad detrasladarse conmigo, algunos meses despues de mi última conversacion con Mauricio á la casa de Luisa, en la cual, merced á mis relaciones entabladas con la familia, entraba con franqueza á todas horas.

Como era de tarde no estrañarán que, poco despues de presentarnos nosotros, llegase una señora de visita con su hija. Despues de los abrazos y demas cariños hiperbólicos que entre ellas estilan las mujeres, repantigáronse las mamás en sus correspondientes poltronas, á conversar sobre cosas que no interesan al lector, mientras que las muchachas, huyendo de tan prosáicas discusiones, se refujiaron en el hueco de una ventana, y entablaron el diálogo siguiente, que tuve ocasion

de oir, no recuerdo si por casualidad ó indiscrecion.

—Con que es cierto, niña, que te casas? dijo á Luisa su compañera, á quien si el lector lo tiene á bien, llamaremos Rosa. ¡Victoria! dirán los hombres: ya por último fijamos a la inconstante de las inconstantes.

—¿Y quién es ese famoso caballero que nos ha cautivado?

—Me cuadra la pregunta: si no la sabes tú, por ventura lo sabré yo?

—Pero esplicate, por Dios: mi casamiento lo deben haber hecho los elegantes en la Rosa-Blanca, por sí y ante sí. Al ménos deberian haber tenido la galantería de consultarme.

—Dicen que el capitan B. es el preferido.

—Imposible que hubiera dado en el hito. ¡Yo casarme con un militar! primero entraba al convento. Tú sabes cuán triste papel hacen esos señores en esta tierra. Que en tiempos de Colombia, en que derrotaban á los españoles hubiesen conquistado tambien á nuestras madres ó abuelas, pase: se presentaban ante ellas erguidos con sus triunfos, y con el rostro todavía ennegrecido por la pólvora y el humo de las batallas. A nosotros las mujeres es necesario que se nos deslumbre con alguna cosa que se llame gloria, talento ó riqueza: pero estos Napoleoncitos de guarnicion, que lleven la vida vejetativa de los cuarteles, sin porvenir de especie alguna, no pueden tentar la ambicion de ninguna mujer honrada. Pasemos adelante.

—Será pues el jóven R....

—Ese quídan vestido de casaca! En los tiempos que corren, en que se requiere saber leer y escribir para ser ciudadano, es menester adquirir maneras y educacion para ser caballero. Pero de cuenta de que heredó algunos miles de pesos, usa reloj, tiene una vara de espaldas y robustez de peon, no ha querido valer ni estudiar cosa alguna, y piensa que todas nos morimos por él. Si me hace alguna propuesta séria, le he de echar unos *neues* que le han de quedar zumbando los oidos.

—Creo que al doctor Z, que figura tambien en la lista de

tus pretendientes, y que no es militar ni leon de tapete, no tendrás motivo para recharle. Además, dicen que tiene un juicio sin igual.

—Tú sabes lo que quiere decir tener alguien mucho juicio? Pues bien, eso significa que no sirve para nada. ¿Tienes noticia, por ventura, que algun hombre de esa clase haya llenado una sola página de la historia? Ya conoces al marido de mi prima, su juicio inspira respecto y su necedad encanta. El primer día de su matrimonio es el itinerario que ha seguido toda su vida. Si mi prima quiere paseárse, le sale con aquello, de que la mujer honrada, la pierna quebrada y en casa. Si un domingo ha estado un poco mas locuaz que de costumbre, le anuncia con mucha gravedad, que en boca cerrada no entra mosca. Siempre tiene algun maldito refran para emparedarla otra vez en el eterno álveo en que se arrastra su vida como un arroyo sin murmullo. A esos hombres les palpita el corazon con una motonía semejante á la oscilacion de un péndulo de reloj. Prefiero un calavera apasionado aunque me haga llorar alguna vez, á un sonámbulo de esos. No quiero vivir á compas.

—Ya caigo en cuenta replicóle Rosa. El capitalista don Crisanto; hombre maduro y reposado, por quien tanto se interesa tu familia, será el que te gusta: es un casamiento conveniente á todas luces.

—Casarme con ese usurero, dice mi padre, es una felicidad, y mi corazon que tambien está interesado en el asunto, dice que es una desgracia. Esos hombres no le tienen cariño sino á su caja de fierro, en la cual encierran sus afecciones su honor, su sensibilidad y hasta su corazon, pues no se sabe donde lo tengan. Los ricos de este pais son de la peor especie conocida. Pasar la vida á su lado, equivale á vivir careciendo de todas las cosas. Esos tacaños comienzan desde el dia del matrimonio estendiendo al rededor de la casa un cordon sanitario, para impedir la entrada á toda comodidad y á todo placer. Si la mujer enciende dos velas, apagan una; si quiere poner postres en la mesa, protestan porque el dulce es muy bilio-

so; contra la carne porque tiene grasa; contra las legumbres porque son acuosas: no consienten un baile en casa, porque dicen es mejor en la ajena, y al teatro no van porque saben de buena tinta que es cosa inmoral. Sin embargo, mis parientes dicen que el tal don Crisanto, uno de los usureros que acabo de pintarte, es un brillante novio para mí, que asegurará el porvenir de la familia. Ya se vé; como ellos no son los que se casan, nada les importa en obsequio de sus intereses romper el corazon de una pobre mujer.

—Y qué dices de Mauricio?

—Pobre muchacho! Es el único que me quiere con sinceridad. Sus palabras apasionadas suenan en mis oidos como música melodiosa. Tengo remordimiento de haber alentado sus esperanzas. Pero estudiantes de provincias, el dia que uno ménos piensa, echan en los baúles su equipaje y su amor, y se van para novolver jamas.

—Resulta, pues, que tú no quieres á nadie, y á todos les haces buena cara. Estoy viendo que eres una pérfida.

—O sustituyendo cantidades iguales *una coqueta;* ¿no es verdad? Voy á contarte en cuatro palabras mi vida, y á resumir la situacion, como dicen los politicastros del dia. Hace cuatro años que salí del colegio de la Merced, ansiosa como debes suponer de placeres y de amor. Por ese tiempo llegó á esta capital un Representante, de esos que ganan aquí seis pesos diarios por hacer malas leyes y mentir amor á las mujeres. Tuvo relaciones con mi familia, y á pocas vueltas simpatizamos. El era muy afectuoso y parecia cumplido caballero. Mi cándido corazon de 17 años se entregó de lleno á esa pasion. Me ofreció volver á unirse conmigo, y se casó en su tierra. ¡Palabra de Representante! Desde entonces está llagado mi corazon, pues digan lo que quieran los doctores en amor, solo se ama una vez en la vida. Habiendo los hombres determinado que no tenemos aptitud para cosa alguna séria, así como un Papa declaró con mucha galanteria que no teniamos alma, la educacion frívola y descuidada que se nos dá, impide que podamos gastar nuestra vida y nuestro tiempo con

las distracciones del artista ó las emociones de la ambicion, cuando por cualquiera fatalidad el amor y el matrimonio son hoja vuelta para nosotras. Yo, por mi parte, falta de afectos verdaderos, he cultivado pasiones ficticias. Es preciso entretenerse en alguna cosa. Pero esta vida de risa y de chanza tendré que abandonarla pronto por las conveniencias de un fúnebre matrimonio; pues los hombres, que han hecho las leyes sociales a su sabor han declarado, para tenernos mas en su dependencia, que es ridículo llegar á los treinta años sin tener marido, y nosotras las majaderas les hemos apoyado; motivo por el cual cambiamos nuestra vida tranquila é independiente de solteras, por casarnos con el primer zote que tiene la bondad de ofrecernos su mano.

Está resuelto, dije para mi, despues que finalizó este picante escrutinio, que á Mauricio se le estenderán sus letras de retiro. La candidatura Crisanto, merced á las coacciones, obtendrá la preferencia.

Obra de cuatro meses habrian corrido despues de lo que acabo de referir, cuando una mañana se presentó Mauricio en mi casa amillanado y triste.

—No sabes, me dijo, que se casa Luisa?

—Contigo, por supuesto.

—La pérfida ha preferido á ese infame usurero don Crisanto. Estoy desesperado. ¿Qué me aconsejas? No sé qué preferir, si espatriarme para siempre, ó arrojarme por el Tequendama.

No pude ménos que responderle con una estrepitosa carcajada. No hay que aflijirse, le dije: con tus veinte años, talento y figura te sobrarán queridas. Para ser hombre es necesario recibir el bautismo del desengaño, así como para ser buen militar el bautismo de la pólvora. Dentro de un año habrás olvidado la aventura; por ahora vamos donde Francois, á solemnizar tu primer chasco con una botella de champaña.

Acabaré este largo artículo observando:

Que muchas coquetas, despues de haberla corrido de lo

bueno, sorprendiéndolas la edad madura en el celibato, toman anclas en un convento, y se dedican á la prosáica ocupacion de vestir santos;

Y que muchos veleidosos finalizan su borrascosa existencia, casándose con las hijas de la alegria *in artículo mortis*. ¡Percances del oficio!

EMIRO KASTOS.

EL CREPUSCULO DE LA TARDE

Resignarse es dulcificar el dolor respetándolo como compañero.

FERNAN CABALLERO.

I.

Hay en los alrededores de una de las ciudades situadas á las márjenes del Paraná, un rancho construido en la eminencia de una lomada, solitario y resguardado del sol en los dias calurosos, por algunos espinillos de verde y finísimo ramaje. Súbese á la habitacion por una senda tortuosa que atraviesa los matorrales y arbustos espinosos. La loma está cubierta siempre de alta y verde graina salpicada con los colores alegres de las margaritas silvestres. El patio de esta habitacion lo forman un piso de tierra endurecido y limpio, sobre el cual dos troncos toscamente labrados sirven de asiento á los pobres moradores de aquel hogar. Desde allí se divisa el valle ú hondonada, y á lo lejos, entre las isletas y los juncos, los bañados del Paraná cuyo horizonte se marca por la silueta azul de las arboledas distantes.

El sol descendia, y al trasponerse bañaba la campiña de luz y de sombras, luz rojiza que teñia de arreboles las nubes que se agrupaban en el Occidente. Suave era el viento que apenas agitaba los juncos y rizaba la superficie del rio, azul como el cielo que reflejaban sus aguas. Los últimos y dorados rayos del sol acariciaban aun aquella pobre habitacion.

Lentamente subia la senda un sacerdote de cabellos ca-

nos, alto, algo encorvado por los años, pero ágil y fuerte todavía. Le acompañaba un jóven, vestido con sencillez y distincion, cuyo aspecto era triste y preocupado. Hablaban, y de vez en cuando se paraban para contemplar la serena belleza de la tarde. Llegaron hasta el rancho, se sentaron sin ceremonia en los bancos, y continuaron su conversacion.

—¡Siempre con tus melancólicas ideas! dijo el sacerdote. Tranquiliza, hijo mío, tu espíritu, busca la paz de tu corazon en el seno del hogar y al lado de tus hijos.

—¡Ay! ¡quién quisiera la calma con mas vehemencia que aquel que sufre!

—Escúchame: cada vez que me confias tus penas, que me pides consuelos y consejos, te encuentro resignado, pero triste. Animo, pues, olvida lo que no puedes remediar; busca en el inocente cariño de tus hijos la calma que necesita tu alma, y en el amor puro, ingenuo, noble y desinteresado de tu esposa, encontrarás fé y esperanza, y alivio seguro de tus penas. La relijion manda que no ameis la mujer agena: amad la vuestra tan hermosa como santa.

—¡Padre mío! esclamó el jóven, ¡me hablais de modo que parece olvidais lo que sufro! ¿Porqué permite Dios, en su infinita misericorda, que dos amores vivan, se confundan y luchen sin disminuirse, acrecentándose por el contrario ambos, distintos sin embargo en su esencia? Amo á Angélica con el amor santo y casto de la esposa, la amo con la ternura del primer amor, la amo como se ama la luz, las flores, la naturaleza risueña de esta campiña; pero al lado de este amor, y como si fuese la sombra de este cuadro, mi corazon siente otro amor sin esperanza. Amo á Julia como un amor vedado por el deber, como un amor imposible, que oculto en el fondo de mi corazon, que lucho porque muera allí. Y sin embargo, señor, esta lucha de años, este disimulo de todos los dias, lo sé, padre, me dará la muerte.

¡—Hijo mo! otros han sufrido mas, y la resignacion, la oracion y la razon, han bastado para aliviar su dolor y consolarse.

—¡Lo sé! dijo tristemente el jóven, debo sufrir, ¿no es cierto? Debo vivir amándola.... ¡Gran Dios! pero amándola sin esperanza. Amándola sin que ella sepa que la amo, sintiendo su mano tocar la mia é imponiendo silencio á los latidos de mi corazon, que amenaza romperse, porque ese contacto me abrasa el alma. Debo verla, hablarla, estar á su lado tal vez, pero impasible, tranquilo, indiferente, mientras un amor ardiente brota á pesar mio y me ahoga de pena y de dolor. ¡Padre mio! ¿Comprendeis lo que es ese tormento? Bien sabeis que veo á Julia lo menos que puedo, pero su mirada lánguida y profunda me enloquece de amor, y sin embargo guardo silencio y cumplo mi deber. Decidme ahora señor, ¿puedo hacer mas que luchar contra ese amor indómito y rebelde? Mi voluntad hará que oculte este misterio, pero ¡Dios mio! no tengo fuerzas para sostener esta lucha que se repite contiuamente. Buscad en la religion el medio de matar este amor, padre, porque mis fuerzas decaen y sucumbiré en la lucha.

El sacerdote tomándole la mano le dijo:—Tu esposa moriria de dolor si descubriese que tu amabas á otra, ella que te ama con un amor tan casto y tan profundo. Mira, hijo mio, ese amor vedado anublaria para siempre el limpio y sereno cielo de tu hogar, y tu esposa moriria de pena, moriria de amor por tí: Olvida pues, olvida á Julia, porque es un amor adúltero, imposible; porque es un amor que la relijion condena, que la sociedad reprueba, amor que seria como una maldicion que turbaria la paz de dos familias. Olvida esa mujer, ella ignora tu amor, y es necesario que deseches hasta su recuerdo: ofrece ese sacrificio á Dios, y busca en las caricias de tus hijos la calma para tu corazon.

—¡Siempre lo mismo! exclamó el jóven enjugando el sudor frio que corria por su pálida frente.—¿Que la olvide decis?—¿Y no sabeis que mi voluntad es impotente? ¿No sabeis que hasta en sueños me persigue como blanco fantasma que me enloquece al acariciarme? ¿No sabeis la honda pena y el dolor intenso que siento por no poder decirla amo-

res? ¿Que mas puedo hacer yo? ¡Olvidarla! no es posible: la amé desde el primer momento en que la ví, juntas las conocí, amé á las dos, padre mio, á las dos... Crei que dos amores no vivirian tanto, y sin embargo duran, viven, crecen, luchan, y ambos me matan....

—Dios permite esa lucha como una prueba, hijo mio; pero la resignacion, la penitencia y la voluntad curarán ese mal. Es necesario dominar nuestras pasiones, y la razon ha de triunfar ayudada por la oracon y la fé, por que es justo que asi sea, y Dios ayuda á los buenos. Ten fé y espera... la olvidarás al fin.

—¡Si, bien sé que este mal tiene un término, pero ese termino es la tumba!...

Y el dolor profundo y triste se pintó sobre aquellas facciones melancólicas y pálidas; sus ojos secos por la fiebre no derramaron lágrimas. Despues de un corto silencio se levantó, caminó, y volviéndose al sacerdote, le dijo:

—¡Padre mio!... me falta aire... no puedo respirar... mi corazon se oprime... ¡aire! balbuceó con la mirada ansiosa y con las manos tratando de aliviar el peso que oprimia su corazon.

El buen anciano se levantó apresuradamente, llamó á Andrés, el viejo morador del rancho, que estaba tranquilamente sentado componiendo su azadon, diciéndole:

—Andrés, trae pronto agua, un jarro de agua, ¡pronto! ¡pronto!—Toma, hijo mio, bebe, le dijo despues de derramar en él agua algunas gotas de un frasquito que sacó de una cartera de cuero de Rusia.

El jóven obedeció, y poco despues volvió á sentarse pálido y conmovido.

—Vamos, padre, dijo despues de un silencio profundo, con un acento tan dulce como dolorido. Ya el sol se ha ocultado, y la ciudad está lejos.

Poco despues ambos descendieron por la senda á paso lento y en silencio: el sacerdote parecia que oraba, se paraba de

distancia en distancia para mirar á su compañero que caminaba con la vista baja.

El crepúsculo de la tarde alumbraba aquella campiña, y sobre la eminencia de las lomadas se distinguian las arboledas destacándose sobre el fondo claro del cielo. El aire era mas fresco y puro, y las brisas embalsamadas por las flores silvestres esparcian un perfume embriagador.

Largo tiempo caminaron sin hablar, subiendo y bajando las ondulaciones del terreno; á veces se perdian entre las sinuosidades, porque la senda era estrecha y atravesaba por medio de los campos, dejando el camino usual para buscar la línea recta como la mas corta.

Se oia desde lejos el tañido de las campanas de la ciudad, que llamaban para la oracion de la tarde. El scerdote, descubierta su cabeza, oraba, repitendo aquellas cristianas oraciones; pero parecía decirlas con profunda fé, y al verlo se hubiera dicho que pedia á Dios paz para el corazon de aquel bre á quien acompañaba, término para aquel martirio tan continuado, sufrido con tanta resignacion.

—¡Adios, padre! dijo el jóven; ¡adios! ¡dejadme y no olvideis que sois el único en la tierra que conoce mi historia; consoladme pues; dadme fuerzas hasta que llegue la muerte!.... ¡adios!....

Las lágrimas saltaron á los ojos del anciano, y bendiciéndole con ternura le dijo:

—¡Adios, hasta mañana

Sacó de la faltriquera un pañueyo de algodón punzó con el cual enjugó sus lágrimas. Se detuvo despues y contempló al jóven que lentamente se iba perdiendo por el camino de la ciudad.

—¡Dios santo y poderoso ¡dadme palabras para consolar á ese infeliz! balbuceó el anciano, bendiciendo á lo lejos al que se ausentaba.

II.

.. ..

.. ..

III.

Al siguiente día á la caida de la tarde, el sacerdote y Diego se dirigian como de costumbre al rancho del buen Andrés. La conversacion versaba sobre el mismo tema, Diego referia conmovido la escena de la noche anterior con Angélica, los presentimientos que la entristecian, y pedia con anhelo consejos en aquel laberinto de sentimientos y dolores. El anciano se esforzaba en consolar aquel corazon atribulado; pero comprendia su impotencia para curar aquel mal.

Esos paseos se repetían todas las tardes, y á luz moribunda del crepúsculo regresaban á la ciudad. Sentados en los toscos bancos del rancho de Andrés, admiraban el ocaso del sol, ese espectáculo que repitiéndose todos los dias siempre es nuevo, porque es infinita en sus combinaciones la obra de Dios. Aquel sol que descendia siempre tras las arboledas de la ribera opuesta, que alumbraba los mismos matorrales, los mismos valles y las mismas lomadas, presentaba para ello una belleza diferente, permitiéndoles entregarse sin recato á esa tierna y melancólica contemplacion tan grata para los que sufren resignados. Para las naturalezas contemplativas y poéticas, el crepúsculo de la tarde tiene una ternura seductora, y Diego se absorbia en aquella contemplacion que estaba de acuerdo con sus sufrimientos. Ambos filosofaban sobre aquellas escenas, y la campana que tañia el *Angelus* era la señal del regreso.

El sacerdote amaba á Diego, cuyo mérito reconocia: espíritu nutrido en la buena y santa doctrina del Evangelio, practicaba la caridad con amor, y le prodigaba los consuelos que eran posibles. Habituado á estudiar el corazon humano en el lecho de los que sufren, que son siempre los que no se olvidan de Dios, comprendia la profunda gravedad del mal de Diego, alma enferma de ternura y amor, corazon lacerado por un infortunio misterioso, y trataba de levantar ese espíritu resignado al martirio y dispuesto á la muerte. Aquellas conversaciones tenian un interés singular para aquel anciano,

que habia emprendido con amor la obra de consolar á este desgraciado. Diego, por su parte, veneraba á aquel anciano por sus virtudes, sus conocimientos y su mansedumbre. Los que los veian tal vez no se explicaban el lazo que les unia, pues nadie sospechaba los sufrimientos del jóven.

Así pasaban los meses, al dolor de ayer se unia el dolor de hoy, y esa cadena interminable de intimo pesar, de ocultas agonias, de dolores mudos, fué agrabando la enfermedad de Diego. Su físico se consumía, su flacura era notable. Su melancolia era cada vez mas íntensa, se abstraia del mundo real para soñar en el mundo de las quimeras y del espíritu: mundo de tristísimos ensueños que prestaba á sus ideas una originalidad singular, comunicando á sus palabras un timbre de dolorosa resignacion, y á su mirada el reflejo sombrio de la muerte. Jamás proferia una queja, nunca una palabra amarga.

IV.

Los médicos aconsejaron al fin á Diego como el único remedio que se fuese á la sierra de Córdoba; pero ¡ay! el mal de Diego estaba en su corazon, y los viajes no podian cicatrizar esa herida moral, que habia acelerado el desarrollo de aquella enfermedad á que estaba predispuesto por su organizacion física.

La tos era mas frecuente, su cuerpo se habia encorbado, su palidez era extrema, sus ojos hundidos brillaban con el fuego de la fiebre, sus megillas se coloreaban á veces con aquel signo fatal de la consuncion. Su andar era lento y fatigoso, pero su inteligencia estaba en la plenitud de su desarrollo; parecia haber adquirido vigor en razon inversa de la decadencia de su físico.

Despues de una reunion de los médicos mas notables de aquella pequeña ciudad, en la que todos unánimes aconsejaron el inmediato viaje á la sierra de Córdoba, Angélica y sus amigos instaban á Diego porque aceptase ese viaje, diciendo:—¡Es inutil, mi mal no se cura con la mudanza de clima! Tan ardientes eran las súplicas de Angélica, tan grande su dolor,

que al fin accedió Diego con tristeza; pero puso por condicion que solo seria acompañado por sus criados.

Los médicos dijeron que era preciso no contrariar resueltamente la voluntad del enfermo, y Angélica se resolvió á dejarlo partir: ella sabia la gravedad del mal, pero se alucinaba con los resultados de aquel viaje, esperaba siempre la mejoria de Diego ¡es tan dulce la esperanza!

El enfermo llegó á Córdoba, y despues de descansar algunos dias, una mañana templada de octubre, un año despues de la tarde en que lo vimos en el rancho del buen Andrés, emprendió el viaje á la sierra acompañado por sus dos fieles criados.

La sierra de Córdoba tiene lugares en los cuales la excelencia del clima está en armonia con la belleza de la naturaleza, lozana, magnífica y risueña, rica en producciones, abundante en ganados, sus bosques llenos de pájaros cantores, sus valles floridos y el agua de sus arrollos clara, saludable, excelente. A la falda de uno de esos cerros de suave pendiente, está situada una antigua casa de teja, construccion vasta del tiempo de la colonia, en uno de los sitios mas pintorescos y amenos. Allí se hospedó el enfermo.

El propietario de aquella hacienda era un anciano venerable, religioso, tipo antiguo de las edades pasadas, que representaba el espíritu hospilatario de la vida de provincia de otros dias. Su familia era numerosa, y observaba las tradiciones de la vida colonial. Temprano se levantaba, daba personalmente sus órdenes, y oia misa de su capellan, bendecia él mismo por medio de la oracion el almuerzo y la comida, rezaba en familia y en el oratorio de la casa el rosario todas las noches, á cuyo rezo asistian todos los peones y sus familias. Despues se jugaba á los naipes en la gran sala.

Tal fué el sitio y la familia en cuya compañia iba Diego á pasar tal vez los últimos dias de su vida.

La enfermedad de Diego, como él mismo lo habia previsto, seguia su curso lento, pero inevitablemente se acercaba el fin de aquella vida tan trabajada, de aquel dolor sin alivio.

Siempre que la fatiga y decaimiento le permitia, el enfermo escribia á Angélica y á su buen amigo y confidente el anciano sacerdote.

Diego no tenia ya otro deseo ni otra aspiracion que morir cerca de su familia, al lado de los que tanto amaba; pero la gravedad de su mal no permitia que emprendiese su regreso.

V.

El sacerdote continuaba sus paseos solitarios, y se entregaba á profundas meditaciones. Muchas veces era preciso que Andrés le indicase que el sol se habia ocultado hacia largo rato, para que el anciano le diese las "buenas tardes" y regresase á la ciudad. Una de esas tardes encontró á su regreso una carta sobre la mesa: á la luz de una vela conoció la letra de Diego, se puso los anteojos, rompió el sobre y leyó lo siguiente:

Santa Rosa, diciembre 185..

Mi muy amado Padre.—Hace dos meses que llegué á este lugar que llaman Santa Rosa. La naturaleza se ostenta risueña, el aire puro, la vegetacion alegre, los alimentos sanos y abundantes, y la familia con quien vivo hospitalaria y bondadosa; pero no encuentro alivio á mi mal. Cada dia que pasa me acerco mas al sepulcro, Padre, y el camino es escabroso y fatigosa la marcha; ¡sufro tanto! Mi cuerpo se deshace visiblemente. Cuando me siento mas aliviado aprovecho los momentos para escribir y consolarme comunicando mis pobres pensamientos á aquellos, cuyo recuerdo no se separa de mi memoria.

¡Ay Padre! Tengo las mismas penas de aquellos dias en que juntos ibamos al rancho del buen Andrés. En las tardes despejadas aparece la sierra azul sobre el rojo horizonte en que se traspone el sol, y contemplando la larga duracion del crepúsculo en esta comarca, recuerdo nuestras conversaciones á la luz crepuscular á las orillas de ese rio. ¡Cuanto me consuela ese recuerdo! ¡Qué plácida tristeza se derrama en mi angustiado corazon! Así como es lenta la desaparicion del

dia y suave la luz del crepúsculo que poco á poco va dejando paso á las sombras de la noche, así tambien es pausada la consuncion de mi cuerpo y lenta mi muerte. ¡Y en esta soledad vive ardiente el recuerdo de ambas! ¡Esos dos amores tan profundos, tan inolvidables!.... Pobre Angélica! Amor suave como la luz del alba, sereno como el cielo azul de estos sitios; delicioso como las auras perfumadas de la tarde. Pero la imájen de Julia como un fantasma se mezcla á aquel recuerdo y se estremece mi corazon á su presencia, porque misterioso se acerca á mi oido y me dice:—"Adios, allá en el cielo te espera Angélica." Y esta voz misteriosa, estraña, sobrenatural y fantástica, agrava mi mal y aguza mi dolor. El delirio de la fiebre se apodera entonces de mí, Padre mio, y me dicen que á veces se extravia mi razon. Mi debilidad es extrema despues de estos accesos, mi voz es apenas perceptible....

¡Cuán cambiado estoy!..¡Si me viérais!..Me siento morir lentamente y no me falta resignacion. Solo desearia morir en mi hogar, al lado de Angélica, cerca de mis hijos, á quienes quisiera ver para bedencirlos. ¡Qué triste es la idea de la separacion eterna! La muerte es sin embargo dulce cuando está tranquila la conciencia.

¿Os recordais, Padre, cuando á la luz del crepúsculo de la tarde os decia que estaba herido de muerte, y que solo la tumba acabaria con mi mal? ¡Ay! he amado mucho y muero por haber amado demasiado.

Cuando la fatiga me deja algunos momentos de descanso, me recuesto cerca de la ventana que mira al campo, desde allí veo desaparecer el sol y contemplo la belleza del crepúsculo; ya sabeis cuanto he amado la melancolía de esas horas. A veces me preocupa la idea de no haber podido hacer completamente feliz á Angélica, y tengo escrúpulos por haber conservado estos dos amores; pero decidme, Padre mio, ¿soy responsable por ese sentimiento nacido contra mi voluntad? ¿Dios me culpará por el amor que Julia me ha inspirado, cuando

muero por haber luchado contra ese amor?—Mi razon me dice que no soy culpable. He amado á Angélica y muero fiel á este amor: he amado á Julia y muero ocultándole que la amaba.—¿Qué mas podia hacer una criatura miserable, en cuyo corazon nacieron y vivieron dos amores?

Cuando haya muerto, Angélica orará sobre mi tumba; pero Julia, ¡oh Julia! no derramará una lágrima, ¡y sin embargo, yo la amaba tanto! ¿Porqué permite el Dios santo y misericordioso esta extraña lucha de dos amores, que sin excluirse han vivido juntos y han agotado mi vida y secado mi corazon?...Consoladme, Señor consoladme...Necesito la santa resignacion del cristiano para conformarme con morir tan jóven....

¡Cuán bella es la naturaleza, pero qué triste es contemplarla desde el borde de la tumba! ¡Morir sin legar ni un nombre que sirva de amparo á mis hijos! ¡Morir sin dejar otra memoria de la existencia, sino las lagrimas que derramará mi familia...Padre mio, tened piedad de vuestro hijo moribundo.... Orad por mí.....

Tal vez cuando se oculte nuevamente el sol, yo ya no exista...ya no sentireis mas la mano de vuestro compañero... ya no escuchareis mis penas...Padre, se acerca la muerte... mi cuerpo desfallece cada dia...siento arder mi corazon y mi sangre empieza á helarse...Orad por vuestro compañero rogad por mí...¡Adios!...Consolad á Angélica...bendecid á mis hijos...¡Adios!

DIEGO.

El anciano sacerdote habia leido sollozando estas líneas trazadas por la mano insegura de un moribundo, puede decirse: sobre todo al final de la carta. El sacerdote se levantó, se acercó á un crucifijo y de rodillas oró largo rato, enjugándose las lágrimas que corrian de sus ojos. ¡Podre Diego! balbuceaba paseándose despues por la habitacion. La agitacion y el dolor de aquel anciano era indecible; sentía á Diego como si fuese su hijo. En efecto, tenia razon para sentir. Diego era

una de esas criaturas á las cuales no se puede tratar sin amarlas y compadecerlas. El anciano se arrodillaba y oraba, y volvia á pasearse, balbuceando: ¡Pobre Diego! . . . . . .

. . . . . .

VI.

La enfermedad de Diego se agravaba mas y mas. El médico que lo asistia y que lo visitaba una vez por semana, pues venia desde la ciudad de Córdoba, lo encontró tan sumamente grave, que aconsejó se llamase á algun miembro de la familia del enfermo, que viniese al menos á consolarlo en sus últimos momentos. Entonces aquellos dos criados tan fieles como cariñosos, escribieron á los hermanos del pobre enfermo, diciéndoles que el médico mandaba se dispusiera y recibiese los auxilios de la religion, porque su vida iba apagándose rápidamente.

Esta noticia se ocultó á la desconsolada Angélica, que a pesar de saber la gravedad de Diego, no renunciaba á la esperanza de que mejorase.

La carta fué despachada por un *chasque*, y un mes despues llegaba á Santa Rosa un viajero cubierto de polvo: descabalgó cerca de la habitacion de Diego, y en su inseguro paso y en la palidez de sus facciones, se notaba una profunda agitacion. Para el que no lo hubiese conocido habria dudado si aquella agitacion era únicamente producida por un rápido y largo viaje, ó por algun dolor moral.

—¡Señor, señor! exclamaron los criados al verlo; ¡bendito sea Dios que lo conduce aquí!

—¿Y Diego? ¿cómo está Diego? balbuceó temblando con los ojos arrasados en lágrimas y la voz enternecida, sin dar un paso mas adelante.

—¡Ay, señor, don Diego está malísimo!

—¿Vive? exclamó el viajero. ¡Gracias, Dios mio, que permites lo alcance antes de morir! Avisadle que estoy aquí, pero con precaucion, sin sorprenderlo.

Los criados, que amaban entrañablemente á Diego, le avisaron con suma prudencia la llegada del viajero. Algun

tiempo despues entraba este en la habitacion del moribundo pálido como un espectro y las lágrimas corriendo por sus mejillas.

—¡Hermano, hermano mio! dijo Diego haciendo un esfuerzo supremo. ¡Ven, acércate, abrázame, hermano mio!...

¡Qué escena, santo Dios! no puede describirse. ¿Quién no ha estado cerca del lecho de un moribundo, y no ha sentido ese dolor desgarrador y profundo, cuando es una persona querida que está próxima á decir su último y eterno adios? Lo que pasó entre los hermanos puede concebirse, pero no se describe. ¡Que dolor tan ingenuo! ¡Cuán estremosas eran aquellas caricias fraternales! ¡Qué dulce consuelo esperimentó Diego al ver cerca de su lecho mortuorio á su excelente y querido hermano, cuyas manos tenía entre las suyas acariciándolas!

El viajero no podia articular ni una palabra, tenía un pañuelo para enjugar sus lágrimas, y hacia inauditos esfuerzos para dominar su doolr.

Los criados lloraban. Diego devorado por la fiebre de la tisis tenia los ojos encendidos, sus lágrimas se coagulaban sobre su mejilla ardiente, flaca y descarnada. Su mirada era tan tristemente dolorosa, que al detenerla sobre el viajero le hacia llorar. La frente pálida, huesosa, mostraba el desarrollo prematuro de sus facultades intelectuales, sus cabellos negros le caian en desórden sobre la almohada, su barba negra, crecida y despeinada, daba mayor relieve a su palidez. De cuando en cuando pasaba sus manos flacas y calenturientas por su cabello. Estaba inquieto, fatigado, no encontraba situacion que le contentase, ni alivio en la posicion que tomaba. Así pasó algunas horas. Pareció que dormitaba al fin; entónces cerrándole las blancas cortinas de la cama, el viajero salió para llorar libremente.

VII.

Cuando Diego despertó estaba muy débil, su respiracion era dificil, parecía que se aproximaba su fin. Despues de una conversacion con el viajero, de preguntar por sus hijos, por

Angélica, por sus hermanos, Diego hacia algunas recomendaciones y callaba.

Despues de esta conversacion, Diego se dispuso á cumplir con los deberes que la religion prescribe. Tomó la mano de su hermano, la llevo á sus labios y la beso mas de una vez despues mirándole con ternura, le dijo:

—No llores; mi fin se aproxima. Animo; piensa en los que me sobreviven. Haz que venga el sacerdote, quiero cumplir con mi deber, y apretó suavemente la mano de su hermano.

Diego se confesó, y poco despues algunas mujeres y muchachos de la casa acompañaban al capellan que conducia el Viático desde la capilla. La campanillaa resonaba de intérvalo en intervalo. El enfermo se habia hecho medio sentar recostándose sobre las almohadas. La respiracion era fatigosa, pero la resignacion del cristiano estaba pintada en su miraba.

El hermano, el propietario de la casa y su familia, las mujeres y los muchachos, y los dos fieles asistentes de Diego, se pusieron de rodillas. ¡Qué imponente escena! Los sollozos del hermano y los criados y el lúgubre sonido de la campanilla, era lo único que interumpia la voz de sacerdote que recitaba las oraciones que prescribe nuestro culto. Diego comulgó.

Despues que pasó aquella escena conmovedora y solemne, el enfermo quedó mas tranquilo, sus labios secos y descoloridos se entreabrian para dejar oir su voz apagada; hablaba para recomendar á los que dejaba, para manifestr sus últimos deseos.

Ls doce de la noche marcaba el reló, y el fin de Diego se aproximaba visiblemente

—Adios..., dijo penosamente, hermano mio.... mi compañero... adios... me voy... Angélica... mis hijos... ¡Dios mio, ten piedad de ellos!...

Tales fueron sus últimas palabras, su voz se apagó. El crepúsculo de la mañana empezaba á desterrar las sombras de la noche, cuando el enfermo dejó de existir, con la santa conformidad del cristiano, con la edificante resignacion de un hombre justo que duerme el sueño de la muerte. Las faccio-

nes de Diego aparecian tranquilas, no mostraban contracciones que denotasen grandes dolores, sino una consuncion tan grande, que parecia mas un esqueleto disecado que el cadáver de un hombre.

El hermano y los criados lloraron largamente. La excelente familia del propietario de aquel antiguo edificio, algunas mujeres y vecinos acompañaban aquel cadáver.

El viajero no pudo resistir á tan desgarradoras emociones y se desmayó; parecia que la fiebre lo había atacado.

Al siguiente dia era conducido el féretro de Diego. El capellan, el propietario, el hermano los criados y vecinos condujeron á pulso el ataud. Despues de llenadas las ceremonias relijiosas, fué depositado el cadáver en el cementerio de la familia, al lado de la capilla. Sobre una base de cal y ladrillo se se colocó una cruz pequeña de madera, sobre la cual se escribió el nombre de Diego y el dia de su fallecimiento.

Todos los que conocian á Diego en aquella hacienda lo lloraron, porque era tan bueno, tan dulce, tan caritativo, tan amigo de los pobres. Hablaba tan resignado, consolaba los males ajenos con tanta ternura como interés nadie podia tratarlo sin amarlo.

Gravemente enfermo y postrado en cama, no olvidaba de hacer limosnas, de procurar alivio á los que sufrían. Sobre todo, Diego amaba á los niños con pasion, y los acariciaba pensando en sus hijos, á quienes no debia volver á ver. A mis hijos, decia, otros les harán tal vez caricias.

VII.

La historia de la vida de Diego encerraba un misterio y una lucha, moria con el corazon lacerado, víctima del deber cumplido, sin haber tenido otro consuelo en su honda pena y su dolor profundo sino al buen sacerdote. Solo la familia conservaba meses despues su recuerdo y bendecia su memoria, que iba borrándose de los que lo habian conocido. Nadie al contemplar la modesta cruz del cementerio de la capilla en la hacienda de Santa Rosa, habria sospechado la tierna y melancólica existencia de Diego. Historia misteriosa de la vida

real, que pocos conocen, cuyo teatro es el hogar doméstico, que la sociedad ignora, y sin embargo, ¡cuán profundas y bellas lecciones de moral! ¿Quien detendrá su paso delante de aquella humilde cruz? Las miradas las atrae el amusedeo magnifico, y ¡cuántas veces allí solo se encierran restos de grandes malvados!

Diego tenia muchísimo talento, clara y cultivada inteligencia, rectitud intachable en su conducta; pero era modesto y la modestia en nuestra época retrocede ante las medianías atrevidas é insolentes, les cede el paso y se oculta para vivir en la vida del mundo de las ideas. Tenia una tendencia instintiva á la contemplacion de la naturaleza, gran libro en el que estudiaba las obras de Dios; pero esa tendencia fué haciéndose melancólica y lo retrajáo al fin del mundo real. Sus amores tomaron un desarrollo rápido en aquel corazon lleno de ternura y de tristeza. Diego no escribia sino cartas á sus amigos, pero ¡cuán tierna y suave era la poesía que derramaba! ¡que aroma tan puro se aspiraba en sus narraciones! cuánta delicadeza exquisita en sus sentimientos!

Alma y corazon de poeta, moria de amor. Su corazon amaba dos mujeres, y no pudiendo resistir ese exceso de sentimiento, caía fatigado pero fiel á sus deberes, y para descansar dormia el sueño de la muerte.

Hay para los espíritus especulativos y para los corazones descreidos o egoistas un profundo desden por esas naturalezas exquisitas, que viven en la tierra como lejos de su mundo y de sus sueños, á las que si las arrancais de sus melancólica visiones y de su perpétuo *rêve*, mueren como las flores por falta de aire y sol. Tales naturalezas están destinadas á dejar en pos de sí un perfume misterioso en los recuerdos del hogar; pero en nuestras sociedades ¿qué quereis que juzguen de esos espíritus elejidos ajenos al movimiento embriagador de la lucha política?

Los que como Diego nacen con esa tendencia innata de contemplacion y viven en nuestro tiempo, están destinados á morir como él, sin dejar sobre la tierra sino algunos amigos

apreciadores de su mérito, pero morirán oscurecidos y vivirán sufriendo dolores infinitos.

Nosotros supimos esta historia por el mismo sacerdote, quien nos obsequió con el autógrafo de Diego que hemos reproducido; pero rehusó decirnos el aquellido que llevó en el mundo esa criatura desgraciada. Por su nombre le reconocerán sus amigos.

Su muerte privó á su pais de uno de sus mejores poetas tal vez, y de una de las mas ricas esperanzas de la literatura americana. Estudioso, de conocimientos profundos, de elevada inteligencia, se habria conquistado un nombre célebre, y en vez de la modesta cruz de palo de Santa Rosa, habria merecido un soberbio mausoleo. La muerte borró su porvenir.

Tal vez podamos coleccionar sus cartas, únicos escritos que dejó al morir.

VICENTE G. QUESADA.

Paraná, noviembre de 1861.

DERECHO

LOS LÍMITES DE LAS PROVINCIAS.

Corresponde al Congreso:

"Arreglar definitivamente los límites del territorio de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, fijar los de las provincias, crear otras nuevas, y determinar por una legislacion especial la organizacion, administracion y gobierno que deben tener los territorios nacionales que queden fuera de los límites que se asignen á las Provincias."

Art. 66, inc. 14 de la "Cons. Nacional"

Una de las cuestiones mas graves y de mayor trascendencia en la vida política de la nacion, está encerrada en el inciso que sirve de epígrafe á este artículo. Resolverla con justicia y equidad, es la única manera de facilitar la marcha regular y armónica del gobierno federal.

Dos grandes peligros ofrece la solucion de esta cuestion, ó mas bien dicho, dos intereses opuestos que es necesario armonizar con prudencia y ánimo tranquilo.

El provincialismo exajerado tiende á despojar a la nacion de lo que le pertenece, de lo que debe pertenecerla; pero el nacionalismo exajerado á su vez aspira á despojar á las provincias de lo que poseen, de lo que han conservado con sus recursos y con su sangre.

Los unos, se opondrán á ceder á la nacion lo que la na-

cion reclame con justicia y equidad; y los otros despedazarán las personalidades provinciales desmembrando sus territorios, despojándolas de lo que poseen para enriquecer el tesoro general, para igualar la influencia de los estados y ligarlos con una red poderosa y fuerte, que engarse sus territorios empequeñecidos, en los territorios nacionales que se formen de los despojos de los estados desmembrados.

Ni las pretensiones de los unos ni las ambiciones de los otros están de acuerdo con la justicia y la equidad.

Es evidente que al Congreso corresponde *arreglar* definitivamente los límites interprovinciales; pero este derecho está limitado por un deber—conservar las autonomias provinciales la personalidad de los estados, que en cuestiones territoriales es el principio del *uti posidetis.*

Cuando las provincias argentinas se organizaron, existian catorce estados; catorce personalidades distintas formadas en las luchas internas, se reunieron por su libre voluntad y establecieron el pacto de union. El reconocimiento de esas personalidades fué la base del sistema que se adoptó—la forma representativa republicana federal.

Entraron en la asociacion política estados poderosos y fuertes, y estados débiles y pobres; pero cada uno de ellos constituia una entidad distinta y perfectamente definida.

Las ventajas de los estados poderosos en poblacion, riqueza y territorio, quedó reconocida por el mayor número de diputados que envian al Congreso federal; pero se estableció igualdad perfecta cuando se trató de buscar representacion á las soberanias locales, á las personalidades asociadas. En este concepto todos los estados fueron considerados iguales, y por eso se fijó igual número de senadores.

Las provincias, pues, entendieron conservar y conservan su autonomia, porque esta es la condicion fundamental del pacto de union. Si fuese potestativo en el Congreso dividir y fraccionar los territorios provinciales arbitrariamente, es evidente que tendria en su mano el poder de despedazar las soberanías locales, de alterar las condiciones de las entidades asociadas sin consentimiento de estas, desde

que desmembrando sus territorios, arrebatase el poder de un estado para crear otro nuevo, ó un territorio gobernado directamente por agentes del gobierno federal. Si así fuese, por medio de estas leyes iriamos á un centralismo pernicioso, del que felizmente hemos salido por la adopcion del régimen federal. Por eso es que establece el artículo 13 de la Constitucion que para crear provincias nuevas, se requiere el consentimiento de las legislaturas interesadas y del Congreso.

El artículo de la constitucion que señala las atribuciones del Congreso, al especificar en el inciso 14 que le corresponde arreglar definitivamente los límites de las provincias y crear otras nuevas, no le ha dado la facultad de hacer esa fijacion arbitrariamente, ni menos pudieron los constituyentes pensar, que armaban al Congreso con el poder de trazar líneas divisorias para envolver entre ellas las soberanias provinciales y centralizar el gobierno, ni menos pudieron pensar que dejaban como recurso al tesoro general salir de sus penurias, por medio de un despojo á sus asociados en confederacion.

Por eso dijimos que, esta cuestion debe ser resuelta en justicia y equidad; porque no es el simple deslinde de la tierra, esa cuestion importa influencia, poder, riqueza. Evidente es que los estados confederados no han intentado delegar en el gobierno federal el poder de cambiar las condiciones bajo las cuales entraron en la comunidad sin su espreso asentimiento,, pues que bien esplícitamente se reservaron el poder que no delegaban por la constitucion. Si hubiesen delegado el poder de cambiar las condiciones peculiares de cada estado, ó si se quiere su autonomia, el capital y la poblacion con que cada estado contaba dentro del territorio que poseia al tiempo de constituir la nacion, es claro que habrian contraido el inverosimil compromiso de Hermani al sonido de la trompa de Silva.

La facultad del Congreso de *arreglar* los límites interprovinciales debe reconocer como condicion el principio *uti possideti*, de cada provincia, base equitativa para todo deslin-

de cuando no se puede alegar, ni conviene alegar, título de propiedad.

El *uti posidetis* de cada provincia es el principio en que descansa su soberania territorial; porque con un territorio poseido, poblado, conservado y quizá conquistado durante la dispersion, venian á reunirse en nacion: cada entidad provincial tenia su capital, representado en tierra poseida, poblada y en riqueza acumulada. Ni todas podrian tener territorios iguales, ni esta igualdad imposible sirvió de base al asociarse. Luego cuando se trata de deslindar los territorios provinciales, el principio del *uti posidetis* deberian ser la base equitativa, justa y á la vez jurídica.

Este principio aplicado á todos los estados no hiere ningun derecho, reconoce los hechos y viene á sancionarlos con la autoridad de la ley. Los gobiernos provinciales no pueden alegar títulos á territorios que no poseen, como el gobierno federal no debe pretender territorios que las provincias poseen y en los que ejercen jurisdiccion, tienen autoridades, y su poblacion está representada en las asambleas provinciales.

No es arbitraria la fijacion de sus límites ó como dice el artículo el *arreglo* definitivo, y no usaron los constituyentes de esta palabra sin meditacion y sin objeto.

Existian y existen cuestiones inter-provinciales por los deslindes que cada provincia pretende, y al establecer la constitucion que correspondia al Congreso su arreglo definitivo, se referia á la facultad de resolver estas cuestiones pendientes, por ejemplo entre Catamarca y Tucuman. Quiso sacar esa cuestion enojosa de la accion de los Tribunales de justicia, y dió al congreso la facultad de ese *arreglo*, es decir, de señalar las bases par los deslindes interprovinciales, operacion que que debia tener por fundamento el *uti posidetis*, y averiguados los hechos, es cuestion de establecerlos en el terreno por operaciones de agrimensura.

La ley que no busque en la justicia sus inspiraciones sino que desconociendo derechos adquiridos, hiera sin consideracion y criterio los intereses creados, será siempre una ley sin

equidad; y sembrará resistencias, y jerminarán los odios, y fomentarán las pasiones, cuando por el contrario las leyes justas tranquilizan porque aclaran el derecho individual ó colectivo y garanten el goce de lo que se posee.

II.

El señor Oroño no ha considerado la cuestion bajo su faz de ley sobre esta materia, que ha dado ocasion á que nuestros colaboradores el doctor don Juan S Fernandez y don Manuel Ricardo Trelles, publiquen dos importantes artículos sobre este tópico.

El señor Oroño no ha considerado la cuestion bajo su faz jurídica, ni buscado los fundamentos legales para resolverla con justicia y equidad. Desconoce ú olvida el principio del *uti possidetis*, y traza líneas arbitrarias, sin buscar siquiera límites anturales en los deslindes provinciales: despedaza los territorios de estas, sin razon y sin derecho.

No hemos podido obtener el folleto a que se refiere el señor Fernandez, y solo conocemos los proyectos de ley publicados en la *República* bajo el título de—*Verdadera Organizacion del pais*.

Los motivos determinantes para trazar tales deslindes nos son desconocidos, y tenemos por consiguiente que referirnos en este punto al jucio del doctor Fernandez.

"El autor nos presenta, dice, como razones determinantes y que fundan su proyecto, el artículo de la constitucion Nacional que atribuye al congreso la facutad de fijar los límites de las provincias y de los territorios nacionales; la necesidad de fomentar la poblacion y la industria, y la consideracion de simplificarle á la provincia su administracion, desprendiéndole esos inmensos territorios que no puede dominar y que la dejarian libre de las trabas é inconvenientes que le crea el desierto."

El autor del proyecto de la ley no se ha elevado á las consideraciones del derecho, sino ha mirado la cuestion de poblacion, de industria y de administracion. El terreno en que se coloca es resbaladizo y poco elevado.

Es insostenible que por el hecho de convertirse los territorios que desmembra de las provincias en territorios nacionales, se facilita la inmigracion y la industria; porque felizmente ninguna provincia ha dictado medidas que alejen la inmigracion, ni menos combatido el desarrollo de la industria. Ninguna provincia tampoco se encuentra embarazada en su administracion por lo estenso del territorio, y en la hipótesis que esto fuera cierto, seria contrario al propósito del autor del proyecto; porque el embarazo iria entonces al Gobierno Nacional, al cual se le dan grandísimos territorios Si la estension de la tierra embaraza la administracion, es lógico que el autor hará imposible la nacional.

No es, pues, bajo estas consideraciones secundarias que debe considerarse la grave cuestion del deslinde de los territorios interprovinciales: esa cuestion debe resolverse á la luz de los principios, bajo las inspiraciones serenas del patriotismo: tributando respeto á los hechos consumados, á las personalidades provinciales. Si la cuestion de deslindes en las tierras poseidas por particulares, es entre nosotros, un semillero de pleitos y de perturbaciones—¿cuanta prudencia no es necesaria para resolverla tratándose de deslindes administrativos entre el gobierno federal y los de provincia? ¿Es suficiente levantar planos y trazar líneas, sin cuidar ni atender los intereses que se atacan, los derechos que se hieren, las perturbaciones que se producen? ¿Es bastante trazar líneas imaginarias, despedazando los territorios provinciales solo porque hay provincias muy ricas y muy estensas? Que criterio ha podido servir de base para tal *arreglo?*

El inciso 14 del artículo 66 de la Constitucion contiene tres partes—1.o facultad de arreglar los límites: 2.o de fijarlos entre las provincias: 3.o organizar la administracion de los territorios nacionales.

La confusa redaccion de este artículo dificulta su exámen ¿puede el Congreso arreglar definitivamente los límites de las provincias? Indudablemente si; luego este arreglo es la fijacion de los límites, es el deslinde. ¿Que significa entonces la segunda parte de este artículo, que dice "fijar los límites

de las provincias''? Si puede arreglarlos definitivamente, el arreglo es la fijacion—que se han propuesto los constituyentes con esta redundancia?

Fijar los límites de las provincias ó arreglarlos definitivamente es una misma facultad; pero esta fijacion tiene una barrera, que es el respeto de los hechos, que es la posesion: porque con condiciones dadas de poblacion, riqueza y territorio se unieron las provincias en confederacion, delegando en el gobierno federal las facultades que la constitucion señala, y entre estas fué, la de arreglar los límites territoriales de los estados. Este arreglo debe reconocer como un principio el *uti posidetis,* base equitativa en toda cuestion de límites entre los miembros de una misma asociacion política, principio que corta pretensiones que quisieran fundar en las actas de fundaciones, en concesiones reales, ó en otro cualesquiera título.

Córdoba por ejemplo, á cuya capital, convertida despues en provincia federal, le dá la acta de fundacion un puerto sobre el Paraná—¿pretenderia con justicia que se hiciese efectivo ese límite? Claro es que nó, y para cortar esa cuestion, se dió al congreso la facultad de arreglar los límites. ¿Que base equitativa debe adoptar el congreso para este arreglo, si se separa del reconocimiento del principio del *uti posidetis?* Con arreglo á este principio la pretension de Córdoba no seria escuchada.

Las ciudades de Santa Fé y Corrientes sostuvieron durante la Colonia un largo pleito sobre límites, fundando sus pretensiones en las actas de fundacion. La posesion ha venido á cortar el pleito; el principio del *uti posidetis* es la única base justa que reconocerian sus deslindes.

Las provincias de Entre Rios y Corrientes disputan sus límites divisorios, fundando precisamente sus pretensiones en el decreto de 1814 que estableció sus respectivas jurisdicciones territoriales; pero la posesion ha venido á cortar tambien esa cuestion. El *uti posidetis* entre ambas provincias es la base que debe adoptarse por el congreso para el arreglo definitivo de límites.

Catamarca y Tucuman han disputado sus límites divisorios, fundando su pretensiones en documentos mas ó menos importantes; pero, que aconseja la equidad para resolver la disputa? Reconocer el hecho: *uti posidetis ita posedeatis.*

Casi todas las provincias cuestionan sus límites, y es para terminar estas cuestiones que se dió al Congreso la facultad de arreglar definitivamente los deslindes, ó lo que es lo mismo, de fijar los límites del territorio de las provincias.

No fué concedido tal derecho para que el Congreso trazase líneas divisorias fraccionando injustamente el territorio de los estados, sin otro fundamento que las inexactas necesidades de la inmigracion, la industria y la administracion. En un gobierno federal tales argumentos no pueden sostenerse; porque la primera de las necesidades, la condicion esencial del sistema, es la conservacion de las soberanias provinciales, y ningun ataque mas grave y directo puede hacerse á la soberania que la desmembracion del territorio.

Las provincias no pudieron dar al Congreso esa facultad, porque habria sido delegar en él la soberania que se reservaban. Ese artículo no puede entenderse de esta manera, porque interpretado así, seria contrario á la esencia misma del gobierno federal. Entonces esa facultad no tiene otra trascendencia sino la de decidir, arreglar en una palabra, los límites cuestionados, fijando por medio de este arreglo definitivamente los límites divisorios interprovinciales. Cuando se llega á este resultado y se interpreta así el artículo, viene á la mano y sin esfuerzo, el medio equitativo y justo de decidir el conflicto, respetando la posesion, tomando por base de los deslindes el principio del *uti posidetis.*

Creemos con nuestro colaborador el señor Trelles, que no es un título legal el que la constituciones provinciales hayan fijado sus límites, como los fija la de la Provincia de Buenos Aires, Córdoba, y creemos que las de Entre Rios, y aun la de Corrientes, no estamos ciertos de estas últimas.

"Basta para demostrar la falta de fundamento del artículo de nuestra constitucion, dice el señor Trelles, el hecho de aparecer sancionado quince años antes de darse principio á

ventilar la cuestion que entonces se creyó resuelta sin mas trabajo que estender un artículo, declarando pertenecientes á la provincia, los desiertos que le son contiguos."

"Pero, cual es la cédula, provision, ley ó documento de cualquiera clase, que halla exhibido la provincia de Buenos Aires, en que se manifieste la voluntad soberana sobre la estension que le atribuye el articulo de su constitucion?

"Nadie lo conoce aun; y puede tal vez asegurarse que semejante documento no existe."

"Lo que si se encuentra bastante bien determinado, son la circunscripciones generales de los vierynatos y gobernaciones del régimen colonial, á los cuales se refiere el principio del *uti possidetis* de derecho, de 1810.

"Respecto de las jurisdicciones de las ciudades del Rio de la Plata, Tucuman y Cuyo, que despues de aquella época se declararon provincias, no existe un *uti possidetis* de derecho reconocido. El único que pueden sostener es el de hecho, la posesion actual sobre el territorio á que han estendido sus jurisdicciones, salvo los casos en que, por actos de la soberania argentina, posteriores á 1810, algunas Provincias tengan demarcada su comprension. Pero, en este caso no se encuentra Buenos Aires".

El señor Trelles reconoce por estas palabras el *uti posidetis* de derecho de 1810, y el *uti posidetis* de hecho, en las provincias creadas despues de aquella fecha por la desmembracion de las intendencias de Tucumán y Salta, y provincia de Cuyo.

El arreglo definitivo de los territorios de las provincias no es de la misma naturaleza que las divisiones administrativas de un estado soberano dentro de sus propios límites, sino el deslinde de territorios igualmente soberanos, aunque unidos en nacion. Si "la division administratva no indica ninguna novedad en la observancia de las mismas leyes, ni produce modificacioones en la manera de hacer el comercio entre las secciones en que se divide el territorio," como decia el doctor Gonzalez en su trabajo *Las Repúblicas hispano-americanas y el principio del* UTI POSIDETIS, tiene en el presente

caso por objeto dar fronteras á las soberanias provinciales "que aseguren á las unas contra los ataques de las otras;" que fijen sus jurisdicciones soberanas, que arreglen las cuestiones pendientes sobre esos deslindes.

Si no fuese posible entonces fijar esos límites con arreglo al *uti posidetis* de 1810, deben fijarse con arreglo al uti posidetis de hecho de 1853, época de la constitucion en que empieza el órden constitucional, y para Buenos Aires la fecha deberia contarse desde la de los pactos de su incorporacion al resto de la República organizada.

Las cédulas, provisiones, leyes ó documentos que pudiesen alegar algunas provincias, están modificadas por los hechos, que han reconocido soberanías provinciales con territorios y jurisdicciones que no tuvieron durante la colonia. Si se reconociese como legítima otra base para el deslinde, peligrarian algunas soberanias provinciales, que nacieron por el desmembramiento de los territorios de que formaban parte durante la colonia. Santiago del Estero, por ejemplo, cuya soberania nació por un movimiento revolucionario; las tres provincias de San Juan, San Luis y Mendoza, nacidas del desmembramiento de la antigua provincia de Cuyo. Estas provincias no pueden aceptar para su deslinde el *uti posidetis* de 1810, por que entonces no existian como provincias. Ellas pueden sin embargo aceptar el *uti posidetis* de hecho de 1853: por que su soberania fué un hecho reconocido por la constitucion, y es condicion esencial de la existencia constitucional.

Entiéndase bien que al referirnos al principio del *uti posidetis* no la tomamos como principio y regla para deslindes internacionales, sino meramente para el deslinde de los territorios de las provincias, que componen la nacion argentina.

En cuanto á los territorios poseidos *in potentia* — ¿á quién pertenecen? "Cuando los territorios no ocupados por la poblacion civilizada se hallaban enclavados entre las provincias de una misma monarquía, dice el doctor Gonzalez, la accesion de ella podia ser disculpable como medida nece

saria para facilitar la comunicacion entre las secciones administrativas ó darles seguridad. Pero aún entónces no puede justificarse sinó se realiza por los medios que pusieron en práctica Guillermo Penn y los puritanos cuando se establecieron en el Norte del continente; es decir, tratando con las tribus poseedoras de la tierra que se deseaba adquirir. Esto es lo que aconseja la moral cristiana, y lo que está de acuerdo con los principios humanos que pretenden consagrar las constituciones de las repúblicas americanas.''

Desde luego, si los territorios no poseidos, en los cuales no se ha ejercido dominio *in actu*, no pertenecen á las provincias, creemos que esos son y deben ser territorios nacionales.

En efecto, al gobierno nacional corresponde por el inc. 15 del artículo 66: ''Proveer á la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversion de ellos al catolicismo''. Si son atribuciones del gobierno nacional la conservacion y guarda de las fronteras y el mantenimiento de las relaciones pacíficas con los indios, las tierras no poseidas por las provincias sino por las tribus indígenas, pertenecen al gobierno nacional, quien deberá adquirirlas de los poseedores indios por los medios que indica el doctor Gonzalez. Á esto tiene derecho el gobierno general, y ningun gobierno de provincia apesar de cualesquiera provision ó ley del tiempo colonial, podria con justicia, disputarle este derecho. Las provincias no pueden pretender otros límites que aquellos dentro de los cuales han ejercido dominio *in actu*, no bastando el dominio *in potentia* para darles título hábil para conservar tales territorios.

Con arreglo á estos principios juzgamos que deben resolverse las cuestiones de los límites interprovinciales, arreglándolos definitivamente y fijándolos por la ley.

¿Cuáles son los territorios que las provincias poseian en 1853? Esta es una averiguacion previa para establecer el *uti posidetis* de 1853, y mientras estos hechos no están claramente comprobados, no pueden ni deben fijarse tales límites.

Pensamos con el señor Trelles ''que el asunto no es tan urgente como para resolverlo por sorpresa.

"Y en efecto, agrega, que inconvenientes tiene el gobierno Nacional para no disponer, desde ya de los desiertos incuestionablemente nacionales:—de las Pampas, de Patagonia. Misiones y demas?"

La prudencia y la justicia aconsejan empezar por declarar territorios nacionales los que no están poseidos *in actu* por las provincias, dictar las leyes que les organicen, y en este sentido el proyecto del señor Oroño nos parece digno de estudio; y mandar en seguida se establezcan los hechos para averiguar cual era el *uti posidetis* en 1853, en los territorios de los estados federales.

De esta manera ni la nacion invade las soberanias provinciales, ni ataca las condiciones con que dichos estados entraron á formar parte de la nacion, ni esta puede alegar trabas ni dificultades para promover la inmigracion y la industria. Por esto dijimos que esta cuestion debia resolver en justicia y equidad.

III.

De los antecedentes que dejamos espuestos se deduce que estamos en oposicion con el artículo primero del proyecto de ley del señor Oroño, que dice:

Art. 1.o—En virtud del artículo 67, inciso 14 de la Constitucion, los límites de las provincias que actualmente forman la República Argentina quedan establecidos en la forma y estension que á continuacion se determina: ,

Provincia de Buenos Aires—Esta provincia tendrá por límites: al Norte, la recta que partiendo desde la orilla Norte de la Laguna del Chañar, vaya á encontrar en la Cañada de Cardoso el nacimiento del Arroyo del Medio; este mismo arroyo hasta su embocadura, y desde allí el rio Paraná de las Palmas:—al Este el Rio de la Plata y el Océano Atlántico—al Sur el Océano Atlántico hasta Bahia Blanca;—y al Oeste la línea meridiana comprendida entre la Laguna del Chañar, que determinará su longitud geográfica, y la sierra de la Ventana; cerrando el polígono de la provincia la divisoria que desde su orígen en la Sierra de la Ventana traza el arroyo

Sáuce Chico hasta su embocadura en Bahía Blanca."

Los límites que se fijan al territorio de la provincia federal de Buenos Aires son injustos, no respetan el uti posidetis de derecho de 1810, ni el *uti posidetis* de hecho en el momento de su incorporacion á las demas provincias reunidas en confederacion.

Esos límites atacan los derechos adquiridos por la provincia, le quita territorios en los cuales ha ejercido y ejerce jurisdiccion como Bahía Blanca y el Cármen de Patagones; territorios poseidos en paz desde tiempo remoto, mantenidos con los recursos provinciales, poblados con su dinero; territorios que forman parte integrante de la provincia, que están representados en la Legislatura Provincial por Senadores y Diputados elegidos por aquellas poblaciones.

¿Que razon puede disculpar este despojo? Ninguna dá el autor del proyecto, que ni siquiera ha tratado de buscar límites naturales para fundar sus arbitrarios deslindes. ¿Porque esos teritorios han de ser declarados nacionales, que mira séria, desinteresada y noble ha podido inducir á esta proyectada desmembracion de la provincia mas rica y mas poblada?

Lo que decimos respecto de la provincia de Buenos Aires, lo decimos tambien respecto de Corrientes. El proyecto dice:

Provincia de Corrientes—Esta provincia será límitada:—al Norte por el rio Paraná:—al Este, por el pueblo Caraguatay, comprendiendo en la provincia su éjido; por una recta de Nor Oeste á Sud Este que tirada del estremo Nordeste de dicho pueblo, vaya á unirse con el arroyo Aguapey, por el arroyo Aguapey y el rio Paraguay:—al Sur, por los límites establecidos en el Norte de la provincia de Entre Rios;—y al Oeste por el rio Paraná.

Esos no son los territorios que posee *in actu* Corrientes, no están de acuerdo con el *uti posidetis* de 1853. Y repetimos, todo lo que se separe de esta base lo creemos injusto.

Prescindimos de analizar los límites asignados á las demas provincias, porque no tenemos datos para aseverar cua-

les son los que poseian *in actu* en 1853, ó los que les correspondian con arreglo al *uti posidetis* de 1810. Pero nos llama la atencion que á la Provincia de Santa Fé se señala límites al Norte que no poseia *in actu* en 1853, y que tampoco los tuvo con arreglo al *uti posidetis* de 1810.

Terminaremos repitiendo las palabras de nuestro amigo y colaborador el señor don Manuel Ricardo Trelles: "tanto para la determinacion de las líneas provisorias, como para cualquier otro arreglo sobre límites entre Provincias y territorios nacionales, si mi palabra tuviese alguna autoridad, aconsejaria á los Gobiernos Nacional y Provinciales, que negociasen esos arreglos y los sometiesen al Congreso para su aprobacion; y aconsejaria particularmente al Gobierno Nacional que tratase en ellos de favorecer la posesion actual de las Provincias, como una compensacion á los esfuerzos que cada una de ellas ha hecho en la defensa de las fronteras respectivas, y para evitar los resentimientos que naturalmente produciria el proceder contrario.

Nos hemos dejado llevar de la importancia de este asunto, y hemos dado una dimension escesiva á las pocas palabras que pensamos escribir sobre una cuestion que afecta directamente á las provincias y á la nacion. Hemos creido que *La Revista de Buenos Aires* no debia permanecer indiferente cuando se tratan cuestiones de la trascendencia de la presente, y las cuales pueden ser estudiadas á la luz de los principios y con prescindencia del interés de los partidos. No tenemos la pretension de señalar nuevos horizontes, sino únicamente de establecer los fundamentos de nuestro juicio.

VICENTE G. QUESADA.

BIBLIOGRAFIA

"HISTORIA DE ROSAS"

POR EL DOCTOR DON MANUEL BILBAO

Contestacion al "artículo bibliográfico" del Coronel don Lucio Mansilla. (1)

I.

Al leer el artículo del Coronel Mansilla sobre la "Historia de Rosas" hemos esclamado involuntariamente ¡hasta cuando marcharemos por la senda de las apreciaciones, para entrar en el camino ancho y fecundo de la crítica literaria ó científica!

Y sin embargo, el artículo del señor Mansilla nos ha agradado ¿por que?—por su estilo, por su frase, por ese algo que pertenece en especial á los escritores argentinos y en general á todas las plumas Sud Americanas.

Ese algo es la *música*, cierto refinamiento en el decir, consecuencia de una larga y tradicional escuela que ha pulido el lenguaje, en proporcion que se ha desentendido del fondo.

Es un mérito, si se quiere, que, á fuerza de apetecerse

1. Véase la páj. 617 del tomo XIII. La redaccion no prohija las ideas y juicios de este artículo, siendo para ella un principio indeclinable no publicar anónimos para que cada autor asuma la responsabilidad de sus apreciaciones.

y perseguirse, ha llegado á usurpar el primer lugar en nuestras aspiraciones literarias, llegando hasta convertirse en *criterio* de las producciones del humano entendimiento.

Que tal homenaje pagado al oropel del estilo (como decia Francisco Bilbao), aun no ha pasado entre nosotros, lo vamos á ver constatado una vez mas en el bello artículo del señor Mansilla, que pasamos á examinar.

II.

El artículo del señor Mansilla, con motivo á la "Historia de Rosas," nos va á presentar temas interesantísimos de estudio y meditacion. Es un mosaico en que, al lado del brillante y del rubí, se encuentran grandes vetas de escoria, y buenos filones de basto asperon rojo.

¿Se quiere que sin ambajes califiquemos de una vez el artículo del señor Mansilla? Pues bien: he aquí nuestro juicio. Es una floja defensa de la familia de Rosas, hecha sin motivo alguno por un miembro de la misma familia, que elojia y encarece ilustracion de sus tias, *callando el nombre de otros miembros por modestia.*

Y para hacer este panejírico de una casa cuyo renombre se debe á un tirano, pero cuyo orígen hace remontar su biógrafo (el sobrino) allá á los tiempos de Gonzalo de Córdoba, "*quien traia en su sequito cuando regresaba de la guerra contra los moros, un cierto noble que rozó el campo para establecer sus reales, derivando de allí el apellido de Rosas con z no con s!*"—para endozarnos todas estas grandezas de alcurnia, se disfraza el señor Mansilla con el gorro frijio presentándose en el proscenio de la prensa como el crítico de una obra, cuando en realidad no piensa sino en elojiarse á si mismo, es decir á los suyos.

Sea en hora buena, decimos nosotros; y para que nuestro amigo el doctor Bilbao no se vea en el duro trance de *filosofar* en favor de su obra, como el señor Mansilla diserta en favor de sus tias, hemos suplicado al autor de la "Historia de Rosas" que nos ceda su derecho á la contestacion.

No crea el Coronel Mansilla que le negamos el derecho de defender á su familia cuando la crea atacada, pero en este caso deje la plataforma tranquila del crítico y del filósofo, para ponerse el bonete del Abogado ó del Procurador.

La parte no puede ser Juez, y esto es lo mismo en el foro que en la prensa. Las leyes *escritas* sufren tortura por la parcialidad. ¿Cuanto más peligrosa ó incompetente no será la pasion personal, cuando se trata de una materia, que aun ni tiene principios reconocidos: como lo es la historia?

Y para que se vea cuan escabroso es el terreno en que ha pisado el señor Mansilla, vamos á ponerle á su vista todas las razones que con su misma mano ha estampado, para fundar el cargo principal á la "Historia de Rosas," acusada por él de encerrar "*una falsificacion de la Historia.*"

¿Pero en que se funda tan soberano juicio?

Vamos á verlo.

La enumeracion de los hechos falsos hecha en esta crítica original y *concienzuda*, es testualmente como sigue:

1.o Afirmar Bilbao que Rosas era codarde.

2.o Haber pretendido que la familia de Rosas fué *godo* (es decir monarquista.)

3.o Haber dicho que los antepasados de Rosas daban bien poca importancia á la ilustracion del espíritu.

4.o Haber clasificado las luchas políticas del año 28 en tres partidos, asi:

Partido federal ó Dorrego.

Partido unitario ó Rivadavia.

Partido separatista ó Rosas.

Estos cargos, de los cuales solo el último es sério, son todo el proceso en que el señor Mansilla se funda para lanzar el fallo mas tremendo que puede lanzarse contra un libro de historia: ser una falsificacion, y calculada.

" Yo me permitiria aquí un argumento *ad hominem*, "—esclama en seguida—" ya que la "Historia de Rosas" conniendo algunos pájinas de crónica contemporanea, se roza con

mi familia, y es justo y natural que la vindicacion se alce al lado de la caprichosa acusacion. ''

Pero no encontrando un monstruo que lleve el apellido de Bilbao, y á quien atacar en *justa* represalia, contiene su indignacion y muy estoicamente concluye: ''mas mi objeto no es defender á Rosas ni á su familia, sino dar cuenta sumariamente de un libro recien publicado. ''

Discutamos ligeramente estas acusaciones, para replicar despues al coronel Mansilla con algunos argumentos *ad rem*, es decir á sus propias ideas.

III.

Que Rosas fué cobarde, es un juicio que se desprende de su calidad de tirano y del testimonio de cuantas personas lo han conocido. El mismo Bilbao refiere que al recibir una mala noticia, ó presumir un peligro se indisponia del cuerpo, haciendole el miedo el efecto de purgante.

Cabalmente, leyendo á ese mismo Motley, que invoca el señor Mansilla como modelo de concision y originalidad, encontramos *concisamente* resuelta esta cuestion, con referencia á otro monstruo femenino que en la Historia de Francia se llama Catalina de Médicis, y á su digno vástago Cárlos IX.

'' Un fortunately, dice Motley (''*The rise of the Dut-*
'' *ch Republic*'' *p.* 482. *edic. Lond.* 1866'') '' the same mot-
' her, who had then instilled those lessons of hypocrital bene-
'' volence had now wrought upon her son's cowardly *but fero-*
'' *cius* nature with a far different intent. ''

Se vé, pues, por este rasgo de Motley, que no solo va reunida la *cobardia* á la *ferocidad*, sino que tambien forma parte del Cortejo una ''*hipocrita benevolencia.*''

¡Como si hablara de Rosas! Todos sabemos que este tirano, como otros muchos, afectaba mucho *amor* á las masas, á tal punto que hoy le titulan *padre* algunos gauchos ignorantes. Belzú en Bolivia, que si no hizo rodar cabezas ultrajo á la humanidad á su sabor, era tambien *padre* de la plebe, y les arrojaba, desde los balcones del palacio, grandes sumas de dinero.

pronunciando estas hipócritas palabras: *"Tomad, hijos, que este es vuestro sudor."*

Pero el señor Mansilla asegura que el doctor Bilbao se contradice, y que del mismo testo resulta que Rosas fué un *valiente*. Hemos leido debidamente el testo, y podemos desafiar al coronel Mansilla á que cite los hechos en que se funda.

No los citará porque no existen.

Sobre los timbres de la familia de Rosas, lo mismo que si el apellido debe escribirse con *z* ó con *s*, echemos el velo que Talleirand echó sobre las pretenciones *particulares* de una cortesana, en pleno palacio. Son celos de familia, buenos para discutir en la alcoba en una noche de invierno, pero absolutamente pueden echar luz sobre la filosofia de la historia Argentina.

Mas hé aquí una consideracion séria.

El coronel Mansilla se deshace en elogios á Montesquieu, porque ninguno como él *ha pintado* la Grandeza y Decadencia del Imperio Romano, etc.

Entendámonos ¿que es *pintar* en un historiador? Pintar es *describir*, y este oficio de poetas, cuerda en que no fué muy fuerte Montesquieu.

¡Como se vé que el señor Mansilla mira á los autores solo á traves del estilo! Historiador que no *pinta*, historiador que no es un buen *estilista*, es para él un mal historiador.

Montesquieu es grande por motivos muy diferentes y ajenos á su estilo—Montesquieu es grande justamente por que no supo dar importancia á las frivolidades en que se fija el señor Mansilla,—ni á los individuos, ni á las pinturas de los personajes, ni á los chismes de palacio, ni á los blasones de familia, ni mucho menos á las letras con que deben escribirse los apellidos.

Montesquieu es grande, en una palabra, por que fué el primero que supo deslindar la *historia* de la *biografia*, y á los pueblos de los gobernantes.

Tan cierto es esto, que el historiador Buckle (muy competente en la materia.) queriendo pintar de un rasgo de pluma

el talento y método de Montesquieu, dice: (páj. 549 tom. 1.o.)

" La consecuencia es, que no *solo trato á los mas podero-*
" *sos príncipes con el mas alto desprecio: hasta el punto re re-*
" *latar el reinado de seis emperadores en dos líneas* (1) *sino*
" *sos príncipes con el mas alto desprecio: hasta el punto de re-*
" *los mas grandes hombres, de subordinar su influencia par-*
" *ticular á la mas general de la sociedad en que viven.* "

Como el señor Mansilla cita á otros historiadores inferiores solo para hablar de su estilo, y no para ilustrar ninguna de esas doctrinas que hacen la reputacion de un escritor, no lo seguimos en este camino.

IV.

Tenemos que contestar un cargo que seria sério si el señor Mansilla lo espusiese y fundase como hacen los críticos. Hablamos de la filiacion de los partidos.

¿Que dice Mansilla? Lo mismo que dijo Bilbao, y que dijo tambien el que escribe estos renglones en un juicio sobre la "Historia de Rosas."

" Que el partido federal existió como un sentimiento emanado naturalmente de esta sociedad." Es tan cierto esto que el discurso de Dorrego al Congreso de 1826, copiado por el doctor Bilbao á la páj. 193, contiene esta solemne declaracion: ***Opino por el sistema federal, por que creo que es el que quieren los pueblos, por que creo que es el que unanimemente aceptarán.***

Quien sabe sentir el calor de aquel discurso, pronunciado en una de las sesiones mas borrascosas del parlamente Argentino, comprende á primera vista que Dorrego fué victima de la idea federal.

" Si Rivadavia fué unitario;" esto lo saben hasta los muchachos de Buenos Ayres.

1. Del Emperador Maximo dice: "il fut tué avec son fils par ses soldats. Les deux premiers Gordiens perirent en Afrique. Maxime, Balbin et le troisiene Gordien furene masacrés." "Grandur et Decadence des Romains, cap. 16, oevres de Montesquieu, páj. 167." (Nota de Buckle.)

" Si fué godo—A este propósito dice Bilbao pájina 368·

" El partido unitario que queria hasta 1820 el réjimen colonial en política al estremo de trabajar por la organizacion de una monarquía.....

" El mismo partido reapareció reformado en 1821 proponiéndose la reforma social y el réjimen republicano unitario..... Era revolucionario en ideas sociales pero colonial adelantado en ideas políticas..... Quería en el fondo constituir un gobierno que centralizase la accion de las localidades, ó lo que es lo mismo ser para las provincias lo que la España habia sido para los pueblos—la Metropoli.....

El unitarismo encontró su fuerza en Buenos Aires que habia iniciado la revolucion de la independencia y se creia la cabeza del cuerpo nacional cuyos miembros éran las localidades..... etc. etc."

¿Destruye estas apreciaciones el señor Mansilla? ¿Dice una jota en contra de ellas?

Si Rivadavia, pues, como es notorio, participó de la idea de traer un príncipe Europeo para monarca de la que, sin permiso de él y de otros, quiso ser república; si esto no podia hacerse sin el consentimiento del partido que lo elevó, es claro que no solo Rivadavia fué godo. (aunque Bilbao no lo diga) sino tambien todo el partido unitario.

Pero el señor Mansilla sin quitar ni poner luz en estas cuestiones, se contenta con referir dogmáticamente las conclusiones del historiador, como dando á entender que con un jesto de desaprobacion queda aniquilado todo cuanto toca! Y esclama!

" Rosas separatista y Rivadavia godo! he ahí dos ideas originales por no decir raras!! "

Concediendo la calificacion ¿porqué la originalidad seria un defecto en Bilbao, y un mérito en Motley? Pero no es esta la idea del crítico: él muy bien sabe que hay cosas muy raras como el diamante y la turmalina, que no por eso dejan de ser meritorias: su misma rareza hace su mérito; y á la verdad, cuando todos los historiadores anteriores á Bilbao han estado

muy pagados de la sabiduría política de Rivadavia, no deja de ser meritorio por *raro*, descubrir que bajo ese manto civilizador, se ocultaban las tendencias despóticas del antiguo réjimen.

El mismo Belgrano tan patriota y tan valiente ¿no era un hombre que pagaba tributo á las preocupaciones relijiosas de su tiempo? ¿no era un famoso General *rezador* como Josué en la conquista de Canaam, y Carlo Magno en la espulsion de los Moros de España? Mansilla mismo—hoy liberalísimo, despreocupadísimo y anti-católico ¿no era ayer no mas el campeon del atraso en ideas relijiosas, el zurrador de los libres pensadores, él que apostrofaba de "insensato" á Francisco Bilbao, obsequiando á todos sus correligionarios con aquel famooso brulote (especie de erupcion volcánico-fanática) titulado *los Pachacaniakistas?* (Tribuna..... año 56.)

Lo original y lo raro, pero no por eso menos bello y glorioso, es ver á nuestros mas encarnizados enemigos plegados á nuestras ideas—conquistados á nuestras filas á fuerza de constancia y á fuerza de sufrir hasta sus rechilas. Lo original y lo raro es ver á un converso, rescatado de las cadenas del pensamiento colonial, repentinamente transfigurado en Censor de sus propios libertadores. El señor Mansilla reconoce al fin que el catolicismo es opuesto á la libertad.

¡Parabienes!

V.

Pero volvamos á la filiacion histórica de los partidos, y para contestar en toda regla el cargo de falsificacion hecho á la "Historia de Rosas," copiemos testualmente lo que dice el acusador. Si el Coronel Mansilla hubiese observado estas formas de toda polémica culta, científica y bien intencionada, nos habria ahorrado el horrible trabajo de levantar imputaciones gratuitas é interpretacinoes arbitrarias del pensamiento ajeno.

" Como una consecuencia de estas filiaciones,"—dice

Mansilla—"la obra traspira en todas sus pájinas esta idea: el partido de Dorrego es el que se encuentra triunfante en toda la República, ó lo que es lo mismo, el alma de Dorrego nos gobierna, desde que hemos planteado el réjimen republicano federal. "

" De modo que Rivadavia con sus tendencias centralistas, y Rosas con sus pretendidas aspiraciones separatistas, resultan los representantes del antiguo réjimen colonial. "

" Rosas era tan separatista que si algo aparece de relieve en su política sordida, es el pensamiento de anexar la República Oriental al cuerpo á que en otros tiempos perteneciera. "

" Por eso en las espadas que venian de Europa para el Ejército de Oribe se leia esta inscripcion: *República Oriental Confederada.* "

Resulta pues, que la cuestion queda reducida á saber si Rosas fué separatista.

He aquí como Bilbao habla de esas tendencias de separacion.

" La maza que en Buenos Aires habia trabajado por la implantacion del sistema unitario contra el torrente de las tendencias separatistas de las Provincias, cambió de propósitos desde el Gobierno del General Rodriguez (año 21,) porque entonces los coloniales netos prefirieron la separacion á trueque de combatir la reforma social acometida por Rivadavia."

...." Los separatistas consiguieron por la separacion que Buenos Aires dispusiese de la rentas de Aduana y representase las relaciones esteriores.

" De este modo concentraba en sus manos la riqueza y la fuerza, y las provincias perdian esa fuerza y esa riqueza, teniendo que quedar como tributarios en la realidad, necesitando de los recursos que les daba el Gobierno y á disposicion de este."

" El resultado era que triunfaba por una evolucion estratéjica el unitarismo dictatorial y reaccionario."

" Era pues el partido colonial neto. "

" No fué otro el sistema que llevó á Rosas al poder. "

Ahora bien: entre un historiador que subordina la elevacion de un caudillo á las tendencias sociales y políticas de un partido, y un crítico que niega la filiacion apuntada, sin ninguna esplicacion al fenómeno, ¿quién se aparta del gran principio de filosofia de historia proclamado por Montesquieu?

Si la vida "es lógica," como repite el señor Mansilla "aun en los fenómenos que se ha convenido en atribuir al genio de la fatalidad," ¿por que no nos revela el gran misterio, las premisas de ese fenomeno social que tantas lagrimas y por tanto tiempo costára al suelo Argentino?

Estudiar los principios de memoria, vociferarlos y no saberlos aplicar al estudio, esto si que parece raro, á mas de antilójico. Diga el señor Mansilla que premisas produjeron á Rosas, así como su maestro y modelo Montesquieu nos esplicó la suerte del Imperio Romano.

Pero la crítica científica del señor Mansilla se contenta, como hemos dicho, con el *énfasis* y las afirmaciones indirectas ó absolutas.

" Rosas no perteneció á un partido separatista porque Rosas aspiró á anexar la Banda Oriental."

He aquí el gran argumento.

NICOMEDES ANTELO.

(Concluirá).

LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

Historia Americana, Literatura y Derecho

AÑO VII. BUENOS AIRES, JUNIO DE 1869. No. 74

HISTORIA AMERICANA.

OBISPOS DE BUENOS AIRES.

(ARTICULO III.)

V.

Don Frai Gabriel de Arregí. (1)

El señor Alcedo asevera que el quinto obispo electo para la diócesis del Rio de la Plata, fué don frai Juan Bautista Sicardo, religioso del órden de San Agustin, electo en 1704 y muerto en 1708. Este autor no nombra al obispo Arregui, ni por consiguiente dá ninguna noticia sobre él. Posadas á su vez tampoco nombra á Sicardo, de manera que aparece esta disidencia en la cronolojía de los prelados; pero como Sicardo no tomó posesion de la diócesis, por esto sin duda el señor Posadas no se ocupa de él.

Arreguí, segun el señor Posadas, "gobernó desde el año de 1713, estuvo dos ó tres años electo y sin consagrarse: fué ascendido al obispado del Cuzco, donde vivió muchos años y murió de una rodada de la mula en la visita de su obispado."

Electo Arregui en 23 de junio de 1713, segun otras noticias, su Santidad no despachó las bulas y fué promovido al

1. Véase la pág. 493 del tomo XVIII.

Cuzco. Segun un M. S. del señor Segurola, este prelado, natural de Buenos Aires, fué electo el 23 de junio de 1712, tomó posesion en 1714 por medio de apoderado, gobernando sin consagrarse por no tener bulas hasta que fué promovido para el Cuzco.

No hemos podido obtener otros datos sobre estos obispos electos; pero como ambos no han gobernado la diócesis, no hay tampoco interés en indagarlos.

VI.

Don Frai Pedro Fajardo.

Las noticias que sobre este prelado dá el señor Posadas son las siguientes: "trinitario., dice, natural de Córdoba en Andalucia, llegó á esta ciudad despues de un largo y penoso viaje que tuvo desde España en 1717. Gobernó su obispado como trece años y falleció á 17 de diciembre de 1729."

Ignoramos en que fuentes ha bebido sus noticias el señor Posadas; pero ellas difieren siempre en las fechas de las del señor Alcedo. Segun este, Fajardo fué electo en 1708 y murió en 1730. Se dice que renunció el obispado. En 1728 á 1729 empezó la edificacion de la iglesia de San Francisc,o durante el gobierno de este prelado.

El obispo Fajardo tomó posesion del obispado por medio de apoderado en 30 de setiembre de 1716, y falleció el 16 de diciembre de 1729. (M. S. del canónimo Segurola.)

Referimos estas fechas cumpliendo nuestro propósito de compilar las noticias que hemos podido obtener, y citamos las fuentes para que sirvan de guia para mas detenidas indagaciones.

VII.

Don Frai Juan de Arregui.

"Religioso de los menores observantes de esta provincia, dice el señor Posadas, como su lejítimo hermano don frai Gabriel. Se recibió á 16 de abril de 1731 y murió el 17 de di-

ciembre (1) de 1736. Era natural de esta ciudad.'' Alcedo dice que falleció en 1734.

Frai Juan Arregui, relijioso del convento de San Francisco de esta capital fué, segun el padre Alegre, quien principió la edificacion de la actual Iglesia de San Francisco.

Promovido al obispado es de suponer que cooperó á esta obra. La comunidad agradecida á este prelado ha dado sepultura á sus restos en el vestíbulo de la iglesia colocando una lápida en que espresan, que allí yacen los restos de los ilustrísimos obispos de Buenos Aires fray Gabriel y fray Juan Arregui, naturales de esta ciudad, *protectores de la fábrica de este templo.*

Al obispo don fray Juan Arregui se le envió real provision por el Tribunal de la Audiencia de Lima en 23 de julio de 1734, para que compareciese en aquella ciudad, la cual le fué notificada en la Villa de Lujan. Otra le vino de la corte de España para que compareciese allí. ¿Que causa grave originaba estos mandatos? La ignoramos, y solo referimos el hecho que asevera el canónigo Segurola.

VIII.

Don Frai José de Peralta.

''El ilustrísimo don frai José de Peralta, Barnuevo Benavides, (2) dice el señr Posadas, vino de Lima, su patria, y entró aquí por junio de 1741, y falleció á 17 de noviembre de 1746, ascendido para Trujillo.''

Electo obispo del Rio de la Plata el 17 de abril de 1738, se puso en marcha desde la ciudad de su nacimiento para entrar en posesion del gobierno de la diócesis. Desde Valparaiso escribió al Cabildo Regular en 15 de febrero de 1741, manifestándole que emprendia el viaje desde allende los Andes para venir á su obispado.

Por acuerdo de 11de abril del mismo año, el Cabildo

1. Segun el señor Segurola falleció el dia 18 del mismo mes y año.

2. Pertenecia á la Orden de Dominicos.

mandó que el mayordomo de la ciudad preparase para el recibimiento de su Señoria Ilustrísima, cuatro masas y luminarias para la noche del recibimiento, que colgasen faroles, que se pusiese docel y las armas reales, adornándose de ramas los portales.

Fastuosa y solemne era la entrada de los Obispos á sus diócesis, segun el ceremonial de Clemente VIII, citado por el obispo Villarroel (1). Hé aquí como lo describe:

" Manda que el clero, y religiones procesionales vayan á pié, hasta la puerta de la ciudad, y que los Magistrados con sus Ministros, y todos los ciudadanos, salgan fuera de ella, para que puedan recibir con mas honor, y que en algun Hemita ó lugar decente deje el prelado los vestidos de camino: que suba en un caballo engualdrapado, y que yendo todo el pueblo en procesion, entre debajo de palio, vestido de medio pontificial, y que lleven las varas de él, el magistrado y los nobles de la ciudad."

" Debe entrar el obispo en su obispado, agrega, en una mula ricamente aderezada, limpiar las calles, y en todas ellas esparcir flores. "

Parece que el obispo Peralta, por el hecho de anunciar desde Valparaiso su viaje hácia la diócesis, exijia se observase este solemne y pomposo ceremonial. El acuerdo del Cabildo, Justicia y Rejimiento de la ciudad, prueba tambien que se dictaron las medidas para aquella fiesta ostentosa del culto oficial.

Villarroel describe el recibimiento que se le hizo á él en Chile al entrar á su Obispado, y agrega que se acordó en la ocasion de la manera como entraban los triunfadores en Roma.

IX.

El ilustrísimo don Cayetano Pacheco.

Este obispo electo murió sin consagrarse, segun el señor Posadas. Era arcedeano de la Catedral de la Paz.

1. "Gobierno eclesiástico-pacífico y union de los dos cuchillos pontificio y regio."

X.

El Ilustrísimo don Cayetano Marcellano y Agramont.

Este prelado "vino consagrado por diciembre de 1750, ascendió al Arzobispado de la Plata y salió de aquí á fines de abril de 1759." Era natural de la Paz, y fué electo en 1748.

Con motivo del recibimiento de este Obispo siguió un conflicto con la autoridad civil que trajo una larga discusion. El prelado que se habia hospedado en el Colegio de la Compañia de Jesus, pretendió que, al entrar en la iglesia Catedral, los miembros del Ayuntamiento llevasen las varas del palio; el Ayuntamiento se oponia, fundado en disposicion de leyes reales, pero al fin lo obtuvo el obispo en fuerza de ser esta la costumbre. Pero sobre este hecho, que el obispo Latorre sucesor del Ilustrísimo Marcellano y Agramont, supone fué adulterado por el Gobernador, en representacion que dirijió al Rey, diciendo que el prelado habia pretendido hacer la entrada á la ciudad bajo palio, el Rey dictó la real cédula de 27 de febrero de 1757, mandando observar la ley 4. tit, 15 lib. 3 de la Recopilacion de Indias, que dice: "Por la ley 1r tit. 3 "de este libro está mandado, que los Vireyes no sean recibidos "con palio en las ciudades, villas y lugares de sus distritos. "Y por que los Arzobispos, y obispo pretenden, que las ciuda "des, y cabildos eclesiásticos lo reciban con palio cuando en- "tran á tomar posesion de sus iglesias, y esta es ceremonia, "que solo se hace con nuestra persona real, no usada con los "Prelados de estos Reynos de Castilla: Ordenamos y manda- "mos que la dicha ley se guarde y cumpla, y no se permita "que ningun Prelado, de qualquier dignidad que sea, entre, "ni sea recibido con palio."

Los prelados continuaron siendo recibidos bajo de palio en sus iglesias catedrales; pero no al hacer la entrada en la ciudad. Tal fué la ceremonia observada con el obispo Latorre

Durante su obispado se arruinó la iglesia Catedral, derrumbándose de seis á siete de la mañana del dia 24 de marzo de 1752, sin que su caida ocasionase muertes, apesar de la ho-

ra. "Este suceso como la pérdida del navio, como á V. E. insinúo en otra separada, atribuyo, decia el gobernador Andoneagui al Virrey de Lima, á los continos pleitos, odios y rencores en que se halla este vecindario y comerciantes, abrigados de los abogados que los alientan á ello."

Estas palabras características del fanatismo y la ignorancia, revelan el prurito de hacer intervenir en los sucesos humanos la justicia de Dios, y á la vez la estúpida preocupacion de que los abogados fomentan la discordia. Desde entonces viene esta preocupacion persiguiendo la noble profesion del abogado, á quienes acusan nada menos que de ser causantes de la ruina de la iglesia Catedral en 1751! Citamos el hecho referido en un documento oficial, por que es característico de la época y revela la preocupacion y la ignorancia de los que mandaban en la colonia.

Arruinada la iglesia Catedral, el prelado tomó grande empeño en levantarla bajo el plano del arquitecto Rocha, y "resultó la que hoy contemplamos" segun el señor Pellegrini. (1)

En 5 de diciembre de 1754 el prelado, de acuerdo con el cabildo eclesiástico, nombró á don Antonio Masella por maestro arquitecto de la referida obra, habiéndose nombrado prefecto tesorero y administrador de las rentas y limosnas para la fábrica y reedificacion de la iglesia, á don Domingo de Basavilbaso.

Hé aquí el poder que fué conferido al señor Basavilbaso en 1756.

"El notario público y mayor de mi Audiencia estenderá poder general y especial que firmamé junto con el venerable Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral á favor de don Domingo de Basavilbaso, para que como prefecto de la nueva construccion de la obra y fábrica de dicha Santa Iglesia, tesorero de sus rentas y limosnas que tocaren á ella, y su contador y administrador, pueda solicitar, pedir, impetrar y cobrar así de la benignidad de nuestro Católico Monarca, y de sus

1. "Revista del Plata."

Exmos. Señores Vireyes, Presidentes, Gobernadores, Corregidores. Cabildos, así eclesiásticos como seculares, prelados, gremios, comunes, cofradías, hermandades, congregaciones y singulares personas, todas y cualesquier gracias, limosnas, mandas, cesiones, herencias, pias memorias, fundaciones, consignaciones, delegaciones y donaciones, que sean hechas y hacederas, y que pudiere conseguir ufanos progresos y consignaciones de la sobre espresada nueva obra y su mantencion, y por razon de cualquier título ó motivo que adquirir lo pudiere, y las rentas que al presente son y porvenir serán propias de dicha Santa Iglesia y para su construccion y fábrica, y así mismo para pleitos, con facultad de poderlo sostituir en uno ó muchos quedando siempre por mas que sean los substituidos en el dicho don Domingo el ejercicio y uso de las sobre dichas facultades.'' z -

Buenos Aires y diciembre 20 de 1756.

El prelado Marcellano y Agremont antes de ser promovido al arzobispado de la Plata, pudo asistir á la colocacion de la nave de San Pedro de la iglesia Catedral, la víspera del dia del santo, en 1758. Se hizo una fiesta solemne para celebrarlo, y entre los regocijos públicos que tuvieron lugar, se hicieron fuegos de artificio, gastándose en ellos la suma de *seiscientos treinta y ocho* pesos metálicos.

El señor Basavilbaso que habia tomado con grande interés el encargo de prefecto-tesorero para esta obra monumental, propuso se le concediesen los siguientes arbitrios para el adelanto de aquella fábrica. --

Borrador de memorial en asiento de la ópera en Buenos Aires

Sr. Teniente Rey y Gobernador.

Don Domingo Basabilbaso vecino de esta Ciudad, prefecto tesorero-contador y administrador de la renta y limosnas pertenecientes á la construccion y fábrica de su iglesia Catedral, puesto á los pies de V. S. con el mas debido respeto, dice: que siendo improporcionados los cortos fondos de dicha iglesia, para la costosa fábrica que ha emprendido: y no sien-

do aun suficientes las mercedes, que para el mismo efecto L. b ral ha franqueado la piedad y celo de nuestro Católico Monarca, con las mensuales limosnas que suministran los mas distinguidos individuos de esta Ciudad. Se ha visto en la necesidad de arbitrar algunos medios, que cuando no aseguren el loable y pronto fin de su conclusion, coadyuven a lo menos á los precisos gastos de su continuacion, mientras la providencia divina en cuya proteccion está principalmente afianzada tan importante obra, abre mas franca puerta á la esperanza, que nos funda lo adelantado de su edificio. En cuya inteligencia hace presente V. S. el suplicante: que habiendo esta ciudad á solicitud de algunos particulares, determinado para la comun diversion, se abriese teatro público, donde á costa de una corta pension, se recreasen los ánimos, con las docentes representaciones que en semejantes casos acostumbran los mas católicos y arreglados pueblos, parece muy conforme, no solo al celo que ha manifestado siempre el público en el adelantamiento de la construccion de dicha iglesia, sino tambien, á la necesidad que esta padece, por lo corto de sus rentas; el que se interese su fábrica en alguna parte de lo que se contribuye, imponiendo á beneficio suyo, á lo menos, un real de plata por cada sujeto ó persona que asistiere; ó bien en lo mismo, que se suministra por la entrada; ó si esto pareciese perjudicial á los interesados, acrecentando la contribucion á proporcion del aumento de dicho real: en lo que V. S. podrá deliberar, segun lo que su prudencia hallase por mas convenente.

"Y solo sí, espone de su parte el suplicante que el espresado arbitrio en cualquiera de las partes, que V. S. se dignare aprobarlo, es muy conforme, no solo á la piedad de nuestra religion, por lo que interesa al culto divino, en la conclusion de tan sagrado y magnífico monumento. Sino al derecho de la misma iglesia, segun lo que prescriben en semejantes casos nuestras municipales leyes, imponiendo gravísima obligacion, á todos los vecinos, y parroquianos de los pueblos, de concurrir con sus respectivos medios á la fábrica de su iglesia Catedral ó matrices: gravámen de que aun el mismo soberano

(exento por otra parte de las demas leyes) no quiso evadirse, ni eximirse, como prácticamente lo ha demostrado su piedad. franqueando á beneficio de dicha fábrica su Real Haber, aun cuando las necesidades de su corona, parece exigian y llamaban á otros fines la aplicacion de estos medios, circunstancia. que debe tener V. S. presente, para no dudar de que sus fieles vasallos, animados con este ejemplo, no pondrán reparo alguno, en una pension, en que aun cuando no fuera conducente al desempeño de su obligacion, su misma cortedad, y por otra parte importancia á tan público beneficio, les habia de ejecutar á su gustosa admision, teniendo al mismo dicho efecto por cierto, que ó bien los dueños del teatro llevarán con agrado el que se les escasee un solo real de los que cada individuo les contribuye por la entrada: ó estos, (en caso de que así lo determine V. S.) quedarán igualmente contentos, en el aumento de su respectiva pension, para de este modo satisfacer unos y otros, en las circunstancias de su recreo, el cargo de su obligacion, y lo que no es menos digno de atenderse, para hacer de esta suerte, la honesta diversion causa de la piedad y religion.

"Finalmente, Señor, omitiendo otras muchas reflexiones conducentes á la justificacion de el espresado arbitrio, que no espone el suplicante, asi por no molester á V. S. como por suponerlas manifiestas á su distinguido celo: no puede menos, que acordarle lo que como constante en todos aquellos lugares, donde se actúan semejantes diversiones, habrán observado, su comprehension; y es el interés que reportan de estas mismas contribuciones, otros monumentos pios, menos útiles al público que la fábrica de una iglesia Catedral. Y si solo la piedad que resplandece, en adjudicar alguna parte, de lo que se gasta en públicas diversiones, á beneficio de la conservacion de una obra pia, es causa suficiente para justificar semejantes pensiones: cuanto mas lo será, no solo el motivo de piedad, sino tambien el de justicia, que ambos se reconocen en nuestro caso así por lo que en su espediente interesa al culto divino, como por la grande obligacion que tienen todos, de con-

tribuir por su parte á la construccion de la Iglesia Catedral y Matrices, por ló tanto:

A V. S. pide y suplica, que habiéndolo por presentado en el grado mas competente al derecho y necesidad de dicha iglesia, se sirva intertanto su autoridad á beneficio de la espresada fábrica, aprobar el propuesto arbitrio, y en su consecuencia, librar la correspondiente providencia para la arreglada imposicion de la sobre dicha pension, dándole al suplicante parte de la condescendencia, que espera de su católico y justificado obrar, para disponer prontamente, con beneplácito de V. S. los medios oportunos al espediente de su cobranza en lo que recibiria justicia y gracia de su integridad y celo, acreditando en la resolucion favorable de este espediente la buena inclinacion de V. S. á dicha fábrica, que hasta el presente tengo esperimentado en la subvencion de la crecida limosna mensual, que generosamente suministra la piedad de V. S. etc. (1)

Es nuestro ánimo dar las noticias que hemos recojido sobre la edificacion de este templo, al ocuparnos de cada obispo. Así observamos la cronología, ya que no hemos podido reunir los datos necesarios para hacer la historia de esta fábrica monumental. Por eso es que hemos reproducido los dos documentos que dejamos transcritos.

XI.

El ilustrísimo doctor don José Antonio Basurco.

"Entró á gobernar la diócesis, segun el señor Posadas, en 26 de febrero de 1760. Falleció el 5 de febrero de 1762. Es natural de esta ciudad, segun Posadas, y segun Alcedo era oriundo de la Paz. En consorcio de su hermana Doña María Josefa Basurco, hizo donacion de una casa para que se estendiese la iglesia Catedral.

Este prelado era natural de esta ciudad, nació en el local donde hoy está el presbiterio de la iglesia, con la misma casa

1. No tiene fecha este documento. Pertenece al archivo del doctor Olaguer Feliú, de donde fué copiado.

que posteriormente donó: fué muy amigo de los pobres, gobernó la diócesis tres años; (M. S. del canónigo Segurola.) Durante su obispado continuó la obra del templo.

Estas son las únicas noticias que hemos podido reunir sobre este prelado.

XII.

El ilustrísimo señor don Manuel Antonio de Latorre.

Sobre este prelado el señor Posadas dice lo siguiente: "que vino de ser obispo del Paraguay visitando ambos obispados y cuando llegó á la Villa de Lujan pontificó allí en aquella iglesia el dia 1.o del año 1762. Desde esta capital pasó á la ciudad y arzobispado de la Plata, á asistir y asistió al Concilio Provincial que allí se celebró, y murió en dicha ciudad de la Plata el dia 20 de octubre de 1776." (1)

Debemos advertir que el órden cronológico seguido por Posadas, que es el que observamos por que solo nos hemos propuesto adelantar las noticias que él da, tiene una notable divirgencia con el que señalan otros autores. El señor don José Joaquin de Araujo coloca á este prelado como el décimo cuarto de la diócesis, contando tambien los que fueron electos y no tomaron posesion del gobierno de su iglesia.

Alcedo dice que falleció en 1778.

Este prelado, segun el juicio del canónigo Segurola, fué muy consagrado al ejercicio y desempeño de sus funciones, tanto en el púlpito como en el confesonario, y en todas las prácticas del culto. "Son célebres, dice sus autos de visita y pueden servir de modelo." (2) Segun el mismo falleció en el mes de mayo y no en el de octubre como asevera Posadas.

Durante el obispado del señor Latorre tuvieron lugar di-

1. Segun el doctor Carranza el obispo Latorre era natural de Palencia: fué promovido á este obispado en 1762, y falleció en Chuquisaca el 20 de mayo de 1776. Su retrato está en el Museo Público, es al oleo y de mediocuerpo." (A. J. Carranza.)

2. "Catálogo de los obispos de Buenos Aires, durante la dominacion Española" con retratos. M. S. de la Biblioteca Pública, coleccion Segurola.

sidencias con la autoridad civil, de que nos ocuparemos despues, para dar ahora noticias sobre la edificacion de la catedral.

En el archivo de nuestro amigo el doctor don Miguel Olaguer Feliú, hemos copiado las notas que publicamos á continuacion, redactadas por el señor don Domingo de Basavilbaso, para que su hermano don Manuel le hiciese una representacion para el gobernador. Dicen así:

Señor Gobernador y Capitan General.

Don Domingo de Basavilbaso vecino de esta Santa ciudad de Buenos Aires, prefecto, tesorero, y administrador de las rentas y limosnas correspondientes á la fábrica y reedificacion de la Santa Iglesia Catedral, de esta ciudad y mayordomo ecónomo de dicha iglesia:

Parece V. E. como ante su vice patrono y dice: que en 5 de diciembre de 1754, le nombró el Ilustrísimo señor obispo don Cayetano Marcellano y Agramont, y el venerable Dean y Cabildo eclesiástico, á don Antonio Mazella, por maestro arquitecto de la fábrica y reedificacion de dicha Santa Iglesia señalándole para su trabajo, mil pesos anuales; en dicho trabajo, ha hecho muchas faltas, como es constante, pues en muchísimos dias no venia á cumplir con su obligacion, y una ocasion en bastantes meses se fué fuera de la ciudad á la estancia de don Francisco Alvarez Campana. Habiéndome pedido solo licencia por algunos pocos dias y le fué concedido con el consentimiento de que algun otro albañil de su satisfaccion tenga el cuidado de mirar dicha fábrica, aun en dicho corto tiempo se agregan varios yerros, demasiados excesos en los cimientos de los tres pilares del lado izquierdo del Presbiterio que me fué preciso sacarlos, y lo que es mas tener que arrancar dos cimientos enteros de paredes maestras que estas por yerro las hizo hacer donde mismo cargan las puertas de las tras-sacristias ó cuartos que para desahogo de curas de la Santa Iglesia se hicieron; que hasta que se empezaron á delinear sobre la tierra ó piso de la iglesia, no cortó dicho yerro y

fué preciso arrancar dichos cimientos, abrirlos de nuevo y llenarlos donde correspondian. Aun despues de dichos yerros á una de dichas puertas se dió media vara mas de ancho que á las otras, y estando mas de una vara de alto la pared reparé y fué preciso deshacer dicho yerro, hacerlo hacer como se debia, y esto sucedió en presencia del difunto señor Dean y don Nicolás de Aspurúa, de cuyo defecto de la predicha puerta por ser corto le dí la correspondiente correccion, y de los demas yerros de cimientos que llevo referidos le dije que los deberia pagar como tambien el yerro de una ventana alta, de encima de la cornisa mayor y es la primera que está al lado del Este sobre la capilla que al presente está sirviendo de sagrario, que tambien no la hizo como está y para eso se deshizo un poco. A que se agrega que la bóveda de la segunda nave quiso empezar su arranque para cerrarla una vara mas abajo de donde está, y á mis ruegos se hizo echar la barqueta que tiene, pues de otra suerte hubiera quedado tan defectuosa como se puede considerar, y por mas que le rogué levantase dicha bóveda, una vara mas, en dicho arraque, antes de empezar dicha barqueta que uniforma. Así mismo dicha nave segunda desde el arco toral, al estremo de ella, para el lado de dichas tres tras-sacristía ó desahogo de ella, de una cuarta menos de ancho.

Las dos puertas traviesas tambien son muy pequeñas. La nave segunda que está sirviendo al presente por disposicion del arquitecto se llenó de cascotería y tierra para darla corriente, y despues se entejó con buena teja y sobre cal y apesar de estos gastos, á los pocos años hubo muchas goteras, á causa de la mucha tierra que se quedaba por los muchos vientos, poca corriente de dicho tejado por lo muy ancho de él: y seria mejor echar encima de la bóveda con la correspondiente corriente tres ladrillos que hizo quitar dicho relleno y tejas, y costó bastante en teja, cal y trabajo. E hizo hacer esto último por yerro en los principios, cuyas dilijencias y gastos deben ser de su cuenta.

La media naranja le supliqué varias veces la hiciese ha-

cer á la similitud de la de la iglesia de la Merced; echándole solo de los *otros* unas varas de alto en el tambor y que así era de bastante altura, por que los materiales de este pais no eran tan fuertes que los de otras partes y los temporales de agua y vientos de él eran muy fuertes y de levantar mas, serian tambien muy altas las torres de dicha fábrica al respecto se le decia que queria tambien levantar dicha media naranja y que de toda dicha fábrica era responsable como arquitecto de ella y que sino la mirase como debe y debió suceder así le haria los correspondientes cargos.

La media naranja ha manifestado varias rajaduras que dan muestras que puede ocasionarse alguna ruina, y para prevenirla en caso que efectivamente se deba temer como lo conceptúo, deshaciéndose en estas circunstancias en que se pueden aprovechar muchos materiales por estar todavía frescos que se sirva su Señoría mandar hacer el exámen con las personas intelijentes que fueren de superior arbitrio y con concurrencia de maestro arquitectuo que desde sus principios ha seguido esta obra Antonio Mazella.

. . . . . .

En 1770 el mismo don Domingo de Basavilbaso dirijia al Gobernador la siguiente representacion:

Señor Gobernador.

Don Domingo de Basavilbaso Mayordomo ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral, y prefecto tesorero y administrador de sus rentas, puesto á la obediencia de V. S. en el mas debido respeto, dice: que despues de cerrada la media naranja de dicha Iglesia ha descubierto en la parte superior ciertas rajaduras, cuya causa, por lo mismo que se ignora, puede tal vez con el tiempo producir ú ocasionar su total ruina. Y porque en el caso que provenga de algun defecto contra las reglas del arte ó de otro motivo que haga necesario deshacerla para su correspondiente reparo, es muy fácil y conveniente en las presentes circunstancias, en que se pueden aprovechar muchos materiales, ocurre el suplicante al celo de V. S. á fin

de que teniendo presente la importancia del asunto, se sirva mandar que los inspectores, maestros albañiles y demas personas inteligentes de esta ciudad, que fueren del superior arbitrio de V. E. concurran en consorcio del maestro arquitecto, don Antonio Mazella, que desde los principios ha dirijido esta obra, á reconocer dicho defecto, y examinar la causa de que resulta, para que averiguada, se proceda en los mismos términos que designaren á proporcionar el correspondiente remedio; por tanto.

A. V. S. pide y suplica se sirva proveer y mandar segun lleva espresado, por ser muy propio de su piedad y celo.

En esta representacion recayó el siguiente:

Decreto á la letra dado en Buenos Aires por el señor Gobernador don Juan José de Vertiz en 27 de noviembre de 1770 en un memorial presentado por don Domingo de Basavilbaso.

Hágase con la debida reflexion el reconocimiento que esta parte pide por los dos injenieros don Francisco Cardoso y don Juan Bartolomé Hovel y los maestros albañiles de las obras de los conventos de San Francisco y Santo Domingo, el de esta fortaleza Juan Alberto Cortés, Juan de Ocampo, Francisco Baca y Julian Perdriel; con asistencia de nuestro arquitecto don Antonio Mazella que se afirma haber dirijido la obra desde sus principios y fecho traigáse para proveer.

D. Francisco Cardoso.

D. Juan Bartolomé Howel.

Manuel Alvarez. Maestro de la Iglesia de San Francisco.

Maestro de la de Santo Domingo.

Juan Alberto Cortéz.

Juan de Ocampo, Francisco Baca.

Julian Perdriel.

D. Antonio Mazella arquitecto de dicha catedral. Asistieron todos al reconocimiento que se expresa arriba y á otro nuevo que se hizo ayer. Domingo 2 de dicembre de 1770.

Tomamos de los apuntes del señor Basavilbaso los datos siguientes:

En que se pide al señor Gobernador nombre sujeto que

proceda en la Santa Iglesia catedral al reconocimiento de la media naranja que se manda hacer por su decreto de 27 de noviembre de 1770, y este en el acto les tome su dictámen á los que para este reconocimiento sean nombrados con asistencia y certificacion de escribano etc. no fué necesario prosiguiese este pensamiento ,por que el señor Gobernador, luego que le hablé del particular el dia 28 dispuso, que asistiese el auditor de guerra á dicho reconocimiento el dia 30 y el escribano de gobierno porque como dicho reconocimiento es el principio de formalizar este asunto, haciéndolo de esta manera en el mismo acto, se quitará el que se formen partidos entre los mismos que hagan dicho reconocimiento, y se escusarán demoras que estas considero sean perjudiciales, por las razones expuestas en el primer memorial etc....

Domingo de Basavilbaso etc.

Lo que consta arriba fué pensamiento de don José Zensano, lo cual no quise corriese de la manera que se espresa, sobre cuyo particular fué á ver al señor Gobernador quien luego dispuso llamar á dicho Zensano como que yo lo pedí que fuese á ver á Labarden y para el día siguiente Domingo se hiciese el nuevo reconocimiento, por los ingenieros y demas que han hecho el antecedente, y certifiquen bajo de juramento la causa ó causas que les parece, ha sido ocasion de tan pronta ruina y si proviene por defecto del arte y reglas que deben guardar: este nuevo reconocimiento se hizo ayer domingo y habiendo hecho y reflexionado cada uno llevó sus apuntes para darlos por escrito: y luego que esta salga avisaré etc... todos los demas dijeron que la media naranja no está fundada segun arte—el turinés espresó: que estaba segun la planta que la puso de manifiesto á lo que debo yo decir cuando sea tiempo, que respeto de acuerdo hecho el dicho turinés la predicha planta sea como se fuese, él es el culpado. El dicho expresaba se dió cuenta al Rey con ella, pero no consta la confirmacion de su Majestad.

Hé aqui la acta del reconocimiento:

En la Ciudad de la Santísima Trinidad y puerto de Santa María de Buenos Aires á 3 de noviembre de 1770, el señor licenciado don Juan Manuel de Labarden, del consejo de S. M. oidor honorario de la Real Audiencia de los Charcas, Teniente General, y auditor de la gente de guerra de esta Provincia. En virtud del decreto antecedente y correspondiente recado que yo el Escribano infrascripto le pasé a su Señoria, del señor Gobernador, para que asistiese al reconocimiento que se manda hacer de la media naranja de la obra de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, pasó su señoria á ella con asistencia de los dos ingenieros don Francisco Cardoso y don Juan Bartolomé Howel y los maestros albañiles de los conventos de San Francisco Manuel Alvarez, y el de Santo Domingo Francisco Alvarez, y don Juan Alberto Cortés, que lo es de las obras de la Real fortaleza: Juan de Ocampo y Francisco Baca tambien Maestros de albañileria, y Julian Perdriel que lo es de Carpinteria, y presentes don Domingo de Basavilbaso, mayordomo ecónomo y prefecto tesorero y administrador de las rentas de dicha Santa Iglesia y el maestro arquitecto de su obra don Antonio Mazolla: se pasó á reconocer, ver, y examinar en la parte superior por dentro y fuera el tambor y media naranja de dicha iglesia y las rajaduras que ha descubierto, y despues de bien enterados, los injenieros y demas intelijentes nombrados, de todo: dijeron, todos unánime y conformes que son de dictámen que se debe deshacer lo mas pronto que se pueda la dicha media naranja hasta por debajo de las ventanas, porque amenazaba ruina: y el señor don Francisco Cardosó dijo que es del mismo dictámen y añade que le parece que deshecha la media naranja como queda dicho se deberá hacer de nuevo sobre los mismos sircos de las ventanas formándose la última corniza del tambor y sobre de la misma el circulo de la media naranja y el diámetro interior dividido en cinco partes, será la del medio para el hueco de la linterna y tendrá razon, si es quilatera con su diámetro; lo cual dijeron en punto á ser preciso deshacerse por que amenazaba ruina, que lo declaraban bajo la religion del juramento y lo firmaron

con el señor Teniente General de que yó el escribano doy fé—Labarden—Francisco Rodriguez Cardoso — Juan Bartolomé Howel—Francico Baca—Julian Perdriel—Francisco Alvarez—Juan de Ocampo—Manuel Alvarez—Juan Alberto Cortés—Domingo de Basavilbaso—Antonio Mazella—Antonio Huto—José Zenzano, Escribano Real público y de Gobierno.—

Vista la diligencia antecedente y resultado de ella por informe y dictámen de los peritos de urjencia y necesidad que hay de deshacer la media naranja de esta Santa Iglesia Catedral, pasese por el presente Escribano testimonio de la diligencia al Ilmo. señor Obispo y venerable dean y cabildo para que si por su parte se les ofrece algo que esponer lo hagan con la brevedad posible. en inteligencia que su Señoria el señor Gobernador manda á consecuencia de lo espuesto por los inteligentes que se deshaga, y que los injenieros y demas que han hecho el reconocimiento certifiquen con juramento la causa ó causas que les parece ha sido ocasion de tan pronta ruina y si proviene por defecto del arte ó reglas que se deben guardar; para lo cual si fuere necesario volver á reconocer con mas prolijidad la obra, darán aviso á fin de que se les facilite lo necesario. lo que se ejecutará con citacion del arquitecto director de la obra, ante mi Teniente General y auditor de guerra: y por pronta providencia líbrese mandamiento de embargo de bienes contra los de dicho arquitecto Antonio Mazella, cometido al alguacil mayor de esta ciudad, con cualesquier de los escribanos públicos por la ocupacion del presente de Gobierno: lo mandó y firmó el señor don Juan Joseph de Vertiz, caballero comendador de Puerto Llano en la órden de Calatrava, Mariscal de campo de los reales ejércitos, inspector general de las tropas veteranas y milicias de estas Provincias, Gobernador y capitan general interino de ella. con acuerdo y consulta del Teniente General y Auditor de guerra en Buenos Aires á 30 de noviembre de 1770, *Vertiz Labarden*—Ante mí Joseph Zensano—Concuerda este traslado con la diligencia de reconocimiento y auto á su continuacion proveido, que queda en mi oficio y á que me remito y para efecto de pasar al Ilmo Obis-

po de esta diócesis lo signo y firmo en Buenos Aires en el dia de su fecha, *Joseph Zensano,* Escribano Real público y de.... (1)

Publicamos el siguiente:

Acuerdo—En la ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires á primero de diciembre de mil setecientos y setenta años: El Ilustrísimo señor don Manuel Antonio de la Torre (mi señor) obispo de este obispado del Rio de la Plata, del consejo de S. M. y los señores del muy Ilustrísimo Venerable Dean y Cabildo á saber: el señor doctor don Joseph de Andujar, Dean: el señor doctor don Miguel Joseph de Riglos, arcediano: el señor doctor don Juan Joseph Fernande de Córdoba, Chantre: y el señor doctor don Miguel Gonzalez de Leyva, canónigo: (hallándose enfermo en cama el señor Magistral) estando juntos y congregados en la cámara de S. S. Ilma. se leyó por el infranscripto secretario el antecedente testimonio en que consta el reconocimiento, que de órden del señor gobernador y capitan general han hecho los ingenieros y maestros de albañileria, en la media naranja de la Santa Iglesia Catedral sobre que resuelven ser necesaria su demolicion; y la providencia que á su continuacion ha puesto su Señoría; dijeron en intelijencia de todo; que no podian menos que dar repetidas gracias al mismo señor gobernador. por el puntual remedio que con las mas formales dilijencias solicita, para la seguridad de la obra, que en nombre de su R. M. se está actuando en su Santa Iglesia: en cuya atencion nada tienen que añadir mediante á hallarse prevenido prudentísimamente el embargo de bienes del maestro director. para subsanar los menoscabos y costos que puedan ocurrir en el desmonte, y reedificacion de dicha obra. Y que para satisfaccion del oficio, que ha pasado su Señoría ponga en sus manos el presente secretario, testimonio de este acuerdo. Que por él así lo resolvieron y firmaron su S. I. y demás señores capitulares, de que doy fé—El obispo de Buenos Aires—don

1. Archivo del doctor don Miguel Olaguer Feliú.

José de Andugar, don Miguel José de Riglos, doctor Juan José Fernandez de Córdova, doctor Miguel Gonzalez de Leyva. (1)

El señor don Domingo de Basavilbaso dirijió á don Francisco de Paula Bucareli, en 29 de agosto de 1771, la carta siguiente:

Muy señor mio, y mi venerado dueño, y favorecedor: Ya habrá V. E. tenido noticia de la desgracia que acaeció á esta iglesia Catedral en que por la mala direccion del arquitecto turinez Antonio Mazeka, fue preciso demoler la media naranja, que quedaba construyéndose cuando V. E. se fué, á poco tiempo de haberse cerrado; respecto á que por varios defectos que manifestó, y que despues se han comprobado demostrativamente amenazaba en ruina.

Como tan conforme á justicia pedí se hiciese cargo al dicho arquitecto de estos perjuicios y habiéndosele embargado sus bienes y estando siguiendo la causa, se me ha comunicado la noticia de que este Cabildo Gobernador remite testimonio de los autos con la misma imperfeccion en que se hallan. Y como al paso que no sé lo que se podrá informar esperimento que despues de muchos meses que se trata de este asunto, no se ha elegido el maestro que ha de continuar la dicha fábrica, con perjuicio de ella, pues desde principios del mes estaria trabajando, por lo que pudiere importar he resuelto remitir mi poder á don Domingo Sanchez Barrera, para que se presente, y haga las diligencias que sean conducentes á fin de que se mande inmediatamente continuar la fábrica, y seguir la causa del arquitecto, hasta liquidar el cargo que le resulte y obligarle á que lo pague, y para que S. M. nos proteja con nuevos auxilios, pues fuera del considerable suplemento que llevo hecho, ya el subsidio de los seis mil pesos de Potosí, nos falta, porque dicen aquellos oficiales Reales que en el ramo de vacantes mayores destinados por S. M. no hay para pagar de modo que así por esto, como por el atraso que se esperimenta en el valor de los diezmos, y la falta de limosnas; yo no sé de donde ha de salir el dinero, si S. M. no lo suministra pa-

1. Documento del archivo del doctor Miguel Olaguer Feliú.

ra concluir con esta iglesia, que aseguro á V. E. me cuesta muchos cuidados y desazones, pues cuando yo me lisonjeaba poderla concluir brevemente veo que todo se vá embrollando: de suerte que Dios sabe si me alcanzará la vida para verla colocada como deseo, y para cuyo efecto continuaré mis dilijencias, y esfuerzos con el mismo empeño, que hasta ahora, pero si por todas partes me faltan los auxilios de dinero, yo poco puedo hacer con solo mis deseos, y empeño: Y así V. E. que los conoce y que siempre se dignó protejerme y auxiliarme, dignese de continuarme su favor, y con su poderoso influjo proteja V. E. las instancias del espresado don Domingo Sanchez Barrera; y facilite que la piedad de S. M. se sirva disponer nuevos subsidios pues si consigo esto, no obstante el atraso que he esperimentado y temo se siga, me lisonjeo poderla colocar brevemente, en lo que hará V. E. el bien que sabe, pues no ignora cuanto necesita una ciudad la conclusion de esta Santa Iglesia, y V. E. que es tan devoto del Santísimo Sacramento seria instrumento de que se anticipen sus cultos y adoraciones, en un templo en donde se quiten las irreverencias que son consecuentes de la cortedad del que hoy sirve.

Yo espero que V. E. por la honra que me dispensa, y por el objeto de esta mi súplica, se servirá atender y protejerla, de modo que tenga el gusto de ver brevemente sus favorables efectos. Y dedicándome á la disposicion de V. E. para cuanto sea de su obsequio, ceso rogando á Dios guarde su vida muchos años. Buenos Aires, 29 de agosto de 1771.

Exmo. Señor.

B. las M. de V. E.

Domingo de Basavilbaso.

Exmo. señor don Francisco de Paula Bucareli.

Hemos publicado íntegros y sin comentarios los documentos que preceden, porque son datos para la historia de la iglesia Catedral y refieren lo ocurrido á este respecto, durante el obispado del señor Latorre. Incompletas son las noticias, y por esto mismo es que hemos preferido su publicacion in

estenso, para que puedan servir á otras indagaciones curiosas sobre la historia de la fábrica del templo mas grandioso que posee esta Capital.

Nuestra tarea está reducida á la de meros compiladores; por que no hemos podido obtener los antecedentes para historiar la edificacion de la Catedral. Pero de estas noticias incompletas se desprende una verdad incuestionable—los inconvenientes de un culto sostenido por el estado, por la necesaria sujecion en que se encuentra á la autoridad que lo sostiene y paga.

De aquí las infinitas rencillas y las competencias jurisdiccionales, que coartando la libertad de los ministros de la iglesia, los pone bajo una dependencia tirante del poder civil; y á su turno este, se encuentra amenazado por el poder de esos mismos ministros que forman un poder en el estado, influyen en las decisiones políticas y se encuentran obligados á mezclarse en los negocios humanos, para asegurar la subsistencia á veces, y las promosiones siempre.

Hasta en la edificacion misma de un edificio consagrado al culto, la autoridad civil, interviene para concederle los medios de realizar la obra. De ahí esas súplicas dirijidas al Rey, de ahí la necesidad de que el prelado hiciese concesiones á las pretensiones del gobernador, ó nace el conflicto, se desarrolla y perturba la armonia en la sociedad. De esto resultaban esas frecuentísimas competencias, esos escándalos en el seno de una sociedad política, fomentados á veces por el clero y otras por el poder civil, en desdoro y detrimento de la religion y del órden público.

El obispo Latorre tuvo una de esas ruidosas competencias, en que agriándose los ánimos de los jefes de ambas autoridades, crecia la disidencia y amenazaba el cisma, ó venia el extrañamiento del Prelado. Los documentos que vamos á publicar establecen los hechos con claridad.

Si la iglesia hubiera sido libre é independiente de la autoridad civil, si el culto hubiese sido sostenido libremente por los creyentes, es fuera de duda que la paz no se hubiese

turbado. Entonces no tienen ocasion de chocarse ambas potestades, porque cada una se mueve libremente dentro de su órbita, y viven armonizadas por la libertad. Los ministros del culto ni esperan ni temen al poder civil; su fuerza está en su virtud, único prestigio que conserva el ascendiente de los ministros de la religion.

Publicamos los documentos que ha tenido la deferencia de facilitarnos nuestro colaborador y amigo el doctor don Anjel J. Carranza. Dicen:

DOCUMENTOS.

Muy ilustre Cabildo Justicia y Rejimiento.

Habiéndome manifestado el doctor don Anjel M. de Escobar, provisto para la protectoria fiscal de la Real Audiencia de las Charcas, lo mucho que estrañaba la separacion de V. S. de esta Santa iglesia Catedral, y que despues de tanto tiempo no se hubiesen acordado las diferencias que dieron mérito al rompimiento: no puede menos que significarle cuan sensible me habia sido y me era el ver á mis principales obejas, separadas de su Pastor y del legítimo redil de su Iglesia; sin que advertidamente se le hubiese dado por mi parte motivo alguno para tan ruinosa discordia, principalmente cuando mi ánimo siempre habia sido, no faltar á V. S. en fuero, ni ceremonia alguna que estuviese autorizada por ley, ó lejítima costumbre; y ceder en cuanto me fuese posible, á fin de conservar aquella union indispensablemente necesarias para el bien espiritual y temporal del estado, como repetidas veces se lo habia manifestado á V. S.

Dicho señor estimulado, sin duda, de su jenial benevolencia y del cristiano deseo de quitar un escándalo que sin tener fundamento alguno de mi parte, producia tan fatales consecuencias; comunicó al doctor don Miguel de Rocha, Rejidor actual, los sentimientos de mi ánimo y las disposiciones en que me hallaba para establecer aquella buena armonia, que el espíritu de la discordia habia turbado apesar de mis pacificas miras; aun cuando fuese cediendo de mis derechos á fin

de conseguirlo por este medio, mientras que S. M. arreglaba en estos puntos lo que fuese mas decoroso al carácter de nuestros respectivos ministerios y conforme á sus leyes Reales.

El rejidor don Miguel de Rocha queriendo cerciorarse de lo mismo que se le habia comunicado, dió el laudable paso de verse conmigo y que al parecer persuadido con lo que le significué, así de la eficacia de mis deseos en orden á conseguir la union de aquellos miembros, que se habian separado de su cabeza, como de las disposiciones de mi ánimo, para guardar á V. E. escrupulosamente todos los fueros que la ley ó la racional costumbre hubiesen introducido, en las concurrencias de mi iglesia.

Por este motivo me hizo presente tres puntos, que pretendia V. S. se le guardasen, y que no pudieron menos que sorprenderme, por no haberse entendido nunca que pretendiese V. S. á estas prácticas y ejecuciones; el primero fué, que cuando el gobernador no presidiese al Cabildo, se le habia de suministrar *la Paz* al Alcalde de primer voto, ó á la persona que presidiese al mismo tiempo que al obispo.

El segundo, que siempre que yo hiciese la funcion de Pontificar, luego que diese la bendicion al público y llegase al sitial, la habia de repetir al Cabildo, para que saliese con su bendicion. Y el tercero, que cuando hubiese de concurrir el Cabildo á funcion, debia de anticiparme y no esperar á que el Cabildo estuviese en la iglesia para entrar en ella.

No pude menos, que estrañar estos tres puntos, y especialmente el primero; por que prescindiendo que el grande Benedicto XIV despues de otras novísimas declaraciones en juicio contradictorio, dejó determinado sobre que la Paz no solo se diese primero al Obispo, que á cualesquiera magistrado, de lo que nunca se ofreció motivo de dudar; sino aun á los mismos Prebendados asistentes por hacer en aquel acto un cuerpo con el Obispo; y no atendiendo á lo que se previene en la ley 23 tít. 15 lib. 3 de las Recopiladas de estos reinos, en las que espresamente se previene que cuando el Obispo asistiese á la Capilla Mayor se le dé la paz antes que al mismo

Gobernador, y que solo cuando asistiese en el coro se le debe suministrar por los eclesiásticos, que salgan á un mismo tiempo. No sé verdaderamente, en que pueda fundar V. S. para que el Alcalde de primer voto, cuando preside se le haya de considerar la misma prerogativa que al Gobernador; pues no hallo ley alguna, ni disposicion que los equipare en este caso; y me parece que ó la diversidad de los empleos y el carácter que tanto los distingue, es suficiente fundamento que se diferencien en el uso de una prerogativa, que no prescinde de estas circunstancias como S. M. lo espresa en la Cédula de 11 de octubre de 1578, reprendiendo al licenciado Contreras, oidor y alcalde mayor de la Real Audiencia de Guadalajara en el Reino de Nueva España, por haber pretendido á título de oidor mas antiguo y sin ser gobernador ni presidente, se hiciesen y guardasen las mismas ceremonias que á los vireyes y gobernadores.

Si el alcalde de primer voto, por presidir al cabildo quiere gozar de las mismas prerogativas, que el Gobernador goza en aquel acto, seria preciso que igualmente se le ponga silla, y cogín, y que del mismo modo le suministrase el subdiácono la paz, ó que al menos haga la Ceremonia un Clérigo con estola, como hoy se practica con el Obispo cuando falta el gobernador.

Y á vista de esto consiguientemente pudiera el Dean, cuando por ausencia del Prelado preside al Cabildo eclesiástico, pretender el goce de las mismas prerogativas que el Obispo; pues que la discrecion de V. S. que no ignora el caracter de un Cabildo eclesiástico, no podrá menos que reconocer, que si al Presidente del Cabildo secular en la ausencia de su Gobernador se le deben guardar las prerogativas que á este, tambien se le deberán guardar al Presidente de un Cabildo eclesiástico, por la ausencia de su Obispo, las mismas, que á este se le consideran.—Y esto ya se vé que seria introducir la confusion en las ceremonias sagradas, que se hallan establecidas con respecto al carácter de los personajes que las reciben.

Sin embargo de la estrañeza que ha causado esta proposi-

cion, así por las razones que he insinuado como por otras que reservo por no molestar la atencion de V. S. he consultado á mi Cabildo; á fin de saber si en la realidad ha habido costumbre de que cuando falta el Gobernador se le suministre la paz al que preside al Cabildo secular al mismo tiempo que á mi y por un igual Ministro; que el que me la confiere; y me ha respondido que no ha presidido semejante costumbre; porque en iguales casos ha dado en otro tiempo el Diácono primero la paz al Obispo, y despues la han suministrado dos acólitos á los dos Cabildos; y en efecto esto es lo mismo que yo observé antes, que V. S. se separase de mi iglesia, lo cual es argumento de la contraria costumbre, que se observaba y que en consecuencia de ella obraron de este modo los referidos actos sin que por parte de V. S. se hubiera puesto entonces reparo alguno.

El segundo punto es igualmente digno de estrañarse, porque fuera de que ni el ceremonial de la Iglesia ni las leyes del Reino tienen dispuesto, que el Obispo dé su bendicion al Cabildo luego que llega al sitial, es preciso, que VS. tenga presente; que cuando el Obispo vaya al sitial revestido de Pontifical, aún no ha concluido integramente la misa, pues le falta que rezar el último evanjelio que por privilejio de su grado lo debe hacer en el mismo sitial. De suerte que si luego que llega tuviera de dar la última bendicion á V. S. seria lo mismo que despedirlo antes que se concluyese la misa. Y esto está tan lejos de ser propio de la obligacion del Obispo que cuando hubiera alguno tan inadvertido que quisiera ejecutarlo lo debia V. S. repugnar, pues le privaba del punto espiritual de oir integra la misa y asistir á la última leccion del evangelio de Jesucristo.

Finalmente, por lo que mira al tercer punto, debe estar V. S. persuadido, que si alguna vez he entrado á mi iglesia despues de VS., ó no me hé anticipado al lugar que me corresponde (pues nunca se puede decir con propiedad, que haya estado fuera de ella en semejantes casos cuando mi palacio se halla unido á la iglesia, y la puerta por donde me comunico está en el mismo comulgatorio) ha sido por un esceso de atencion á

V. S. y por no verme precisado á hacer que empezasen los oficios antes que V. S. viniese á la iglesia. Por que no ignora V. S. que estando á las prevenciones del ceremonial y á lo que S. M. tiene ordenado en sus Reales cédulas, no debe el Obispo una vez que, hecha la señal acostumbrada, se presente al público en su iglesia, esperar á ninguno para dar principio á los sagrados oficios. Por tanto, habiendo experimentado en las primeras funciones que celebré despues de mi llegada á esta ciudad, que el Cabildo, (no sin grave nota del pueblo) no parecia aun despues de estar revestido yo de Pontificial, y que al cabo de mas de un cuarto de hora vino un criado á noticiar, que no podia concurrir en aquel dia; tomé el arbitrio en las siguientes festividades de esperar en mi antesala, á que llegase el Cabildo, para evitar de este modo, ó el empezar la funcion antes que estuviese en la iglesia, ó el detener los oficios, estando yo en ella, por no esperarlo, contra las prevenciones del Ceremonial y de las leyes.

Mas para que VS. se cerciore de las pacíficas, é indulgentes miras que brillan en mi mismo, y del eficaz deseo que arde en mi corazon, para quitar el escándalo, que se dé al público, y allanar cualquier tropiezo, que el espíritu de la discordia pueda haber arrojado á fin de fomentar un cisma de tan perjudiciales consecuencias; desde luego, sin embargo de lo que tengo expuesto, y me ha informado mi Cabildo; estoy pronto á observar puntualmente todo lo que V. S. me propusiere, y fuese de su mayor beneplácito; poniendomelo autorizado por escrito para mi mejor instruccion, y mas exacto cumplimiento de sus ápices, mientras que haga á S. M. la correspondiente representacion con la súplica, de que se digne declarar, lo que tuviere por mas conforme á sus Reales leyes, y Apostólicas constituciones; asegurando á V. S. que luego, que me conste de sus positivas intenciones en la espresada conformidad, daré las órdenes necesarias, de que se le guarden hasta las resultas de S. M. estos pretendidos fueros, como lo hubiera ejecutado por el interés de la paz, á que siempre he aspirado, si V S. antes de tomar la resolucion de separarse de su Iglesia, me hu-

biera esplicado, y hecho saber sus designios: que es cuanto puedo exponer á V. S. llevado únicamente del celo de restablecer la union y buena armonia que debe resplandecer en los miembros de un cuerpo tan santo, como el de nuestra iglesia católica, que solo se vivifica con el espíritu de la caridad.

Nuestro señor conserve á V. S. lleno de aumentos y felicidades. Palacio y enero 31 de 1766 (1).

Manuel Antonio, Obispo de Buenos Aires.

Ilustrísimo señor:

Aunque el papel de V. I. de 1.o de este mes da á entender que se halla en ánimo de remover los embarazos, que han interrumpido la concurrencia de este Cabildo con S. I. en las funciones de la iglesia, no ha podido menos de causarle sumo sentimiento, ver en el mismo tiempo adoptada por V. I. todas las espresiones denigrativas del pasquin, que pocos dias há apareció fijado, en varios parajes públicos de esta ciudad, sin embargo de haber significado V. I. por la escomunion que fulminó contra cualquiera, que se atreviese á poner otro, que le habia desagradado aquel; porque si estampadas sin nombre de autor, fueron estremadamente ofensivas al Cabildo, y al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, que le preside, facilmente se deja conocer cuanto mas lo habrán sido, viéndose repetidas bajo la firma de V. I. pues esto no indica que el pasquin sino fué puesto de su órden á lo menos fué de su aprobacion; sin que la escomunion sea suficiente á persuadir lo contrario, antes con ella se confirmará en su parecer, el que discurrió, que V. I. la fulminó temeroso de que alguno en respuesta de aquel publicase otro; añadiéndose á este agravio el enorme de calificar V. I. de *cisma* y separacion del redil de la Iglesia, la prudente conducta del Cabildo en abstenerse de concurrir á las citadas funciones. Que mas se pudiera decir de quien hubiese negado contumaz un dogma de fé?

1. Coleccion de M. S. perteneciente al doctor don Anjel J. Carranza.

Pero dejando aparte esta injuria tan destituida de fundamento se hace preciso esponer, que con todos los señores obispos antecesores á V. I. y con el venerable Dean y Cabildo Eclesiástico, durante el dilatado tiempo de la sede vacante, han mantenido el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General y este Ayuntamiento, la mejor correspondencia, y que de las novedades contrarias, que despues han ocurrido, ha sido V. I. la causa, como por la relacion de los hechos se hacia manifiesto.

El mismo dia que llegó V. I. á esta ciudad, se notó, que sin embargo de lo prevenido por la ley 4.a del tit. 15, del libro 3.o de las Recopiladas de estos Reinos, y contra lo que S. M. tiene declarado por su Real Cédula de 18 de febrero de 1761, reservando para su Real Persona el recibimiento con pálio, se hizo V. S. recibir con él á la entrada de su Iglesia Cátedral, llevando las varas los superiores de las Religiones.

Antes que pasase un mes de la llegada de V. I. á esta ciudad el dia 31 de enero en que se celebró esta festividad de San Pedro Nolasco, tuvo noticia el Cabildo de que V. I. intentaba alterar la costumbre inconcusa de darse la paz á un tiempo al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General y al obispo y al Cabildo Secular, cuando al eclesiástico, haciéndose mas reparable esta novedad por la circunstancia que el mismo Exmo. señor ha participado á V. I. el dia antecedente, que en tiempo de todos sus antecesores se habia practicado lo mismo y habiendo V. I. convenido en ello el propio dia, como se reconocerá de los papeles, que recíprocamente se pasaron del tenor siguiente:

" Ilustrísimo Señor.—Muy señor mio:—Sobre la especie,
" que V. I. me tocó esta tarde en órden al tiempo, en que el
" Gobernador de esta ciudad en concurrencia del obispo debe
" recibir la paz, contestan todos que lo mismo. que se ha
" practicado en mi tiempo se ha acostumbrado con todos mis
" antecesores, esto es que al Gobernador se le dé paz al mis-
" mo tiempo que al obispo. A esto me he arreglado todo el
" tiempo de mi Gobierno, y creo que al hacer novedad ahora,

" seria causar una nota que espero cortar. Particípole á
" V. I. para su intelijencia, deseando que ni en la funcion de
" mañana, ni en otra alguna se ofrezca embarazo, que altere-
" nuestra buena correspondencia.—Nuestro Señor guarde á
" V. I. muchos años—Buenos Aires 31 de enero de 1765—
" B. las M. de V. I. su mas seguro servidor.

Don Pedro de Cevallos.

Illmo. señor don Manuel de la Torre.

" Lo que yo insinué á V. E. sobre la paz, es lo mismo que
" dispone S. M. en las leyes 17 y 18 tit. 15 del lib. 3 de las
" Recopiladas, ademas de Real Cédula, que sobre lo mismo
" posteriormente se ha dado. Empero si á V. E. le parece
" conveniente lo contrario, nada dificulto en este punto, como
" los demas que sean de su complacencia, en que acredite
" las veras de mi afecto, con que deseo á V. E. salud. Pala-
" cio y enero 30 de 1765—Exmo. Señor. B. las manos de
" V. E. su afecto siervo. "

Manuel Antonio, obispo de Buenos Aires.

Exmo. señor don Pedro de Cevallos.

Sin embargo como se hubiesen tomado por el alcalde de primer voto don Eugenio Lerdo, las precauciones convenientes, se logró que en aquella funcion no hubiese novedad.

Pero como V. I. insistiese en el ánimo de introducirlo, esperimentó el Cabildo, que en la concurrencia de la fiesta de Santa Catalina, no solo se dió la paz á V. I. sino tambien al Cabildo eclesiástico mucho antes, que al que presidia al Cabildo y al cuerpo de este, habiéndole hecho padecer el sonrojo, de que bajando dos acólitos con la paz, y creyendo el Cabildo que iba á dársela aunque tarde, se puso en pié para recibirla; pero en lugar de ejecutarlo así, pasaron de largo al coro, que estaba formado á la puerta de la iglesia y despues de

dársela á todos los que estaban en él, cuando ya el sacerdote habia consumido, vinieron con ella al Cabildo, quien por evitar escándalos, la recibió sin mas demostracion, que la de decir al que la llevó, que venia tarde.

El mismo desaire padeció el Cabildo por el mes de mayo inmediato, en que con motivo de la rogativa asistió á la iglesia de la Merced, en cuya funcion no solo recibió V. I. la paz antes del que presidia el Cabildo, sino tambien el eclesiástico antes que el secular, y no contento V. I. con esto, omitió la atencion de volver la cara para hacer y recibir la cortesía, que en semejantes actos siempre se ha estilado, por todos sus antecesores.

Con todo, como era constante el deseo, que tenia el Cabildo de evitar escándalos, prosiguió en asistir al dia siguiente á la misma funcion de rogativa, que se hizo en la iglesia de la Compañia; en la cual como V. I. no concurrió, el Cabildo eclesiástico practicó lo mismo que siempre se habia acostumbrado, y así no hubo queja alguna.

Ofrecióse despues el dia 31 de julio la fiesta de San Ignacio de Loyola en la misma iglesia de la Compañia, en la cual concurrieron el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, con este Cabildo, y V. I. con el eclesiástico, se esperimentó con nota de todo el pueblo, que ya por los casos anteriores estaba en espectacion, que V. I. recibió la paz mucho antes que S. E. y que tambien al Cabildo eclesiástico se dió primero que al secular, reparándose asi mismo que V. I. no hizo la cortesia que se acostumbra al tiempo de tomarla; y que por no hacerla tampoco á la despedida, dispuso, que le rodeasen algunos clérigos asistentes, que volviendo la espalda al Cabildo, se pusieron á desnudarle de sus ornamentos.

Con tan repetidos actos se desengañó enteramente el Cabildo de que V. I. habia resuelto valerse de semejantes ocasiones para hacer un manifiesto desprecio de las Justicias Reales, y señaladamente del cáracter del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, aunque tan condecorado; y acabó de creer, lo que ya por las noticias del Paraguay habia entendido

del modo ofensivo, con que V. I. habia intentado ensalzar su autoridad, abatiendo la Real jurisdiccion, que ejercia el Gobernador de aquella provincia, y acordó abstenerse de semejantes concurrencias hasta que S. M. resolviese, lo que en ellos se debia practicar.

Omitiendo otras justas quejas que pudiera dar el Cabildo, pasa á satisfacer á los reparos de V. I. sobre los tres puntos que dicen le comunicó don Miguel de Rocha.

El 1.o de que en ausencia del señor Gobernador, al que preside el Cabildo se le dá la paz al mismo tiempo que á V. I. está fundado en la práctica antiquísima de todos sus antecesores; y observada generalmente en las catedrales de estos Reinos. Ni el venerable Dean y Cabildo eclesiástico negarán haber precedido aquí esta costumbre, aunque haya asegurado, que el que lleva la paz á este cuerpo, no ha sido ministro igual al que dá al obispo, porque el Cabildo pretende lo primero: pero no lo segundo por no haberse aquí acostumbrado.

El segundo punto, es que despues de concluida enteramente la misa, cuando el clero sale á despedir al Cabildo, reciba V. I. de él la cortesia, y corresponda á ella, como está establecido por costumbre, sin pretender. como parece lo ha intentado, que para esta recíproca atencion espere el Cabildo, a que V. I. se desnude de sus ornamentos.

En órden al 3.o, asegura á V. I. el Cabildo, que no se acuerda, ni ha sido su intencion haberle hecho esperar para funcion alguna; y para que en adelante no se ofrezca en este asunto motivo de queja, podrá acordarse la señal que se hubiese de hacer, para entrar en cualqier funcion a tiempo oportuno, de manera que ni V. I. espere al Cabildo ni este á V. I.

Tambien propone el Cabildo que en las funciones del Real Estandarte salga V. I. con el venerable Dean y Cabildo á recibirlo á la puerta de la Iglesia, como en esta ciudad se ha estilado siempre; y generalmente que en todos los demas actos de su concurrencia, aunque no estén aquí especificados, observen V. I. y el venerable Dean y Cabildo lo que está establecido por costumbre, suponiendo como indubitable que

V. I. no hará novedad en órden á la distinciones, que están en uso con el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, y señaladamente á que se le dé la paz por el subdiácono al mismo tiempo que se le dá á V. I. y por todo lo que queda espuesto se reconoce cuan lejos ha estado y está el Cabildo del espíritu de discordia, que V. S. le imputa especialmente siendo cierto como lo es, que sin embargo de no haber dado V. I. hasta ahora paso algunos para evitarla, quien solicitó al señor don Miguel Martinez protector fiscal de la Real Audiencia de la Plata para que mediase en estas diferencias con V. I. fué este Cabildo movido de las instancias repetidas que le han hecho los P. P. de la Compañia, siempre celosos de la paz pública.

Queda este Cabildo esperando la respuesta de V. I. con muchas consideraciones de su agrado, en que tener la complacencia de servirle. Nuestro Señor guarde á V. I. muchos años. Buenos Aires 19 de febrero 1766

Juan de Lezica y Torrezuri—Márcos José de Riglos—Diego de Mantilla y los Rios—Antonio de la Torre—Alonso Garcia y Zúñiga—Eugenio Lerdo de Tejada—Miguel de Rocha y Rodriguez—Manuel de Escalada — Juan José Morero—Manuel Alonso de Sanginés.

VICENTE G. QUESADA.

(Continuará.)

RECUERDOS HISTORICOS.

SOBRE LA PROVINCIA DE CUYO.

ARTÍCULO 4.o

De 1823 á 1825.

(Continuacion.) (1)

IX.

Al paso que medidas de esa transcendencia, con el laudable fin de asegurar el comercio interior tenian lugar, en 30 de enero el Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores de Buenos Aires señor Rivadavia, transmitia en copia á los Gobiernos de las demas Provincias, el decreto que el suyo acababa de expedir con fecha de 2 del mismo mes, determinando se solicitase de cada uno de aquellas el envio de seis jóvenes de su respectivo territorio para ser educados en los Colejios de Buenos Aires á costa y mencion de dicho Estado.

En los considerandos de que partia tan filantrópica como sabia resolucion, se hacia notar, muy especialmente la necesidad de difundir en todos los pueblos arjentinos la instruccion científica, proporcionando así á cada uno de estos un contingente ilustrado, capaz de desempeñar los puestos públicos y dirijir los Colejios ó Liceos que en ellos se estableciesen, ó rejentasen las cátedras de los yá establecidos, creando bajo su direccion otras nuevas, si se queria—y sobre todo, fortalecer, por este acertado y eficaz medio las relaciones de buena intelijencia y armonia en la familia arjentina, próxima á reunirse de nuevo.

1. Véase la páj. 67 del tomo XIX.

Agregaba el sabio Ministro de Buenos Aires en aquella circular citada, esplanando los considerandos del decreto remitido adjunto, de que nos ocupamos, que muy pronto se pondria en marcha al interior el señor Presidente del Senado Eclesiástico de aquella Provincia doctor don Diego Estanislao Zabaleta, nombrado por su Gobierno, Diputado Estraordinario, cerca de las demas Provincias á objeto de apresurar la reunion del Congreso General Constituyente, viniendo munido de las correspondientes instrucciones al efecto y de dár, en consecuencia, las mas satisfactorias esplicaciones sobre tan grave como apetecido negocio.

El Gobierno de la Provincia de Mendoza, al contestar aquella circular del señor Ministro, con fecha 17 de febrero le significaba los mas íntimos agradecimientos, por lo que al pueblo bajo de su mando tocaba, en la benefactora invitacion que, á la par de los demas le hacia, de enviar á educarse en aquel estabecimiento seis jóvenes prometiéndole observar al hacerlo, lo que el decreto adjunto determinaba.

Decíale el Gobernador de Mendoza en esa su respuesta, que—"El Gobierno de Mendoza no duda un momento de la " que exista (buena fé) al Exmo. de Buenos Aires, al persua- " dir que la iniciaciacion de esas nuevas relaciones que com " prende la citada introduccion (de decreto de su referencia) " tenga por cimiento una sinceridad manifiesta y terminan- " te. Cree positivamente que el camino que se abren esas mis- " mas relaciones, conducirá igualmente á obtener ventajas " efectivas, de una trascendencia jeneral, evitando así los " efectos de la indiscrecion y colocando á los pueblos en la "feliz oportunidad de ligarse de un modo indisoluble. Tam- " poco nadie podrá dudar, que uniformando la instruccion " de la juventud, jeneralizando las luces en las provincias y " con los auxilios de la experiencia, se adquiere ese buen jui- " cio en que ha de fundarse el cálculo conciliatorio de los di- " versos intereses de cada uno de los pueblos y directivo al " jeneral y preferente de la Union."

Pero, hé ahí bajo de estas líneas el decreto á que se alu-

de, que creemos debe conocer el rector á la letra (1).

Por este primer acto de la política franca y circunspecta del ilustre Ministro Rivadavia, principiaba recien á ser conocido en la Provincias. Y en las de Cuyo, que habian sabido mantener siempre su decision por la antigua union nacional, su empeño por la difusion de la instruccion pública, tan je-

1. "Buenos Aires 2 de enero de 1823.

"La union de varios pueblos bajo una administracion, nunca será sólida mientras no la produzca y sostenga el convencimiento jeneral de ellos. Es ademas, igualmente necesario que este convencimiento persuada de que las ventajas de la union son superiores, respecto de cada una de las partes concurrentes, á cualquier perjuicio real, ó de mera opinion que á alguna de ellas pueda ocurrir, y que á la falta de ilustracion, supla una buena instruccion, que con los auxilios de la experiencia se vaya adquiriendo aquel cálculo y buen juicio tan difícil de hallar el término medio entre intereses diverjentes para conciliarlos todos y consultar siempre el bien jeneral. Estos principios son de una aplicacion mas exijente respecto de pueblos á quienes separan grandes distancias y entre quienes hay tan poca proporcion en industria, capitales y poblacion.

"La mision que saldrá dentro de poco para los pueblos hermanos, llevará el encargo de persuadir estas verdades, y por este medio y todos los que sepresenten,acercar la época tan deseada por este gobierno del restablecimiento de la union de los pueblos que componen nuestra nacion. Siempre será á este objeto el resorte mas eficaz jeneralizar en todas las provincias las luces y uniformar la instruccion. A este fin, el gobierno se anticipa á emplear los recursos que están á su alcance, y en su virtud ha acordado y decreta:

"1—Será costeada en los colejios de esta capital la educacion, vestuario y mantenimiento de seis jóvenes de cada uno de los territorios que están bajo gobierno independiente y son parte de la antigua Unión.

"2—Dos de los indicados jóvenes de cada uno de los territorios serán destinados al Colejio de estudios eclesiásticos, los demás á los de las ciencias físicas y morales.

"3—El costo que demanda el artículo 1 será incluido en el presupuesto para el año de 1824.

"4—Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1, en el presente año, serán abonados de los fondos puestos por la ley á disposicion del ministerio de gobierno.

"5—Transcríbese este decreto á cada uno de los gobiernos á que se refiere, con oficio esplanatorio.

"6—El Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, es encargado de la ejecucion de este decreto, que se insertará en el Rejistro Oficial."

RODRIGUEZ.

Bernardino Rivadavia.

(Del Rejistro Oficial de Buenos Aires de 1823, páj. 4 lib. 3.o—Biblioteca Pública de Buenos Aires.)

nerosa y oportuna resolucion del Gobierno de Buenos Aires, bazada en consideraciones de tan elevada como trascendental importancia, afirmaron el crédito y simpatias en favor de su ilustrado autor. Los pueblos entonces tuvieron esperanzas de ver realizada muy pronto la reorganizacion de la República bajo la sabia direccion de aquel eminente estadista, que les aseguraba consolidar las relaciones y estrecha confraternidad de estas fracciones dispersas por la recia tormenta que con tanto furor acababa de descargar sobre ellos, por medio de medidas como esa, igualmente previsoras y de eficaz resultado.

Mendoza, desde luego entusiasmada por un procedimiento tan desinterizado, anhelosa siempre por la ilustracion de sus hijos, se apresuró por medio de su Gobierno á enviar los seis jóvenes pedidos, previa consulta que este hizo al de Buenos Aires, si debia ya mandarlos, ó esperar el arribo del Comisionado doctor Zabaleta y obteniendo la respuesta de estar á lo primero, verificosé el sorteo de ellos entre los muchos solicitantes que se presentaron, poniendose inmediatamente en marcha los favorecidos por la fortuna. De ellos volvieron á su pais, terminados sus estudios tres doctores en Medicina y dos en Jurisprudencia.

En cuanto á San Juan, digna es de trascribir aqui la nota que en contestacion á la precitada circular, dirijió su gobernador doctor Carril al Ministro Rivadavia.

"San Juan 20 de febrero de 1823.—Exmo. señor—El gobernador de San Juan ha recibido la distinguida y apreciable comunicacion del Exmo. Gobierno de Buenos Aires con fecha 30 de enero del presente año, á que tiene el honor de contestar en la actualidad. Meditando el gobierno de San Juan sobre la materia de la introduccion y objeto del decreto de 2 de enero de este año, inserto en el *Registro Oficial* que ha recibido y la esplanacion de los conceptos de la citada introduccion que se hace en la preindicada comunicacion relativa—el gobierno de San Juan cree descubrir en estas dos piezas oficiales del Exmo. de Buenos Aiers, la práctica de una teoría profunda, calculada sobre las bases de una perfecta

sinceridad y una alianza de amor y reconocimiento que conforme las relaciones naturales y sociales, existentes sin eficacia entre pueblos que deben unirse indisolublemente para formar una nacion y gozar de la adecuada importancia á que están llamados, despues de esterminada, tal vez por los únicos medios que se desplengan de las piezas oficiales referentes la anarquía que los mantiene en aislamiento y nulidad El gobierno de San Juan aprecia justamente la medida que con miras de beneficencia, cual lo ofrece el Exmo. de Buenos Aires, para hacer estensivas las luces, la civilizacion y con ellas el aumento de las virtudes públicas y domésticas, y la minoracion de los vicios, de las preocupaciones. del error y de la ignorancia en los pueblos de las Provincias Unidas y aceptando por su parte el gobierno de San Juan un ofrecimiento tan precioso para la conveniencia general, como útil é interesante para los individuos á quienes alcance la gracia, tiene la honra de presentar al Exmo. de Buenos Aires el agradecimiento entusiasta que ha producido en la provincia la providencia de ese gobierno que, puesta á la contemplacion del pueblo en todos sus aspectos de importancia ha confirmado la confianza y alto concepto que ya se habia granjeado en toda ella el Exmo. de Buenos Aires. Aceptando con franqueza el gobierno de San Juan el ofrecimiento que le hace el Exmo. de Buenos Aires, cree hacerle gozar de los efectos que ha producido y se habrá propuesto su providencia, haciéndole saber que mirada la medida por la parte que pudiera inspirar recelos á los que inciscretamente suspicaces juzgan de las cosas por el mal modo de ver de las pasiones que estaban en posicion de dominarlos en el juego que se ha hecho de ellas para dividir nos, no encuentra sino designios plausibles, motivos de gratitud, y por ellos en el amor recíproco, la buena fé bien cimentada, la confianza y la sinceridad; la iniciacion de las relaciones perdurables y constantes con que deben ligarse los pueblos hermanos y amigos de las Provincias Unidas. El gobierno de San Juan juzga que los jóvenes de esta provincia educados en los establecimientos científicos de esa, no solo harán una carrera evidentemente útil y lucida, sino que aprenderán

por las mismas instituciones que reglarán los deberes de su juventud, á conocer y á apreciar la dignidad del hombre destinado á gozar de la libertad. Adornando su esterior por los hábitos y maneras de la civilidad, su corazón de las mejores virtudes y su espíritu de conocimientos útiles, su razon, al propio tiempo, recojerá por la observacion, la esperiencia saludable de las prácticas de la libertad y de las instituciones que la conservan en una provincia en donde con una insistencia formidable y digna de los elogios y aprecio de los amigos de la humanidad, se está haciendo el ensayo mas feliz de todos los medios que ha inventado el estudio de la filosofía y el horror de la esclavitud para hacer gozar á los hombres de sus derechos y de la prosperidad á que puedan aspirar, abandonando el camino penoso y lento de darles con taza la que no se goza ú no se posee omnimodamente, esperando en los tiempos que siempre se retardaban el siglo de madurez y de actividad. El gobierno de San Juan persuadido de que ninguna medida se podrá tomar que impida las impresiones que reciba la juventud por lo que vé y que adquiera por lo que estudie, que esté al nivel de las demas cosas, está seguro que la juventud de San Juan, despues de todos los beneficios que recibirán en Buenos Aires, su educacion pública será cimentada sobre el principio de que solo las ventajas de la union, serán preferibles á los intereses del pueblo; que los jóvenes de San Juan serán de la patria, sobre todo, sin dejar de cultivar la pasion que los afecta á la tierra donde nacieron. Bajo de estas esplanaciones con que el gobierno de San Juan piensa haberse colocado francamente en la confianza del Exmo. de Buenos Aires, tiene el placer de anticiparle que, muy en breve, marcharán de ésta los seis alumnos destinados y contratados bajo la garantía del Exmo. de Buenos Aires ofrecida por mi conducto. Así mismo el gobierno de San Juan cree deberse anticipar para comunicar al Exmo. de Buenos Aires, las disposiciones fraternales y amistosas con que será recibido el enunciado enviado del Exmo. Supremo de Buenos Aires, debiendo en el entretanto contar S. E. con la mas alta y pro-

funda consideracion que le protesto y con las distinciones mas singulares de aprecio y estimacion. Exmo. señor—Salvador Maria del Carril—Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires."

La precedente nota del ilustrado gobernador Carril, nada deja que decir sobre la importancia y eficaz ulteriorida del decreto de 2 de enero del gobierno de Buenos Aires en favor de la juventud de las provincias, teniendo en mira muy principalmente la preparacion para la reorganizacion mas próxima de la República Argentina. Esa nota, en efecto, desarrolla con elevadas vistas, con un lenguaje fácil y persuasivo, el benéficio y patriótico pensamiento que predominaba en la mente del autor de aquella medida gubernativa. Ya en otras parte dejamos espuestas algunas consideraciones sobre esto mismo.

Como en Mendoza, procedióse tambien en San Juan, librando á la suerte la eleccion de los seis jóvenes que correspondia enviar de esta provincia á educarse en Buenos Aires. Se insacularon los nombres de aquellos mas adelantados de la escuela del Estado bajo la direccion de los señores Rodriguez y de la aula de matemáticas del padre fray Benito Gomez, de quienes hicimos mencion. Citaremos algunos de esos discípulos; don Saturnino Salas, actual presidente del Departamento Topográfico de Buenos Aires, don Antonino Aberastain, don Domingo Faustino Sarmiento, hoy presidente de la República Argentina, don Eufemio Sanchez, don Pedro Zaballa, don Vicente Morales, don Gerónimo Rufino, don Indalecio Cortinez y otros. Con escepcion del jóven Sarmiento, los demas, y otro que no recordamos, fueron los favorecidos por la Diosa caprichosa. El señor Aberastain volvió á su país á ejercer su profesion de abogado, habiendo recibido el grado de doctor y el señor Cortinez doctor en medicina, lo mismo en la dicha facultad.

El señor Sanchez quedó en Buenos Aires como el señor Salas, siguiendo su carera de ingeniero. Los demas regresaron á San Juan sin terminar sus estudios.

El aventajado jóven Sarmiento, viendo fracasadas sus

esperanzas ,lleno de fervor por la instruccion anhelosa de la ciencia y del saber, empeñó á su padre para que emplease todos sus esfuerzos en solicitar del Gobierno de Buenos Aires por gracia especial una beca mas entre las seis cedidas á la Provincia de San Juan—Entre los arbitrios que este buen ciudadano tocó, fué dirijirse directamente al espresado Gobierno con la carta siguiente que de su orijinal en el Archivo Nacional hemos copiado.

"Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires—San Juan y marzo 4 de 1823—Respetable señor—En la imposibilidad de personarme ante V E. por mi pobreza y atenciones, mi deseo virtuoso me sujiere el arbitrio atrevido de esplicarlo á V. E. por medio de esta—Ocupado en prestar servicios asiduos en obsequio de la causa comun, hé invertido desde el año diez acá el tiempo de elaborar mi foruna: soy padre, pobre, de numerosa familia, entre la cual es un hijo cuyos talentos (segun el informe de los Maestros,) le granjearon lugar entre las lista de los candidatos á optar la gracia que la jenerosidad de V. E. les franquea para su ilustracion; pero, reducidos á suerte, no tuvo la dicha de que le cupiese.

Mi proyecto, señor, es grande, tal vez temerario; pero al frente de la beneficencia de V. E. se aniquila, en mi concepto, toda enormidad y se cambia en la firme confianza de obtener mi súplica favorable acojida.—Es mi deseo que, ilustrándose el tal mi hijo, pueda á su vez ser útil en lo posible á la América, y como la estrechez de mis facultades toca casi á los umbrales de la mendicidad, hacen ilusorio este mi anhelo, si la benignidad de V. E. no le permite por gracia estraodinaria, en clase de supernumerario un lugar cualquiera en el Colejio.—Reposo tranquilo en que la prudencia que caracteriza á V. E. disculpará lo avanzado de mi peticion, y espero sumiso, sea cual fuere, la resolucion que en el particular se digne dictar V. E.—Esta ocurrencia, señor Exmo., me proporciona el honor de firmarme con mi mas profundo respeto — Afectísimo Servídor—Q. B. L. M. de V. E.—José Clemente Sarmiento—Señor Gobernador y Capitan General de la Pro-

vincia de Buenos Aires, D. Martin Rodriguez.''

En nuestras prolijas esploraciones en el Archivo Nacional, no hemos podido encontrar lo que el Gobierno de Buenos Aires resolvió respecto a la precedente peticion—Empero, no debió hacerle lugar, puesto que el jóven Sarmiento no fué al colegio de dicha provincia, ni entonces, ni despues, cuando se concedió pocos meses en seguida á la de San Juan, la gracia de enviar otros cuatro jóvenes mas, bajo las mimas condiciones que los anteriores. Probablemente aquel postulante no fué llamado á presentarse al concurso, ni él lo solicitó.

Mas es de observar en este hecho lo singularísimo de los que de él llegaron á derivarse en el curso de los tiempos. El respetable padre de Sarmiento, á quien su hijo, ansioso de una vasta instruccion, inducia calorosamente á tentar todos los medios posibles para conseguirlo, parece que tenia en sí la intuicion del porvenir feliz de don Domingo, de la brillante carrera á que estaba destinado, no obstante cerrársele entonces todas las puertas á su ardoroso empeño de instruirse Así se manifiesta en los siguientes conceptos de esa carta. '' Mi proyecto señor es grande, tal vez temerario; pero al '' frente de la beneficencia de V. S. se aniquila, en mi con- '' cepto, toda su enormidad y se cambia en la firme confianza '' te tener mi súplica favorable acogida—Es mi deseo que, '' *ilustrándose el tal mi hijo, pueda á su vez ser útil en lo po-* '' *sible á la América.*''

En presencia, hoy en dia, del alto y bien merecido puesto á que ha llegado el que tan desgraciado fué en no poder conseguir una beca en los Colegios de Buenos Aires; á la vista de todo lo que ha obrado en la propagacion de las luces, de la instruccion pública, del bien de su patria y de las otras secciones de Sud-América, de la humanidad, en fin, su superior intelijencia, sus raros talentos, sus muchas virtudes cívicas—en contemplacion de todo eso—¿no es dado decir que aquellas palabras de su amoroso padre, fueron un inspirado pronóstico para el hijo, bendecido por la providencia?

Como quiera que sea, este mismo joven, sin recursos, de doce años de edad, ávido de instruccion y de ciencia, lanzóse

solo en el mundo buscando maestros que le enseñasen, libros en que adquirir, á fuerza de su infatigable dedicacion y por merced á su privilegiada comprension, todos los conocimientos que podian abarcar sus inagotables deseos de atesorar ciencia y la mas completa instruccion. Todo lo consiguió por su empeñosa é incansable contraccion, por su imponderable *fuerza de voluntad*, que es la dote que supera á todas las demas que posee el ilustre Sarmiento.

Preceptor, desde luego; publicista en varios puntos de América; autor de muchos libros y folletos que la han valido alto crédito y merecidos aplausos en Europa y en el Nuevo Mundo; eminente educacionista; viajero para instruirse: Diputado, Senador en el parlamento arjentino, en las Cámaras de Buenos Aires; orador distinguido; Ministro del Gobierno de esta misma provincia; militar instruido, de honor y de valor; desde sus juveniles años (1829); Gobernador de la provincia de San Juan, su suelo natal; Ministro Plenipotenciario Enviado Estraordinario de la República Argentina cerca del Gobierno de Chile, *ad referendum* en el Congreso Americano reunido en Lima, y residente, cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de Norte America—*Presidente, en fin, de la República Argentina, por el libre voto, en gran mayoría, de sus conciudadanos, el* 12 *de octubre de* 1868.

Hé ahí todo lo que ha llegado á ser aquel niño de escasa fortuna, desfavorecido por la suerte en el envío de los seis jóvenes que el Gobierno de Buenos Aires, siendo su Ministro el ilustre Rivadavia, pidió para educar y sostener gratuitamente en sus colegios á cada provincia.

Pero sigamos nuestra narracion.

Por su parte el Gobierno de San Luis, siendo Gobernador don José Santos Ortiz, tambien procedió á mandar á los colegios de Buenos Aires los seis jóvenes que á esa provincia correspondian—En 11 de marzo de 1823, así se lo avisa aquel al de Buenos Aires, agradeciéndole su jenerosa y benéfica medida en favor de la instruccion de la juventud—Solo recordamos de tres de esos jóvenes: don Saturnino de la Presilla,

un Videla, y un Dominguez—De los seis, ninguno completó sus estudios.

X.

A mediados del año de que venimos ocupándonos, una fuerte invasion de indios ponia en conflicto la frontera de la provincia de San Luis. Por la primera vez aparecia en esas frecuentes y terribles razzias con que las tribus salvajes de la Pampa, desde la conquista, detenian el crecimiento de esas reducidas poblaciones de Cuyo, el bárbaro caudillo Pincheyra, tan funestamente célebre despues en toda la estensa frontera del pié de los Andes orientales hasta Córdoba y Santa-Fé.

Pincheyra, hijo de la provincia de Penco en Chile, oficial al servicio del general Sanchez que fué el último, como lo hemos demostrado, que sostuvo el poder español en aquella república, dispersados esos restos por el victorioso ejército de los Andes, transmontó estos montes con una partida de cerca de cien forajidos, introduciéndose al sud del territorio arjentino, ligándose con las mas aguerridas hordas salvajes de la Pampa. Hemos dicho que en la fecha á que hemos llegado en nuestra narracion, recien se mostraba audazmente invasor sobre nuestras fronteras. En efecto, el Gobernador de San Luis, don José Santos Ortiz, comunicaba al de Buenos Aires ese acontecimiento con fecha 4 de junio.

Decíale entre otras cosas, que su gobierno miraba con horror el indebido comercio que algunas provincias limítrofes entretenian con los bárbaros del sud lo que, evidentemente estimulaba en estos las frecuentes agresiones que cometian sobre los territorios de Santa-Fé y Buenos Aires, seguros del destino que podian dar al fruto de sus depredaciones—que no obstante que la provincia de San Luis, era la que menos sufria en esas invasiones, se prestó con gusto á hacer parte de la espedicion contra los indios, á que la habia invitado el gobierno de Mendoza, exijiendo solo algunos recursos de que carecia absolutamente la de su mando—que igual solicitud se habia hecho á la de San Juan, por los perjuicios que sufria

su comercio en el tránsito de sus productos al litoral, pero que no habiéndoles sido posible á los gobiernos de Mendoza y San Juan facilitar los auxilios pedidos, menos pudo reunirlos el de San Luis de un vecindario pobre y de escasa poblacion —que, sin embargo, de no desistir totalmente de tales proyectos y convencido de la necesidad de la empresa y á virtud de haberse hecho cargo el gobierno de Buenos Aires de pagar las deudas contraidas por el Estado antes de la division de las provincias, tenia á bien el gobierno de San Luis proponerle que efectuará la espedicion al sud, con tal que le satisfagan las que correspondan á su provincia, parte en numerario y parte en armas y otros efectos, á cuyo fin se instruye al señor gobernador de Buenos Aires de la cantidad justificada por nota separada—que el motivo que tenia el gobierno de San Luis para esa solicitud, era el saber por sus espías, que toda la indiada se habia replegado al frente de sus fronteras y de las de Córdoba en *Chapal* y *Laguna del Recao,* á esperar auxilios de Pincheyra, en donde podian muy fácilmente ser batidos si se ocurria con oportunidad.

La deuda que el gobierno de San Luis se referia en esta su comunicacion por auxilios prestados al ejército de los Andes, montaba, inclusos los esclavos cedidos para aumentar los batallones 7 y 8, á la cantidad de 47,881 pesos fuertes.

El gobierno de Buenos Aires dispuso que, en respuesta á esa solicitud del de San Luis, se le dijese—la clase de deuda que actualmente se estaba pagando á nombre de la nacion, que era aquella de particulares y algo que resultaba de lo facilitado para la guerra de la Independencia, agregando que el gobierno de Buenos Aires tenia que obedecer una ley, por la cual claudica la deuda y no le deja campo para desviarse de ella—que por lo mismo conocia que no estaba el de San Luis en el caso; pero que, reconociendo el gobierno de Buenos Aires la importancia de tal espedicion, le comunicará (S. S. el Ministro Rivadavia) al señor gobernador de dicha provincia que á esa sazon se encontraba en campaña, que costando á la provincia de Buenos Aires muchos miles esos auxilios y la espedicion

que ella estaba sosteniendo en tal actualidad contra los indios, no obstante, le avisaria al Exmo. de San Luis si se le podria pasar algunos recursos, á mas de lo que podria informarle á estos respectos, el comisionado doctor Zavaleta á su paso por San Luis, que ya estaba en camino para esa y otras provincias.

Muy inoportuno venia á ser, en verdad, en esa época el reclamo del gobernador de San Luis al de Buenos Aires, sobre la deuda que la nacion habia contraido por los auxilios prestados por las provincias para la guerra de la independencia—La union argentina se habia roto el año de 1820—no habia tesoro nacional que respondiese á esa enorme deuda—las provincias todas eran solidarias de responder á ella, liquidarla y pagarla. Y sin embargo, la de Buenos Aires que trabajaba con asiduidad en reorganizar la República, abrigando esperanzas de arribar á ese fin deseado, habiase adelantado, en posesion del archivo general del tribunal de cuentas nacional, á ir arreglando y preparando la liquidacion de ese crédito, nombrando comisiones al efecto, aún pagando ya, de cuenta de la nacion, algunas acreencias de particulares, tales como las procedentes del valor de los esclavos cedidos para engrosar las filas de nuestros ejércitos en campaña y otras—y proyectando el envio de un Ministro Plenipotenciario cerca de los gobiernos de Chile y del Bajo Perú para arreglar y liquidar la deuda que esas repúblicas habian contraido con la Argentina en el auxilio que esta les habia prestado con sus lejiones y recursos para alcanzar su libertad é independencia, exijiendo el reconocimiento y pago de dicha deuda, respectivamente á cada una—Mas adelante hablaremos con mas estension de eso.

Antes dejamos consignado, que el gobierno de Buenos Aires habia recibido como comisionados del gobierno español á don Antonio Luis Pereira y á don Luis de la Robla para tratar de paz, amistad y comercio con esta República—De este grave negocio, dió aquel cuenta en circular de 30 de mayo de 1823 á los gobiernos de las demas provincias, acompañando el proyecto de bases de una convencion preliminar para arribar despues á un tratado definitivo, si asi convenia á ambas

altas partes contratantes, el mismo que habia sometido á la H. Sala de Representantes de Buenos Aires.

La provincia de Mendoza con fecha 2 de julio siguiente responde sobre el particular, que aplaudia la circunspeccion, firmeza y enerjía con que el Exmo. gobierno de Buenos Aires, trataba de conducirse en tan delicado asunto.

Mas tarde, el mismo gobierno de Buenos Aires, con fecha de 7 de julio, comunica á los demas que el 4 del mismo habia celebrado con los enviados de S. M. C. una convencion preparatoria, y acompaña copias de ese documento.

Los gobiernos de Mendoza, San Juan y San Luis, sometieron á sus respectivas legislaturas esa convencion y tambien la aquiescencia que pedia el de Buenos Aires á todas sus hermanas para enviar en seguida á la corte de Madrid un ministro plenipotenciario de la República para arribar á un tratado definitivo de paz entre ambas naciones.

Las legislaturas de cada una de las provincias de Cuyo, aprobaron la convencion preliminar ajustada con los enviados españoles y la resolucion de nombar un ministro plenipotenciario acerca de S. M. C. para celebrar un tratado definitivo, y así lo comunicaron inmediatamente al Exmo. gobierno de Buenos Aires.—No tenemos á la mano aquella convencion para insertarla al presente. Mas adelante la pondremos bajo la vista del lector—Ella no tuvo, entretanto resultado—no se arribo á su ratificacion, ni menos al envío de un ministro plenipotenciario cerca de S. M. C. para el tratado definitivo.

DAMIAN HUDSON.

LITERATURA

MIS DIENTES.

A MI AMIGO D. PEDRO TOLEDO, CIRUJANO DENTISTA.

Nueva York, octubre de 1860.

Nunca jamás habia podido imaginar que los pacíficos habitantes de mi boca pudieran ser objeto de una Nazarenada; por mas que mil y una barrabasadas se han hecho y se están haciendo con ellos, de cuenta, como dice el pueblo, que no se habrian de quejar ni irian con el pleito á España. Pero ha llegado el momento en que la injusticia rebosa, y ya que no me es dado echar por esta boca mas dientes, echaré mas verdades que un calendario—lo cual no será difícil.

Supongo que mi lectora tiene dientes y que su amante le ha repetido mas de una vez que son como perlas orientales, ó que parecen ópalos ó rubíes incrustrados en columnas de coral. Supongo que jamás barbero ó dentista alguno le ha metido gato en la boca, ni le ha puesto las raices al sol, aplicándole ungüente de hierro. Supongo en fin que el enamorado mancebo tiena razon de sobra, y que no se atrevería á meterle el dedo en la boca por mas que su arrobamiento le diese tentaciones de hacerlo.

Esto supuesto y considerada la valía en que estimará

esas perlas orientales, sobre todo cuando tenga que batirse con una suculenta pierna de pavo, ó con un sabroso turron de Alicante, sepa la hermosa de los dientes de perlas que á los mios se les puede ya escribir una necrología y dedicar un soneto y hasta dos, de los que firman algunos autores ó autoras, "A la sentida muerte de" en la página tercera del..... ..... Retóricas aparte, puedo decir que *fueron* como Troya, y que aun cuando no tenian muralla que los protegiese contra los Aquiles y demas héroes de la antigüedad, ellos se sabian defender con tanto brío que desgraciado del atrevido que osase ponérseles tiro á tiro, y tanto peor para él miéntras mas apretados los pusiese.

No lo digo porque ya no existan y porque de los muertos no se recuerdan sino las virtudes; sino por su firmeza incontrastable, por su temple de alma, por su incansable tenacidad despues que hacian presa; todo lo cual consta de autos y saben bien á su costa millares de gallinas que murieron ántes que ellos, y de pollos y pollonas, vacas, terneros, gansos, conejos y con perdon de ustedes, marranos destrozados en la empeñada lid que mis compañeros sostuvieron mientras asistieron á refectorio en ese valle de lágrimas. De las frutas no haré mencion, porque en mi tierra existen árboles que no me dejarán mentir, los cuales se abstuvieron de producirlas por temor á los ataques de mis dos hileras de frutívoros. Si los muertos hablasen, cuántos levantarian el grito para apellidar asesinos á los que yacen hoy en el "sepulcro helado" sin esperanza de resurreccion!

En fin, para ahorrar palabras diré que nadie como yo podia aconsejar al vecino que entre dos muelas cordales no metiese los pulgares y que cual hombre prudente no se dejase hincar el diente. Si hasta recuerdo que viendo un brazo regordote y con hoyuelo blanco, terso y unido á un cuerpo de zandunga que tuviese pegada una cara de buena moza, lo primero que me ocurria era la tentacion de morderlo. Miren ustedes, si tendria dientes. Al! que si los tenia! Nadie sabe lo que tiene sino despues que lo ha perdido.

En fin volviendo á mis dientes, ó á la historia de mis dientes, que es mas exacto, dióme la manía de escribir y las horas del dia eran pocas para satisfacer ese apetito desordenado, que lo es. Para alargar las de trabajo hasta 20, no hasta 14 como el cicatero de Alejandro Dumas, escribia á la luz, y es probado que nada hay tan fatal para los dientes como la luz. Hay personas que jamás usan cepillo por no exponer sus dientes, y la raza africana los tiene tan buenos porque los conserva en la oscuridad.

De mí sé decir que si el calor del sol deshizo las alas á Icaro, la luz del gas me deshizo á mí todos los elementos que ahora sin consuelo lloro. Primero una picadura que se llenó con oro; despues otra que el dentista terraplenó con mansilla; despues otra que sirvió de depósito á un nuevo lingote de 24 quilates; mas tarde otra idem. idem. El resultado fué que se me volvió la boca una mina tan rica y bien repleta como las de California, y á solas para mi consuelo calculaba en mi oculto *placer* como en otra Montecristo, para el dia en que llegase la razon de ser corresponsal á tornarse tan apremiante que me hiciese acudir á empréstitos extraordinarios sin curso en la bolsa: echaria mano á mis dientes y les haria devolver todo el oro que se habian tragado.

Todo no, porque recuerdo que jamás fuí á casa de mi dentista, el cual sea dicho en justicia, es hombre de mucha conciencia, sin que volviese á casa con una pieza de cinco pesos menos, y calculo que por rica que estuviese mi boca no habria podido soportar el peso de un cuarto de águila en cada picadura, aun cuando los dientes mios estuviesen convertidos en sutil encaje por el estilo de las redecillas de oro y perlas que hace Tiffani para la señora de B..... y otras millonarias.

Pues, como iba diciendo, de picadura en picadura llegamos á que habia por aquellos cerros mas cavernas que tierra firme y que todos se iban desmorando como bizcochos en que entran hormigas.

La apariencia muy lucida, pero el primer pollo á quien se le antojaba apersonarse de héroe para vengar á sus innume-

rables compañeros mártires que le habian precedido, con solo hacerse un instante algo duro de corazon, me abria un portillo como el que abrieron los indios del Cuzco para huir de Francisco Pizarro. A fin de cerciorarme de la avería mandaba á la lengua que fuese á esplorarla y me parecia por sus informes que á traves de la tronera cabria desahogado el "Great Eastern." Es verdad que no hay cosa como la lengua para exagerar y abrir una brecha, ni los cañones rayados que inventó Napoleon III.

Este ilustre soberano á quien venero por sus talentos y admiro por lo bien que sabe tratar á los ingleses aun cuando estos se le presentan armados hasta los dientes, diz que para tratar á los suyos (á sus dientes) ha escojido doctores americanos. Debo advertir, primero, que en los Estados Unidos hay doctores dentistas, en cambio de que no hay doctores en leyes: y segundo, que si al que sabe se le llama doctor, como cuando se dice de alguno que es muy doctor y de alguna que es muy doctora, abundan razones para llamar doctores á los dentistas americanos, porque saben dientes á pedir de boca, y tienen colmillo en eso de saberlos arreglar y sacar. Son los primeros destistas del mundo. ¡Cuándo Napoleon se pone en sus manos!

Siendo, pues, ó mejor diré, sintiendo que si el oro de California me salvaba y que empezaban los dolores de muelas y los de dientes, resolví sériamente deshacerme de huéspedes molestos, y una noche que habia pasado en vela, oyendo á los gatos lamentarse y casi hablar aguijoneados por el mal que á mí me atormentaba, dispuse como tres y dos son cinco que á la mañana siguiente, sin aguardar mas tiempo, me pondria en manos de los dentistas imperiales para hacer lo que me imagino que Napoleon, hombre que habla muy claro, no ha hecho todavía; porque el que no tiene dientes masca el agua y pierde el modo de hablar.

Entonces comprendí la razon con que pagó el hombre de bien al barbero los veinte doblones. El barbero le decia:

—Pero, señor, sí no le conozco á usted, y mi conciencia...

—Si, señor, decia el hombre de bien; pero yo se los debo.

—¿Cómo? esplíquese usted.

—¿Cuánto pide usted por arrancarme un diente?

—Dos doblones.

—¿Y por curar un dolor de muelas?

—Uno.

—Pues yo, señor barbero, he venido veinte veces con el dolor de muelas y resuelto á que usted me las arrancase; pero al mismo llegar á la puerta de usted me curaba. Quiero decir que me curó usted veinte veces sin saberlo; pero me curó y mi conciencia.....

—¡Ah! si es caso de conciencia.... dijo el barbero y guardó los doblones.

Yo habria podido pagar por lo menos diez doblones hasta el dia en que me resigné como Santa Irene y el artista imperial me puso los dientes al aire. Terrible dia, mas afortunadamente dia único!

El doctor me propuso cloroformizarme. No estoy por perder el juicio mas veces de las que naturalmente nos ocurren á los hombres todos los dias, incluso y principalmente el de la boda. Despues me ofreció, para animarme sin duda, que me lo sacaria sin dolor. Le creí, mentecato de mí, porque una de las flaquezas humanas consiste en creer, y á veces se creen hasta las promesas de dentista y otras. Lo creí y metió el alicate.

Oh! que talento tuvo el que escribió aquel chispazo.

"Juan Tachuelas, sangrador
Es un hábil sacamuelas,
Pues las saca sin dolor....
Sin dolor de Juan Tachuelas."

Ví las estrellas á mediodia sin necesidad de que hubiese eclipse, á menos que por tal fenómeno se entendiese la ausencia de los planetas que regian el cielo de mi boca, los cuales se eclipsaron desde entonces muy de veras, totalmente y no se cuantas semanas apocalípticas.

¿Cómo hay gentes que se deja sacar muelas con una espada, segun lo practican los charlatanes de aldea? ¡Cuán cierto es aquello de que una mujer quiere á su rival como un dolor de muelas! ¿Y que aquello otro, pues, que suele decirse, de que un hombre avaro tiene entrañas de barbero?

El sentimiento que nos produce el bienhechor es la gratitud cuando nos liberta de un mal; pero el sentimiento que nos arranca el dentista con la muela picada, es el de la ira. Y despues tener alma de cobrarle á uno por el desarme general en que le deja! Fácilmente se concibe el homicidio que cometió el provincial á quien le sacó el barbero la muela inmediata á la enferma!

—Cómo! esclamó el mártir, si le dije á usted la penúltima y me ha estraido la última!

—Pordone usted, dijo el barbero, le sacare á usted la penúltima.

Por obra del barbero faltaba una y la enferma no era ya penúltima; pero el operario obedeció esta vez y sacó la penúltima que estaba tambien sana.

El paciente se enfureció y con uno de los instrumentos del suplicio desbarrigó al barbero. Un jurado compuesto de dos vecinos honrados declaró unánimemente que la muerte era necesaria y que todos en su lugar habrian hecho lo mismo, absolviendo en seguida al desmolado.

¿Qué habria declarado si como yo hubiese sido desdentado? Mi imperial doctor tuvo sin embargo sofismas á mano bastantes para convencerme de que todo habia salido perfectamente. Por supuesto que habia salido, bien lo sentia yo. El desguarnecedor de mis mandíbulas añadia que todo así mismo habia quedado perfectamente. Embustero, cuando no quedaba nada, ni la esperanza, porque los dientes son como el humo, despues que se ha llegado á cierta edad.

He quedado bien. Ganas me daban de cometer un disparate con solo pensar que los muchachos de mi pueblo aludirian á mí cuando gritasen por las calles: "Pan caliente para las viejas que no tienen dientes", y que yo cada vez que

leyese versos de enamorados con perlas engastadas en coral me sonrojaría ni mas ni menos que una doncella de las que no se han educado en colegio.

Por último hicimos paces como Gorschakoff despues que Pelisier le sacó los colmillos á la torre de Malakoff, y convinimos en que sobre el monton de ruinas sangrientas de mi un tiempo formidable Sebastopol se reconstruiria, no lo que antes habia y pudiera hacer otra vez la guerra á todos los aliados ó alados del universo, sino lo que el buen parecer y la dignidad de una boca decente requiriese.

He estudiado media hora la anterior metáfora para no mentir ni declarar tampoco la verdad. ¿Pero á que fin? Las lectoras saben ya que convenimos en que él me pondria dientes postizos, y en que yo volviera á tener Malakoff (1) en la boca así como sus beldades lo llevan en otra parte que Dios les guarde, para que los mozos les puedan decir que tienen talle esbelto y cintura de mimbre.

Hecho el convenio, lo demas está dicho; el doctor me hizo una mámpara, una especie de telon de teatro, muy bien hecho, eso sí; cualquiera, menos yo diria que:

" Es tanta la verdad de mi mentira
Que en vano á competir con ella aspira
Belleza ideal en dientes verdaderos. "

Mas, ah! que para el desgraciado todo es cuita, y tras el primer mal paso vienen otros que lo hunden en el abismo. La virtud es una isla sin orillas, y una boca sin dientes no tiene por donde agarrar.

Los primeros dias me sentía precisamente como potro con freno en el picadero. Los tocaba y retocaba, los mascaba (con las encías), los tascaba y en poco estuvo que no los escupiese en un estornudo. Al fin me habitué como la mujer á los palos del marido, y hacia uso de la herramienta con pasmosa maestría. La vista de brazo regordote volvió á producir su

1. La Crinolina en los Estados Unidos se llama Malakoff.

efecto acostumbrado de encolerizarme á punto de querer morderlo.

Pero ahora son mis temores: á muchos les ha sucedido tragarse los dientes cuando no son como Dios los manda, sino contra la ley de Dios. Yo mismo conocí en Washington á todo un ministro plenipotenciario que murió no de hambre y por falta de dientes, sino por sobrados dientes que le anexaron mas adentro de la linea divisoria entre la boca y el gaznate. El hecho es histórico. Antes de irme á la cama todas las noches me examino la conciencia y la boca, no porque sea diplomático ni cosa que se le parezca, sino porque temo que me de á soñar que lo soy y no teniendo inmunidad me trague los dientes.

Un amigo mio para consolarme, y como dice él para sacarme esas ideas de la cabeza, cual sino fuese mejor sacarme los dientes de la boca, me ha contado un lance, pero qué hacer! el cual me viene de molde para concluir bien. El caso es.... Pero él me lo contó en verso y en verso he de repetir. Dice pues.... y luego que lo lean, señoritas, derechito á la cama, sin reirse ni murmurar de mi amigo. Dice, pues:

Yo dentadura postiza!
No á fé, que ha un año cumplido
Ví tragarse en un descuido
Los dientes á doña Luisa.

Luego la ví en un salon
Y alabando los suplentes,
Me dijo: ¿Muy bellos dientes.
Verdad? pues aquellos son.

Yo me quedé de una pieza pensando que si doña Luisa era buena pieza, su plancha de dientes no era mala pieza.

SIMON CAMACHO—(*Nazareno.*)

DERECHO

CRÍTICA JURÍDICA.

Párf. I.

COMPETENCIA DE LOS PODERES PÚBLICOS PARA CODIFICAR.

La prensa de Montevideo ha publicado una MEMORIA con el título de DEBERES Y FACULTADES DEL PODER JUDICIAL EN PRESENCIA DE LOS NUEVOS CÓDIGOS, que bajo una forma contraida, y casi podemos decir apresurada, toca puntos del derecho administrativo y civil que son de una importancia vital en los paises representativos.

El folleto apareció firmado por varios abogados conocidos de la ciudad de Montevideo; pero, de las publicaciones que despues se han hecho en los diarios, resulta que el que se encargó de concebir y redactar la idea comun, es decir—el autor de la Memoria, fué el doctor don Jaime Estrázulas, cuya competencia jurídica está generalmente acreditada en los Tribunales Orientales por largos años de esperiencia y por trabajos profesiones de verdadera importancia.

La materia que forma el fondo de este escrito se extiende á á tópicos de sumo interés en las ciencias legales, y por eso es que al tratar de formular nuestro juicio sobre este escrito, creemos de primera necesidad tocar en general los puntos de las teorias que hoy forman las bases universales del derecho

constitucional, para que nuestras observaciones recaigan sobre fundamentos filosóficos que vengan á ser los axiomas que las justifiquen.

La materia es grave. El acto de codoficar constituye el ejercicio primordial de una soberania. Si el acto de constituir una nacion requiere el ejercicio de un *poder extraordinario* que organiza para siempre, y de un modo *absoluto*, la sociedad política; el acto de codificarla es un acto igualmente estraordinario que organiza la sociedad civil para siempre y de una manera tambien absoluta. A la luz de los principios sociales es de mucho menos consecuencia el ejercicio del poder constituyente que el ejercicio del poder codificador; por que la sociedad política tiene un círculo limitado y escepcional en el que solo se trata de las funciones del ciudadano, que son agenas de los intereses directos de la familia y del hombre civil; mientras que la sociedad civil abraza los derechos y los intereses de todos desde el hombre hasta la mujer desde el padre hasta el huérfano: abraza el pasado, el presente, el porvenir, en las sucesiones, en los contratos, en los negocios, en la subsistencia de la familia, en la estabilidad, y en el valor económico de la propiedad: accidentes virtuales de un pueblo entero que son totalmente agenos al terreno de la política constitucional y que son infinitamente mas sustanciales que ella en el desarrollo de la vida social.

Una simple reflexion lógica basta para enseñarnos que el ejercicio de semejantes facultades es escepcional como el ejercicio de la facultad constituyente; y que los cuerpos administrativos ordinarios no lo pueden ejercer con arreglo á los principios de la ciencia legal, sin que una delegacion espresa para el objeto, hecha por la concurrencia de todas las fuerzas intelectuales de la Nacion, lo autorize.

Por que ese ejercicio constituye una parte de la soberania latente, que es la que los pueblos constituidos sobre bases libres no delegan jamás sino por momentos escepcionales y para objetos señalados.

No se puede suponer sin sofisma que cuando un pueblo

libre reune ordinariamente sus cámaras legislativas para que atiendan al Gobierno administrativo de la nacion disponiendo sobre sus rentas, sobre sus relaciones con el estranjero y sobre el sistema de sus empleados, que son las únicas materias que abraza esencialmente el ejercicio del poder Lejislativo, les haya acordado el poder discrecional de reformar fundamentalmente sus códigos.

Por que si vedó que al hacer eso se le toque en un ápice de su constitucion política, ha debido vedar tambien que se le toque en un ápice el derecho de la familia y de la tradicion; ó bien que por una reforma fundamental se cambie de repente y á ciegas, (sin que nadie sepa en qué ni como) todo el órden entero de sus derechos civiles.

La razon es clara. El poder legislativo ordinario carece de facultades para reformar el estado social sin que los ciudadanos estén avisados y apercibidos de la necesidad de hacerlo y sin que lo resuelvan.

Las facultades ordinarias de los poderes constitucionales para administrar no se estienden á disponer por si de los derechos fundamentales de la sociedad, es decir de la constitucion y del sistema de las leyes civiles. Y no se crea que esta doctrina es nueva: los buenos estudiantes de derecho la conocen desde que hacen la primera lectura de la Instituta Romana: *ipsæ leges, nulla alia ex causa nos tenent, quam* QUOD JUDICIO POPULI RECEPTAE SUNT.

Para estos objetos se requiere la intervencion y la cooperacion del soberano mismo: se requiere su delegacion en forma otorgada á un cuerpo ó á cuerpos competentes, nombrados *ad hoc* como se hizo para dar el código francés.

No queremos aqui negar que las cámaras legislativas tengan facultades para hacer leyes secundarias en el órden civil ampliando, esplicando, ó reglamentando los principios del derecho privado y las cláusulas contenidas en sus códigos. Pero esta facultad que nuestra constitucion acuerda á nuestras Cámaras es restrictiva, no abraza de lo particular á lo general,

y no debe ejercer sinó *con prudencia suma* como lo vamos á demostrar.

En ningun pais representativo pueden hallarse constituidas ordinariamente cámaras lejislativas con mayorias competentes para codificar las relaciones civiles del ciudadano, de la familia y de la propiedad. Porque, ó ese pais comete el escándalo político de no admitir al seno de su parlamento mas miembros que los letrados jurídicos, constituyendo una clase privilejiada con ellos: ó bien tiene que admitir los miembros del medio comun social, que, incompetentes en las formas y cláusulas jurídicas, incapaces de hacer ó de juzgar un código civil en sus vastas relaciones, llevan no obstante á la ley administrativa y al gobierno el sentido comun de su esperiencia y su habilidad en los negocios políticos y administrativos. Es tan lógico en principio como lo es en práctica suponer la ineptitud política, científica y literaria de un abogado práctico. como es lógico suponer la ignorancia del derecho civil en un escelente y vigoroso administrador político.

De estos antecedentes se deduce que en los paises representativos un código no puede emanar de las facultades ordinarias de los cuerpos administrativos, sin que resulte una violacion de los principios legales, y sin que la doctrina de uno ó de poquísimos miembros del foro, se sustituya á la inteligencia y á la deliberacion de todo el cuerpo social. Desapercibido este del acto y de su gravedad, entra en peligros inminentes de desórden y de anarquía; y queda plenamente ignorante por muchísimos años de cual es el órden de leyes civiles que ha venido á sustituir á las que durante siglos tenian arreglada la estabilidad de los derechos fundamentales del individuo y del hogar.

En los Estados Unidos, en Inglaterra, en Bélgica, ó en otro pais cualquiera parlamentariamente constituido, no podria un código emanar de las funciones ordinarias de los cuerpos constitucionales, sin la cooperacion estraordinaria y escepcional (*ad hoc*) de las altas magistraturas y cuerpos consultivos y profesionales en quienes se hallase depositado

el fondo tradicional de su jurisprudencia. Un código civil emanado sin prévias consultas, y sin prévio estudio de muchos años, del ejercicio ordinario de los poderes administrativos, y promulgado exabrupto, seria un hecho pasmoso que trastornaria todas las bases del criterio social y jurídico de aquellos pueblos que son la norma práctica y doctrinaria del nuestro. Ni el Banco de la Reina ni las cortes supremas, ni la cancillerías, ni los jueces decondado, ó de distrito le acordarian ejecucion. Se declararian ignorantes de la ley nueva é incompetentes para entrar á aplicarla en los hechos de detalle, antes de que la nacion la hubiese estudiado y declarado su aquiescencia por el intermedio de los cuerpos competentemente organizados *ad hoc*. Hace ocho años que el Banco de la Reina y las comisiones jurídicas del parlamento inglés se ocupan de hacer una ley sobre sociedades; y no la han promulgado porque *no está bastantemente estudiada todavia.*. Es verdad que carecen por allá de nuestro génio para improvisar codigos en pocos dias.

Hemos tomado de propósito el ejemplo del parlamento inglés, porque este cuerpo como se sabe, es una *convencion omnipotente en permanencia*, que no tiene trabas escrita para proceder, y que (si fuera posible concebirlo del génio político inglés) podria si quisiese cambiar la constitucion misma del Reino Unido—Allí, sin embargo, la costumbre, y los principios encargados en la tradicion legal, establecen las reglas constitucionales que consagran como axiomas incontrovertibles las doctrinas que vamos esponiendo.

Claro es que estas doctrinas pueden tener opositores, y que no por ser nuestras han de ser absoluta y forzosamente verdaderas. Nunca ha sido ni es nuestra costumbre discutir las materias científicas con las garras del trige ó con los hábitos de los pedantes de claustro que condenan al fuego á los actores de las ideas que contrarian su posicion, sus actos ó sus creencias; pero repetimos que son principios que nos hemos formado en la meditacion, y que constituyen el punto de arranque de nuestra crítica en la materia.

Sentado pues, que el acto de codificar importa (como el

de constituir) un ejercicio estraordinario de la soberania social que no ha sido delegado á los cuerpos ordinarios; y que ambos actos se reservan *ad hoc* para casos y facultades escepcionales, sacamos por una lógica forzosa dos grandes consecuencias—primera que los poderes ordinarios usan de la omnipotencia lejislativa al sancionar por sí, códigos civiles; y segundo que, puesto que se necesita la cooperacion de las fuerzas intelectuales de una nacion para formar un código, no todas las épocas son oportunas para proyectarlas y sancionarlos en breves momentos y sin séria consulta.

La *Memoria* que nos ha llevado á este juicio crítico se ocupa del primer punto; y toma motivo de él para examinar las condiciones jurídicas del Código Civil Oriental, descendiendo al exámen importante de algunas de sus prescripciones que son en efecto de supremo y de sério alcance.

Nosotros tocaremos tambien ese primer punto: hablaremos con franqueza del segundo en toda su latitud: nos ocuparemos de caracterizar el sentido de un código nuevo examinando las graves condiciones de una reforma jurídica y las ventajas de toda jurisprudencia tradicional, pues que pertenecemos en derecho á la escuela que los alemanes han denominado *histórica*: examinaremos la competencia y las aptitudes de los redactores de estos códigos y de los códigos argentinos sus dotes como hombres de ley, de estilo literario y jurídico, su erudicion profesional y filosófica-social; y trataremos de aplicar nuestras observaciones justificándolas con ejemplos de redaccion.

Nos proponemos hacer, en una palabra, acto de crítica jurídica, que será tan elevada y tan franca como nos lo permitan los límites de nuestros propios alcances, ya que por haber firmado la Memoria redactada por el doctor Estrázulas, creemos de nuestro deber no permanecer mudos en un terreno que pertenece á las ocupaciones de nuestra vida.

Como la diccion "*Omnipotencia legislativa*" se presta á varias interpretaciones, se hace necesario que la precisemos—Omnipotencia legislativa quiere decir—"la facultad virtual

y orgánica de hacer toda clase de leyes, y equivale por consiguiente á la suma de todo el poder social otorgado en confianza al arbitrio del lejislador sin limitacion ninguna. La cuestion práctica se reduce entonces á saber quien es ó debe ser ese lejislador; y al tocarla los publicistas se dividen en tres escuelas:—los que la atribuyen á un autócrata como el czar de Rusia, ó el antiguo Rey de España: los que la atribuyen á un cuerpo deliberante como la convencion francesa; y los que sostienen que constitucionalmente no debe atribuirse á hombre ni cuerpo alguno, porque el hacerlo es arruinar por su base misma la libertad y la energía moral de los gobiernos. En el primer caso, la omnipotencia es personal y autocrática: en el segundo—es *Parlamentaria*: en el tercero no existe porque *todas las fuerzas que concurren al gobierno social son limitadas y fragmentarias.*

En los paises constitucionales ó representativos es claro que no hay para que tratar de la Omnipotencia lejislativa de los autócratas.—Pero no son tan claras las ideas en el terreno de la Omnipotencia legislativa de los cuerpos deliberantes: omnipotencia que en adelante llamaremos *parlamentaria* para establecer con claridad nuestras deducciones.

La doctrina de la Omnipotencia "parlamentaria" tiene su orígen en las revoluciones de emancipacion y es esencialmente revolucionaria—Ella vá derecho al despotismo de las Asambleas; y sienta como un principio que las Asambleas deliberantes nombradas (ó que se suponen nombradas) por el pueblo, para que le gobiernen y dicten las leyes administrativas de sus intereses generales y políticos tienen facultad absoluta para lejislar en todas materias sin mas delegacion especial y sin mas consulta que su propio ímpetu en el momento de la resolucion: que pueden codificar, que ejercen una superintendencia dominadora sobre todas las autoridades del Estado. Bajo el imperio de esta doctrina, desaparece la gerarquía de los poderes públicos; y ó bien rompe la armonia de los resortes combinados del gobierno, inmovilizándose cada poder en su respectivo departamento; ó bien el poder ejecutivo y judicial

se reducen á meros satélites del poder legislativo, para ejecutar, el uno, y para aplicar el otro, los mandatos omnipotentes del poder parlamentario: todo lo que de él emana es ley: y toda ley impera de una manera absoluta.

Esta doctrina que fué, como todos saben, la de la Revolucion Francesa, y que conserva su favor en no pocos publicistas, se halla reprobada por la revolucion y por la constitucion de los Estados Unidos como fundamentalmente contraria á la libertad y á las prácticas del cuidadano; y ha sido tambien contraria á las prácticas inglesas, á pesar de la omnipotencia constitucional de su parlamento.—Lo singular es que entre estos dos grandes pueblos que han reprobado esta doctrina, el que mejor la ha anulado en la práctica es el que no tiene escritas las limitaciones del ejercicio del poder soberano: la Inglaterra.

En los E. U. el poder público se halla encastillado en sus tres departamentos: ni las Cámaras tienen accion sobre el Presidente, si este quiere resistirles, ni el Presidente la tiene sobre las Cámaras para combinar con ellas el gobierno administrativo de la República: de lo que resulta una singular nulidad de la accion oficial del Gobierno Federal, que es suplida por la pasmosa y escepcional iniciativa de la energía individual de cada ciudadano; y de los municipios.

En Inglaterra—la práctica concilia mucho mejor la magestad del Gobierno con el juego armónico de sus grandes resortes. El parlamento y el Rey son dos entidades tan mancomunadas entre sí, tan atadas á marchar juntas en la tarea de cada dia que no se puede decir que sean dos poderes sino dos piezas mecánicas de UN SOLO PODER. Todo depende de dos prerogativas trabadas en la misma accion: la primera es la facultad de disolver el parlamento que tiene el Rey; y la segunda la prerogativa que tiene el parlamento de no dejar gobernar al Rey sino por un ministerio impuesto por su mayoría. De aquí toda la salud de ese Gobierno y toda la majestuosa importancia de los grandes hombres que lo desempeñan siempre. De aquí otro resultado mejor todavia, la asombro-

sa libertad y quietud del pueblo, y la inmensa prosperidad de la nacion.

Con este mecanismo, el Rey, disolviendo el parlamento, apela al pueblo para que le dé una nueva asamblea; y el pueblo decide así la cuestion dándola ó reeligiendo la antigua; mientras que el parlamento, teniendo en el ministerio los gefes de su mayoria, hace que el Rey *reine* de acuerdo con las doctrinas de esa mayoría. Resulta que en vez de estar roto ó separado el enlace de la máquina política, se halla todo ensamblado; y el Gobierno es una discusion permanente que tranza y decide, *con la cooperacion* de todas las fuerzas sociales, todos los negocios y todos los intereses de la nacion.

Delante de estos ejemplos, la omnipotencia parlamentaria, la soberania discrecional del poder legislador, queda en efecto relegada á los resabios turbulentos de las asambleas revolucionarias y de las dictaduras de circunstancias; y es facil comprender que semejante omnipotencia no puede servir de órgano regular y aceptable para la codificacion de los intereses civiles del ciudadano; porque la composicion de su persona le hace incompetente para sancionar libros de ley, códigos voluminosos con un material de tecnicismo y de resoluciones, trabajados sin premeditacion, y lo que es peor SIN DISCUSION y sin estudio.

De aquí proviene que la omnipotencia parlamentaria caiga en accesos de debilidad que nos parecerian estraordinarios si no estuviesen á cada instante confirmados por la historia. La omnipotencia parlamentaria lo mismo que la omnipotencia personal concluye por la impotencia del cuerpo ó de la persona que la ejerce. Esa impotencia llega á tal grado que se reduce á firmar las leyes mismas que espide sin conocer siquiera su objeto, ni sus alcances, ni su texto, ni la materia de que tratan.

Y no se necesita ir muy lejos para encontrar los ejemplos de esta verdad. Los reyes imbéciles de la monarquía absoluta de España firmaban sin entender una sola de las leyes que componen sus recopilaciones, y su firma sola era la

sancion, y la promulgacion de la ley! y no hace mucho que en Buenos Aires, presentado á la Cámara, todo un código y una organizacion de la magistratura de Comercio, que no habia pasado por la crítica profesional y jurídica de ningun cuerpo competente, los diputados que componian esa Cámara se encontraron delante de un singular embarazo.

No sabian ni como ni hasta cuando iban á entrar en la discusion de todo ese inmenso libro. Un Teniente Coronel se levantó entónces, y deshizo la nube proponiendo: que puesto que el Código estaba hecho por los doctores Acevedo y Velez Sarsfield, se sancionase por aclamacion.... y hubo un Código á cuya confeccion no habian contribuido sinó dos abogados de aquella comunidad.

Estas delegaciones emanadas de los dos estremos del poder que se cree omnipotente, prueban no solo lo absurdo sino lo peligroso de la doctrina. Poniendo á un lado las mas sanas intenciones, el hecho es que se edifican de nuevo todos los intereses fundamentales de una sociedad en el siglo y en el secreto, y que la mente y la redaccion de un solo abogado, se convierte en ley, antes de que nadie pueda haber estudiado y concebido las consecuencias de lo que él dispone.

A este respecto la Memoria que nos ha sujerido este juicio crítico, tratando del Código Uruguayo entra en detalles de una vasta importancia, sobre la manera con que la doctrina de la retroactividad ha introducido la anarquia y la arbitrariedad en el criterio legal: sobre la alteracion de las bases de la propiedad y de la posesion, con otros puntos no menos sérios que era indispensable hubiesen pasado por el juicio crítico de la nacion antes de que hubiesen pasado á ser sus leyes fundamentales.

Para nosotros, dado el órden republicano y democrático (cuasi-demagógico) que aquí, como en los Estados Unidos, ha de ser la condicion civil y económica de nuestra sociedad definitiva, es un principio absoluto, que, en materia de leyes civiles, es decir de codificacon fundamental, la *retroactivi-*

dad debe ser rechazada sin condicion ninguna que la atenúe en ningun caso.

La retroactividad, por escondida que esté en los pliegos de un código, es un principio invasor y deletéreo que amenaza de muerte la subsistencia de todas las leyes de ese código; y por eso es que el autor de la Memoria se ocupa con muchísima razon de este punto al tratar de la omnipotencia legislativa, ó mas bien dicho—parlamentaria. Si una asamblea, al decretar un código fundamental de la Sociedad Civil, procede de su omnipotencia para hacer retroactivas sus disposiciones ¿cual es la garantia que queda á la estabilidad de ese código cuando esa misma asamblea, otra, ú otro órden de cosas, cámbie de intereses y sienta en su mano el instrumento de su omnipotencia para legislar sobre el pasado?

La Memoria opina con razon que sobre estos puntos debe llamarse de una manera séria la atencion de los tribunales para que se penetren con energía del sentimiento de la independencia constitucional que invisten; y para que hagan pasar por el crisol de su juicio magistral (en cada caso) esa especie de decretos anónimos. El poder mismo que los ha sancionado ignoró su texto; de modo que no son otra cosa que el producto de las combinaciones de un simple individuo: una verdadera simulacion como los *apartes* de las comedias. ¿Es esto digno en actos que penetran hasta las entrañas de los intereses y de la moral de las familias?

Contra esto no se nos puede oponer que la publicacion de los proyectos y la libertad de la prensa son un medio de llegar al conocimiento y analisis de todas las disposiciones de un código. La accion del individuo es importante para sustituir lo que deberia formular la accion de cuerpos oficiales y colegiales *ad hoc*.

No negamos que la prensa sea la que con frecuencia dá el grito de alarma. Pero sostenemos que en tales materias no es fácil que lo haga á tiempo, y que la proteccion de intereses tan graves requiere que se proceda con formas auténticas y

oficiales para que ellas sean la salvaguardia directa y pública del derecho comun.

La prueba de ello es la manera séria y solemne con que se procedió en la confeccion del código francés, que es el tipo obligado en que se quiere vaciar á todos, por igual, prescindiendo de la necesidad, de la tradicion, y hasta del estudio. Ese código fué llevado á cabo bajo la influencia omnipotente de un déspota ante cuya voluntad desaparecia el derecho de pensar de los demás. ¡Pero cuan lejos estuvo de su mente el querer que ese cuerpo de las leyes de su pais, abortase en el pensamiento de un abogado ó en el de un círculo de sus favoritos!.... Napoleon llamó á esa obra á todas las fuerzas inteligentes de la Jurisprudencia francesa: el trabajo se hizo con una laboriosidad hercúlea y por un número vasto de grandes inteligencias. Comenzado á preparar en 1792 bajo la Convencion, fué promulgado recien en 1803: once años de labor con la cooperacion de los mejores jurisconsultos del mundo!

Permítasenos, dice Ferand-Giraud recordar como se hizo esta codificacion. " Los jurisconsultos y los hombres " de Estado de mayor consideracion en la época fueron con " vocados á *preparar el trabajo*, mandándoseles que se inspi- " rasen en las necesidades de la nacion, que consultasen los " documentos de los archivos y los trabajos de los jurisconsultos franceses, de Domant y Pothier sobre todo. Los pro " yectos que se presentaron pasaron por el exámen y delibe- " racion de los grandes cuerpos judiciales familiarizados en " la práctica de los negocios y en las costumbres de las di- " versas provincias. Despues, ESTOS MISMOS PROYECTOS fue- " ron estudiados en los consejos del gobierno, y discutidos " allí con prolijo detalle; y por fin, los delegados de la Na- " cion (el Tribunal y el Senado) fueron llamados á discutir- " los advirtiéndoseles de que cuidasen de que todas las nece- " sidades de la nueva sociedad quedasen justamentes satisfe- " chas. COOPERARON ASÍ Á ESTA OBRA TODAS LAS FUERZAS IN-

" TELECTUALES Y VITALES DEL PAIS, agrega el autor citado. " (1).

Compárese ahora esta seriedad con la triste ligereza que ha presidido á la imposicion de los códigos nuevos en el Rio de la Plata; y eso, que como la hemos de desmostrar despues, las imprevisiones y los defectos constantes de redaccion dan una prueba muy grave de la necesidad que habria habido de que plumas mas correctas, y mas hábiles en el manejo del estilo, hubiesen venido á correjir, con labor, los tristes defectos de que adolece en ellos la espresion de los conceptos.

No quisiéramos avanzarnos hasta sentar una paradoja cuando deseamos no decir sinó la pura verdad; pero no trepidamos tampoco en decir que, si no es cierto, es probable al menos que los códigos nuevos no son conocidos jurídicamente de ningun abogado todavia; y esto es sin escluir al que los ha redactado, ni á los miembros de la Comision que lo compañaron. Todos sabemos como se confeccionan hoy esas compilaciones de artículos dispositivos, expuestos y comentados yá en centenares de libros, buenos y malos, que se hallan á manos de todos.

En efecto:—LA CONFECCION DE UN CÓDIGO ES HOY TANTO MAS FÁCIL Y MENOS CIENTÍFICA, CUANTO MAS LIJERO SE HAYA EJECUTADO. La ciencia no entra para nada en ese trabajo; no ha entrado al menos en los que llevamos sancionados, y de su texto bien claro se desprende que no son otra cosa que copias que selecciones, mas ó menos felices, de lo *estatuido* y *redactado* por los códigos franceses, anotados por la crítica jurídica y por los pronunciamientos de la magistratura francesa. Trabajos de mera comparacion, de mero acomodo de incisos, que, por su mismo carácter absoluto y fragmentario, carecen hasta del mérito de ser obras de jurisprudencia, y de poder servir al crédito excepcional de ningun jurisconsulto. Esa gloria la ganó ya entre los modernos el famoso profesor de Gœtinge, Zachariœ: los demas lo copian y lo comentan directa ó indirectamente. Entre los antiguos, ella pertenece á Domat cuya edicion de 1777 es el arsenal de donde el doc-

1. Dict. de la Politiq. de Maurice Block.

por Velez Sarsfield toma fácilmente, la vasta erudicion en el Derecho Romano que con acierto pone por base á su Proyecto de Código Civil Argentino.

El método está expuesto: la forma jurídica está vaciada; ¿y los secuaces de esa forma creen que proyectan códigos cuando copian? No: los que hicieron el código francés, fueron eminentes jurisconsultos, porque tuvieron que sistemar el caos de legislaciones y de costumbres diversísimas, hasta por el idioma, en que se dividia cada provincia, *creando el sistema y la lengua de la ley civil.* Entre nosotros no ha habido jamás semejantes caos. Por el contrario, los códigos á la francesa lo preparan, y lo hemos de demostrar tambien.

Para cualquiera que medite en lo que es hoy hacer un código, será fácil comprender que ese es un simple trabajo de pureza del estilo, su correccion, su diáfana concision. En esseleccion, en el que no puede caber otro márito que el de la te terreno caen bajo nuestra jurisdiccion los redactores de nuestros códigos.

Resulta de los informes judiciales que el redactor esclusivo del Código Uruguayo es el doctor don Tristan Narvaja. No sabemos si la reputacion literaria y jurídica de este abogado goza de alguna notoriedad en el foro argentino. Sus trabajos no han salido que sepamos de la esfera modesta de los escritos con que se defienden pleitos: trabajos cuyo mérito es comun en el Rio de la Plata. En el foro oriental el doctor Narvaja goza de la reputacion de un abogado diestro en lo que podriamos llamar el *matorral* de las formas prácticas: la máscara del derecho, como decia Leibnitz. Es abogado laborioso y fértil en recursos. Pero como escritor tiene la desgracia de carecer del sentimiento de las bellas letras. Esa chispa, que brota al contacto del alma con la idea de lo bello, no ilumina su mente cuando escribe: la cadencia de la frase nunca acentúa sus conceptos: le falta la intuicion de los rasgos del estilo; y podriamos decir que es un ateo en el culto de las formas que hacen al escritor. Ni el gran Paulo, ni Ulpiano, ni Tácito ó Virgilio, han dejado rastros en la pluma del doctor Narvaja.

Su estilo es globuloso y empañado: la idea es casi siempre complexa palida; y no arriba á completarse sino por un hacinamento ó aglutinacion de incisos, abrochados los unos á los otros al favor de partículas adverbiales, gerundios y conjunciones, de donde se pierde la luz y la paciencia para entender: *confusa profusio* de Quintaliano.

A este respecto la codificacion argentina goza de una inmensa ventaja. Porque, si bien es generalmente conocido el desaliño del doctor Velez Sarfiel, la idea se conserva sin embargo siempre fuerte y prepotente en su frase. Se nota que es un pensador aventajado; y que aunque escribe mal, nunca es impotente para ajustar su idea en la espresion sea que hable ó que escriba. Así es que su proyecto de código civil contiene indudablemente en la diccion un magisterio, que si no es el estilo de Paulo, es por lo menos la diccion franca é incisiva de un mandato.

Por otra parte, Velez Sarsfiel si no es verdaderamente erudito, posee al menos el juego de los resortes que hacen parecerlo; y sabe exhibir un ceremonial de textos que siempre es imponente, aún para los iniciados. Decíamos que no sabemos si Velez Sarsfield es verdaderamente erudito, porque no conocemos su competencia histórica ó científica ni su saber arqueológico. El aparato de su erudicion se ha contenido prudentemente hasta ahora en el terreno de los textos legales y de los autores *ad hoc*: datos fáciles de agrupar al rededor de un asunto cualquiera, desde que se tenga una mediana destreza para remover índices con un talento aventajado de esposicion como él lo tiene. Velez ha sacado esto al menos de los clásicos latinos que conoce á fondo: ya que no haya podido connaturalizarse con las dotes del estilo que los distingue.

¿Quién lo creería?..... Velez Sarsfield ha ocupado muchos años de su vida en una traduccion de Virgilio. ¡Será de ver al *dandy* de los poetas al través de la prosa y del gesto del doctor Velez! Pero sea de esto lo que fuere, el hecho prueba al menos que rinde un culto sério al arte, y que alcanza que el estilo clásico es el complemento del jurisconsulto.

En cuanto á este talento de saber agrupar con arte y con travesura los elementos de la erudicion, el doctor Narvaja es sumamente inferior al doctor Velez Sarsfield. Mientras que el uno hacina, el otro exhibe las autoridades de que usa en el plano correspondiente: les dá perspectiva, y es generalmente feliz en la forma arquitectónica de sus escritos. Así es que el uno hace el efecto de un jurisconsulto, no pareciendo el otro sino un simple jurisperito. Los dos, el uno por su edad, el otro por sus hábitos y tendencias peculiares, son totalmente agenos al movimiento científico, filosófico y literario de la época actual.

Vamos á verlo estudiando sus obras respectivas de codificion, en cuanto á su necesidad, en cuanto á su forma y á la tendencia social de sus doctrinas; y en cuanto á su armonía moral con nuestras costumbres, con nuestro estado social y con nuestro porvenir.

Antes de cerrar este artículo, nos permitiremos decir que, los que se figuran que se pueden improvisar códigos en la atmósfera de un gabinete, se muestran muy agenos de saber lo que es la jurisprudencia: ignoran que sus vastos fundamentos se hallan en aquellos célebres axiomas que son la bóveda maestra de ese eterno edificio que se llama Derecho romano.

—Sine scripto, Jus venit.

—Id custodire oportet, quod moribus et consuetudine inductum est.

—Ipsæ leges nulla alia ex causa tenent quam quod.

JUDICIO POPULI RECEPTAE SUNT.

Por eso era que al frente del menson, sobre la puerta en que el célebre Dumoulin fulminaba sus oráculos, habia escrito:

—"*Servabitur ubique jus romanum non.*

Imperii ratione, sed Rationis imperio":

Lema que podria escribirse al frente de las Siete Partidas; pero que no se escribirá por cierto sobre las aulas en que se enseñen los códigos nuevos del Rio de la Plata.

Montevideo, 6 de julio de 1869.

VICENTE FIDEL LOPEZ.

VARIEDADES

NECROLOGÍA.

EL DOCTOR DON V. MARTIN DE MOUSSY.

El estimado sabio y viajero autor de la importante obra —*Description Géographique et Statistique de la Confédération Argentine,* ha fallecido en Bourg-la-Reine (Francia), el dia 28 de marzo del presente año. Colaborador de la *Revista de Buenos Aires,* y uno de los mas decididos amigos del pais en el esterior, debemos á su memoria el justo y debido homenaje de los recuerdos.

Todo el que haya conocido este anciano venerable por sus canas, modesto apesar de su ciencia, afable sin que su celebridad lo enorgulleciera, no podrá menos de sentir su pérdida y de llorar su viaje eterno: viaje emprendido demasiado pronto, cuando terminaba el último tomo de su larga obra. Viaje prematuro que sorprendió al infatigable trabajador en medio de sus tareas, que habian paralizado en parte su físico, y dejado viva su inteligencia: viaje temido por el vulgo, pero que espera tranquilo el creyente y acepta resignado el justo.

El doctor Martin de Moussy ha muerto por el esceso de trabajo. Sentia lo efímero de la existencia y tenia prisa de consignar en sus escritos el fruto de su esperiencia, de sus largas vigilias, de sus viajes constantes.

Trabajaba sin cesar, trabajaba como el obrero que tiene tarea señalada, y en el trabajo encontraba dulces halagos y santas emociones. El trabajo que era el placer de su vida, lo ha muerto, pero sacrificando su existencia ha conquistado el derecho de vivir en la memoria de sus amigos.

Ya en febrero de 1866, nos escribia—" Estoy siempre metido con este atlas que me mata la vista," no era la vista á la que daba muerte su escesivo trabajo, sino que agotaba su existencia. Repetidos ataques de apoplegia habian paralizado su físico, mucho antes que su muerte.

De Paris nos escriben lo siguiente, que reproducimos con el sentimiento que causa la muerte de un amigo venerable y de un sabio.

" Ayer han tenido lugar en Bourg-la-Reine, las exéquias del señor doctor Martin de Moussy, médico, viajero y escritor francés, muerto á los cincuenta y nueve años de edad, á consecuencia de varios ataques sucesivos de apoplegia. El señor de Moussy nacido en 1810, tomó una parte activa en las luchas literarias del fin de la Restauracion y de los años siguientes. Desde 1835 á 1840, se hizo conocer por la publicacion de varias memorias y artículos de revista, entre los cuales se hizo notable una importante *Memoria sobre los cereales.* Colaboraba al mismo tiempo en el *Nacional,* donde trató la cuestion de Oriente y se ocupó sobre todo de los problemas geográficos y políticos del Asia Central. Patrocinado por los señores Guizot y Villemain, partió en 1841 bajo los auspicios del gobierno francés, para ir á estudiar la América del Sud. Las convulsiones que agitaban entonces las regiones de la hoya del Plata, oprimidas por el Dictador Rosas, le obligaron á permanecer doce años en Montevideo. Durante este tiempo, organizó hospitales, estableció un observatorio donde hizo numerosas observaciones metereológicas, y en fin recogió los elementos de una historia completa del pais. Durante el sitio de nueve años que tuvo que sostener la ciudad, fué el médico de la legion francesa y de la legion italiana mandada por Garibaldi. En 1854, dió principio, á espensas del gobierno ar-

gentino, á un gran viaje de esploracion que abrazó en cinco años toda la hoya del Plata y una parte del Paraguay y de Chile, por espacio de 4.500 leguas. De vuelta á Europa, publicó los resultados de este viaje en su obra capital titulada: "*Description geographique et statistique de la Confederation Argentine*"—con atlas etc. En 1867, tomó una parte activa en la Esposicion Universal, en calidad de comisario argentino y de miembro del *Jury*. Con este doble título publicó una série de memorias que fueron el último fruto de su incesante actividad. El Senado Argentino le habia acordado, en noviembre de 1868 una recompensa nacional de 30,000 pesos de cuyo goce le ha privado la muerte. El gobierno francés le habia nombrado caballero de la Legion de Honor.

Sus exéquias honradas con la presencia del señor ministro de la Confederacion Argentina, habian reunido á sus numerosos amigos de la prensa, y de otras partes. Los señores doctores Lagneau, Malte-Brun, Soubeyran et Bouvet. han recordado sobre su tumba en nombre de las sociedades científicas de que hacia parte, sus trabajos tan variados y sus cualidades eminentemente simpáticas.

El señor de Moussy deja numerosos trabajos inéditos, entre otros una *Historia de Montevideo,* un *Diario de viaje,* un *Diario meteorológico,* memorias históricas y estadísticas sobre la América del Sud, &."

De estos discursos solo hemos recibido el que pronunció el señor Bouvet, que publicamos á continuacion.

Discurso pronunciado por Mr. L. Bouvet.

Señores:

Vengo á mi turno, en nombre del comité de Arquelogía Américana, y en el mio personal, á decir un triste adios sobre la tumba del doctor Martin de Moussy.

Vengo en primer lugar en nombre del comité de Arquelogía Americana, cuyas reuniones y sesiones ha sustentado durante muchos años con sus comunicaciones, con sus noti-

cias amenas, con el interés que lo animaba por todo lo que se relacionaba con la América....

Vengo sobre todo en mi propio nombre.... honrado con la simpatía de Mr. de Moussy, en la última faz de su demasiada rápida carrera, admitido en la confidencia de sus pensamientos y de sus esperanzas, frecuentemente burladas, convertido en fin en su colaborador y compañero, siempre bien acogido en sus horas de tristeza como en sus momentos de gozo, me ha sido posible estimar todos los íntimos detalles de este drama, que un antiguo proclamaba como el solo espectáculo digno de los Dioses: el del justo luchando con la adversidad.

Si hay en efecto, una adversidad bajo la cual sea terrible alzar la cabeza, me parece que es aquella en la cual la víctima siente la ruina intelectual unirse á la ruina fisiológica, para esclavizarlo todo entero y reducirlo á lo que acabamos de depositar aquí!.... Sentirse invadido por la enfermedad y saber que uno será necesariamente vencido:..... sentir que se podria largo tiempo aun bañarse en la radiante luz del pensamiento, pero que se inclina poco á poco y que nada en el mundo podrá levantar ni desgarrar el velo:.... sentirse rodeado de afecciones destrozadas. y no poder responder sino con el lenguaje mudo de una lágrima bajo el párpado.... Oh! este es el verdadero sufrimiento.... Y soportar esto durante meses.... durante mas de un año.... sin maldecir del cielo, sin invocar la nada!.... Sufrir todo esto con la frente serena y el corazon tranquilo!.... Ved ahí cual ha sido el último periodo de la vida de este hombre de bien.... Mas de uno entre nosotros, se preguntará quizá si tendria el valor de sufrir tanto de la misma manera; pero lo que hay de cierto es, que nadie desea sufrir tanto.

Sabeis, señores, cuanto el doctor de Moussy habia trabajado antes de llegar ahí.... Todos los que entre nosotros lo han visto en las reuniones de la sociedades sabias de las cuales el hacia parte, conocen el ardor con el cual se consagraba á la investigacion de la verdad, el celo activo y cuidadoso

con el cual él la defendia cuando creia poseerla. Pero yo no os hablaré de sus trabajos; otros los han enumerado en términos elocuentes, para que intente hacer ahora una biografía. Quiero simplemente tributar un homenaje á las calidades del hombre.

Para quien no fué simpático? cual es aquel que no fuese atraido hácia esta individualidad parca y honesta en la cual las facciones parecian iluminadas por un rayo del corazon? Conozco hombres que se hicieron sus amigos al ver su retrato.... conoceis á los que se hiciesen su enemigo viéndolo á él mismo?.... Hay personalidades en torno de las cuales se desea gravitar por una ley misteriosa de atraccion á la cual no se resiste nunca; si se busca la causa de este fenómeno, se la encuentra en la union de dos calidades que son correlativas y se completa una por la otra: la bondad y la elevacion del pensamiento: la bondad! es una carta de nobleza intelectual,—queremos elevar nuestros pensamientos? busquemos á mirar las cosas de lo alto.... es allí, señores, que voy yo mismo á buscar los secretos de la naturaleza simpática del señor de Muossy.

Esta disposicion feliz parecia alimentarse en él en dos fuentes vivas: el trabajo que pone en comunicacion con la idea, y en los recuerdos de su primera educacion.

El trabajo! era su elemento y ya bajo el golpe de su enfermedad, trabajaba aun con un ardor que muchos no tienen en la plenitud de sus facultades... Los cuerdos de la primera educacion, eran los preceptos de su padre venerado y las luchas ardientes de las escuelas. Educado en medio de la juventud espiritualista de la Restauracion, quedó fiel á sus doctrinas para las cuales el culto del pensamiento constituye el primer síntoma, la manifestacion fundamental de la vida intelectual. No es por que el señor de Moussy adoptase los juicios de los que ven en los dogmas de la escuela naturalista la consideracion de todos los instintos groseros de la humanidad. Sabia demasiado bien lo que es necesario desconfiar del estoicismo de altiva abnegacion, para aceptar la práctica de la vi

da y del deber sin otra esperanza que la de una doble descomposicion bajo la influencia de una ley ciega. Pero, así como las bellezas de la tierra nos son reveladas por la luz emanada del sol, lo mismo se complacia en creer que los hechos no deben su esplendor sino á los rayos de la luz intelectual emanada del alma, *substratum* bien definido de esta luz. Iba mas lejos, y el gran conjunto de las leyes armónicas del mundo era para él la espresion de la voluntad suprema, guiada por la suprema inteligencia y la voluntad ideal. Ciertamente que allí están los grandes y elevados pensamientos, y que sean nuestros, ó bien que nos rehusemos de aceptarlos, nos es necesario siempre reconocer la Majestad y tributar homenaje á aquel que se deja tomar sus álas!...

El señor de Moussy no se detenía ahí.... Era cristiano y queria ser mirado como tal...él, representante de una generacion entusiasta por todas las resoluciones de abnegacion, pensaba que la fé de los mártires, esta primera piedra de escándalo sobre la cual ha tropezado el despotismo, no era incompatible con la libertad.... él, hombre bondadoso, amaba á aquel que habia dicho: Bienaventurados aquellos que son buenos y misericordiosos, porque ellos obtendrán misericordia. El, hombre de lucha, hombre resignado en todas las pruebas, ha querido llevar sobre su corazon el crucifijo de su Padre.... él ha deseado sobre su tumba la cruz del dolor porque es tambien la cruz de la esperanza, que le era necesaria á él mismo.... y que era necesario dejar alguna á su viuda desconsolada, á su familia y á sus amigos enlutados!...

Así, esperemos nosotros con él! porque todos somos espiritualistas, en nuestra hora á lo menos, y es quizá aquella que no deja la mejor impresion.

Quien en medio de sus afecciones las mas castas, en el momento de la pérdida de una existencia amada, en la angustia ó en el éstasis de un recuerdo ó bien de una esperanza, no ha sentido el rozamiento de una alma que le es querida? Todos hemos esperimentado esto; todos queremos esperimentarlo aun!... nos decimos quizá: cual es pues esta ternura que viene como un beso á herir el corazon?... era hermana, un

amigo, la compañera ausente de nuestra vida—la pobre madre tantas veces inclinada sobre nosotros!... ah! continuad vuestro patronazgo de amor, almas queridas de nuestros difuntos! nosotros continuaremos amandoos y bendiciéndoos como en el pasado!....

Y tu, amigo querido, cuyos despojos acabamos de depositar aqui en medio de la pena y el dolor, si alguna vez llegásemos á olvidar por un instante los caminos de la bondad y de los nobles pensamientos, ven á sugerirnos su recuerdo en nuestra alma.... Serás para nosotros un modelo al cual deseábamos imitar. Queda con nosotros, para siempre, nuestra fiel amistad, para la parte imperecedera de tu ser y alimentamos la esperanza de volverte á ver en Dios, en esas regiones ideales que solo puede delinear la fé de los cristianos!... Adios amigo nuestro! Adios... Martin de Mussy."

Sentimos no tener los discursos de los demas señores que hablaron sobre la tumba del viajero estudioso y del escritor distinguido.

En el tomo IX de la *Revista de Buenos Aires* publicamos apuntes biográficos sobre el doctor Martin de Moussy, por cuya razon prescindimos ahora de recordar los títulos que tiene para vivir en la memoria de este país.

Pero antes de terminar estas líneas vamos á publicar el juicio que el señor Malte-Brun hace de su atlas, que deja casi terminado.

Société de Geographie, 3 rue Christine.

París, 29 de abril de 1868.

Mi estimada señora:

Con el mas vivo interés he examinado el *atlas de la Confederacion Argentina,* que acaba de terminar su querido y estimable esposo digo: *acaba de terminar,* pues las tres ó cuatro cartas que quedan aun sin grabar y cuyos diseños tambien he visto, no podrian nunca ser un obstáculo al complemento de la obra, ellas no requieren sino los gastos del grabado y la vigilancia en su ejecucion.

He visto formar cada una de esas cartas por el excelente

hombre, cuyo estado de salud deploramos, y puedo ciertamente afirmar con toda conciencia, y con *perfecto conocimiento de causa,* que en ellas estaba contenida la vida de un hombre. He visto trabajar á su esposo, he sido testigo de los cuidados concienzudos que consagraba á su obra, le he visto perseverar apesar de la fatiga, apesar de la misma enfermedad que comenzaba á desarrollarse. De esa manera es como ese hombre honorable creía corresponder á la alta prueba de confianza que le daba el gobierno argentino. Es así, puedo ay! decirlo, que en ello comprometia su honra.... y su vida para cumplir su tarea!

Pero tambien tiene hoy el derecho de estar *orgulloso de su obra,* ,y ,m,e permito creer que el gobierno argentino ha contraido para con el señor Martin de Moussy, una deuda de reconocimiento que su esclarecido patriotismo y propio decoro ante el mundo ilustrado, no le harán olvidar ciertamente.

De todos los Estados de la América del Sud, la Confederacion Argentina es el único que posee un monumento geográfico tan evidentemente notable. En efecto, el atlas de la Confederacion Argentina con los tres volúmenes que le sirven de esplicacion, dejan muy atrás de sí las cartas de Codazzi, de Manuel Ponce, de Manuel Paz sobre la Nueva Granada, de D'Orbigny sobre Bolivia, de Mariano Felipe Paz Soldan sobre el Perú, de Claudio Gay, sobre Chile, todas trabajadas tambien por órden de los gobiernos de esos paises. El Brasil, el mas importante de los Estados de la América del Sud, no tiene ni aun una buena carta general!

Ya vé usted, señora, que su marido ha dotado al gobierno argentino con una obra que hará siempre honor a aquellos que la han ordenado, y á aquel que la ha ejecutado á espensas del mayor de los bienes, sobre la tierra.... la salud.

No temo añadir que los sentimientos que aquí espreso, son los de todos los compañeros de su esposo, de usted, en las sociedades de Geografía, de Antropología y de Aclimatacion. donde ciertamente el no tenia sino amigos.

Pueda esta declaracion sincera de uno de ellos, servir al menos de consuelo al legítimo pesar que la entristece.

Su muy adicto y afectísimo servidor.

A. MALTE-BRUN.

Secretario general honorario de la Société de geographie de Paris.

A la señora Martin de Moussy, en Bourg-la-Reine.

II.

Despues de la lectura de la carta precedente, escrita por una persona que es una autoridad en la materia, nada debemos agregar; deplorando únicamente la minuta sancionada por el Congreso en las presentes sesiones, referente a la recompensa pecunaria acordada al señor de Moussy.

Desde esta ciudad envíamos nuestro pésame en nombre de la *Revista de Buenos Aires,* a la viuda y compañera de uno 'e nuestros colaboradores mas empeñosos, y asegurámosle que ,sí el doctor de Moussy ha desaparecido del mundo, su nombre vivirá en nuestra memoria mientras exista su obra monumental, y cada vez que leamos sus pájinas se humedecerán nuestros ojos.

VICENTE G. QUESADA.

HOSPITAL DE HOMBRES.

SOBRE QUE EL HOSPITAL SE TRASLADE Á LA RESIDENCIA VENCIENDO LAS DIFICULTADES.

Muy ilustre Cabildo Justicia y Rejimiento —El rejidor que hace de síndico procurador de esta capital, ha visto el espediente promovido con motivo de haber resuelto Su Magestad que el hospital de Betlemitas se trasladase del lugar donde está á la casa llamada *Residencia,* segun instruye la copia de la real órden dada en veinte y seis de mayo de mil setecientos noventa y cinco, con que encabeza el espediente y lo que sobre el particular informó y pidió el padre vice-general de la órden de Betlemitas, reducido á solicitar permiso, para construir enfermerías en el propio lugar donde se halla el hospital, destinándose la propia casa para convalescientes, á lo que se han contraido los informes producidos por el caballero comandante de ingenieros, y el doctor don Miguel O'Gorman. Ha visto tambien otros autos iniciados a pedimiento del síndico procurador del hospital en el año de mil setecientos ochenta y tres, sobre el propio asunto en la Junta provisional de Temporalidades y continuados en ella hasta el de ochenta y nueve, en que el colegio de la Residencia y contigua casa de ejercicios se aplicó para hospital, sin embargo del destino que antes se le habia dado, bajo de ciertos capítulos, de los cuales es el primero que los religiosos habian de ceder en debida forma á favor del Real Registro el pleno y absoluto dominio de la cuadra de terreno, en que está situado el edificio é iglesia del actual hospital, con todos sus derechos, usos, costumbres,

suelos y servidumbres; segun éste y los demas capítulos se leen en los autos de fojas ciento veinte y tres vuelta: está tambien la contestacion que dieron los hospitalarios: los tratados que firmaron, otorgaron y ratificaron, por ante el escribano de la Junta: la resolucion de esta sobre dichos tratados contenidos á fojas ciento ochenta y nueve, y copia del oficio con que se pasó al Exmo. Señor Virey para que diere cuenta á su Magestad y recayese su soberana aprobacion, que es lo que motivó lo esplicado en la real órden arriba citada, inteligenciado de todo esto el regidor síndico procurador, dice: que este asunto es uno de los que le han merecido toda la atencion, cuidado y aplicacion, de que es capaz y recomienda su gravedad, ha reflexionado por una parte, que en esta capital numerosa no hay mas que un hospital, sin esperanzas de que se funde y establezca otro, ha tocado que el que actualmente sirve, apenas merece este nombre por su estrechez, incomodidad en tal manera que se resiente la humanidad al entrar en sus salas viendo postrados en las camas una porcion de hombres acometidos de diversas enfermedades, sin distincion, ni separacion; esperando á veces la muerte de uno para en su lugar colocar otro. Sin abrigo, sin aseo á pesar del esmero de sus religiosos y sin las demas circunstancias que pueden proporcionar á un pobre enfermo su curacion y perfecto restablecimiento.

Conoce tambien el regidor cuan preciosos son en los pueblos estas fundaciones y el darles todos los auxilios que sean necesarios sin escasear cosa alguna. Se interesa en ello la religion que profesamos y la humanidad de que no podemos prescindir. Sabemos que en muchos no católicos tiene opulentos hospitales; estas casas son el refugio de nuestros semejantes, que agoviados bajo el peso de sus dolencias no pueden valerse de sí mismos: carecen de familia y medios que les auxilien. V. S. está de acuerdo en estos conocimientos con el regidor síndico y no puede mirar con indiferencia que una porcion de sus conciudadanos ó de otras gentes reunidas á esta capital, por el comercio ó por otros fines, necesitando de remedios no encuentren un lugar competente de refugio. Las salas mismas que sirven de enfermería en el actual hospital son

el mas clásico y específico de que no hay, ó que el que hay apenas merece este nombre.

Mas por esto deberá juzgarse que el síndico se decidè desde luego, á que el actual se traslade á la Residencia cuando habia de ser de este dictámen, es preciso que haya visto y puestósele presente otros datos, que en cuanto puedan ser manifiesten, que es más útil en aquella parte de la ciudad que no donde se halla. No lo han de mover á esta opinion ni las otras voces populares de que conviene en la Residencia, ni el que lo pretendan los relijiosos Betlemitas, ni la administracion de la Junta de aplicaciones, mayormente siendo susceptible de súplica la real órden de traslacion.

En efecto, como el pueblo nunca ó rara vez entra en prolijas indagaciones conduciéndose regularmente por impresiones, que sin son vanas en toda su estension á lo menos sufren sus limitaciones, el dictámen de la multitud no es argumento seguro de la realidad ó conveniencia de las cosas. Igual indiferencia le merece al regidor esponente las instancias indicadas, solicitudes de los hospitalarios ó que en el dia subsistan ó desistan de este proyecto.

Estos religiosos tienen por instituto servir á los pobres enfermos y por consiguiente al público; con esta consideracion los llamó este ilustre Cabildo y pretendiendo que viniesen á hacer cargo del hospital que tenia. Su subsistencia debe ir de acuerdo con la utilidad pública, no siendo de su resorte la eleccion del lugar: esto pertenece al cuerpo que tiene por objeto cuidar de la economía general y beneficio comun. Ellos deberán ir al paraje donde se les diga que son mas útiles y entonces habrán llenado mas exactamente sus deberes. El hospital es del público. Las rentas que tiene las produce la agencia ó negocio, no de los regulares; y las limosnas que colectan las dá el público; con que por cualquier aspecto que se mire el asunto, hace poco la personería de los religiosos Betlemitas

Menos embaraza al regidor síndico la determinacion de la Junta de aplicaciones. Tratábase de trasladar el hospital del lugar donde está á la Residencia y siendo esto un asunto

del público, no se contó con este ilustre Cabildo. Es verdad que el año de mil setecientos ochenta y tres se oyó el procurador síndico general ,segun parece de su respuesta de foja. cuarenta y dos; pero no debemos equivocar las representaciones no habiéndose notificado la determinacion de la Junta sino al prelado del hospital, como si este fuera la única y verdadera parte legítima en el asunto. A haberse hecho saber á V. S. ó al síndico la dicha determinacion de la Junta, no parece regular que este hubiera consentido en la cesion, que se previene de la cuadra de terreno en que está situado el edificio, ó iglesia del actual hospital, con todos sus derechos, usos, costumbres, suelos y servidumbres; porque habiéndose dado el dicho terreno, con lo en él edificado á los religiosos por esta ciudad, para fin de que allí continuase el hospital que tenia, faltando este, debe volver á su dueño; sobre lo que desde ahora para todo tiempo protesta representar oportunamente al regidor síndico, puesto que se reconoce en el derecho que ellos tengan para esa permuta de su propia autoridad.

Mas no por esto se crea que á su intento exijir que el hospital subsista en el mismo lugar que está, y no se traslade á la Residencia. En el presente estado de las cosas juzga, que no puede abrirse un dictámen seguro sobre el asunto, porque debiendo averiguarse y examinarse, si los Betlemitas aprovecharán alguna cosa de la casa de la Residencia para la construccion del hospital; y principalmente si en aquel paraje es mas útil y conveniente que el que actualmente se halla, no encuentra en el representante comprobados y acreditados en el espediente estos puntos. En cuanto lo primero, supuesto que la Residencia no fué edificada para hospital, es indispensable la reduzcan los religiosos á casa cómoda para este fin, ó hagan con nuevo costo las salas y demás necesario. El regidor síndico exitado de los informes del caballero comandante de ingenieros, y el doctor don Miguel de Gorman, que se contrarían, pasó personalmente á aquel edificio, tocó y examinó por su propia vista su estado ruinoso, sin que reconociese sensible marco y puerta, ó ventana, con las paredes en parte desplomadas y es-

tas si se trata de deshacerlas, es reducirlas á escombros inútiles.

En cuanto á lo segundo que es lo principal, está el informe de fojas sesenta y seis dado por el referido Gorman: en él se asienta haber reconocido aquel edificio en consorcio del cirujano latino don Joaquin Terreros y el que era síndico procurador general, al que debe agregarse al que hoy nuevamente produce dicho Gorman; pero no obstante, el esponente no considera por estos informes decidida la materia. Lo primero porque dichas diligencias han sido practicadas sin intervencion de este ilustre cabildo, no debiéndose tomar por tal al síndco procurador general. Lo segundo porque el elejir el sitio y lugar donde debe colocarse el hospital; para lo que debe combinarse la locacion, y proporcion de que los infelices disfruten el beneficio de que es objeto de ese establecimiento y de cuyos dos unidos estremos resulta la utilidad pública, es mucho negocio para fiarlo al dictámen de uno ó dos facultativos, sin que por esto se perjudique á su opinion y fama. Tan precisa es la dicha combinacion del sitio y proporcion cómoda, del lograr los gastos del establecimiento, que cuando se proyecta hacer una plaza de Toros, ó un coliseo, aunque estas obras no tienen comparacion con las recomendaciones de un hospital, se procura juntar una y otra cosas. ¿De qué serviria que el sitio de la Residencia por su altura y elevacion fuese muy á propósito, si la distancia en que está, impidiere que los pobres enfermos pudieren llegar á él? Por el contrario, de nada serviría ni deberia tolerarse permaneciese en el paraje donde está, sí por otra parte era temible, que los hálitos, y vapores que exhala, causase al público algun grave daño ó perjuicio.

El doctor Gorman en su citado último informe propone algunos medios para que sin embargo de la distancia puedan los pobres enfermos ser llevados á la Residencia; mas la consecuencia del fin no consiste solamente en arbitrar y librar providencias, sino que estas se lleven á debido efecto. Esto, no hay duda, sufre objeciones, especialmente cuando pende de pura caridad, ó es forzoso obligar á otro á que sirva sin re-

compensa. Los arbitrios meditados por el doctor Gorman de parejuelas, sillas de manos ó camas portátiles al cargo de los alcaldes de barrio y curas de almas, son buenos; pero que en su ejecucion vendria el infeliz enfermo á ser víctima sin remedio de sus resultas. Todas las dificultades las allanó el doctor Gorman, en cuyo juicio solo fué reparado el mayor trabajo, que habian de tener los médicos y cirujanos, para la asistencia de los enfermos, el que compensado como era debido, quedaba contrapesada esta dificultad. Pero en el concepto del regidor síndico, mas atencion se merecen los pobres enfermos que el mayor trabajo de los médicos y cirujanos. No obstante esto, aunque conozca esta dificultad, no se determina á abrir dictámen y por lo mismo concluye que este asunto de la mayor gravedad y cuidado, no se halle en términos de que V. S. informe por ahora al Exmo. Sr. Virey, que es conveniente que el hospital se traslade á la casa de la Residencia ó que se subsista en el lugar donde está. Para que las cosas tomen igual giro regular que deben llevar, y V. S. tenga en el asunto todo el conocimiento é intervencion que les corresponde y que hasta aquí no se le ha dado, al síndico le parece que V. S. devuelva el espediente á S. E. á fin de que se sirva mandar que se ractique un nuevo y prolijo reconocimiento del mencionado edificio de la Residencia por otros facultativos y maestros alarifes que se nombren. Que los médicos sean los que asisten al hospital, quienes por esto propio deben suponerse con mayores nociones para formar dictámen y que el informe que produzcan sea su asunto espresar donde es mas conveniente el hospital, reunidas las dos circunstancias arriba notadas; esto es, la ventaja del terreno y la utilidad comun; agregando, si de subsistir en el parage donde está se sigue algun perjuicio al público. Que los maestros alarifes informen sobre las proporciones que tenga para convertirlo en salas de enfermeria, y que materiales podrán aprovecharse para construirlas de nuevo. Todo lo que fecho, vuelva el espediente á este I. C. que dándole vista al síndico protesta inmediatamente esponer lo que se le ocurra conveniente en beneficio del público. Sobre todo V. S. acordará lo que estime mas arreglado.

—Buenos Aires, y julio diez de mil setecientos noventa y siete—*Ventura Miguel Marcó del Pont.*

Exmo. señor: El Cabildo Justicia y Regimiento de esta capital reproduce el contenido de la antecedente representacion evecuando el informe que sobre el particular se le tiene pedido.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años, sala capitular Buenos Aires á primero de agosto de mil setecientos noventa y siete.—Exmo. señor—*José Martinez de Hoz—Joaquin de Arana—Gregorio Ramos Mejía—Silvestre Icazati—Antonio Pirans — Francisco de Telechea — Estevan Villanueva.*

ESTADO ACTUAL DE LA ENSEÑANZA

DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS EN EL PERÚ.

Dos son las cosas que anhela nuestro país; dos son las que piden los pueblos porque esas dos son la palanca para la civilizacion y adelanto: "instrucción y obras públicas". Estos dos son los objetos que todo gobierno debe mirar con preferencia. Las razones son tan claras que seria demas el querer desarrollarlas aquí. No nos ocuperemos en la instruccion primaria; pero si en la facultativa y solo en las ciencias que encabezan este artículo.

Aunque no podemos decir que la enseñanza está en el Perú en su último grado de perfeccion; pero no es posible dejar de reconocer que por lo que respecta á las ciencias morales y políticas, historia, humanidades y otros ramos accesorios, se hallan en un estado relativamente de adelanto. Las ciencias jurídicas se enseñan en San Cárlos con bastante abundancia de doctrina é ideas liberales; pero cuando echamos la vista á las ciencias matemáticas y físicas, sentimos un verdadero desconsuelo porque no están á la altura que nuestro país y el siglo lo exigen.

No desconocemos la importancia y necesidad de las ciencias morales y de las bellas letras. ni deseamos hacer una comparacion con las exactas y físicas para ver *cuales son mas útiles*. Tal cosa seria un desatino, porque equivaldria á establecer una lucha ó competencia donde no la hay, puesto que todas ellas están llamadas á marchar juntas, porque son manifestaciones diversas de la actividad intelectual del hombre.

Las ciencias morales y bellas letras tienen la ventaja de amenizar la vida, de hablar con fuerza á los sentimientos y ser fácilmente accesibles al resto de la humanidad. Pero tampoco debe negarse que el porvenir del Perú está intimamente ligado á las ciencias exactas y físicas. Ellas formarán los ingenieros que construirán las obras públicas; distraerán á nuestros jóvenes de la política y no les harán creer que una vez salidos del colegio y á los veinte años de edad pueden reformar unestras instituciones; ellas formarán químicos, físicos, geógrafos etc. etc. que preparen descubrimientos en la industria y que levanten mapas que mas tarde servirán para el trazado de vias de comunicacion.

Pero, como hemos dicho mas arriba, estas ciencias se hallan muy atrasadas. Se enseña muy poco de cada una de ellas, se omiten cosas interesantes, se infunden algunas ideas que no son muy exactas y los alumnos no tienen el caudal de conocimientos necesarios para juzgar ciertas cuestiones. Vamos, pues, á ocuparnos sucesivamente de cada una de ellas, notando los vacíos y haciendo apreciaciones críticas sobre otros puntos. Es claro que este exámen no puede ser hecho sino á grandes rasgos y tomando lo mas notable en cada ramo

Aritmética.

Las cuestiones de aritmética pueden tratarse por el álgebra y si hay una parte de esta ciencia que es fácil, pero cuando se profundiza, dá lugar á las cuestiones mas árduas y complicadas de las matemáticas. Es la ciencia creada por Legendre y Gauss y conocida con el nombre de "Teoría de los números." Allí se estudian los célebres teoremas de Fermat y de Willson sobre los números primos y otras teorías á cual mas profundas y difíciles.

Empezemos por la nocion del número. Euclídes fué el primero que dió aquella definicion tan elemental y sencilla que se encuentra aun en los tratados de aritmética comercial: *número es la coleccion de unidades ó partes de la unidad,* que no pareciendo bien á Wolfio dió otra mas complicada y que no defiende lo que se proponia: *número es lo que tiene con la*

unidad, la misma relacion que una línea recta que sirva de unidad, con otra línea cualquiera. La que dió Newton: *la relacion entre la cantidad y la unidad* es en el fondo parecida á la anterior aunque mas inteligible. Debemos sentar como principio que nosotros no conocemos ni podemos conocer las cosas absolutamente sinó por relacion, y cuando queremos conocer una cosa, partimos de algo que lo suponemos conocido, este algo es lo que llamamos *unidad,* sea en peso, sea en extension, sea en una simple reunion de objetos. De aquí descendemos á la idea de fraccion que son cantidades menores que aquellas que tomamos como punto de partida, como término de comparacion, como unidad. luego en el órden metafísico no existe el quebrado, porque desde que hay algo existente ese es *uno;* y donde quiera que hablemos existencia ú orígen de vida, concebimos la unidad. Esta es pues una idea simple, primordial. La prueba de ello es que la fraccion desaparece desde que rebajamos el [illegible] de la unidad. Decimos, por ejemplo, una vara y dos tercios cuando partimos de la vara, porque si partimos del pié, diremos: cuatro piés, en número redondo.

Wronsci ha dado la nocion filosófica del número y de la cantidad; pero se nota ese sello de originalidad asbtracta y difusa que caracteriza á este génio innovador de las matemáticas que si á veces fué feliz, en muchas otras erró.

Haeck define el número (1) diciendo: *que es la espresion del juicio sobre la relacion de magnitud entre dos cantidades de la misma especie y perfectamente determinadas* y de allí parte para atacar como absurda la clasificacion que se hace de los números, en abstractos y concretos, porque segun él, el verdadero número es el abstracto, al paso que el concreto es la cantidad y pone el siguiente ejemplo "cuando se dice 625 " metros, se espresa una idea de cantidad, porque 625 metros " es una lonjitud, una idea esencialmente distinta de la del " número 625 que espresa la relacion entre el metro, canti-

1. Memoire sur la Theorie du Calcul infinitesimal. Bruxelles—1849-in 8.o

" dad de lonjitud tomada por unidad y 625 metros, otra can-
" tidad de lonjitud medida con el metro. "

Sobre lo que debe inculcarse mucho á los alumnos, es sobre la teoria de los decimales, porque es el sistema adoptado en casi todo el mundo civilizado para pesos y medidas y de aquí se deduce que la teoría de los complejos es casi inútil. Solo para el tiempo y la circunferencia, se usa y se usará la antigua division; y desde que toda fraccion comun puede espresarse por decimales, este debe ser el principal método de cálculo.

Como complemento puede darse una idea sobre los diferentes sistemas de numeracion y el modo de pasar de uno á otro. Entre estos son dignos de notarse, el duodecimal; que hubiera ido preferible al decimal, por tener el número 12 mas divisores que el 10; y el binario inventado por Leibnitz, creyendo encontrar la clave de ciertos problemas históricos, como el orígen de la humanidad, que provino de un solo par. Este sistema que fué cultivado en la China, ha ofrecido á nuestro hábil compatriota el doctor don Juan de Dios Salazar, un método sencillo para la resolucion de la triseccion del ángulo; pero es necesario que este sea dado en grados.

Por último, podria darse algunas nociones sobre las fracciones contínuas, teoría elegante de la que se deduce un método para aproximar, por medio de las *reducidas*, la relacion del diámetro á la circunferencia.

Álgebra.

La álgebra puede considerarse como la clave de las matemáticas, porque en el estado actual de la ciencia la mayor parte de las cuestiones se resuelven analíticamente. Es por lo tanto muy sensible que se le enseñe tan superficialmente.

Una de las primeras cosas que nos choca es la denominacion tan falsa y tan empleada de *cálculo*, con cuyo nombre se comprende á la aritmética y álgebra. Decimos que es un nombre mal aplicado, porque siendo las matemáticas la ciencia de la cantidad ó del cálculo, es claro que este nombre se

aplica á todas ellas. así se dice, cálculo infinitesimal, cálculo de las probabilidades etc. Desde que no hay cálculo ó comparacion de cantidades no existen las matemáticas, luego llamar cálculo á solo el álgebra, es como si se llamara Perú á solo la ciudad de Lima. Deberia desterrarse de las áulas un nombre que no espresa lo que se desea. Si se llamara: cálculo aritmético ó cálculo algebréico, por lo ménos, no seria falso sino que se emplearian dos palabras en lugar de una; pero dar el nombre del total á una de las partes, es pecar contra los principios elementales de lógica.

La enseñanza del álgebra se reduce á dar una idea general de las cuatro operaciones, de la elevacion á potencias y extraccion de raices; muy poco sobre el binomio de Newton, una idea muy lijera sobre ecuaciones y logaritmos, haciéndose al parecer una teoría muy larga sobre razones y proporciones que pudiera reducirse á unas cuantas líneas. Al tratar las ecuaciones se da una idea general de ecuaciones de primer grado de una solo incógnita, muy poco sobre las de varias incógnitas y casi nada sobre las de segundo grado que se les supone muy difícil cuando no son mas fáciles que las de primer grado, porque tienen su fórmula general y su teoria es una de las mas bellas y perfectas del álgebra. Que nos digan ¿qué puede hacer un alumno que apenas aprende esas nociones? ¿Cómo podrá entender cualquiera obra de matemáticas. cuando á cada paso encuentra ecuaciones superiores y transformaciones algebráicas que no conoce y no ha practicado?

No somos de opinion que debe enseñarse toda el álgebra tal cual se halla en las obras de Bourg-l'-Epine, Briot, Bertrand y otros. Hay muchas teorias que ó bien son un lujo científico ó solo sirven cuando se quiere estudiar profundamente las ciencias exactas; pero hay otras que podria enseñarse, á saber:

Ampliar un poco mas la teoria de la division.

Dar una idea general sobre ecuaciones de varias incógni-

tas, se tienen las *ecuaciones de condicion* tan útiles en la astronomía.

Extender un poco mas la teoria de ecuaciones de segundo grado: la relacion que hay entre las raices de la ecuacion: la forma particular que toman cuando el coeficiente del segundo término no es una cantidad muy pequeña; la forma que toman cuando las dos raices son imaginarias.

De las ecuaciones de segundo grado podria pasarse á tratar muy lijero la teoria de las desigualdades y la de máximos y mínimos. Las ecuaciones de cuarto grado *bicuadradas* son sencillas porque son dos de segundo grado.

No deberia pasarse por alto lo que significa $\frac{1}{0}$ y $\frac{0}{0}$ de que pueden deducirse del célebre *problema de los correos.* El primero es el infinito; el segundo, la determinacion.

En la teoría general de ecuaciones podria darse una lijera idea de lo que son raices de una ecuacion: como se espresan gráficamente para hacer ver que son los puntos de interseccion de una curba con el eje de las abcisas ó en los que la ordenada se vuelve cero. Esto es indispensable y una vez comprendida les hará ver en que consiste la imposibilidad á todos aquellos que quieren resolver problemas insolubles. Podria por fin enseñarse algo sobre ecuaciones exponenciales para aplicarlas á las cuestiones de interés.

No se crea que este aumento en el álgebra es mucho. Pudiera enseñarsele en el mismo tiempo que ahora; pero seria necesario ejercitar mucho á los alumnos en el despejo y planteo de las ecuaciones, lo que les daria esa destreza en el análisis tan necesaria para penetrar en las ciencias exactas y que una vez adquirida, todo lo demas que se les enseñara lo aprenderian con mas facilidad que ahora. Así, se cree que la teoría de los logaritmos tal como se enseña, es de una gran complicacion, cuando es todo lo contrario. La dificultad viene del modo como se les enseña y de la poca práctica que tienen. Cuando se manejan regularmente las matemáticas, se tiene ya dado un gran paso para todas las demas ciencias, porque planteara el problema analíticamente ó por medio de una

construccion geométrica ya lo demas no es sinó una cuestion de cálculo.

GEOMETRIA.

Esta ciencia se enseña en general bastante bien, pues se dan las nociones necesarias. Solo tendremos que hacer pocas observaciones.

No nos parece lójico empezar enseñando á los jóvenes el teorema: *todos los ángulos rectos son casi iguales* sin dar ántes una idea de lo que es circunferencia y del modo de valorizar los ángulos. Se dice en efecto: que ángulo agudo es el menor que un recto y obtuso el que es mayor, pero estas ideas suponen ya implícitamente que se sabe lo que es la medida de un ángulo, de lo contrario hay obscuridad; y como la demostracion para hallar la medida de un ángulo es independiente de las anteriores, podria darse, á lo menos, una idea general.

Tambien se debe insistir en lo que es el punto matemático, cuya nocion bien comprendida evita esas ideas en que se materializa la geometria y da márgen á disputas en vago.

La definicion del triángulo es viciosa. Se dice que *es el espacio cerrado por tres líneas que se cortan,* lo cual no es verdadera porque el espacio que abarcan esas líneas es el area; y las tres líneas forman el perímetro. Podría mejor sostituirse esta: *es la figura formada por tres líneas* que se cortan.

Hay un teorema importante que se omite: *la diagonal del cuadrado es inconmensurable con su lado.*

Deberia abandonarse aquel método que se sigue para hallar la relacion del diámetro á la circunferencia en que se llega á probar muy formalmente que no hay *línea de dos puntos.* Despues que se pretende probar sériamente que una línea debe tener cierto número de puntos se destruye la idea de línea geométrica empezando por materializarla. ¿Qué significa línea de dos ó de tres ó de cuatro puntos? Son ideas absurdas.

Para hallar el área del círculo podria emplearse el método de los *coeficientes indeterminados* de Descartes que se pres-

ta con tanta elegancia y vigor. (2)

Vamos de paso á hacer algunas reflexiones sobre la tangente que es una de las nociones fundamentales de las matemáticas. Se define esta línea, diciendo que, *es una recta que solo tiene un punto comun con la circunferencia.* Prescindiendo de que tal deficion la confunde con una recta que cayera verticalmente sobre la circunferencia de un círculo horizontal, en cuyo caso deberia añadirse la condicion de que es necesario que se halle en el mismo plano. Hay además otro inconveniente, el de materializar una idea abstracta y dar lugar á disputas en vago. Nos acordamos haber oido sostener á cierto individuo, que tenia reputacion, el disparate, que la tangente *tocaba en dos puntos* á la circunferencia. Todo esto proviene, como ya hemos dicho, de principios no bien comprendidos. Para tener una idea de lo que es esta línea, recordemos los trabajos de los matemáticos.

Euclídes dió la siguiente definicion: *se dice de una recta que es tanjente á un círculo cuando le toca; pero prolongada no lo corta.* (3) Pero podremos preguntar: ¿Qué diferencia hay entre tocar y cortar? Seria necesario entrar en otras esplicaciones para aclarar la definicion.

El primero que tuvo una idea exacta de la tangente fué Descártes quien la consideró de varios modos. (4) Supuso primero que una curva cortára á otra y que hubieran por consiguiente dos puntos de interseccion; cuando estos dos puntos se confunden en uno solo, una de las curvas es tangente á la otra y si suponemos que una de ellas sea un circulo, la normal al radio será la tangente. Despues la consideró de otros dos modos, de los que el segundo casi no difiere del primero. Considera una secante y de los puntos de interseccion

2. Carnot. Reflections sur le metaphisique du calcul infinitesimal—pag. 102.

3. Véase la edicion española del Euclídes de Simpson—Madrid 1774 in 4.o

4. Véase la memoria de M. Duhamel sobre el método de los tangentes, etc.—Memoires de l'Academie de Scienoes de l'Instituit de France—Tom 32—1864.

con la curva tira dos ordenadas, halla la relacion con sus abcisas y cuando las dos ordenadas son iguales, la secante es tangente á la curva.

Fermant consideraba la tangente, fundado en su método de las máximas y mínimas; pero es indudable que el método de Descártes le llevaba alguna ventaja. A la curva que se prestaba admirablemente el método de Fermat era á la parábola. Este mismo geómetra dió despues otros modos de considerarla; pero fué menos feliz. En el primero de sus métodos suponia una secante y del punto en que se cortaba con la curva tiraba una ordenada que llamaremos y' la abcisa correspondiente será x'; del punto de la curva al que queria tirar una tangente bajaba otra ordenada que llamaremos y, la abcisa correspondiente sera x' segun la ecuacion de la parábola tenemos $\frac{y^2}{x} = \frac{y'^2}{x'}$; pero como en este segundo punto la secante quedaba fuera de la curva, para que esta fuera tangente y se confundiera con la curva, debemos tener: $\frac{y' \times d^2}{x'}$ llamado d esa diferencia que debe ser un mínimum. Esto dió lugar á cuestiones muy interesantes entre estos dos sublimes matemáticos.

Roberval dió un método para tirar tangentes á las curvas, pero hace intervenir la idea de velocidad por lo que su méto-to solo es aplicable en la mecánica.

Hemos visto el modo de considerar la tangente en general; pero vamos ahora á ocuparnos especialmente en el círculo que es de lo que se ocupa la geometría elemental. Supongamos que se quiera tirar á un punto de un circulo tal como a, una tangente; se tira de este punto un radio y una secante y del mismo centro del círculo se tira otro radio al punto medio de la secante que por consiguiente le será perpendicular y llamaremos á este punto c, llamando o el ángulo formado en el centro del círculo por los dos radios, tendremos que $c=90°$ y por consiguiente $a+o=90°$; pero si la secante gira al rededor del punto a y el radio le sigue, es claro que el ángulo c permanecerá recto y el o irá constántemente disminuyendo, luego

cuando el *o* llegue á su límite cero, $a=90^{\circ}$ y esto sucede cuando los dos radios se confundan en un solo punto *a*, luego la recta que toca en un solo punto á la circunferencia ó la tangente es perpendicular á la estremidad del radio. Este modo de considerar la tangente es elegante y luminoso y desaparecen esas cuestiones, si le toca al círculo en uno ó dos puntos. La palabra *punto matemático* se toma en geometría como el límite de la estension.

TRIGONOMETRÍA.

Esta útil ciencia se enseña demasiado suscintamente y no segun los elegantes métodos de los tratadistas modernos. En lo que es la trigonometría rectilínea se dá solo una idea muy general de líneas trigonométricas: dos proposiciones sobre triángulos, rectángulos y tres de los oblicuángulos. Hé allí todo.

La trigonometría esférica se omite en muchos colegios; pero es indispensable para la Astronomía, la Náutica y la Geodesia. El mejor modo de tratarla es el analítico. Una vez que se establece la fórmula general que dá un lado en funcion de los otros dos y del ángulo comprendido, fórmula debida al célebre astrónomo árabe Albategnius, que fué tambien el primero que introdujo los *senos* y vislumbró la tangente trigonométrica; pero dejando á Viete el honor de sacar todo el partido de esta línea, se pasa á probar la proporcionalidad entre los senos de los ángulos y los lados opuestos.

Si omite generalmente las analogías de Neper, el célebre inventor de los logaritmos, tan preciosos porque evitan el empleo de ángulos auxiliares, lo mismo que las de Delambre, que tambien se llaman de Gauss por haber sido inventadas por los dos, ignorando Gauss que Delambre las habia hallado dos años ántes.

Deberia darse una idea de los signos de las líneas trigonométricas y lo que son arcos positivos y arcos negativos. Esto es indispensable en la astronomía donde se tienen arcos de 180° y de 270°. No deberia pasarse por alto los senos, cose-

nos y tangentes de los múltiplos y submúltiplos de los arcos; la suma, diferencia y producto de las líneas trigonométricas y algo sobre las líneas naturales. Todo esto seria muy fácilmente esplicado empleando el método analítico, del que pasaremos á hablar, despues de decir cuatro palabras sobre las "Secciones Cónicas."

Se llaman "Secciones Cónicas" un estudio sobre la ecuacion de la elipse, parábola é hipérbola; y los valores de la tangente, subtangente, normal y subnormal. Esto parece en general difícil y fastidioso á los alumnos y la razon es clara. Es un estudio enteramente analítico y desde que no hay práctica del álgebra, todo este fuego de ecuaciones debe desesperarlos. Por otra parte, es apenas un trozo de geometría analítica y seria necesario enseñar esta ciencia de un modo metódico, dando antes una idea de lo que es ecuacion de una línea, que son ejes coordenados, sus diferentes clases etc. etc., de modo que al estudiar las curvas todo eso se dedujera muy fácilemnte.

Antiguamente, (y aun creemos que todavía existe en algunos colegios) habia la costumbre de escribir, siempre que en algunas de esas fórmulas habia un número multiplicado por sí mismo, como por egemplo a, entonces se escribia aa en lugar de a^2. ¡Estraña idea! Desde que Descartes inventó el esponente que es un admirable descubrimiento no solo por lo fecundo en sus resultados, sino por su sencillez, que pudiera creerse que á cualquiera le ocurre, lo que sin embargo no ocurrió durante siglos á grandes hombres, todos los matemáticos lo adoptaron y ¡se quiere volver á los tiempos antiguos! Es como si en lugar de irnos al Callao en ferro-carril se introdujera el irse en mulas.

TRIGONOMETRÍA.

Despues de habernos ocupado en la enseñanza de las matemáticas puras, viene como consecuencia el hablar de los dos métodos que hay para estudiarlas. El método para estudiar la ciencia se divide en dos grandes clasificaciones, dogmático y empírico; pero coma las matemáticas son ciencias abstractas, es claro que solo puede tener lugar el primero, el cual

puede proceder por medio del análisis ó por medio de la síntésis.

La palabra *análisis* viene del griego que significa descomposicion. La palabra *síntesis* viene tambien del mismo idioma y significa composicion. La etimología de estas dos voces ya nos pone en camino de colegir, cual es el carácter é indole particular de cada método. En el analítico se procede de lo compuesto á lo simple, sucediendo en la síntesis todo lo contrario. El gran filósofo Bálmes cita un ejemplo muy apropiado para hacer ver la diferencia entre estos métodos. (5)
" Si tomamos por separado las diferentes partes de un reloj
" y considerándolas primero en sí mismas y luego en las re-
" laciones que cada una tiene con las otras, vamos compo-
" niendo la máquina, el método será sintético. Por el con-
" trario, si tomando la máquina ya construida, examinamos
" el movimiento en su conjunto, luego investigamos las rela-
" ciones de las partes entre si y por fin llegamos al conoci-
" miento de la estructura de cada una de ellas, el método
" será analítico. "

Tambien puede presentarse otro ejemplo tomado de la química. Se ponen dos campanas llenas de agua en comunicacion con la pila de Volta; en el acto se desprenden dos gases; el uno es el hidrógeno, el otro es el oxígeno. Si el químico no estuviera realmente satisfecho de que los dos gases son realmente los componentes del agua, los introduce en el eudiómetro de Volta y los inflama, por medio de la chispa eléctrica, ve que han desaparecido formando realmente el agua. El primer método es analítico; el segundo es sintético.

Estos son, pues, los dos métodos que se emplean en las matemáticas y cada uno de ellos tiene sus ventajas. El método sintético, que es el único que se emplea en nuestro pais, es el mas sencillo y fácil de comprenderse como sucede en la Geometría, ciencia en la que no hemos hecho mas que seguir el admirable tratado de Euclídes que es un modelo en su cla-

5. Véase—Bálmes. Filosofía Elemental.—pág. 104.

se. Este método fué seguido casi esclusivamente por todos los antiguos matemáticos. Entre los contemporáneos tenemos algunos, pudiendo contarse en primera línea el eminente Mr. Chasles que por medio de consideraciones admirables de delicadeza y sutilez ha llegado á resultados asombrosos. (6)

El método analítico es enteramente descuidado en nuestra enseñanza, lo que se percibe bien desde que se enseña muy poco poco el Algebra. Aunque el método analítico tuvo su orígen en la escuela de Platon pero en nuestros tiempos se le atribuye á Viete que fué el que hizo sentir toda su importancia. Sus ventajas son innegables: es muy rápido y seguro porque una vez planteado el problema y traducidos sus datos por signos y caracteres algebráicos, el descubrimiento de la verdad es un puro juego de Algebra: es una especie de mecanismo que bien manejado no puede fallar. Esta es una causa de los admirables descubrimientos de Euler que ha sido su mayor propagador: de Laplace que dá las leyes matemáticas en el Universo en su "Mecánica Celeste": de Lagrange que funda la Mecánica racional sobre el principio de las velocidades virtuales y escribe un grueso volúmen sin una figura de geometría: de Fresnel, de Ampere y de Gauss que fundan las teorias de la luz, de la electro-dinámica y del magnetismo terrestre: de Poisson, de Cauchy y de mil otros.

El método analítico es método de invencion porque se llega á un resultado que es casi imposible, ó por lo ménos, muy difícil por las largas construcciones geométricas. Jamás se habria llegado por la geometría a las admirables fórmulas de Euler: *que el seno y el coseno de un arco son exponenciales imaginarias del mismo arco*!... uno de los mas bellos resultados de la ciencia matemática, ni á mil otras series y fórmulas.

El ilustre Laplace dice en su Mecánica celeste. (7) "La "gran superioridad del análisis sobre la síntesis, se nota

6. Entre sus principales obras se cuentan: "La historia del orígen y desarrollo de los métodos en geometría" muy rara, su "geometria Superior" y los "Porismos de Euclides."

7. Mecanique celeste—vol. 5.o lib. 11—pág. 8.

" principalmente en las dificiles cuestiones del sistema del
" mundo, cuestiones en su mayor parte inaccesibles á la sín-
" tesis. Pero el problema de los elipsóides de revolucion, re-
" suelto con tanta elegancia por Maclaurin, segun el método
" sintético, daba á este método alguna ventaja sobre el aná
" lisis, ventaja que interesaba hacer desaparecer tanto mas
" cuanto que era natural el esperar de la aplicacion del aná-
" lisis, no solo por un método mas sencillo para obtenerse
" los resultados de Maclaurin, sino una teoría completa de la
" atraccion de este género de esferóides. Tal es en efecto lo
" que sucedió."

Newton mismo, el mayor genio de la humanidad, el autor de la inmortal obra "Principios matemáticos de la Filosofía natural" fundando las leyes del mundo en la geometría. aunque se dice que llegó á sus resultados por el análisis y que les dió una forma sintética por mas lujo y rigorismo científico, dice en una de sus obras (8) al principiar: "He observado
" que casi todos los geómetras modernos han olvidado la sín
" tesis de los antiguos y se han contraido principalmente al
" análisis. Este método les ha permitido vencer tantas di-
" ficultades que han agotado todas las especulaciones de la
" geometría, á escepcion de la cuadratura de las curvas y de
" otras materias semejantes que no se han tratado; esta ra-
" zon y por otra parte el deseo de agradar á los jóvenes geó
" metras, me ha impulsado á componer el siguiente tratado
" en el que he procurado llevar un poco mas léjos el análisis
" y las teorías de las líneas curvas."

Se dice, que el método sintético es mas sencillo que el analítico, que mas se comprende una demostracion cuando se funda en consideraciones de la goemetría que en transformaciones algébráicas; pero esto necesita dilucidarse. En nuestro país, donde el álgebra es poco cultivada, es cierto, que hay algo de mas materia, que habla mas á los sentidos una construccion geométrica, es tambien cierto pero hay veces que es mas dificil el comprender una cuestion matemática por el mé-

8. Methode des fluxions et des series infinís—Paris 1740—vol. 4.° Traducido al francés por Buffon.

todo sintético que por el analítico y tal cosa nos ha sucedido creyendo facilitar el estudio del cálculo infinitesimal, nos valimos de una obra (9) en que se le exponia geométricamente; pero tuvimos que dejarla porque no convencimos que era mucho mas fácil el empleo del método analítico que el del geométrico.

No se crea, con todo, que solo deba emplearse uno solo de estos métodos. Tal pretencion seria un desatino. Deben emplearse los dos por que cada uno de ellos tiene sus ventajas. Deseamos, sí, que en nuestro país no se descuide enteramente el analítico que es tan hermoso y ha prestado tantos servicios á las ciencias. En Europa quizá se peca por el extremo opuesto. Hemos estudiado á veces cuestiones que el autor las trataba empleando el análisis elevado y que por medio de una sencilla construccion geométrica hubiera llegado al mismo resultado. En el informe (10) que presentó el sabio director del observatorio astronómico de Paris, Mr. Leverrier, cuando se trató de modificar la enseñanza de la Escuela politécnica haciéndola mas práctica, al tratar de la utilidad de las construcciones geométricas, dice: "Les considations géometroques "donnet de leur coté un moyen fecond de simplifier les de- "mostrations et de donner plus d'évidence aux verités." Cita en seguida un ejemplo para corroborar lo que afima.

En una discusion matemática afirmó el distinguido doctor Garaycochea: que las demostraciones geométricas eran susceptibles de falacia y que por esa razon empleaba el análisis. Se le contestó: que eso queria dar á entender que una demostracion geométrica era dudosa; pero basta un momento de reflexion para convencerse que la idea del doctor Garaycochea no habia sido bien interpretada, porque su intencion fué el decir, que un matemático que procede por la via sintética está mas expuesto á equivocarse que otro que procede

9. Esposé geometrique du aCleul diferentiel et integral etc., etc., fondé tout entier sur les notions les plus elémentaires de la geometríe par Ernest Lamarle. Paris 1861.

10. Rapport sur l' Enseignement de l' Ecole Polytechnique 1850 inc. 4.0

por la via analítica; por que en sí mismos, es evidente que tan riguroso es un método como el otro.

Guardémonos, sin embargo de caer en extremos. Apliquemos ámbos métodos segun el caso porque la ciencia no adelanta por sistemas ó ideas exclusivas. No creamos tampoco que basta únicamente poner un problema en ecuacion para que deduciéndolas sin saber á donde ir, conducidos por un juego de álgebra, llegaremos á los descubrimientos de Galileo ó de Laplace. Eso seria hacer de las matemáticas una especie de máquina aritmética, hacer del matemático científico, un aritmético ó tenedor de libros. El ilustre Ponsot, uno de los mayores matemáticos modernos hace algunas reflexiones muy sensatas á este respecto (11). "El verdadero análisis consiste " en el exámen atento del problema que se tiene que resolver " y en los primeros razonamientos que se hace para ponerlo " en ecuacion. Transformar despues estas ecuaciones, es decir, " combinarlas entre sí, ó en otras evidentes que combinen con " ellas, no es en el fondo sinó la síntesis; al menos que la idea " de cada transformacion no nos sea dada por alguna nueva " idea ó un nuevo razonamiento, lo que nos hace entrar en el " verdadero análisis. Sin esta via luminosa no puede existir " el análisis; lo único que hay es una obscura *síntesis* de fór- " mulas algebráicas que se plantean una tras otra sin que se " pueda preveer lo que resulte de esta superposicion."

El que desee instruirse mas en esta materia que es la filosofía de las matemáticas puede consultar las obras de profundo Cournot (12). Por nuestra parte creemos haber dicho lo suficiente para hacer ver las ventajas de cada uno de ellos y para que se dé un poco mas de impulso al análisis, tan descuidado en nuestra enseñanza.

MECANICA

Si hay alguna ciencia que merezca una atencion preferen

11. Véase la admirable obra de Poinsot. Nouvelle théorie de la rotation des corps. París 1852 páj. 63 y 95.

Véase la obra de Lacroix "Essai sur l'enseignement des sciences etc., etc." donde dice páj. 304: "Car il ne faut pas croire que l'Algebre constitue exclusivemente l'analyse; on peut aussi s'en servir pour faciliter les demonstrations synthetiques."

te, es sin duda la Mecánica y sin embargo pocas hay en que se olviden mayor número de principios interesantes, La Mecánica cuya misma etimologia (derivada de *máquina*) nos indica su objeto, la ciencia del ingeniero, una ciencia enteramente aplicativa porque toda ella puede ponerse en práctica. A ella deben la Bélgica, Inglaterra y Estados Unidos su inmenso progreso. Sin embargo, no caigamos tampoco en el error de aquellos hombres de mezquinas ideas y que ven las cosas de un modo materializado, que no encuentran digno de estudio sino aquello que tiene aplicacion palpable. Este sistema conduciria al materialismo puro, á renegar de todo aquello que tiene el hombre de mas espiritual; es olvidar que la verdad es nuestro fin por sí misma, por el goce de poseerla, por ese capital mas con que se enriquece nuestra inteligencia.

Para ver las nociones que se enseñan, hemos consultado las Tablas ó Programas de exámenes de nuestros colegios. Se calla enteramente la teoria de los *momentos* que se presenta naturalmente en las leyes de la palanca, por que el momento es la medida de la intensidad de la fuerza. Se podria dar un paso mas de extension á la teoria de los *pares* (couples) que aunque parece un juego inútil, pero en manos de Poinsot ha sido tan fecunda que le ha servido para asignar la verdadera causa de la precision de los equinóxios, problema ante el cual se estrelló el genio de Newton y el de D'Alembert

Deberia darse una idea de *fuerzas vivas*, evitando así la inútil disputa que tuvieron los Geómetras del siglo pasado, confundiendo la *fuerza viva* con la *cantidad de movimiento*, cuya distincion habia hecho ya Galileo de un modo tan ingenioso como espiritual en uno de sus diálogos (13). D'Alembert fué quien puso término á la discusion, probando que ambas cosas eran verdaderas; pero que se tomaban en diferente aceptacion.

Al hablar del rozamiento hay algo que modificar, pues se

12. De l'origine et des limites de la correspondance entre l'Algébre et la Géometrie. Paris 1847.

13. Véase el brillante trabajo de Bertrand sobre Clairaut. Revue des cours scientifiques, 1865 núm. 4.

enseñan principios que no son muy exactos ni que están acordes con las esperiencias de los mas célebres físicos.

Aunque sea ligeramente deberia darse idea de lo que son momentos de inercia, del principio de las velocidades virtuales debido á Galileo y sobre el que Lagrange ha fundado la Mecánica; del movimiento de rotacion, del teorema de D'Aembert por el que todas las cuestiones de la Dinámica se reducen á una cuestion de Estática, de lo que se entiende por *trabajo* de una fuera. Por último, deberia enseñarse á los alumnos datos prácticos, hacer aplicaciones, lo que se llama *Mecánica Industrial* que á poca costa los pondria en aptitud de ser ingenieros civiles.

La distincion entre la Mecánica y la Física no es muy marcada porque hay ciertas teorías que son comunes á ambas ciencias.

Pasemos lá teoría de la caida de los cuerpos, la del péndulo y otras en las que habria algo que aumentar; pero lleguemos á una de las mas importantes, la del barómetro. Siempre que se refiere la historia del descubrimiento del barómetro, se da cierto aire burlezco á aquel principio de los antiguos: *el horror de la naturaleza al vacio;* pero sí meditamos un poco veremos que los antiguos decian en esto una profunda verdad que nada tiene por cierto de risible. Todos están acordes que segun los principios de la recta filosofia, es imposible y absurda la existencia del vacio (14) ¿que tiene de falsa entónces, semejante proposicion? La física está tambien acorde con estas ideas. En la máquina neumática no puede hacerse el vacio perfecto. Se nos contestará que es á causa de la imperfeccion de instrumentos; pero sin olvidar que tal respuesta equivaldria á apoyar nuestras ideas, porque los medios de que nos valemos siempre serán imperfectos, el vacio es ademas imposible porque segun la ley matemática de la extraccion de aire resulta que está representada por una serie de infinito número de términos siendo imposible hacer desaparecer el último. Pudiera

14. Bálmes, Filosofía elemental, págs. 173 y 558.

argüírsenos con el vacio de la cámara barométrica; pero sabemos que el mercurio se evapora y con mayor razon en un lugar donde no existe sobre su superficie presion alguna. Se replica que sodificando el mercurio tal vez podria condensarse esos vapores; mas ni aun así creemos que podria llegarse á un vacio perfecto fundados en la siguiente razon de analogía. Sabemos que el agua se congela á cero grados del termómetro centígrado y sin embargo si vamos al Polo ó á un lugar de la tierra lo mas frio posible en que el termómetro se mantenga 30.o y 40.o bajo cero, el higrómetro nos señalará siempre la presencia del vapor de agua, luego es claro que lo mismo debe acontecer en el *vacio de Torricelli.*

Es evidente que cuando los antiguos decian: horror de la naturaleza al vacio, no tomaban la palabra horror, en el sentido de esa impresion nerviosa, de esa sensacion filosófica de que solo pueden ser suceptibles los seres que tienen vida, sinó que era una espresion figurada para significar, que era tan imposible que existiera el vacio, como si la naturaleza le tuviera horror. Era una metáfora para dar mas espresion (15).

Ocupémonos separadamente en cada uno de los ramos de la física.

AGUSTICA—Cuando oimos al celebre físico Mr. Jamin esplicar las teorias de la Acústica basándose principamente en los últimos descubrimientos del profundo aleman Helmolhtz, salimos con la triste conviccion, *que habiamos ignorado la Acústica.* Esta ciencia en manos del físico que acabamos de citar, ha sufrido una completa transformacion y se parece tanto á lo que se enseña en nuestros colegios, como la física que se enseñaba en tiempo del Virey Amat puede parecerse á la actual.

No se admite una distincion filosófica entre el sonido y el ruido, se ha llegado á esplicar a causa del *timbre*: se ha probado que el número de vibraciones perceptibles no es solo 48,000 sinó 60,000; se ha inventado sirenas nuevas muy sen-

15. Puede consultarse la interesante y profunda obra de Grove "Correlation dts forces physiques" págs 175.

cillas é ingeniosas: los estudios sobre la interferencia de los sonidos y sobre los fenómenos ópticos de los movimientos vibratorios, que es una aplicacion de la luz á la Acústica debida á Mr. Lissajous es de lo mas curioso que puede suponerse: por último, el estudio hecho por Helmoltz sobre las vocales y consonantes, partiendo de principios físicos da una alta idea de su genio.

Calórico—Esto es un ramo un poco difícil cuando es bien enseñado, desde que los profundos estudios que han hecho los geómetras sobre este agente, como Poisson, Fourier y otros, todo está reducido fórmulas analíticas. Las teorias de la conductibilidad y del enfriamiento están representadas por series complicadas. En esta última hay una serie logarítimica compuesta de varios términos, porque la ley de Newton, segun lo ha probado Dulong, es insuficiente pasando de 15.o á 20.o de diferencia.

¿Cómo olvidar el precioso estudio sobre la trasmision de calórico hecho por Melloni á quien se le ha llamado el *Newton del calórico?* Es un estudio lleno de esperiencias á cual mas nuevas y curiosas.

Lo que recomendamos muy especialmente y cuyo olvido en el estado actual de la ciencia constituye una grave falta, es la *teoria mecánica del calor* una de las mas brillantes, luminosas y fecundas ideas que ha podido descubrirse. No hace muchos años que se presentó y ya ha permitido esplicar muchos fenómenos inesplicables hasta ahora. El reducir el calórico á movimiento, el identificar los agentes entre sí y suponer que no son sinó la misma materia (ó el *éter*) moviéndose en el último extremo de division ó en el átomo, es dar un paso adelante en la parte mas obscura del estudio de la naturaleza, penetrar casi en la esencia de lo que es el agente. La obra de Tyndall sobre el calor (16) es una prueba de esta teoria y la de sabio físico inglés Grove (17) es una ampliacion, extendiéndola á los demas agentes.

16. La chaleur consideré comme un mode de mouvement. Pari 1864. in 12.

17. Véase la nota 12.

MAGNETISMO—Aunque hemos tenido siempre una especial predileccion por esta parte de la física, creemos que es mas bien especulativa y que lo que se enseña es tal vez suficiente. Salvo uno que otro punto que podria ampliarse, tales como el modo de tomar la declinacion é inclinacion de la brújula; las variaciones tanto diurnas como anuales de los elementos magnéticos: lo que se entiende por intensidad magnética, todo lo demas es lo suficiente. Penetrar mas, seria hacer trabajos especiales. Este estudio es de mayor utilidad en los Colegios navales, donde se educan á los jóvenes para la marina.

ELECTRICIDAD—Se nos ha hecho siempre difícil en el estudio de este agente, adherirnos á la hipótesis de los dos fluidos eléctricos que nos parece muy poco natural. Love dice con mucho acierto (18) que lo que es evidente es la existencia de uno de estos fluidos, sea el que fuese; pero que el otro no ha sido inventado sino para dar una esplicacion mas fácil de ciertos fenómenos que se manifestaban de un modo inverso. Los sábios alemanes no admiten sino un solo fluido, acordes con la antigua hipótesis de Franklin que suponía la existencia de un solo fuido eléctrico que se repelia á si mismo y que atraia la materia ponderable.

Hemos dicho que la hipótesis de dos fluidos no nos parece racional, porque la naturaleza produce siempre por las vías mas cortas y así como en el calor, en la luz, en la atraccion, se admite un solo fluido, no creemos muy lógico suponer dos en la electricidad. Un ejemplo probará que los fenómenos inversos no necesitan suponer otro agente que obre en sentido contrario al primero. Si en los focos de dos espejos parabólicos puestos el uno al frente del otro, se ponen, nieve en uno de ellos y un termómetro en el otro, se observa que el termómetro baja ó que se enfria, pues bien: los físicos antiguos daban la esplicacion de este fenómeno, suponiendo que la nieve emitia rayos *frigoríficos!* lo que equivalia á admitir la existencia de

18. Essai sur l'identité des ágents qui produisent le son, la chaleur, la lumiére etc., etc. Paris 1861 inc. 8.o Apesar de las raras y materias listas doctrinas del autor dicha obra no caerce de mérito.

dos fluidos, calor y frio para esplicar dos clases de fenómenos análogos, pero inversos. Hoy dia esta esplicacion es inadmisible. La verdadera causa consiste en que el termómetro en presencia de un cuerpo mas frio emite rayos de calor y por tanto se enfria. Vemos pues que sin necesidad de recurrir á dos fluidos, esplicamos este fenómeno. Lo mismo podria hacerse con la electricidad y con el magnetismo, (porque es ya probado que los dos no son sino un solo agente) suponiendo que los fenómenos positivos son por exceso de agente y los fenómenos negativos, por defecto. ¿Hay necesidad de admitir dos agentes, la luz y la oscuridad para esplicar las rayas alternativamente brillantes y oscuras en el fenómeno de las interferencias? No. Basta suponer que en donde hay aumento de luz existe una raya oscura. Igual esplicacion podria hacerse en la electricidad. Ademas, la existencia de dos fluidos se admite solo como medio de esplicacion mas fácil para los alumnos y no como principio probado, porque hay hechos en la física que la contradicen como el principio de electrodinámica de Ampére: dos corrientes que marchan en el mismo sentido se atraen y si marchan en sentido contrario, se repelen. Vemos pues un solo fluido ya atrayéndose, ya repeliéndose.

La electricidad, por lo mismo que es un agente tan misterioso y de manifestaciones tan variadas ha sido, como vulgarmente se dice, un *comodin*, para esplicar todo lo que no se conoce. Casi no hay fenómeno en que no se le haga intervenir se abuse como los médicos con las enfermedades nerviosas.

El único modo de hacerlo comprender á los jóvenes es con los aparatos á la vista y toda esplicacion que no sea sino en la pizarra, es trabajo improbo.

Optica.—La antigua division de esta ciencia en *Optica*, propiamente dicha, *Dióptrica, Catóptrica y Perióptrica* está y á abandonada porque los descubrimientos modernos la han hecho dividir en, *luz polarizada y luz no polarizada.*

Uno de los principios demasiado absolutos en esta ciencia, es el teorema: *la luz se propaga en esta línea recta.* Es verdad que nosotros proyectamos un objeto siempre en direccion de la línea recta que lo une á nuestro ojo; pero al fermu-

lar aquella proposicion de un modo tan absoluto, podemos replicarles, ¿y la refraccion? ¿y la difraccion?

Hay tambien otro principio que necesita una pequeña advertencia ó aclaracion: *la intensidad de la luz disminuye en razon inversa del cuadrado de la distancia.* Este teorema así como el anterior suponen ciertas condiciones para que la ley matemática se verifique con todo rigor. En este segundo debe tenerse en cuenta el poder absorvente del medio en que se mueve la luz. Uno de los mas grandes astrónomos, el doctor Olbers, aleman, ha publicado una interesante memoria titulada "La transparencia de los espacios celestes" y en ella ha probado, que la luz de las estrellas pierde 1,800 de su intensidad en un espacio igual al que nos separa de la estrella *Sirius* la mas hermosa del firmamento (19). La ley del cuadrado de la distancia no es, pues, tan sencilla como á primera vista aparece si no que se compone de dos términos. Este último es, en pequeñas distancias, despreciable.

Llamamos muy especialmente la atencion sobre el gran descubrimiento de los físicos alemanes Kirchoff y Bunsen, el *análisis espectral* mediante el cual se ha llegado á conocer el análisis químico de las sustancias que componen los cuerpos celestes. Es un maravilloso descubrimiento bajo cualquier aspecto que se considere. De paso diremos á propósito del aspecto solar, que como lo nota muy bien Radan (20). "Cinco ó seis colores pueden considerarse como grupos bien distintos: rojo, amarillo, verde, azul y violeta; el sétimo color, el añil, ha sido agregado únicamente para completar el número 7, tan simpático á los aficionados á las analogías y que en todas partes quieren hallar el número de notas de la música."

Acerca de las hipótesis que se han inventado para hallar la razon, porque el ojo se acomoda á todas las distancias, es hoy dia probado segun las esperiencias de Cramer, que ha con-

19. Véase la obra del astrónimo Struve "Etudes sur l'astronomie Stellaire."

20. L'Espectre, por Rodolphe Radau en el Annuaire du Cosmos—1863—páj. 168.

firmado la esplicacion del doctor Young (21) la existencia de una contraccion ó dilatacion de cristalino por medio de los músculos que lo rodean, como consecuencia, que se hace mas ó menos curvo ó que varía su foco. La hipótesis de Muller para esplicar la vision directa, á pesar de la inversion de las imájenes en la retina, aunque seductora, no puede resistir á ciertas objecciones, por ejemplo á ésta: si se miran los objetos al través de un anteojo astronómico que los invierte á todos á un mismo tiempo ¿por qué no se les vé derechos cuando su posicion relativa no ha variado? Lo mas natural es suponer, que proyectamos los objetos en la direccion de los ejes secundarios

Tampoco debe olvidarse que es probado que: *el ojo no es acromático*. Hay varias esperiencias de Arago y de Fraunhofer que son concluyentes. Si en un telescópio se iluminan sucesivamente los hilos de la retícula con los diferentes colores del espectro. para cada uno de ellos tenemos que hacer variar el ocular. Tambien se sabe que no es posible distinguir un objeto azul sobre un fondo rojo. No vemos á los objetos irisados por el casi paralelismo de los rayos que penetran por la pupila, que siendo de pequeño diámetro hace que todos vayan á converger á un mismo punto.

En donde encontramos verdaderamente pobres nuestros cursos es en la parte que trata de la luz polarizada. Apenas se dá idea de la doble refraccion, de lo que es polarizacion, ideas muy generales sobre interferencias y difraccion. Pero si hay algo que dé idea de los adelantos que ha hecho el siglo XIX en la física, es cabalmente en esta parte. Admira cuando han hecho Arago, Fresnel, el doctor Young, Malus y Biot. ¡Y todo eso lo ignoran nuestros alumnos! Nada se dice de la polarizacion cromática, de la polarizacion rotatoria, de la variacion de las franjas en dos rayos de luz que producen interferencia, fenómeno descubierto por Arago, del admirable estudio que hizo Newton sobre los anillos coloreados, de la aplicacion que ha hecho Arago de la doble refraccion para medir el aumento de los anteojos de la ley de Malus sobre la intensi-

21. Lecons sur l'exploration d'oeil par le Dr. Follin—Paris—1863 in 8.o páj. 210 y siguientes.

dad de los dos rayos, de la ley de Brevster sobre el ángulo de polarizacion, de aquel bello teorema de Arago y Fresmel: *dos rayos de luz polarizada en ángulo recto forman la luz natural,* de donde se deduce que las vibraciones del éter son perpendiculares al plano de propagacion: la diferencia que hay entre la luz polarizada y la luz no polarizada, probando que el estado natural de la luz es la polarizada; pero que requiere ciertas condiciones difíciles, á saber: que todas las vibracinoes del éter sean perfectamente paralelas entre sí; pero en el acto que se destruye el paralelismo, no existe polarizacion. *Polarizar* da luz, es segun eso, hacer que todas las vibraciones del éter sean entre sí paralelas

En las hipótesis sobre la naturaleza de la luz ya es cuestion controvertida que la única esplicacion admisible es la de las *ondulaciones.* La medida de la velocidad de la luz hecha por Foucault en una sala del observatorio de Paris, segun un método semejante al que Wheatstone empleó para medir la velocidad de la electricidad, que era un espejito que daba 400 vueltas por segundo (22) ha sido el último golpe dado á la teo-

22. No se sabe que admirar mas en esta esperiencia, si el génio de los físicos ó el de los instrumentistas. Es increible las dificultades que encontró Mr. Froment para construir su aparato. La fuerza centrífuga que se desarrolla es tan grande que hacia que el estaño del espejo se corriese á los estremos y el menor defecto en el aplomo hacia que el aparato volara en pedazos.

La velocidad de la luz, la velocidad de la tierra y la constante de la aberracion, forman los tres elementos de un triángulo rectángulo en que conocidos dos de ellos puede venirse en conocimiento del tercero. Para la constante de la aberracion:

Segun Lindemau	20''4486
Segun Peters	20''4255
Segun Struve	20''4451
Promedio	20''4397

Luego multiplicando este coeficiente por la velocidad de la luz, no dará la velocidad de la tierra en un segundo que es 29,521 métros. De aqui nos será fácil hallar el valor de la circunferencia y por tanto del radio—26.655,000 leguas de veinte al grado que es la distancia media del sol. Antiguamente se admitia 27 y medio millones de leguas. Con esta distancia y el radio terrestre hemos deducido la paralajo horizontal ecuatorial 8''8286, casi acorde con los cálculos de Leverries y Babinet.

ría de la emision. Se halló su velocidad, en una sala de 8 á 10 métros, igual á 53,645 léguas de veinte al grado por segundo! Este descubrimiento ha sido fecundo y nos hace recordar la historia de aquella mujer que confésó á un sacerdote haber robado una *soguita*, pero en cuyo estremo se hallaba una vaca. No solo ha venido á corroborar el sistema de las ondulaciones, probando que la velocidad de la luz en el agua es menor que en el aire, al paso que Newton deducia del sistema de la emision todo lo contrario, si no que se han visto los astrónomos obligados á aumentar la paralaje horizontal ocuatorial del sol á 8'89 en lugar de 8'57 que se admitia ántes segun los cálculos de Enke. Suponer que la paralaje es menor, es acercarnos al sol algunos miles de leguas, y adviértase que cada segundo de paralaje es como cuatro millones de leguas de la distancia de la tierra al sol.

Tal vez nos hemos detenido en la *Optica* un poco mas de lo necesario; pero hay cuestiones de una importancia tal que no hemos podido prescindir. Muchas de ellas son resultados muy modernos, poco conocidos entre nosotros porque nuestra comunicacion científica con la Europa no existe aun.

METEOROLOGIA.

Esta ciencia es casi enteramente olvidada en nuestra enseñanza. Solo en el colegio seminario de Santo Toribio se dan á los jóvenes algunas nociones y digamos de paso, que consultando las tablas de los exámenes, hemos visto que en este colegio es tal vez donde la instruccion en estos ramos es un poco mas sólida. En el colegio militar se han estendido siempre un poco mas en el ramo de Astronomía náutica, como es muy natural y hubiera sido de desear que siempre se hubieran enseñado las matemáticas como en 1851. En San Cárlos han empezado á cursarse matemáticas superiores solo en estos últimos años.

La Meteorologia, ciencia en la que hay aun mucho por conocerse, debe enseñarse de un modo que sea aplicativo al Perú. Las tres cuestiones capitales, son: la temperatura, la

presion y la humedad, diurnas y mensuales de estos tres elementos y la relacion de unos con otros.

Debe tratarse muy sériamente la cuestion del clima de nuestra costa. La falta de lluvias y tempestades eléctricas, es un fenómeno del que se han ocupado casi todos los viajeros que han visitado nuestro pais: el historiador Zárate, Frezier, don Jorge Juan, y Tschudi. El señor Raimondi ha dado tambien una teoría en que debe haber mucho de cierto porque como dice Humboldt: (23) hay una accion y reaccion entre la sequedad del suelo y la cantidad de lluvia; un suelo seco y cálido produce corrientes de aire caliente que impide la lluvia; y un suelo humedecido y por consiguiente cubierto de vejetacion atrae, por decirlo así, la lluvia. La esplicacion que ha dado el sábio secretario de la sociedad de Meteorología de París, Mr. Renou, (24) es tambien muy digna de estudio. El problema está planteado. Todo se reduce á hallar: cuanto es el decrecimiento del calórico en altura, en la costa. Si es lento como él supone, su esplicacion es verdadera.

La antigua teoría de Halley, sobre la causa de la suspension de las nubes tan poco natural, que suponia á las gotas de lluvia huecas y llenas de aire caliente y que se elevaban como las bolas de jabon, deben ser desechada. La gota de lluvia es sólida y se sostiene en la atmósfera, como el polvo, por las corrientes ascendiente de aire caliente.

La hipótesis de Volta sobre el granizo, no está libre de objeciones y sin embargo, de todas las que se han propuesto, es la mejor. Cotinuamente los físicos han tenido que volver hácia ella despues de rechazarla. Ha sucedido lo que al Perú con los consignatarios de huano.

ASTRONOMÍA.

Solo en el colegio militar, donde era forzoso que se dieran algunas nociones de esta ciencia un poco mas estensas; en

23. Humboldt—Tableaux de la nature—tomo 2.o pág. 96—Traduccion de Mr. Eyries.

24. Véase "El Comercio" de 27 de Setiembre de 1868.

todos los demas, es realmente lastimoso el que se dé el nombre de Astronomía á unas cuantas proposiciones muy elementales que no ponen al alumno en aptitud, no diremos de hacer la menor observacion ó cálculo, sino en la completa ignorancia de nueve décimas partes de uno de los mas hermosos é interesantes entre los ramos del saber humano.

Se dá una idea general de círculos de la esfera, muy poco sobre instrumentos astronómicos, paralaje, refraccion, estrellas fijas, planetas, cometas y sobre el calendario. La resolucion de problemas por medio del globo, es un puro juego, que estaria bien en épocas mas atrazadas. Deberia enseñarse á los niños en un curso de Geografía.

Nada se dice del modo de hallar una latitud, una lonjitud ó una observacion de azimut; y pomposamente se designa con el nombre de *ángulo horario* un problema que todo puede ser menos aquel. Tambien se enumera unas tres proposiciones poniéndoles por encabezamiento "*Eclipses.*" Lo natural seria creer que vá á esplicarse aunque sea elementalmente, el modo de calcularlos; pero solo se limitan á unos cuantos teoremas sobre el cono umbroso.

Recomendamos especialmente á los marinos el método del celébre astrónomo aleman Litrow, director del observatorio de Viena, para determinar la longitud por medio de dos alturas del sol 20 ó 25' antes de que pase el meridiano. Este método tiene muchas ventajas. El cálculo es tan sencillo como el del ángulo horario y quizá mas: en un pequeño intérvalo tiene un capitan de buque determinada su lonjitud y latitud sin que tenga que molestarse á eso de las tres ó de las nueve para tomar ángulos horarios: y evita entrar con elementos aproximados, como es la latitud de estima al tomar el ángulo horario, y hay, por tanto, una causa menos de error.

Deberia ampliarse la parte que trata de las estrellas fijas que ofrecen tan vasto campo para el estudio de mil cuestiones interesantes. Las estrellas dobles, las desaparecidas, y las que aparecen, las estrellas coloreadas, las estrellas variables, todas esas son cuestiones muy interesantes. Lo mismo deci-

mos respecto de los cometas; astros que despiertan en tanto grado la curiosidad pública y que fueron objeto de terror en siglos de ignorancia. (25) Tambien algo podria decirse sobre las perturbaciones planetarias. Recomendamos los versos que el doctor don Mateo Paz-Soldan hizo para retener fácilmente en la memoria las fórmulas de la transformacion de coordenadas (26).

Entre las pruebas en favor del sistema copernicano, que podemos considerarlo hoy como una verdad demostrada, militan en primera línea: la desviacion de los cuerpos que caen de una gran altura, esperiencia difícil, por que no son á los 51° de latitud sino 28 milimetros en 158 metros de altura: pero sobre todo la bellísima de Foucault, la rotacion del plano de oscilacion del péndulo. Estas son concluyentes por ser esperiencias directas.

Uno de los mas brillantes descubrimientos de la Mecánica celeste en estos últimos años, es sin duda el que se debe á Mr. Delaunay, rectificando la idea antigua sostenida por Laplace y otros de la *invariabilidad del dia sideral*. Laplace habia sostenido tal idea fundado en sus estudios sobre la Luna; pero estudios posteriores mas completos que ha hecho Mr. Delaunay sobre la aceleracion del movimiento medio de nuestra satélite, le han hecho ver que Laplace creyó tal principio por no haber llevado demasiado lejos las aproximaciones; pero continuando la série vió este geómetra (Delaunay) que la sola aceleracion de la Luna no la esplicaba bien y supuso que el resto de la série representaba, no que la Luna se habia acelerado, sino que nosotros éramos los que nos habiamos atrasado, que la tierra, aunque en cantidad pequeñísima, dá hoy la rotacion sobre su eje mas lentamente. La causa la halló en la resistencia ó choque contra el reflujo del mar que tiende á disminuir la velocidad de la rotacion (27).

25. Voltaire ha dicho:
Cométes qut l'on craint á l'egal du tonnerre.
Cessez d'epouvanter les peuples de la térre.
26. Véase El "Comercio" 18 de amrzo de 1868.
27. Véase "Comptes Rendus de l'Academie eds Sciences"—el

Los estudios sobre la constitucion física de los cuerpos célestes, ocupan mucho á los astrónomos y principalmente el Sol. Hay muchos sábios que se ocupan, especialmente en este astro, como Schwabe, Faye, Secchi, Nasmyth y Carrington que ha escrito un magnífico volúmen en folio donde se hallan sus estudios sobre las manchas solares.

Ejercitar á los alumnos en el manejo de los instrumentos y sobre todo en los de refleccion, es ponerlos en estado de hacer observaciones útiles para fijar las posiciones geográficas. Por último, la astronomía es una ciencia que no puede enseñarse sin mucho cálculo algebráico y sin la práctica de instrumentos, y desde que falta lo uno y lo otro, la consecuencia es fácil deducirse.

Geografía.

Recordamos haber oido á un titulado profesor que esplicaba esta ciencia ante un auditorio escojido, el probar muy formalmente: *que la geografia no era ante ni ciencia!....* (Risum teneatis amici) que es como si se dijera, que una persona tal, no estaba muerta ni viva, ó que una línea dada no era recta ni curva. Y sí se quiere, no le faltaba razon, porque la geografia tal como se enseña generalmente no es sino un fárrago indigesto y fastidioso.

La geografia es, sin duda, una ciencia; pero para merecer tal nombre, es necesario que haya método y que ese sea razonado, que se dé el *porqué* de las cosas, que es lo que constituye la ciencia .puesto que en la filosofía ó en la indagacion de las causas estriba el verdadero método científico. Ya es tiempo de abandonar el antiguo sistema en que solo se llenaba á los alumnos la cabeza de nombres propios; que se hacia de este ramo, lo mismo que de la anatomía, un puro juego de la memoria, y que por consiguiente era difícil su aprendizage y muy fácil el olvidarla.

mes de diciembre de 1860. Esto dió lugar á una pequeña cuestion con Mr. Bertrand, que puede verse en los números 4 y 5 de 1866.—Primer semestre.

La geografía es una ciencia muy vasta porque se vale de todas las demás. Hay en ella mucho de la astronomía, se vale de la física y meteorología para el estudio de los climas, se vale de la geología para la constitucion física del suelo, se vale de la fisiologiaa para el estudio de las razas y uniendose ó restando sus luces á otros ramos del saber humano, ha llegado á formar ciencias separadas, tales son: la *geografia botánica* que se debe á Humboldt, lo *geografia zoológica* y la *geografia médica.* Esta última está en la infancia; pero basta ver lo que sucede en nuestro pais en las epidemias de fiebre amarilla, que no penetra en Arequipa y que en la sierra toma otra forma, para convencerse de la influencia que ejerce la posicion geográfica, sea en altura ó en latitud, sobre las enfermedades.

Es inútil decir que la geografía del Perú debe enseñarse con mas detencion que las demás: pero es harto chocante que las cuestiones de límites no solo sean desconocidas por nuestros profesores, sino que se les enseñe cosas falsas. En cierto colegio nacional se hacia aprender á los jóvenes peruanos: *que el Amazonas era nuestro límite norte!....* Es decir, que en un colegio del Estado no se sabia lo que era peruano, y cuando nuestros ministros diplomáticos sostenian en luminosas publicaciones nuestros derechos, en los colejios del Estado se les decia á los niños, que eso que era objeto de litigio no pertenecia al Perú. Estas cuestiones son importantes, porque todo propietario al instalarse en su casa, lo primero que debe hacer es, conocer cuál es su propiedad y cuál la del vecino. Los argumentos fundados en que tenemos aun bastante terreno y que se necesitarán muchos años para poblar esas regiones, son ridículos; porque la vida de los paises se cuenta por siglos; unas generaciones trabajan para otras, y donde quiera que un pais ó una persona vea alguna cosa que le pertenece, tiene indudablemente derecho de reclamarlo y de defenderlo para sí.

CIENCIAS QUE NO SE ENSEÑAN.

Las ciencias de que se prescinde enteramente son: la geometria analítica y el cálculo infinitesimal. No nos ocu-

pamos en el cálculo de las probabilidades, álgebra y geometria superior, mecánica celeste y física matemática, porque son ramos demasiado elevados y de los que por ahora no tenemos gran necesidad.

La geometría descriptiva es esencial para el ingeniero. No puede dibujarse una máquina entera ó una pieza de ella que tienen formas geometricas, sin el socorro de esta ciencia.

La geometría analítica ó la aplicacion de los principios del álgebra al estudio de la geometría, es la base del cálculo infinitesimal, y hay muchas cuestiones que no pueden entenderse sin su auxilio. El ignorarla es causa de que pierdan su tiempo ciertas personas dotadas de inteligencia, y que pudieran aplicarla á cosas útiles, y no á la resolucion de problemas cuyo absurdo está completamente demostrado.

El cálculo infinitesimal no es una ciencia de puro lujo, sino utilísima en las matemáticas, proporciona un método rápido y elegante para la resolucion de muchos problemas, y dá la mas alta idea del punto hasta el cual ha podido elevarse la inteligencia humana. Basta decir que se debe su descubrimientos á dos hombres: NEWTON y LEIBNITZ.

Podria enseñarse en el cálculo diferencial el modo de diferenciar las funciones de cualquiera clase que sean: los teoremas importantísimos de Stirling (impropiamente llamado de Maclaurin) y de Taylor: la teoria de los máximos y mínimos de una ó de dos ó mas variables: la teoria de la indeterminacion: el modo de hallar la ecuacion de la tangente ó cualquiera curva: la teoria de la curvatura de las líneas y de los puntos de inflexion: el hallar el radio de curvatura: la teoria de las evolutes y del círculo osculador etc.

En el cálculo integral se dará idea del modo de hallar la integral directa de ciertas funciones y la esplicacion de los artificios de que se han valido los geómetras para integrar las funciones sea por transformacion, por descomposicion ó por partes. La teoria interesantísima de las integrades definidas: el teorema de Simpson para la íntregacion por medio de cuadraturas parabólicas etc.

Felizmente ya se empieza á conocer su necesidad, y á pesar de no estar generalizadas, es de esperar no solo se dicte un curso en la universidad de Lima, sino que pasen á formar parte de la instruccion en todas las demás de la república que se hallan en las capitales de departamentos como son las de Arequipa, Cuzco, Puno, Ayacucho y Trujillo.

Hemos bosquejado rápidamente el estado actual de nuestra enseñanza en ciertos ramos científicos, solo los objetos culminantes, pues el entrar en muchos detalles nos habria conducido muy léjos. No hemos querido ni rebajar, ni hacer cuestiones de pasion ó de personalidad que por desgracia se mezclan muy á menudo en nuestro pais con las mas graves é interesantes. Decimos que nuestra enseñanza científica es pobre y la causa es bien obvia: la falta de necesidad. A medida que váyamos progresando, el número de hombres científicos tiene que aumentar: se formarán academias y sociedades científicas, y por tanto, órganos especiales de publicacion.

No olvidemos tampoco que la civilizacion sigue al Sol, al astro de la luz. Nacida primero en el oriente del Asia, en la China é India, pasó á la Grecia, de allí á Italia y á la Europa occidental; y en nuestros dias los Estados Unidos tienden á ser los herederos de la Europa. Que siga, pues, en América su curso, y que el Perú ocupe el rango á que está llamado por su riqueza y dotes intelectuales de su raza.

MANUEL RONAND Y PAZ SOLDAN.

BIBLIOGRAFIA

"HISTORIA DE ROSAS"

POR EL DOCTOR DON MANUEL BILBAO

Contestacion al "artículo biblográfico" del Coronel don Lucio V. Mansilla.

(Conclusion.)

Pero el señor Mansilla se olvida que Rosas en Buenos Aires no era otra cosa que un Chacho y un Quiroga en la Rioja.

Se olvida de que á trueque de que lo dejasen despotizar á Buenos Aires, y disponer de las rentas Nacionales, transijió, aceptó y contemporizó con el estado de verdadera disolucion nacional, á cuya sombra cada provincia se convirtió en el feudo de un tirano, amigo de Rosas, es cierto, pero no por eso menos absoluto y separatista que el Cacique Porteño.

No nos incumbe averiguar si Rosas aceptó ese estado de separacion por cálculo, ó acaso por alguna idea mal definida de federacion. Nosotros nos atenemos á esto último; y aun que el doctor Bilbao parece no ver en ello sino una estratejia de partido, volvemos á reproducir nuestro juicio emitido en otra ocasion de que, á nuestro ver, la federacion es hija lejítima de la barbarie ó de lo que los unitarios han dado en llamar *"Barbarie."*

VI.

No tenemos gran inconveniente en formalizar el principio del cual la proposicion anterior no es sinó un corolario: "La Libertad no es hija de la civilizacion, ni es tampoco su

1. Véase la páj. 149 de este tomo.

inseparable compañera. La verdadera, la absoluta Libertad es *bárbara.* Desde que la civilizacion empieza á alborear bajo la dependencia de los Caciques, de los señores feudales, reyes y sacerdotes, la Libertad empieza á perder algunas de sus prerrogativas.

Verdad que una civilizacion muy avanzada *suele* alumbrar las cadenas relativas del hombre, y este se sacude ¿pero cual es su *ideal?* cual es el tipo en que se inspiran las teorias? —la libertad *natural,* es decir la *salvaje.*

Creemos positivamente, que desde las grandes conquistas del siglo XVI, para acá, no llevamos otra tendencia que regresar á la libertad natural "*Habeas corpus*", libertad religiosa, libertad de comercio, libertad de imprenta, etc. todo esto lo tiene el salvaje que no reconoce gobiernos, iglesias, ni reglamentos aduaneros. ¿Matrimonio Civil?—el salvaje nos dice que aun nos falta un eslavon que subir hasta llegar á él; ¡el matrimonio natural!.....

Si bien miramos la historia, parece que el hombre hubiera comprado la *civilizacion* á precio de su *libertad.* Ha habido entre estos dos principios un gran movimiento de accion y reaccion; una gran *báscula* como diria un geólogo, durante cuyo descenso la humanidad ha tenido que sumerjirse hasta el cieno de la esclavitud para alcanzar las perlas de la civilizacion; y un gran levante, que no es otra cosa que el movimiento de reconquista de un bien perdido. En este último afan se encuentran actualmente todos los pueblos civilizados.

¿Cuál ha sido la evolucion de cada pueblo en particular, y en general de toda la Europa? Respecto al Oriente hubo un pueblo de pastores y guerreros (los Indios) que fueron libres y *federales* mientras fueron bárbaros. Pero un sistema religioso impuesto á la bayoneta por Moises y sus sucesores fué poco á poco *civilizándolos* y al mismo tiempo esclavizándolos.

La era de los Reyes fué la última, y los reinados de Dario y Salomon nos exhiben el principio de unidad despótico en todo su esplendor, con todo su cortejo de fanatismo, inmoralidad y abyeccion popular.

La destruccion nacional se sigue á la pérdida del carácter.

La Grecia, ese pueblo inmortal en los fastos de la ciencia y del arte, tuvo tambien sus ligas *federales* allá en su época de guerra y de barbarie; y si la esclavitud fermenta despues en sus costumbres como una levadura mortífera, debemos notar que fué una esclavitud *legislativa* erijida en principio por la *sabiduria* de los Licurgos y Solones, bien así como Moises la autorizó entre los Hebreos, y todos los legisladores y religiosos antiguos en la institucion de las *Castas*.

Roma tambien tiene su época de libertad, que pertenece á los brios de la juventud; pero alcanza al apogeo de la civilizacion y de su literatura (época de Augusto), y este corazon se pudre apenas tiene alientos para pedir un poco de "pan y de *circenses*."

Los Germanos *bárbaros* son libres; cual nuestros republicanos no alcanzamos á comprenderlo: ellos no *delegan*, no se hacen *representar* porque tenian orgullo en dar su voto principalmente en las cuestiones de paz y guerra, ellos nombran á los gefes (no Reyes).

Los Germanos civilizados de XX siglos despues, no tienen valor de disponer de su suerte. Un quidam del pueblo llamado "*El Conde de Bismark*" les ataca sus libertades federales y trata como trató Rivadavia en la República Argentina, de imponer su despótica unidad gubernativa..... Felizmente los Argentinos eran entonces demasiado bárbaros para dejarse imponer..... Desgraciadamente los Alemanes se hallan hoy demasiado civilizados es decir demasiado condescendientes, candidos y flesibles (no hay alusion á Francia), y para someterse nuestra España—no hay español rancio que no recuerde con orgullo las libertades municipales de *in illo tempore*. La civilizacion de España ha sido la del peor género—la religiosa. Esta civilizacion es el peor enemigo de la libertad. En este punto no hay un progreso mas funesto que el progreso de España.

La voz de Monterola en las Córtes Revolucionarias de la República de Castelar, resuena como un éco fatídico, como

una protesta enérjica que hace el alma de la España, contra una farsa sangrienta, que empieza con una *gran* traicion.

Y mirando á la Europa en general ¿que otra cosa es el feudalismo que la primera forma de la civilizacion Europea (especie de federacion)—despues de la invasion de los bárbaros?

Los invasores éran *libres* pero empiezan á civilizarse; toman el espíritu de Roma; reciben el bautismo, son educados en la religion de la obediencia, y hasta los Príncipes mas poderosos se echan á los pies de los Sacerdotes.

Hay una lucha tremenda entre el espíritu de dos razas: la una orgullosa, bárbara, sencilla; pero sin tradiciones ni prestijios—la otra llena de las tradiciones maravillosas del fantástico Oriente y de los soberbios escombros de la civilizacion Romana.

¿Qué sucede?

Que durante esta lucha entre la civilizacion y la barbarie, durante este choque entre los tipos mas diametralmente opuestos del carácter humano, resulta un sistema monstruo, un sistema en què hay algo del federalismo salvaje (los Señores) y muy mucho de la corrupcion Romana, corroborada por las doctrinas de esclavitud, que desde el púlpito se derraman como un mar de avenida durante XII siglos.

El feudalismo es pues á nuestro ver un resultado de la fusion de dos civilizaciones. Cuando la fibra de las razas conquistadoras ya no palpita en la Europa Moderna, entonces caé el feudalismo para ceder á la Unidad Romana, en toda su fuerza y esplendor—Carlo Magno es la primera gran manifestacion. En seguida Cárlos Quinto; despues Napoleon I, y finalmente el Napoleoncillo de nuestros dias.

Toda la Europa actual *predominante* es unitaria y centralista: tanto mas centralista cuanto mas ha participado de la condicion Romana y clerical—La Francia ocupa el primer lugar, luego siguen España, Turquía, Rusia etc. La única Nacion que aunque unitaria en su réjimen, ha escapado hasta cierto punto al contajio Romano, es Inglaterra.

Inglaterra es la única que puede decir con orgullo: soy la única Nacion verdaderamente original, he salvado mi caracter. Y digamos una paradoja, Inglaterra es *libre* por que es hasta cierto punto *bárbara* (1). La urbanidad francesa habria sido bastante para esclavizar á los Ingleses. Los caballeros de España, Francia é Italia han demostrado bastante claro, que la verdad en literatura y da libertad en las acciones, requieren cierta dureza de caracter, incompatible con la *mucha* civilizacion.

He aquí espuesto el gran principio que produjo la federacion bárbara de Rosas y que poco á poco va civilizándose. Ayer Artigas, Rosas y Quiroga; hoy Urquiza, Mitre y Sarmiento.

Estos últimos no hacen sino tomar posesion de una rica herencia legada entre charcos de sangre.

Mansilla mismo, el sobrino del tirano federal, sostiene que las instituciones actuales (federales) son hijas del esfuerzo *anónimo,* incluso, el de los Unitarios.

Risum teneatis amicæ! que traducido al lenguaje vulgar quiere decir: ¡Ó cuanto miedo inspira un tirano!

VII.

Habiendo demostrado que Rosas fué en la *realidad* de su política separatista (en el sentido en que emplea esta palabra el doctor Bilbao), solo resultaria contestar el argumento de las pretensiones *anexionistas* sobre la Banda Oriental—Pero

1. La Inglaterra es bárbara en el mismo sentido que lo éran las razas del Norte para los Romanos: llamaban barbarie á esa rijidez de carácter y orgullo que realmente se encuentra en el salvaje, y que nosotros creemos esenciales á la libertad Inglesa. Aquellas razas eran bárbaras, para los ya corrompidos y afeminados Romanos, como los Ingleses lo son hoy para los continentales hasta en concepto de los Españoles! ¡Santa barbarie! decimos nosotros, que va acompañada de un séquito de sensatez, instinto moral y dignidad.

Los Franceses anteriores á la Revolucion, creian de muy buena fé salvajes á los Ingleses, y les increpaban como una ferocidad propias de Caribes, é indigna de un pueblo "culto", el haber conducido en pleno parlamento á su tirano (Cárlos I) á expiar sus crímenes en un patíbulo.

la objeccion pierde todo su valor desde que recordemos que el Historiador de Rosas habla de la política *interior*, la que produjo partidos y divisiones, la que ajitó la anarquía y la guerra civil, la que constituye en fin el fenómeno social argentino que hay que historiar y esplicar.

Bilbao lo dice claramente en la páj. 369 de sus "*Conclusiones*".

"*El partido separatista quería la consagracion del derecho de cada provincia para darse las autoridades locales y de concurrir por igual á formar el Gobierno Nacional.*"

Y luego:

"*Este partido tuvo esos propósitos en un principio que modificó mas tarde cuando los caudillos fueron evocados por la oposicion unitaria.*"

Y para completar la pintura de Rosas, Quiroga, Lopez etc. como *entidades políticas, agrega*:

Este partido fué desde el principio contrario á la reforma de la educacion y de los hábitos coloniales" etc.

¿Hay cosa mas cierta que esta?

Pero Bilbao no se contenta con *pintar* caracteres: esto habria sido quedar á la altura de su crítico que admira á Montesquieu, Motley, Washintong Irving por que eran buenos *pintores*, sin comprender que el primero es grande y profundo justamente por que condenó las *pinturas*, que hasta entónces habian usurpado el lugar de la Historia. De aquí deducimos que, ó el señor Mansilla no ha leido á Montesquieu. ó si lo ha leido no lo comprende. Deducimos tambien que si le dijesen que Lafuente es un *elegante estilista*, ya lo enrolaria desde luego entre los Historiadores de primera fuerza.

Bilbao hace esta distincion ingeniosísima y cierta. Rivadavia, Gefe del partido unitario, representaba la colonia en política, y la revolucion en sociabilidad.

Dorrego, Gefe del federalismo oficial y *esplícito*, reunia en sus aspiraciones el espíritu de reforma, y la tendencia liberales de las masas:—queria descentralizar sin *separar*. é innovar las costumbres sin sojuzgar la voluntad de los pueblos.

Rosas,—fruto de la anarquía del año 20, es la espresion de un partido retrógrado, de esas masas de Buenos Aires que no pudiendo dominar á las provincias, ni someterse á las reformas de Rivadavia, acepta el partido de transijir con aquellas, á fin de derrocar al Reformador.

Es Rosas; es decir la barbarie colonial, que segun Bilbao, es elevado por una estratejia política, y segun nuestro propio juicio, es llevado de una simpatía natural hacia la disolucion de los vínculos Nacionales (descentralizacion).

Antes de concluir este largo artículo, hagamos una observacion importante: Ni Bilbao, ni Mitre, ni Dominguez, ni Funes en sus obras, ni el señor Mansilla, ni yo en nuestras pobres críticas, hemos empleado el único método con que á nuestro juicio debe escribirse la historia. Este método es el de una ámplia y rigorosa revista de los hechos mediante las citas y comprobaciones necesarias para *autorizar* las conclusiones.

Este es el único fundamento de la verdad histórica, si hemos de elevarla al rango de ciencia, y si hemos de abandonar esa escuela, ya calificada, de las aseveraciones dogmáticas.

En una palabra, tenemos que adoptar en las investigaciones históricas, el mismo método que ha fundado todas las demas ciencias: el método inductivo. Fuera de este camino, no hay sino hipotesis ó vanas apreciaciones.

Esto no quita el mérito filosófico y original de nuestro amigo Bilbao: nuestro juicio ya lo hemos dado, y hoy agregaremos que la "Historia de Rosas" es el primer libro de este género que se ha elevado del nivel de la crónica hasta los umbrales de la filofía, que es el estímulo mas poderoso que puede ofrecerse á la juventud estudiosa del Rio de la Plata, ya sea por la audacia de sus conclusiones, ya por la novedad de sus vistas, y ese patente espíritu liberal y democrático que en toda ella campea.

Bilbao difiere de sus predecesores en que ha tratado de esplicar la figura política de Rosas, tratándolo no como un ban-

dido público, sino como el representante de aspiraciones y tendencias bastante poderosas en su época. Bilbao en esto respeta un principio de buena filosofía de historia, y es, que los hombres no hacen las épocas sino las épocas á los hombres.

En vano el señor Mansilla diserta en el mismo sentido dando á entender *implícitamente* que Bilbao sostiene lo contrario. Bilbao no ha dicho en ninguna parte "que somos federales por Dorrego, ó que *el alma de Dorrego nos gobierna* desde el otro mundo," "desde *que hemos planteado el réjimen repúblicano federal.*"

Lo que textualmente dice Bilbao á la pág. 370, es que "el partido federal que tuvo espresion propia en Dorrego, era el verdadero representante de la idea democrática en los propósitos."

Pero el señor Mansilla agrega:

" Querer revindicar para un hombre, para un círculo, para un partido las glorias de nuestras actuales instituciones, es lo mismo que pretender que San Martin, sus generales, y un partido fundaron la Independencia, que es el resultado de los esfuerzos comunes, generosos pero anónimos del pueblo argentino."

¡Palabras todas!

¡Y las instituciones republicanas de Méjico se deberán tambien á la Asamblea de los Notables, y á ese gran partido clerical que trajo en sus sombras á Maximiliano?

¿Y las instituciones republicanas del Rio de la Plata se deberán á los *esfuerzos comunes* de esa otra Asamblea Argentina que el año 16 se reunia en Tucuman para invocar la monarquía bajo el cetro de un Indio *quichua del Perú?*

Y los esfuerzos no "anónimos" sino "firmados" de Sarratea, Belgrano y Rivadavia para traer un principio Europeo.—¿Serán la trípode en que hoy se sienta la República?

Y sobre todo: nuestras actuales instituciones son *federales,* y hasta en la Siberia es sabido que la república argentina ha estado destrozada, durante 30 años, por una terrible lucha

entre dos partidos, uno de los cuales triunfó, merced á la mayoría *bárbara* pero mas *democrática* que sostuvo á sus *caudillos*, dispersándose el partido de la civilizacion pero *unitario*, que emigró á las repúblicas vecinas.

Si fuese posible admitir el milagro de que los que trabajaron por el *unitarismo* fusilando á su mas ilustre caudillo, han dado el resultado lójico de producir la *Federacion*, "con sus esfuerzos *comunes, generosos* y *anónimos*", entonces tendria razon la absoluta del señor Mansilla; pero en nuestro tiempo ya no se cree en milagros, ni precisamos invocarlos, desde que nuestro objeto sea analizar y no confundir.

Pongamos punto final á este artículo con un breve exámen de las doctrinas del señor Mansilla.

El punto merece la pena.

VIII.

Que "todas las revoluciones son ebrionarias y endógenas".

¿La ilustracion?—Una historia de Holando, cuyas agitaciones, provocadas por la Inquisicion, *acabaron por convertirse en un movimiento poderoso de independencia y de libertad, que haciendo surjir del fango por decirlo así, una república sábia y conservadora, legáronse á la historia las páginas mas instructivas y fecundas para la libertad de los tiempos modernos y enseñanza del linage humano.*

Esto se llama *ilustrar* un principio. Las revoluciones son *embrionarias*, y del fango (embrion original!) de la sociedad holandesa, nace una República sábia y conservadora, que serviria de ejemplo.

Esto si que se llama dar con el embrion de las grandes revoluciones. Esto si que se llama desarrollo endógeno cuya sávia es el *charco*, y cuyo estímulo de vida es la santa Inquisicion.

Ya lo sabeis, políticos. Las revoluciones tienen embrion y este su desarrollo de dentro para afuera, no de fuera para dentro.

Sembrad charcos y cosechareis repúblicas sabias que sirvan de modelo! (1)

Y continúa:

" La revolucion Argentina, como todas las revoluciones sociales *pudo saber donde* empezaba, pero no podia calcular siquiera donde se habria de detener:

"Así su primer grito no fué independencia sino libertad."

Pues señor; yo habia leido, en un autor bastante respetado, que las revoluciones sociales, las verdaderas revoluciones que transforman sordamente el espíritu de un pueblo,

1. Hé aquí los antecedentes de esa poderosa República de la Edad Media, cuyo orígen calla el señor Mansilla:

"Hacia el siglo V, cuando el Imperio caía al empuje de las Legiones de Odvacro, los Sármatas, Herulos, Sajones etc., ocupaban la Galia Céltica con la parte Belga de los Paises Bajos, mientras que los Frisios, en quienes se habia refundido la sangre de la antigua Tribu Germana de los Bátavos,—no para estinguirse; sino para revivir su existencia—los "libres Trisios", cuyo nombre es sinónimo de Libertad, ocupaban hoy la parte Septentrional, incluyendo todo el futuro territorio Europeo de la República Holandesa."

"Carlo Magno, (Siglo VII) dejóles el nombre de libres Trisios "y el dominio de sus Estatutos, "serán libres mientras sople el viento de las nubes, y la tierra subsista."

Hacia la época de los Cruzádas, creábanse comunidades libres por medio de Cartas ó "Keuren" concedidas por el Soberano. Pero, á menos que las primeras concesiones de este jénero hubieran desaparecido, las Cartas de Holanda ó Zelandia son "casi un siglo posteriores" á las de Flandes, Francia é Inglaterra."

Sin embargo:

"La República no existió realmente hasta el siglo 16, y solamente surjió despues de largos años de agonía. Los instintos democráticos de los antiguos salvajes Germanos sobrevivian en el pecho de sus mas cultos descendientes; pero constitucion verdaderamente republicana jamás habia existido.

"Ya por los siglos XIII y XIV, la Trisia ("Triesland") era una república, escepto en el nombre."

"Indudablemente, la historia de la libertad humana en Holanda y Flandes, como en cualquiera otra parte donde existe semejante historia; envuelve muchas escenas de turbulencia y de sangre; si bien estas pinturas han sido exageradas por los historiadores—Con todo esto esa misma sensualidad, esa insolencia, sedicion y levantamientos, son síntomas de vida.—Aquellas pequeñas patrias ó comunidades tenian sangre en las venas—Rebosaban de altanería, propia suficiencia y muscular vigor—Los tumultos mas sangrientos que hayan existido á la luz del sol, eran preferibles al órden y el silencio que reinan en las oscuras Catacumbas del despotisom."

("Moltey", obra citada, Introd.)

cabalmente no tenian fecha, por que hasta hoy ha sido imposible, ni aun por signos esternos, señalar el momento preciso en que empiezan los cambios intelectuales que los operan. Lo que conocemos es justamente lo que ignora el señor Mansilla—su establido, su manifestacion interna, su consecuencia. Esto es lo que se consigna con el nombre de revolucion en las Tablas Cronolójicas, donde sin duda ha bebido sus definiciones el señor Mansilla.

Que el grito de Libertad precediese al de Independencia, es una opinion muy contraria á la recibida; lo sensible es que el señor Mansilla no la pruebe para concederle los honores de la invencion.

El movimiento de independencia de parte de una raza sometida á dominadores estranjeros, y tratada como los "*Chapetones*" puros trataban á los Criollos, es un fenómeno demasiado trasparente para perplejar á un filósofo historiador: el espíritu de raza, aun cuando no existiera ningun sentimiento nacional, era bastante para producirlo, como alza á los Indios contra los Ingleses, á los Argelinos contra los Franceses y á los Cubanos contra los Españoles.

¿Sabe el señor Mansilla que los Cubanos, los indostanes ó los Argelinos habrian sacudido primero el yugo de sus reyezuelos y Capitanes Generales, para despues invocar la independencia del poder estranjero?

Nosotros sabemos que el 25 de Mayo de 1809 hubo una sublevacion en Chuquisaca (Bolivia), cuya repercusion fué otra en la Paz el 16 de Julio.

" Al dia siguiente de la revolucion, dice Muñoz Cabrera ("*La guerra de los quince años en el Alto Perú, página* 47) fueron citados á la plaza pública por órden del Cabildo todos los Españoles *Europeos* (la bastardilla es nuestra) residentes en la Paz, exijiéndoseles por una comision compuesta de los ciudadanos Lanza y Sagarnaga el solemne juramento *de hacer perpetua alianza con los criollos,* no intentar cosa alguna en su daño, y defender con ellos la religion y la patria."

Esto prueba lo que hemos dicho, que el espíritu de raza

(es decir la independencia) estaba ebullendo ya por aquella época, así como hacia poco que tambien se habia sublevado en la raza índigena pura, encabezada por Tupa-Amarú y segun se augura con miras de independizar de la España al Alto-Perú—Prueba que en toda probabilidad una idea bien definida pero oculta de emancipacion fué el verdadero motor de la revolucion Americana, tal como la considera el señor Mansilla en los gritos y pronunciamentos esternos.

Y continúa:

" La Libertad era incompatible con la dependencia de España por causas suficientemente dilucidadas por el señor Bilbao en su introduccion. De ahí el grito de independencia del Congreso de Tucuman."

Ola! con que en unas cuantas "hojas de crónica" puede "*dilucidarse*" que la civilizacion española era opuesta á un réjimen de libertad? Y como es que los historiadores Mitre y Dominguez, superiores al que nos ocupa, segun Mansilla, no se tomaron el trabajo de una tarea tan provechosa?

Lo que hay curioso en esto, es que hombres que proclamaban á Tupac-Amarú Emperador de los blancos allá por el año 16, fueron capaces de comprender la filosofia de la historia de España, y la incompatibilidad del Catolicismo con la República, siendo así que sus sucesores despues de 50 años han dictado una Constitucion por la cual no puede ser Presidente el que no es católico neto, obligando á los Presidentes como el señor Sarmiento, á que rindan homenaje al Papa, y tributo á las supersticiones del Buey Apis.

De modo que el señor Mansilla, que hasta ayer no mas trataba de *insensatos* á los que aconsejaban á la República, *desespañolizarse;* el señor Mansilla que no comprendia los peligros del españolismo, no hubiera dado el grito de Independencia el año 16, puesto que ese grito fué la consecuencia de comprender el espíritu de la sociabilidad Española!

Y sigue la filiacion:

" La libertad y la independencia eran incompatibles con la monarquía (!) porque teniamos al lado el ejemplo del Bra-

sil con sus esclavos?—Puede ser; de teoría del escándalo ha sido muy propalada; pero yo he visto á los Estados Unidos con Esclavos, y si nuestros padres no fueron unos tontos debieron comprender que la misma lógica los lleva á concluir que la República produce esclavos, ó que por lo menos los esclavos no éran *inherentes* á la monarquía desde que Inglaterra no los tiene, ni los abrigan los pueblos mas imperialistas como Francia y Turquia.

Y concluye:

Pero el unitarismo á su vez éra incompatible con la libertad provincial, comunal é individual. De ahí el grito de Federacion" etc.

Son en resúmen tres gritos, que importan otras tantas revoluciones en el espíritu nacional.

Pero "las revoluciones son embrionarias y endógenas," y crecen de adentro para afuera como las palmas y los bambúes.

Lástima es que el señor Mansilla no nos indique el diferente embrion de estos tres cambios; y si el embrion fundamental fuese, por ejemplo, el espíritu de libertad, siempre quedaríamos á oscuras. desde que nos nos esplicase como y porque milagro fué que los descendientes de los Godos, los súbditos leales de Felipe II en América, los educados en la relijion de la obediencia y del serviismo bajo el cordon de Mazzepa y Cataldino—como fué, decimos que el alma *Goda* que se prosternaba ante las plantas del Alcalde, y que temblaba á las visitas domiciliarias y pesquizas de buenas costumbres. ¿Como esta momia humana se vió convertida en un ser lleno de brios para dar cuatro enormes gritos consecutivos. con cuatro diferentes pretestos, proclamado consecutivamente la "Libertad," "la Independencia", "el Unitarismo Republicano" y la "Federacion"?

Cuando el señor Mansilla nos descifre el misterio, entonces será un filósofo historiador; entonces habrá sido algo mas que un *"estilista"* á quien sinceramente rendirá homenaje.

NICOMEDES ANTELO.

Buenos Aires, junio 30 de 1869.

LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

Historia Americana, Literatura y Derecho

AÑO VII. BUENOS AIRES, JULIO DE 1869. Nó. 74

HISTORIA AMERICANA.

DE LAS RELIGIONES Y DE LOS MITOS

DEL PERÚ ANTIGUO.

Al señor don Andres Lamas: recuerdo de grande aprecio por su saber y de gratísima amistad.

Desde luego debemos llamar la atencion sobre un hecho importantísimo, que se desprende con evidencia del fondo oscuro de las tradiciones peruanas; y que como el eco que repercute en las cavernas, se oye de de todas partes sin poderle asignar el punto de partida.

Entre las entidades que dominan toda la mitología hay cuatro dioses principales, desunidos entre sí. porque ván adorados por tribus diversas y largo tiempo enemigas, pero esos cuatro dioses designan sin escepcion al Occidente y la Mar— el santuario de donde fueron traidos á la cabeza de las colonias que con su culto civilizaron la tierra. El primero y el mas antiguo en mi concepto es el culto de ATI, la LUNA MENGUANTE ó el culto de la Noche; y ese culto no solo se esplica por la preocupacion de lo terrífico y de los misterios de la oscuridad que entran como elemento natural en el amalgama mítico y

religioso que produce las religiones, sino por que la *luna menguante es* un misterio colocado en el *cielo occidental;* y porque era lógico que los pueblos de Asia que habian adorado la luna oriental, la adorasen despues en el cielo de su patria que habian dejado: es decir en el misterio del cielo occidental.

El segundo culto es el de *Huiracocha*—EL ESPIRITU DEL ABISMO, ó del *Mar*—como vulgarmente tradujeron los españoles, porque ambas ideas son evidentemente sinónimas y divergen cuando mas en grado. Poco nos costaria decir—que ligándose este célebre mito con la idea del mar, era evidentemente su relacion occidental; pero habríamos quedado muy lejos de la verdad, porque *Huira Cocha* es un dios oriental sin que esto sea una contradiccion con nuestros asertos.

El nombre de *Huira Cocha* no anduvo jamás solo y aislado en boca de las razas *pirhuanas* que lo adoraban, y si no fué un mito del Sol desde el principio, su culto estuvo siempre de tal manera ligado con el del sol que por todas las leyendas conservan ambos la mas estrecha union, figurando el *astro como hijo* y agente del Espíritu del abismo.

Así el nombre de este Espíritu nunca se pronunció solo hasta el tiempo de los Incas. *Huiracochas* eran los héroes ó príncipes que se consagraban bajo el patronato de este dios; pero este era y fué siempre *Illa—Ticsi—Huira—Cocha* — ESPIRITU del ABISMO FUNDADOR DE LA LUZ CELESTIAL.

Fácil es comprender 1.o que el sol de Occidente no es fundador de la luz celestial: 2.o que el abismo de la inmesidad. Cocha, cuyo símbolo característico ha sido siempre el Oceano para las ideas del hombre, no se halla al oriente americano, porque ligando al *mar con el oriente* tiene que haber nacido en un pais en donde *el mito fundador* de la *Aurora* se levante de *las espumas del mar.*, y no como en la América del Pacífico sobre las crestas heladas de las cordilleras, y por eso es que todos los antiguos lo tradujeron siempre *espuma del mar*, ó bien *aurora marítima.*

Pero no se crea tampoco que en este mito los pueblos

peruanos ó las colonias que vinieron á civilizar la tierra con él tuvieron en tan estrecho círculo sus ideas, que por ese Dios fundador entendieran solo el padre de la Aurora finita y diaria que produce la luz de cada día. No: el misterio estaba elevado á lo infinito y á lo absoluto. Ese Espíiritu Fundador de la Aurora, era el Espíritu eterno que habia hecho brotar la luz de adentro del abismo del caos, fundando la sucesion de los dias, y con ella el tiempo, las séries de la vida. y los fenómenos de la inteligencia. Ese Espíritu salia por el oriente. pues que por allí sale siempre el astro que le sirve de símbolo; y para quien reflexione que ese fenómeno tiene su causa evidente en la posicion fija que el sol tiene en el centro de la órbita terrestre, y en el movimiento con que nuestro globo hace su rotacion hácia ese centro, comprenderá que dejándose llevar por la imaginacion al tiempo sin principios que se llama Caos, debió suceder que el primer misterio de la luz se revelase al oriente por medio de una aurora gradual y sucesiva.

Si este mito hubiese nacido del movimiento espontáneo de la imaginacion de las razas peruanas, no se hubiera caracterizado con los rasgos esquisitos y pintorescos de *Espuma que se levanta en el mar*, porque el fenómeno es completamente inverso en el Mar Pacífico; y si hubiese nacido en Méjico allí se habria conservado sin perderse, *como no perdió jamás* en el Perú, la pureza sublime de concepciones y de ideas que contiene en su fondo, y decimos que no habria perdido esos grandes rasgos, porque una civilizacion jamás retrogada, ni sale del ideal de las formas para hundirse en el ciénago de barbarie que revelan los cultos mejicanos. Aun suponiendo que razas bárbaras vencedoras hubiesen causado este retroceso, ellas no habrian llegado al grado de civilizacion que alcanzaron sin haberlo hecho sobre las bases de la civilizacion vencida, y estas bases hubiesen revelado la pureza del antiguo culto.

El mito de la *Aurora Primitiva* y fundadora, saliendo como una Espuma del Mar, no ha podido pues pertenecer á

otras razas que á aquellas, que habiendo llegado á una altura de ideas de la mas pura moral y simbolismo, sabian que el órden entero de los tiempos venia de la posicion fija del sol con respecto al movimiento oriental de la tierra; y cuyos territorios y cuyas costas *tenian por delante el mar* en cuyos horizontes tenia lugar el fenómeno del dia. (1)

Ese mito de *Illa—ticsi—Vira—Cocha* era pues asiático, y como espuma del mar, fué tenido por el mar para levantar sus santuarios a pié de las Cordilleras Orientales; es decir: de las Cordilleras pirhuanas ó peruanas.

El tercero de los dioces cuyo culto domina con un prestigio estenso en las tradiciones americanas es *Pacha Camac.* (2)

Antes mostramos que literalmente traducida la acepcion de las raices que componen este nombre queria decir—ROTACION ETERNA CREADORA; es decir, lo que nosotros llamamos Universo. Mostramos tambien que las razas que introdujeron *que de allí habian venido al Perú*, como lo dice textualmente su culto se declaraban *creados por él en el centro del Mar y* Montesinos en la pag... del estracto de Mr. Fernaux.

Con este aserto bastaria para que no nos fuese dado fijar su punto de partida en otra parte que en el *centro del mar occidental*: bastaria para que comprendiésemos que ese punto originario no podia ser en ningun paso las costas de Méjico, como lo han pretendido autores superficiales que jamás hicieron un estudio crítico y comparado de los orígenes americanos. Pero, si á esa claridad del aserto histórico quisiéramos unir el testimonio de la filología, la certidumbre se radica, porque veriamos la identidad de la palabra entre las costas orientales y occidentales del mar pacífico.

La acepcion de nacidos en el centro del mar, nunca pudo convenir á pueblos que hubiesen emigrado desde Méjico. Estos no podian pasar al Perú sin comprobar por sí mismos la

1. En cualquier diccionario sanscrito puede buscarse la palabra PERU, y se verá que dice:—"Peru"; mar, oriente, sol, fuego; MONTAÑAS DE ORO:—Montañas de oriente ó doradas por el sol.

1. Véase Cap. Astronomía.

union territorial de los dos continentes, y la continuacion de sus costas, asi es que jamás podian considerarse *hijos del centro del mar* con relacion al Perú.

Pero, estudiemos las palabras en sí mismas.

Los pueblos que introdujeron esta designacion en el Perú debieron tener necesariamente una lengua de completas analogías con el quichua, si es que no hablaban el quichua mismo, pues que el nombre de su dios no solo es quichua sino perteneciendo á una série entera de raices análogas tiene en todas ellas la unidad de sentido que lo hace una florescencia propia de la lengua misma, y se relaciona con ese sentido al fondo del naturalismo religioso que consiste en adorar los fenómenos físicos: la tierra, el Espacio, el Movimiento, todo eso se encontrará en el sentido genuino de las raices indicadas.

Pasemos del quichua á los idiomas ários, y encontraremos la mas perfecta analogía de raices y de sentidos. Llamemos *casualidad* si se quiere que los Griegos hayan llamado tambien *Bacchus ó Pacchus* al célebre Dios del Naturalismo oriental que ellos mismos hicieron venir de la India, por que las raices de su nombre se hallan en efecto en el sanscrito. Llamemos *casualidad* si se quiere, que los Ejipcios hallan llamado Ptha (lease *Pacha*) al Dios del mar, caracterizado naturalismo que tuvieron jamás las razas de Kamm. Llamemos casualidad—el que la Biblia diga que el Egipto se llamára *Pachainos* allá en la noche primitiva de los tiempos, por causa del Dios que adoraba; y que agregue que *Pachainos* era la tierra de donde con ese dios habian emigrado las tribus que habian colonizado el valle famoso por donde corre el Nilo—"Y haré volver el cautiverio de Egipto, y los pondré en la tierra de *Pahthures*, en la *tierra de su nacimiento*, y formarán allí un reino humilde" (1). Atribuyamos á la CASUALIDAD, convertida asi en método científico, que los Fenicios tuviesen tambien un dios *Pacha*, símbolo del *naturalismo* mas franco; y que sus galeras estuviesen consagradas por ídolos *pachaicos enanos feos y obscenos*, como los idolinos del Perú, que iban á

1. Ezeq. XXIX. 14.

la proa *propiciándoles* el mar y la acojida de las costas del mundo, como lo vemos en Herodoto. (2) Pero todo esto y mucho mas del mismo género que dejamos por decir, unido íntimamente á la lengua de la India, del Egipto, de la Grecia, de la Italia y reproducido todo entero por la lengua general del Perú, es tambien *acaso*?... y puedese esplicar por el acaso esas analogias virtuales que sacan del movimiento íntimo de las raices internas de una lengua?

Triste ciencia de miopes la que lo pretenda!.... y nosotros dejándola en los pasmos de su escándalo vamos á entrar en la esposicion completa de las afinidades estudiando cada uno de estos cuatro mitos del naturalismo religioso de los Peruanos, por separado, despues de haberlos recorrido en su coexistencia, como aquí.

El cuarto de los Dioses peruanos que tomaron proporciones generales fué=*Con* llamado tambien CONA—TICTI o CONTICHE como escribian muchos autores españoles.

Con segun Velazco el grave historiados de Quito vino por mar á las costas del Ecuador con un conjunto de tribus que se daban á sí mismas el nombre de *Puruhuas* singularmente semejante al de los *Pyrhuas* del Cuzco, mas tarde; vemos de descubrir el misterio.

Todos cuantos se han ocupado de estudiar los misterios de este mito, saben cuan estrechos vinculos tienen con las regiones de *occidente*. Algunos escritores han pretendido que el nombre de ese dios no tiene base ó sentido en el quichua; pero se han olvidado—que CON-TI significa punto ó rejion occidental: que CONTI-SUYU era el nombre que en el Imperio de los Incas se daba á las provincias del oeste, y que allí, es decir cerca de Lima, estuvo la ciudad de *Con-Con* (*estremo oriental*(una de las mas considerables que levantó en el pais la *raza occidental* de los *Chinos*. (1)

No podia tampoco ser de otro modo, pues que el Dios CON era el símbolo del Sol en el ocaso; y así es que las leyendas

2. Copiesé....

1. La raiz lenguística "Con", no tiene nada que ver con la forma "Co" de las lenguas de Méjico.

que hablan de él, dicen que despues de haber dado sus leyes al Perú, y haber enseñado á los hombres todo lo que necesitaban para vivir en paz y en prosperidad con los productos de la tierra, maldijo á los pueblos que en el andar del tiempo se habian separado de su fé: se retiró al Oeste, y descendiendo á las costas para la provincia de Manta *estendió su manto sobre el* MAR y DESAPARECIÓ EN EL OCEANO *para siempre* " (1) espresion sublime que pinta con una belleza inimitable la majestad con que el sol recoje por las tardes su manto de luz sobre la superficie de las aguas.

Para fijarnos mas el sentido de la direccion occidental con que CON hizo su regreso—Garcia dice—"Con los *Suyos* se metió la mar adentro;" y Gomara dice que CON *se decia ser hijo del Sol,* lo que en efecto significa su nombre, como la vamos á ver.

Tenemos pues aquí que las cuatro deidades principales que figuran en la mitología y en los misteris peruanos, descubren con evidente precision un *orígen marítimo* y occidental. Vamos ahora á hacer un ESTUDIO ESPECIAL de cada una.

Prf. I.

A ti.

La tradicion mas antigua en que encontramos la raiz de ATI, se halla en aquella importantísima leyenda conservada por Montesinos, que nos cuenta que en el tiempo de Manco Pirhua, segundo rey del Cuzco, habian venido del sur, peregrinando y perseguidas por los bárbaros de las fronteras, las tribus numerosas de los AT-UMU-RUHAS. Eran estos hombres pacíficos y laboriosos que venian hambrientos; que habian sido *despojados de sus pueblos,* y que no pedian otra cosa que tierra para labrar y campos donde apacentar sus ganados.

Estas tribus venian segun parece—del otro lado del Lago de *titi Caca,* donde habian habitado larguísimos tiempos; y donde dejaban suntuosas obras de albañileria ciclopeana: tem-

1. Velazco lib. 2 n.o 3; Garcia, Origen de los Indios lib. V. cap. 7. Gomara cap. CXXII.

plos y cercos de una gigantesca concepcion que hoy mismo admiran á los viajeros que los contemplan.

Los AT-UMU-RUNAS eran pues los constructores de los vastos monumentos que componen hoy las ruinas famosas de por un error convertido ya en propiedad de todos los escrito- Tia-Huanuk, y no de *Tia-huanaco* como generalmente se dice res, y hasta del idioma corriente.

Si, como debemos, tratamos de seguir en los escritores antiguos, la pista de esta interesantísima leyenda, encontraremos sin duda que AT, ATI ó ATA, el númen de estas tribus, era la *Luna Occidental* ó por mejor decir la luna menguante, la luna misteriosa y oscura de las tinieblas del ocaso. De suerte—que el nombre de *At-Umu-Runas* que esos pueblos se daban equivalia en el mas puro idioma de los quichuas, por mas que diga M. Brasseur de Bourgourg; á decir PEREGRINOS SANTOS DE ATI, ú "*hombres* Santos de Luna occidental."

Todos los Escritores de la conquista han puesto la fábrica de las ruinas de *Tia-huanuk* en el límite de los tiempos primitivos de la historia del Perú; y ninguna de las razas civilizadas que precedieron á los Ingas recordaba siquiera haber visto esas ruinas habitadas por los pueblos, que las levantaron. Cieza de Leon, (1) que es el primero y el que mejor habló de ellas por testimonio de sus ojos, espresa con toda ingenuidad la admiracion profunda que le causaron, llamandolas GRANDES ANTIGUALLAS—"*y sobre todas se halla una* de *grande an-* " *tigüedad*, la cual se tiene por cierto, que se hizo antes de que " los Ingas reinasen en aquella tierra." Las murallas que aún quedan, prosigue diciendo, *son semejantes* en su construccin y solidez á las que los Romanos dejaron en España: "Algunas de las piedras de aqueste edificio de Tiaguanaco estan muy gastadas ya y consumidas, pero hay piedras entre ellas que se admira como pudieron ser arrastradas y colocadas, por el tamaño, admira mas el ver como están labradas en formas varias, y hasta *en formas de cuerpos humanos* que debieron ser ídolos—"Debajo de tierra se estienden *espaciosos subterrá-* " *neos y cuevas;* y mas al poniente siguen todavia mayores

1. Cieza de Leon, Chroni. Per. Cap. 87. Herrera Descr. cap. 9.

" antiguallas porque hay muchas portadas grandes, con sus
" quicios, umbrales y portales, *todo* de una piedra sola. Pero
" lo que mas admira es ver como de estas portadas tan gran-
" des salían del edificio *otras mayores* piedras, sobre que esta-
" ban formadas, algunas de las cuales tenían treinta pies de
" largo, y de ancho quince, y mas, y de frente seis, y que es-
" to con la portada, sus quicios y umbrales era una sola piedra
" cosa bien estraña y de peregrina grandeza, la cual no se al
" canza á saber con que instrumentos, ni herramientas se la-
" bró. Al interior de aquella traza se veia un retrete peque-
" ño, como capilla donde habia ídolo grande de piedra,
" contándose tambien que se habia encontrado labores de oro:
" y allí por las cercanias quedaban esparcidas infinidad de
" piedras labradísimas grandes y pequeñas; por lo que se vé
" que algunas guerras sobrevinieron y que por ellas la obra
" quedó sin acabarse."

Semejantes monumentos no dejan duda ni de la civilizacion ni de la potencia industrial á que alcanzó el pueblo que pudo concebirlos y levantarlos. Ligada la data de su construccion por una tradicion irreprochable á la raza que primero ocupó las comarcas de *titi-caca*, es claro que los obreros fueron los CREYENTES de ATI, esos *At—Umu—Runas*, labradores insignes y ricos ganaderos, que aparecen en el crepúsculo histórico de los dos primeros reyes Pirhuas (1) emigrando en grandes multitudes desde el sur con los *hábitos pacíficos*, honrados é inofensivos de los pueblos, y no como *hordas*, sino como familias que peregrinan.

El abate Brasseur de Bourbourg ha creido que el nombre con que se distinguieron estas tribus no era quichua, ó se hallaba corrompido en la version de Mr. Ternaux: que la única esplicacion que en este último caso podria darse de sus raices era la de *Hatum—Runas* ú *hombres gigantes*. Nosotros diferimos completamente de su parecer. Sobre su base de Hatum—Runas no se puede formar *Atumurunas* sin forzar la na

1. 500 años despues del diluvio, dice Montesinos, acortando evidentemente la cronolojia peruana para hacerla entrar en los límites de la que establecia "la fé católica."

turaleza de las raices; y necesidad ninguna tenemos de hacerlo, desde que en cualquier vocabulario quichua pudo aquel escritor encontrar con evidente luz las tres raices *A ti—Umu* —y *runas*, en el sentido evidentemente místico y religioso que corresponde al nombre de todas las tribus antiguas: ATT en la lengua de los quichuas significa *Victoria, grandeza, poder, divinidad*, al mismo tiempo que *Astucia, Perfidia, Locura, Hado* y *Mal-Agüero*, atributos todos que jamás anduvieron separados de la idea de divinidad en el sentir de las razas antiguas: UMU quiere decir *sacerdote, creyente, santo; y runa*, hmbre, pueblo, raza. Esa aglutinacion pues con que se nombraba aquella raza antigua, nada deja que desear como espresion genuina de las razas quichuas.

Verdad es tambien que la etimolojia de Mr. Brasseur Bourbourg se liga á la verdad; pero no por donde él ha creido Por que—aunque los escritores españoles han escrito con *h* la palabra que en quichua significa *alto*, ó *grande*, gigante, esa *h* no importa otra cosa que la aspiracion natural con que los pueblos que hablan lenguas guturales pronuncian la vocal *a*; y esa forma que el escritor frances toma por *Hatum* no es otra cosa que la raiz *Att*, en su genuino sentido de *grandeza*, unida á la raiz *um* que significa cabeza, espíritu, y todo aquello en fin que se eleva y que se endereza.

Cuando aseveramos que estas regiones fueron el asiento primero de los Att—Uum—Runas, y que á ellos se debe la fábrica de esos vastos y admirables edificios, es por que no solo está eso probado por la tradicion que los hace emigrar de allí, y por el rastro evidente que dejaron de la topografia de aquellos antiguos establecimientos, sino que lo está por las tradiciones, y por la topografia tambien de las comarcas que al *norte del Cuzco*, les señaló el 2.o Pirhua para que sentasen sus casas.

En efecto Garcilazo, repitiendo á los historiadores mas antiguos que él, nos dice (1) "que despues que el Inga Mayta " Capac visitó con admiracion las ruinas de *Tia-Huanaco*,

1. Lib. III, cap. II vol. I.

" pasó adelante á reducir la provincia fuerte de los *Hatumpa* " *Casa.*" Sea que esta última forma procediese de una aglutinacion de la palabra española *Casas* ó habitaciones, sea que procediese de una corrupcion facilísima de la palabra quichua*Causa* (vivir, habitar) el hecho es: que en *hatumpa* tenemos la raiz *Att—Umu* con el genitivo en *pa;* luego en esa denominacion tenemos el sentido de —"EDIFICIOS DE LOS SACERDOTES de ATT;" lo que prueba sin réplica que una parte de la raza antigua conservó, como era natural, el nombre y la situacion topográfica, aunque quedara esclavizada por los invasores como tambien es probable.

Si de este rastro que constituye aquí una verdadera prueba histórica, pasamos al nordeste del Imperio de los Pirhuas; y tocamos en la provincia antigua de *Guamanga* que fué precisamente lo que el Rey Manco Capac I asignó á los Att- Umu-Runas (1) para que se poblasen, encontraremos no solamente el nombre de *HUANUCO* introducido por los colonos, sino tambien todos los mitos de los misterios de *Atti* cnn una evidencia acabada.

De esto vamos ahora á ocuparnos.

La raiz *A* ta denota enfado, enojo, ironía, sarcasmo, er ror: *atan* guerra, combates y honores, fortunas, *estrella atay* indignacion y odio: *atáy,* dolores, desdichas, sufrimientos, abominacion, perfidia, perversidad, y horror: *Ati,* poder facultad, imperio: *Ati* destino adverso, Hado, fatal, Agüero malo: ATI-CANI, retirarse, oscurecerse, guardar misterio, vivir en secreto: *A ti-cuni,* gastarse, consumirse. MEÜGUAR: Ati-Killa, aparecer, mostrarse, apercibir, preparar, requirir: *A tik,* vencedor, glorioso ilustre: Atiy-Victoria: *A to*ϱ, astucia, perfidia, zorro; y asi de esta forma radical y primitiva pasamos á las raices, encontraremos tambien *iti cani,* evadirse, alejarse, robar, despasar: *Iti-killa* alucinar, engañar: *Ott* fuerza, astucia, traicion: *Uti* (*ut-ca* y *utini*) enloquecerse, divagar, desatinar.

Para los mitólogos, que conocen la interpretacion y el

1. Montesinos.

sentido de los símbolos con que los pueblos arios y pelasgos de la Grecia y de la Italia, celebran los MISTERIOS DE LA LUNA, casi no necesitariamos agregar una sola palabra mas para convencerlos que el culto antigenísimo de ATI representaba en el Perú el mismo culto—*La Luna occidental* ó *menguante.*

Nadie ignora que los pueblos primitivos del Asia y de la América habian empezado á contar el tiempo por *Lunas,* y que de ahí resulta que todas las lenguas inclusas las modernas. la palabra *mes* tenga por raiz la palabra *luna* (1). Tradicion cierta existe en América de que el primer *ciclo* cronológico, en vez de ser de *cien años* como lo hizo Ynti-Capac fué de SESENTA AÑOS; (2) y este ciclo debió ser el de los *Creyentes de la Luna* ó *Att—Umu—Runas;* por que contiene una base cierta para correguir el *año civil* por medio del año tropical. Véamos: 60 años contienen 720 meses de á 12 por cada uno. Las observaciones primeras debieron dar 29 dias de duracion á cada luna, reuniendo dos lunas para salvar las dos fracciones horales; así es que si dividimos los 720 meses del siglo de 60 años por los 29 dias pareados de *cada luna* tendremos 360 dias para cada año; á los que naturalmente se agregaban los *cinco dias epagómenos* (la *epacta* de nuestro almanaque.) Quedaba, es verdad la fraccion que forma los *bisiextos* y sobre la cual nada nos dice la tradicion; pero casi es imposible suponer que no la hubiesen conocido y que no tuviesen arbitrado un medio de reanudarla al ciclo con mayor ó menor perfeccion.

Como los fenómenos del tiempo han sido siempre la base de todas las Religiones de las razas civilizadas, natural era, que á pueblos que tenian un *Ciclo Lunar* por que con la Luna median su cronologia y los fenómenos de su vida, correspondiera un culto de la Luna. Pero se traduce que estos pueblos, conociendo los inconvenientes que tenia el empezar á contar sus meses por la luna nueva que es visible y que no deja medios de disimular las incompabilidades del curso lunar

1. Mes viene de "mensura"; y mensura de (men) luna
2. Zamora. Hist. del N. R. de Granada lib. II. cap. XIV.

y del curso solar, tomaron por mito los *Misterios secretos de la Luna* menguante para que por medio de esos misterios que siempre eran sacerdotales, les cupiese una manera de introducir las fracciones al cabo de cada año, ya por dias de fiestas como se hacia en Egipto ya por cualquier otro recurso capaz de cohonestar las intercalaciones.

El sentido fundamental de la raiz *at* y *att* en las lenguas arias es el de *distancia, lejania, misterio, oscuridad, destino, perfidia, mengua, disminucion, caida*: exactamente como se vé, el mismo que el de la lengua quichua, como puede verse en las palabras sanscritas *at, áta, atata, atala, atas, atása* (caer en el abismo sin fondo, alejarse, perderse á lo lejos, *mas allá* del horizonte). Esa misma raiz bajo la forma *ati* produce igual sentido, con cierta matiz moral que equivale á *violar el deber y á engañar con fraudes*. Esa misma raiz bajo su forma *ad* significa *menguar, consumir,* devorar, y de ella sale el inglés *to eat* (*ati*) y el *edo* de los latinos: *attá,* madre: a°das, bajo, menguado, lejano, inferior, allá, atrás: *adi* como *at,* arriba, distancia: *áttá,* sustraer, perderse, menguar, decaer, humillarse: *át-man-* la inteligencia, el espíritu, el pensamieto, el alma, la *sustancia incónita de la vida, el fuego, a luz*: *ádána,* principio de una cosa, *série,* discurso, palabra: *áli* primordial, primitivo, supremo: *ádáná,* concepcion; mulier menstruans (*luna*): *á'dyá,* pesar, remordimientos, fatalidad, desgracia, áditga (*aditi*) los doce meses ó las *doce lunas* del año.

En sanscrito—la raiz *it, íi* equivale en su sentido á la raiz *at*: *íti* á la vez que significa *viaje lejano,* horizonte vago y extremo, significa tambien *calamidad,* perfidia, estrella fatal, perversidad, como el *Ati,* el *Yta* y el *Yti-Killa* de los Quichuas. La palabra sanscrita Id significa luz y culto religioso: la palabra *ut, 'út?* significa trastornar, descender, menguar como la palabra *uti* de los quichuas: *Udu* significa *curso* de la Luna, y *udupa* es la Luna: *ut* y *utt* significa en fin *pasar,* ausentarse, completar su carrerá.

Las raices quichuas *A tuni* (hatuni) *A tupa* (hatupa) son

tambien, como *A ti*, perfidia, oscuridad, tinieblas, mentira, falacia.

Si de la lengua de los *Att-Umu-Kamas*, digamos de los Quichuas y de los Brahmas de la India, pasamos persiguiendo esta famosa raiz de *Atg* que si no es el mas antiguo, es al menos uno de los mas remotos que recordaban las tradiciones que cantó Homero. *Atg* era en el olimpo de los Hebreos una *divinidad decaida*: su tiempo habia pasado: sus intrigas y sus perversidades habian provocado de tal manera el enojo de Júpiter que la habia arrojado del cielo. Su poder sin embargo era inmenso: era el destino, era el infierno, era la intriga, era el génio del mal, y en este sentido podia cuanto queria *hasta contra el Júpiter mismo, su Padre.*

Atg era en efecto hija de Júpiter; luego era estrella: y era la estrella fatal de los Pelasgos: el mito antiguo de las razas ciclopeanas en el *ocaso* de su descenso cuando los Helenos las sometian, exterminaban ó las arrojaban de las comarcas que habian enriquecido con su *industria* y con su genial adelanto en la agricultura.

Para convencernos de que *Atg* era la Luna en sus fatales asterismos del Ocaso, nos bastará recordar que entre los Eólios que eran los que poseian las mas antiguas tradiciones de la Grecia, tenia el nombre de *Á váta*, compuesto evidentemente de las dos raices *av y ata.* La primera no solo significa todo aquello que esá-á-tras-mano, del otro lado del horizonte, en descenso y en sentido contrario del que habla, sino que significa tambien *turno, círculo, rotacion, reproduccion,* sucesion de movimiento como toda cosa que *circula;* y la segunda (*átáa* =*áty*) significa morir, perecer. MENGUAR.

De modo que una Diosa *Hija de Júpiter*, luciente como el padre, astro como el padre sol, cuya luz refleja, que rueda y que circula en los cielos, en las regiones tristes del Ocaso, es evidente la Luna, hija del sol cuya luz refleja, en su periodo de mengua y de descenso, es decir—en la conjuncion occidental con su padre que la arroja así de las alturas del cielo.

Conservado, renovado ó modificado, el mito de A perduró entre las razas griegas y latinas con los mismos rasgos primitivos, y aun, casi podria decirse, con el mismo nombre por que *EKate* es *EK*+Aty, composicion de raices exactamente iguales en sentido á *A váta*, que quiere decir, de *Aty*, produccion, extraccion, emergencia de Ate. Que haya sido antes, ó que haya sido despues de Homero, el hecho incuestionable es que los griegos miraron siempre en *EKaty* el mito de la Luna occidental, y como occidental *el mito de la muerte*, que tenia su templo tambien en *Tiya-huanuk*—la LUZ MORIBUNDA, *el templo de la* muerte. Por eso fué que los Pelasgos de la Grecia, como los Pelasgos de *Titi-Caca*, tenian á EK-Aty *por diosa del mundo occidental*, y *por maestra en artes mágicas y encantamientos*, (1)

Ek-Aty, habia sido dotada por Júpiter con el triple poder de la tierra, del mar y del cielo: rasgos característicos de la Luna.

Luna, vomito, acero
tranquillo astro d'argento
Comme une vela candida,
Navigla él firmamento
Comme una dolce amica.
en tua carriera antica
siegur la terra en ciel.

La terra a cui el lúcido
tuo disco s'avicinna
ti sente, con un palpito
Gonfia su sua marina.

Y este sentimiento general en toda la literatura antigua se halla confirmado de una manera concluyente por los traba-

1. Liddel y Scott citan estos conceptos refiriéndose al testimonio decisivo de J. H. Voss en Nov. Act. Soc. Lat. Jena pág. 363 y sigtes.

jos de Yablonski en el *Panteon Egipcio;* pareciéndome completamente inútil mayores razones despues de citarlo:—"Hecate Aegyptiorum est Luna, sive *Isis irata,* que hominibus mala inferne credebatur,"—agregando que la *EK-aty* de los griegos es la misma que *A th-or* de los Egipcios; que "asi lo "entendieron siempre los eruditos, *quoniam* utrumque illud "numen, et Aegyptiorum et Grecorum, *numen est noctur-* "*num et tenebricosum.*"

Apuleyo que tan instruido se hallaba en los misterios egipcios, identificaba á Proserpina con Hecate, y á las dos con la *Luna* menguante, la reina del *mundo inferior,* de las regiones del Ocaso.

Entre todas las naciones antiguas—la Luna á la vez que deidad de glorias y de grandezas, tenia un influjo fatídico y fatal sobre la suerte de los hombres. No hay una sola que sea escepcion, y no hay una sola tampoco entre las modernas. que no haya heredado el singular y doble misticismo del culto antiguo de nuestro satélite. La luna es la imágen de cuanto hay de mas bello y grato en el cielo de la noche: pero al mismo tiempo, la *luna* enloquece, enfurece, y hace torpes y tétricos á los hombres: *tener lunas* es estar espuestos á la *demencia* y al *error*, al *furor* de los enagenados, y obedecer á una cierta influencia de la excentricidad de la razon que nos inclina al mal proceder. Por que?... porque la luna tenia y tuvo siempre ese doble culto desde los mas remotos tiempos de la antigüedad, en los padres ários de nuestra raza: porque era ATI, poder y gloria y fortuna, y exaltacion divina. al mismo tiempo que era ATI, mal agüero, calamidad, perfidia. intriga, demencia.

Yablonski, que será siempre el texto para resolver las dudas que ofrezcan los problemas de la mitología antigua. nos dice con poderosos datos de erudicion: que todo esto se explica por la *triple faz* de la Luna.—"Los antiguos creian "que las vicisitudes, las enfermedades y la insania de los "Lunáticos dependian del curso y de la posicion de la Luna"; y sobre todo de la *Luna menguante—caducus a cadendo*

dictus, id est LUNATICUS *et quod certo Luna tempore patiatur.* LUNATI *dicti quod pro Lunæ cursu, comitantur eos* INSIDLE DEMONUM. He aquí pues todo el fundamento histórico del mito *Atte*, de los *Att-Umu-Runas* y del mito ATE de los ATICOS: *los Atinienses*, la mas caracterizada entre las razas pelásgicas de la Grecia.

Algunos de los sabios mas distinguidos de nuestro tiempo con quienes uno de mis amigos consultó esta parte de mis trabajos, se mostraron adversos á la identidad del origen mitológico lunar de *Ate* y de *Athena* ó Minerva.

Yablonski en su cap. sobre Neitha. prueba que esta diosa egipcia era la misma *Athena* de los Griegos, la Minerva de los Romanos, y que las tres formas eran solo variaciones del mito de Ysis ó la LUNA. Platon tambien lo dice en el libro del Timeo.

Para quien tome por punto de partida, como tomamos nosotros, que todas las religiones antiguas. que todos los mitos y que todos los misterios de sus númenes se reducen a los *Misterios del año*, á los secretos científicos con que la Astronomía concurre á formarlo, y á la combinacion de ciclos cronológicos para animar la vida de los pueblos civilizados, creemos que no será difícil entendernos por lo menos.

Trasladémonos á las épocas primitivas y tengamos cuenta que aquellas civilizaciones dependian de los fenómenos de la Agricultura aun mas estrechamente que lo que dependemos hoy. Si al presente el estado de las cosechas trastorna profundamente naciones opulentes como la Inglaterra y la Francia, apesar de que sus barcos acuden á remediar el mal con las producciones del mundo entero, ¿cuál no debió ser la ansiedad con que los pueblos primitivos vivieron ligados á los fenómenos del Año?

El Año era el nudo de todos los misterios: sus estaciones, la base de toda la vida social por que en una era preciso *trabajar* y *preparar* la otro; y el único medio de *proveerlas* fué al principio *contar las lunas* para saber qué época correspondia á cada uno de los trabajos de la agricultura. He

aquí pues, el culto de la luna, de esa *reveladora del órden de los ciclos,* de esa dueña de todos los misterios del año y de todos los secretos de la ciencia humana. Sin ella, el sol era un astro visible, pero su curso y sus estaciones no se habrian revelado. Minerva era, pues, *madre del Sol,* ó mejor dicho, del año: Minerva era el principio de *todas las cosas,* por que con las repeticiones de su curso había revelado el órden de los tiempos, y porque sin tiempo *no hay ciencia* ni *existencia posible* para los hombres.

Para esa reveladora de los tiempos tenia misterios propios: su curso tan *regular* y tan *iniciador,* al parecer de las primeras razas, tenia en el secreto de su ser *misterios falaces,* que introduciendo el desórden en la vida civil, *trastornaba el juicio* de los hombres y *causaba males espantosos* á las naciones. (1)

La luna revelaba el año: con el año revelaba todo el órden de los fenómenos del tiempo y de la civilizacion; pero lo revelaba con *insidia* y *con perfidia;* porque ocultado el secreto de su curso producia vaguedades asombrosas en la cuenta de los tiempos y errores desesperantes para los primeros astronómos, como ya lo esplicamos. Como *Luna nueva,* como *Ayychia* ó *Rilla,* es decir, como cornuda, era reveladora siempre, por que venia á fijar *en los ciclos la posicion* de sol en cada uno de los doce aposentos, pero como *Luna menguante* se oscurecia con perfidia, y realizaba misterios oscuros que *enloquecieron* por muchos siglos á los sacerdotes destruyendo todos los cálculos y todos los pronósticos de su sabiduria é introduciendo el desórden mas espantoso en la vida económica de los pueblos. De ahí—la célebre inscripcion de su Templo en Saïs—"*Ego sum omne, quod existit, est et erit*: "MEUMQUE PEPLUM NEMO ADHUC MENTALIUN DETEXIT..... "Manifeste nimis designatur hic peplus ille decantatus, Minervæ Atheniensis, qui *ex urbis illius instituto,* in PANATHENAEIS ANNO QUOVIS QUINTO OSTENDEBATUR. (1)

1. Véase cap. Astronom.

1. Yablonski loco cit. S 7; y Herodoto: 2. 59.

Con este dato toda duda desaparece: el célebre velo de Minerva, que, segun la inscripcion del templo, á nadie le era dado descorrer, era mostrado al pueblo EN LOS DIAS PANTHENAIOS, que la *mayor parte de los antiguos* consideran como *una quinta* fraccion del año, como un *pentatoris*: (2) esa fiesta era de noche; una se celebrada *cada* cuatro años (el bisiexto) y la otra cada año. (3)

Tenemos, pues, aquí todo el misterio sacerdotal descubierto—EN LOS CINCO DIAS y en las fracciones que era preciso agregar al AÑO LUNAR de doce meses para hacerlo coincidir con el año tropical. Los misterios de Athena ó Minerva eran, pues, los misterios de la luna.

Esto sentado—Athena quiere decir etimológicamente en griego *A t h inna*: fuerza, virtud ó vigor de la luna; así como *Min+erva* tiene exactamente el mismo sentido en la lengua latina significando *fuerza ó virtud de la* QUE MIDE. El nombre griego tiene por base raices sanscritas. que significaba VIGOR DE LA LUNA NUEVA. (4)

Cierto es que, como me lo ha observado uno de los sabios franceses de mas respeto por su superioridad reconocida en nuestro siglo—esas raices significan tambien: flor, juventud femenil, niña jóven, en resúmen—*mulier menstruans*. Pero ese sentido es derivado: y si el es *mulier menstruans*, es porque *menstruans* es, fenómeno mensual y es *menstruans* porque es *fenómeno lunar*, como lo consigna el lenguaje popular por todas partes. De ahí tambien es, que la luna sea mito de generacion de conjuncion sexual, y de alumbramiento todo eso depende del fenómeno mensual y es *menstruans* porque es lunar.

Athena ó Minerva era llamado *AgKilia* por losgriegos

2. Dict. of, Gr. and. Rom. antiq. Smith Lond. (1843).

3. Id id.

4. (at) marche, mouvement: (ch) connaissance et "sagess": guerre "meutre" terreur: Cause et principe: "Union" conjugale: "Eau", mer: ETRE SUPREME LUNE: Dict de Bourmouf et Leopol. páj. 747. adana, adi.

Prima autem Yovis figlia AGELIA, como traduce Gregio Giraldo, aquel famoso erudito de Ferrara en el siglo XV.

¿Por que es que Athena se llamaba *Ayeheiy*, ó *Cornuda?* (1) No era, de cierto, porque fuese doncella *nubens* ó mulier menstruans, ó por que fuese flor, ó por que fuese el principio primordial de la vida. El adornar con *cuernos* á esas entidades morales de la vida, y llamar, *Vacas* cornudas á las doncellas que llevan pureza completa de su virginidad, habria sido un absurdo hasta grosero para la lengua y para la imaginacion delicadísima de los griegos Pero la *Luna* que es la que regla los fenómenos de la naturaleza feminea y *de la Virginidad*, se revela ante la luz del sol con el signo de los dos cuernos, y de todo el simbolismo de Athena: la diosa virgen, la diosa de las vírgenes, la vaca mística del paganismo griego. (2)

Pero Athena era tambien la diosa de la *sabiduria* y de la *guerra*. Una y otra cosa eran naturales.

La Luna, reveladora del tiempo, base de toda la cronologia y trama de todo el desarrollo de la inteligencia humana era naturalmente el mito de la ciencia; y era tambien el mito de la guerra, no por lo que dice Suydas de que presidia al botin de los ganados (*quod prœdam* agit) sino por que entre las tribus primitivas, como lo vemos hoy en América, la época guerrera, aquella en que se preparan y ejecutan todos los *movimientos militares*, es el período creciente de la luna: las marchas, las campañas, las sorpresas, el botin, la victoria, se realizaban á una luz, y era natural que los pueblos la adorasen como deidad presidarial de los actos de la guerra.

Si de la faz expositiva pasamos á la faz lenguística, veremos que tanto la raiz de *A te* (ó *EK-Ate*) como la raiz de *Athena Aquilia* (Ayeyaiy) se hallan en el verbo *áw* al que los helenistas *Liddel* y *Scott* dan la significacion multiplice y característica de TO BLOW.

1. Ayeyaiy: Minerva: "Boum armamento profecta:" Sneidas.
2. Plutarco dice que Astarte, ó bien la Luna, era Athena, trat. de Ysis y de Osiris.

TOBLOW significa en ingles golpe, porrazo, herida, riña. significa, *golpes de la fortuna, desdicha*: significa YOR, y *abrimiento* de las flores: significa soplar, ventear: significa *estallar, asaltar, sorprender*: significa acometer, exterminar, encender el fuego de la discordia.

El verbo griego *áco* (forma *ááw*) significa enloquecer, mentir, engañar, entender, saber, errar; y así es que esos mismos helenistas que acabo de citar, ponen la forma *ati* proveniente del mismo radical pelasgo en *au*, por que AU-CA que quiere decir *soldado* viene del verbo AU CANI, pelear, guerrear, contender: AU+CAY, batalla: AU+QUI el príncipe heredero; (1) AT-AU; fortuna guerrera, comando y honores militares; y asi, de esta raiz *au* que es como se ve la misma raiz *ááw* de los pelasgos—ATI, mal agüero, y calamidad, como *aty; A tini*, poder, gloria: *atk* vencedor: *atiy*, Victoria: *atipac* omnipotente, porque la raiz *at* ó *hat* significan grandeza y altura como hemos dicho y demostrado: la raiz *inna* significa vigor, *virtud interior*, juventud: (2) asi es que la formacion *Atiani* tiene exactamente el mismo sentido y la misma formacion que si las raices sanscritas *at*, att. con su sentido de medida *marcha continua*, y de *altura celeste*, se aglutinaran á la raiz *ina*, gefe, señor poderoso, el Sol. (3)

He aquí las bases del culto de la Luna. Veamos ahora ese culto en su célebre santuario de *Tia-huanaco*.

Tia-Huanaco es una voz sin sentido posible en quichua. cuando mucho podrá decir *Asiento* de los *Guanacos*: acepcion enteramente inadmisible. Pero como en el tiempo de los Yncas, esas ruinas de los edificios levantados por los Att-Umu-Runas habian perdido hasta el recuerdo de su existencia, su nombre mítico habia sido sostenido por el del animal de las cordilleras, y en vez de la acepcion verdadera *Huanuk* (mu-

1. Porque era costumbre que mandase los ejércitos en las espediciones lejanas á donde no iba el Ynca.
2. Hua-Inna-Capac: El jóven poderoso, ó vencedor;
3. Const. de Gebelin ha tratado con muchísima verdad este punto, véase L'Hist. Allegor de Calendier Vol. 5 pág. 518.

riente, menguante, occidental) se acreditó la de *Huanaco*. La prueba de ello es que los *Att-umu-Runas* llevaron el nombre y EL CULTO de *Huañuco* (*Huannuk*) a la nueva provincia que les asignó el Rey Pirhua *al norte* del Cuzco, donde lo encontraron los españoles con todos los accidentes debenjerios, en encantamientos y agüeros que en la Grecia tambien caracterizaban el culto de la luna, bajo la forma de *EK-Ate*. Oigamos como habla Herrera de las tribus de Guanuco descendientes de los At-Umu-Runas. (1)

—"Sus Casas, sus Templos y sus Fortalezas *eran de piedra* y *levantados en las cumbres* de los cerros": rasgos característicos y conocidos de las razas pelásgicas en todas partes del mundo.

—"Las tierra eran fertilísimas, *regadas* con el mayor es-
" mero y con el mayor ingenio, producian inmensas *cantida-*
" *des* de *mantenimientos* gustosos y provechos, y sus ganados
" eran tantos que no se podian contar." La riqueza agrícola y el trabajo, otro rasgo característico de las *mismas razas* en la Italia, en la Grecia y en el Egipto. (2)

—"En cuanto á la religion, hacían sacrificios en sus
" templos, consultaban el Destino y oian las *respuestas del*
" *Demonio* que se comunicaba con aquellos que *estaban se-*
" *ñalados* para ello: creian en la inmortalidad del alma. Ha-
" bia entre estos indios *muchos agoreros* y que se preciaban
" de conocer lo que significaban *las señales de las Estrellas*.
" Celebraban misterios en los subterráneos dentro de gran-
" des bóvedas que para esto hacian, y en sus enterramientos
" metian en ellos sus mugeres y criados que se estaban espe-
" rando allí la espantosa hora de la muerte; y asi lo parecia
" *que el que mas presto pasaba* de esta vida á la grande feli-
" cidad de ir á verse con su marido ó con su señor."

No eran estos mismos los misterios del culto de la luna menguante por todo el mundo civilizado antiguo? No eran

1. Sect. III. cap. I. art. III. párrafo 4.
2. Gladstone.

esos mismos los misterios de Proserpina (EK-Ate) (1) "la luna menguante" que bajaba á las cavernas infernales, y que habian celebrado los Pelasgos por todas la Grecia y en la Italia?

Los sabios helenistas de una de las colecciones mas vastas y eruditas con que cuenta hoy la Europa sobre la mitología griega (2) no dicen—"Homero la describe como muger "de Pluton, el dios del mundo subterráneo y de la muerte;" es decir el Sol de occidente:

"Ella es la formidable, venerable y majestuosa Reina " de las SOMBRAS; egerce su poder y egecuta las maldiciones " de los hombres sobre las almas de los difuntos; por esto le " llaman tambien *Juno inferna* (la *Juno subterránea*). Sus " selvas y *sus cavernas*, segun dice Homero, se hallan en la " EXTREMIDAD OESTE de la tierra, en las fronteras del mundo " *inferior*, que se llaman las *casas de Proserpina*... Pluton " la arrebató, segun Hesiodo, una vez que se hallaba *reco-* " *jiendo flores con Athena y con Diana.*"

Ahora bien, si Diana es, como todos saben, la *Luna llena*, y *Athena* la *Luna nueva*, es claro que la otra hermana, Proserpina, era la *luna menguante*; y que las tres simbolizan las tres faces de satélite terrestre.

Tergemimman Hecatem, tria virginis ora Dianæ; y en efecto—"En los misterios de Eleusis (dicen los mismos eruditos) se celebraba la vuelta de Proserpina con el nombre de Cora (que es quichua y con el mismo sentido) su salida del mundo oscuro, como un símbolo de la *inmortalidad;* y por "eso la representaban EN UN *Sarcófago*, (3) Los miste- "rios órficos la representaban como igual a *EK-Ate*, y á las "demás denominaciones de la Luna y de la Tierra."

Claro es que el rapto de Pluton significa el momento en

1. Apuleyo: "horrendam Proserpinam, triformi facie larvales impetus comprimentem."

2. Dict. of. Gr. and. Rom. Biogr. an Mythol. Lond 1849, n Per séphones.

3. Cora en Quichua no solo quiere decir hija real, sino media luna, cuchilla corva; y en raiz es Corani.

que el sol hace su conjuncion con la luna en el horizonte occidental, y en que por lo mismo *la oscurece* por deciro así.

Tenemos en todo esto el célebre misticismo de la muerte y de la oscuridad del horizonte Occidental, ó mejor dicho *mortuorio*, de *occidere*, matar.

¿Cómo, pues, no habia de llamarse *Tiya Huannuk* el célebre templo y las suntuosas Prisiones que dejaron los ATT-UMU-RUNAS al sur de *Titi-Caaca*?

Tia, como vulgarmente lo escribieron los Españoles, es un vocablo sin raiz ni sentido en el *Quichua*: es una corruptela de TIA ó TILLA, luz (1)

Esa corruptela ha venido de que los indígenas no dicen tiya (tija) sino *Tiiia*. De modo que *Huannuk* en quichua es el participio presente del verbo *Huannuni* ó *Huanuni*, *moriens*. De modo que en ese célebre tiempo, las razas de *Atte* americanas celebraban los misterios de la muerte, los misterios de *Ek-Ate*, y por eso su nombre de *Tiiia-huannuk* (lux moriens) sus cuevas subterráneas, sus agueros, y su culto caracterizado de la muerte.

Zárate (2) nos ha conservado un dato precioso y concluyente de como el Culto de la *Luna menguante* era el de las razas de *Huannuco* y de *Tiya-Huannuco*. Hablando de la espedicion de Gonzalo Pizarro á esta provincia dice—"Por "que los Caciques de *Guannuco* mataban cuantos españoles "podian, robando y haciendo grande daño en todas sus co- "marcas *y los que mataban, y lo que rodaban todo lo ofre- "cian a un Idolo* que traian consigo que llamaban—*Ca-A ta- "Quilla*" que literalmente dice la *Luna Menguante*.

Otro historiador de grande valia por su veracidad acreditada (3) nos suministra tambien otro dato con circunstancias especiales de verdad. Barco de Centenera narra la famo-

1. Dict. de Gonzal. Holguin—Lima 1607, véase "Trúbner's Bibliotheca Glottica I." London 1858.

2. Zárate—Historia del Perú. Lib. IV, cap. I.

3. Barco de Centenera—Argentino. Por desgracia afeó toda su historia con la ridícula empresa de hacerla en verso, siendo detestable poeta, y escritor inexprtísimo. De modo que la lectura de sus Octavas se abrumante.

sa espedicion de Alvarez Núñez Cabeza de Vaca al interior del Paraguay. Los esploradores buscaban oro y plata por todas partes, sin encontrarlos; hasta que llegando á un punto encontraron meras noticias que los Indios les dieron de un IMPERIO LEJANO sentado á las orillas de un gran Lago (el de Titi-caca) donde esos metales eran de una estupenda abundancia. Oigamos al buen cronista en sus pretensiones épicas.

San Fernando se llama este paraje,
Do se tuvo noticia de riqueza:
Mas era tan enfermo el estalage,
Que cobran los soldados gran tibieza. (1)

Como se vé eran tan lejanas y tan vagas las indicaciones, que los espedicionarios se desaniman y regresan. Peor, allí los indios les dijeron que mas adentro habia un rico potentado (2) llamado el GRAN MOXO (ó *Mossoc*) cuyas riquezas eran asombrosas. (3)

"En una *gran laguna* este habitaba,
En torno de la cual están poblados
Los Indios, que á su mano él sugetaba
En *pueblos* por gran órden bien formados.
En medio la Luguna se formaba
Una Isla, de edificios fabricados
Con tal belleza y tanta hermosura,
Que esceden á la humana compostura." (4)

Esos edificios eran de piedra blanca y labrada con primor, toda, *hasta el techo*: tenia dos torres altas á la entrada: en medio *una grada* y una gran portada con una figura gigantesca á cada lado. (5)

Encima de este poste y gran coluna;

1. Id. Canto V, octava 18.a
2. 8.a 19.a
3. 8.a 28.a
4. 8.a 20.a
5. 8.a 21.a

Que de alto veinte y cinco piés tenia,
DE PLATA estaba puesta UNA GRAN LUNA,
Que en toda la laguna relucia.
.. ..
.. ..
¿Quien hay que no tomara una tajada
De esta luna, aunque fuera de MENGUADA? (1)

Como no conocemos ningun otro libro en que se describan con igual proligidad los Edificios de *Tiya-Huannuko*, pasamos al Apéndice una cópia completa de las doce octavas que contienen esta noticia.

El autor, en verdad, no dice que los edificios y riquezas que describe sean las del lago de TITI-CACA: él las atribuye al Cacique o Rey de *Mossoc*. Pero fuera de entre los mojos no existieron jamás semejantes monumentos, la descripcion que los índios del alto Paraguay hicieron á Alvar Nuñez es tan fiel—que claramente se ve ser la que de *Tiya-Huannuk* hicieron en el Perú cuantos han visitado esas ruinas en la antigüedad y en nuestros días.

Natural era que los indios de Mojos conocieran esas ruinas *en que* sus antepasados habian celebrado los MISTERIOS DE EK-ATE. Puede verse en Zárate que buscando Pizarro un premio de su descubrimiento y conquista, pidió al Rey de España el título de Marques de la Provincia de Paytiti y veinte mil indios de encomienda de los de esa provincia que se llamaban *Ata-pilla*. Ahora bien, puede verse tambien en Garcilazo—que el Inca Maytta conquistó las comarcas del sur hasta mas allá de *Tiya-Huannuk*, y que 40,000 de los fujitivos fundaron al este del Cuzco y del otro lado de las cordilleras el *Imperio de Paytiti*; cuyo nombre quiere decir *los de* TITI (*Titi-Caca*). Ese imperio se asentó, pues, dónde Centenera da la leyenda del gran Mossoc, ó el *Sagrado*.

El culto de Ata ha dejado rastros imperecederos en la tierra y en las lenguas todas del Perú. Poco mas al sur del Cuzco, habia un pueblo y un santuario antiguo: el pueblo se

1. 8.a 22.a

llamaba *Atahu ó Ata-huaca,* es decir *tierra y templo A ta*: el ídolo se llamba AACCA-ATI; (1) la piedra Ati ó de la luna; y como era una aereolita, se le tenia por *caida de la Luna,* y era reverenciada con suma abnegacion. De ahí el nombre de Ata-Hualpa. (2)

La conjuncion de la luna con el sol, era en el culto peruano un *mito de la muerte y de la renovacion* (como en los misterios de Eleusis,) segun Garcilazo. (3)

Y por fin, el año se llama HUA-ATA (produccion de las vueltas ó roscas de la Luna) y de ahi el verbo *Huatani,* envolver y anudar con cordel.

Prf. II.

YLLA—FICSI—HUIRA—COCHA.

En el parágrafo anterior, hemos tenido la necesidad de detenernos hasta haber agotado las pruebas y los detalles del hecho histórico importantísimo que queriamos esplicar; porque el culto primitivo de la Luna con los rasgos que tuvo de los tiempos primitivos no habia sido estudiado antes de nosotros por nadie.

Tratando ahora de Y LA—TICSI—HUIRA—COCHA no nos hallamos en el mismo caso; porque la naturaleza de esta forma teogónica del culto de los Pirhuas, ha sido andino de en casi todos los libros de la historia americana: sus raices son conocidas, su simbolismo es claro, y su culto manifiesto.

El abate Brasseur de Bourbourg, preocupado siempre con la especialidad de sus estudios mejicanos, ha incurrido en errores manifiestos cuando ha querido hacer generalizaciones sobre las religiones del Perú sostituyendo deducciones propias y analogías antojadizas, á los datos ciertos que arrojan lo documentos originales.—"En el Perú, (dice), y en co-

1. Véase en el "Mercurio Peruano" diario de Lima 1846 la expedicion del General Bolivar con el general O'Brien al templo de Cacca-Ati.

2. Montesinos cap. XXVIII pág. 226.

3. Lib. II. cap. XVI.

" marcas vecinas, del *mismo modo* que en la *América centra*
" (1) la idea del Ser Supremo se *confunde ordinariamente*
" con *la del Trueno,* que envuelve como *Huara Kan* la tri
" nidad espresada en Quito y en el Cuzco por la palabra
" *Illapa, Illa, Pantac,* nó *Illapa* que tenia tambien templos
" que le estaban consagrados.". (2)

No solo es inexacta esta version que aquí se pretende hacer de las ideas religiosas de los Quichuas y Peruanos, sino que para cohonestar la pretendida pariedad de las cosas de Méjico con las del Perú. Mr. Brasseur de Bourbourg tronchá y adultera la cita que hace de Garcilazo, siendo casual que se hallen hasta *equivocados* tambien los números y referencias á la obra del Inca. Este dice "á qui méme (Illapa) on vaait
" dédié des templos," sino completamente lo contrario:—Al
" relámpago, al trueno y al rayo tuvieron por *criados del*
" *Sol,* como adelante veremos en el *aposento que les tenian*
" *hecho en la casa del Sol,* en el Cuzco; mas NO LOS TENIAN
" POR DIOSES,."—agrega categóricamente despues (3).

Con semejante texto por delante, el señor abate no ha podido decir sin evidente inexactitud, que sigue á Garcilazo cuando asegura—que en el Perú LA TRINIDAD DEL RELAMPAGO, EL RAYO Y EL TRUENO *constituye la idea del Ser Supremo;* y desde que su sistema de origenes mejicanos necesite de semejante médios, es evidente su incongruencia con los datos verdaderamente históricos de la materia.

Entre las razas civilizadas del Perú, la idea del Ser Supremo se concreta en dos mitos: el idealismo monotheísta de un Dios Revelador, omnipotente y espíritu puro, capaz de encarnarse, pero con una naturaleza independiente como la del Padre de los Católicos; y el Panteismo ó la naturaleza creadora, activa siempre en sus fuerzas, sin que como espíritu

1. Pariedad de imaginacion que no se halla constatada por ningun documento ó tradicion existente.

2. Aunque la espresion es de Garcilaso, es incorrecto; y es sabido que no sabia el Quichua como él lo quiso hacer creer.

3. Com. R. lib. II 23.

ó génio se pueda separar de ellas. El primero es Y LA—TIOS: —HUIRA—COCHA, el ELAIN ó *Illain* de los Hebreos; y el segundo PPACHA CAMAC, ó el ITHA de los EGIPCIOS.

Ylla quiere decir *Luz*: *Verbo*. Este verbo envuelto como espíritu ó como viento (HUIRA, *huayra*) en el caos del abismo (cocha) rompe la densa noche de las tinieblas, y derramando por el oriente los raudales de su luz sobre la superficie de las aguas de mar, *funda y cria* con ella las maravillas del universo TICSI. Por eso es que se llama *Luz del Abismo* y Espíritu *Fundador* (1). "Y la tierra estaba desnuda y vacía; " y las tinieblas estaban sobre la haz del abismo; y el espíri(" tu de Dios era llevado sobre las aguas: Y dijo Dios: sea he- " cha al luz; y fué hecha la luz." (2)

En el principio, este nombre de Dios habia sido única y simplemente LUZ DE ORIENTE, *Pirhua*, ó mas bien, segun dice Montesinos *Phir-hua*, con evidente razon.

En efecto: *Huira* en quichua es sinónimo de *Vira*: la *v* es igual a *ph* (3); de modo que *Vira* es incuestionablemente igual á PHIR-HUA, es decir Luz Oriental o *luz primitiva*, porque en todas las lenguas arias *Phir* es el *Oriente*, la *luz*, el *fuego*. (4)

Este nombre primitivo *Luz* era, como se ve, el mismo que Zeus, el luminoso, el mismo que —ios ó *Dia*, y en suma, el mismo que Dios. Con el andar de los tiempos que se habia *adulterado su sentido*, segun los Amautas se lo dijeron á Montesinos, se habian formado ídolos y figuras; y como los Reyes Pirhuas no quieran consentir esa corrupcion del *espiritualismo esencialísimo* de su culto, decretaron—que el Dios *Pirhua* se (llamaría en adelante *Ylla-ticsi*-Vira-*Cocha*: (5) Luz Espiritual del Espacio, Espíritu creados y nada mas.

Los Incas mismo no entendieron jamás de otro modo el

1. Montesinos pag. 93.
2. Genesis I. 2 y 3.
3. Huaynacapa—Huaynacava, con los demás ejemplos dados en el Diccionario y en el cap. de las raices.
4. En griego pyr: en sanscrito peru; ing. fire (f—ph) Franc. allemand. fúr.
5. Montesinos, pág. 93.

mito de *Huira-Cocha;* y así vemos á HUAR-HUACAC, el sexto Inga (1), que despues de haber vencido á los Changos, reparte los despojos entre el Sol, la Luna y los metoros *sin dar nada á Huira-Cocha, porque este no necesitaba de cosa alguna siendo el que lo poseia todo.*

Ylla-ticsi—Vira-Cocha era, pues un mito del Deismo puro, que en el principio, como el Dios de los Hebreos, no tuvo imágenes, ni altares, ni templos. Sus hijos: el Sol, la Luna y las Estrellas—eran adorados como agentes suyos, y como eran criaturas, tenian imágenes y templos y riquezas necesarios para su culto. En prueba de ello veamos lo que refiere Garcilazo, tornando lo del Padre Blas Yaleon, mas digno de crédito y mas entendido que él—

"Topa Inga Yupanqui decia—muchos creen que el sol " vive y que es hacedor de todas las cosas: conviene que el que " hace alguna cosa asista á la cosa que hace: pero muchas " cosas se hacen estando el sol ausente. Luego no es hace- " dor de todas las cosas; y que no vive se colige, de que dando " siempre vueltas no se cansa: sí fuera cosa viva se cansara " como nosotros, ó *si fuera libre llegara á visitar otras par-* " *tes del cielo donde nunca jamás allega.*" (2)

Sabido es tambien que cuando el sumo sacerdote reprendió á Oluaynacava porque habia faltado á la ley que prohibia mirar la imágen del sol, este famoso Inga, sucesor del anterior, le respondió—"Pues yo te digo que este nuestro Padre " el Sol debe tener otro mayor señor y mas poderoso que no " él. El cual le manda hacer ese camino que cada dia hace sin " parar; porque si el fuera el supremo señor, alguna vez ha- " ria segun su gusto." (3)

Verdad es que en los tiempos de los Incas, el célebre Tupac Yupanqui (Huiracocha) el mas emprendedor y mejor dotado de todos, levantó templos y fabricó idolos á Huiracocha. Pero esos ídolos representaban la sombra ó fantasma

1. Montesinos, pág. 174 y 175: Garcilaso vol. I, Lib. 5 chap. 18.
2. Garcil. vol. I, lib. VIII cap. 8.
3. Id. vol. I, lib. I, lib. IX cap. X.

que él decia habérsele aparecido en el desierto para revelarle la manera de regenerar y de engrandecer al imperio. El Inga nunca osó pretender que fuese Dios mismo quien se le apareciera, sino que dijo ser un tio suyo.—*hijo del sol* como su padre que aunque era revelador ó *Huira-Cocha*, no era YLLA-TICSI, ó *Luz Primitiva* (1) *y creadora poder espiritual, Omnisciente y todo poderoso Pachayachachic, Usapu, Glapa-Ahpac* (2) falta hablar de la raiz comparada con el sanserito *rir* ó *rr*.

Prf. III.

PPACHA—CAMAC.

El culto Ppacha-Camac no tuvo entrada en el Imperio del Cuzco sino despues de la Edad-Media que precedió á la dinastia de los Ingas. Ese culto, jamás coexistió con el de *Ylla-ticsi—Huira-Cocha*, en las alturas oficiales antes de que aquel trastorno y aquella confusion de razas y de ruinas, viniese á trabajar de nuevo la unidad de las tribus en un centro comun, como el que habian conseguido crear los Ingas, y casi completar, cuando la conquista Española vino á cortarle la vida en el instante mismo en que su desenvolvimiento y su poder, haciéndose cada día mas grandioso tendia á cubrir las vastas estensiones de los dos trópicos americanos.

El culto de Ppacha-Camac habia entrado al Perú con los Chimus: habia venido del oeste *del centro de la mar*, dice la leyenda: habia tomado posesion de los valles de la costa, y se habia estendido con esas mismas razas por los *Yungas*, que son los valles interiores que median entre el Cuzco y la parte que hoy se llama Bolivia.

Pero esas razas y ese culto, que no bien aparece, entra ya en un antagonismo manifiesto, en una guerra cruda contra los Pueblos *pirhuas*, traen un culto una lengua y un Dios singularísimamente caracterizados por la lengua quichua.

1. Id. vol. I. lib. V cap. XVIII; y Lib. II. cap. XX.

2. Véase en nuestro Diccionario el análisis de la raiz Huira y vira sanserito.

Esos pueblos creados por Ppacha-Camac *alla en el centro de la mar antes de venir al Perú* (1) nombran á su Dios con un nombre Quichua; y este milagro se hace aun mas sorprendente al reparar que el nombre de ese Dios *no solo es quichua* por ser una palabra del vocabulario, sino por tener sus raices derramadas en toda la lengua y con tal profundidad que si se hubiesen de sacar faltarian, sin exageracion, el pliego entero y todos los resortes de aquella lengua. Así pues ese nombre no ha sido importado a la lengua de los Pirhuas *por las razas del mar occidental*, sino que existió en ella como una produccion genuina de su propia esencia.

Los Pirhuas llamaban á la tierra *Pacha-Mama*: (2) la *madre tierra*, ó por mejor dicho la MADRE GLOBO ROTANTE. (3) Llamaban *pacha* al tiempo: *pacha* á las aguas que corren, á las fuentes, á los arroyos: llamaban *pata* á las mesetas de las montañas: para ellos *pa-huani* (raiz *pa*) era volar, correr, *marcha, circular, rotar;* y sin que quepa excepcion alguna, *toda palabra* en que entra la raiz *pa*, recibe el sentido de *marcha* y de *movimiento*. Del mismo modo toda palabra en que entra la raiz *cha* recibe el sentido de *série y de fluidez*. Hemos puesto al fin un diccionario estenso en que se pueden comprobar los hechos, y escusamos aquí el estendernos con mas pruebas.

Es sabido tambien que en la lengua quichua, como en todas las lenguas arias, la duplicacion de una raiz *hace* indefinido ó mas bien *infinito* su sentido (4) de modo que si *Pahca* quiere decir rotacion (*movimiento+serie*) Pacha+pacha ó PPACHA quiere decir ROTACION INFINITA, ó bien UNIVERSO: hé aquí el misterio del Dios PACHA. Pero y como es que esa perlabra divina que los chimus trajeron del centro del mar pertenece así entrañablemente á la lengua de los Pirhuas y de los Ingas, que, antes que aquellos aportasen, estaba ya estendida desde Quito hasta Córdoba de Tucuman?... No lo sé:

1. Montesinos pág.
2. Montesinos pág.
3. Diction. de Tschudi Mankhar, Gonzalez Holguin, Mosse, etc.
4. Véase... frac. et pág.

será un misterio si se quiere que otras edades descifrarán, y lo único que podemos decir hoy es que los hechos consignados así en lo profundo de las lenguas, nos dicen que los Chimus *trajeron del fondo del mar occidental* un Dios que es una palabra quichua en todas sus acepciones; luego, allá en el fondo del mar occidental se hablaba la lengua que hablaban los quichuas en el trópico amer; cones y el análisis de la lengua sanscrito nos responde—Es CIERTO!

Despues que el Imperio de los Pirhuas, cayó en medio del alboroto de razas, y de elementos diversos, traido por la barbárie de las fronteras y por las nuevas invasiones marítimas, pasó el Perú un largo trascurso de siglos cuya cronologia y efeméride es hoy imposible de restablecer; y ya sea porque en esa Edad-media de la civilizacion peruana hubiesen los chimus sabido alzarse á una grande influencia, ya por que sus tribus se hubiesen mezclado con el resto de las naciones, inoculando en ellas sus idea, sus creencias, y sus mitos, el hecho: es que á poco tiempo de haber surgido sobre todo el continente la Dinastia de los Incas, el culto de *Ppacha-Camac* sino dominante es al menos tolerado al lado de el de Huira-Cocha y de el del Sol; y los Ingas mismos no pocas veces bajan hasta los valles del RIMAC para sacrificar como Pontífices en los altares del templo suntuoso que le habian alzado sus adoradores.

Ellos en verdad lo reciben y lo cultivan como un culto ageno á sus propias creencias y tradiciones, como un simple pacto ó acomodamiento *con las tribus sometidas* ó tributarias de su cetro, sin mostrar jamás en favor suyo aquella decision de fé y de ardiente proselitismo con que se mostraban por el del Sol y por el Vira-Cocha; testimonio de ello tenemos en lo que respondió Huaynacava al oráculo de Ppacha-Camac que le predecia la ruina de su imperio—Aunque me lo digan sus sacerdotes, y él mismo, no creeré que nuestro Padre el Sol, permita así la ruina de sus hijos con tal injusticia. (1)

1. Garcilazo altera la version de los mas antiguos, escribiendo—No os creo, y solo diciéndome el mismo Ppacha-Camac lo creeria: lib. IX cap. XIV.

Pero no es menos cierto que (habian aceptado tambien los sacrificios humanos, y el fetichismo que en todas las naciones del viejo mundo, caracterizaron y acompañaron siempre á esta forma especial del *Pantismo* asiático.

PPCHA—CAMAC, el DIOS ROTACION UNIVERSAL CREADOR (tal es el sentido de las dos palabras que componen ese nombre) (2) es, como se ve, un mito del celebre Panteismo en todo el rigor con que lo concebian y lo practicaban los pueblos del Asia y del Egipto. Para ellos el universo era un engendro de poder propio é interno de los elementos de caos primitivo: habia salido de sus propias fuerzas y por su propio movimiento, ó mas bien de la combinacion, lucha ó amalgama de todos esos elementos *obrando y rotando los unos sobre* los otros, hasta producir el calor, el fuego, la luz, la materia, los astros, y el orden universal.

El caos como que era el conjunto indefinido de todos los elementos habia sido NOCHE y como era noche, oscuridad impenetrable, sombra, abismo, no habia sido creado: era primitivo, era absoluto, era Dios. Por consiguiente—habiéndose formado el Universo con la sola accion del Caos, el Universo, ó si se quiere la naturaleza misma era á la vez *Dios y* materia (*materia* quiere decir *mater*, madre:) se engendra á sí propio y sobre sí propio ,y la vida con todos sus fenómenos materiales y morales no es otra cosa que la *accion*, de la *materia elemental sobre la materia* creada, es decir el desarrollo espontáneo de la materia.—"Ea porro Aegyptionen doctrina fuit, exquibus, uti suam Orpheus Theoogiam hauserat, ita Mundum utique deum esse voluit, ex pluribus Diis, tanquam sui partibus (nam ipsas quoque mundi partes, Deorum in numero ab ipsis repositas fuisse, antea demonstrovimus; compositum et constittutum;" y al transcribir este texto famoso de Eusebio, dice Iablonski"—*no diriase que Spinosa habia tomado su famosa doctrina de esta de los Egipcios?* (1)

2. Véase—en el sanscrito las raices en pad, pas, pac; y la raiz Kama.

1. Iblenski Pantheon tegytiorum lib. I cap. II Phtha sive Vulcanus.

"La doctrina Orpheica enseñaba—Primo chaos fuisse "sempiternum, immensum INGENITUM ex quo omnia facta "sunt."

—"Este caos, sigue diciendo, no fué lucido ni tenebroso, "no fué húmedo ni seco, no fué frio ni cálido: fuelo todo "junto, y fué siempre *un todo uno* é informe: algunas veces "engendra por su propia fuerza y dentro de si mismo como el "HUEVO, por efecto de tiempos infinitos; y este fué el prin-"cipio de todas las cosas con el que se purificó la materia y "se separaron los elementos."

Esta fué la doctrina con tal ó cual pequeña modificacion de casi todos los sábios griegos empezando por Thales—*Thaletem hunc disciplina Aegyptiorum usum fuisse, veteres magno consensum affirmant.*

Al mito de esta famosa theogonia llamaron los Egipcios PACHAH (1) (*Phthah*) así es que Pacha era el DIOS ROTACION UNIVERSAL: el Dios Universo creador, ó bien PACHA-CAMAC como le llamaban los quichuas, conjunto infinito, movimiento y tiempo eterno, tierra y materia Universal; mundo y espacia—Causa efficiens est purissimus ac liquidissimus aether, ignis que artificialis habitans in extrema Coli circunferencia. inqua divinum omnem fixum locatum est — *Deum hunc* PHTHAS vocant AVUM ET PROGENITOREM DEORUM. (2)

En la antigua lengua de los Egipcios, segun Iablonsqui, la palabra (*Phathás*) *significat definientem, decernentem ordinantem.*

Seria salir de nuestro objeto el emprender con una prolijidad vasta el estudio de las ideas teogónicas contenidas en el mito *Panteista de Phthah* egipcio; y como este estudio se puede decir que está ya consumado por la pluma de nuestros incomparables, (3) nos limitaremos á dos puntos solos: el primero el que el mito de*Phthah* equivale en Egipto al de Hephaistos en Grecia (Valcamus latino) y el segundo que ese

1. Esta es la forma de Kenrick, Birch, etc.

2. Iablonski lic. cit. theog. Stoic.

3. Entre las obras que se puede decir que han agotado la materia citaremos las de Kenrik (vol I cap. XXI) y Bunsen vol.

mito es un simbolismo de la accion creadora—(*definiens, decernens, ordinans*) de la ROTACION UNIVERSAL que llamamos TIEMPO: PACHA en quichua.

Para lo primero, basta con reparar que las dos palabras son idénticas y que *Hephaistos* es *Phthah* pronunciado á la griega: *he Phastos.* Para lo segundo empezaremos por hacer notar que esta raiz Phastos, que del griego pasó al latin bajo la forma *Fastus,* (en la lengua española *Fastos* ó *Phastos*) significa hoy mismo la idea de los *tiempos remotos.* De modo que no solamente los griegos y los latinos, sino todas las naciones modernas Mamancos al *tiempo Dios* con la misma raiz lenguistica de los quichua del Per: PPACHA *Pha-thah, Phaistos*

Asi es que los símbolos con que la idea era adorada responden á sus coincidencias naturales: tomemos las pruebas del libro de Karrike—"El Dios *Phthas* llevaba una *corona* de " plumas de AVESTRUZ."

El Dios *Khem* (1) tenia tambien otra corona de plumas. Las plumas representan en toda la mitologia antigua el *movimiento de los atros* y los espacios celestes, es decir la accion creadora del tiempo; sobre lo cual no puede quedar duda desde que el mismo autor agrega—"*Phthah* es representado tambien en el *acto* de poner en MOVIMIENTO el *huevo* del sol y de la Luna." (2)

Digimos antes que el mito de Pacha entre los peruanos antiguos significaba *los misterios de la noche* al occidente, region natural de la luz y del caos: y vamos á demostrarlo para comprobar cuan ridículo y lijero es ya el sistema que atribuye origenes mejicanos á la Gran Civilizacion Antigua del Perú y que cierra sus ojos ante la evidencia de las pruebas que le ponen su asiento en el occidente allá entre los Ilustres Abuelos de la famosa raza de las Arias de quienes descendieros los Pelasgos, y con ellos todos los pueblo civilizados antiguos y modernos.

A estudiar en este sentido el mito de Ppacha-Camac casi

1. Camac (Amoun) Creador; Ppacha-Camac ó Phathas-Khem.

2. Rosellini: mon. del culto pág. 146 tav. XXI.

tiene uno que convenir en que aquellas razas americanas conocian á fondo todos los secretos de la Astronamía y del sistema general de los planetas que no hace muchos siglos que es conocido de los sábios de Europa.

En efecto: la idea de un occidente *oscuro siempre* y *centro del* CAOS CREADOR: Ppacha; es oposicion á de un oriente lúcido siempre y centro de la LUZ REVELADORA: *Vira Cocha:* supone una concepcion doble del espacio Infinito y una *posicion fija* del sol: supone conocimiento de que la *rotacion* de la tierra se hace sobre un eje *de Occidente á Oriente* buscando un punto *fijo* en donde está la luz. El origen viene del *Occidente*, la Noche primitiva; y la revelacion se halla al oriente, el Dia revelador, luego la tierra se mueve y Dios es el que está fijo.

Aun hay mas—el occidente es el abismo profundo é insondable del caos creador: es la caverna sin fondo de los misterios occidentales el mito de la noche y de la muerte.

Como abismo y caverna profunda Ppacha lleva en América sobre la cabeza el símbolo del Escarabajo que penetra en lo profundo, la concha de los *coleopteros,* (1) y Phthah en Egipto lleva sobre la cabeza el mismo símbolo. (2) Como Caos Ppcha es un CUERPO INFORME, un *pigmeo con una cabeza diforme, immensa, y con piés pequeños,* que simbolizan el *lento andar* de su poder creativo y la suprema potencia de su sustancia (3): así es que en Egipto tambien, Phthas y sus imágenes son pigmeos diformes y monstruosos: viejos por la enorme cabeza, como el caos; y recien nacido por la pequeñez y forma de las piernas para simbolizar su caracter de *primitividad.* Esos pigmeos ya hembras ya machos, y las dos cosas á la vez, tanto en América como en Egipto y en Grecia, se distinguen por la erección y por la desnudéz del phallus. (4).

"Heródoto nos cuenta que cuando Cambyses entró al

1. Véase la figura N.o de la plancha de ídolos.
2. Véase la plancha de idolillos peruanos.
3. Kenrick pág. 381 vol. I (edic: inglesa).
4. Id. loc. cit: Wilkinson plat. 24: Birch pág. 15.

" templo de *He-Phaistos* (*Phthas*) en Memphis, soltó á reir " con sarcasmo el ver la figura de este grande Dios de los " Egipcios, *que era igual* (dice este verídico griego) *á las* " *imágenes llamadas Pataikos que los Fenicios ponen en las* " *proaas de sus barcos*: las imágenes de los Caribes (1) eran " iguales tambien á los de este *Phathach de Menphis;*" (2) y sobre esto agregaremos un rasgo que aumenta la importancia de los pariedades; y es que la Phíla donde los Fenicios tuvieron tanta influencia y en la piedra célebre de la Rosetta el signo del Escarabajo de la cabeza del Dios se halla sostituido por la *cinta de medir* envuelto en forma *circular* (símbolo del *tiempo*) como se vé en la copia de los idolillos que acompañamos. (3).

Este Dios *Ppacha-Camac* no solo simbolizaba el tiempo primitivo sino tambien el Oeste, el mundo occidental el mundo oscuro é invisible. Como tiempo primitivo se llamaba, en Egpto, *Socari;* y á esta acepcion responde la forma idéntica del Quichua *Hoccari surgir del Caos, levantarse, aparecer, hacer;* como socari. *Phathah* era *Osiris;* (4) y es singular en efecto que los Quichuas de Quito llamasen SCYRIS á su Dios occidental y SCYRIS á los Pontífices Reyes que los gobernaron antes de que Inga HUAYNACAVA los conquistase, y de que tomase entre ellos la muger en quien tuvo a ATARALIPAS. (5)

Del mismo modo que el mito de Phthah en Egypto estudiado y descifrado por Champollion (6) quiere decir SIEMPRE Y PERPETUAMENTE; las palabras quichuas con que ese mismo Dios el nombrado quieren decir SIEMPRE Y PERPETUA-

1. El culto famoso de Saro-thracia; que como se estuvo tam-

2. Herodoto 3 37:

3. Kenrick vol. I, pág. 383.

4. Wilwinson plat. 24 Birch, Hesyscirs citados por Kenrick not. 4 pág. 281.

5. El culto de Ata la Luna occidental estaba naturalmente ligado al de Osyris ó Ppacha el Dios occidental: y sabido es que en Egipto Osiris representa el culto de la muerte y de la resurreccion y como lo trae claramente Plutarco: lib. de Is. et Osir. N.o

6. Dict. pág. 26.

MENTES PPACHA (pacha+pacha: *tiempo mas tiempo*) la ETERNIDAD.

Pero PHTHAH en Egipto era "El *Dios del mundo invisible*" (1) (oscuro tenebroso) es decir el Dios de la Noche y de Occidente: *poder creativo oculto y sumido en las tinieblas del Caos al principio, y cuyas formas informes contienen la idea de un poder caótico en su desenvolvimiento inperfecto la idea* Kenrich (2) y Herodoto. (3).

"La parte *occidental* de Thebas, dice Mr. Kenrich, se llamaba Path-yris" y el mismo nombre tenian las provincias ó regiones egipcias del *Oeste*; y este nombre es combinacion de *Pathah* y de *Athor*. "Véamos á Athor, ó bien *Atha*-ur, es en Egipto como *A te* ó *A ta* en el Perú el mito de la Noche Primitva—*and her ordinary* (agega el mismo autor) *seem to connect her svith the Region of the West.*"

"ATHOR ha dicho antes el mismo escritor ha llamado la " atencion, porque, *poniendo aparte las* OREJAS DE VACA. " (4) se ha cuidado de dar á su rostro *mas belleza* que á nin- " guna otra deidad Egipcia; y es llamada la *Diosa de los ca-* " *zadores.*" (5) ¿Puede desconocerse á la *Luna menguante,* al considerar semejantes rasgos? Ella es noche; pero no oscura por que sirve á los cazadores que saliendo en las altas horas de la noche, esperan *en ellos* que la Luna les permita sorprender en el sueño de la madrugada á las fieras. Ella es bella luego tiene luz: es*Vaca* pero tiene los *cuernos* de Athena, la Luna nueva, sino las orejas romas de la *luna* Menguante.

Entonces nada puede ofrecerse de mas claro que la Union de *A th-or* y de *Pathah,* de *A ta* y de *Ppacha* para designar los abismos insondables del CIELO OCCIDENTAL.

He aquí por que es que los Amautas, y que las tradiciones primitivas del Perú, decian—que los CHIMUS adoradores

1. Kenrick vol. I, pág, 381.
2. Vol. I, pág. 380.
3. Herodoto 3, 37.
4. Athe Ayeyein! Athena Vaca!
5. Kenricy vol. I, y nota 3.

de PPACHA-CAMAC decian—*estos razas habian sido creadas por su Dios en el centro del mar*"—al lejano oeste. ¿No es ahora verdaderamente maravillosa y espléndida la luz que cae sobre la raza antiquísima de los *Atumu-Rumas*?.....
"ATUMU, dice Mr. Bunsen, es una divinidad que no conoce-
" mos sino por los monumentos y ella constituye segun los
" datos que tenemos UN MITO *del* MUNDO *inferior, occidental*,
" estrechamente ligado con PTAH y con Osiris, y con el culto
" de los muertos." (1)

Nada mas natural ahora—que el que un culto levantado así con el *simbolismo occidental*, (*occidere* matar) y contraido á copiar las excelencias divinas de esa inmensa faz del PANTEISMO en que la naturaleza entera PRODUCE, DESTRUYE Y REPRODUCE, cayese, por ese espíritu con que todos los cultos corren vorazmente al fanatismo, cayese, decimos, en los horrendos misterios de HOLOCAUSTO CON SANGRE HUMANA; y que mugeres, niños, ancianos, bestias hiciesen correr ante sus aras la sangre propiciadora como una hostia apetecida para la voracidad sedienta de ese ídolo impasible, tipo del CAOS, y de la NADA de donde *salen* y adonde *entran* sin cesar todas las apariencias de la vida fenomenal: EL OCASO!

Ese culto de *Ypcha-Camac*, fué en Grecia el de Saturno DEVORADOR INSACIABLE de sus obras: tiempo eterno, *Viejo sin años*, Giro devorador de los dias y de las cosas, y creador al mismo tiempo: SATOR-TURNUS: CRONOS, cuyo reino y cuyos misterios murieron destronados por el culto del Dia-Diu-Pater, allá en las regiones insondables del Ocaso dice la Fábula Griega.

Por qué es entonces que el señor Abate Brasseur de Bourbourg ha querido escribir de las antigüedades y de las religiones del Perú olvidándose de todo esto que era lo único que podia haber introducido un poco de claridad en la confusion

1. Cuanto hemos dicho sobre Pathah, puede verse confirmado en la obra monumental de este sabio prusiano á quien Mr. Muller, (Max), al lado de Humpolt y en la altura de los génios de nuestro siglo. Egypt's Place in the Univers Hyst. by Bumsen vol: I ingl. translat. pág. 396 y 382 á 385.

de las ideas que el domina?... Es tan evidente el parentesco de la antigua civilizacion Peruana con el lejano Occidente (1) con la Asia, que la pretension de querer escribir sobre aquella civilizacion sin haber profundizado en el estudio de los misterios de las lenguas y de los mitos de esta parte del mundo, lleva á errores pueriles, y destituidos de todo peso é importancia pone el progreso de la Cuercia. Por nuestra parte, jamas hemos tentado el estudio de las antigueedades mejicanas, por que muy pronto conocimos que el Perú bastaba para agotar los años de una vida larga y laboriosa; pero no trepidariamos asegurar que lo que es cierto al sur de la América es cierto al norte; y que si alguna de las dos civilizaciones ha originado á la otra es mucho mas probable la marcha del sur al norte que del norte al sur.

Para los sábios que quieran reconocer como nosotros lo hemos hecho las páginas del hermoso *Diccionario de los Geroglificos* y del *Ritual* Egipcio *de los muertos* que Mr. Bunsen ha publicado en el vol. V de su obra, ninguna duda quedará de que: si en Egipto el vocablo *Pthah* se liga por una infinidad de raíces á las entrañas mismas de la vieja lengua; significando en todas, *marcha, curso, tiempo rotacion, momento inicial* origen primitivo, punto de *partida* ese mismo sentido se reproduce en las raices sanscritas, en las raices griegas, y EN LAS RAICES Y EN LAS ACCEPCIONES quichuas con una evidencia victoriosa; y á términos que no solo el nombre de sus dioses sino que hasta LA FIGURA ABSURDA DE LOS IDOLOS reproduce el simbolismo entero con una pariedad admirable ¿se necesita mas?

(Continuará.)

VICENTE FIDAL LOPEZ

---

1. Como los lectores europeos no estan habituados á leer libros escritos en América, le suplico que tengan presente las diferencias de posicion geográfica en que nos hallamos.

EL VIREY ARREDONDO

DOCUMENTO SOBRE SU GOBIERNO

(Conclusión.)

No se me podrá negar que para conmigo se ha desnudado enteramente del candor de la buena fé, integridad y aún atenciones que por muchos títulos me debía. El superior talento de V. E. penetrará ya adonde se dirijen estas espresiones que nacen de la honrada herida sin razón. Si el Fiscal llegó á saber que habia un sujeto ó muchos que mejorasen la contrata de Romero por que no me dió cuenta para examinar y admitir la propuesta? Que causas embarazaron esta buena diligencia de su oficio para no decírmelo de palabra ó por escrito? No había tiempo siquiera para hacerme una insinuacion ó darme un aviso por medio de otra persona? El Rey era perjudicado gravísimamente en aquella contrata, iba á perder de cuarenta á cuarento y ocho mil pesos en el tabaco contratado hasta aquí, y se renovaba ó ampliaba la contrata á las veinte y cinco mil arrobas que se suponen necesarias para el total reparo de la Renta, no bajaba la pérdida ó perjuicio del Rey de ciento veinte y cinco mil arrobas ó de ciento cincuenta mil pesos fuertes. Que hace este Fiscal Ministro de S. M. tan celoso y amante á sus Reales intereses que no ocurre aceleradamente á impedir el gravísimo perjuicio del Erario? Lo que hace es dar cuenta á la Corte para ostentar celo y decir de agravio que no se dió intervencion en esta contrata con Romero como si el medio más pronto y fácil para detener y malograr la empresa no hubiera sido darle vista al Fiscal. No entiendo la calidad del celo de su oficio, porque los

negocios que se le remiten, los ahoga; sino se le envían los reclama; de manera que la ansia de expedientes, bien puede ser ello, pero el nombre de prurito le cuadra mas.

No obstante, veamos el celo que tuvo en ocurrir á la Corte. Entre tanto que hubiese resultado de su denuncia lo padecía el Erario Real. Esto es cierto; y la pérdida cuando menos ascendía á más de cuarenta mil pesos. ¿Por qué, pues, este Ministro no trató desde luego dar cuenta al virrey para impedir el inminente perjuicio de la Real Hacienda? En ocho motivos se pueden comprender todos los que pudieran impulsar al Fiscal á clamar en Madrid y á callar en Buenos Aires. Sea el primero suponer (y supongámoslo tambien) que estaba disgustado y desabrido con el Virrey, ó éste con el Fiscal. Pero si no estaba disgustado con el Virrey ¿por qué el enojo ajeno lo ha de pagar su Real Erario? El segundo motivo: que el virrey no lo oiría. Entonces hecha esta diligencia, y probada vendría bien ocurrir al Rey, ó á ese ministerio donde sería oído sin dificultad ni demora. Mas ocurrir antes de evacuar este paso de oficio y por atencion fué sembrar la semilla de una calumnia como lo acreditan los efectos: y sea cual fuere su intención, que podrá ser buena, y no pareccerlo. Tercero: que el virrey no le creería ni prestaría fé á sus noticias. Ya eso no era cuenta del Fiscal sino del Virrey. Este debería responder de las resultas, y aquel hubiera evacuado su obligación, abriéndose senda honrosa por donde ocurrir al ministerio y dar cuenta á S. M.

Cuarto motivo: que le habían dado intervención en este negocio, ni hecho caso de su oficio fiscal: está bien, pero él, si creía tocarle, pudo meterse en esta cosa, como en otras, y olvidando etiquetas acordarse que era Abogado del Rey y que su parte iba á perder un pleito de grandes intereses. La Ley de Castilla mandaba que el Abogado pague la pena si por negligencia suya se pierde el pleito. Quinto: que el Virrey estuviese complicado torpemente en la contrata en la cual hubiera tomado interés. Ya esto sería demasiado escribirlo á cara descubierta. Rebozándolo con arte se dice con mas de-

cencia. ¿Y si el Virrey tomaba la noticia como aviso ó amonestación y se aprovechaba de ella? Véase aquí evitado el perjuicio de la Real Hacienda, conservada la honra del Virrey y desempeñada santamente la obligacion del Fiscal. Franco le quedaba el recurso al Trono si el Virrey se desentendía y no lo remediaba. Sexto: el justo recelo de la ira y el encono del Virrey interesado en el negocio; el temor de un continuo disgusto; el probable perjuicio de esperimentar sus contrarios informes y declarada persecución aún cuando desde luego se aprovechase de la noticia y ella surtiese el apetecido afecto. Abultado es el motivo, pero estos son trabajos que vienen con el oficio y pensiones de la toga como de la espada. Al Rey se sirve como se debe servir, y venga lo que viniere, pues esta ley nos intima el honor cuando nos dan el empleo, y tomamos el sueldo. Al Fiscal del Rey no le desarma el temor para defender los intereses de su amo.

Séptimo: haber creído el Fiscal que sería vano é inútiles sus esfuerzos. Siempre sería útil, cristiana y política la diligencia de avisar al Virrey que podía remediar el perjuicio del Real Erario. No es en vano el aviso que se da al superior que con tiempo puede remediar el daño; por que son los primeros pasos para el bien dar noticias del mal á quien puede remediarlo, y mas que no lo remedie. La obligación del Fiscal es distinta de la Virrey, y cada uno debe cumplir con la suya sin respeto al otro.

Octavo: adquirirse el Fiscal un gran crédito de celoso y justificado para con el Rey y el ministerio, aún á costa de desacreditar al Virrey y de hacerlo pasar por inepto para la gobernacion ó infidente en la administración de sus caudales y reales intereses. Tambien este motivo es abultado porque yo ni soy infidente que por eso gobierno mal, ni inepto de suerte que no pueda gobernar bien: procuro mantener el pueblo en paz, y sin opresiones, y lo dejo convalecer de la enfermedad pasada. Si no fuese así no habría quienes se atrevieran á hablar mal ó censurar al Virrey por escrito ni de palabra durante su gobierno, ni legarían quizá á los pies del Trono

ó á ese Superior ministerio sus quejas verdaderas, y los malos y petulantes tendrían cohibidas las lenguas y las plumas.

Cuento á la administracion y cuidado de la Real Hacienda las providencias que he espedido para su conservación y aumento que están calificadas y aprobadas por S. M. y ese Superior Ministerio. La experiencia va demostranda ventajas nacidas de mis cuidados y solicitud: y aún en los tabacos comprados á Romero se tocan ya manifestado en pocos meses de consumo. Por lo que respecta á la versacion mala ó buena de los caudales, mis antiguos servicios al Rey, mi nacimiento y mi religión, responde por mí, y son abonados fiadores de mi conducta. De más que tantas honras, empleos, grados y distinciones con que la piedad del Rey me ha condecorado. ¿No tienen una eficacísima fuerza para mantenerme en gratitud y reconocimiento, incompatibles con la infidencia y mala versación? Ciertamente el Fiscal puso cuanto estuvo de su parte para malograr las ventajas que entendió proporcionar reservadamente á la Corte; porque pudo evitar y no quiso el primer daño. Con darme aviso oportunamente se tomarían las providencias convenientes á mejorar la contrata, mas como perdió el tiempo recelándose de mí y ocurriendo á la Corte tardó la resolución, y se causó el primer perjuicio en la compra del tabaco que trajo la embarcación nombrada el Buen Jardín. ¿Quien pues respondería á este perjuicio? ¿El Virrey que no supo hubiese quien quisiese mejorar la contrata, ó el Fiscal que tuvo la noticia y no quiso con tiempo comunicarla al Virrey?

El buen Ministro del Rey no pierde la ocasión de servirle aunque pase por algún rubor y le cueste algún vencimiento. Demás que no conozco causa para este retraimiento del Fiscal, ni tiene justo motivo de pensar que por ningún disgusto personal (cuando lo hubiese) dejaría de oirle, creerle, y recibirlo con el decoro debido. Los intereses del Rey y mis obligaciones son de primera atención, y no los embaraza ningún otro respeto. Menos motivos tiene para pensar (y es regular no que piense) tan vagamente de mí y de mis operaciones que

las considere viciadas con la intriga y el interés. Ni tampoco es justo motivo el no haberle dado intervencion en este negocio y contrata del Tabaco. Era un asunto económico y gubernativo que la dirección con el superitendente acostumbraban expedir sin autos ni vistas Fiscales despues de esto, la negociación era una empresa urgentísima que no sufría delaciones. ¿Cómo había de intervenir el Fiscal? Ya dije que los expedientes en su poder mueren: ahora añado que se hacen inmortales. Y por esta regla ¿cuando se cerraría la contrata? No estamos en tiempo de perderlo, ni echarnos el mal encima. Nadie ignora (por ser de notoriedad) que el Fiscal Plata causa más daño por lo que se detiene que por lo que contradice. De suerte que se le puede aplicar lo que con motivo muy diferente dijo Antonio del Emperador Claudio: Non faciendo nocens, sed patiendo fuit. El estarse quieto y pasivo sin dar cursos á los negocios es un daño muy general y á veces mas intenso que una abierta contradición del Fiscal; porque con vistas y mas vistas entretiene, y no responde, con lo cual los negocios empiezan pero no acaban y la enfermedad de la Renta no daba treguas á diferir poco ni mucho la curación. Mucho menos que todo pudiera ser motivo la ira y encono del Virrey, Dios me libre de semejante oprobio. El justo enojo si hay para ello razón no es encono sino virtud: y un freno necesario para contener á los díscolos que insolentes y desacatados, se desentienden del respeto que deben á sus superiores. Pero un Fiscal del Rey que por su oficio me diese parte del perjuicio que se infería á los caudales de S. M. no tenía que recelar de mí, el menor enojo, porque la causa era justa, y el Ministro que daba cuenta de ella, digno de atención y decoro, ni podía temer encono de quien no conoce este abominable vicio que solo reina en los malignos y mal criados.

Mas quien ignora que la índole y condición natural del actual Virey de Buenos Aires es limpia de tan dignos afectos? esto es lo que á sus vecinos y moradores mantiene en serenidad. Ellos se recrean y respiran ciertos de que no hay en el Virrey un caracter de malignidad, un corazón inexorable ni

torcidas intenciones: no es inclinado á la venganza, ni al orgullo, ni le han notado de avaricia. Alguna vez es necesario hacerse el elogio de sí mismo. Solamente los inquietos y díscolos sujetos á temer los rayos de la Justicia, los han de sentir con severidad, pues que se insolentan con la blandura. El único peligro de un Gobierno suave es que se desatan los insolentes, hasta insultar al Jefe que los disimula: con todo, tambien es cierto que de este mal el único y fácil remedio consiste en que se acabe el disimulo. Pero de los continuos disgustos no hay que hacer caso para cumplir con su oficio y obligacion: porque los disgustos son como los escándalos que unos nacen de quien los dán y otros de quien los toman, y de este género podrían ser los disgustos del Fiscal. Mas cuanto á la persecución, ¿quien le ha dicho al Fiscal Plata ni á otro alguno que yo sé perseguir á nadie? Castigar sí pero con justo motivo, (aunque mezclando con la clemencia el rigor); por que no conviene sufrir que los subordinados salgan del orden. Por lo que respecta á los informes del Virrey ¿qué mutación de Teatro ha encontrado el Fiscal Plata desde el año noventa acá? No se valió entonces de mí, le serví y le recomendé; de cuya fineza y favor estoy cojiendo el fruto hace muchos días? He dicho fineza por que lo hice con tanta que para el informe de su conducta y de sus pretensiones el mismo Fiscal fué Virrey. El fué el informante y el informado, ó para decirlo bien el sujeto del Informe.

El estendió su mérito amplio, sus elogios, dijo de sí lo quiso, y yo lo firmé. Pecado de que no puedo arrepentirme, aún cuando lo hubiera hecho hoy; por que tuvo origen en mi honor y en mi buena fé, sin entrar en una esquisita discusión de su mérito. En aquel tiempo veía y oía yo al Fiscal Plata con los ojos y los oídos de mi antecesor, como Virrey que acababa de ser (que tanta deferencia me mereció á los principios.) El juicio del Marquez de Loreto sobre las acciones y méritos del Fiscal, era mi juicio y las recomendaciones suyas eran mías. Me pareció que debía esta fé al que acababa de mandar, aun que no á otro: y con fecha de 25 de Noviembre

de 1790—pocos meses despues de haberse el Marques embarcado para España, remití al señor Ministro de Gracia y Justicia el informe á favor del Fiscal.

Mi solicitud con S. E. fué que lo hiciese presente á S. M. para que le premie su buen celo y recomendable servicio condecorándole con los honores y distinciones que fuere de su real agrado. En esta solicitud y en el buen deseo con que la hice tuve yo parte: en las causas y razones que las fundaban la tuvo mi antecesor y mi buena fé.

El buen celo y recomendable servicio del Fiscal iban de cuenta del Marques de Loreto y de la mía la solicitud y el deseo de que S. M. le condecorase y llenase de honores y distinciones. Esto aún permanece con el mismo vigor y verdad con que lo ejecuté la primera vez. Lo otro, si fué y permanece no tengo de ello tanta constancia como de mis propios sentimientos. Que don José Marques de la Plata sea ministro de buen celo, no es del caso como no pretenda ser solo, ni se jacte de aventajar á los demás. Bueno sería que nos igualemos para no ser jueces en causa propia, lo cierto es que mi informe iba cargado de elogios á su autor que los dictó el fiscal, me los había certificado el Marques, y los creí yo. Con todo la acción de recomendarlo era mía, como tambien la voluntad con que hice la recomendacion. Y esto mismo cuando no pida recompensa, ¿no exigirá gratitud? El Fiscal Plata no está dispensado del justo reconocimiento. Ni porque lo recomendé sin conocerle bien, debe por eso perder para con él mi recomendación su mérito. Debe darme gracias por que libré mi fé sobre la aserción de un caballero, y un Virrey; que esto bastó para hacerle bien.

En atencion á lo que llevo dicho será cosa inhabil que el fiscal haya usado de mala correspondencia. Porque ¿donde habría razón para que habiendo yo sido causa de acreditar su conducta, el lo haya sido de desacreditar la mía? Tiene visos de otra cosa haber hecho el Fiscal reservadamente una delacion al Rey, denunciando como perjudicial á su erario la contrata consentida, aprobada y autorizada por mí, y en

el que se versan reales intereses. Si fué para preservar el erario de injusto dispendio. ¿En que consentiría que cuando había remedio, y pudo hablar con utilidad del Rey, calló dejando pasar el tiempo, hasta seguirse efectivamente el daño? era para irritar con mayor razón y enojo al dueño de los intereses? Porque si el Fiscal hubiera hablado en tiempo como pudo, ni había tenido efecto la contrata con Romero, ni esperimentaría perjuicio la Real Hacienda; el Rey no mandaría suspender el uso de la contrata, el ministerio no hallaría motivo de reprension; el Virrey mantendría su concepto y buen nombre sin padecer su estimación, ni traer comprometida su reputación y vacilante su crédito.

Todo ello sería así pero tambien en ese caso ni el Fiscal haría un mérito tan estraordinario y honroso; ni acreditaría en la corte su vigilante celo y justificación tan á las claras; ni se prometería como se prometerá, alcanzar por medio de esta interesante delación el premio de los honores y distinciones á que es acreedor por tan importante servicio á la corona; finalmente no lograría hacer creer que él solo: y no el Virrey ni la dirección es verdaderamente celoso de los intereses del monarca. Diga el Fiscal lo que quiera; él podrá salvar su intención pero no subsanar mi estimación.

Otra solicitud á favor suyo hice en el mismo informe reducida á que se le concediese otro agente Fiscal que se crease de nuevo con el sueldo de ($ 650.000) por razon de la multitud de negocios que no podían despacharse, y se hallaban retardados; y esto es (justamente lo que pertenece á la presente materia, y persuade que en las circunstancias en que se hallaba la renta no convenía esperar el dictamen Fiscal.

En mi citado informe despues de expresar que cuando me entregué del mando empecé á reconocer que no podían tener el expediente necsario, y conveniente aquellos preferentes objetos por los muchos que recargaban al Ministerio Fiscal del Crimen podían remediarse las demoras que padecían los Gobiernos y Real Hacienda como mas inmediato á mi conocimiento, arduas y varias veces complicado, y por lo mismo mas atendibles: despues de exponer esto, y otras cosas

se lee lo siguiente: Yo ciertamente he oído el clamor de los interesados, y visto las repetidas representaciones de los jefes subalternos de las provincias y cuerpos, por la expedicion de los asuntos que ocurren ó de los que su celo promueve para hacer prosperar los pueblos que mandan especialmente sobre los que penden en Junta Superior de Real Hacienda, en la de propios y la de temporalidades, esto mismo digo ahora y por esto no se pensaría en dar intervención al Fiscal en el negocio del tabaco y contrata con Romero.

El mismo don Joseph. Marques de la Plata en la representación que me hizo con fecha 19 de Noviembre del citado año de 90 á fin de que yo lo recomendase por medio del referido informe, despues de varias cosas que expuso en ellas relativos á su mérito, trabajo y servicio se expresó en estos términos—"Siempre vivo sobresaltado y sujeto á reconvenciones, si en lugar de extender la vista á los muchos y graves negocios de tantos Tribunales y Juntas á que se difunde mi atencion se contrae solo á los que padecen atraso por no alcanzar las horas útiles del día al pronto expediente que exige para redimir el perjuicio de la demora, y no se medita con alguna detención, ya sobre que soy solo sin mas auxilio que el de un agente para tantos y tan varios asuntos, y ya sobre el tiempo que indispensablemente me llevan las frecuentes asistencias personales á los acuerdos y juntas á que no puedo excusarme." Vea aquí V. E. la prueba de cuanto he dicho en orden á las demoras que padecen los negocios en poder del Fiscal Plata: y lo es tambien de que no estábamos en circunstancias de esperimentarlas, tan á costa del Real Erario, en una empresa de suyo pronta, y tanto que no sufría detencion, y mucho menos las contestaciones, vistas y vueltas con el Fiscal. No inculco sobre la verdadera causa de los atrasos.

Yo les concedería dos Agentes Fiscales á mas del que tienen, si estuviera en mi mano, pues el público experimentaría el beneficio. Con la llegada del Fiscal del Crimen no se ha acelerado mas la expedicion de los negocoios civiles y de Real Hacienda.

Por el documento número 3 comprenderá V. E. que de-

seando yo apurar el verdadero origen de las noticias como se asegura había comunicado el Fiscal Plata, á esa Corte, le pasé Oficio con fecha 27 de Agosto refiriéndole compendiosamente lo ocurrido con Alvarez Toledo, Administrador de Montevideo, de que llevo ya hecha mención, y consta del documento N.o 1, como también que habían resultado falsas las noticias que tenía dadas este á la Direccion General: con cuyo motivo signifique al Fiscal que yo había podido entender que el se hallaba noticioso de haber sujeto de las seguridades correspondientes y bajo la calidad precisa de la bondad del tabaco. El cual quería entrar en contrata al precio de 5 pesos arroba con el objeto de dicha mejora: y concluí el oficio diciendo que me espusiese en contestacion y con la brevedad que exige la materia el sujeto ó sujetos que se hubiesen explicado con él sobre dicha contrata. Este oficio lleno de urbanidad como él aparece, hubo de recordar al Fiscal que había triunfado del Virrey con la orden de 12 de Junio obtenida subrepticiamente en fuerza de su denuncia, y como que había tenido tanta parte en la mortificacion del Virrey le pareció igualmente que con la victoria se le había comunicado tambien cierto aire de autoridad, para entonarse con el mismo Virrey y escribirle con una sequedad y magisterio, como si consultase algún oráculo. Dignese V. E. de leer mi oficio y despues el suyo y notará la gran diferencia que se descubre de un Fiscal á un Virrey: conocerá á que término llegamos, y verá que aire y que tono usa el Fiscal con su Superir y de tal superioridad cuál es la mas alta en Indias

Puedo asegurar á V. E. y al Rey que me consterno tanto por verme cercado por todas partes, y que había llegado tiempo de esponerme á sufrir semejante desprecio por no llamarle desacato, que fué necesaria mucha consideracion para no hacer con el Fiscal una demostración sensible que lo contuviese en los límites del debido respeto y acatamiento de mi dignidad y representacion.

No creo que V. E. en medio de su elevación y de sus notorias circunstancias escribiera ni mandaría escribir, no digo á un Virrey pero ni á un Gobernador de respeto, un

oficio de semejante tono; recortes y períodos. Lo escribiría V. E. con gravedad pero no con la afectada severidad de un Catón á un Filósofo estoyco. En 31 de Agosto me contestó el Fiscal con la poca atencion de no responderme al asunto de mi oficio desatendiéndose de él; y con la circunstancia notable de suponerlo que yo no le pedía para hacer apariencia de que contestaba. Despues de haberme escrito lo que no conducía á mi pregunta, añadió que aquellos fundamentos había tenido por bastantes para no contraerse en la actualidad á hacer indagaciones de si había sujeto ó sujetos que quisieran entrar en contrato. Esta es una burla declarada, porque yo no pedí al Fiscal indagase ni le di semejante comisión, ni se la diera nunca. En todo mi oficio no se halla una palabra que denote indagación. Lo que lo de pedí fué que expusiese el sujeto ó sujetos que se hubiesen explicado con él sobre dicha contrata. Es muy clara la ficción, y la apariencia de contestación no encubre el desaire de su falta. Con haber respondido que no había sujeto alguno que se hubiese explicado con él, habría el Fiscal contestado en derechura á ese oficio sin tomar estravíos.

Lo que se colige es por no decir la verdad y ocultar por este medio lo que había escrito la corte, escojió aquel tono de escribir como muy conveniente para poner al Virrey en cuidado.

En efecto despues de no responderme pasa el Fiscal sin oportunidad ni necesidad á abultar mucho ciertas expresiones que parecen buscadas en da ocasion. No se sabe á que propósito vengan á decir que no contraría hacer indagaciones de sujetos que quisiesen mejorar la contrata por lo que pueda conducirle á la directiva á cumplir con oportunidad en el Juzgado de visita, según alli corresponda las obligaciones de su oficio como el Rey le manda: por último ni lo que dice sobre que ya se pueda considerar que no es arbitro.

¿Que fin tendrá esto?

Cualquiera que viera que estaba reducido mi oficio á que el Fiscal dijese que sujetos le habían hablado para mejorar la contrata y abierto luego ese cúmulo de acciones fisca-

les, reserba, Juzgados de Visitas, y cuanto aquí se dice; ¿no comprenderá precisamente que todo ello es importuno? Estas son palabras y expresiones que se hallan allí; porque se escribieron pero sin objeto conocido ni llevaban otro que hacerme desistir de mis oficios, retraerme de preguntar al Fiscal sobre lo mismo, y que no insistiese en precisarle á dar clara y categórica contestación á mis preguntas.

Por lo que hace á los fundamentos que tuvo el Fiscal para no responder directamente á mi oficio, tales que todos vienen á pasar en que hallan vistas fiscales, y eternidad del negocio. En primer lugar duda que por ahora haya necesidad de surtir la Dirección de Tabaco Negro traido del Brasil y porque el Fiscal duda, dudaremos todos, dudarán los peritos que lo reconocieron y la dirección y respondió pidiendo de 20.000 á 25.000 arrobas como necesarias para reparar la renta.

El segundo fundamento del Fiscal es que no halla por conveniente se celebre contrata, aún suponiendo que por Real Orden se han mandado cerrar la de Romero.

Este no es fundamento sino un juicio del Fiscal, sujeto precisamente de los intelijentes, y a las disposiciones del Virrey a quien no se le han quitado por la Real Orden del 12 de Junio la Facultad de Examinar inquirir y procurar los intereses del Rey ni formar todos los expedientes instructivos que juzgue conducente en beneficio de la Real Hacienda para ponerlos en ejecución, y dar cuenta á S. M. Esto es libre en cualquier superior que ejerce jurisdición y tiene que responder de lo que se le encarga.

Cuando a la vista (que llevan los pasos tan acelerados como las vistas fiscales) nada de cuanto el Ministro Plata diga ó quiera decir allí porque el Rey se lo manda, obstaba para que siendo atento conmigo hubiese contestado derechamente, y con urbanidad como yo le escribí, si quiera por que el Rey tambien le manda tributar este respeto a los Virreyes como á viva representación de S. M.

Por último, en orden á que no es conveniente celebrar

nueva contrata aún cuando la de Romero como opina el Fiscal, creería yo oirlo sino se hubiera franqueado el permiso de negros en embarcaciones extranjeras.

El fundamento tercero se reduce á que le de vista al Fiscal en caso de nueva contrata. Esto es a lo que se le va · y entre tanto ó se pierda ó no se aumente gran parte de la renta.

La vista que pide es para adherir variar o contradecir en el desempeño de su oficio pidiendo, protestando o ejerciendo otras funciones. Pues para que no tuviese efecto la contrata con Romero;—? porque el fiscal no contradijo en desempeño de su oficio y de las acciones fiscales? ¿Porque no pidió y protestó en tiempo oportuno? acaso el callar, y mantenerse en un cuidadoso silencio hasta pasar la ocasión ocurrir ocultamente a la corte y entre tanto dejar perjudicar al Real Erario—era desempeño de su oficio, y los conceptos que le incumben, por su ministerio fiscal. ¿Gran concepto? Permitir que se disipe. ¿No tiene mas cuenta al amo no perder sus intereses que castigar al disipador? Lo que de faltaba era, que el criado que lo ve y calla, y pudiendo no lo remedia, pida albrisias, y premios al amo por la noticia de que le han disipado su caudal.

En suma para no haberme respondido el fiscal que ó no tenía noticias ó que la había tenido de estos ó de aquellos sujetos (con lo cual quedaba evacuado mi oficio y su atención) asigna estos tres motivos relevantes:

1.o el duda que por ahora haya necesidad de surtir la dirección de tabaco del Brasil: sin decir porque lo duda: 2.o el no haya por conveniente se celebre nueva contrata: sin esplicar por que no lo haya. Excelente medo de instruir y dar luces a un Virrey. De esta suerte y con esta sequedad, y precisión no le escriben sino el Rey, y sus ministros en su Real nombre. 3.o En el caso de nueva contrata pide se le de vista del expediente y reales órdenes; y esto para ser seis cosas que una sola bastaba para pedirlo—Con decir que se le de vista para usar del derecho que le estaba dicho todo. Pero era conveniente poner aquella cáfila de palabras pasa asombrar al Virrey: Lo mas apreciable que despues de haberme hablado

el Fiscal en todo su oficio con un tono hueco y amenazador, y con aire de hombre enojado, los concluye diciendo que me contesta respetuosamente. Con un solo punto que le bajase al respecto ¿que le diría este Fiscal al Virrey?

Cuando el llama respeto a lo que no tiene tales visos conserva bellas nociones de este novilísimo afecto. Al regente de su audiencia no debiera tratar por oficio el ministro fiscal con semejante desden y poca cortesía.

Cuatro dias tardó el Fiscal en contestar a primer oficio no obstante haberle pedido lo hiciese con brevedad. En el día que lo recibí que fué el primero de Septiembre le pasé otro exigiendo la contestación al primero categóricamente en términos precisos. No tuvo el fiscal la dignación de contestarme ni pronto ni tarde; hasta que en el dia 8 le pasé nuevo oficio diciéndole que esperaba de su celo me respondiese en el propio dia á la pregunta hecha en mis anteriores con la precision que le tenia encargada.

Todos mis oficios iban urbanos, y atentos como se pueden ver en el citado documento núm. 3. ¿Que azoramiento traería el fiscal en estos dias para no responderme á una pregunta tan corta, y tan sencilla? círculos, rodeos, y detenciones, le embarazaban el contestarme pronto.

Si para una respuesta tan reducida y fácil como esta, consumia tanta detencion, y dejaba pasar tiempo, ¿que fuera si entrara en su poder la contrata con vistas, réplicas, y otras demoras, cuando el carácter del fiscal es la misma detencion?

En el propio dia 8 contestó á mi tercer oficio (que en esto anduvo pronto,) y cuando presumia me respondiese lo que debia esperar siquiera por buena fé, me respondió lo que yo me prometia: quiero decir, respondió de modo que no evacuaba el tenor ni la mente de la pregunta hecha en mi primer oficio. Desde el principio entra diciendo que reproducia el suyo de 31 de agosto; que en buenos términos fué decirme, reproducía y me volvia á dar en los ojos con aquel escrito de poca atencion sin darse por entendido del modo y aire con que lo escribió; siquiera para escusar honestamente su escoso.

No obstante en este del dia 8 dice que me contesta en respetuoso obsequio de la reiteracion mia; mas como reproduce su anterior sin mudarle tilde, no parece muy calificado el obsequio.

Entrando pues en el asunto, su contestacion se redujo á decir que no sabia si en las circunstancias presentes habia sujeto que se ofreciese á hacer la enunciada mejora en la contrata.

Con lo cual y renovando su reserva que es una artilleria preparada, concluyó diciendo no habia recibido mi oficio de 1° de setiembre y con *fecha* del 1° del mismo tuve otro del fiscal dirijido á darme cuenta de haber hallado mi citado oficio de 1° de setiembre, que se habia quedado oculto ó traspapelado. Con este pretesto se introduce á decirme, estaba por ahora muy distante de prestar su consentimiento para la compra de tabacos del Brasil sin que se diese vista como allí lo espresaba: y que desde luego la contradecia; y se reservaba hacer su oficio sobre las anteriores, segun resultase de la visita de la Renta.

Por último despues que en el mismo dia 10 le pasé otro oficio insistiendo como en los demas en que no me respondiese categóricamente, me remitió su contestacion con *fecha* del propio dia diciendo que no se acordaba le haya hablado en tiempo alguno: sujeto de fondos conocidos ofreciéndose á hacer mejora á la contrata celebrada con don Tomás Antonio Romero, y obligándose á traerlo á precio de cinco pesos arroba.

Con el último oficio mio hubo de sentir el fiscal lo precisase á decir lo que tanto rehusaba.

En todos los suyos no hace otra cosa que insinuarme las obligaciones de su oficio, hablarme de contradicciones, reservas, protestas, oposicion á nueva contrata, y deduccion de sus acciones en la visita, como si esto condujese al fin de la pregunta que le tenia hecha y reiterada. Lo que yo le exijia era, si habia tenido noticia de que hubiese quien quisiere mejorar la contrata con la baja de cinco pesos; y que sujeto ó sujetos le habian hablado sobre ello. Para esto era incon-

ducente é inoportuno (y quiza algo mas) todo cuanto esponia contestando á mis oficios; porque para decir: *tuve noticia, ó no hubo sujetos,* no son necesarias las protestas, las reclamaciones, y otras cláusulas que vierte en sus contestaciones.

En un oficio no tienen lugar semejantes cláusulas y espresiones de derecho. El fiscal del rey no deduce por oficios el derecho que al fisco le compete, sinó por escrito formal ó una legal representacion que llevan consigo la dignidad de la causa, ante los vireyes ó los tribunales superiores. Este ministro debió contestar en derechura á mi oficio de 27 de agosto que solo contenia una pregunta particular; y separadamente representarme sobre ello en la forma conveniente, cuanto le pareciese podia conducir á conservar, y preservar los intereses y derechos del rey. Lo que hizo fué barajar el asunto con las cláusulas forenses de su ministerio; pensar en hacerme asombros; y como quien sortea el pensamiento, divertirlo de un estremo á otro, y al fin dejarme burlado y sin contestacion derecha al mencionado oficio. En los demas que siguieron no hubo siquiera uno donde no me hablase de reservas y semejantes espresiones.

De aqui es que en el que le pasé con *fecha* de 10 de setiembre le dije abiertamente al fiscal que por ninguno de mis oficios habia sido mi ánimo pedirle dictámen y mucho menos su consentmiento para compras del tabaco del Brasil. ¿A qué propósito pediria yo su consentimiento ni dictámen sino pensaba en hacer compra ni cerrar contrata? Pensaba solo en saber si habia quien hiciese propuesta, quien formalizase las condiciones, hiciese las bajas y sobre esto tomar todas las providencias conducentes para dar cuenta á S. M. de las proposiones que habia y beneficios que se seguian para que en su vista elijiese y determinase lo que fuese de su real agrado ¿Y quien le ha dicho al fiscal que en caso de efectiva contrata ó de ser necesario por algun incidente no le daría intervencion en virtud de la Real Orden de 12 de junio?...

En efecto contestando el fiscal á mi último oficio empezó diciendo: "aunque atendida la série y resultado de los ante-

riores oficios y el contesto del que recibo esta noche, considero inútil mi contestacion á él, por lo que representare al rey cierto de lo que por derecho me corresponde en estos casos, respondo poseido de respecto hácia á V. E. pero sin omitir las reservas convenientes por mi oficio'' etc.

Esta parece una amenaza del fiscal al Virey. Pero como es para ante el rey, adonde se recurre como superior y padre, no se llama amenaza sinó acojida y refujio natural. Por esto no hay que sentirse; pues todos vamos á los piés del trono. Esto es por una parte. Por otra yo no entiendo lo que dice el fiscal ni sé que es lo que concibe de mis oficios y los suyos ni como interpreta mis intenciones. ¿Que importa que él considere su contestacion inútil, si yo que la pedia la contemplaba útil? Saber si el fiscal tuvo noticia de que habia habido alguno que bajase el precio de la contrata no comprendo yo por donde traiga inutilidad.

Al fiscal, no comprendiendo las espresiones de mis oficios le pareció que ya el Virey iba á perder la renta, á minorar el erario, y á hacer una ó mas contratas con perjuicio del rey. No es esto solo sino que tambien creyó que en contravencion de la órden de 12 de junio, se iban á celebrar estas contratas y compras de tabacos del Brasil. Si hubiera distinguido entre lo que es propuesta y contrata, veria que de la una á la otra hay largo camino; y que no es lo mismo proponer que concordar y convenir. Al rey nunca le perjudican las propuestas sino los pactos y convenciones que es lo que se dice contrata.

En la propuesta se formalizan las condiciones; y esto es lo que se denota en mi primer oficio. En la contrata se admiten, y se cierran ¿y esto no se halla en ninguno de mis oficios? ¿Quien tiene la culpa de que el fiscal confunda las nociones de las cosas? Y acaso porque él se equivoque y no las entienda, ¿será bueno sufra yo que me venga hacer frente con las acciones fiscales y cuanto le competa por derecho?

En seguida me anuncia el fiscal que representaria al rey, cierto de lo que por derecho le corresponde en estos casos Yo tambien sabré representar á S. M. cierto de lo que puede

y he podido hacer y no he hecho, y me corresponde por derecho en estos casos y otros. No estará cierto el fiscal de que en este ú otro caso, le corresponde desatender á un virey, desentenderse de sus oficios, estraviarse á lo que no se trata; á escribirle con aire y tono poco menos que insultante. Estará cierto el fiscal de que puede protestar, contradecir y reservar en cumplimiento de su oficio; pero yo estoy cierto tambien de que todas esas acciones se deben practicar como, cuando y en donde convenga en la forma que correspondan al ministerio que ejerce, á la condicion del negocio, y al decoro y autoridad del superior tribunal á quien toque: y que no se ejecuta por oficios sino por libelos ú representaciones.

Como quiera que sea lo que el fiscal representare á S. M. siendo verdad, será conforme á lo que yo represente. Su celo no disminuye el mio ni sus deseos del mejor servicio del rey son mayores, ni mas bien radicados y orijinados. Ambos somos ministros suyos, y ambos debemos celar sus reales intereses; pero las acciones fiscales no son para poner en desconfianza al género humano, esto es, la conducta de los hombres.

En ello parece que se gana, y se suele perder mucho; porque se malogran las mejores ocasiones.

Yo habria malogrado quizá los tabacos del Paraguay, si para celebrar la contrata con Romero hubieran intervenido las ocasiones fiscales contradiciendo, reservando y deteniendo: y aun que quiera presentarse que tenian buen lugar para evitar el alto y esecsivo precio del tabaco no fué así en esta contrata.

Se tomaron las mas prudentes medidas, y ni antes ni despues se ha presentado sujeto que verdaderamente propusiese mejorarla.

Es verdad que en el establecimiento de la renta se compraron algunas grandes proporciones de tabaco á mucho menos precio; pero tambien es cierto que no dependió de contratas, sino de casualidades. Eran diferentes las circunstancias, y las facilidades de los tabacos se ignora que clase de bon-

dad tenian; como lo verá V. E. por la certificacion que acompaño, y en el documento n.º 4, á cuyo pié van puestas cinco notas por el contador general, oportunas para desvanecer las fuerzas de cualquir argumento, que con ocasion de estas compras, pretenda ahora formarse contra lo estipulado con Romero.

En el dia con la franca condicion de Negras, que jeneralmente ha concedido S. M. para estos puertos en embarcaciones estranjeras, no hay duda podrá hacerse mucha baja en la contrata y aun quizá no será necesario que la haya. A cualquier cargador de esclavatura como especie permitida le será mucho menos costoso la estraccion y conduccion del tabaco del Brasil en las mismas embarcaciones que trasportan las negras y de consiguiente podrá contratar la arroba á menor precio que Romero; cuya contrata se celebró en tiempo y circunstancias que eran muy notables y diferentes antes de la real cédula que concedió aquel franco permiso. Mas como por la real órden de 12 de Junio se mandó cesar el uso del permiso concedido á Romero para la introduccion de las mil negras, como igualmente el de la compra de tabacos del Brasil previniendo dicha real órden que no pueda introducirse la menor cantidad sobre la ya introducida, cesaron por consiguiente todas las providencias progresivas á continuar la contrata hasta su cumplimiento: y en observancia y ejecucion de la misma real órden pasé á Romero un tanto de ella con otra mia de 31 de agosto último, previniéndole me diese pronto aviso de quedar como debia en ejecutarlo.

De resultas y con fecha 24 de Setiembre me representó Romero comprendiendo ambos particulares, el uno relativo al tabaco, y el otro á la esclavatura; á los cuales parece se estendia la citada real órden. Cuanto al primero que es el tabaco espuso que la suspension debia entenderse ceñida á que no se le admitiesen los tabacos que comprase en el Brasil despues de contestarle la suspension ordenada por S. M. pero no las que tuviese ya compradas y dispuestas á su conduccion en camino; alegando para esto varias razones que dice ser de justicia, y los irreparables perjuicios que se le seguiria in-

culpablemente, si á la real órden se le daba otra diferente inteligencia.

Cuanto al segundo relativo á los negros, dijo que conformándose por ahora y con reservas de su derecho á no usar del real permiso; recurre á la franqueza que le compete por el concepto de vasallos no privilejiado en virtud de la permision jeneral que S. M. ha concedido á todos y aun á los estranjeros en el comercio de negros.

Parecióme que en buena justicia estaba obligado á admitir y mandar se pagase á Romero las arrobas de tabaco que habia comprado en las colonias portuguesas del Brasil antes de llegar á su noticia lo contenido y mandado en la real órden de 12 de Junio. Romero en la octava condicion de su contrata puso una cláusula tan cerrada y precisa que aun despues de recibida la espresada real órden, parecia mantener toda su fueza y vigor.

La cláusula es la siguiente: "sin que en ningun caso pueda dilatarse el recibo de cada porcion, pues habrá de practicarse sin mas intermision que la del tiempo necesario para conducirla á la puerta de los almacenes donde se procederá luego á su recibo, y pagárseme su importancia. Siendo igualmente *circunstancia precisa* y con motivo alguno ni pretesto se deje de admitirme el que presente de buena calidad en todo el citado término: *aun en el caso de que la prohibiese alguna superior disposicion* pues que de buena fé lo he comprado gastando anticipadamente lo necesario para su acopio y conduccion."

Como esta cláusula octava quedó aprobada y confirmada por S. M. segun consta de la real órden de 27 de Julio de 1791 comunicada por el Exmo. Sr. Conde de Serena, que ya queda referida me parecia consiguiente que la superior disposicion de 12 de junio último no obstaba al recibo y paga del tabaco comprado por Romero antes de constarle de ella, y conducido de su cuenta á esta capital; pues para precaver su perjuicio en un caso semejante la puso por precisa condicion porque de otra suerte seria cláusula inoficiosa é inútil. Por otra parte veia espresa la real órden que manda no se pueda

intoducir la menor cantidad sobre la ya introducida: y aunque esto podia admitir la equitativa inteligencia (que me parece genuina) que Romero esplica en su representacion del 1 de setiembre; con todo elejí un rumbo medio y con dictamen de mi asesor general he proveido se admitan á Romero en los almacenes de la Renta, con precedente reconocimiento los tabacos que llegasen como comprados antes de haber recibido la moderna real suspensiva de la contrata y que su total importe quedase depositado en la tesoreria general de la misma renta.

En esta providencia espedida en decreto de 20 de setiembre atendí principalmente á tres objetos dignos de mucha consideracion, que no era el perjuicio de la real hacienda, si es que debian admitirse los tabacos segun daño, y en términos de justicia que podia deducir el interesado ante S. M. ó sus respectivos tribunales; y en caso de perderse los tabacos estaria la real hacienda en la responsabilidad: otro era el de precaver los perjuicios que Romero representa; y dejar salvos sus derechos y espeditas sus acciones; y el tercero finalmente el de evitar por este medio tambien los considerables perjuicios que se seguirian á los intereses del rey de no reunirse y custodiarse los tabacos que llegasen en los plazos de un mes, viniendo del Janeiro, y de dos meses los que vengan de la Bahia de Todos Santos; en la pérdida de las ganancias y utilidades que podian resultar de ellos siempre que el principal se declarase ser de cuenta de S. M.; y que se debió admitir y recibir á Romero. Estas consideraciones me movieron á mandar depositar los tabacos en los reales almacenes y que su importe quedase igualmente depositado en la tesoreria jeneral de la Renta hasta que S. M. se digne resolver lo que sea de su soberano agrado.

En cuanto á las introducciones de Negros proveí en al citado decreto que suspendiéndose por dicha real órden el uso del permiso particular que fué concedido al citado Romero por la de 14 de noviembre de 90, se le hiciera tambien entender que solo podría verificarlas á consecuencia de la

real cédula de 24 de noviembre de 91 y bajo de las reglas que en ella se prescriben; y es permitido á todo vasallo ó estranjero generalmente la libre introduccion de negros.

Enterado Romero de esta resolucion me ha suplicado la reforme en aquella parte que previene se le admitan los tabacos quedando depositado su importe en la tesoreria de la Renta. Mas no obstante las razones en que pretende fundarse con dictámen del mismo asesor general, he mandado guardar lo proveido y que se den á Romero los testimonios que pida, para que pueda ocurrir á usar de su derecho donde le convenga.

Consiguiente á esto se presentó el 26 del mismo diciendo, que en las Balizas de este Rio habian fondeado las lanchas de Aguirre y Cordero, conduciendo 1710 rollos de tabaco negro que habian recibido de cuenta del espresado Romero de la carga del buque portugues "*San Joseph*" procedente del puerto de Paratí; cuyo buque habia entrado en Montevideo conduciendo negros, pertenecientes á varios portugueses en virtud de la facultad que S. M. tiene concedida para el efecto. Espuso igualmente que esta partida de tabacos era la que esperaba dentro de un mes de Rio Janeyro; en cuya inteligencia suplicó se diesen las providencias oportunas con concepto á lo mandado por decretos de 20 y 27 de setiembre.

Por lo proveído mandé pasar órden á la direccion general para poner y admitir en los reales almacenes los 1710 rollos de tabaco negro reconociéndose antes por los péritos de la renta, y siendo de la calidad contratada con Romero, y que su importe quedase depositado en la tesoreria general por ahora y hasta la resolucion de S. M. á quien se daba cuenta; previniendo al mismo tiempo se tomasen todas las precauciones conducentes á impedir el fraude y el desórden.

De esta providencia y últimas actuaciones pidió testimonio Romero que se le mandó dar por otra de 28 de setiembre, en cuyo dia se presentó el fiscal de lo civil, esponiendo haber llegado á su noticia la venida del barco portugues "San Joseph" con tabaco y negros; y pidió se le pasasen todos los antecedentes y reales órdenes del asunto para cumplir con

su oficio: y que en caso de que el tabaco fuese del contratado con Romero se oponia y contradecia desde luego á que se le admitiese la menor cantidad de él reservándose hacerlo mas en forma.

Con la misma fecha se proveyó que se trajese con los antecedentes: y en 1° de octubre volvió á instar haciendo referencia de su anterior peticion de 28, y que no habiéndolo hecho saber hasta entonces providencia alguna; y estando en la intelijencia de que en el dia 29 se habia conducido el tabaco á la casa de la direccion general se veia precisado á interpelar, y pedir providencia, repitiendo sus protestas; á lo que en el mismo dia 1° de octubre se decretó que se trajese con los antecedentes como estaba mandado.

En efecto en 6 del propio mes espedí la providencia siguiente. "No tratando esta superioridad en las actuales cir-
" cunstancias de celebrar contrata para traer tabaco negro
" torcido del Brasil y teniendo ya oportunamente dictadas
" desde el dia 20 de setiembre último las providencias que ha
" considerado justas, y equitativas así para precaver hasta
" el menor perjuicio de los intereses del Rey como para de-
" jar salvos los derechos y espeditas acciones del contratante
" don Tomás Antonio Romero, sobre todo lo cual se dá cuen
" ta á S. M. en el próximo correo segun así se mandó, guár-
" dase y cúmplase la citada providencia de 20 de setiembre
" y demas proveidas en su consecuencia, y hagásele así saber
" al señor fiscal para su inteligencia."

El 15 del propio mes de octubre volvió á presentarse el fiscal, y esponiendo habérsele hecho saber la citada providencia del dia 6: y que no hallaba en ella se hubiese decretado cosa alguna sobre el primer punto á que se contraen sus dos anteriores pedimentos insistió de nuevo en la misma solicitud no obstante estar mandado dar cuenta á S M. y concluyó pidiendo se proveyese sobre ello y se le pasase tambien el espediente, en que se halla la providencia de 20 de setiembre último: á cuya solicitud se proveyó en 22 que se guardase lo proveido y de todo este incidente podrá V. E. imponerse con mas estension por el documento que acompaño n° 5, como

igualmente con el nº 6 acompañado tambien lo obrado en el espediente principal de 17 de enero de este año hasta el dia, para su agregacion á las demas partes que componen su todo y tengo remitidas á ese superior ministerio.

Me parece, Exmo. señor, que en esta representacion tan difusa y complicada de tantas especies habrá conocido V. E. que tengo tambien difundido todo mi corazon complicado de tantos pensamientos, de sentimientos y honor. Póngase V. E por un momento en mi lugar y verá si un hombre de mis años y de mis servicios á quien el rey ha condecorado con tantas distinciones y que con el puesto y dignidad de Virey y superintendente general le ha confiado el gobierno de estas provincias y el cuidado de su hacienda y reales intereses, calumniado disfrazadamente como sospechoso de mala versacion en los caudales de S. M. podria vivir con serenidad ni aplicarse con templaza. Calumniado á sujestiones ocultas de quien quizá por mi causa no perdió su reputacion. Un desventurado partido de jente inquieta y astuta tiene muchos modos de confederarse para hacerse lugar hasta ser oidos por su multitud y sagacidad.

Puedo asegurar á V. E. que jamás cayó en mi espíritu semejante vileza ¿á que propósito reduciria yo la contrata con Romero á solos seis ú ocho mil arrobas, cuando me aseguraba la direccion, y el reconocimiento de los péritos, que eran necesarios veinte ó veinte y cinco mil arrobas? Si por desgracia hubiere corrompido el interes mis nobles sentimientos ¿no sacara mas ventaja de la mayor porcion? ¿Sin duda era mayor la ruina de mi conciencia y honor, que una utilidad inútil, y una ganancia perdidosa?

V. E. habrá visto ya como en todas mis deliberaciones ha tenido parte la direccion. La junta era mi recurso para los informes y consultas: y estando remitidos á ese superior ministerio los documentos que lo acreditan pude creer que consistió en el estracto que presentó á V. E. para dar cuenta al rey ó mas bien en no haberme yo esplicado con claridad. Cierto es que no se dió intervencion al fiscal; mas ni lo juzgué preciso interviniendo la direccion, ni ella me lo previno.

Pero creo firmemente que si la necesidad obligaba á obrar por equipeya disponiendo en las órdenes y leyes para traer el tabaco en buques estranjeros, no obligaba menos para no dar intervencion al fiscal.

En órden al permiso de traer tabaco y negros en embarcaciones estranjeras, si escedí de las facultades que tenia, no escedí de la causa que me impulsaba. Busqué informes recibí noticias y practiqué diligencias tales y tantas que me pudieron bastar como si yo fuese el dueño de los tabacos y no quisiera perderlos. Aun, en el comercio se observa por lo comun fiarse á la confianza en los casos estremos. Un mero consignatario, con menos facultades de las que tiene un virey, vende las mercancías conforme ve que le acomodan al amo, y no espera su respuesta si conoce que entre tanto se le arruinan y pierden como no venga órden espresa del dueño para dejarlas aruinar y perder.

Es preciso lamentarme de mi suerte. Esto que hace un mero consignatario para no perder la hacienda del consignante, me parecia lo podria hacer un virey para no perder la hacienda del Soberano. En efecto ha pasado así. En esta misma capital, y en nuestros propios puertos en el año de 781, sin precedente Real Orden ni permiso, le dió el Virey á embarcaciones estranjeras para introducir negros y tabacos; y no mereció desaprobacion ni reprension alguna; antes por el contrario aprobó S. M. el permiso que el virey habia dado: y se le consideró digno de real aprobacion porque para proceder á tal condescencia tuvo presente muchas consideraciones y justas causas; que acaso en aquel tiempo no serian tan urjentes y poderosas como las que me asistieron para conceder á Romero semejante permiso. De la Real Orden espedida en el Pardo á 16 de marzo de 1781 comunicada por el exmo. señor don Joseph de Galvez al Tribunal de Cuentas de esta Capital, pondré aquí lo conducente á confirmar la que he dicho y como un monumento que me promete de la benignidad del rey é intercesion de V. E. la restitucion á la real benevolencia, y agrado. Dice pues: "El rey ha llegado á entender con mucho desagrado la abierta contradiccion con

que mas pretenden segregarse de la subordinacion que como subalternos deben al intendente de ejército y Real Hacienda de esas provincias, para obedecer sus determinaciones causando por este hecho un mal ejemplo en el pueblo y tambien en todos los demas empleados en la Real Hacienda. Esta desavenencia ó espíritu de oposicion por parte de unos, se ha visto especialmente con el espediente ventilado allí con motivo del permiso que franqueó el virey á los oficiales de las embarcaciones de S. M. F. que llegaron á ese puerto para que pudiesen desembarcar, y vender los negros y tabaco, que conducian á su bordo; y en la subsecuente providencia que espidió el intendente para que estrajesen los portugueses encargados de aquellas embarcaciones los cueros y otros efectos que necesitaban á fin de que no sacasen la plata sellada del importe del tabaco negro para reinos estrangeros pagando por la salida de los cueros todos aquellos derechos á que está sujeto todo comerciante, y como sí hubieran venido á España y de aquí salidas para reinos estraños."

"Esta providencia ha sido aprobada por S. M. como tambien le ha sido al virey el permiso que dió á los portugueses para desembarcar los negros y tabacos. Para proceder este jefe á tal condescendencia tuvo presentes muchas consideraciones, que no corresponde á ninguno su inspeccion; y para la seguida determinacion del intendente medió no solo la debida conformidad de lo dispuesto por el virey por las justas causas que tuvo para ello, sinó el mirar como debia por el mejor servicio de S. M. y cobró de los reales derechos como pertenece á su ministerio.

"En el hecho de disputar unos estas providencias han manchado el honor de ambos majistrados, y mucho mas si, como ha entendido el rey han hecho conversaciones particulares sobre el asunto, punto en que han cometido unos el mayor delito que es decible pues por sus empleos y buen ejemplo no debieron sacar al público semejantes negocios, que como del real servicio debieron manejarse con el secreto y veneracion que piden.

"Toda reflecion sobre esto seria molesta: Unos han

ocurrido por estos hechos en el desagrado del rey, no obstante que pretenden sincerar sus hechos con lo que esponen en su carta de 8 de julio del año próximo pasado; y S. M. quiere tengan entendido para lo sucesivo que el intendente es su jefe: que en este concepto y por su caracter de superintendente sub-delegado deben guardarle todos los respectos como á Superior."

Esta real órden, señor Exmo. flue ha sido la regla y pauta por la cual he dirijido mis resoluciones y providencias relativas á la compra del tabaco del Brasil, y al permiso que para su conduccion é introduccion de las negras en embarcaciones estranjeras, concedí á Don Tomas Antonio Romero, es tambien la que abona mi deliberacion á los ojos de V. E., y señaladadamente ante los del rey; y documento real que califica mi conducta; y sincera mi providencia la llevo humildemente y el respetuoso rendimiento de vasallo hasta los reales piés de con S. M. Esta órden habla en mi defensa, justifica mi causa, resguarda mi honra, y manifiesta que para obrar en este caso estraordinario tuve delante un ejemplar que en otro semejante mereció la soberana aprobacion. No me pudo servir de ley en defecto de leyes?

Era entonces el virey Don Juan José de Vertiz, quien con los poderes y facultades de su título y empleo, concedió aquel permiso á los buques portugueses sin anuncio ni noticia de la corte. Valióse de sus poderes y autoridad de su mando en un caso que lo exijia el interés del rey. No se perdió en la ocásion y ganó el real erario; que se malogran las buenas empresas dejando pasar el tiempo y la oportunidad.

Si fueron muchas las consideraciones que movieron á aquel virrey á conceder el permiso, no eran pocas las mias y quizás mas poderosas. Si las causas que él tuvo fueron justas, las que á mí me obligaron eran no solo justas tambien sino necesarias. Si finalmente el mirar como debian por el mejor servicio de S. M. y cobro de sus reales derechos fueron razones que disculparon las operaciones del superintendente y el permiso del Virey, merecieron la aprobacion del monarca, y

el elojio del ministerio; yo que por la real piedad me hallo en el puesto del Virey, y superintendente, ¿no tendré alguna disculpa? ¿no mereceré la real aprobacion ya que no sea el elojio? Nadie negará que tratar de reparar la Renta de tabacos, y preservarla de su ruina, es mirar por el mejor servicio del Rey: ni que es una misma cosa el cobro de sus reales derechos, que la conservacion y aumento de sus intereses.

Pero si tengo la desgracia de que cuanto he dicho no se admita por disculpa, lo pasaré en silencio y en sumiso respeto á la soberana voluntad. La respuesta jeneral que daré á cuantas cosas me arguyan y á los cargos que se me hagan sería: *Que para dejar perder y arruinar la hacienda del rey no tenia órden de S. M.*

La fuerza de esta respuesta, y la eficacia de la verdad que incluye, la reputo yo como órden de Dios, del rey, de la conciencia, del estado y de la buena política. Las otras órdenes y leyes las considero como inferiores y subordinadas á esta.

Mientras que no reciba órden y S. M. mandándome espresamente que aunque perezca y se arruine su Real Erario, observe y guarde las anteriores, tendré por cierto que las leyes establecidas, y órdenes que se espidieron para conservar la Real Hacienda no rijen ni gobiernan siempre que se conoce que de observarlas se arruina, ó notablemente se disminuye. Mas si acaso llegase á recibirla, entonces haciendo el sacrificio de mi obediencia y lealtad lo dejaria perder todo.

Este, Exmo señor, es el estremo á que llegan mis pensamientos de honor, y los deseos de satisfacer á V. E. y agradar al rey implorando su real clemencia y benignidad. Mis resoluciones y providencias llevan consigo el sello de fidelidad porque se produjeron en fé de que con ellas servia á mi soberano; y no habiendo tiempo para consultar sus reales intenciones, me autorizó la necesidad, (ó séame lícito decirlo) me autoricé yo mismo en caso tan arrebatado, y de estrechos apuros: y como apunté arriba, de aquella fria y necesaria instruccion que escribió Ciceron á Planco su amigo, ya que

no me venia bien la recomendacion que allí hace de su juicio y prudencia, tomé siquiera el consejo:

" *Tu quamquam consilio non eges vel abundas potius; tamen hoc animo esse debes ut nihil huc rejicias in rebus tan subitis tanque angustise á senatu consilium petemdun futes. Ipse tibi sis senatus: quo cumque te ratio rey publiæ ducet, sequare. Cures, ut ante factum aliquod á te egregium audiamur, quam futurum futarimus.*"

Resta ahora que V. E. me prometa por su bondad lo que Ciceron á Planco por su amistad al finalizar su carta. Resta digo que V. E. sea el intercesor con S. M. como confiadamente se lo suplico: sea el medianero y haga de amigo mio, para que se digne volverme á su real agrado, y conceder á mis cuidados, desvelos y providencias su soberana aprobacion: *Illud tibi prometto: quidquid á te exit factum, id senatum non modo ut fidelitar sed etiam ut sapienter factum comprobatorum*: Vale Dios guarde á V. E. muchos años—Buenos Aires 24 de octubre de 1792.

Exmo. Señor,

Exmo. Señor Don Diego de Lardoqui.

LITERATURA

LA ENEIDA DE VIRGILIO.

TRADUCCION DE DON JUAN CRUZ VARELA

(Principio del iLb. II.)

Callaron todos; el concurso atento,
Le mira immovil, y su voz espera,
Y el padre Eneas, desde su alto asiento,
A decir empezó, de esta manera:
" O reina, mi dolor inesplicable
Que se renueve mandas, refiriendo
Como el Griego un imperio lamentable,
Y á Troya desoló; desastre horrendo,
De que tan grande parte me ha tocado,
Y que á mi vista fué! ¿Dónde se hallára
El Myrmidon, el Dólope, el soldado
Del implacable Ulises que contára,
Este estrago fatal y no llorára?
Y la húmeda noche va del cielo
Precipitada huyendo, y nos inclinan
Al repaso los astros que declinan;
Pero si tienes, Dido, tanta anhelo,
De escuchar brevemente nuestra historia,
Y el esterminio de la patria mia.
Aunque me causa horror esta memoria.
Y lágrimas me arranca todavia, —
Empezaré—Despues de tantos daños

Sufridos sin cesar en tantos años
De luchar contra Troya y el destino,
Los príncipes de Grecia en el divino,
Consejo de Minerva confiaron,
Y un enorme caballo de madera,
De la altura de un monte edificaron.
Fingen que era una dádiva, votada
Para que la Deidad les concediera
Próspera vuelta á Grecia, y divulgada
Corre la falsa voz, pero asignados
Por la suerte guerreros denodados,
Los encierran de oculto en las internas
Y vastas cavidades del coloso,
Y esconden de su vientre tenebroso
Armada soldadesca en las cavernas.
Frente á Troya, esta Ténedos famosa
Y rica mientras Troya subsistia,
Pero isla cuya rada es en el dia
Para los navegantes peligrosa.
La flota que cubrió nuestras arenas
A su playa voló que yerma estaba,
Y nosotros creimos que á Micenas
El viento favorable la llevaba.
Del duelo de diez años libertado,
Respira el pueblo en fin; abre las puertas
Que inunda las riberas ya desiertas
Y el enemigo campo abandonado.
" Aquí estaban los Dolopes, decian;
" Aquiles el feroz aquí campaba;
" Este sitio las naves abrigaba
" Y en aquel las falanges combatian;
Parte cercando, la exicial ofrenda
Consagrada á Minerva, mira absorta
La mole de la máquina estupenda;
Y el primero Timetes nos exhorta,
Ya fuese por traicion, ya por que el hado

De Troya lo tuviese decretado,
A que los altos muros allanemos,
Y el monstruo en el alcázar coloquemos.
Mas de Capis y de otros la prudencia
Quería que á las ondas se arrojara
El sospechoso don; que la violencia
De la llama voraz le aniquilara
O que el hierro en sus senos penetrara
Discorde parecer al vulgo agita
Y en esto Laconte acompañado,
De inmensa multitud, corre indignado
Desde el alcázar, y de lejos grita:
" ¿Qué locura es la vuestra? habeis creido,
" Que ya los enemigos han partido?
" ¿Hay Griego don sin dolo? ¿Todavia
" No conoceis á Ulises? O ese leño
" Esconde Aquiva gente, ó algun dia
" Será la destruccion de nuestros lares
" Una máquina alzada en el empeño
" De registrar el muro y los hogares.
" No os fieis del caballo, ciudadanos:
" En él hay algun fraude, temo al Griego
" Aunque ostente la dádiva en sus manos.
Así animoso nos increpa y luego
De la hasta que impaciente esta bivrando
El tiro al vientre asesta, y con pujanza
Despedida despues, quedó la lanza
en el corvo costado retemblando.
Las vigas de la máquina crugieron;
Y las cavernas cóncavas gimieron;
Y á no haber sido tan siniestro el hado
Tan funesto el error que nos cegaba,
Hubiéramos el roble destrozado,
Que Argóyicas catervas ocultaba;
¡Y todavia, ó Troya, existiras!
¡Alto alcázar de Priamo estarias!

En tanto con insólitos clamores,
Traian un mancebo maniatado,
A presencia del Rey unos pastores
Para entregar á Troya y preparado,
A engañar ó morir, él mismo habia
Al encuentro á los rústicos salido.
Los jóvenes Troyanos á porfia
Le cercan y escarnecen; oye, Dido,
Oye, y conoce el griego dolo,
Y á toda la nacion por uno solo.
Despues que por los Frigios escuadrones
Tendió la vista, conturbado, inerme,
" Ay! (esclamó): ¿Qué mares, qué regiones
"Asilo me darán? ¿Dónde acojerme
¡Miserable de mí! ya que me resta?
De Grecia para siempre desterrado,
Amparo busco y el Troyano airado
Mi sangre ¡ay triste! á derramar se apresta.
En los Teucros convierte su lamento
Los escarnios en lástima al momento:
Le animámos hablar, y á que dijera
Su orígen, su nacion, lo que intentaba,
Y qué crédito en fin nos mereciera,
Ya que su suerte en nuestra mano estaba.
Depuesto entonces el favor fingido
Así empieza con labio fementido:
" No temas, o Rey, que en cosa alguna
" Te oculte la verdad; y desde luego
" No pretendo negarte que soy Griego
" Ni ha de poder la pérfida fortuna,
" Aunque hizo de Sinon un miserable,
" Hacerle un impostor abominable—
" Tal vez de Palamedes descendiente,
" De Belo á tus oidos ha llegado
" El ínclito renombre; falsamente
" De traicion por Ulises acusado.

" Y engañados los Grieges por que habia
" Reprobado esta guerra; en un suplicio
" Le hicieron perecer, y ya en el dia
" Lloran del inocente el sacrificio.
" Mi padres es pobre, Palamedes era
" Cercano deudo mio, y su destino
" Me ordenó mi buen padre que siguiera
" Desde que Grecia contra Troya vino.
" Mientras el sabio príncipe nos daba,
" Con prudente consejo la victoria,
"Alguna distincion, alguna gloria
" Yo tambien con mis hechos alcanzaba.
" Mas luego que de Ulisi es fraudalento,
" (Bien sabida es en Troya esta perfidia)
" Pereció Palamedes por la envidia,
" Me aflijí, me indigne, desde el momento,
" Oculté mi existencia, y sin testigo,
" Viví llorando á mi inocente amigo.
" No pude al fin callar y enajenado,
" Proclamé en alta voz que si volvia,
" Vencedor á mi patria tomaria
" Venganza de tan bárbaro atentado.
" Esto causó mi mal; con estas voces
" Exacerbado Ulises me aterraba
"Con las imputaciones mas atroces,
"Y equívocas especies divulgaba.
" Eesas sus armas son: ni su odio ciego
" Le permitió un momento hallar sosiego
" Hasta que el vate Calcas...; pero ahora
" Para qué recordar lo que he sufrido
" Si es aquí todo Griego aborreeido!
" Enviame á la muerte sin demora,
" Que ya es bastante, ó rey, lo que has oido;
" Y tendrán sus venganzas conseguidas
" El pérfido Itacense, y los Atridas."
Ansiando entonces por saberlo todo,
Y las Pelasgas artes ignorando

Le instamos mas y mas; y de este modo
El fementido prosiguió temblando:
" Ya fatiga los de tan larga guerra
" Muchas veces tuvieron el intento,
"Los Griegos de dejar la Troya tierra;
" Y oh! si lo hubieran hecho! Pero el viento
" Y la mar en furor los espantaron,
" Cada vez que á la fuga se aprestaron;
" Yeuando en medio campo estuvo alzada
" Esa mole de vigas fabricada.
" Los cielos como nunca resonaron.
" Dispusimos en duda tan funesta,
" Que á consultar á Febo, en su santuario,
" Euripito volara, y del sagrario,
" Nos trajo esta fatídica respuesta:
" Con sangre de una vírgen inmolada,
" El viento se aplacó, cuando venia
" A la Iliaca ribera vuestra armada."
.. ..

DON FELIPE IBARRA

GOBERNADOR VITALICIO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN LA REPÚBLICA ARGENTINA. (1)

> "Ibarra participaba mucho de las pasiones del salvaje: los rasgos prominentes de su carácter eran la indolencia y la venganza; mientras no podia ejercerla impunemente, disimulaba y se sometia."
>
> ("Memorias póstumas" del general don José María Paz.)

I.

Escribir la biografía de don Felipe Ibarra, gobernador vitalicio de la provincia de Santiago del Estero, es, hasta cierto punto, escribir la historia de la guerra civil argentina y ofrecer un dechado de lo que eran los gobiernos de provincia durante la tiranía bárbara de don Juan Manuel Rosas, cuya elevacion al poder fué el primero en celebrar, y cuya caida señaló con su testamento y con su muerte.

Don Felipe Ibarra fué, en efecto, el representante lejítimo del sistema federal-Rosista en las provincias del interior, y es el ejemplo mas elocuente que puede ofrecer la historia para enseñar á los pueblos á precaverse contra los horrores de la anarquia.

1. La provincia de Santiago del Estero, una de las catorce que componen la Confederacion Arjentina, incluyendo á Buenos Aires, se halla situada entre las de Tucuman, Catamarca y Córdova, á inmediaciones del gran Chaco. Por la feracidad de su suelo y lo numero-

Elevado al gobierno de su pais, en 1820, por medio de una revolucion, tuvo el cinismo de perpetuarse en él por mas de treinta años, durante los cuales barbarizó y despotizó cruelmente á sus compatriotas que, en su envilecimiento y postracion, se limitaron á esperar su muerte, la que desgraciadamente para ellos y para la humanidad vino tan tarde, como para los paraguayos la del tirano Francia.

Si el jeneral Atigas fué el promotor de la guerra civil arjentina y el iniciador de las ideas disolventes que produjeron la desarmonia y dispersion de los pueblos del Rio de la Plata, don Felipe Ibarra fué en América el fundador de los gobiernos personales y el iniciador de ese sistema singular de guerra que ha hecho célebres á algunos jefes de las tribus nómades del Africa y de la India, revelando al mundo civilizado las ventajas que ofrecen á la barbarie la miseria y el desierto. Así solo se esplica su larga permanencia en el gobierno una provincia pobre y sin recurso, en medio de una guerra civil asoladora, durante la cual los ejércitos belijerantes entraban y salian en su territorio, sin que jamás se le viese tomar una

so de su poblcion, es sin duda una de las mas importantes, si bien la mas atrasada en industria y covilizacion. Gobernada durante treinta años por un cacique tan feroz é ignorante como Ibarra, y perseguidos y espatriados sus mas importantes hijos, nada es mas escusable que ese estado de atraso y de pobreza que ha hecho que algunos escritores desconozcan los altos destinos y los valiosos elementos del pueblo santiagueño.

Ofrece esta provincia de raro el que, á pesar de su poco ó ningun contacto con las del Alto Perú, se habla en su campaña y hasta en las ciudades, el idioma "quichua", con una pureza que admira á los intelijentes. Dícese, con este motivo, que Santiago del Estero fué conquistado por uno de los emperadores incas, que dió á las tribus errantes sujetó, su idioma y sus costumbres. Como quiera que sea, la masa del pueblo santiagueño se ha mantenido fiel á la tradicion, pues, á mas de conservar su idioma primitivo, participa en lo jeneral del carácter reservado é indolente de los indijenas del Perú.

Para graduar la feracidad del suelo de esta provincia bastará saber que el trigo que se siembra produce casi todos los años en razón de ochenta por uno. Produce ademas mucha miel de abeja, cera, salitre, grana, etc. De este último artículo se estraían en otro tiempo con destino á Chile y al Perú, hasta diez mil libras. Hábanse tambien en su territorio vetas de hierro nativo, del cual se han construido armas de fuego en las fábricas de Buenos Aires.

parte activa ni importante en los diversos hechos de armas que tuvieron lugar en mas de veinte años. Su táctica militar se reducia á abandonar las poblaciones y retirarse á los bosques del Chaco, mientras el enemigo pisaba su territorio, y á regresar cuando no habia con quienes combatir, descargando entonces sobre sus adversarios indefensos todo el rigor que le inspiraba su corazon vengativo.

Durante su gobierno la *confiscacion de bienes* por causas políticas estuvo en todo su vigor, y á este respecto puede decirse que Rosas no hizo mas que copiarle en Buenos Aires; y si en su sistema penal no figuraron el *cuchillo* y el crerucho, les reemplazó la *lanza seca* y el *chaleco de cuero fresco* que constituyeron mas tarde los instrumentos de martirio del tribunal de *purificacion* establecido por los gobernos federales. (1)

Siganos, pues, lector, y se persuadirá como nosotros de que, en la larga série de gobiernos que ofrece la historia de la guerra civil en la América española, despues del gobierno despótico de don Juan Manuel Rosas, puede figurar en primera línea el de don Felipe Ibarra, gobernador de Santiago del Estero, habiendo escedido á aquel, en muchos casos, en ferocidad y vileza.

II.

Nació don Felipe Ibarra en Matará (1), el año de 1783,

1. Para que pueda comprenderse lo horrible de esta invencion (el chaleco de cuero fresco), la describiremos ligeramente. Figurese el lector un hombre desnudo á quien le envuelven en una ancha faja de cuero de vaca remojado, en forma de chaleco abrochado por delante: y sobre esta otra más ancha aun, que le oprime toda la caja del cuerpo y los brazos, colocados en posicion vertical sobre los costados. Terminada esta bárbara operación, lo ponen al rayo del sol, con cuyo calor se seca lentamente el cuero y vá oprimiendo el pecho y pulmones del infeliz "retobado", que empieza á sentir los más agudos dolores, y que, al cabo de cuarenta y ocho horas siente agonías de muerte, entanto que la corrupcion se apodera de su cuerpo, y este comienza á ser devorado por los gusanos. ¿Ha podido inventar nadie un suplicio mas atroz,

1. Miserable villa, situada cuarenta leguas al Este de la ciudad de Santiago, y por consiguiente limítrofe al Chaco: sus habitan-

de padres honestos, segun se sabe, pero que no dejaron rastro alguno notable de su existencia. Criado y educado por el cura Ibarra su tio, el jóven Juan Felipe fué destinado á la carrera eclesiástica, con cuyo motivo le enviaron á estudiar á Córdova en el colejio de Monserrat.

Los contemporáneos de Ibarra recordaban todavia no ha mucho, con cierto aire de burla, la sorpresa que les produjo la presentacion del presunto cura de Matará: uno de ellos nos decia en 1851: "la llegada de Ibarra á Monserrat fué un verdadero acontecimiento; todo era notable en él; la estupidez de su fisonomia, lo ordinario de su traje y lo grotesco de su aire y maneras; por mucho tiempo fué la diversion y el házme-reir de los seminaristas."

Poco tiempo bastó para que el nuevo alumno revelase á los maestros sus ninguna aptitudes, habiendo aprendido apenas, en un año que consagró al estudio del latin, las *declinaciones* de los nombres.

No fué mas feliz ó aprovechado en el segundo año de estudio como se verá por el siguiente pasaje que fué referido hace algunos años por persona respetable de Córdova.

Aproximábanse los exámenes, y el Rector del colejio seminario, frai Pantaleon Garcia, ordenó al vice-Rector procediese á examinar privadamente á todos los gramáticos, como era de costumbre. Asi lo verificó, y al llegar el turno al futuro cura de Matará, le pidió su libro de construccion, y abrió en donde habia un capítulo que empeza: "*Damasus Ispanus*" etc. ¿Quiere saber el lector cual fué la traduccion que de estas palabras hizo el estudiante de segundo año *Español condenado*..... y como fuese español el examinador tomó la cosa á lo serio, se irritó, y le dió un pezcozon, con lo que concluyó el exámen.

El Rector que ya tenia noticia del estado de atraso y de las ningunas aptitudes del jóven Ibarra, acabó de convencer

tes son hasta hoy los mas ignorantes y atrasados de toda la provincia, á términos de no hablar otro idioma que la "quichua", por cuy razon los curas tienen que predicarles y enseñarles la doctrina en esta lengua.

se con su última traduccion, de que estaba muy lejos de corresponder á la esperanzas y deseos del tio, y mucho menos de alcanzar á ser un regular ministro del altar. Sumamente recto y honrado por carácter, adoptó el partido que le dictaba su conciencia, y escribió al cura de Matará, diciéndole que, apesar de todo su esmero y del deseo de complacerle, impulsando la educacion de su sobrino, este nada prometia, y que creia mas prudente se ahorrase gastos y sacrificios inútiles y lo llevase á su lado.

Grande debió ser el sentimiento que el cura recibiera con esta fatal noticia que venia á destruir sus mas nobles esperanzas, pero hubo de adoptar el consejo y resignarse.

Por algunos años permaneció Ibarra al lado de su tio, hasta 1810, en que tuvo lugar la revolucion de Buenos Aires contra el poder español, y en que fué necesario que todas las provincias arjentinas diesen su continjente de soldados á los diversos cuerpos de ejercito que sucesivamente se iban organizando.

Cúpole al *doctor* Ibarra (1) la suerte de militar bajo las órdenes del jeneral Belgrano, á quien de grado ó por fuerza acompañó en su primera campaña sobre el Alto-Perú, en clase de alferez de caballeria.

Pocas ó ninguna pruebas de valor debió dar el alferez Ibarra en esta primera campaña, puesto que no le vemos recomendado en ninguno de los partes oficiales de la época; y nos induce á creer que nada haria de notable, lo poco ó nada que hizo en todo él largo periodo de su vida militar. (2)

1. Este título le daban en Matará desde su regreso de Córdova, sin duda por la idea que se tiene de que en Córdova todos quieren ser "doctores."

Sin embargo, al separarse del ejército, despues de su contra marcha á Tucuman, y una vez regresado á Santiago del Estero fué honrado por el gobierno con el título de *coman-*

2. El jeneral Paz, acter principal en las campañas del Alto Perú, y uno de los escritores de mas conciencia que conocemos refiriéndose á Ibarra, dice respecto de su capacidad militar:

"Sirvió Ibarra en el ejército del Perú hasta la clase de capitan, y sin embargo carecía de todo mérito militar."

dante de Albi-ponts, fuerte situado sesenta leguas del Sud-Oeste, y por cuyo punto practican con frecuencia los indios bárbaros del Chaco sus incursiones. Allí permaneció acantonado hasta los primeros dias del año 20, que es la época en que dá principio á su carrera pública, y que es, puede decirse, la fecha tradicional que marca el periodo mas ominoso de la guerra civil arjentina. Fué tambien entonces que contrajo matrimonio con doña Ventura Saravia, señorita distinguida por su nacimiento y educacion, y á quien, sin embargo de sus bellas cualidades, hizo infeliz, abandonándola en lo mas florido de sus años. Pero volvamos á nuestro héroe.

III.

Cualquiera que conozca medianamente la historia de la guerra civil arjentina, sabe que el año 1820 fué el mas funesto y desastroso para aquel desgraciado pais, que despues de diez años de heróicos sacrificios hecho en favor de la libertad de tres repúblicas, se veia presa de la guerra civil y amenazado de una completa disolucion.

La provincia de Buenos Aires era, como hoy, el blanco de los odios de los caudillos del interior y el campo de sangrientos combates, teniendo que atender, ya á las espediciones bandálicas de los Artigas, Lopez, Ramirez y Carrera, ya á las tentativas revolucionarias de los aspirantes que se disputaban el gobierno (1).

La provincia Oriental, movida por el general Artigas y

1. Revisando los periódicos que se publicaban en Buenos Aires el año de 1820, hemos hallado en el núm. 151 de la "Gaceta Semanal" los siguientes párrafos, á propósito de las pretenciones de liga Santa Fesino-Entre Riano-Correntina, y de la manera como los hombres de aquella época comprendian el "sistema federal" que tanta sangre debia hacer correr en aquel suelo desgraciado. Hace cuarenta y un años, pues, que se inició la cruzada "igualitaria" que todavia resiste Buenos Aires.

"Los "federalistas" (dice el redactor de la "Gaceta", en un artículo que lleva per epígrafe. "Campaña contra los disidentes") quieren, no solo que Buenos Aires no sea la capital, sino que, como perteneciente á todos los pueblos, divida con ellos "el armamento, los derechos de aduana y demas rentas generales;" en una palabra, que se establezca una igualdad física entre Buenos Aires y las de-

su famoso consejero el fraile Monterroso, (1) habia dado la señal de desobediencia á la autoridad central de Buenos Aires.

Córdoba habia seguido su ejemplo y aclamado su *defensor* al mismo Artigas, iniciador y sostenedor de las ideas *federalistas* y de ódio á la antigua capital .

Corrientes lo habia proclamado tambien su *protector,* y de esta suerte se habia robustecido la alianza Oriental-Entreriano-Correntina que acabó felizmente con la defeccion del general Ramirez y la retirada de Artigas al Paraguay, donde murió al cabo de muchos años de voluntario ostracismo. (2)

En el interior, Quiroga, Heredia y otros caudillos de mas ó menos nombradia, azuzaban las pasiones políticas y amenazaban caer con sus hordas de *gauchos* sobre aquel centro de civilizacion para ellos tan aborrecido.

mas provincias, corrigiendo los consejos de la naturaleza que nos ha dado un puerto, y unos campos, y un clima y otras circunstancias que le han hecho físicamente superior á otros pueblos, y á la que, por las leyes inmutables del órden del universo, está afecta cierta importancia moral y un cierto rango. Los **federalistas** quieren en grande, lo que los demócrates jacovinos en pequeño. El perezoso quiere tener iguales riquezas que el hombre industrioso;; el que no sabe leer, optar á los mismos empleos que los que se han formado estudiando; el vicioso disfrutar el mismo aprecio que los hombres honrados; y hasta el de cierta estatura, que no se eleve mas sobre la tierra el que la tiene mayor. Si no es esta clase de sistema lo que entiendn por "fedración" entre nosotros los que son sus partidarios, que se sirvan esplicarnos sus conceptos."

1. Oportunamente daremos á conocer la vida y hechos de este célebre fraile belermita, compañero inseparable del general Artigas.

2. El fin verdaderamente novelesco que tuvo el general Artigas uno de los hombres que mas figura hicieron en los primeros diez años de la revolucion, nos induce á consagrarle algunas palabras, con el propósito tambien de darle á conocer de nuestros lectores.

Era don José Artigas natural de Montevideo, donde nació el año de 1758

En los primeros años de su vida, es fama que se dedicó á la ocupacion de contrabandista, de la que se separó á favor de un alto empleo que le dió el gobierno español, con el fin de utilizar su "vaquía" y su acreditado arrojo en la persecucion en las grandes cuadrillas de contrabandistas que se internaban opr las fronteras del Brasil.

Vino la revolución del año 10, y don José Artigas ,que contaba á la sazon 52 años, y que ya gozaba de la fama de valiente, fué

A la sombra de este desórden general las revoluciones y los motines se sucedian sin interrumpcion, á términos de haber habido hasta tres gobiernos en el espacio de 48 horas.

El contajio de las ideas separatistas ó federales habia llegado entre tanto á Santiago del Estero donde no faltaron aspirantes, que esplotando la situacion, tratasen de producir un cambio y apoderarse de la influencia, acariciando para ello y exaltando las susceptibilidades locales.

invitado á entrar en relaciones por el gobierno de Buenos Aires, a fin de hacer estensiva la revolucion á los pueblos de la Banda Oriental.

Por algun tiempo sirvió Artigas bajo las órdenes de aquel gobierno y contribuyó á los triunfos que las armas argentinas obtuvieron, primero sobre los españoles y mas tarde sobre los portugueses; pero, altivo por carácter y envanecido por las distinciones que le habían dispensado, concibió el proyecto de independizar su pais no solo de España, sino del vireynato, constituido ya en república, bajo el título de "Provincias Unidas del Rio de la Plata. Al efecto, se pronunció por un acto de desobediencia, y buscó la ayuda de las provincias limítrofes de Entre Rios y Corrientes, con quienes formó una alianza ofensiva y defensiva.

Como promotor y gefe de ella, hostilizó por mucho tiempo al gobierno central de Buenos Aires, sembrando en todas partes las doctrinas "federalistas."

Unido, ya á Ramirez, ya á Lopez, ya á Carrera, practicó varias escursiones sobre el territorio de Buenos Aires, y se hallaba puede decirse; en el apojeo de su gloria, cuando se le separó el general Ramirez, gobernador de Entre Rios, quien, unido á Mansilla y otros gefes de Buenos Aires, logró batirlo en la Bajada del Paraná.

Altivo y orgulloso por temperamento, no pudo resignarse Artigas á este doble revez de la fortuna, que le arrebataba un aliado y le cerraba el camino de sus aspiraciones. En tal situacion, concibe el estraño proyecto de sepultarse para siempre en un rincón del Paraguay, á fin de libertarse de la humillacion de rendir su espada al vencedor, que lo persigue tenázmente.

En efecto, en una de las noches de febrero del año de 1820 reunido en un pueblo de Misiones con varios de sus compañeros, les reveló su proyecto, diciéndoles que eran libres de seguirlo ó quedarse los que quieran. Dos dias despues, seguido de unos cuantos, se presentaba en el fuerte Itapuá, donde había una guarnicion paraguaya, pidiendo hospitalidad al dictador Francia, para él y su comitiva. El dictador se la concede y es desarmado y remitido á la Asuncion.

Tanto bajo la dictadura de Francia, cuanto bajo el gobierno manos tiránico del presidente Lopez, vivió Artigas retirado de los negocios públicos, primero en un convento de frailes, despues en un pueblo del Paraguay, distante 85 leguas de la Asuncion, y mas tarde una granja, donde empleó sus últimos años en el cultivo de la tierra.

Vivia tan pobremente, segun algunos, que tenia bombilla para tomar el "mate", una canilla de pájaro, con un envoltorio de cerda

Al efecto, se dirijieron al comandante de *Abipones*, haciéndole ver la facilidad de destruir el órden de cosas existentes y salir del pupilaje en que los tenia el gobierno de Tucuman, de quien en aquella época dependian, como habian dependido de Mendoza las tituladas *provincias de Cuyo*. Hiciéronle saber desde luego que poseian todos los elementos necesarios para el cambio que se proyectaba, y que, una vez efectuado, seria él el gobernador de la nueva provincia.

¿Cuántas veces habrán tenido que llorar y arrepentirse de su conducta, y sobre todo de sus confidencias con Ibarra, los autores de semejante plan?

Por pocas que fueran en aquel entonces las aspiraciones y pretenciones de Ibarra, la propuesta que le hacian sus compatriotas no podia menos de halagar su vanidad, despertando en su ánimo ideas y esperanzas que hasta entonces no se habia atrevido tal vez á alimentar. Manifestóse, pues, resuelto en favor de la revolucion que se proyectaba, y una vez acordado el plan, se fijó su ejecucion para uno de los dias de la próxima semana Santa.

Ocupaba entonces el gobierno de Santiago el coronel Echauri, delegado del de Tucumán: y era este un jefe de valor y digno bajo muchos respectos, y la confianza que sin duda tenia en la rectitud de sus actos, hizo que se dejara sorprender fácilmente por los revolucionarios y aunque trató de resistir, tuvo que abandonar el campo y retirarse á Tucuman, no teniendo tropa con que hacer frente á sus enemigos, sino á su misma escolta.

Ibarra desplegó en esta ocasion una actividad y denuedo

al pié, habiendo llegado el caso de alquilar lo mejor de su ropa á los industriales del lugar, á cambio de maiz, mandioca ó miel.

Allí le sorprendió la muerte el año de 1850, en que dejó de existir á los 92 años de edad. Alguno de sus biógrafos lo ha presentado como un héroe, comparable á los hombres grandes de Plutarco; otros como el primer bandido del Rio de la Plata. Nosotros, respetando sus cenizas y tomando en cuenta su voluntario retiro de 30 años, que fueron otros tantos años de sufrimiento y sacrificios, nada diremos que no sea para escusar sus errores y perdonarlo.

El celo patriótico de los orientales le erijió mas tarde un monumento, como al "fundador de su nacionalidad," y sus restos mortales fueron trasladados á Montevid en 1855, por cuenta del Estado.

de que careció mas tarde en otras muchas, sin duda por la seguridad que tenia de que todos los caminos estaban asegurados de antemano y de que por consiguiente su triunfo era mas que seguro. Como quiera que sea, el hecho es que Echauri abandonó el gobierno, que los revolucionarios triunfaron, que Santiago del Estero proclamó su independencia y se erijió en *provincia soberana*, nombrando por su primer gobernador á don Felipe Ibarra, á quien la lejislatura le concedió además el título de brigadier general. Ya veremos el uso que hizo de esta señalada muestra de confianza, y cómo correspondió el favor de los que lo elevaron.

IV.

Era de suponer que el Gobierno de Tucuman no mirara con indiferencia el desaire hecho al teniente gobernador Echauri, y mucho menos la segregacion de Santiago del Estero por medio de un motin militar; pero los promotores de la revolucion todo lo previnieron, y al efecto antiparon sus negociaciones pacíficas con tan buen éxito que, no solo estorbaron la marcha de una espedicion militar que ya se preparaba contra Ibarra, sino que consiguieron que Tucuman reconociese la lejitimidda de la declaracion de independencia hecha por Santiago del Estero. El rol de Ibarra en estas negociaciones fué enteramente pasivo, y por consiguiente, ninguna parte tuvo en sus felices resultados.

Una vez reconocida la soberania del pueblo santiagueño y la lejitimidad de su nuevo gobierno, Ibarra, que abrigaba un corazon tan ingrato como ambicioso, tiró la máscara y desplegó sin embozo toda la perversidad de su carácter.

Empezó por hostilizar abiertamente el comercio de Tucuman, imponiendo fuertes derechos de tránsito á los frutos de su industria, en términos de hacer casi imposible su esportacion. Sus hostilidades se estendieron hasta los hijos de aquel pueblo vecino y hermano, lo que produjo naturalmente un grito general de indignacion. (1)

1. Débese á don Felipe Ibarra el haber iniciado esa guerra fatal y escandalosa que por espacio de veinte años se hicieron las "provincias hermanas" del interior, gravándose unas á otras con fuertes de-

El gobierno de Tucuman se apercibió recien entonces de lo indiscreto de su proceder, y arrepentido de haber prestado su asentimiento á la segregacion de Santiago del Estero vió con sentimiento que no le quedaba otro remedio que protestar por medio de las armas ó apoyar á los enemigos de Ibarra, á fin de derrocarlo. El mas importante de ellos era sin duda el coronel don Gregorio Iramain, quien, apesar de las dificultades y riesgos que el negocio ofrecia, se resolvió á encabezar la revolucion para evitar á su país las calamidades y horrores que ya preveia su corazon patriota. Desgraciadamente en el libro del destino estaba escrito que Ibarra gobernaria treinta años, y la revolucion, denunciada por un cobarde, fué descubierta y arrestado Iramain. Juzgado sumariamente, se le condenó á sufrir la última pena que le fué conmutada, merced á los influjos de su familia, *en destierro perpétu y una multa* de algunos miles de pesos. (1)

El rigor de este castigo y las tendencias despóticas que iba desplegando Ibarra alarmaron desde luego á sus partidarios y muy particularmente á la poderosa familia que con mas ardor habia contribuido á elevarlo, y nuevos planes de revolucion empezaron á fraguarse.

Ibarra, por su parte, no podia desconocer los peligros que le rodeaban mientras subsistiesen en pié las influencias que habian servido para su elevacion; y, suspicaz y desconfiado como lo son siempre los tiranos, resolvió deshacerse de

rechos de tránsito, ni mas ni menos que si fuesen estados independientes y estraños á todo vínculo nacional. En esa época se llegó á imponerse hasta "catorce pesos fuertes" por cada carreta cargada que pisaba el territorio vecino. Los arrias de mulas, el ganado vacuno y caballar en tránsito, todo pagaba un derecho de piso, bajo diversas denominaciones. Se puede concebir fácilmente cual seria la situacion industrial de pueblos que se hacian una guerra tan insensata y bárbara.

1. Durante los treinta años que gobernó el general Ibarra, Iramain ha sido el único individuo que, condenado á muerte, no hubiese sido ejecutado, y esto basta para probar la longanimidad de aquel mandatario. En cuanto al coronel Iramain, tuvimos el placer de conocerle durante su destierro: era un escelente ciudadano, buen padre de familia y leal amigo. Errante fuera de su pais natal, mientras gobernaron Ibarra y Rosas, murió por fin en Buenos Aires despues de la caida de este último: se le debe colocar, pues, entre las víctimas de la tirania.

los que mas tarde podrian cruzar sus planes ambiciosos. Desde aquel instante la lucha quedó trabada entre sus antiguos corifeos que trataban de minar su gobierno, y él que asechaba una ocasión favorable ó un pretesto para sacrificarlos: la ocasion se le presentó tan pronto como lo deseaba.

V.

Habiendo un tal Aranibar cometido un homicidio en Tucuman, se asiló en Santiago del Estero, creyendo sin duda que, no existiendo buenas relaciones entre aquellos gobiernos ni pacto alguno relativo á la estradicion de criminales, evitaria su castigo. Ibarra, por unos de esos raros caprichos ó arranques de severidad de que suelen sentirse poseidos los que mandan, desplegó una rara actividad en su persecucion, y habiendo logrado apresarlo, lo mandó someter á juicio.

Una vez condenado á muerte, la familias de los señores Frías, que era una de las que mas eficazmente habian contribuido á la elevacion de Ibarra, sea por humanidad ó por cualquier otro motivo, hizo los mayores esfuerzos para salvar á Aranibar, y al efecto empeñó todo su valimento para con Ibarra, que los desairó de la manera mas tenaz, y por consiguiente, Aranibar fué fusilado.

Este primer desaire hizo conocer á los antiguos partidarios del Gobernador Ibarra que nada valian ni podian cerca de él, y avivó necesariamente sus quejas y resentimientos.

Sucedió mas tarde que un frances, Mr. Sauvage, acusado de haber falsificado la moneda provincial, fué condenado por Ibarra á la afrentosa pena de azotes, que se le aplicaron en plaza pública apesar de los esfuerzos y dilijencias de los mismos señores Frías y de otros de sus amigos, á quienes Ibarra tenia interés en desairar.

Este castigo bárbaro y humillante hecho á un hombre de corazon, produjo, como se verá, un dance trájico, y acarreó la muerte al desgraciado Sauvage, que la soportó con admirable valor y sangre fria: el hecho ocurrió de esta manera.

Puesto Sauvage en libertad, despues de haber recibido

cien azotes en plaza pública, se apoderó de él una fuerte pasion de ánimo, y en sus impulsos, resolvió vengarse, asesinando á Ibarra: para ello, procuró disimular su enojo y esperar una oportunidad favorable.

Acostumbraba Ibarra, como muchos otros vecinos de Santiago, dormir en el zaguan de su casa y aun sobre la vereda, como un recurso contra el escesivo calor que hace en aquel pais durante los meses de verano. Sauvage, que tuvo noticia de esta estravagancia de su enemigo, se resolvió á poner por obra su proyecto en un dia dado. La oportunidad segun todas las apariencias no podria ser mas favorable, ni el golpe mas certero; sin embargo, la estrella feliz del *comandante de Abipones* debia preparar las cosas de otra manera, y á costa de nuevas víctimas, la acertada combinacion de Sauvage vino á estrellarse contra la fatalidad.

Por un raro accidente llegó esa misma tarde, á pocos dias antes del elejido por auvage para su golpe de mano, un señor Garro, vecino de Tucuman, á quien Ibarra hospedó en su casa y al cual hizo partícipe de su estraña costumbre de dormir en la calle. Sauvage, que ignoranba esta circunstancia ó que, si la sabia, equivocó la colocacion de las camas, tomando la del huésped por la de Ibarra, llegó á media noche con sus dos pistolas cargadas y dió con ellas muerte al malaventurado Garro, que quedó revolcándose en su sangre.

Una vez perpetrado el crímen, huyó Salvage en direccion á Tucuman, favorecido por la oscuridad de la noche y por la velocidad de su caballo. Consolábase de su crímen con la dulce satisfaccion de haber vengado su afrenta y dado muerte al tiranuelo de Santiago: muy lejos estaba él de pensar que un crímen inútil infamaba su nombre y que una víctima inocente habia sido sacrificada en aras del rencor.

Antes de llegar á Tucuman, donde ya habian volado las requisitorias de Ibarra, el infeliz Sauvage fué arrestado por las autoridades de Burro-Yacco y entregado á las partidas que de Santiago habian venido en su persecucion. Conducido á Santiago del Estero, fué ahorcado por decreto especial

de Ibarra que, si bien tuvo el placer de saciar su venganza en una víctima del pundonor, no tuvo la satisfaccion de verle palidecer en la hora del peligro, pues Sauvage recibió la muerte con resignacion y valentía. Este lance verdaderamente dramático y terrible, avivó las inquietudes de Ibarra y dió mayor pábulo á su desconfianza; las sombras de Garro y de Sauvage debieron turbar su sueño muchas veces, enseñándole á precaverse contra las asechanzas de sus enemigos. Su suspicacia y su doblez no tuvieron desde entónces límites, y todos los actos de su gobierno llevaron impreso el sello de la mas esquisita crueldad.

VI.

Para deshacerse de los que él creía sus enemigos, fraguó una conspiración á cuya cabeza dijo hallarse un don Pablo Gorostiaga, persona de distincion y relacionada con las principales familias de Santiago. No le valió á este el hallarse retirado en su hacienda de campo y enteramente ajeno á los negocios públicos. Ibarra le mandó prender, y por sí y ante sí lo juzgó y sentenció á *destierro perpétuo y multa*, ni mas ni menos que á Iramain, pero con la horrible añadidura de que su destierro seria verdaderamente *eterno*. Efectivamente Gorostiaga, despues de haber satisfecho la multa pecuniaria á que se le condenó sin apelación, salió de Santiago del Estero desterrado á Buenos Aires, sin que bastasen á ablandar el déspota los ruegos y las lágrimas de su numerosa familia. A las seis horas de camino, y cuando apenas habia andado nueve leguas, muere repentinamente, sin que haya podido esclarecerse suficientemente si su muerte fué producida por alguna enfermedad natural ó por la accion corrosiva de un veneno. Su desolada familia no pudo desde aquel instante soportar la presencia del autor de su desgracia, y condenándose á una espatriacion voluntaria abandonó su residencia y pasó á fijarse en Buenos Aires.

Todos estos hechos, sobremanera injustos y atentatorios, fueron predisponiendo la opinion pública contra Ibarra y

aumentando el número de sus enemigos: ya no era solo en el interior de su provincia donde se organizaban resistencias contra la tirantez de su gobierno, sino tambien entre sus vecinos. Tucuman y Catamarca, puestos de acuerdo, resuelven llevar á cabo una cruzada libertadora é invadir separadamente la provincia de Santiago y caer á un tiempo sobre Ibarra.

El gobierno de Tucuman, que llevaba la iniciativa, para dar un golpe de mano y facilitar el éxito de la expedicion, destacó con gran sijilo una fuerza de cien hombres que cayese por sorpresa sobre la residencia de Ibarra y lo hiciese prisionero; operacion atrevida pero que, una vez ejecutada con buen éxito, hubiera puesto fin á la campaña y ahorrado al pais muchas lágrimas y sangre; pero la estrella feliz del *comandante de los Abipones* debia brillar aun y alumbrando el camino de su salvacion.

El jefe encargado de la espedicion era un comandante Mota, hombre activo, valiente y de la mas acreditada decision, el cual marchó con tal acierto y celeridad, que logró penetrar sin ser sentido hasta situarse á tres leguas escasas de la ciudad de Santiago. Como era de noche y habia sus dudas sobre la verdadera residencia de Ibarra, Mota se ocultó en un monte, y desde allí destacó en comision y en calidad de espía á su *vaquiano*, que era un tal Luna, en quien tenía la mayor confianza.

Luna, que tenia en los alrededores de Santiago un hermano á quien hacia tiempo no veía, sea por un efecto de su cariño ó por creer que él le daria datos mas ciertos que ningun otro sobre el paradero de Ibarra, le descubrió todo el plan del comandante Mota, asegurándole que antes de rayar el dia Ibarra y sus secuaces caerian en la trampa.

Regresóse Luna con la noticia de hallarse Ibarra en la ciudad alojado en su propia casa, y mientras él regresaba, su hermano, que sin duda era partidario del gobernador, volió á darle el aviso de cuanto sabia. Ibarra que á la sazon dormia tranquilamente no quiso en un principio dar entero crédito á lo que se decia, pero por si acaso, mandó ensillar su *pa-*

rejero (la arma favorita de las caudillos del interior) y cuando acababa de subir á él y salir de la calle, divisa la tropa que, en silencia y con la mayor cautela marchaba en direccion á su casa. Ibarra entonces, picando espuelas á su caballo, se precipita al río, pasando á la otra banda, logra escapar sin ser sentido. ¿Cual no sería la sorpresa y el disgusto del comandante Mota al ver malogrado un golpe con tan buen suceso y habilidad preparado!

Frustrado el principal objeto de su comision, Mota que tenia órdenes de esperar en Santiago las fuerzas combinadas de Tucuman y Catamarca, tomó posesion de la ciudad y se contentó con arrestar al cura Gallo, secretario y consejero privado de Ibarra.

La falta de un perfecto acuerdo ó de unidad en la accion entre los sostenedores de una causa política, es la que ha hecho fracasar casi siempre las mejores y mas justificadas revoluciones en Sud-América, siendo este el orígen de las largas y sangrientas tiranías que han pesado y pueden pesar aun sobre el pueblo argentino: una prueba práctica de lo que acabamos de decir la tendrá el lector leyendo el siguiente capítulo.

VII.

Ya tenemos á Mota posesionado de Santiago del Estero y esperando á los gobernadores de Catamarca y Tucuman, que habian convenido de reunirse en dicha ciudad para ponerse de acuerdo sobre las ulteriores de la campaña; en tanto que el general Ibarra, que con anticipacion se habia dirijido al gobernador de Córdoba, don Juan B. Bustos, pidiéndole su ayuda para repeler las agresiones que le amenazaban, corría al encuentro de las tropas auxiliares que este le enviaba; y al paso de Quiroga, el *tigre de los llanos*, como le llamaron sus contemporáneos, organizaba un ejército de riojanos, para auxiliar á Ibarra y *destruir la liga de los pueblos del Norte*, liga en que los federalistas creían distinguir el elemento *unitario*..

El primero que llegó fué el gobernador Gutierrez, de Ca-

tamarca, con trescientos hombres, á los cuales debia reunirse muy luego La-Madrid, general en jefe de las fuerzas tucumanas, entre las cuales figuraba un famoso escuadron de colombianos, en quienes se tenia la mayor confianza por su disciplina y valor. Las fuerzas de La-Madrid pasaban de ochocientos hombres perfectamente armados y rejimentados, y es indudable que, á haberse podido reunir oportunamente á los catamarqueños y combinado el plan de operaciones, el éxito de la espedicion habría sido muy diverso, y los pueblos del interior no habrian tenido que sufrir las terribles consecuencias del fácil triunfo alcanzado sobre la imprevision por los caudillos de la anarquia.

En efecto, las fuerzas de Tucuman, que debieron haber llegado á Santiago del Estero al mismo tiempo que las de Catamarca, por una de esas fatalidades ó imprevisiones tan frecuentes en la guerra, y muy particularmente en Sud-América, se atrazaron en su marcha y no llegaron sino despues de varios dias, y cuando su incorporación á los aliados era ya irrealizable, como severá en seguida:

Sabedor Ibarra de la no incorporacion de La-Madrid al gobernador Gutierrez, y conociendo la ventaja que le ofrecia aquella separacion accidental de sus enemigos, hizo que los cuatrocientos hombres que le enviaba Bustos volasen, y con ellos y la milicia que pudo reunir en la campaña, y á cuyo frente colocó á su hermano el coronel don Francisco Ibarra, se decidió á efectuar una sorpresa sobre las tropas de Gutierrez. En efecto, asi lo hizo, y fué tan feliz en su intentona, que logró sorprender el campamento de los catamarqueños, situado en los arrabales de Santiago, y no á media noche, sino á las 3 de la tarde, en circunstancias en que Gutierrez, Mota y demas jefes y oficiales se hallaban de paseo en la poblacion La sorpresa fué, pues, completa; los soldados, agobiados por el escesivo calor, dormian tranquilamente á la sombra de los árboles, confiados ademas en la proverbial incapacidad y cobardía de Ibarra.

Cortados de su ejército los gefes y oficiales catamarque-

ños no pudieron ausiliarlo en la hora del conflicto, y envueltos en la derrota se vieron en la necesidad de escapar, unos hácia Catamarca y otros en busca de La-Madrid que, segun se decia, se hallaba á siete leguas de distancia.

Otro que Ibarra habria sabido aprovechar mejor de este fácil triunfo y hacer que el pánico se estendiese á las tropas de La-Madrid, pero el terror que infundia el solo nombre de este guerrero y su falta de capacidad para ejecutar grandes planes, le hicieron contentarse con la dispersion de la division catamarqueña, y dejos de ocupar la ciudad, repasó con sus tropas el rio y se puso en actitud de observar los movimientos de La-Madrid, que á grandes marchas se precipitó sobre Santiago, una vez que tuvo noticia del descalabro de Gutierrez.

No sintiéndose capaz de resistirle, Ibarra emprendió la fuga luego que comprendió que La-Madrid le seguia, y haciendo dobles jornadas y caminando hasta de noche, logró evitar un encuentro é internarse hasta donde su enemigo no debia creer prudente perseguirle.

La division de La-Madrid llegó hasta el pueblo de Loreto, donde, prévio un consejo de guerra, segun unos, y á instigaciones ó por un consejo del cura Uriarte (en quien los enemigos de Ibarra tenian plena confianza por su honradez, segun otros, se decidió á contramarchar á Tucuman y esperar allí á Ibarra y sus aliados. Entre las causas ó razones que lo decidieron á adoptar este partido fué una de las principales la seguridad de que Ibarra no le presentaria batalla ni se dejaria dar alcance mientras no contara con el ausilio de Quiroga; en tanto que ellos tendrian que sufrir todas las incomodidades é inconvenientes de una campaña formal, siempre en marcha, por caminos desiertos escasos de alimento y aguada para sí y sus cabalgaduras, hasta verse quizá en la imposibilidad de resistir un encuentro con tropas de caballada de refresco.

En virtud de estas y otras consideraciones, por cierto, de gran peso, La-Madrid emprendió su retirada á Tucuman,

quedando así frustrada una espedicion bajo tantos respectos simpática, y cuyos primeros pasos anunciaban una feliz terminacion.

VIII.

Pero no pararon aquí las consecuencias de la discreta revelacion de Luna hecha á su hermano y del imprudente atraso de la division tucumana, como se verá mas adelante.

Mientras La-Madrid marchaba á Tucuman, Quiroga que ya habia organizado sus hordas de mamelucos, marchaba á incorporarse con las fuerzas de Ibarra, efectuando su reunion sin ninguna dificultad.

La-Madrid situó su vanguardia, compuesta de trescientos hombres en las *Palmas Redondas*, frontera de Tucuman, y se resolvió á esperar la aproximacion del enemigo. Pero, como si un fatal destino hubiese decretado que los ejércitos de la libertad debiesen sucumbir por la imprevision de sus jefes ó por lo sorpresa y *malones* de sus enemigos, los jefes de la vanguardia tucumana, á quienes la reciente desgracia de Gutierrez deberia haber eleccionado, se dejaron sorprender por Quiroga, que los encontró dormidos en un potrero cerrado, lo que les impedia salir fuera bien para pelear ó para salvarse.

El escuadron de colombianos, cuyo jefe no se acobardó apesar de la sorpresa, logró hacer montar á los suyos, y con lanza en mano pudo, á fuerza de audacia, abrirse paso y escapar del conflicto, con pérdida de muy pocos soldados, mientras que los demas caían prisioneros ó morian á manos del vencedor.

Tan luego que los derrotados llegaron á Tucuman, La-Madrid salió de la ciudad y se preparó á recibir á Quiroga, que no tardó en presentarse, con aquel arrojo y celeridad en sus marchas, que tan terribles hicieron sus falanjes.

Situóse La-Madrid en el *rincon*, seis leguas distante de Tucuman. Quiroga, por su parte, luego que descubrió las tropas enemigas, se preparó al combate, orgulloso sin duda

de tener que medir sus armas con un valiente de la celebridad y arrojo de La-Madrid.

Un cuarto de hora despues de haberse avistado los ejércitos, dió principio la accion, que iniciaron los colombianos contra los seiscientos santiagueños que mandaba don Francisco Ibarra y que venian montados en caballos blancos ó *plateados*.

Al primer empuje de los doscientos lanceros colombianos las milicias de Santiago echaron á correr, incluso su jefe, que no paró hasta Vinará, punto elejido para la reunion de los dispersos.

Engolfados los colombianos en la persecucion, y acaso con el deseo de lavar su afrenta por la sorpresa de la noche anterior, no advirtieron lo temerario de su conducta, al frente de un ejército enemigo que no habia sido aun derrotado, y que, si acababa de perder su vanguardia, contaba todavia con cerca de mil hombres y un jefe de valor y de la celebridad de Quiroga.

Este proceder insensato de el escuadron colombiano fué, sin duda alguna, la causa principal de la pérdida de la batalla. En efecto, Quiroga que con mirada de águila todo lo veia y en todas partes estaba, luego que se apercibió del alejamiento del escuadron colombiano, que era la tropa mas disciplinada y capaz con que contaba La-Madrid, lo cargó personalmente contodo el grueso de su ejército, logrando derrotarlo y dispersarlo sin mayor esfuerzo, antes de que la vanguardia que se habia alejado á mas de dos leguas del campo hubiera podido regresar. En este momento crítico La-Madrid hizo prodijios de valor, pero nada pudo estorbar el que sus inespertos milicianos huyesen, viéndose solos ó separados del escuadron de lanceros, que creían invulnerable.

Esta victoria abrió necesariamente á Quiroga las puertas de Tucuman, salvándose Ibarra de los sérios peligros que amenazaban la estabilidad de su bárbaro gobierno.

JUAN R. MUÑOZ.

(Continuará).

DERECHO

JURISPRUDENCIA DE SENTENCIA.

A cada paso que damos nos encontramos ó con instituciones por crear, ó con las que ya han sido creadas pero que están de tal suerte olvidadas, que ni recuerdo se tiene de ellas.

En los dos casos, preferimos encontrar lo primero: queremos mas, que falte una ley, que no exista y no se cumpla, ó no se facilite su cumplimiento. Lo primero prueba muchas veces que no hemos sentido aun la necesidad de lejislar sobre tal punto en especial; lo segundo, nuestra falta de hábitos de poner en práctica las decisiones de Lejislador.

No haríamos esta introducion para venir á caer á una de esas leyes de la edad media que para vengüenza nuestra, son nuestras contemporáneas, nuestras leyes vigentes; á una de esas leyes que revelando la época bárbara de su creacion, brotan sangre cuando se aplica á ellas el grado de civilizacion en que están nuestras sociedades.

Pero cosa estraña! en medio de esas leyes mismas, encontraremos algunas tan adelantadas como las de la actualidad culta de la Europa. ¿Por qué, pues, al paso que nos declaramos inexorables contra aquellas, no ponemos en vigencia esas pocas que pasan inapercibidas en nuestros códigos de la edad media?

Si la Jurisprudencia no fuese una ciencia, bastaríale la

aplicacion muda y ciega de las decisiones del Código: Jurisprudencia y Lejislacion fueran sinónimos. Pero cuando es un hecho que el Código mejor concebido y mejor redactado abre ancha brecha á las pretensiones encontradas de los litigantes, se necesita una esplicacion tan alta como es elevado el oríjen de las leyes.

Esa esplicacion, esa nueva decision, esa verdadera Lejislacion aplicada, la forman las sentencias de los Tribunales. No tampoco cualquier sentencia, sino sentencias tales que lleven consigo la presuncion de infalibilidad posible: la última sentencia en un pleito, aquella de que las leyes no admiten ya recurso alguno.

Esta Jurisprudencia de las sentencias la encontramos en Inglaterra, la encontramos en los Estados Unidos, la encontramos en Francia donde un periódico especial se halla consagrado á tarea de tan grande interés para el foro moderno.

Cuando hemos hablado de la Lejislacion Española de la edad media, es tambien porque ella erije en ley esa Jurisprudencia por aquellas palabras de la L. 14, tít. 22. part. 3.a "Ca entonce bien pueden judgar por ella (la sentencia) por-"que ha fuerza é deve valer como ley en aquel pleito sobre "que es dada é enlos otros semejantes."

Esa ley que concuerda con otras españolas que nos rijen, ¿por qué no se halla en práctica?

Porque esa es una de las leyes cuya aplicacion no es fácil á la sola voluntad de los individuos. ¿Qué mas querria un litigante, que saber lo que en casos análogos al suyo ha resuelto el último Tribunal y conocer su suerte de antemano?

Es preciso, pues facilitar el cumplimiento de esa ley por medio de la relatoria de la Exma. Cámara de Justicia, sobre todo. Para ello no se necesita talentos sobrenaturales, no se necesitan génios como los que han ocupado esa oficina hácia la época de nuestra revolución. Basta organizar eso. Basta, por ejemplo, que los señores Camaristas indiquen á los relatores la sentencia que deba trascribirse en un Registro que podrá formarse al efecto. Asi se evitará aumentar con

decisiones nimias un cuerpo de resoluciones lleno de interes para los letrados.

Las leyes pueden tergiversarse, aplicarse de mil maneras; pero sentencias por su naturaleza, de puro derecho; que son aplicables á cien casos semejantes; sentencias pronunciadas en vista de nuestras largas tramitaciones: esas serán una regla invariable, y la sola cita de una de ellas hecha en 1.a Instancia, bastaria muchas veces para transar ó concluir de cualquier manera una cuestion que podría durar años. De otro modo, nuestra Jurisprudencia no saldrá de los pañales.

Que pronto, pues, nuestro foro pueda ser deudor á los señores miembros de la Exma. Cámara, de tan útil arreglo. Ellos serán los verdaderos fundadores de nuestra Jurisprudencia de sentencias.

Buenos Aires, 25 de julio de 1855.

BIBLIOGRAFIA

LA SOCIEDAD LAUTARO.

RECTIFICACIONES HISTÓRICAS, AL SEÑOR DON JOSE MANUEL ESTRADA

I.

La *Revista Argentina* está publicando actualmente las lecturas que sobre historia nacional, dió el señor Estrada en 1865.

Era imposible poder apreciar el valor de esas lecturas antes de ver la luz pública, pues el oyente de un discurso, por lo jeneral solo participa de las impresiones del momento, aplaudiendo la fecunda imajinacion del que habla, ó á veces participando de las preocupaciones del narrador.

Hoy debemos agradecer al señor Estrada la publicacion de sus conferencias, para juzgarlas con la frialdad del estudio, propio del que se propone aprender la historia nacional, pensando con madurez sobre los hechos y acontecimientos que nos precedieron, juzgándolos con la imparcialidad que requiere la ciencia y la distancia que nos separa de ellos

Hoy la obra del señor Estrada cáe bajo la accion de la crítica, de esa crítica séria y provechosa para nuestra historia.

II.

Siempre se ha censurado al señor Estrada ciertos menos-

precio á nuestros hombres, cierto desden á nuestras glorias y un tanto de acritud y lijereza en sus apreciaciones.

Ignoro si esta censura ha sido justa.

Solo sé que el señor Estrada, en una de sus conferencias, parangonó á Santos Vega con Homero. Léase la vida de este en el *Civilizador* de Lamartine y júzguese si es posible el símil.

El mismo señor Estrada comparó al ilustre chileno don José Miguel de Carrera con el jefe de los vándalos, Atila. En la vida de aquel, no he encontrado una Genoveva de Bravante que dé visos de verdad á la semejanza que se pretende.

Pero no es mi objeto juzgar al señor Estrada.

No lo es tampoco valorar sus lecturas públicas de historia.

Nó—puede haber exajeracion en los parangones de—

Santos Vega—Homero
Carrera—Atila;

pero hay cierta pasion cariñosa por la patria en esas exajeraciones, que las hacen perdonables.

Otro motivo me ha movido á trazar estas líneas.

Es preciso que la historia no sea el éco de afectos ó desafectos.

Sobre todo, es necesario no adulterar tan visiblemente hechos que han tenido lugar ayer, cuyos actores viven aún; que nos son contemporáneos y que si hoy no se aclaran, darán lugar á errores nocivos á la ciencia y perjudiciales á los hombres que representan nuestros mas bellos dias de gloria y que por desgracia el tiempo no ha respetado.

El entusiasmo que caracteriza la pluma del señor Estradad, suele apagarse.

El, que tuvo bastante calor para defender la figura raquítica y defectuosa de don Santiago Liniers y Bremont, no ha titubeado en alterar la verdad tratándose de la *Sociedad Lautaro*, centro escejido de todo lo mas noble, decente y patriota del Rio de la Plata.

Este es el objeto de mi artículo.

III.

En la entrega 20, tomo IV, pájinas 56 á 58 de la *Revista Argentina* se ocupa de la *Sociedad Lautaro,* vertiendo á su respecto, conceptos desdorosos y falsos.

Veamos lo que era esa Sociedad.

La Sociedad Lautaro tenia, como he dicho, todo lo mas selecto de nuestro pais.

Dividíase en dos grupos: América del Norte y América del Sud, siendo su objeto trabajar con todo teson por la emancipacion del Nuevo Mundo, punto al que converjían todos los cuidados de los patriotas.

La Seccion del Sud tenia por presidente al brigadier general don Cárlos Alvear, por vice-presidente al general don José de San Martin y por Secretario al entonces capital don José Matias Zapiola.

Puede asegurarse que no habia persona alguna de distincion, que no perteneciese á ella.

Entre otros y demás de los citados de las Comisiones Directivas, baste recordar al doctor don Servando Mier y Noriega, de Méjico, al Marqués del Apartado, de Méjico, al canónigo don Valentin Gomez, al dean doctor Zavaleta, al dotor don Vicente Lopez, etc.

Estos eran los que formaban la Sociedad Lautaro, "cu-
" yos miembros, segun el señor Estrada, estaban obligados
" á proceder invariablemente en la vida pública bajo su *pre-*
" *sion sombría.*"

Y ¿cuál era esa presion sombría? ¿Cómo se manifestaba? ¿Cuáles fueron sus efectos? ¿Qué influencia tuvo sobre los sucesos y acontecimientos contemporáneos? ¿Qué gobernantes obraron bajo esa presion?

Tales son las preguntas que necesariamente se hace el lector de la leccion XIII del curso de historia del señor Estrada, preguntas que por otra parte no se satisfacen en manera alguna.

IV.

El señor Estrada padece un grave error al afirmar que

la Sociedad Lautaro "recibia á sus prosélitos diciéndoles por " boca de su presidente: *Emplearéis todas vuestras fuerzas y* " *poder para sostener la independencia de nuestra muy ado-* " *rada patria,* NO SOLO EN LA LUCHA QUE SOSTIENE AHORA, si- " *no contra cualquiera potencia que quiera invadirla.*"

Esto es absolutamente falso.

He dicho ya que el general don José Matias Zapiola era el Secretario de la Seccion del Sud.

El mismo señor, que me ha dado estos datos, ha tenido la deferencia de obsequiarme con la fórmula de la prescripcion que se imponia al que se iniciaba en la Sociedad, firmada de su mano.

Héla aqui:

" No reconocerás por gobierno lejítimo de tu patria sino " aquel que sea elejido por la libre y espontánea voluntad de " los pueblos—y siendo el gobierno republicano el mas adap- " table á la libertad de la América, propenderás por cuantos " esta clase de gobierno."

Creo que la fuente de donde he tomado estos apuntes, no puede ser mejor.

Aun hay otra inexactitud.

El señor Estrada dice que esta imposicion iba acompañada de "juramentos sancionados con una penalidad san- " grienta."

Tales juramentos no han existido.

El único que habia, tenia por objeto el sijilo respecto de la asociacion para de esta manera, decian, no despertar celos y rivalidades entre las diversas naciones de América.

Este mismo juramento se hacía sobre el honor y la religion, sin la sancion de una *penalidad sangrienta,* como asevera el señor Estrada. Sin necesidad de esa sancion, despues de medio siglo, no he podido arrancar del general Zapiola el nombre que se ocultaba con tanto cuidado.

V.

En seguida el señor Estrada trae un diálogo que dice se

[illegible]

—"¿Por quién deseas morir?

—"Por la patria.

—"¿Y si ahora murieras, qué es lo que mas anhelarias?

—"Dejar la patria libre de sus opresores, etc."

É inmediatamente despues, el señor Estrada pone una Sociedad de asesinos sirviendo provechosamente á la emancipacion de América . . . . . .

VI.

Es necesario mucho tacto para juzgar á los que nos han precedido.

La historia no puede ser hija de la imajinacion, por que si se le dá tal filiacion, se concluirá por elojiar el vicio y deprimir la virtud.

RÓMULO ANVENDAÑO.

LAS *LAURINDAS* DEL POETA LAPUENTE.

Elevándose uno, hallamos puro el
aire y mas resplandeciente la luz.
(Mme Staël).

Ante el tomo de *fresca* poesía que el jóven poeta uruguayo acaba de arrancar de su lira infatigable, cruza nuestros recuerdos aquel justo pensamiento del desgraciado filósofo chileno.—*Juzgar á la crítica?—Quien lo duda. Es mas fácil criticar que crear. Juzgar á la esperanza?—Sí y mucho.*

Juzgar á la esperanza, repetimos tambien nosotros, siempre que comtemplamos alzarse de entre la nieve y la prosa de nuestro presente, como una ave del cielo, á un poeta candoroso, que lleno de puras ilusiones canta, á despecho del desmayo y frio ecepticismo que tempranamente invade á nuestra época metálica á todo espíritu elevado, agostando su virilidad y marchitando su gracia.

La poesía es el aroma de la vida, la poesía es indispensable al corazon humano, como el rocio matinal lo es á la flor. Borrad del horizonte de nuestra vida lo infinito; suprimid para el pensamiento los castos ensueños y las ideales visiones; negad al sentimiento las dulces ternuras y las inefables languideces, y habreis hecho del alma humana una pura negacion, vacía é infecunda como la no existencia; habreis tallado la estátua de Pymalion, cadavérica y fria como la muerte, matando al hombre creador que arranca de los abismos de su espíritu las armonías divinas, que realiza el lienzo con el Ti-

ciano, que esconde en los pliegues del viento con Bellini, y esculpe sobre la dura piedra con Proxíteles.

No es posible separar de la vista del hombre, sin oprimir de muerte su corazon, ese leve cortinaje de perspectivas y panoramas rientes que flota trasparente allá en el fondo perdido de las intuiciones del alma.

El espíritu humano tiene un centro hácia el que oscila, suprimid la fuerza magnética que hácia él lo arrastra, y habreis dado existencia al Ysaac de la leyenda sagrada, que nublada la frente y triste la mirada, recorre sin término y sin destino la tierra, sebmrando en todas partes el desamor á la vida y las ayes de la desesperacion.

La esperanza es el eje diamantino de la existencia terrena, sin el cual no es posible la rotacion de la vida. Así lo comprendió el Homero de la poesía italiana, esculpiendo sobre la puerta fatídica la espresion mas aflijente de un tormento sin igual. El hombre vive en lo futuro, vive en lo incierto, vive en el mundo caprichoso que forja su fantasía, al cual lo arrastra el ardor de sus deseos y la avidez de su sensibilidad anhelosa por gozar desconocidas é inefables fruiciones. Y ese mundo ideal y suspirado, es la esperanza, sol de la vida, sin cuyo calor desmaya la humanidad, perdida en la inanidad de lo presente.

Tal vez el hombre lleva en su espíritu como una estela inborrable, el recuerdo confuso de otro mundo mejor. Tal vez habitante de estrañas regiones, cumple aquí en el suelo, como decia Platon, una espiacion necesaria.

Lo cierto es que este pobre peregrino no gusta de su prision; quiere huir de ella, y encontrando burlado su inocente intento, suelta ese raudal arrobante de celestes armonías, como una queja del alma, como la espresion sentida del vivo anhelo por perderse en ese foco eterno de luz y de belleza que adivina en los enseños poéticos de su exaltado pensamiento.

La poesía, pues, es el pan del espíritu, el alimento prescrito segun las necesidades constitucionales del ser humano. Poeta es el humilde pastor que desde el fondo de su pajiza cabaña sepulta pensativo su vaga mirada en los azulados hori-

zontes que lo envuelven; como es poeta el atrevido filósofo que con la opaca luz de su razon se interna en las tinieblas de los misterios de la vida; como es poeta el guerrero que entre el humo que vomita el cañon se embriaga con la vision fulgorosa de la gloria que entrevé.

Tal es el hecho inconcurso, presente y fácil á todo exámen y toda comprobacion.

No combatamos entonces la poesía como un elemento de mas en la existencia humana, sino por el contrario, fomentémosla como un elemento necesario que la hace incorruptible y la engrandece.

No digamos con el divino Platon, que los poetas solo son necesarios en la guerra, y que esta terminada, deben ser conducidos cortésmente y coronados de flores, hasta las fronteras del reino. Respetemos estas aves canoras, que entonan gorgeos divinos, para encender nuestros corazones en el amor de lo bello y de lo santo. Veneremos estos sacerdotes de la relijion de lo inmortal y lo imperecedero, que mantienen vivo aquí en la tierra el culto de todas las virtudes, que destellan sobre las sociedades humanas los reflejos del cielo, ennoblecen nuestra vida y mitigan su dolor y sus amarguras.

Ellos tienen en sus harpas de oro, inmarcesibles coronas para el heroismo y nobles acciones, dulces alivios para la adversa fortuna, y un acento inestinguible y poderoso contra toda opresion y contra toda tiranía. Ellos son quienes por la delicadeza femenina de sus almas sensibles, presintiendo el futuro, trazan la ruta á la humanidad colocándose á su vanguardia como jenios protectores, y legando con la Iliada, la Eneida y la Divina Comedia, esos faros que sobreviven á todos los cataclismos y que son tablas queridas á que pueden acogerse los pueblos en los naufragios y vaivenes de esta vida transitoria.

Así nosotros los americanos, acojamos con amor á estos cines de dulce canto, que han confundido sus armoniosas melodias con todas las veleidades de nuestra adversa fortuna, asociando sus acordes á las mil peripecias del drama de nuestra revolucion, y preludiando en sus arpejios sonoros la aurora suspirada de mejores dias.

La América debe hablar por boca de los poetas, intérpretes de lo porvenir, mensajeros de Dios, en cuyos labios se andan palabras de celestial unción y de esperanza sonriente. Ella que aun destila de su púdica frente, como perlas lucientes, las gotas de rocío de su primera mañana, ella que respira el perfume y la gracia de los tempranos años, debe llenar los espacios impregnados en el aroma de sus bosques vírgenes con las notas del cántico divino de sus bardos inspirados en las visiones de la libertad.

La poesia es el lenguaje de la primera edad de la vida, y el pensamiento de América, niña que aun lleva prendido á su cintura el señidor de la virgen, no puede dejar de envolverse en las formas lujosas de la fantasía, y humedecerse en la sávia del sentimiento espontáneo y teñirse en el iris de las castas idealizaciones.

Por eso América ha tenido su coro egrágio de inspirados bardos que han alzado sus trinos unísonos, cantando la libertad, cantando el derecho y la justicia, y preludiando para el mundo un porvenir hermoso.

Entre esa generacion querida de espíritus proféticos, ensaya tomar su puesto el jóven poeta uruguayo, alzando desde temprano su vuelo con el vigor del águila.

Adivinando su época y comprendiendo con rara sagacidad la diferencia de unos tiempos á otros, abandona la inspiracion y entonacion guerrera, que provocaba la lucha homérica de nuestra Independencia, se aparta del vago sentimentalismo que animaba nuestras contiendas civiles, y solo se deja arrebatar por el entusiasmo suave y santo del apóstol evangelizador que va sembrando en su camino su tranquila palabra, seguro de que como la semilla arrojada en los fértiles surcos, no morirá, ni desaparecerá.

Para él no hay mas fuente de inspiracion que la libertad y la justicia. En ellas solas bebe y en ellas sabe encontrar ese astro vigoroso que dá á sus poesías un colorido original y propio—Su musa altiva y púdica jamás se empaña, ni deslustra en festejos banales al padre de la embriaguez y la diosa de la sensualidad. No conoce las aguas anacrónticas, y solo vive

de la inspiracion del Alceo, celebrando la libertad y condenando la tiranía, porque primero que su lira republicana *que me incienso al poder y sonria á los tiranos,* como la lira palaciega del servil cantor de César—*él la sabrá romper.*

Nuestro poeta ha sabido evitar el escollo en que con sobrada frecuencia se estrellan los celestes hijos de Apolo. No ha escuchado aquel verso del flébil desterrado del Ponto:—*Me mare, me venti, me fera jactat hiems,* para luego lanzarse en un eterno suspirar y llorar que en nada responda al sábio consejo del maestro de los Pisones;—*Si vis me flere, primum dolendum est ipsi tibi.*

Comprendiendo talvez que para espresar el dolor en acentos profundos y conmovedores,fi preciso es poseer el espíritu religioso y melancólico de Job, ha renunciado á entrar esas eternas homilías rimadas, hijas de un ecepticismo de profesion, que esplota los males inherentes á la vida, no para inspirar resignacion al corazon del hombre y señalar la rosa oculta entre las espinas y malezas, sino buscando la inspiracion ausente y rebelde; alcanzando así tan solo, como resultado natural y lógico, amargar los dias de la criatura humana, matando sus santas ilusiones, paralizando para el bien su voluntad, é infiltrando en su espíritu el desencanto y el tédio, funestos precursores del suicidio.

El poeta americano que por doquiera encuentra los símbolos sonrientes de la vida y de la juventud, no debe gastar su inspiracion en los estudiados *de profundis* del alma descreida del vate trasatlántico, torturando el pensamiento para dar existencia á bastardas creaciones, que lejos de levantar los corazones hasta el trono sublime de Dios, lejos de bañar las almas en el éter de lo santo y de lo bello, las envuelven en una atmósfera fria y oscura, á traves de la cual solo divisan la desesperacion y el desconsuelo.

De los labios del poeta cristiano solo deben manar plegarias santas. Sacerdotes de las musas, su divina lira solo debe esprimir sentidas ovaciones al Dios del Universo, demandando su proteccion para el justo, y su piadosa asistencia al pecador.

Profeta que vé lo que está mas allá, debe endulzar la esperanza, presagiendo la ventura lejana, pero cierta y necesaria, cual cumple á la justicia del Dios de los cristianos, Dios de amor y de bondad. Sus versos deben redimir y vivificar las almas, encendiendo en los corazones el amor de todo lo justo y de todo lo santo, y nunca jamás despertar las rastreras pasines y los viles deseos, enervando los espíritus con imágenes ilusorias de un mentido placer.

Así el poeta de las *Laurindas* y de las *Republicanas*, patentizando que el cielo le ha otorgado una alma altamente elevada y poética, cumple su divina mision, ejerce el apostolado que le es debido, haciendo servir su musa liberal á la evangelizacion de las gentes, inspirando al corazon todos los buenos deseos y dando á la voluntad nobles estímulos.

Siga el bardo oriental sin desmayar en los propósitos que lo animan, deje que su inspiracion se desborde sin compresion alguna, que ella no será estéril, ni mucho ménos perniciosa.

Su alma pasará al lado del pueblo por la afinidad de los nobles sentimientos, y si su memoria no vive por los lauros académicos, vivirá por la veneracion y el amor eterno de las generaciones que habrá contribuido á independizar y educar.

No olvide que el poeta es algo mas que un instrumento musical, es una alma que piensa; cante para su pueblo, y en vista de su pueblo, y habrá como el poeta venosino exijido á su memoria—monumentum aere perennius.

F. TOBAL.

EFEMERIDOGRAFÍA ARGIREPARQUIÓTICA

Ó SEA DE LAS

PROVINCIAS ARGENTINAS

(Continuacion.) (1)

Dentro de esa jurisdiccion habia muchos pueblos de españoles y de indios, siendo, los Pegüenches. Dos villas, una llamada Concepcion y otra Carlota, ambas rejidas por cabildos y alcaldes en lo temporal, y en lo espiritual, por curas. La segunda tenia ademas un jefe militar que se llamaba comandante de frontera: los Ranchos, Tulumba, San Javier, Rio Seco, Fraile Muerto, Soto, Pihcana, Quilino, Ischilin, la Toma, San Marcos, Cruz Alta, etc. etc. Su poblacion inclusa la de la misma ciudad, montaba á 75 ú 80,000 habitantes. Los naturales se ocupaban en la agricultura, tegidos de frazadas, ponchos y otros renglones. Hay cria de mulas y ganado, y se acopia bastante peletería. La cal que aquí se fabrica es la mejor del pais y aun se trabaja la loza con bastante abundancia. Las letras ocupan á los jóvenes de las casas principales. Sus representantes (en 1818) eran los doctores don Alejo Villegas, don Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, y el gobernador del Obispado don Benito Lescano.

Fué fundada en 1571. (2) Su lat. 31.o 20 y long. 312.o

Provincia de Córdoba.

Resúmen de su poblacion.

Rioja	20,000	
Córdoba	80,000	actualmente 140,000.
Resúmen	100,000	

1. Véase la páj. 308 del tomo XVIII.

2. El señor Moussy la data de 1573. "Description de la Confédération Argentine" t. 3.o pág. 192. El señor don Mariano Zorreguieta, en sus "Apuntes históricos de Salta en la época del coloniage", le fija el mismo año.

CÓRDOBA

A

1. APÉNDICE AL PENSADOR POLÍTICO-RELIGIOSO DE CHILE—1827—in 4.o—*Imprenta de la Universidad.* La coleccion consta de 4 números y llega hasta el 1.o de noviembre.

Esta es una reimpresion hecha en Córdoba con notas del doctor don Pedro Ignacio de Castro Barros.

Este nació en un pueblito de la Rioja el 31 de julio de 1777. Sus padres fueron don Pedro Nolasco Castro y Paz y doña Francisca Gerónima Barros, quienes, apesar de sus pocos bienes de fortuna y perteneciendo á una de las mas nobles familias del país, procuraron desde luego dar al hijo de su vejez una educacion esmerada en conformidad á las bellas disposiciones que se habian notado en el jóven. Le enviaron á Santiago del Estero, donde bajo la proteccion del distinguido ciudadano don Ignacio Arias, natural de aquella provincia, dió principio á su carrera literaria.

El señor Castro y Barros obtuvo la borla de doctor y recibió la uncion santa del presbiterado en 1800, de manos del Ilmo. señor Moscoso, Obispo de Córdoba, con cuya aprobacion desempeñó tambien por algun tiempo la cátedra de leyes de la universidad de esta ciudad. Poco tiempo despues de su ordenacion, comenzó la carrera de su apostolado en su pueblo natal á donde se trasladó en 1801. Abrió clases de gramática y filsofía y formó ilustrados y celosos sacerdotes que pronto prestaron servicio para las parroquias de la Rioja.

En 1808 dejó su pais natal y pasó á la ciudad de Córdoba, en cuya Universidad enseñó la filosofía á muchos que despues fueron leales defensores de la causa iniciada el 25 de mayo de 1810. En 1813 fué encargado de la reconstrucción de la iglesia matriz de la Rioja, cuyo cura don José Nicolás Carmona, por su vejez no podia desempeñar el cargo parroquial. El Obispo Orellana, que ignoraba esta circunstancia restituyó el señor Carmona en su puesto, pero pronto despues, desengañado que fué, en su visita de dicha parroquia,

de la imposibilidad del anterior cura, llamó al señor Castro y le dió una cumplida satisfaccion sobre el error en que habia estado.

En el mismo año, la Rioja le elijió para representarla en el primer congreso de estas provincias con cuyo voto y luces contribuyó á la solemne proclama de la independencia en 1816. Fué presidente del mismo congreso instalado en Buenos Aires en 1817, habiendo concurrido tambien en la constitución dada el 22 de abril de 1819; de manera que fué tres veces diputado por la Rioja.

"Yo pregono", decia el señor Castro, en medio de la sangrienta lucha de los encarnizados partidos, á la faz de todo el mundo, que no he sido, ni soy, ni seré jamás *monarquista unitario, ni federal* sino solo *patriota ocnstitucional, católico romano.*"

En 1821 estuvo por última vez en la Rioja, y temeroso de verse envuelto en el torbellino de las facciones políticas escogió la ciudad de Córdoba para asiento de su residencia adonde se trasladó en 1823. Fué en tres ocasiones rector y cancelario de la Universidad. En Córdoba, en 1826, fué elejido canónigo majistral de la catedral de Santa, pero no llegó á tomar posesion de su silla.

En 1827, el prelado de la iglesia de Córdoba le nombró visitador general de las provincias de Cuyo, sujetas á la sazon á aquella diócesis.

En 1828 regresó á Córdoba y dió cuenta al prelado de sus numerosos servicios entre los cuales el restablecimiento de los regulares en sus conventos, en la provincia de San Juan, de que habian sido separados por un golpe de autoridad. A este acto contribuyó tambien el general Quiroga, que dominaba dicha provincia con su ejército.

Á principios del gobierno del general Paz, desempeñó el cargo de provisor y vicario general de Córdoba y uno de los asuntos que ocuparon la atencion del señor Castro, durante su gobierno espiritual, fué el de la desmembracion de las provincias de Cuyo del obispado de Córdoba. Corre impresa la representacion que remitió á la Santa Sede, si bien no logró

con ella revocar la resolucion pontificia. (1)

Sin otro delito que haber sido provisor y vicario capitular durante el gobierno del general Paz, en la provincia de Córdoba, concluido este, el señor Castro fué conducido preso con otros muchos de ls principales vecinos de Córdoba á Santa Fé, en donde permaneció algun tiempo con la ciudad por cárcel. Invitado por el general Lopez á concurrir á la fiesta de la colocacion de una iglesia de que aquel debia ser el padrino, predicó en ella, y momentos despues de bajar del púlpito recibió órden del mismo gobernador, para que en el perentorio término de tres horas saliese en un buque de guerra para Buenos Aires á ponerse á disposicion de este gobierno. Marchó en efecto, y al llegar á la bahía del Plata, se le intimó otra órden del gobernador de Buenos Aires para que quedase en el ponton *Cacique*. Despues de tres meses de prision, pudo conseguir del gobernador Rosas permiso para bajar á tierra y permanecer en la capital, bajo la proteccion de su antiguo amigo, el doctor don Tomás Manuel de Anchorena.

En 1833 pidió y obtuvo su pasaporte para otra república embarcándose con direccion á Montevideo, en donde permaneció siete años misionando gran parte de los pueblos del interior. Dos cuaresmas predicó diariamente, y no pocas veces bajo el estampido del cañon y el silvido de las balas en aquella capital.

Hacía como 30 años á que el Estado Oriental no habia sido visitad por ningun obispo católico, en vista de lo cual, el señor Castro recabó y obtuvo del vicario apostólico ámplias facultades, é hizo sentir su influencia benéfica en todos los pueblos que abarcó con sus interminables correrías apostóli-

1. Con motivo de haber impugnado el señor Castro y Barros una disposicion y Breve pontificio, cuyo acto fué considerado por el gobierno de San Juan como atentatorio á la religion, unidad de la Iglesia y obediencia al Sumo Pontífice de Roma, se imprimió en Santiago de Chile en 1831 un folleto de 52 págs. en 4.o, titulado, "Defensa de la Vicaría apostólica á favor de la provincia de Cuyo, concedida por nuestro Santísimo padre el señor Leon XII, Pontífice Máximo, al dignísimo é ilustrísimo señor doctor don frai Justo Santa Maria de Oro, obispo titular Thaumacense, impugnada por el Provisor sede vacante de Córdoba y algunos de sus capitulares, solicitando se suspenda su ejecucion."

cas. Tambien solicitó y obtuvo del soberano Pontífice facultad feliz suceso que administró á millares de personas de todas clases clases y condiciones este sacramento.

Los sucesos políticos posteriores le hicieron concebir el pensamiento de alejarse del teatro, donde su celo habia recojido tan copiosos y ópimos frutos; y á principios de 1841 se embarcó para Chile, arribando al pueblo de Valparaiso el 25 de Mayo del mismo año. Despues de una mision de diez dias. se trasladó á Santiago, y el Exmo. señor Vicuña, le hospedó en su palacio, dispensándole las consideraciones debidas á su mérito relevante. Nombrado profesor del Seminario conciliar por S. S. I. dió allí lecciones de teología espositiva é historia eclesiastica.

Los últimos años del señor Castro fueron una serie no interrumpida de dolores y padecimientos; pero en ellos, lejos de entibiarse medró superabundantemente su fervorosa piedad Ejercitado largo tiempo en la preparacion para el último trance, al recibir del médico el anuncio de su próxima muerte, le contestó sin alterarse: el glorioso santo Toribio, en circunstancias análogas, dijo al que le asistia: *læta tus sum in his quæ dicta sunt mihi: in domun Domini ibimus.*" Entregó su alma á Dios en la capital de Chile el 17 de abril de 1849 á las 2 de la tarde.

El homenaje tributado á la memoria del señor Castro pocas veces ha sido repetido con mas espontaneidad. La autoridad suspendió las prohibiciones que rejian sobre los funerales, y se hicieron los oficios con el cadáver presente en la iglesia de Santa Ana, concurriendo todos los clérigos y las comunidades de San Agustín y Santo Domingo á cantar solemnemente el oficio de difuntos.

Corre impresa en Buenos Aires y por la Imprenta de Niños Espósitos, en 49 pág. in 4.o una Oracion patriótica que dijo en la ciudad del Tucuman el 25 de mayo de 1815. (Véase esta fecha en la *Gramateografia Argiropotámica*). Y en 1825 otra "Oracion fúnebre de nuestro Santísimo Papa Pío VII, dicha en su aniversario, celebrado á devocion de don José Benito Conde. Por el doctor don Pedro Ignacio de Castro y

Barros, Examinador Sinodal en el Obispado de Córdoba, etc etc.—Córdoba Imprenta de la Universidad—1825—36 pág. in 4.o

Sobre una tumba solitaria del panteon de Santiago de Chile se lee esta inscripcion:

AQUÍ YACE

El Presbítero don Ignacio de Castro y Barros.
Doctor en teología; Bachiller en jurisprudencia, Retórica
Catedrática de la Universidad de Córdoba.
Diputado á la Asamblea de 1813.
Representante del pueblo en el Ejército del Perú
Diputado al Congreso de Tucuman y su Presidencia en 1817,
Canónigo Magistral de la Iglesia de Salta,
Diputado (nombrado) por Córdoba al Congreso de 1826,
Visitador Eclesiástico en las Provincias de Cuyo,
Provisor y Vicario del Obispo de Córdoba.
Cura Propietario de San Juan de Cuyo, y muerto en Chile
en 1849, *en largo y perpétuo destierro.*

Hemos tomado datos de la *Memoria fúnebre del presbítero doctor don Ignacio de Castro y Barros, ciudadano argentino. Contiene su necrología y oraciones fúnebres.*—Santiago de Chile; imprenta de la Sociedad—julio de 1849—164 pág. in 4.o—Y del periódico político y literario, titulado *La Crónica* de Chile redactado por don Domingo F. Sarmiento. (1)

C. Carranza, Zinny y B. de S. Francisco.

2. EL ARGENTINO—1829—1830 in fol.—*Imprenta de la Universidad*—Sus redactores fueron los señores don Elias Bedoya y don Tomas Rojo. La coleccion consta de 56 números. Empezó el 8 de diciembre de 1829 y concluyó el 6 de mayo de 1830.

El *Diario Universal* de Buenos Aires dice, hablando de *El Argentino* quisiera, "que nuestros escritores no se ocu-

1. V. "Apuntes históricos—La Asamblea general en 1813", por el doctor don Nicolás Avellaneda, en el "Correo del Domingo".

pasen de los disparates del *Argentino* de Córdoba, que ciertamente no merece sino el mas alto desprecio", y á su editor le llama *hombre contra-hecho.* El editor del *Argentino* contesta que no disputará por un instante al de aquel diario la gloria de ser mas lindo, calidad que considera no esencial para ser buen escritor, que, mientras él, llevado de sus atractivos se prepara cada tarde ó noche para disfrutar del Bajo (hoy paseo de Julio) el del *Argentino* piensa siempre en la patria y que su empeño pueda acaso suplir sus desventajas respecto del *Universal* por su hermosura.

De la *Gaceta Mercantil* dice que no ha contestado á los varios postas hechos, aunque todos ellos eran de bastante interés; que seguramente estaria esperando algun correo que le diese noticias de importancia con que poder llenar su diario comrcial, político, literario y chismográfico, para volver de nuevo y con mas empeño á ocuparse de la provincia de Córdoba, y de las montoneras tristes que les promovió que la *Gaceta es* sin disputa un periódico interesantísimo para la historia; que ha vivido mil ochocientos y tantos años; que ha hecho una carrera lucidísima que le ha obtenido empleos lucrativos y ha prestado servicios de importancia á las diferentes administraciones de Buenos Aires desde que nació; que fué unitario y federal; que elogió á Rivadavia y despues dijo que era un tirano; que encomió al general Paz con grande empeño y despues dice que el general es un mal hombre; que prodigó denuestos á Bustos y despues la eleva á las regiones empíreas, y finalmente que en asunto de *plagio* no hay quien le haya sacado ventaja porque esta es su profesion favorita, pero que mas le agrada la *moral universal* que ningun otro libro.

Por la trascripcion estractada que antecede se podrá formar idea del color político del *Argentino*, asi como de sus tendencias.

(C. Zinny.)

3. LA AURORA NACIONAL—1830—ni 4.o *Imprenta de la Universidad*—Sus redactores fueron el doctor don José Maria Bedoya, rector del Colegio de Monserrat y el señor

don Adrian Maria Cires, y sus colaboradores el doctor don Dalmacio Velez Sarsfield y otros.

Este periódico empezó en junio, pues solo hemos tenido á la vista algunos números.

Este periódico registra una Letanía contra los federales de Buenos Aires, que *El Lucero* de esta ciudad inserta en su número 252 juntamente con la de los unitarios de Córdoba, para que se cotejen:

El n.o 16 contiene la carta de un corresponsal, en que este refiere que, con motivo de haberse celebrado en la Rioja el aniversario de la batalla de la Tablada, (1) los ciudadanos estaban todos vestidos de gorra y banda punzó chaqueta blanca y pantalón celeste, á imitación del gobernador delegado coronel don Hilarion Plaza. Por la noche concurrieron las señoritas casi todas uniformemente vestidas.

En otro número (60) se describen las funciones pomposas que tuvieron lugar en Tucuman, para celebrar el aniversario de la batalla del 24 de setiembre del año 1812.

(Es muy raro).

4. CHASCO COMPLETO—1825—in fol. menor—*Imprenta de la Universidad*—Empezó en agosto.

No lo hemos tenido á la vista.

5. EL CRISTIANO VIEJO, *contesta al periódico Na-*

1. Por la Imprenta de la Universidad se imprimió en Córdoba, en 1830, un folleto de 55 páginas en 4.o mayor, bajo el título siguiente: "Esposición de la conducta del Gobierno de Córdoba en la guerra con el general don Juan Facundo Quiroga, y en la negociacion de paz promovida por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires." La fecha que lleva es mayo 18 de 1830 y está suscrita por José Julian Martinez, doctor José María Fragueiro y doctor Juan Antonio Sarachaga. Algunos de los documentos registrados en este folleto fueron publicados en Buenos Aires, en otro, por los comisionados del gobierno de esta provincia don Pedro Feliciano Cavia y doctor don Juan José Cernadas.

El de Buenos Aires contiene 11 y el de Córdoba 56 documentos, de los cuales solo los que estan bajo los números 6, 8, 9 y 11 se hallan en aquel, los demás, á pesar de ser en su mayor parte de la misma "Comision Mediadora" no fueron publicados por ella.

cional de Buenos Aires, sobre la tolerancia del culto—1825—1826—in 4.o—*Imprenta de la Universidad*—Fué su redactor don Justo Rodríguez.

Empezó el 3 de mayo de 1825: solo conocemos los dos primeros números y el 8.o que corresponde al 1.o de enero de 1826.

El tópico de este periódico está claramente indicado por su título: salia á luz cada 15 dias en forma de cartas: cada número contenia una.

Véase lo que hemos dicho al tratar de *El Piloto* de Buenos Aires.)

C. L. Varela.

6. EL CORDOBÉS—1826—

El *Consejero Argentino*, en su número 5 de fecha 21 de marzo de 1826, hace referencia al núm. 2 de dicho periódico.

No lo conocemos.

7. EL CONSEJERO ARGENTINO—1826—1827—in folio menor—*Imprenta de la Universidad*—Sus redactores fueron el doctor don Francisco Ignacio Bustos, presidente de la Legislatura y el presbítero Serrano. Empezó en febrero de 1826. Tenemos hasta el núm. 24, que corresponde al 24 de agosto del mismo año.

Este periódico era costeado por el erario de la provincia, segun otro diario contemporáneo, y defendia al señor Dorrego. Se oponia á la candidatura del señor Rivadavia, fundándose en que el orígen de su elección era vicioso, prematuro é impolítico, así como al establecimiento del Banco Nacional, sobre cuyo tópico hace largas y sensatas observaciones, concluyendo que "si no obstante esta resistencia del pais, con es preciso que corra papel y haya banco, para ser ricos y civiles, si es preciso pasar por este aro para ser ilustrados, nosotros enunciamos nuestras observaciones, pero siempre repetiremos, que ni la industria, ni la ilustracion, ni las instituciones del pais tal cual está, es capaz de recibir el establecimiento del banco nacional."

Las materias que registra este periódico son de tanta

importancia para la historia, que hemos juzgado conveniente presentar un índice de ellas, en cuanto nos es posible.

Interesantes artículos sobre el egecutivo nacional, (números 2, 8, 9, 14.)

Bajo el epírgafe *variedades* desmiente algunos asertos de los números 46 y 47 de *El Nacional* de Buenos Aires, en que asegura que Córdoba habia creado una comision para espionage, y que por una ley de la misma legislatura se habian puesto á disposicion de su egecutivo 12,000 pesos para gastos secretos, (n.o 2).

Sobre banco nacional (n.o 3 y siguientes).

Comunicacion del señor Serrano, plenipotenciario de la República de Bolivia cerca del gobierno argentino dirigida al gobernador de Córdoba de fecha 14 de febrero de 1826, protestando solemnemente que nunca la Repúblea de Bolivia incorporará á su territorio alguna de las Provincias Unidas, aun cuando lo deseen y pidan sus habitantes si no fuere en virtud de convenio legal, pacífico y amigable con el gobierno supremo de estas Provincias, y que estos eran los sentimientos del libertador de Colombia y del Perú (1);—Contestacion del gobernador con fecha 27 de febrero del mismo año;—Nota del P. E. al legislativo sobre la pasada por este de "no reconocer por ahora de ningun modo el poder egecutivo nacional permanente"—Contestacion de la comision permanente, resolviendo "se esté á lo acordado en sesion anterior"—Declaracion de la provincia de Santiago del Estero por el sistema federal, (n.o 3).

Noticias de la guerra civil en Bolivia—Representacion del Cabildo de Potosí, dirijida el 14 de enero de 1826, al gran mariscal Sucre. (Es interesante).

Anuncia la aproximacion de 500 portugueses prisioneros con direccion á Córdoba (n.o 4).

Noticias de Salta — movimiento contra su gobernador Arenales; pronunciamiento de Tarija en provincia indepen-

1. Esta nota está en abierta contradiccion con el acta del Cabildo de Tarija, separándose de Salta y uniéndose al Alto Perú. (Véase el núm. 45 del "Mensagero Arjentino.")

diente y consiguiente rechazo de su teniente gobernador Gordaliza;—oficio del gobernador de Tucuman don Gregorio Araoz de la Madrid á la Junta de representantes, con motivo de la circular de la República, con muchas observaciones.—Documento publicado ya en Córdoba por otro periódico y reproducido en este, siendo, dice, uno de los 4 firmados en Lóndres y que puede hacer juego, agrega, con el titulado "Reverente súplica al ex-Rey Cárlos IV" (1). Dice que se ofrece original en la casa donde se despacha este periódico, el cual cree haber sido impreso en Salta, de donde se ha recibido. Lo reproducimos y es como sigue:

DOCUMENTO.

"Don M. de S. (Manuel de Sarratea), (2) don Bernardino Rivadavia y don M. B. (Manuel Belgrano) plenamente facultados por el superior *gobierno* (3) de las provincias del Rio de la Plata, para tratar con el rey nuestro señor, el señor don Cárlos IV (que Dios guarde) y todos los de su real familia á fin de conseguir del justo y piadoso ánimo de su majestad la institucion de un reino en aquellas provincias y cesion de él al serenísimo señor infante don Francisco de Paula, etc.

"Por el presente declaramos en toda y en la mas bastante forma; que en justo agradecimiento de los buenos y relevantes servicios para con las nominadas provincias del serenísimo señor príncipe de la Paz, acordado á S. A. serenísima la pension anual de un infante de Castilla, ó lo que

1. La introduccion á esta "Reverente súplica", suscrita por "Dos ciudadanos Argentinos", (este pseudónimo se atribuye al señor Dorrego), la hemos publicado ya al tratar de "El Argos de Buenos Aires". (Véase.)

2. Nos parece difícil que estas iniciales se refieren á don Manuel de Sarratea, porque no seria lógico que, el que en 1815 pidiese un príncipe para reinar en stas provincias, hiciese procesar en 1820, como reos de alta traicion, á algunos miembros del congreso y directorio, por la misma falta, si la habia, con la única diferencia de ser, en 1815, el infante don Francisco de Paula y en 1820, el príncipe de Luca.

3. La palabra "gobierno", la hemos agregado, no sabemos si es omision, ó si el original estaría sin ella.

es lo mismo, la cantidad de cien mil duros al año durante toda su vida, y con el juro de heredad para él y sus sucesores habidos y por haber.

"En consecuencia nos obligamos en igual forma: á que luego que los diputados don Manuel Belgrano y don Bernardino Rivadavia, lleguemos al Rio de la Plata con el serenísimo señor infante don Francisco de Paula, se librarán todas las disposiciones necesarias, para que se abra un crédito, donde y á satisfaccion de S. A. S. el señor principe de la Paz: á fin de que pueda percibir con oportunidad y sin perjuicio la pension acordada, por tercios, segun las costumbres de las tesorerias de América.

"Y á fin de que la citada pension sea reconocida y ratificada por el gobierno y representacion de las provincias del Rio de la Plata, y sucesivamente por el príncipe que sea en ellas constituido, estendemos cuatro ejemplares del mismo tenor, tres de los cuales se remitirán al señor príncipe de la Paz, para que puesta su aceptacion en dos de ellos nos los devuelva á los fines indicados, quedándose con el tercero para su resguardo, y el cuarto que deberá rejistrarse en nuestro archivo, firmado y sellado con el sello de las provincias del Rio de la Plata en Lóndres á 16 de mayo de 1815.—M. de S. — Bernardino Rivadavia—M. B.—lugar del Sello."

Ejecucion de 21 individuos en Bolivia, á consecuencia de una insurreccion, trasladándose por órden del gran mariscal Sucre (1) al señor Urdininea á la presidencia de Chuquisaca y al seño Olañeta á la de Potosí, n.º 5.

La capitulacion hecha al rendir el real Felipe del Callao don José Ramon Rodil, reducida á "entregar las municiones, armas, cañones, morteros, obuses, útiles de la casa de moneda, imprenta de gobierno, archivos, talleres, y cuanto existe en San Miguel, arsenal y baterias esteriores y plaza, al tiempo de la capitulacion, sin mojar la pólvora, corromper los co-

1. En el núm. 209 de la "Efemeridografia" de Buenos Aires (pág. 229) confundimos á la ciudad del general argentino Ocampo con la del gran mariscal Sucre, cuyo estado jamás se halló en semejante condicion.

mestibles y pozos, maltratar las armas, dejar yesca ó mecha encendida en los almacenes y hornillos, ni hacer otro fraude: entiéndese el tiempo de la capitulacion el acto de su ratificacion."—Artículo de carta de Chuquisaca á uno de los editores de *El Consegero Argentino*, en que se comunica la noticia de la supresion de los conventos de S. Agustin, La Merced y S Francisco y de la órden de que ni frailes ni monjas profesen ni entren mas, núm. 6.

El n.º 10 rejistra un artículo suscrito con las iniciales J. P. D. en contestacion al *documento* suscrito por don Manuel Sarratea, don Bernardino Rivadavia y don Manuel Belgrano, en el cual, el señor J. P. D. faculta á los editores de *El Consegero Argentino*, para que hagan presente que los espresados individuos no estuvieron autorizados por el gobierno de estas provincias para tratar con el rey don Carlos IV. etc. y que el haberlo ellos asegurado así fué una nueva tramoya ó intriga que se escogitó para dar colorido á su "criminal solicitud."

"En tiempo del gobierno de don Gervasio Posadas" agrega el articulista, "fué cuando los espresados individuos pasaron á Europa, y si las facultades no fueron dadas *in voce*, no se puede acreditar que las hubiesen llevado por escrito, pues en la secretaria de gobierno no quedó constancia alguna sobre esto. Así es que el gobierno del coronel Alvarez, habiendo comunicado Sarratea un porvenir feliz y pronto á estos países, aquel gabinete preguntaba sorprendido á sus amigos y á sus ministros, cuál seria la suerte feliz que se pronosticaba por aquel comisionado, sin que ninguno supiese dar razon ni contestar sobre el particular.

Al regreso de Sarratea y Belgrano, y lo mismo de Rivadavia, jamás hablaron ni dieron cuenta al gobierno de semejantes ocurrencias, lo que prueba que todo fué obra suya, y sobre cuya conducta deben responder en todo tiempo á la nacion. Yo desafio, "concluye el señor J. P. D.", para que manifiesten ante el público, y exhiban ante el mismo la autorizacion que en su esposicion aseguran haber recibido del gobierno de estas provincias, para tratar de la venida á este pais

del infante don Francisco de Paula, debiendo quedar sino lo verifican en la nota de impostores y falsarios, que tomaron el nombre del gobierno para un asunto de tanta gravedad, sin su conocimiento y con solo el objeto de hacerla servir á sus fines particulares."

Los editores de este periódico, al dar el precedente comunicado al público, han tenido por objeto avisar que *no hay constancia de su existencia* en la secretaria de Buenos Aires.

Con el propósito de correjir algunas preocupaciones que tiene recibidas la muchedumbre, los redactores encuentran á propósito presentar un artículo (núm. 10), bajo el epígrafe "Edad Saber," en el cual dicen, que en la provincia de Córdoba se quiere conservar la idea de que solo los *dotores son* racionales, y capaces de todo lo que demanda espíritu. Para juez, para representante, para clérigo, para amigo, para comerciante y en fin hasta para esposo es necesario ser doctor; que hasta para las bagatelas de moda y bailes, es preciso imitar á estos Minervas; que la cabeza que no está orlada con la borla, y la persona que no inviste el sublime tratamiento de doctor, no tiene derecho á ser escuchado, sino como á una persona vulgar. Bien pueden haber asesinado sus primeros años en estudiar un idioma muerto, y unas cuantas distinciones metafísicas, que ni ellos entienden, pero basta haber esplicado á Santo Tomás ú otro autor en folio para tener el aura popular. Bien pueden no saber escribir una carta, bien pueden ser ásperos, groseros, é ignorantes, su solo título (que no lo perdonan ni á sus esposas) les da derecho para hablar *ex—cátedra*: citar con mucho énfasis un trozo de las declinaciones de Nebrija, ú otra cosa latina, y ya pasan por sabios. Se habla de zapatos, y ellos deciden magistralmente. Todas las artes están sugetas á una cita inoportuna de un mal latin; y este mal es infinitamente mas estensivo á los que visten hábito talar, ó repiten instantáneamente que han estado en el colegio.

Concluyen los redactores atribuyendo este mal á la educacion española, mal admitido desgraciadamente en la provincia, á tal estremo que paraliza en gran parte las ventajas á que

llama el espíritu innovador y del siglo. Dos razones son las que sostienen este mal; la primera es la habitud, y la segunda, la de que los doctores, los de hábito talar y los viejos lo gritan y repiten por momentos.

Descubrimiento de un mineral de plata en la provincia de Córdoba, por el señor don José Maria Fragueiro, quien le puso el nombre de *la Mina de Mayo*, núm. 11.

Reproduce el n.o 13 el documento insertado en el n.o 5, referente á la *súplica* de los señores Rivadavia y Belgrano solicitando una corona.

Documentos sobre la no aceptacion por parte de Córdoba, de la ley sancionado por el Cnogreso general constituyente en 6 de febrero; y en consecuencia su no reconocimiento del P. E. nacional, n.° 14.

Documentos oficiales de Corrientes no publicados en ninguno de los periódicos nacionales, y que se refieren al mando de las fuerzas provinciales, que competen al gobernador, como capitan general, por su constitucion sancionada en Congreso general de la provincia (Corrientes;) publicada y jurada en 11 de diciembre de 1821. Interesante proclama del coronel don Juan Antonio de Moldes, fechada en Tucuman á 28 de junio de 1826 y dirijida á los Salteños, n.° 20.

El n.o 24 rejistra, copiada del Peruano Independiente del 15 de abril, una alocucion burlesca del señor Rivadavia, comentada por *Un Rivamano.*—Una interesante carta, suscrita por *El Enemigo de Tiranos*, ridiculizando al señor Rivadavia. Esta carta está fechada en Buenos Aires á 10 de agosto de 1826.

(C. Zinny)

7. CORDOBA LIBRE—1829—1830— *Imprenta de la Universidad*—Sus redactores fueron los doctores don Dalmacio Velez Sarsfield y don José Maria Bedoya.

8. EL COMETA DE 1832—1831—in 4.° — *Imprenta de la Universidad.*

No se ha tenido á la vista.

9. EL CORDOBES—1835—in 4.° — *Imprenta de la*

Universidad—Principió el 13 de setiembre.

El número 2 registra un oficio del señor La Madrid á la Junta de la provincia de Tucuman, con ocasion de la circular del presidente de la república. Este mismo documento importante se halla registrado en el número 5 del *Consejero Argentino.*

El Cordobés amonesta al *Consegero* sobre el mérito de su gobierno, que este, dice, no le niega. No sabemos", dice este último, "que mas trabe la libertad de un escritor, si ser R. de un pueblo, ó de un gobierno; si ser pagado como lo son sus editores (del *Cordobés*), ó ser servidor porque le cupo su carga. Por lo demás, agrega, "sepan los editores del *Cordobés*, que los del *Consejero* marcharán á la par de su gobierno, siempre que este vaya con las ideas de liberalidad que preconiza; de lo contrario, ya puede preparar su pluma ó su *fusil*, como dice el *Cordobés*, para atacarnos, supuesto que es tan vidrioso. Sepan por fin, que estos sentimientos de libertad de los pueblos le son propios á los editores del *Consejero*, sin otra afeccion que la del convencimiento; que progresarán, cuando ellos se levanten, y se arruinarán, cuando sucumban."

(Es muy raro.)
(C. Carranza.)

D.

10. DERECHOS DEL HOMBRE, *ó Discursos histórico-místico-político-crítico-dogmáticos sobre los principios del derecho político* -1825—1826—*Imprenta de la Universidad* —La coleccion, incluyendo lo publicado en Buenos Aires, consta de 6 números. Empezó el 24 de octubre de 1825 y concluyó el 15 de setiembre ed 1826. Su redactor fué el R. P. fray Francisco Castañeda, que remitia sus articulos desde el Rincon de San José, en la provincia de Santa Fé. Era opositor acérrimo del señor Rivadavia.

El n.º 1.º sirve de *Prospecto*, al que sigue un *Apéndice* de 8 páginas sin numeracion.

El P. Castañeda dice que este periódico visitó las *Imprentas del Estado y de Hallet* de Buenos Aires, y no fué admitido por temor del ministerio, de quien se queria la garantia

con su permiso. El resultado fué que tuvo que remitirlo á Córdoba.

El estilo que el R. P. emplea en este periódico no es el que empleó en los años anteriores, como él mismo lo confiesa en los términos siguientes:

"Satisfaccion que da al público el autor de este periódico.

"Cualquier escritor, para hacerse popular, debe no perder jamás de vista la mania de su siglo, y aunque él se encuentre tal vez fuera del vértice de la preocupacion comun, debe no obstante, aunque le pese, revestirse y disfrazarse con agenos andrajos, esto con tanto esmero y disimulo, que solamente á la larga se venga á conocer que el no habia sido del siglo en que escribia, sino de los pasados ó de los futuros siglos.

"Este disfraz ó disimulo, lejos de oponerse al candor de una alma noble y generosa, antes bien es un invencion propia del amor mas fino, que se hace niño con los niños, enfermo con los enfermos etc."

El objeto principal de este periódico, segun el redactor, fué "instruir el *ánimo* de los héroes hispano-americanos, que habiendo conquistado con su sangre la libertad é independencia de su patria, deseaban darle constitucion y forma de gobierno establecido y duradera."

Es un hecho positivo que el P. Castañeda con la publicacion de sus periódicos, conseguia lo que se proponia, sin que hubiese nada que le arredrase. La misma Junta de Representantes de 1822 tuvo que confesar que con solo menudear él sus periódicos logró fijar la opinion y disipar el espíritu vertiginoso, en cuyo vórtice se habia precipitado todo el órden de la República en el malhadado año veinte.

(Raro).

(C. Carranza, Zinny)

11. DE LA NECESIDAD VIRTUD—1827—*Imprenta de la Universidad*—in 4.º—Empezó en julio, redactado por don Gavino Blanco.

Este periódico atacaba al señor Rivadavia y á los partidarios de este.

E.

12. EL ECLESIASTICO—1823—in 4.º—*Imprenta de la Universidad*—Fué publicado en Chile por fray Tadeo Silva, y reimpreso en Córdoba con notas, á espensas del doctor don Pedro Ignacio de Castro Barras.

13. EL ESTANDARTE NACIONAL—1841—

El periódico *Federacion y Verdad* hace referencia al número 8 del *Estandarte*, que registra un articulo encabezado *Maldicion*, atribuido al señor don José de la Cruz Villada. Este señor protesta y maldice para siempre á los titulados unitarios que dice detestar como fiel y verdadero (*titulado*) federal. El periódico citado (*Federacion y Verdad*) no permite al señor Villada honrarse con el título de *fiel y verdadero federal*, porque necesita mejor conducto política; dice que á tan ilustre clasificacion, solo pueden aspirar los que con incesantes desvelos y fatigas, defienden la sagrada causa (la federal de entonces), y que para ello no economizan sus intereses, ni su existencia. Que para ser *federal* debe hacer precisamente lo contrario de lo que ha hecho hasta entonces.

Este periódico era de color *federal subido*.

(Es rarísimo.)

F.

HOMBRES—1824—in 4.º—*Imprenta de la Universidad.* — Sus redactores fueron, los Sres. Moldes, Sierra y Bustos — Empezó el 15 de enero. Solo hemos tenido á la vista el número 1.º que consta de 28 págs. y contiene un artículo muy sensato sobre la libertad de la prensa, otro sobre la libertad de leer; otro sobre el sistema de union;—Sistema representativo; —Religion;—Congreso general, punto considerado como inoportuno por este periódico;—Variedades sobre Córdoba.

Creemos que la coleccion consta de 8 números, concluyendo el 3 de junio.

(C. Zinny).

15. EL FEDERAL—1826—1827—in 4.° — *Imprenta de la Universidad.* La coleccion consta de 18 números.

Empezó el 27 de setiembre de 1826 y llegó hasta junio de 1827. El señor Orihuela fué su fundador.

Segun otro periódico contemporáneo, este era costeado por el erario de la provincia.

El n.° 18 contiene un proyecto de constitucion para la República Argentina, levantado sobre la base de la federacion. El *Mensajero Argentino* recomienda mucho no deje nadie de procurarse un ejemplar de dicho número.

16. EL FEDERAL SIN PRISIONES—1831—in folio menor *Imprenta de la Universidad*—Empezó en julio, redactado por Fr. Buenaventura Badia.

El número 1.o rejistra los documentos oficiales sobre los sucesos de la Quebrada de Humaeguaca.

El número 23 contiene el parte sobre la batalla de la ciudadela de Tucuman, comunicado por el general Quiroga al general en gefe del ejército ausiliar confederado, don Estanislao Lopez y gobernadores de las provincias de Santiago del Estero, Córdoba, Santa-Fé y Buenos Aires. El gobernador de Córdoba, don Calisto Maria Gonzalez, contesta á dicho parte en los términos siguientes:

" Córdoba, noviembre 13 de 1831.

" El gobernador de la provincia de Córdoba tiene la honrosa satisfaccion de acusar recibo al héroe del Estado Argentino, al Washington de la América del Sur, al padre de la patria, al firmamento inespugnable de la libertad de los pueblos, á vos, exmo. señor general del ejército ausiliar de los Andes, brigadier don Juan Facundo Quiroga, de la nota oficial dirijida al exmo. señor general en gefe del ejército confederado, brigadier don Estanislao Lopez, exmos. gobernadores de Buenos Aires, Santiago del Estero y al que suscribe, datada en Tucuman á 4 del corriente, que contiene el triunfo heróico, sobre las armas de los amotinados en diciembre de 1828. A vos, exmo. señor, era reservada esta victoria que debe sellar perpétuamente la libertad de las provincias argentinas;

á vos es que se debe la gratitud aun de las mas remotas venideras generaciones; á vos es á quien, el que habla á su nombre y como representante de los habitantes de esta provincia, embriagado del mas apetecible y dulce placer, le tributa las mas altas felicitaciones por haber sido elejido por el Supremo Ser para hacer la felicidad de vuestros compatriotas, á vos es, finalmente, á quien te tributamos tan justamente mil loores en signo de la conviccion de que fuertemente estamos afectados deberte tan grandes bienes. Quiera, E. S. el Dios tutelar de la patria, escuchar nuestras deprecaciones, para que conserve muchos años, pues de este modo vuestras virtudes y conocimientos militares nos pondrán en salvo, de los males á que pudiera la ambicion, el vicio y la corrupcion sometemos'' . . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Firmado—*Calisto Maria Gonzalez*
Dionisio Centeno.
Pro-Secretario.

No trascribimos íntegra la precedente nota, por que creemos que eso basta para formarse una idea del resto de ella.

El mismo número registra un documento ''por el que el ciudadano don Justo Vidal implora la clemencia del gobierno por un defecto bastante notable en el cumplimiento de su ministerio.'' El señor Vidal era preceptor de primeras letras en Córdoba y habia sido condenado á prision por haberse encontrado unas planas de dos niños, en las que estaba trascripto uno de los números del periódico titulado *Aurora Nacional,* en el que hablaba contra los gefes de la *federacion.* Para poder abrir su escuela libremente, el señor Vidal dió por fiadores de su conducta política futura á los señores don Claudio Arredondo y don Santiago Bravo.

El número 25 rejistra una carta confidencial del general Quiroga al licenciado don Santiago Funes, que, introducido al gobierno de la Punta sin la legalidad competente, se manejó del modo que en ella se espresa. (Esta carta es muy inte-

resante.)—Golpe letal inferido á la Universidad de Córdoba por uno de sus ilustrados, organizadores, decentes y amigos del órden (el señor doctor don Elías Bedoya).

El número 26 contiene los documentos relativos al *pass* de las bulas del Illmo. señor doctor don Benito Lascano (1) Obispo de Comanen y Vicario apostólico de la diócesis de Córdoba.

Este á mas de ser el tipo del verdadero Sacerdote, reunia entre otras cualidades que altamente le honraban, á un talento notable, un personal distinguido y una rectitud inquebrantable (2). Gobernó su diócesis con acierto y entereza, refrenando los escesos de algunos sacerdotes que no cumplian sus deberes. El señor Lascano tuvo aviso de que el cura colado del Rio Cuarto, don Valentin Tisera, no cumplia los deberes en su curato; lo hizo bajar á Córdoba, y hallando mérito para juzgarlo, ordenó se procediese así con arreglo al derecho eclesiástico, y el cura fué, pues, constituido en prision. Los amigos del cura ocurrieron al Obispo para que absolviese al acusado. El Obispo fué inflexible. Entonces ocurrieron al gobernador de la provincia, que lo era a la sazon (1832) el desgraciado don José Vicente Reinafé (3), amigo tambien de Tisera, y le aconsejaron algunos abogados que avocase á sí la causa, entablando el recurso de fuerza, y al efecto se formó un tribunal *ad hoc*, compuesto del doctor don Santiago Derqui (4) doctor don Roque Funes, miembros de la Cámara de justicia y el doctor don José Antonio Ortiz del Valle, como asesor. Tomaran parte activa los hermanos Reinafé y otros en

1. El Obispo Lascano tenia un hermano con el mismo nombre, que en los últimos años de su vida, y ciego, cruzaba las calles de la Ciudad de Córdoba y golpeaba algunas puertas, demandando un óbalo á la caridad. Dejó de existir en febrero de 1868. V. el (Eco de Córdoba del 18 de Febrero de 1868).

2. Véase el n.o 253 ("La verdad sin rodeos") en la "Efemeridografía" de Buenos Aires.

3. El gobernador Reinafé fué fusilado con otro hermano en la plaza de la Victoria de Buenos Aires el 25 de octubre de 1837.

4. El doctor Derqui, natural de Córdoba, asesor de gobierno de la administración Ferre, ministro del interior, presidente de la República, falleció en la ciudad de Corrientes el 5 de setiembre de 1867.

contra del Obispo. El asunto se hizo ruidoso, concluyendo por poner en libertad á Tisera y por desterrar al Obispo. Para el efecto, comisionaron al jefe militar don Manuel Antonio Baigorri de la Fuente, (1) para que á hora avanzada de la noche se presentase en casa del Obispo, le intimase el destierro y le hiciese salir en una galera dispuesta de antemano para hacer un largo viaje, como que la deportacion era á la provincia de Corrientes. El jefe Baigorri de la Fuente apuraba al obispo para que saliese, y aun llegó á amenazarle: el señor Lascano con toda serenidad le dijo: "descargue Vd. su palo, que ya le pesará."—Baigorri no lo descargó. El señor Obispo partió para el litoral; llegó al Rosario, donde el gobernador don Estanislao Lopez le habia preparado una pequeña embarcacion, en la que pasó á Corrientes. Algun tiempo despues volvió al Rosario, llamado por Lopez y regresó á Córdoba, donde permaneció como un mes, pasando en seguida á la Rioja. Aquí formó un tribunal, del que fué juez el doctor Colinas, quien pronunció una escomunion contra los autores de su espulsion, cuya sentencia fué remitida por el Obispo á su comisionado en Córdoba, con las instrucciones, para presentarla, en pliegos cerrados, al cabildo eclesiástico y á las comunidades.

El cabildo presentó la sentencia al gobernador Reinafé y este recogió los demas pliegos guardándoselos.

Esta relacion que antecede se halló en un manuscrito del año 1832, que se publicó poco mas ó menos en los mismos términos en *La Capital*, periódico del Rosario, y en el *Eco de Córdoba* de 1867.

(C. Cinny.)

17. EL FEDERAL—1841—in fol. — *Imprenta de la Universidad.* La coleccion consta de 12 números concluyendo el 24 de abril.

Este periódico se publicaba los jueves y se repartia á los *federales*, en el departamento de Policia, *gratis*.

El objeto de *El Federal* no fué otro que el contestar, como lo anunció en su *Prospecto*, al *Estandarte Nacional*,

1. El señor Baigorri de la Fuente fué fusilado en la plaza de Córdoba.

conseguido que lo hubo, juzgó oportuno concluir sus tareas.

El último número de *El Federal* contiene *copias* de cartas dirijidas desde Buenos Aires á una persona respetable de Córdoba, en una de las cuales se da el detalle referente á la *máquina infernal*. Era un presente al Restaurador con una medalla de la Sociedad Anticuaria de Copenhague, remitido, segun noticia, por el cónsul de Portugal, señor Leite, á entregar al Secretario Dupot, para que este la llevase al Restaurador.

El Federal dice, que Córdova manifestó con tal motivo, los sentimientos mas puros de gratitud, hácia el GENIO ARGENTINO, *el Ilustre Restaurador de las Leyes, Gran Mariscal* don Juan M. R osas.

C. Cinny.

18. FEDERACION Y VERDAD—1841—in fol. — *Imprenta de la Universidad*—Empezó el 24 de enero.

El *Prospecto* de este periódico se espresa del modo siguiente: "Nuestro digno coeseritor *El Federal* poco nos dejará que decir: él se ha propuesto batir el falso *Estandarte Nacional* y manifestar la conducta política de los unitarios: uno y otro asunto los discute y analiza con tal acierto y tino, que nada deja que desear: su editor está adornado de la ilustracion y patriotismo necesarios, y los *salvajes* encontrarán en sus pájinas la vergüenza que trae consigo el convencimiento"...

El n.º 1.º registra las notas oficiales de los gobiernos de Tucuman, Salta y Catamarca, con las sanciones de las respectivas Legislaturas, manifestando su no adhesion al llamado sistema *federal*.

Este periódico, lo mismo que *El Federal*, atacaba al titulado *Estandarte Nacional*, cuya fé política no merecia crédito para aquel.

C. Cinny.

G.

19. EL GRITO DE UN SOLITARIO—1825—in 4.º — *Imprenta de la Universidad*—Su redactor fué el doctor don

Bernabé de Aguilar (1). La colección consta de 3 números (2): empezó el 12 de mayo.

El n.º 2, de fecha 29 de junio, lleva este lema:

"Un Solitario griton
Abriendo tamaña boca
Grita cuando le provocan,
Y sino, chiton, chiton."

El n.º 3, de 5 de agosto tiene agregado al título con que encabeza el periódico, lo siguiente: "*Al Eco de los Andes*, *n.º* 34.

(Continuará.)

ANTONIO ZINNY.

1. V. "El Solitario", n.o 23 de la "efemeridografia" de esta provincia.
2. Idem.

LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

Historia Americana, Literatura y Derecho

AÑO VII. BUENOS AIRES, AGOSTO DE 1869. No. 74

HISTORIA AMERICANA.

DE LAS RELIGIONES Y DE LOS MITOS DEL PERÚ ANTIGUO.

(Continuacion.) (1)

Párf IV.

El Dios Con-ticsi—Vira-Cocha.

CON, segun Velazco el grave historiador de las cosas de Quito, vino *por mar* á las costas de Ecuador con una raza ó conjunto de tribus que ellas mismas se llamaban *Puruhuas,* y no es por cierto lo menos digno de atencion que ese nombre nacional tan semejante al de los Pirhuas (2) haya sido traido por pueblos se introdujeron por mar *hablando y estableciendo* la LENGUA QUICHUA en los territorios y provincias que ocuparon. (3) Algunos han querido esplicar el misterio de esta identidad suponiendo que los conquistadores ó colonos *pirhuas* hayan llegado en sus incursiones primitivas hasta las provincias del Imperio del Cuzco ó de *Titi-Cacca,* y que se hayan fundido así en una unidad posterior.

Pero, prescindiendo de que esto no esplicaria, *la lengua*

1. Véase la páj. 321 del tomo XIX.
2. La "y" y la "u" son letras iguales y equivalentes en las lenguas orientales y en el griego.
3. Velazco, Lib. II, párrafo 8: n.o 7.

que vino á Quito por el lado del mar y *que allí quedó,* esa es una suposicion vaga que no tiene en su apoyo ningun dato que sea histórico; y aun cuando asi hubiese sido, esa suposicion no podria esplicar jamás como es que toda la lengua de Quito fuese *quichua,* y que su dios CON con todo el simbolismo y el culto que le es relativo fuesen quichuas tambien. El problema quedaria mucho mejor resuelto, si aceptásemos, como nos los dice la tradicion general del pais, que los Pirhuas primitivos habian poseido desde el Cuzco los inmensos territorios y provincias que se estienden desde Tucuman hasta Quito, dejando en él su lengua sólidamente asentada; y que las razas que posteriormente llegaron por el *mar* procedian del mismo tronco ariaco y hablaban por consiguiente la misma lengua ó los dialectos en que ella se subdividia. Si de otro modo hubiese sido, debajo de la lengua Quichua impuesta por los del sur, hubiesen quedado vivos los dilectos vencidos como sucede siempre; con tanta mayor razon, cuanto que el influjo y el poderio del Cuzco desapareció de alli en edades remotas; y que, cuando los Ingas avanzaron de nuevo fué en pocos años antes de la conquista española, no quedando tiempo por consiguiente, para que se hubiese operado en él tan rápida como completa conversion de lenguajes, ni para que se hubiese suplantado la nueva lengua hasta hacer desaparecer á la del pais, si la hubiese habido.

CON vino por mar y cuando los pueblos se apartaron de su fé, se retiró por mar de oeste su patria originaria. (1).

Su nombre como ya mostramos significa OCCIDENTE en todas las raices que contiene la lengua de los Quichuas (2); así es en que muchas otras tradiciones de que habla Garcia (3) lo ligan al culto de *A ta en Tiüa-huannuco.* Gomara dice, es verdad, que CON *vino de los lados del Norte;* pero tengamos presente que Gomara habla de eso decian *los Indios del Cuzco,* para quienes el *norte* no es otra cosa que la *parte que corre hacia* Quito; y con eso lo que dijeron fué que habia venido de las

1. Véase este cap. pág.
2. Cap. pág.
3. Orígen de los Indios etc. Lib. V. cap. 8.

costas del Ecuador, *pues en ellos se embarcó sobre su manto para regresar mas adentro.*

Por otra parte, si estamos á la tradicion que invoca Garcia que CON es una personificacion del Occidente y de la noche " Dicen los Indios que en este tiempo en que *todo era* " NOCHE, y no habia luz ni dia, salió de una laguna que está " en la provincia de *Calla suyo,* un señor llamado *Contice-* " *Viracocha* (CON-TICSI: CON=fundador ó *Oeste* elemental, " ó Elemento Occidental (el cual etc. crió *el sol,* la luna, las " Planetas etc. etc." (1)

De tal evidencia es el sentido occidental de este mito que al dar este Creador sus órdenes á las gentes que habia Creado les dice—" Y partiendo *ácia donde sale el sol* cada uno de " vosotros vaya por tal parte y tome tal rumbo y derrota " &. &. y pueble tal comarca &. &. (2). "

Interpretar á Gomara haciendo venir a CON del norte del ecuador es violar el sentido de su texto, puesto que él lo dice para que sus palabras se entiendan solo por norte del Cuzco.

Si nos fijamos ahora en que este Dios CON marcha en esas tradiciones caracterizado por la denominacion del Dios Pirhuas-TICSI—VIRA-COCHA, y á ese rasgo luminosísimo se agrega el de que es arrojado de la tierra (3) por PPATHA CAMAC, el mito de los Chimus comprenderemos que todo ese simbolismo nos representa la victoria de los Chimus sobre las tribus Pirhuas que estaban estendidas por los valles hasta las cercanias de las costas: victoria real é histórica pues que Montesinos recogió la tradicion en la boca de los Amautas (4) como un suceso ocurrido en el reinado de....

Así es que *Ppacha Camac,* no solo hace *desaparecer* á CON sino que cria *nuevo género de hombres, reduciendo los antiguos á la condicion de bestias;* (5) rasgo es este que pone en evi-

1. Garcia Orígen de los Ind. lec. cit.
2. Id. id. id.
3. Gomara cap. CXXII Garcia lib. V. cap. VIII.
4. Montesinos pág.
5. Garcia lec. cit.

dencia el hecho y las consecuencias de la conquista.

Pero, al mismo tiempo, entre el Dios CON-TICSI-VIRA-COCHA y el Dios de los Pirhuas YLLA-TICSI-VIRA-COHA resulta la singular pariedad de los tres miembros últimos de la denominacion con la diferencia radical del primer miembro. YLLA es luz nueva,luz oriental, luz que revela y que es CON, *Hijo tambiem del Sol* nos responde la tradicion unas veces; *padre* y *creador del Sol*: nos responde ella misma otras veces. El mismo Garcia nos dice en una página (1)—"hizo en un instante el Sol, y el Dia: hizo la Luna, los planetas y las estrellas"—dándonos á entender que fuera el CAOS CREADOR de los antiguos; y en otra página (2) nos dice—"CON no tiene huesos ni " miembros ni cuerpo: andaba mucho y era lijero(*A arco*): " acortaba el camino, allanaba los cerros é igualaba los valles " con sola su *voluntad* y *palabra, como Hijo del* Sol que de- " cia ser. "

Este CON llevaba un epíteto que á nuestro modo lo caracteriza: los pueblos del *norte peruano* y de las costas de Manta que decian haberlo tenido y haberlo visto solian llamarle SUA-CON (3) y HUCC-CON, segun las especialidades de la pronunciacion especial de las tribus y de su manera de aspirar las mismas letras *Sua* y *hucc* no solo tienen el mismo sentido virtual en la lengua quichua sino ambas son, puede decirse, la misma palabra. Sua suani (4) significa *ocultar, robar, quitar, alejarse llevandose algo consigo* y privando de *ello á otros*: *Hucc* (*Huccuni*) significa *esconder, meter algo dentro* de la tierra, ó en algun pozo profundo, enterrar, tapar, poner en lo oscuro. Así es que sin CON es el criador del Universo en ese trozo de teogonia que nos dá Garcia, tiene que ser el Caos como allí mismo lo dice, el Caos oscuro y tenebroso anterior al Dia y á los

1. Garcia lib. V: cap. VII: Gomara cap. CXXII.
2. Lib. V. cap. IV.
3. Algunos escriben "Suha" y "suhe" introduciendo la diferencia "material" de la "h" que en el fondo nada importa pero que dá apariencias de diversidad á la raiz, suani con suhani que no existe en Quichua.
4. Váase la Gramat. pág. sobre la particula verbal ni, ani uni-

Astros; y en ese sentido CON-TICSI-VIRA COCHA quiere decir literalmente: el CAOS *fundamentalmente Viento del abismo*; si *CON* es el Hijo del Sol, tomado en otra faz, si SUA-CON óHUCC-CON entonces es la luz de Occidente, el sol de la tarde, y su mito contiene la misma leyenda del *Amu-Inte*, el sol, occidental de la teogonia Ejipcia, y de la region de los Amiuntes de la teogonia griega. (1)

En efecto, la raiz quichua CON ó CAN significa *brasa*, fuego, luz; pero sin sentido de radiante y de *iluminacion eterea* que tiene la raíz ILLA. CON es mas bien la luz derivada, luz material, luz roja como la de la brasa cuando la llama cesa en la materia incendiada. (2) Con era pues un mito del Sol Occimo si se apagase cual una brasa inmensa para entrar en la de las aguas, *rojo* como si se extinguiera la llama del dia y codental que recoge su manto por las tardes sobre la superficie region de los muertos.

Es tan evidente en el idioma quichua la identificacion de las regiones occidentales con los misterios de la muerte, que para decir Ocaso dicen literalmente muerte del sol *ú occídente*: *Intip-Huanun.*

Hé aquí lo que es CON, el culto de los misterios solares en Occidente; y por eso se llama tambien SUA-CON, el sol robador, el sol cadente, el sol escondido; por ese se llama tambien HUCC-CON: el Sol de lo Profundo. (3)

¿No es singular la pariedad manifiesta de toda esta teogonia con la de los misterios de Pluton y de Proserpina? No es

1. Tanto la palabra egipcia como la griega estan formadas sobre dos raices evidentemente quichuas: amu en Quichua quiere decir mudo, oscuro y decadente: inti es Sol; luego Amu-Inti es sol occidental, region de los muertos, exactamente lo mismo que el Egipto y en Grecia. Plutarco, Bunsen.

2. Con, Cona, Caña, son sanscrito productos de la misma raiz que quieren decir fuego rojo, y sol occidental.

3. La Iglesia Católica celebra tambien el mismo: mito el de "profundoi y el "ferns (ó infierno)" no tiene otro sentido que el de las "profundidades" del abismo caótico arcal, el Occidental, y de ahi el servicio actual de los muertos con ese simbolismo del color negro etc.

singular tambien la pariedad de las palabras arias con las palabras quichuas?

Con estas ideas fundamentales, era evidente que el ritual Sacerdotal de CON debia estar consagrado al culto, al simbolismo, y á los misterios de la muerte en el *extremo occidental* de la tierra; y en efecto asi era. Segun Velazco CON era un ídolo de arcilla cocida: tenia *un vientre* inmenso y redondo que semejaba una esfera ó una olla: una cabeza pequeña inclinada *acia atrás,* con la boca abierta ácia ariba y por allí se le introducia la sangre de los sacrificios que casi siempre eran humanos: se le inmolaban los prisioneros etc. (1)

Todo este simbolismo es tan claro que apenas merece esplicarse: la tierra es una *olla barrigona* de tierra: por las tardes el Sol no solo la quema, sino que *moribundo* ú occidental entra en el vasto receptáculo de la muerte por la boca superior que el ídolo le abre para que celebre los misterios de la muerte en las tinieblas del profundo, y de las cavernas del Espacio. Asi es que la tradicion nos muestra á su profeta *Sugan-Massoc* ó mas bien *Hucc-Can-Mossol* (el Fuego nuevo del Abismo) como dice Zamora (2) *retirados en las juntas* y *cavernas del occidente, á las orillas del mar;* y *reformando* desde allí la religion de los pueblos, *mil doscientos* años antes de la conquista española

Si hubiéramos de estar á estos datos y al sello que este culto ha dejado al norte del Cuzco, deberiamos poner su asiento y su antiguo poder en el Ecuador mismo; porque si bien tenemos sus rastros mas al norte en los territorios de la Nueva Granada, tiene allí un nombre que lo caracteriza como *nuevo* y reciente, al paso que lo tenemos como *original* en las tierras ocupadas por los Puruhuas entre el Canadá el Cuzco. En el norte su principal templo y establecimiento se llama *frontera estrema y nueva* de Con, pues tal es el sentido literal de la pa-

1. Velazco, lib. II.

2. Zamora, His. de la N. Gran lib. II. cap. 14 y 16.

labra ó aglutinacion de vocablos CON INN-Marca (1) (Cundinamarca.)

Si Con hubiera salido del Norte, sus fronteras no estarian en el norte sino en el sur del Ecuador.

Veamos ahora porque es que CON es un dios occidental para los *pueblos astronómicos* del *Ecuador;* analizando el misterio científico y astronómico del cielo occidental con respecto al ecuador.

Nos dice la tradicion que Co&, ó lo que es lo mismo su profeta *Suha* ó *Hua-Con* (2) fué el que les enseñó á los pueblos del Norte no solo la *civilizacion* sino tambien á *pintarse cruces sobre su manto* para vivir santificados en su dios (3) Ambos rasgos son preciosos y nos descubren todo los misterios del simbolismo de esta antigua religion peruana.

En efecto ¿no es precisamente al oeste recto que se cumple en el cielo el fenómeno vital de los Equinoxios? ¿no es allí precisamente que la línea equinoxial viene á quedar *cortada en cruz* por los estremos de la linea solsticial? Ahora pues, para pueblos cuya vida y cuyos destinos históricos y sociales estaban librador á los fenómenos astronómicos y zodiacales ¿que cosa mas natural que haber observado esa posicion particular del territorio en que habitaban?

Preguntemos á las naciones antiguas qué pensaban y qué decian de los Equinoxios, y veremos como nos responden aclarándonos todo el misterio de estos mitos peruanos. Uno de los sabios modernos que en mi concepto ha llevado mas adelante y con mayor verdad los estudios de la cronología Ejipcia, poniéndolos sobre una base mas sólida y acertada, escribe que cuando Fhoth arregló por 1.a vez el año ejipcio, la estrella Lirío ocupaba el punto *paraátelon del equinoxio* de otoño ó en otros términos—el punto equinoxial y la estrella se levantaban por el mismo signo del Zodiaco observados desde

1. Comparad con Hua-Inna-Capac etc: marca quiere decir establecimiento de frontera, comparad con cata-marca. etc.

2. Con Hijo del sol, ó el Hijo de Con: Hua-Con

3. Yamora loco, cit.

" antes de J. C.—Efectivamente (dice este sabio francés)
" Syena (1) : cosa que segun los Egipcios sucedio 17,933 años
" nous nous sommes assuré par le calcul que vers el *an*
" 17,900 *l' equinoxe d'automne* était paranatelon de l' étoile
" de Thoth on Lyrius (2)...

" Eh bien! (continua) á l' époque de Thoth Lyrins étatit
" poranatelon *du pointe équinoxial d'automne;* c'est á dire,
" que le jour de cet equinoxe le Soleil et l'étoile Lyrins arri-
" vaint au méme moment á l'horizont oriental." (3)

" On voit que le *premier mois de cette forme d'année re-*

" On voit que le *premier mois de cette forme d'année* re-
" cut le nom de son inventeur Thoth. " (4)

Así pues—los Ejipcios pusieron el principio de *su primer año* en el punto equinoxial de Otoño—" La caste sacerdotale
" á toujours gardé un respectueux souvenir de cette institu-
" tion qui marqua l' apogée de sa puissance; bien longtemps
" aprés le moment ou elle fut forcée de l'abandonner jusqu'
"aux derniers siécles de l' Egypte, les pretes astronomes et
" surtout les astrologues, conservaient et propageaient, *mé-*
" *me chez* les étrangers, la tradition d'un lever de l'etoilte
" Thoth QUI AVAIT PRÉSIDÉ Á LA NAISSANCE DU MONDE." (5)

Fijémosnos pues en esta creencia de que el mundo habia nacido del centro del Caos EN E DIA DEL EQUINOXIO y todo queda esplicado en la teogonia quichua.

En efecto: el mundo NACIÓ en el Equinoxio: en esto están conformes casi todas las teogonias antiguas. (6) Pero hay dos equinoxios; y la cuestion es en cual de ellos tuvo lugar ese momento inicial. Hé aquí el jérmen de dos sistemas, el jérmen de dos maneras de arreglar el año civil; y por consiguien-

1. Rodier: Antig. des Races humaines. selon l'astronomie p. 31.
2. M. Rodier Antig. des Races selon l'Astronomie p. 31 y 32.
3. M. Rodier Antig. des races selon l'Astronomie pag. 198.
4. id. id. id pag. 198.
5. id. id. id. pag. 199.
6. Creemos innecesario citar á Giraldo, Censorinus y las numerosas autoridades con que ellos afirman esto mismo.

te el jérmen de la lucha entre dos clases de creyentes ó bien entre dos religones.

La cuestion es pues en cual de los dos puntos equinoxiales de la órbita estaba la tierra cuando el mundó nació: estaba al oriente ó al occidente; y la cuestion es grave porque se trato de saber nada menos que en cual de esos dos puntos *estaba* EL ESPIRITU DE DIOS. Si estaba al oriente; Dios es I LA-TICSI-VIRA-COCHA; si estaba al Occidente, Dios es CON-TICSI-VIRA-COCHA.

Para los años, el principio creador estaba fuera del centro solar, estaba en el Caos, por consiguiente en el *equinoxio de Otoño;* para los otros el principio creador estaba en el centro solar en el principio de la luz, en el sol mismo, y por consiguiente *el mundo nació* cuando nace esta luz en el *equinoxio de primavera.* Dividida la órbita en dos secciones bajo la influencia de estas dos ideas cosmogónicas, es evidente que la seccion de *Otoño* es Occidental, y que la seccion de primavera es Oriental: que la una es la *noche del año* ó la muerte de Dios, el culto de los sacrificios y de los holocaustos con sangre, y que la otra es el dia del año, el culto espiritual de la regeneracion, de la vida renovativa y evangélica, en que todo el misticismo es solar y ámplio como las bóvedas del cielo iluminadas por la Aurora.

Si á la luz de esta iniciacion tomada en el simbolismo y en la ciencia astronómica de los Egipcios, queremos de buena fé estudiar estos misterios de las tradiciones peruanas, todo se aclara: la comunidad de la vida y de las ideas de todas estas razas grandes de la primera antiguedad aparece en los páginas de la historia contemporánea. Los absurdos mismos "esos seres sobre humanos que nacen *antes que el sol,* que hacen al astro con su *palabra,* que dan á la luna y á las estrellas el lugar que le corresponde en el cielo, que igualan los cerros y los valles, cobran figura y voz históricas; por que si recordamos que es el estilo místico y figurado de los pueblos. *Sol* es lo mismo que *año,* que el año es la revelacion del sol y de la cronologia, que sin cronologia todo es caos, que el principio de

la sociedad civil está en el arreglo del año; y en fin—que el arreglo del año fué obra de la ciencia de los que observaron los astros por primera vez, y pudieron encontrar la solucion de las primeras ecuaciones á que dá su respectivo curso comparado, lejos de haber absurdo encontramos el paralelismo mas perfecto entre la leyenda y esos primeros problemas de la sociedad primitiva. Si antes de la Cronología y del arreglo civil del año todo es caos y barbarie en la sociedad humana; igual cosa debió concebir la imaginacion de los sacerdotes para un tiempo anterior á los astros que sirven de clave á esa ciencia de los tiempos; antes de ser ellos creados todo debió ser caos y materia informe—" non tenebras dixit esse, " non lucem, non humidum, non acidum, non calidnm, non " frigidum sed omnia simul mista, et semper UNUM fuisse INFORME.

La ciencia del tiempo encontró que el Sol en medio de sus perpétuas variaciones tenia un punto central al rededor del cual se ejecutaban, como sobre un eje, los movimientos del año, y puso naturalmente en ese eje, el *ciimiento* y la piedra *fundamental* de todas las maravillas de la creacion: de ahí el *principio del año en el Equinoxio,* y de ahí PRINCIPIO DEL MUNDO en el Equinoxio.

Mr. Rodier pretende que por un cálculo retrospectivo de los movimientos de los astros, ha llegado á verificar las datas egipcias de Maneton en tablas numéricas presentadas á la Academia de Ciencias de Paris, y que con diferencia apenas apreciables encuentra, como aquel escritor egipcio, que ese arreglo del año basado el punto equinoxial de Otoño paranatelon con la estrella Lyrius (que los Ejipcios llamaban *Sothis ó Thoth*) tuvo efectivamente lugar el año de 17932.

Incompetentes nosotros para decidir sobre un punto de esta magnitud histórica, lo único que podemos decir es que en el Perú existia el mismo cálculo y que la tradicion daba los mismos nombres de *Chot* y *Thoth* como lo vamos á ver mas adelante. q

Recuérdese que dijimos, citando á Acosta, que las razas

civilizadas Pirhuas llamaban MONTAÑA DE FIERRO (inconmovible) á la estrella Syria, y que esta designacion supone un conocimiento mas ó menos exacto de la precesion de los equinoxios y un *punto de partida para el arreglo de la Cronologia,* tomado en *esta Estrella* con respecto al curso del sol. La misma deduccion, la misma afirmacion hace Mr. Rodier hablando de los Egipcios; (1) y seria singular por cierto que los Pirhuas y que los Egipcios hubiesen tomado un mismo astro, como *punto inconovible* en los cielos para fijar *su priemr* año, sin que ese calendario *civil* y científico comun, datase para ambos pueblos de la misma época científica é historica.

¿Sería que los Amautas cuando hablaban de la antigüedad del Pirhua Inti—Capac tenian mas razon que Montesinos cuando declaraba fabulosa y absurda esa cronologia que ultrapasaba los límites de la de Noe? será que la civilizacion de los Pirhuas iba tambien á 18000 como la época Thoth? Vasto problema!..nosotros nos limitamos á poner de bulto las coincidencias sin afirmar ni negar cálculos que ignoramos y que no sabemos verificar siquiera.

Entretanto—es digno de atencion que en el Perú segun Balboa y otros haya habido un templo famoso consagrado á THOTH ó CHOT, en cuyo templo se celebraban los ritos del NUEVO FUEGO, ó del FUEGO nuevamente *hallado,* fuego que las tribus habian perdido antes cayendo en las tinieblas y en la barbárie del Caos. Es digno de atencion que ese mismo mito se celebrase en los misterios de Guatemala bajo el nombre del Dios THOTH.

El primero de estos templos se halla en el valle de *Liríbamba* que quiere decir *Pampa de la luz que viene,* (2) luz del año nuevo ó del Equinoxio; y el otro templo está en el valle de *Llampallie* que significa *abrimiento,* aparicion de la brillantez (3), y ambos nombres tiene una significacion muy carac-

1. Pág. 200.
2. "Ci" de "liu:" ri el verbo "rini" vengo:
3. "Llampani, abrir" ó partir: y de Uiuk, brillo, resplandor. Mr. Brasseur de Bourbourg busca otros sentidos á estos nombres. Pero ya hemos dicho que este escritor no conoce la lengua quichua:

terística comparados con el culto establecido en estos lugares, y con las posiciones tomadas en el Ecuador mismo, es decir bajo la línea equinoxial.

Querer suponer que esas razas no conocian su posicion respecto á las líneas astronómicas del cielo en que habitaban, seria el absurdo de una incredulidad *sistemática* y *pueril* pues que á los datos que hemos detallado podemos agregar el de llamar QUITU (1) á la ciudad asentada bajo del ARCO DE LA LUZ de la línea Equinoxial y Citua á los Equinoxios.

Estúdiese esta palabra y su raiz en el Griego, y se verá que ella es una voz anticuada que significa ARCO DE LA BÓVEDA del Cielo (2) es decir ecuador: estúdiesele en el sanscrito y se verá que ella contiene la misma raiz que STA, ESTARE; IOTPSU.

Si pues se infiere de estos datos clarísimos que los Quichuas y los Pirhuas habian conocido desde la mas remota antigüedad el *secreto* y los *misterios* astronómicos de la posicion geográfica en que se hallaban establecidos, es de todo punto probable que esos nombres dados á los valles, á los templos, y á lo ídolos representaban esos misteriores esencialmente divinos y religiosos que constituian todo su culto; y entonces esos nombres de CHOT y de CON, esas formas del año, y esas datas cronológicas, si no tienen su punto de coincidencia en Ejipto, como es probable que no la tengan, la tienen en la India y en las costas asiáticas del norte, en donde Mr. Rodier, como muchos otros sabios han encontrado y señalado la base de la Astronomía y de la Crononologia de los Ejipcios.

Y no se crea que hemos agotado todavia el catálogo de tan sorprendentes variedades, porque si ese Dios CON americano que simboliza el equinoxio de otoño tiene su raiz como luz, fuego y sol en la palabra sanscrita CON que significa la mismo, en Ejipto, tambien aparece el mismo Dios con el mismo nom-

sus etimologias son estraviadas siempre, porque trata de buscarlas en Méjico y de pura imaginación. Véase á Tschudi Dict. de la lengua quichua etc., etc.

1. Mr. Rodier auto cit. prag. 198.

2. Hérod. II; 41, 42 y 43: traduc. ingl. de Mr. Raulinson not. (1) de Mr. G. Wilkinson

bre *Khons* unos autores, *Khonso* dicen otros; y allí ese dios es tambien el *símbolo de la luz nueva del primer año,* el *iniciador* que salió del caos *cuando nació el mundo en el primer equinoxio de otoño.*

El célebre arqueologo Mr. G. Wilkinson encuentra que este Dios RNOHS (*hijo del Sol* entre los Egipcios) representa una simple variacion del de *Sem* de la Biblia, y que el famoso SAM-SON de nuestras tradiciones es el Hércules SEN-CON (fuego del Sol) (1) de los hebreos.

Para colmo de luz oigamos á Macrobio el mas erudito de los arqueólogos Romanos caracterizar así la *naturaleza equinoxial* DE RHONS—" *venerantur; et augustissima AEgypti* " *cum religione venerantur;* ULTRA QUE MEMORIAM, *que apud* " *illos* RETRO longissima est UT CARENTEM INITIO COLUNT; y " Jablonki teniendo en gran respeto hasta hoy mismo, como " mitólogo, nos dice que *Con, Som, Sem, Chon* ó *Dson* era " un mito del *solsticio de Verano* (2) : era un Dios situado en " el sol que se habia *marchado hácia occidente* y que *rotaba* " con el Astro " (3) : era un símbolo del tiempo (4) ó mas bien—del Sol que es el que produce el tiempo (5) y especialmente dice del sol de verano que sazona las frutas y las mieses. (6)

Ajustemos ahora esta tradicion egipcia á las tradiciones Quichuas y veremos reproducida hasta la divergencia misma de esta noble y de esta contradictoria narracion.

1. En quichua Can-Con, fuego de Dios, vide Marckham y Tschudi en ambas palabras: fr. Dict. al apéndice.

2. Creemos que este sábio equivoca aquí las posiciones, ó que es un error de pluma, porque la tradicion general es que el mundo empezó en el equinoxio de otoño, es decir—en el centro medio del Caos y de la luz nueva. Verdad es qu los egipcios reformaron muchas veces su año, por las mismas causas que presentamos respecto de los pirhuas en el cap. I; y que quizas la imájen de Con de que habla Jablonski se refiere al mito así reformado.

3. Vol. I. lib. II, cap. III párrafo 7: et Plutarch, allí.

4. Id. párrafo 6.

5. Id.

6. Id. párrafo 9.

Con una de las leyes que trae Garcia (1) es *Creador*, principio que brota del *Caos*, padre del sol y de los astros; (2) equinoxio bajo, ú occidental—es decir equinoxio de otoño: Con en la otra leyenda (3) es hijo del Sol y profeta: viene del norte (4) *como el sol cuando se acerca al solsticio de verano*, que se realiza al sur en nuestro hemisferio; *despues que dá todos los frutos de la civilizacion* (digase de la agricultura) *se vuelve al norte* como *el Sol cuando se retira á nuestro equinoxio* de otoño (que es el norte) *va enojado*, (5) dejándonos la esterilidad del invierno; y despues se baja *al oeste* como el sol cuando por la curva *inferior* del *Sodiaco* sale del solsticio de invierno al equinoxio de primavera, y *renueva* sus obras. (6)

Releed esa leyenda y juzgad.:. vosotros los YNICIADOS en los misterios del GR.:. ARQ.:. del UR.:.

Strabon dice que los pelasgos con el nombre de Chon-es ó Rhon-es se cuentan entre las razas primitivas que colonizaron la Italia por el lado de la Etruria, donde ha sido siempre famoso el culto y el uso de los *vasos* y de las *urnas* de arcilla cocida, y donde á mi modo de ver encuentran rastros del *culto canobico* que dilucidaria aquí si eso no me hubiera de llevar demasiado lejos de mi objeto. (7)

Lilio Gialdo, uno de los erúditos mas competentes nos informa de ese culto de los *Chones* en la Italia y en la Grecia primitiva; y lo caracteriza con los rasgos mismos de las marmitas de arcilla que las Peruanos llamaban CHAN-CAS, *como* objetos y símbolos anexos al culto de los Canopas, exactamente como los llaman las tradiciones y la lengua religiosa de los Quinchas.—"CHON on KHON Hercules Aegyptiorum linguá nun "cupatus... CANOPIUS DEUS item vocitatus quod Octaos " á CULTULLIS, quos illi CONOÊAS appellant, tutatus est."

1. Garcia Orígen de los Indios lib. V. cap. VII y VIII.
2. Id id. cap. VII.
2. Id id. cap. VIII.
4. Id id. cap. VII.
5. Id. id.
6. Id id. cap. VII.
7. Strabon Lib. VI cap. I: 389. y siguientes.

CHAM ó Chom, *Cadm* ó CADMUS era el mito original de las Colonias Griegas. Era el inventor de las artes y el constructor de los primeros monumentos, como *Con* en el Perú, el introductor de la sabiduria y de las letras, y CHEMI, que fué el nombre primitivo de Egipto, por el que sus razas se llaman todavia *Kamiticas* es tambien el nombre de la ciencia elemental de la naturaleza—la *Chimica* de los misterios y de la iniciacion egipcia de que tanto se preocuparon los sabios del mundo hasta el siglo XV.

Todos esos nombres y tradiciones, tanto en el Perú como entre las naciones clásicas del Mediterráneo se relacionan con el culto de los *Vasos de arcilla,* que, superiores y mas fuertes que el fuego mismo, servian para *fundir los metales,* participando de la naturaleza divina de los Astros que son *fuego voraz,* y que no se queman ni se consumen: CHAN-CA tierras de fuego, ó globos de luz; hé ahí el culto de los *Canopas* bajo su doble naturaleza de *arcilla* y de metal fundido.

Supay. (*Sep*).

Concluiremos este capítulo con un rasgo del que nada queremos deducir, limitándonos á señalarlo á la atencion de los lectores; los Quichuas y Pirhuas llamaban *Supay ó Sybay* al dios del mal que nosotros llamamos DIA-BLO: *los* Egipcios y los Griegos le llamaban SEPEK ó Typhon, agregándole no pocas veces el epítelo de *Tpe,* el RESPLANDOROSO, que con el mismo sentido se halla reproducido tambien por la raiz quichua TUPAC.

Hemos puesto en este capítulo una esposicion del conjunto de los mitos antiguos Peruanos tan completa como nos ha sido posible formarla con el estudio de los escasísimos documentos que nos ha dejado la torpacion de todas estas hereregias que tanto interesaba el celo de los conquistadores españoles. Ese conjunto es vasto, como se ha visto. Ningun otro pueblo lo ha tenido mayor;y y si se prescinde de tal ó cual detalle, que hemos debido poner en esta última parte, por que nada debiamos ocultar ó callar, por atrevido que pudiera parecer á los sábios no preparados á esta faz de nuestro asunto,

si se quiere encarar el todo con sus rasgos manifiestos y prominentes, se verá que la Mitologia, lo mismo que la Lengua, que la Astronomia, que laHistoria y que la leyenda coincide con la MITOLOGIA, con la LENGUA, con la ASTRONOMIA, con la LEYENDA y con la HISTORIA misma á presentar á las *RAZAS* PRIMITIVAS del PERU *como un ramal evidente* de *ese* TRONO ARIACO que *reconoce por base la* CIVILIZACION HUMANA EN TODA LA REDONDEZ DE LA TIERRA.

Páf. IV.

DEL FETICHISMO

En las páginas anteriores hemos profundizado ha de nos ha sido posible el secreto de las grandes religiones oficiales, diremos así, de las antiguas razas peruanas. Pero al mismo tiempo no nos cabe duda de que en el Perú sucediera con el sentimiento religioso lo que sucedido en todos los otros pueblos; y que degenerando en fanatismo, se degradase hasta caer en la adoracion supersticiosa de los actos, de las cosas mas comunes y hasta de las miserias de la vida.

Algunos de los escritores antiguos, católicos exaltados, han levantado el grito del escándalo haciéndose un verdadero liego de estilo en describir con todos sus feos colores y como rasgos evidentes de barbárie, todos estos tristes caracteres del feticismo que se encontraba en el fondo de las ideas y de las supersticiones de las masas populares. Pero claro es que consultando un poco mejor su juicio, habrian encontrado que tan absurdo seria juzgar del estado religioso de las naciones peruanas antiguas á la sombra de esos detalles de la degradacion moral del sentimiento religioso, como lo seria hacer igual juicio de la religion cristiana tomándola en las desviaciones de ese mismo sentimiento, traido á igual ó peor degradacion por prácticas y supersticiones no menos detestables y repelentes para las almas que saben levantarse al valor absoluto de las ideas cobijadas dentro de un culto cualquiera.

Los quichuas, ó mas bien dicho-todas las masas populares que habitaban el Perú, usaban talismanes y tributaban el

respecto divino á la mayor parte de los objetos cuya procedencia tenia afinidades con los elementos y con las fuerzas vitales de la materia teriáquea ó atmosférica.

Uno de los objetos principales de su culto idolátrico era la PIEDRA, porque no solamente la tenian por base del globo terrestre, y como tal por principio interno de los fenómenos de la vida, sinó que la consideraban como materia celeste y divina, y creían que así como la *piedra aereolita* caia del cielo arrojada por los astros, así tambien el globo que habitamos habia caido un dia al centro de gravitacion en que se halla desde las profundidades del Caos Creador.

Debido á esta creencia daban pues un culto supersticioso á la piedra bajo el nombre de RUME. Adoraban en ella tres ideas: la de la *fuerza* interna é inagotable que tiene para reverdecer y reproducir los fenómenos de la animacion; la de la *Solidez* inconmovible con que se halla asentada sobre sus ejes; y la de su procedencia atmosférica como materia inesplicable que Dios mismo elabora en las profundidades del espácio.

En el primer sentido—habianse formado la idea de que los fragmentos de los aerolitos que recogian eran fracciones de la naturaleza divina; y esta idea, de degradacion en degracion, los habia llevado á creer y fabricar toda la clase de idolillos y de santos talismanes con las piedras en las que reconocian tal ó cual sustancia secreta, tal ó cual color y tal ó cual forma. Adoraban la Esmeralda en algunos templos famosos bajo el nombre de UM INNA (sustancia divina *verde*) porque en su solidez, en su color, en sus resplandores, encontraban un mito de la parte *sustancial* de la tierra que *reverdece* siempre y siempre con una belleza *jóven* (inna). De esto habian pasado á creer que puesto que la TIERRA tiene en la *piedra* el elemento que la savia de todas las vicitudes del año, era natural que este elemento contuviese una grande virtud *medicinal y propiciativa*, y de ahí figuras de idolillos labrados y adecuados las pasiones y objetos del deseo humano y

de la superstición, (1) con mil aplicaciones del silex y de otras formaciones graníticas á la *curacion* de las enfermedades. Sobresalió entre ellas la soberana virtud de la piedra *Bezoar* que sacaban del estomago de los rumiantes de la Cordillera, Huanacos, Llamas, Vicunas etc. Ellos suponian que esas piedras eran la *sustancia vital de la tierra* formada, por una afinidad elemental con la vida animal, dentro del ser animado; y asi es que sus polvos eran, y son todavia, uno de los mas poderosos agentes de la terapéutica popular, contra todo maleficio, contra las fiebres gástricas y contra los venenos sobretodo. Bajo este sentido los quichuas daban á la piedra bezoar un nombre que prueba toda la escelencia de sus conocimiento fisicos: la llaman ILLA—sustancia *etérea*, luz, materia *cósmica* y sustancial de la tierra que forma su *fuerza* interna de vitalidad: es decr que la llamaban *ylla* como los griegos y que le daban las mismas virtudes que le atribuye Arístolelas; (2) y asi como los Católicos se santiguaban al pasar un rio, para separar los acasos desgraciados que pudieran acontecerle; los peruanos llevaban en sus viajes polvos de bezoar, fragmentos de aerolito, ú otras piedras que por su forma respondiesen al objeto prefijado de su culto para arrojar al ceno del rio ó rios que tuvieren que pasar; que el no hacerlo seria desacato y provocar el enojo de los séres sobrenaturales que en aquello suponian.

Como mito de la solidez y de la eternidad de la materia terraquea, adoraban tambien á la tierra bajo el nombre de RUME: empleando como se ve la misma palabra con que los pelasgos de Grecia y de Italia significaban tambien *fuerza*, solidez y *piedra* ( ); y *roma* la Ciudad Eterna como la piedra. El mito de la piedra fué general en las razas mas antiguas del globo.

Moisés habla de él en el Génesis como si hubiese sido la *primera de las idolatrias* y de las abominaciones con que el

1. Montésinos pag.

2. Véase Lex. de Liddell y Scot w —principio vital del mundo que produce su vegetacion (bosques) de la tierra.

género humano comenzó á separarse de la idea pura de Dios para degradar la en imájenes. Las Pelasgos, que, segun Mr. Ampére, echaron en *Roma quadrata* el primer *cerco* de murallas en que se incubó la futura grandeza de la *ciudad de piedra,* la llamaron *Roma* no solo porque estaba levantada sobre una altura de granito, sinó porque de granito era tambien el cerco que le pusieron, y cuya construccion era tal cual allí la describe. El escritor francés tiene, por su ingénio, por su plan, por el corte de las piezas, por el tamaño y por el labrado de ellas, tal pariedad con las del Perú que no solo *pueden tomarse por obras de la mismo raza,* sinó hasta *del mismo* arquitecto.

Debemos creer que este culto de la piedra durara en Roma desde los dias pelasgos hasta el tiempo de los Césares, pues que San Agustin nos dice que el *Dios paladium* y secreto de la Ciudad *era una miserable piedrecilla de forma obscena* que cabia en el hueco de la mano. La gran República creia que era el paladium que sus antepasados *habian traido de Troya,* la ciudad santa de las tradiciones pelásgicas: y habiendo ido á parar, no se sabe como, en poder del Rey de Pergamo, la supersticion romana envió con grande embajada al famoso Escipion para que negociase la cesion de ese númen; y el Rey poseedor lo cedió en efecto como un acto de la mas señalada amistad por los Romanos; asi es que á la vuelta de la embajada Escipcion fué recibido con grandes pompas, y llevado el númen al *templo de la victoria* fué depositado en un lugar tan secreto que jamás se supo de él; para que los enemigos no pudiesen evocarla, y tomar la ciudad despues de haberla privado de su númen tutelar. Los quichuas tambien tenian sus *torres de piedra* donde guardaban en *secreto* el ídolo tutelar de cada tribu que se llamaban MARCA.

El catolicismo se fundó tambien sobre las tradiciones del culto de la piedra como *mito,* de la Eternidad de la tierra y de la materia—"tu es *petrus* et super hanc *petram* edificabo Ecclesiam mean: de ahí la *piedra* de los altares en que se celebra el oficio de la misa, ó el *Ungimiento* ó santificacion de

esa piedra en las ceremonias que siguen á la de la pascua de resurreccion, como todos pueden verlo año por año, para simbolizar eternidad de la vida y de la renovacion.

Los Quichuas y Pirhuanos poseian viejas tradiciones del mundo clásico y de la civilizacion asática de que procedian, adoraban los picos de las montañas como cabezas desnudas del asiento interno de la tierra en que vivian que se elevaban al espacio, y les daban el mismo nombre que los Ejipcios:—*Apascheta* ó Pascheta—que quiere decir—*la que es llevada en brazos,* (1) lo que *corre* llevada por el Espacio, segun las raices *pas, pach, ptha.* Algunos mitólogos aplican este mito á la Luna, y esplican el culto de los cerros y de la piedra elemental diciendo que se suponia que la *tierra* habia caido de la luna como piedra desnuda ó aenclohta antes de desenvolverse como asiento de la vida fenomenal de la materia; y que las cumbres son partes de ese carozo divino del globo. Que sea de uno ó que sea de otro modo—la identidad de ese antiguo culto es evidente en el culto idolátrico de la *Pascheta.*

Bajo la influencia de las mismas ideas—el materialismo supersticioso adoraba tambien las formas *phalics* que simbolizaban la creacion y el poder reproductor de la tierra y de las especies: y rendian culto al maiz, que era su hostia de gratitud para con la divinidad que les habia procurado el alimento supremo de las razas humanas.

1. Garcilazo dá la misma base en el lib. 1.o cap. IV vol. I. Pero en esta, como en casi todas las ocasinoes en que pretendiendo saber el Quichua, como indio que es, quiere dar muestra de ella, dá solo pruebas evidentes de que la ignoró completamente, y de que jamás la supo. Asi es que aqui con un ridículo y pedantesco magisterio equivoca el acusativo con el dativo; y téngase presente que no solo comete á cada paso de estos errores garrafales, sino que cuando traduce algun trozo descubre que no traduce del quichua, sino del latin del Padre Blas Valera, como en el lib. II. cap. XXVII y lo singular es que bajo la impavidez de sus asertos para darse por perito en la lengua peruana como un natural que es al mismo tiempo castizo y humanista., todo el mundo le ha consentido esa falsedad sin reparar los errores que le desmienten; y sin reflecionar que habiendo dejado el Perú á los 14 años pasó treinta y ocho años sin hablar ni leer quichua; y que á semejante plazo ningun niño puesto en colegios estranjeros resiste con su lengua maternal.

Entre los idolillos y los instrumentos de la supersticion se distinguen los *Canopas* ó *conobas* y los chancas: los primeros debian ser de metal como en *Ejipto,* (1) los segundos de arcilla.

El culto de los primeros es sumamente oscuro, por que hasta hoy carecemos totalmente de mas informes que el simple nombre, como *dioses lares*, ilustrado por su forma y por su relacion con ciertos astros, que parecen darles afinidades claras con el culto de las *Cabires.*

En efecto, leemos en Acosta, como tambien en Mr. Marckhan que daban el nombre de *Llama Canopa* á un idolillo de oro, cuya fotografia puede verse en la lámina n.°—y en la lámina n.°—de la obra de Tschudi, y Rivero, "Antigüedades Peruanas". Entendíase que este *Llama Canopa* como dios propiciante tenia su espíritu en el cielo; y debia ser astro no solo porque asi lo creian sino porque en la raíz lenguística tenemos la forma CAN, *luz astral,* que entre en la palabra CACHIC, luminosa; y en la palabra CANCHIZ, ó mas bien dicho—CANCHIC-IZ-número *siete,* y que significa literalmente: número (=iz) de LOS QUE DAN LUZ (=canchic). (2)

¿Porque llamaban los quichuas *número luminoso* al número silete? La coincidencia es tan saltante que no hay como desconocer que la razon proviene de que en el sentir de toda la antigüedad clásica el número de los *Luminares* ó *Planeta* era SIETE; y ¿que lengua hay que lo diga mas claro que el quichua?

Asi pues el Culto de los Sanopas era el culto de los siete Planetas adorados en los misterios Cabicos de todo el mundo clásico, y sobre todo en el famoso y oscurísimo rito de Samotracia!!!! Quiérese encontrar una analógia igualmente sorprendente?... Repárese entonces que los Canopas son en el Perú como los Cabires (3) en Samotracia, dioses lares:

1. Jabionski vol. III pág. 140 y 141.
2. Verifiquese el dict. quichua que va al fin, ó en otro cualquiera de esta misma lengua.
3. Cabir, igual á Capac Canopa: Dioses resplandecientes ó grandes.

protectores de la familia y de la casa, á cuyo culto estaba encargada *la salud* y la curacion de las enfermedades; y que en una y en otra parte ese culto era desempeñado por una casta de médicos y sábios llamados *Koihas* en Samotracia, y *Kayas ó Collas* en el Perú (1) que recojian las yerbas medicinales en las estaciones y maneras que les señalaba *el curso y la conjuncion* de los astros.

Este punto merece detenernos un tanto—"Los escritores Aticos de la época de Strabon aunque poco nos dicen sobre el "culto de los Cabires; nos informan sin embargo: que los "misterios de este culto tenian por objeto fundamental la "conservacion de la vida y *de la salud* de los iniciados. (2)

"Estos dioses eran, como los Penates de los Romanos, "de la familia y de la casa, *procedian de las colonias pelas-* "*gas* primitivas; (3) y Varron dice que simbolizaban al cie- "lo y la tierra. (4) A ello estaba encomendado *el amor* de los esposos y la *fidelidad conyugal*, la proteccion de la vida en los viajes *por tierra y por mar* con todo los intereses de la familia y de la casa; (5) y sus iniciados llevaban por eso sus símbolos como un *talisman supremo*. (6)

Estos cabires eran indudablemente los *Dios cures* de las antiguas religiones, es decir, *los resplandecientes en la noche*, bajo este concepto lo mismo que los *Can—opas* quichuas ligados tambien á la noche y al occidente por medio de *Can ó Chan;* porque eran los luminares ó *Planetas* que la *Luz occidental* dejaba al cuidado del cielo y del órden fundamental creado por ella en el centro del Caos y de la muerte.

Si de estas pariedades pasamos á otras menos claras pero que constituyen indicios de consideracion, señalaremos que asi como los quichuas tenian en su Cielo un Dios LLAMA—CA-

1. Forma españolizada por supuesto.
2. Aristoph. Pax. 298: comp. Etym. Gud pág. 289.
3. Dionys I. 67 y siguientes Macobius Sat. III. 4; Serv. ad. Aeneam I. 378. III 148.
4. De ling. lat V. 58.
5. Para todos estos puntos consúltese tambien Dict. of. Gr. and. Rom Biog. and. Mithol by Smith. Lond. 1849 n. Cabeiri.
6. Dic. citado.

NOPA ó *Carnero Dioscuro* que debia ser de oro; los Ejipcios y los griegos tenian tambien su *Carnero Dios del firmamento,* y su *Vellocino* de oro como uno de los grandes mitos del Occidente y de la region de la noche.

El carnero dios de los Quichuas no era un símbolo individual y deberia traducirle en plural con el sentido del *Rebaño,* es decir el *sistema* ó familia de los *Canopas* ó de los Luminares; y su nombre ofrece una paridad sorprendente con el mito de *Khnuphis* el Dios carnero de los Ejipcios que tambien era sideral y símbolo del poder coatico de los astros.

A la luz de estas afinidades del cabirismo, puede compararse en Montesinos la pariedad admirable que allí nos revelan.

Los Collas del Perú eran tan famosos por su ciencia y por su arte médico, como los célebres sacerdotes de Samotracia y como los Ejipcios; oigamos á Acosta y á Garcilazo mismo. (1) A ellos se les deben las aplicaciones actuales de la quina y el conocimiento sin número de las aplicaciones, y de los agentes mas eficaces que emplea la terapéutica de nuestros dias.

A los Pelasgos, adoradores de los Cabires, se debe la introduccion en el culto de la Italia y de la Grecia de los *vasos idolátricos* de arcilla. "*Su culto procedia de tiempos inme-*" *moriales* en Samotracia y en Frígia, y de allí fué que los "*colonos pelasgos la trasportaron á la Grecia*", dice el autor ingles mas respetado como autoridad en la materia. (2)

Y ese culto de los Vasos y de los Idolos de *arcilla cocida* que era peculiar de la raza de los CHAN—GAS en el Perú, ya unido por todas partes en el mundo clásico antiguo con tribus y razas pelásgicas que se llaman tambien CHAN—AS RHON-ES y KHAM-ES.

VICENTE FIDEL LOPEZ.

1. Acosta—Garcilazo—Yturri—Carta citada al fin de la introduccion.
2. Herodoto de Rawlinson lib. II. 51. not. 9 y lib. XXXVII not 9. (G. Wilk).

OBISPO DE BUENOS AIRES

EL OBISPO LATORRE.

(Documentos.)

ARTICULO III.

(Continuacion.) (1)

Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento.

Con fecha de 19 del presente mes, me entregó el secretario de Cabildo hallándome accidentado en cama, el papel que se sirvió responder al que escribí en 1° del mismo. Y aunque yo por los mismos hechos que V. S. me hallaba ya persuadido del desafecto, que profesaba á mí persona, y del manos cristiano empeño de juzgar de mis operaciones; pero nunca habia creido que su adversion llegase á tocar en el estremo de insultarme con unas calumnias ni menos falsas que ofensivas á mi dignidad, porque suponia prudentemente que cuando para verterlas no le contuviese á V. S. el respeto de mi decoro, debia retraerlo el propio interes de su honor, que tanto se deslustra y menoscaba con hacerse autor de las notorias falsedades que me imputa.

Y á la verdad—como podria yo imajinarme, sino lo viera con mis propios ojos, que V. S. fuese capaz de inventar la grosera calumnia de que el pasquin que apareció fijado en los parajes públicos de esta ciudad, ó se puso por mi órden ó fué de mi aprobacion, y que la excomunion que hice fulmi-

1. Véase la pág. 161 del tomo XIX.

nar para cohibir tan criminosa Sátira, no tuvo de mi parte otro estímulo, que el temor de que alguno respondiese: queriendo V. S. cubrir la temeridad de este último juicio con poner en boca de otro lo que fué concebido y producido por el espíritu que dentro de su mismo cuerpo lo ha animado y conmueve tan erradamente?

Si yo preguntara á V. S. por el fundamento que ha tenido para juzgar que yo, despues de un delito tan abominable, enemistado, como el de ordenar, ó aprobar la publicacion de un libelo famoso, me habia propasado al sacrilego abuso de cohibir la respuesta por medio de las mas sagradas armas de la Iglesia, no seria capaz de espresar alguno que ni aun en parte desmintiese aquel horror que causa tan temeraria imputacion. Y es posible que V. S. cuya delicadeza se ha dado por ofendida de sola la palabra *cisma* con que se significó su separacion y division de esta Iglesia, no tenga reparo en adoptar, y publicar bajo de su nombre unas calumnias tan denigrativas de el decoro de mi digindad sin mas fundamento que el empeño de herir y lastimar mi crédito, con lo que ha estado tan distante de mi mérito y proceder? Vuelva un poco sobre si mismo y examine su propio juicio á la luz de aquellas máximas que dicta el espíritu de caridad y justicia que debe gobernar y arreglar sus acuerdos, que yo tengo por cierto que cuando V. S. no se mueva á dar como cristiano una correspondiente satisfaccion, por la injuriosa calumnia, que tan temerariamente me ha suscitado, no viviera en adelante con la tranquilidad y calma que hasta aquí; pues mal podria sosegar aquellos estímulos que deben agitar el piélago de su conciencia.

Entre tanto como V. S. para formar este juicio, aparenta el fundamento de que en mi popel de 1.o de este mes se ven adoptadas las mismas espresiones que en aquel pasquin y aun pasa despues á figurarme otras calumnias, sobre que yo he sido la causa de las novedades que han ocurrido queriendo manifestarla en la alterada relacion de los mismos hechos; no estrañe V. S. que me tome hoy la molestia de recorrer y con-

testar por menor todos los capítulos de su papel, descubriendo la verdad que á todas luces se quiere ofuscar, y disipando los vanos artificios con que se pretende cubrir la pasion, y el empeño de desacreditar mi conducta, porque bien sabe V. S. que yo no debo permitir sin ofensa de mi dignidad, que unas falsedades tan contrarias á su sagrado lustre y respetable decoro, corran autorizadas por la mano de V. S., principalmente despues que V. S. tuvo la libertad de tirármela á mi misma cara, cuando menos las podian merecer los escesos de mi condescendencia y solicitud pastoral.

Empezando pues por lo que V. S. afecta haber dado mérito á su primera calumnia, desde luego debo protestarle (aun que con el desconsuelo de la poca fé que le merecen mis aseveraciones) que absolutamente ignoro las espresiones que contenian aquellos pasquines; porque no siendo dignos de mi lectura, una vez que fuesen ofensivos del caracter de V. S.-no quise pasar la vista por ellos, ni aun con el pretesto de tomar conocimiento para vindicar mejor el honor de V. S., habiéndome movido únicamente á las censuras que fulminé, la noticia que se me comunicó, y que me pareció bastante para condenarlos á la anatema, como contrarios al respeto de V. S., al bien de la causa pública, y á la disposicion de los sagrados cánones.

Así me hallo imposibilitado de responder á V. S. sobre si en la realidad contiene mi papel algunas espresiones, de las que se registraban en aquellos pasquines, pues ignorando los términos en que estos se concibieron, y no habiénodse servido V. S. de espresarlos para mi convencimiento y confusion; no estoy en estado de juzgar de su identidad; pero si aseguro á V. S. (porque tengo la satisfaccion de que á la escepcion de V. S. todo el mundo me ha de creer) que aun cuando el material sonido de algunas voces fuese lo mismo, no fué la sátira quien me la sugirió, ni menos llevaban la errada inteligencia en que han sido recibidas.

Las mismas voces de cisma y separacion del redil de la Iglesia, de que respectivamente usé, por sola una vez en los

distintos lugares para significar, el empeño que V. S. habia contraido de no concurrir á esta su iglesia Catedral y que se notan en el papel de V. S. como un agravio enorme de su prudente conducta, descubren entendida como se debe, cuan ageno he estado del espíritu satírico que V. S. me atribuye, y de entrar en los sentimientos de aquellos que publicaron los pasquines. V. S. parece que ha comprendido por aquella palabra *cisma* lo que por la de *heregia,* pues inmediatamente añade la siguiente espresion: *Que mas se pudiera decir de quien hubiera negado contumaz un dogma de fé?*

Y no debiendo yo creer que semejante inteligencia tenga en V. S. por principio la ignorancia de lo que verdaderamente significa una y otra voz, no se á que atribuir el arbitrio de confundir en mi daño la diversa significación de tan diferentes voces. Si se consultan los diccionarios latinos y españoles, se verá que todos uniformes, despues de notar que este nombre *cisma* es puramente griego como lo comprueba el Lexicon latino Gregorio de Cornelio escríbele sin otra variedad, que la de los caracteres con que los latinos escriben *schisma*, y los griegos *σχίσμα,* no significa otra cosa que division, separacion, ó mas propiamente *disura*: de suerte que en su primordial genuina y rigorosa significacion, no quiere decir mas que partirse, dividirse y separarse, de la unión en que antes estaban; en este sentido, y no en otro, dije sin sin faltar á la propiedad de la locucion que era una especie de *scisma* el que se acusaba en los miembros de esta particular iglesia con la separacion y division de V. S., pues, reduciéndose esta á no querer V. S. concurrir á su propia Iglesia ni comunicar con su Prelado y Pastor, no se como se me puede notar el que la hubiese significado con la palabra *scisma*..

Ni le parezca á V. S. que para usar de esta significacion me fundé solamente en la etimologia y orígen de la voz, si bien esto era bastante para que yo quedase á cubierto de la crítica mas escrupulosa, porqué deberá tener entendido al mismo tiempo que seguí en esto, el uso de los escritores mas cultos, y aun de aquellos que escribieron inspirados en el

espíritu divino, pues los interpretes é historiadores sagrados llamaron *cisma* a aquella division que hizo Geroboan de las diez tribus de Israel, y su separacion del templo de Jerusalem en el principio del reinado de Roboan; sin duda porque el profeta Athias cuando le anunció de parte de Dios á Geroboan el reinado que le destinaba, usó de la voz *cisura* para significar la division de los diez tribus que le habian de entregar. *Folle tibi docem scissiora.*

El apóstol San Pablo en su primera epístola á los de Corinto les ruega y exhorta á que no tengan *scismas* entre sí mismos, *obsecro autem vos fratres, per nomen domini Jesuxpti ut id ipsum dicacir omne, tenon sint in vobis schismata;* y la razon que dá el apóstol es porque se le había significado por los de Chloes y que habia contiendas entre ellos. *Significatum est enim mihi de vobis fratres mehei ab iis qui sunt Chloes, quia contentiones sunt inter vos.* Estas contiendas que caracteriza el apóstol por *scisma* las llamó despues en la misma epístola *cissuras audio scissuras esse inter vos,* y aun en el capítulo siguiente volvió á nombrar la *scisma* como que eran términos sinónimos que significaban una misma cosa. El evangelista San Juan refiriendo la disputa que tenian los Fariseos entre sí, sobre si Jesucristo era bueno ó pecador, dice, que habia *scisma* entre ellos: *et schisma erat inter eos.* Sin embargo que no siendo bautizados no podian ser hereges.

El capítulo *schisma ausa* 24 quest. 1.a enseña del mismo modo que este nombre *scisma* es griego que solo suena *cissura; schisma siquidem ipsum quod grecum nomen est scissuram sonat* y lo mismo nota el angélico doctor Santo Tomás despues de nuestro grande San Isidoro en su libro de las *Etimologias*: pero para que me fatigo en demostrar á V. S. con la autoridad de las divinas escrituras, sagrados cánones y santos padres, la verdadera significacion de las palabras *scisma* cuando con un solo golpe de pluma puedo confundir la mala inteligencia en que se recibió la espresion de mi papel? Vea V. S. la ley 40, título 13, lib. 8 de las Recopiladas de Castilla y en ella leerá las siguientes palabras: *que persona, ni personas algunas no muevan ni procuren bullicio, ni escándalo alguno en tales*

lugares ni hagan ni las muevan cismas, ni discenciones en ello para impedir y embargar, que no se paguen las dichas lanzas; y mas abajo: *so pena que el tal cisma ó escándalo, alboroto hiciere, y procurare para impedir lo susodicho pierda etc.* Creerá V. S. despues de esto que la palabra *cisma* solo se puede decir de quien ha negado contumaz un dogma de nuestra fé?

Aun entendida esta espresion y palabra *cisma* como contraída de la estension y latitud que en su original tiene á significar particularmente la separacion de la Iglesia universal, y division con la comunion de la suprema cabeza, no se puede confundir sin un error sobremanera craso con la heregía, que consiste propiamente en negar contumaz algun dogma de la religion católica: porque fuera de que el derecho canónico divide los títulos de *hereticis et schimaticis,* los canonistas todos los juristas y los teólogos esplican la notable diferencia que hay entre la *heregía* y el *cisma* aun entendido del último espresado modo. notando oportunamente que el cismático en cuanto es cismático no es herege, no es la union de la fé; pero el herege, en cuanto es herege es tambien cismático, pues se separa de la unidad de la fé y de la caridad.

Bien sabe V. S. que la Iglesia universal compuesta de todas las iglesias particulares que reconocen una suprema cabeza, se dice *una* no solo porque es la misma la fé que profesan, sino tambien porque todas se unen con un espíritu de caridad: de suerte que su perfecta unidad se compone de estas dos uniones, de caridad, y de fé, y el defecto de cualquiera induce una division contraria á la perfección de su unidad, con solo la diferencia de que si los miembros de este sagrado cuerpo se dividen por algun artículo de su creencia se llama *heregía*; pero si conservando la union en los dogmas de fé solo se separan de la caridad que los une entre sí, y con la suprema cabeza, se dice *cisma.* En el sentido particular y contrario de que trata el título *de schismaticiis,* así se vé que por la eleccion de dos pontífices se introduce en la iglesia univresal el *cisma,* porque aun que las de uno y otro partido profesan una misma fé, y se convengan en los artículos de nuestra

religion, estan divididas entre sí; y no conservan la comunion y unidad los sacrificios y preces públicas á que induce el espíritu de la caridad fraterna, y por la misma razon cuando alguna iglesia particular se separa de la universal negando el reconocimiento á la suprema cabeza, aunque confiese todos los artículos de nuestra fé, se causa el *cisma*, como se vió en la iglesia griega, llamándose por esto cismáticos y no hereges aquellos griegos, hasta que llegó el caso de que negasen el dogma de la proteccion del espíritu Santo respecto del Hijo.

Ni aun en este particular y contraido sentido llamé yo cisma la separacion de V. S. porque sabia muy bien que esta no le dividia de la iglesia universal ni le hacia negar el reconocimiento á la suprema cabeza de este sagrado cuerpo, con lo cual se acabará de desengañar á V. S. cuan distante estuve de atribuirle el delito de heregia ó contumacia en negar dogma alguno de la fé: llamé *cisma* aquella division en el sentido general que le corresponde á esta espresion y en que usaron de ella los interpretes é historiadores del viejo testamento. Los apóstoles y evangelistas de la ley de gracia y las mismas leyes de nuestro derecho, como lo he demostrado y convencido, y no tuve reparo en usar de la palabra *cisma*, para denotar el rompimiento, division y cisura de V. S. con esta particular Iglesia, y su cabeza porque aun los mismo canonistas advierten que esta se comprende bajo la estension y latitud de aquel nombre como lo espresa el incomparable y eruditísimo Van Spen por estas palabras—*schisma nomen grecum est scisuram sonans ut habet canon* 34 Quest 1 *posset que justa hanclutiie nem significationem que libet societatis de communitatis disruptio sive scissura schismaticis apellatione contineri.*

Mas para que V. S. reconozca la proporcion y analogía que guardan estas dos especies de cismas, á saber lo que se causa por la separacion de la iglesia universal, y aquella que ocasiona la division de una iglesia particular, no puedo menos que hacerle presente la disciplina que observó constantemente en los quince siglos que siguieron á su fundacion sobre la obligacion que prescribió á todos los fieles, de asistir y concurrir á sus respectivas parroquias en los Domingos y dias fes-

tivos del año para que asi pudiesen cumplir debidamente con el precepto de la misa, é instruccion de sus propios pastores: Disciplina que siguiendo la amonestacion del concilio de Trento, procuraron remover muchos concilios provinciales, y Sinodos Diocesanos, que no solo ordenaron la precisa asistencia de los fieles á sus parroquias en los Domingos, y dias festivos del año, sino que prohiben á las iglesias de los regulares celebrar alguna mientras se solemniza la misa pública, y se aplica por el Prelado el evangelio de Jesucristo.

De lo cual no podrá menos de inferir V. S. cuan contrario es el espíritu de la iglesia universal, no solo el que V. S. hubiese acordado á hacer una ordenanza de no asistir en dia alguno á la misa y festividades de su iglesia parroquial sino habiendo sabido, que yo habia convidado á mis ovejas para hacer en esta catedral públicas rogativas al cielo á fin de que aplacase el azote de la seca con que nos castigaba, y que al mismo tiempo las exhortaba desde el púlpito á la penitencia como el último remedio de aplacar la divina indignacion; dispuso V. S. que el segundo dia de tan sagradas rogaciones, y á la hora mismo en que congregado el pueblo en su parroquial iglesio otrecia á Dios el sacrificio de una misa solemne, y escuchaba á su pastor la palabra divina se publicase un bando por las calles, señalando la Iglesia de San Francisco donde desde el dia siguiente se habia de empezar con la concurrencia de V. S. un novenario para pedir al cielo el remedio tan público ó mas, y despues de esto, como podrá darse V. S. por ofendido de que yo viendo que no contento V. S. con su separacion de mi iglesia aun al parecer pretendiendo la division de los demas miembros, la considerase, como una especie de *cisma* contrario á aquella perfecta unidad que exige el espíritu de caridad, aun entre los miembros de una particular iglesia.

V. S. debe saber que la razon que han tenido los concilios y la iglesia universal para recomendar tanto la misa pública de la parroquia, y ordenar á los fieles su asistencia y concurrencia, no ha sido otra que el tener entendido que la misa parroquial fué primeramente instituida para que el pueblo de aquella particular iglesia ayudado con su pastor en el ánimo y

en el espíritu rogase á Dios y le ofreciese aquel sacrificio que con especialidad se hace en nombre de todos: de suerte que la intencion y fin de la iglesia católica es el que cada iglesia particular represente á su modo aquella general comunion de los fieles entre sí, y con la cabeza suprema, y que así como la iglesia universal es *una* aunque compuesta de innumerables iglesias particulares por cuanto unidas todas el mismo espíritu de fé y caridad reconociendo un supremo Pastor, y viven con unos mismos sacramentos, así tambien cada iglesia particular debe ser *una* aunque se componga de muchos miembros por que todos estos deben unirse en aquel particular cuerpo no solo por la fé, sino tambien por la caridad, y reconocer un mismo redil y pastor que los gobierne, y alimente con el pasto de los sacramentos y de la doctrina.

Y vea ahora V. S. que no puede ya ignorar, lo que en la realidad es *cisma* si habiéndose separado de su iglesia parroquial y aun procurado dividir y apartar al pueblo de su verdadero redil, cuando suministraba yo como su pastor el pasto espiritual de la doctrina y unido conmigo en perfecta caridad ofrecíamos á Dios el sacrificio y hacíamos las preces y rogativas públicas, se podrá considerar que faltaba en esta division y cisura tan contraria á la union que deben tener los miembros de una iglesia particular, aquella analogia y justa proporcion para que se caracterizase por una especie de *cisma* en el cuerpo mismo de esta iglesia? Y espero que V. S. reformará en esta parte sus ideas, y que comprendiéndome por las espresiones de aquel papel de 1.o de mes, no las graduará en adelante como un agravio enorme de las que llama prudente conducta.

Pasa despues V. S. no sé con que propósito ni conducencia á hacerme saber que con todos los obispos mis antecesores y con mi venerable Dean, y Cabildo en la vacante antecedente, ha mantenido el Exmo señor Gobernador y V. S. la mejor correspondencia: sin duda para que me sea mas sensible la fatalidad de mi poca suerte, en no haberme V. S. favorecido con la misma correspondencia que á los demás, cuando estoy cierto que ninguno de mis antecesores la puede haber merecido mas,

que yo que la he solicitado como ninguno. Y aunque V. S. con una animosidad que espanta, añade que yo he sido la causa de las novedades contrarias, que despues han ocurrido, hasta lisongearse de que vá á hacer manifiesto con la relacion de los mismos hechos, tengo para mi consuelo, la entera seguridad de que cuando V. S. asi lo crea, no podrá persuadirlo á nadie contra la notoriedad misma que lo repugna.

Dá V. S. principio á su relacion asegurando que desde el dia que yo llegué á esta ciudad se notó que sin embargo de lo prevenido por la ley 4.a tít. 11 del libro 3.o de las Recopiladas de estos reinos, y contra lo que S. M., tiene declarado por real cédula de 18 de febrero de 1761, reservando para su Real persona el recibimiento con pálio, me hice yo recibir con él á la entrada de mi iglesia catedral llevando las varas los superiores de las religiones; y no pudiendo dudar que esta espresion: *se hizo V. S. I. recibir con él á la entrada de la iglesia catedral*, formalmente significa que yo dí órden y dispuse mi recibimiento en esta conformidad, quisiera me dijera V. S. quien le comunicó semejante noticia por ser constante que V. S. con la práctica establecida en esta ciudad y en todas las de esta América, no se digno autorizar el acto de mi recibimiento? Yo tengo la satisfaccion de que V. S. enmudecerá á esta pregunta porque no será capaz de designar autor alguno de tan falsa imputacion como que nada estuvo mas distante de mi imaginacion que prescribir la forma, ni dar órden sobre el modo en que se me habia de recibir, y solo estraño que V. S. con unos juicios tan falsos dé sobrado mérito; para que le diga que falta á la verdad y que avanza los hechos sin mas fundamento que el de tener presto para acusarme la transgresion de las leyes.

Mi Cabildo me recibió sin prévia alguna disposicion ni órden mia, y arreglándose únicamente á lo que prescribe el ceremonial en aquella parte que lo observa la práctica de las iglesias de esta América y todas las Castillas, para prevenir el palio tuvo sin duda presente lo que el Illmo. señor Villarroel,

Obispo de Chile y Arzobispo de las Charcas, observa en conformidad de las reales leyes en el art. 6.o de la cuestion 1.a part. 1.a, en donde no solo trae por ceremonial precisa la del pálio á la entrada en la iglesia sino que depone de su práctica observancia aun á la vista de la misma Real Audiencia que se dignó autorizar el asunto de su recibimiento sin estractar la circunstancia del pálio sin embargo de ser un tribunal régio, en quien no se puede presumir ni ignorancia de lo que prescribia sus reales leyes, ni menos falta de celo para hacerlas observar.

La ley 4.a que V. S. alega con tanta satisfaccion, la tuvo sin duda presente la Real Audiencia de Chile cuando se recibió el señor Villarroel, pues no es creible que la olvidase en el caso mismo á que se dirigía, y no habiéndose dado por ofendido de su transgresion, es argumento claro de que la ceremonia del pálio en la entrada del Obispo á su iglesia no es contraria á la disposicion de dicha ley; y en efecto si V. S. veulve á leer con mejor acuerdo y reflexion esta ley, hallará por el contexto mismo de sus palabras, que lo que S. M. prohibe es la mismo que practicaban los vireyes en su entrada á las ciudades, y los cabildos eclesiásticos cuando entraban á tomar posesion de sus iglesias los recibiesen con pálio, en lo cual, quien no vé que la prohibicion del pálio mira precisamente la entrada en la ciudad, en la ocasion de ir á tomar posesion de su iglesia, y no la entrada en la misma iglesia.

La razon en que funda S. M. esta prohibicion describe mas claramente que este, y no otro, fué el objeto á que se dirigió la casual se espresa en dicha ley por estas palabras: *y por que esta es una ceremonia que solo se hace con nuestra persona real y no usada con los prelados de estos reinos de Castilla ordenamos etc.* de suerte que lo que S. M. manda que no se haga con los obispos de esta América, es aquello que solo se hace con su real persona, y que no se usa practicar con los obispos de Castilla; es asi que lo que solo se hace con la real Magestad es recibirla bajo pálio á la entrada á sus ciudades, y lugares, y esto es solo lo que se practica con los Obispos de Castilla, pues

en la entrada á sus iglesias todos son recibidos bajo de pálio de las puertas para adentro, privilegio de que aun gozan los prelados provinciales; luego lo que la ley prohibe á los obispos de Indias cuando entran á tomar posesion de sus iglesias no es el que dentro de estas sean recibidos bajo de pálio, sino en la entrada que hacen á la ciudad para quitar de este modo la pompa real que ordena el ceremonial.

La misma conclusion de la ley acabará de convencer á V. S. de que mi recibimiento no tuvo nada de contrario á su disposicion: *ordenamos*, concluye, *y mandamos que la dicha ley se guarde y cumpla y no se permita que ningun prelado de cualquiera dignidad que sea, entre ni sea recibido con pálio*: la ley á que S. M. se refiere, y cuya observancia quiere que sirva de regla en el recibimiento de los obispos es la ley 13, tít. 3 6 del mismo libro, leala V. S. y reconozca que toda se dirige á prohibir que los vireyes cuando entran en las ciudades, villas y lugares no sean recibidos con pálio, por ser esto solo perteneiiente á la real persona, y si despues de esto no concluyese V. S. en que aquella ley 4ª que toda se reduce de que se observen en los recibimientos de los obispos, lo que se ordena por la ley 19, en los recibimientos de los Vireyes, solo prohibe á los obispos el uso del pálio en la entrada á la ciudad, cuando van á tomar posesion de su iglesia y no la entrada que hacen á su misma iglesia será porque el deseo de arguir defectos en mi conducta le esconden los principios y reglas del arte de inferir.

La Real Cédula de 27 de febrero del año pasado de 1757 que despachó S. M. de resultas de lo que ocurrió en el recibimiento de mi antecesor el Illmo. señor don Cayetano Marcellano y Agramoint, recayó sobre el hecho de haber pretendido y conseguido en fuerza de la costumbre que los individuos del cuerpo de V. S. llevasen las varas del pálio, habiéndose omitido en el informe que se hizo á S. M. la espresion de que la pretension de mi antecesor solo se reducia á que desde puertas adentro de su Iglesia tomase V. S. el pálio, bajo del cual habia de ser conducido hasta el santuario de su altar, y de

ningun modo en la entrada que hizo á la ciudad desde el Colegio de la Compañia de Jesus en que se hospedó, y no obstante esto, á nada otra cosa se reduce el contesto de dicha real Cédula, sino que se observe la enunciada ley 4ª que segun he demostrado no padeció violacion alguna en mi recibimiento.

La otra Cédula de 18 de febrero de 1761 que V. S. me cita, que sin duda llegó á sus manos, en el tiempo de la Sede Vacante de mi último antecesor el Illmo. señor don José Antonio Basurco y Herrera, ni se hizo por entonces saber á mi Cabildo ni menos al tiempo de disponer mi recibimiento como era indispensablemente necesario, para que este se arreglase en conformidad con la real voluntad: de manera que aun cuando en dicha cédula se prescriba (que lo ignoro) alguna cosa contraria á lo que generalmente se practica en los recibimientos de los obispos en la entrada que hacen á sus iglesias en esta América y en los reinos de Castilla podemos ser considerados como causa de su violacion, sino solo V. S. que dejó de hacer saber dicha Cédula en el tiempo correspondiente para la observancia.

He dicho que ignoro si en dicha Cédula se prescribe alguna cosa contra la práctica de recibirse los obispos bajo de pálio en sus mismas iglesias; y aun me atrevo á decir, considerando la cristiana piedad de nuestro monarca, que no creo semejante mandato de un corazon tan religioso, á menos que se le desfigurasen en el informe las circunstancias del hecho, porque si á S. M. se le hubiera debidamente informado lo mismo que se practica; esto es que revestido el prelado de sus hábitos pontificales á la puerta de la iglesia toma de mano de su Dean en lugar del báculo pastoral la imágen de Cristo crucificado; como sería creible, que en este estado, y en este lugar se le negase la insignia decorosa de pálio con que fuese conducido hasta el santuario del altar, sea enhorabuena que el prelado por sí solo, y sin embargo de su alta dignidad que en el firmamento de la iglesia se compara al Sol, no merezca de pálio de su mismo templo; pero se podrá negar que cuando tiene en sus manos la imágen de su Magestad divina tanto mas gloriosa y exaltada cuanto mas ignominiosa y abatida se

representa, y es muy digno de este y mayores honores.

V. S. reflexione que la peaña se adora como dicen por el santo que cuando nuestro soberano se apropia la insignia del pálio ni excluye de este honor á la imágen de la majestad divina, pues por su misma disposicion en el domingo próximo pasado se le concedió al Comisionario subdelegado que traia en sus manos la bula de la santa cruzada, habiendo sido V. S. quien tomó las varas del pálio no solo dentro de la iglesia, sino aun en la misma calle de donde inferirá V. S. cuan ageno estuvo mi recibimiento de merecer nota alguna por haber yo admitido el pálio que se me ofrecia para que la imágen de Cristo Crucificado, que tenia en mis manos, fuese con este honor á ser colocada en el altar, y que no hay razon para conceptuarme como transgresor de las leyes de una majestad humana, por haber rendido el obsequio que allá tiene decretado á la majestad divina.

En lo demas pues V. S. ha notado este imaginario defecto de mi rendimiento como una prueba de la causa que me atribuye, sobre todas las novedades que han ocurrido, no estrañe V. S. que yo por mi parte le haga presente lo que noté de V. S. en aquel mismo dia, y mas cuando tengo la satisfaccion de que mi nota no es ofensiva de una y otra majestad: en todos las ciudades de esta América se práctica y ha prácticado como lo nota el señor Villarroel en el lugar ya citado, que los Cabildos salen personalmente á recibir á sus obispos en la primera entrada que hacen á sus pueblos, arreglándose en esto al Ceremonial por no haber ley que lo derogue en esta parte, y por cuyo motivo aun la Real Audiencia de Chile no tuvo reparo alguno en autorizar con su real majestad el recibimiento que le hizo aquella ciudad á dicho ilustrísimo señor como él mismo lo testifica. Y aun en esta ciudad segun consta de los libros capitulares del archivo eclesiástico, fué recibido el señor Mancha con toda la pompa que ordena el ceremonial; mas V. S. con todos mis antecesores ha acostumbrado el solicitar del capitan general no solo la órden para que los saludase la artilleria á su entrada, sino un bando para que en las tres pri-

meras noches se iluminasen las calles en señal de regocijo por la presencia de su pastor.

Solo conmigo no quiso V. S. prácticar, ni lo primero ni lo segundo, porque sin duda determinó que desde el primer dia de mi entrada á esta ciudad fuese yo la escepcion de la regla general de sus atenciones y debidas ceremonias: por eso no solo debió decir V. S. que con mis antecesores habia mantenido sino aun tenido desde los principios mejor correspondencia pues desde el primer paso que yo dí en esta ciudad, ya esperimenté las novedades que hacia V. S. conmigo, y como me distinguia de mis predecesores, con negarme lo que por ley y costumbre debia concederme y espontáneamente les concedió, y si bien confieso á V. S. nada de esto hizo en mi ánimo impresion alguna por entonces, ni menos alteró las disposiciones conque venia, como lo reconoceria V. S. por la puntual observancia de aquellas civilidades con que me escedí en su obsequio, á todos mis predecesores; pero no puedo negar que despues que he reconocido en V. S. el empeño que yo le observé las ceremonias que son contrarias á las leyes, solo porque se ha reputado son conformes á la costumbre, se me ha hecho sobre manera reparable que V. S. no hubiese observado conmigo unas ceremonias prescriptas por la ley del ceremonial de la iglesia, y autorizadas por las costumbres de todas las ciudades y provincias de estos reinos.

Ya ha visto V. S. con la evidencia posible que por su parte, y no por la mía, se hicieron las novedades que realmente hubo en mi recibimiento, de manera que el primer caso de la relacion de V. S. por cuyo medio ha querido probar que yo he sido la causa de las novedades, es verdaderamente contraproducente y sugeta á V. S. á aquella sentencia del apóstol (Epist. ad Rom. cap. 2 v. 1) *in quo enim judicas alterum te ipsum condemna eadem enim agis quae judicas:* pero veamos ya si procede V. S. con mejor acierto y felicidad en los demas que refiere.

Por medio de estos entra V. S. en los asuntos de la ceremonia de la paz que por un trastorno fatal de las miras que tuvo la Iglesia en su establecimiento se ha hecho el motivo de

la guerra que ha declarado contra mi y esta su Iglesia, asegura á V. S. que aun antes que se pasó el mes de mi llegada á esta ciudad intenté yo alterar la costumbre inconcusa de dar la paz al Exmo. señor Gobernador prescindiendo por ahora, el que V. S. llame inconcusa costumbre aquella que se opone á las leyes de la iglesia en cuanto estas miran, y ordenan la decencia, y decoro del sacrificio de la Misa á las leyes reales que prescriben en esta parte la observancia de las de la Iglesia, y lo que es mas á las cédulas posteriores que reprueban esta misma costumbre, solo quisiera que V. S. reflexionara mejor el modo con que pretendí destruir este abuso que se caracteriza por costumbre, para que en lo mismo que me reprueba verá manifiestas las eficaces pruebas de mi moderacion.

Yo solicité, es verdad, hallándome casualmente con el Exelentísimo señor Gobernador en circunstancia de haberle ido á convidar el superior de la Merced para la fiesta de su patriarca; desterrar el abuso de que la paz se le suministrase por el subdiácono y á mi por el diácono en todas aquelas festividades que yo asistiese en la capilla mayor de la iglesia que es el presbiterio; pero ya que V. S. hizo manifestacion de este mi intento no debió descentenderse ni de los fines que hubo ni de los medios que se pusieron por obra para dar así una idea perfecta de mi proceder; en efecto yo no tuve otro fin, por mas que V. S. me atribuya el de exaltar mi autoridad con abatimiento de la del Gobernador, que el de cumplir con las leyes reales 17. 18 y 23 del tít. 15. 15. lib. 3. de las Recopilaciones de estos Reinos, y cédula posterior de M. S. dirijida á esta iglesia de Buenos Aires en 13 de mayo del año pasado de 1633 de la cual se formó la ey 20 de el mismo tít. y libro ya citado.

La ley 17 ordena lo siguiente: "estando en la capilla mayor de la iglesia el Arzobispo ú obispo se le dé primero la paz y despues al virey ó Presidente de la audiencia que asistiere y esta paz ha de ser una y dada por solo un eclesiástico y cada uno lleve diferente portapaz, una al prelado y otra al virey ó presidente, y prosiguiendo igualmente, y sin detenerse uno mas que otro cumplan el ministerio; y en cuanto á las personas que la han de llevar se guarde lo dispuesto

"por el ceremonial. La ley 18 dispone lo mismo de que á los "susodichos se dé la paz por el clérigo que dispone el cere- "monial sin salir del altar el diácono ni subdiácono que aya- "dan a Preste." Y finalmente la ley 20 que se formó de la cédula de 13 de mayo dirigida á esta iglesia de Buenos Aires para reformar la costumbre que contra las leyes antecedentes se habia introducido, dice de este modo: "rogamos y encarga- "mos á los obispos que provean lo que convenga para que un "clérigo con sobrepelliz y estola sin otra vestidura, dé la paz, "á los gobernadores y capitanes generales y le habiendo se "la dé el sacristan." Y lo mismo que la 17 prescribe la ley 23 que específicamente habla del gobernador y del Obispo.

Entienda pues V. S. que los intentos que tanto me reprueba no tenian otro objeto que el cumplimiento de nuestras leyes, á nada mas se reducian por una parte la indecencia de que quedase solo en el altar el preste, para que el Gobernador y yo recibiésemos la paz del diácono y subdiácono que debian acompañarlo, y que cuando estos por la misma institucion del sacrificio, y del grado que egercian se debian emplear en servir al celebrante y suministrarle el vino y el agua, se ocupasen en servirnos y suministrarnos la paz, suspendiendo por esta causa la consumacion del sacrificio é invirtiéndose sin necesidad el órden y disposicion de las ceremonias sagradas, y por otra la irreverencia de que cuando saliesen á un mismo tiempo dos eclesiásticos á llevar la paz al gobernador y á mi por hallarme yo en el coro, se detuviese alguno en el camino ó esperase algún tiempo despues de haber ya salido, solo por llegar á sus respectivos destinos en un mismo matemático tiempo, en todo lo cual no podrá V. S. conceptuar ni aun con apariencia de razon que yo quisiese ensalzar mi autoridad con abatimiento del Gobernador, pues si le quitaba á este que le suministrase la paz por el subdiácono, tambien me quitaba yo el que me la diese el diácono, y el haber propuesto que los dos eclesiásticos que debian tomar los portapaces cuando asistiese yo en el coro, no se esperasen el uno al otro en el camino para cumplir su ministerio, lejos de esponer al gobernador al abatimiento que V. S. considera en recibir la paz despues del obispo le pro-

porcionaba la exaltacion de recibirla antes, como que estando mas inmediato al altar debia llegar primero el Ministro que se la llevase.

Pero entienda tambien V. S. los medios de que me valí para significar los deseos de que tuviesen efecto estas reales y apostólicas disposiciones no usé de exhorto, ni requerimiento que tal vez suelen indisponer los ánimos, y perturbar la armonia de la paz; mucho menos dí órden alguna que sorprendiese al Exmo. señor Gobernador y á V. S. con la esperada innovacion, servime únicamente de la ocasion que me proporcionó el convite que se le hizo en mi presencia, y su aceptacion á que esperaron mis instancias. Entonces fué cuando le presenté de palabra los inconvenientes que traia consigno aquel abuso de que el diácono y subdiácono nos suministrase la paz contra lo que ordenaba la iglesia y disponian nuestras leyes y le propuse que si le parecia conveniente quitásemos del medio una corruptela que se habia introducido contra la voluntad repetida de nuestro soberano, y constitucion de la misma iglesia. podrá V. S. negar cuando ha tenido á la vista el papel de 30 de enero que respondí á V. S. significándole que sin embargo de que lo mismo que le habia insinuado era lo que disponian las leyes del Reino, y una cédula posterior dirijida á esta santa iglesia, no obstante si le parecia conveniente lo contrario nada dificultaba en este punto como ni en los demas que fuesen de su complacencia; podrá digo V. S. negar que mis deseos no tenian por objeto novedad alguna que fuese contraria á la voluntad de V. S. y que si aspiraba como era justo el debido órden de las ceremonias sagradas, era exigiendo primero su consentimiento para que de este modo no se turbase la buena armonia que debia brillar entre ambos.

El cargo que V. S. me hace de que sin embargo de lo que habia ofrecido á V. S. en aquel papel, quise llevar adelante mi intento y que el haberse logrado no se hiciese novedad alguna en la funcion del patriarca San Pedro Nolasco se debió á las debidas precauciones que se tomaron por el Alcalde de primer voto don Eujenio Lerdo de Tejada, es una calumnia tan grosera que no sé como tenga V. S. frente para verterla en mi

misma casa. Por ventura piensa V. S. que yo ignoro las precauciones que tomó don Eugenio Lerdo de Tejada, fué ir en persona á saber del prelado de aquel convento, si yo habia dado órden alguna para que no se nos diese la paz, ni velas al Cabildo en la funcion de aquel día, se imagina V .S. que no sé lo que respondió el prelado, asegurándole que no se le habia comunicado mandato alguno mio, que pudiese introducir la mas leve novedad en lo que anteriormente se habia practicado? Bien sabe V. S. que todo esto supe yo en aquel dia mismo, porque con sus mismos ojos vió que el prelado en aquella propia mañana agitado sin duda de los vanos temores que reconoció en V. S., se vino á mi palacio á hacerme saber, lo que sin fundamento alguno se habia recelado de mí, y que de allí mismo salió y fué á asegurar á V. S. que yo estaba muy ageno de lo que V. S. habia imaginado. Despues de esto, tiene V. S. valor y espíritu para decirme que sin embargo de lo que habia ofrecido al exelentísimo señor gobernador intendente innovar en el asunto, y que el haberse esperimentado novedad alguna, fué efecto de las precauciones que tomó el alcalde de primer voto? Que no dirá V. S. de mí, siempre que tenga el seguro de que yo no sé lo que V. S. debe juzgar, si esto dice cuando sabe ciertamente que yo no ignoro lo que V. S. supo, y debió juzgar de mi en semejante caso.

MANUEL ANTONIO, *obispo de Buenos Aires.*

(Continuará).

DOCUMENTOS REFERENTES

Á LA ERECCION EN PROVINCIA FEDERAL DEL TERRITORIO DE SANTIAGO DEL ESTERO.

I.

Acta y manifiesto de la Asamblea electoral del territorio de Santiago del Estero. (1)

Cuando una porcion de una nacion civilizada, ó una colonia, se separa del trono nacional, y sacude el yugo de la antigua soberania para elevarse al rango de una nacion nueva é independiente, se considera como un deber sagrado el publicar á la faz de las otras naciones, los agravios y motivos que causa esta innovacion en el órden político; á fin de justificarse á los ojos de los hombrse civilizados. Por consideracion á nuestros conciudadanos, y á los estrangeros que frecuentan nuestro territorio, queremos hacer lo mismo, al momento que nos separamos de la autoridad é identicidad civil y gubernativa de la provincia actual de San Miguel del Tucuman: la cual no era ella misma antes de nuestra separacion de la España, sino una fraccion de la antigua y demasiado dilata-

1. Consideramos de interés histórico los documentos que publicamos sobre el movimiento que independizó el territorio de Santiago del Estero y lo constituyó desde entonces en provincia. Estos antecedentes tienen un verdadero interés de actualidad, cuando se debate la grave cuestion de los límites de los límites de las provincias, uno de los actos mas trascendentales para las soberanías provinciales.

V. G. Q.

da provincia del Tucuman, cuya capital era Salta, cuando sucedió nuestra revolucion.

No entremos en el por menor de los agravios y vejaciones que esta jurisdiccion de Santiago del Estero, esperimentó desde el principio de nuestra revolucion de parte del gobierno no provincial establecido en la Ciudad de San Miguel: las llagas aun están vertiendo sangre en el seno de muchas familias. No retrocederemos á causas mas remotas que el mes de enero de este año. El 12 de noviembre del año pasado, en consecuencia de un movimiento militar, el coronel mayor don Bernabé Araoz fué elevado al gobierno del Tucuman por la votacion de cinco capitulares de la Municipalidad de San Miguel, habiéndose ausentado los siete restantes por causa de este movimiento. Como se ha acostumbrado hasta ahora en nuestros paises considerar como lejítimo todo lo que se hace en las Capitales; el señor don Bernabé Araoz fué reconocido y obedecido en esta jurisdiccion, aunque jamas concurrimos con nuestros votos á su eleccion. A fines de diciembre del año pasado se hizo en Santiago del Estero una eleccion de capitulares por los medios mas fraudulentos y capciosos. Habiendo la parte sana de los electores protestado de nulidad, el gobierno de este pueblo ordenó una nueva eleccion. El resultado fué que los nuevos electores formaron su cabildo.

Un número corto de vecinos de un espíritu dominador, coligados con cuatro ó cinco partidarios incorregibles de la España, y con otros enemigos del sistema federal se opusieron á la eleccion de este cabildo y lo asaltaron con toda especie de calumnias en el espíritu del señor Gobernador Araoz. Los medios mas eficaces de seduccion fueron empleados con las personas que influyen con dicho gobernador. A mediados de enero fué mandado de San Miguel á Santiago un cuerpo de tropas con el pretesto de escoltar al general Belgrano; apenas llegaron estas tropas, que los oponentes de la Municipaidad se levantaron, y con su ayuda la depusieron y establecieron otra con la fuerza estrangera. Pidieron justicia al Gobierno del Tucuman, los ciudadanos agraviados,—y no fueron escuchados. Poco tiempo despues de este oficio el señor goberna-

dor Araoz pasó uno al Cabildo usurpador, á quien tambien estaban anejas las funciones del teniente gobernador, á fin de que se nombrase en esta Ciudad, y en las parroquias de campo, electores para elegir diputados, que debian ir á San Miguel del Tucuman; para concurrir á la organizacion provincial. Seria demasiado largo y fastidioso relatar los fraudes y la violencia abierta empleada en casi todas las comunidades del campo, por los emisarios del cabildo usurpador para apoderarse de las elecciones; pero la escena mas escandalosa fué la que pasó en el mismo pueblo el 20 de marzo. Instigado por este cabildo el capitan Echaure puso sobre las armas á la tropa que mandaba, dos horas antes de la eleccion. Les hizo cargar sus fusiles, y ponerlos en pabellon al frente de la sala electoral, y el dia antes, dicho comandante de armas habia amenazado á los electores que eran contrarios al partido, al cual él se habia vendido. Cartas de ciudadania fueron mandadas á una muchedumbre de peones para que votasen en esta eleccion; y muchas de estas cartas fueron escritas de la mano propia de españoles, y de otro enemigos de nuestra revolucion. A varios electores que no querian votar por el partido usurpador fué rehusada la entrada de la sala de elecciones. A vista de un tal desórden, los ciudadanos mas respectables no qquisieron, ó no se atrevieron á presentarse para votar, y protestaron contra la nulidad de esta eleccion. Todo esto lo supo el señor de Araoz; y lejos de reprimir un tal desórden continuó protejiendo á los opresores del pueblo de Santiago.

En vista de lo que llevamos espuesto, es evidente que no nos ha quedado sinó el último recurso que resta á los pueblos oprimidos, cuando ven que los que los gobiernan se hacen sordos á sus representaciones, y á sus gemidos. Hemos llamado en nuestra ayuda á nuestro paisano don Felipe Ibarra comandante general de las fronteras. El llegó aquí el viernes Santo por la mañana al frente de una tropa de ciudadanos del campo, á los cuales se reunió una porcion de nuestros beneméritos hermanos santafecinos. Echaure fué á su encuentro y lo atacó en las calles: esponiendo así los ciudadanos á un saqueo, pero él fugó al ruido de los primeros balazos. La san-

gre ha corrido en nuestra ciudad y hasta en la iglesia de Santo Domingo por causa del tirano..... ¡El mismo dia que el salvador de los hombres derramó la suya para libertarnos de la tiranía de nuestras pasiones! La prudencia y la humanidad del comandante Ibarra preservaron este pueblo de los horrores consiguientes en tales circunstancias: y este triunfo de los principios federales no fué seguido de reaccion ni de venganza alguna. A las once del mismo dia los ciudadanos fueron convidados por la antigua municipalidad á reunirse para nombrar un teniente gobernador y una nueva Municipalidad.

Por unanimidad de los votos recayó sobre don Felipe Ibarra el empleo de Teniente Gobernador; y una municipalidad fué electa compuesta en parte de los particulares del 1.o de enero. Tan ciertos estaban nuestros oponentes de nuestra moderacion que muchos de ellos se presentaron en la sala capitular para votar como se le antojó. No obstante los agravios y ultrajes no habiamos pensado en separarnos de la provincia del Tucuman hasta que apareció un manifiesto publicado en la capital de aquella provincia el 10 del corriente. Se nos trata en dicho manifiesto con una soberanía, un desprecio, un desden tales como nunca lo hicieron los españoles en los mayores escesos de su arbitrariedad y altaneria. Que lo lean las almas libres y generosas, y que se indignen! Antes de la publicacion de este manifiesto el gobierno del Tucuman habia declarado aquella provincia libre independiente, sin dignarse de consultar con nuestros hermanos de Catamarca, ni con nosotros, considerándonos como vasallos de la capital en que él manda.

Hasta aquí habíamos obedecido á las órdenes del Gobernador del Tucuman; no porque considerábamos su autoridad como constitucional, pues no habíamos contribuido con nuestros votos á su eleccion; sino por que pensábamos que no se debia hacer divisiones de provincia, en un momento en que pueblos hermanos eran agitados por convulsiones políticas; pero pues que ademas de los agravios recitados, la benemérita municipalidad de Santiago, y nuestro teniente gobernador no han recibido contestacion á varios oficios pasados despues de

un mes al gobierno existente en la ciudad de San Miguel, pues nuestra tranquilidad y seguridad están diariamente amenazadas por algunos sujetos desnaturalizados que intrigan en San Miguel, para obtener con la fuerza agena, lo que no han podido lograr por su manejo y sus amenazas con sus conciudadanos; convencidos de la urgente necesidad de restablecer la tranquilidad de los espíritus, por una medida digna de una poblacion de sesenta mil almas libres, cuyo voto inequívoco es formar de esta jurisdiccion uno de los territorios ó estados de la República federal del Rio de la Plata; ciertos que no hay un argumento empleado por el Gobierno de San Miguel del Tucuman, para substraerse al gobierno directorial de Buenos Aires que con mas fuerte razon no podemos emplearlo nosotros para substraernos á la autoridad del gobierno del Tucuman; por todas estas causas bien y maduramente consideradas: Nos los representantes de todas las comunidades de este territorio de Santiago del Estero, convencidos de principio sagrado que entre hombres libres, no haya autoridad legítima sino la que dimana de los votos libres de los ciudadanos: Tomamos al Ser Supremo por testigo y juez de la pureza de nuestras intenciones en la declaracion solemne que vamos á hacer:

Artículo 1.o

Declaramos por la presente acta nuestra jurisdiccion de Santiago del Estero uno de los territorios unidos de la confederacion del Rio de la Plata.

Artículo 2.o

No reconocemos otra soberania ni superioridad sinó la del congreso de nuestros coestados que va á reunirse para organizar nuestra federacion.

Artículo 3.o

Ordenamos que se nombre una junta constitucional para formar la constitucion provisoria y organizar la economía interior de nuestro territorio, segun el sistema provincial de los

Estados Unidos de la América del Norte, en tanto como lo permitan nuestras localidades.

Artículo 4.o

Declaramos traidores á la patria, y castigaremos como á tales á todo vecino ó extrangero, que por palabras ó por escritos, y con mas fuerte razon á los que con actos violentos, conspiraren contra este acto libre y espontáneo de la soberanía del pueblo de Santiago.

Artículo 5.o

Ofrecemos nuestra amistad á nuestros respetables hermanos y conciudadanos del Tucuman y el olvido de lo pasado á los que nos han ofendido: inmolando todo resentimiento sobre las aras de la religion y de la patria.

Y lo firmamos por ante nuestro secretario que de ello dá fé—*Manuel Frias,* presidente licenciado—*Fernando Bravo—Manuel Alcorta—Pablo Gorostiaga—Pedro Rueda—Manuel Gregorio Caballero—Martin de Herrera—José Miguel Maldonado—Mariano Santillan—José Antonio Salbatierra—Dionicio Maguna—Juan José Dauxion Lavaisse*—Secretario—Es cópia—*Dauxion Lavaisse.*

II.

Manifiesto del Gobierno y Cabildo de Santiago del Estero á los pueblos federados vindicándose de la ofensa que les infiere el publicado é impreso en Tucuman el diez del corriente abril.

Ciudadanos: no siempre la sorpresa logra el fruto que se propone, si se dá lugar al exámen de la verdad por medio de los hechos. La censura facilita la declaracion del juicio público, y esta noble operacion del humano entendimiento será la base que garantice la esperanza de un pueblo que trata de vindicarse.

Era ya demasiado osada la arbitraria administracion de los extinguidos capitulares: y la proteccion de sus hechos, se

sensibilizaba, aun en las mas fria indiferencia. Recordando la debilidad de sus principios por el modo y forma de su colocacion al mando, apretaban los resortes, que ya el vicio y las circunstancias habian aflojado; pero cuanto mas extendian su poder, tanto mas se acercaban á la ruina.

Para dar impulso á la autoridad que balanceaba habian obtenido la gracia de colocar una guarnicion de cincuenta veteranos bien armados con sus respectivos gefes; y por una desgraciada conversion de oficiales, ó depositarios tolerados del público, fueron desde entonces casi amos y señores.

Desde este paso enmudeció la voluntad general del pueblo y los ciudadanos oprimidos no atinaban con su liberatd. Esta funesta posicion tenia idénticas relaciones con sus miras particulares, y era ya llegado el término de ejecutarlas con oportunidad y suceso. Así se vió multiplicar providencias sin forma de proceso, despojando á los beneméritos ciudadanos de sus empleos; prodigar sumarios en esclarecimiento de una espresion, que sin agravio á tercero ni á ley, era el desahogo del oprimido.

La voluntad del pueblo, á cuya magestad debe rendirse un entero homenaje se hizo el juguete de aquellos facciosos, que apoyados en las fuerzas de las armas osaron ponerla al servicio de sus miras: una escandalosa supercheria, y tráfico de los sufragios, previno el nombramiento de electores en los departamentos del campo, y el dia señalado para la reunion, en las casas consistoriales, al descuido y con cuidado mandaron mover las armas colocándolas en pabellon á sus puertas.

Uno de los electores, prefirió entregarse á toda clase de atropellamientos antes que ver degradada su respetable investidura, y con aquella energia que sabe inspirar la delicadeza de tan alta confianza, espuso no votar entre tanto las armas no volviesen á su destino Las armas, como si hubiesen criado raices, siguieron en su posicion durante el acto: y aunque cinco diputados electores promovieron la esencial discusion sobre la calificacion de poderes; los facciosos que formaban el mayor número. con desprecio de este prévio y debido pro-

nunciamiento, procedieron á la eleccion de los diputados que debian mandarse á Tucuman.

No dejaron de conocer la nulidad del acto: y con la rapidez de un rayo, obtuvieron con sorpresa la aprobacion del gobierno; pero con lo mismo que creyeron haber logrado el sello de la legitimidad, mancharon mas su conducta. Son funciones puramente populares en que no deben intervenir mas autoridades, que las en que se distinguen los caracteres de la voluntad del pueblo que se representa; y de consiguiente el remedio debieron buscarlo en su mismo seno.

El Reglamento Provisorio, cuyas reglas se han adoptado en la materia, en el artículo 3º, capítulo 4º seccion 5ª previene, que la asamblea electoral acuerde previamente tan solo lo preciso á establecer el órden, y á la validez de su eleccion: de que se infiere, sin el menor equívoco, que á la junta y no al gobierno, correspondia la resolucion de ser, ó no válida.

Con este encadenamiento de crímenes creyeron ya haber destruido completamente la voluntad general del pueblo, pero el éco mismo de sus triunfos vigorizaba las bases de su permanencia. Así es, que con el auxilio del benemérito Comandante general de la frontera, abriendo brecha á la barrera que habia tejido la iniquidad, se reunió el pueblo en su Sala consistorial, con aquel decoro, energia y grandeza propia de la magestad.

A la presencia de este cuerpo soberano, cesa toda autoridad, y suspendiendo sus funciones los representantes, en razon de que, donde se encuentrá el representado no pueden existir: se retrovirtieron los derechos; y la persona del último ciudadano que integraba á aquella augusta corporacion, era tan sagrada é inviolable como puede ser la del primer magistrado. No son fundados estos conceptos en máximas puramente políticas, reconocen por apoyo los mismos principios del derecho público.

Por consecuencia: realizada la reunion nadie duda que esta augusta corporacion ejerce no solo los derechos de la soberania, sinó tambien una parte de los del gobierno: que

puede tratar los negocios del bien general, y juzgarlos como lo haria la antigua Roma: ni menos debe dudarse de su absoluto poder para remover toda la autoridad de su sena, cuando el desempeño de sus funciones se hace incompatible con el bien público, y cuando su arbitraria administracion relaja los resortes de su autoridad.

Examínense á la luz de estos incontestables principios del derecho público los procedimientos de Santiago acerca de la remocion de sus capitulares, y se verá que no hizo otra cosa que usar de su propio derecho: ¿y quién usa de su derecho á quien ofende? Despues de esto, en el momento mismo que se rasgó el pacto social con la disolucion del Congreso, reasumiendo los pueblos la soberania en ejercicio, que depositaron en aquel Tribunal por medio de sus representantes, caducaron las mas elevadas autoridades, y su ratificacion era esencialmente preciso buscarla en la voluntad general del pueblo; y no hallándola sin agravio ni violencia, dejaron de ser magistrados.

He bien: ¿qué razon hay para que el autor del papel impreso en Tucuman el 10 del corriente abril, publicado con el título de Manifiesto, ultraje á los pueblos que dice ser de su dependencia con espresiones de una elocuencia insinuante, y de un impostor astuto?

Se esclama en él diciendo: " pueblos limítrofes á quienes " el órden gerárquico ha subordinado á la provincia de mi " mando, la salud de la patria es el objeto principe á cuya " consecuencia debeis consagrar vuestros sacrificios, sin des- " quiciaros de la dependencia que os une, y os robustece ". Compatriotas: con la serenidad propia de nuestra moderacion recordad los recientes acontecimientos, y vereis á Tucuman envuelto en la misma esclamacion.

Por este órden gerárquico, Tucuman dependia de la Capital de Buenos Aires: la que sin embargo en la proclama de 22 de marzo se ha declarado república libre é independiente con la arrogancia de hacerlo á toda costa. Que privilegio esclusivo tiene Tucuman, para declararse libre, é inde-

pendiente que no lo tiene Santiago, y Catamarca? ¡Qué mano pródiga confirió á los habitantes de Tucuman la gracia particular de volver á su natural libertad, que tan mezquina se manifestó con respecto á los de Santiago y Catamarca?

Compatriotas: no os alucineis, estamos fuera de aquellas infelices circunstancias de que unos deben ser esclavos, para que otros fuesen libres. Si está fué la situacion de Esparta. es muy diversa la nuestra: de pueblo á pueblo, unos mismos son los derechos: y tan libres y señores de nosotros mismos nacimos, cono nacieron los habitantes del Tucuman.

" Desertar de esta subordinacion política es trastornar " ese órden gradual, que la misma asociacion os sugeta " es como se esplica el manifiesto: que poco versacion habia tenido su autor en el derecho público! No puede haber asociacion civil, sin pacto social: este por su nautraleza exije y demanda un consentimiento unánime del pueblo, y es tan libre que un sabio publicista lo caracteriza por el acto mas voluntario del mundo. Ahora bien: despues de la dislocacion del Congreso y que los pueblos reasumieron su soberania—en que tiempo, en que hora y donde, Tucuman y Santiago celebraron contratos para asociarse y establecer ese órden gradual, que somete al uno á la potestad del otro? Desearíamos se nos mostrase el vale de semejantes pactos.

Dice mas: " el lisonjero esplendor del uso libre de vues- " tros derechos, os deslumbra y alucina hasta el deplorable " grado de creeros capaces de entrar por vosotros mismos en " un gobierno federal para lo cual vuestra minoridad é impo- " tencia no puede perdonaros ". Miserables pueblos de pequeña material extension! estais condenados por el manifiesto tucumano á un eterno pupilaje. Si quereis subir al rango de soberanos: si deseais recobrar vuestra natural libertad, alargad los muros de vuestra poblacion, y levantad en ella magníficos edificios con dorados arcos que decoren el aspecto público.

¡Que contrastes padecen los principios del derecho público entre los luminosos conceptos de una pluma atrevida! Una ciu-

dad de pequeña ó grande poblacion, dice un célebre publicista, es como una nacion, que no puede estar legítimamente subordinada á otra; porque la esencia del cuerpo político consiste en el acuerdo de la obediencia, y de la libertad: de modo que entre tanto Tucuman, Santiago y Catamarca no acuerden tratados que unan estos dos estremos obediencia y libertad; será Santiago tan libre y soberano como Tucuman y Catamarca: y por consiguiente se personarán por sí sin el auxilio dativo á la participacion de la forma que prescriba el Congreso General.

Si el manifiesto habla con lo formal del pueblo, cuando adaptables fuesen sus reglas, por ellas mismas Tucuman deberia someterse á Santiago, respecto á que por el censo del año 1815 resultaron sesenta mil habitantes, que no los tiene Tucuman, de los cuales seis mil de buena talla, robustos y ágiles están señalados para llevar las armas.

La cláusula inicial del siguiente capítulo se lee así: " esta " capital esta penetrada del mas vivo dolor al consideraros en " el borde del horrosoro caos que os van á precipitar vues- " tras cabilosas pueblada ". Compatriotas! volved la espalda al manifiesto no sea que vuestros oidos perciban las voces de un lenguaje tan insultante. Pueblada se llama la estemporánea y tumultuosa asamblea, ó reunion de un pueblo, sin las formas y reglas prescriptas; pero no aquella magestuosa reunion con el noble objeto de usar de sus atribuciones, y reemplazar las caducas autoridades.

Tambien se lee en el mismo capítulo la siguiente cláusula: " podia bien hacernos sentir la superioridad de sus fuer- " zas hasta traeros al conocimiento de vuestros deberes ". Santiagueños! hacer nuevo sacrificio en obsequio de las consideraciones, que os merece la firma que suscribe esta jactancia: y suprimiendo un tanto los naturales escesos de vuestro amor propio, dejad al suceso que dé nuevas lecciones al escarmiento. No se volverá, nó, á atacar vuestra dignidad; pero si llegase tan desgraciado momento, reproduciendo los esfuerzos de las antiguas ciudades de Grecia, sabreis sostenerla con energia y denuedo.

Se ha demostrado evidentemente que el Gobierno del Tucuman no tiene aun avisos de autoridad para subordinar un pueblo libre que, reducido á su pequeña sociedad, aun no ha fijado su destino: en tal caso ¿con qué derecho se le quiere hacer sentir la superioridad de sus fuerzas? Los griegos sabian darle el preciso nombre á este empeño.

¡Pues que! es poca la sangre humana que la imprudencia y el despecho acaban de hacer verter para sostener una dependencia, que el acontecimiento y la misma ley relajaron? Porque trastornos de principios se quiere establecer tan funesta alternativa, que si escapamos de unas manos somos presa de otras? Ciudadanos: pueblo heróico de la libertad! escuchad los tristes écos de los yertos cadáveres, que en lo hondo del sepulcro yacen. Claman por venganza contra el injusto invasor, que mandó hacer fuego á un pueblo libre y soberano. Murieron, sí, nuestros paisanos; pero vivirán eternamente en la memoria de las almas grandes, que saben apreciar la heróica resolucion de sacrificarse al plomo antes que ver hollados sus derechos; y la gratitud que la posteridad presentará sobre sus sepulcros, será el digno eterno premio de su heróico sacrificio.

Pueblos hermanos; juzgadnos. Nosotros creemos que nuestros procedimientos están en conformidad con los sagrados derechos de nuestra antigua capital se ha manifestado tan zelosa. Pero aun así, nos es muy grato sugetar al vuestro, nuestro juicio. Resolved, y nosotros os obedeceremos. Nuestros votos y esfuerzos serán siempre por el órden y la comun felicidad de la América del Sud. Sala Capitular de Santiago del Estero abril 17 de 1820—*Felipe Ibarra—Antonio Maria Taboada—Manuel de Alcorta—Manuel José Beltran—Bailon Rueda—José Antonio Salvatierra—José Isnardi—Juan Manuel Iramain—Manuel Gregorio Caballero*—sindico procurador.

LITERATURA

DE LA POESIA Y LA ELOCUENCIA

DE LAS TRIBUS DE AMÉRICA. (1)

> El indio por mas bárbaro que sea, es la parte principal y mas interesante de América.
>
> AZARA.

I.

Araucanos y Guaranís.

Los historiadores primitivos de América, no se manifiestan muy solícitos en indagar el estado de civilizacion en que se hallaban los habitantes de esta nueva parte del mundo, en el momento de su descubrimiento. Convinieron en considerarlos como *bárbaros*, y tomaron sus creencias por supersticiones aconsejadas por el Demonio, sus idiomas como medios imperfectos y desapacibles de comunicar las ideas, y sus ciencias y artes como productos de una civilizacion condenada á desaparecer por la conquista. Apenas si consignaron en sus relaciones una que otra noticia sobre materias tan interesantes: y como fuese tan encarnizada la guerra y la persecucion á

1. Este estudio se refiere únicamente á los habitantes primitivos de la parte española de nuestro continente, con escepcion de los Peruanos y Mejicanos cuyas literaturas merecen un exámen especial. Los primeros pueden ostentar sus yaravis, y sus dramas no menos hermosos que los de la India, y los mejicanos cuentan entre sus reyes á poetas tan inspirados como Nezuhual Coyotl que "componia muy elegantemente" segun espresion del autor de la Monarquía indiana.

cuanto constituia la esencia moral de los indígenas, hízose bien pronto casi imposible el estudio de aquellos elementos de una sociabilidad tan digna, por original y única, de ser estensamente conocida. (1)

Necesario ha sido la influencia de los siglos para que las miradas de la ciencia se dirijieran hácia estos objetos desdeñados: Hoy la historia de las antigüedades americanas, reune las inteligencias y las voluntades en asociaciones especiales para ponerlas á su servicio; se establecen Revistas periódicas para consignar en sus páginas las investigaciones, las opiniones y los descubrimientos, sobre cuanto se relaciona con el nuevo mundo; los libros que tratan de cosas de América se estiman fuera de toda ponderacion y se guardan en bibliotecas especiales, dando lugar á trabajos biblográficos en los cuales han alcanzado ya no poca fama algunos escritores tan ilustrados como laboriosos.

Este laudable movimiento de la opinion científica, que debe complacer á todos los amigos de la verdad y entre estos especialmente á los nacidos en América, tiene para hacerse fructuoso, que vencer muchas dificultades y que evitar escollos en que la mas vigilante cautela puede tropezar por error. Desde luego es indispensable no proceder á prori, ni establecer de antemano una ley y un criterio á que ajustar con violencia los hechos que lleguen á averiguarse con certeza. Forzoso es tambien aplicar al estudio de las lenguas americanas, una especial contraccion, auxiliándose al efecto de las reglas de la filología moderna y abandonando esas absurdas gramáticas de los misioneros, que adulteran y oscurecen bajo aparatos

1. ....Tratar los hechos é historia propia de les indios requeria mucho trato y muy intrínseco con los mismos indios, del cual carecieron los mas que han escrito Indias; ó por no saber su lengua ó por no cuidar de saber sus antigüedades.

ACOSTA—Hist. natural y moral de las Indias—Proemio.)

"Estas naciones groseras y salvages raras veces han sido examinadas por personas dotadas de fuerza superior á las preocupaciones vulgares, y capaces de juzgar el hombre bajo cualquier aspecto que se presente con candor y con discernimiento." (Robertson, Historia de América—lib. IV.)

greco-latinos, la sencillez de formacion que distingue á la variada, aunque no inmensa familia de los idiomas indíjenas del nuevo mundo.

No entra en nuestro actual intento enumerar menudamente ni los trabajos ni los métodos, que deban ponerse en ejercicio por la ciencia para que llegue cuanto antes el dia en que los hechos sociales de la América ante-colombiana, dejen de ser misteriosos y se aunen á la tradicion y á la vida de la humanidad toda entera, de la cual la ignorancia los tenia como divorciados. La hijastra de los conquistadores ha de tener derecho á incorporarse orgullosa y digna entre las razas y entre las naciones mas ennoblecidas por su antigüedad y por el tributo de labor dejado en herencia á la civilizacion de nuestra especie.—Este acto de justicia no lo conquistará la fuerza sino la razon; no será fruto de la espada sino del estudio.

Nos proponemos consignar aquí en unas cuantas páginas, algunos hechos que hemos recojido en escasas lecturas, con el objeto de acercarnos un tanto á la exacta solucion de un problema que tiempo ha inquieta nuestra curiosidad, y que como los demas de igual naturaleza ni siquiera ha sido planteado hasta ahora. Deseábamos averiguar cuál era el carácter y el desarrollo de las facultades imaginativas del hombre americano, tal cual la naturaleza y sus instintos propios las habian creado y desenvuelto. Ó lo que es lo mismo, de qué manera sentian y manifestaban esos impulsos íntimos del alma que se llaman elocuencia y poesía, y son de los mas preciosos atributos entre los muchos y esquisitos que ennoblecen al ser racional en cualquier grado de civilizacion en que se encuentre.

Nos adelantaremos á convenir con las personas reflexivas, que la materia de nuestra curiosidad es tan vasta y complicada como dificultosa, por cuanto se relaciona íntimamente con casi todos los ramos de la etnografia americana. Tócase con los ritos, con las ceremonios religiosas, con las tradiciones de los orígenes de cada nacion y aun de cada tribu, puesto que todo cuanto atañe á la religion y á los mitos de este nuevo mun-

do, no puede considerarse sino como resultado de la inventiva de sus naturales humanamente inspirados. Tócase con la fisiología y con la psicología por el lado de la sensibilidad, de los afectos y de las ideas; en una palabra, con todos los agentes morales, porque sin la accion activa de estos y sin cierto grado de cultura y de elevacion en el espíritu, es imposible al hombre interesar á su semejante con rasgo alguno que entre dentro de la generosa y brillante esfera de la elocuencia y la poesía.

Si de un estudio combinado de esta materia, resultara, como no lo dudamos, que el americano primitivo, en mayor ó menor proporcion, conoció y cultivó las artes y facultades que inmortalizaron á la Grecia y á las naciones de su escuela, no habria razon para que continuase mereciendo como título del vocabulario histórico de los pueblos cristianos, el epíteto de *bárbaro.* Y esta injusticia de clasificacion tradicional quedará de todo punto reparada, si la historia del nuevo mundo, continúa desprendiéndose, en favor de la verdad, de las preocupaciones de la Europa antiliberal, y toma como fundamento de su criterio otro antecedente que ante nosotros se presenta á cada paso no como un sueño sino como una realidad. Nosotros hallamos que en todas las regiones sobre las cuales se ejerció la conquista de los españoles, llamada religiosa y civilizadora por mal nombre, la guerra interminable de esterminio que fué su consecuencia y único medio, tuvo siempre por causa el desconocimiento por parte de los cristianos, de los principios mas elementales de la doctrina de Cristo, principios sobre los cuales se basan las relaciones entre los hombres, despues de la aparicion de aquel gran reformador

Es este un tema histórico que mereceria un desarrollo fundado en ejemplos; pero que no es de este lugar, y que hemos dejado entrever en otra ocasion con referencia á la conducta del primer Adelantado del Rio de la Plata para con los valientes *Querandis.* (1) Estas averiguaciones podrian

1. Carta al señor don Luis Domínguez sobre su compendio de historia argentina—Correo del Domingo.

tomar por epígrafe la siguiente opinion de Virey en su Historia natural del género humano: "El salvaje nacido independiente como el ave de la selva, se cria orgulloso, egoista y no atiende en el mundo mas que á sí mismo. Pero de no vivir mas que para sí no se sigue que se declare enemigo de los demas, mientras no le ofendan en sus medios de existir y nada emprendan contra él."

II.

Echando una mirada sobre esa vasta superficie de nuestras regiones meridionales en donde hoy se asientan tres repúblicas, Chile, Estado Oriental y parte de la Argentina, hallamos, al occidente, la cadena gigantesca de los Andes y al oriente el prodijioso caudal de aguas que con el nombre de Paraná se arroja al Atlántico por la boca del Plata, sin igual en anchura. Como guarnecidos tras de estas vallas levantadas por la naturaleza, escondian su felicidad y su inocencia dos naciones numerosas, arraigadas al suelo con toda la fuerza del amor patrio. La una y la otra se han hecho célebres en la conquista bajo las denominaciones de Guaranís y de Araucanos y ambas han sido cantadas por la trompa de la musa épica castellana, (1) sin que tanta honra las haya escluido de la comun maldicion y de los horribles padecimientos que la conquista desplomó sobre todas las naciones americanas.

Cuán hermoso y deleitable fuera el Paraiso en que Dios habia colocado á estos sus pueblos de predileccion, díganlo los que se han sentado á la sombra de los naranjos y de los robles del Paraguay de Arauco, y han navegado en piraguas de alerce el Bio-bio ó en canoas de Timboy las aguas diáfanas y dulcísimas de los tributarios del Plata.

El suelo tiene una secreta pero indudable correlacion con los habitantes, y tanto mas íntima cuanto menor es sobre estos la influencia de una civilizacion que tiende á poner trabas á las inclinaciones instintivas de los sentidos. Conozcamos

1. La Araucana de Ercilla—la Argentina de Centenera.

pues un tanto los accidentes naturales de estos paises, pidiéndoles su descripcion no á los poétas sino á lo naturalistas y á los viajeros, comenzando por las regiones que baña el Pacífico y son propiamente araucanas.

Del seno de las cordilleras nacen y descienden directamente á aquel mar, gran número de manantiales que forman en sus desembocaduras rios anchos pero de poca hondura y de corriente lenta. Los mas importantes de entre ellos son el Araquete, el Carampanque, el Lembú, el Pacaiví, el Lleullen, el Tirua, el Dudi y el Queule. Otros tantos esteros nacidos en las cordilleras de la costa bajan sobre sus declives orientales y desparraman sus aguas en los llanos de la pampa intermedia. Son estos esteros sin nombre y sin número los que forman el Bio-bio, al Cauten, al Tolten, rios navegables de primer órden.

Todo este territorio atravesado por dos cordones de montañas, es hermoso - interesante bajo todos respectos. Allí el árbol mas abundante, el que ejerce un dominio en toda la estension de la montaña, es el Roble, árbol no menos imponente que las encinas de las riberas del Dnieper, y que á veces se levanta hasta ochenta pies de altura. Su compañero constante y tan parecido á él como un hermano mellizo, es el pesado y rudo Rauli: los dos hasta la mitad de su altura se ven muchas veces matizados con infinidad de plantas parásitas y enredaderas. Al lado de ellos estiende sus ramajes verde-oscuros, el frangante Laurel, el pintoresco Lingue, el hermoso Peuno con sus encarnadas *chaquiras* (1) y diversas

1. Ercilla, en la "declaracion de algunas cosas" de su Araucana, esplica así el significado de esta voz indígena: "Chaquiras" son unas cuentas muy menudas á manera de aljofar, que las hallan por las marinas, y cuanto mas menuda es mas apreciada; labran y adornan con ellas "lautos" y las mugeres sus "hinchos", que son como una cinta angosta que les ciñe la cabeza por la frente á manera de bicos ó ciertas puntillas de oro que se ponian en los birretes de terciopelo con que antiguamente se cubrian la cabeza: andan siempre en cabello, y suelto por los hombros y espalda."

Pero la palabra "chaquira" no es araucana, aunque sea indígena de América. Lleváronla á Chile desde el Perú los conquistadores y creemos que es voz del idioma quichua. Gárcilaso trae algunos nom-

especies de Mirtos tan variados en sus formas y tamaños como en el corte y distribucion de sus hojas, flores y frutillas. Encanta sobre todo con su deliciosa fragancia de que se llenan las estensas riberas de los rios, Luna cuya flor blanca y rosa la corteza hacen el mas bello contraste con el verde de sus menudas hojas.

Al pié y como al abrigo de esta vegetacion vigorosa y tupida se cria otra mas tierna que parece pedirle el apoyo de sus robustas ramas. Aquí abunda el Avellano vistoso y lucido, tanto por el color verde claro de su hermosa hoja, como por la elegancia de sus racimos de frutas matizado de diversos colores. Con él se halla asociado el Canelo, tan simétrico en el desarrollo de sus ramas casi horizontales, tan espeso y lustroso en su espesa hoja. En ellos por lo comun sube y entrelaza la mas bella de las enredaderas, tan célebre por su flor encarnada, el *copigüe*, mientras que de los mas profundo de sus sombras asoman á la luz las pálidas hojas del Helecho y miles de plantas y de yerbas *que no abrigan en su seno á ningun ser ponzoñoso, ninguna víbora ó serpiente temible al hombre.*

Donde quiera que nos dirijamos en el interior de aquellas selvas, encontramos largos trechos impenetrables, á donde todos los árboles, arbustos y plantas se hallan de tal modo enlazados y entretejidos de un sin número de enredaderas, lianas y cañaverales, de todo el espacio se llena de una masa diforme de vejetacion, densa y compacta. Allí de las cimas de los mas elevados árboles, bajan innumerables cuerdas de madera, los flexibles *bosques* parecidos á los cabos de los navios. Algunos de ellos cual péndulos oscilan en el aire, otros firmes y tendidos sujetan las orgullosa frente del árbol al suelo en que habia nacido. Mas adelante aparecen abundantes los *colígües* que en parte transforman toda la selva en un denso tejido de cañas

bres sustantivos, como galpon, chapeton etc. por ejemplo, que pasan por tener origen peruano, cuando en realidad pertenecen á idiomas que se hablan en costa firme donde los aprendieron los españoles y se habituaron á su uso, indispensable á veces para representar objetos nuevos y sin denominacion especial en ningun idioma europeo.

con hojas afiladas, *cañas con las cuales hace su terrible lanza el audaz Araucano.*

En lo mas profundo de estas montañas, en la parte superior de las cordilleras de la costa y en lo mas elevado de la rejion sub-andina, crece y se encumbra el esbelto, gigantesco piño de piñones, la célebre *Araucaria*, cuyo tronco se empina á mas de cien piés de altura, y es tan derecho, tan igual, como el palo mayor de un navío; tan vertical, firme é inmovil, como la columna de mármol de un templo antiguo. Su cogollo en forma de un hemisferio, en la parte plana vuelta hácia arriba, y la convexa para abajo, se mueve incesantemente alargando y recojiendo sus encorvadas ramas, terminadas por unas triples y cuadrúples ramificaciones, como manos de poderosos brazos. En las estremidades de estos brazos, en la cima horizontal del árbol es adonde maduran los piñones, *el verdadero pan de los indios que la naturaleza pródiga en estremo suministra á estos pueblos.* (1)

Mas hermoso y aun mas variado que este, es el estenso territorio que habitaban los guaranís del Paraguay y Rio de la Plata. La llanura ocupa su mayor parte; no monótona y árida como la pampa, sino accidentada con suaves colinas y vestida de perpétua verdura regada por las numerosas corrientes que llevan sus cortos pero preciosos raudales al Paraná y al Uruguay. A las márgenes de estos rios y de aquellos arroyos y en las estensas selvas del corazon del pais, crecen las plantas y los árboles mas variados, ofreciendo al hombre medios fáciles de satisfacer sus mas premiosa necesidades.

Allí hallaba el guaraní primitivo, su embarcacion en el ámplio seno del tronco de un *Timboy:* el agua para aplacar la sed en la caceria del desierto, en la corola del *caraguatá* y en las estrañas del *izipó* (1); el techo de su choza, en la corte- en las entrañas del *izipó* (2); el techo de su choza, en la corte-

1. Véase Domeiko; Araucania y sus habitantes—1.a Parte.

2. Planta cuyos tallos gruesos, "cada uno de ellos cortado destila agua para dos personas, muy fría y de buen gusto." (D. Xarque-Vida y virtudes del P. Ant. Ruiz de Montoya, pag. 218.

el *iperapetay* "que aumenta el dolor de la herida con el escozor", segun la espresion de Guevara.

Cúbrense estos corpulentos vegetales de plantas parásitas, útiles como el *Guambé*, cuyos granos no son menos nutritivos que los del mais; ó meramente deleitosas á la vista y al olfato. Sostienen en sus robustos brazos ú hospedan en sus tupidas copas, infinita variedad de enredaderas rojas y amarillas que descienden ciñéndolas con festones y guirnaldas que al arte no le fuera fácil igualar en gracia y hermosura, (1) La poética flor del aire en sus varias especies, "recomendable, segun la opinion de Azara, por la estrañeza y hermosura de sus flores y por lo grato de la fragancia," embalsama la atmósfera húmeda y cálida de aquellos bosques con su perfume digno del tocador de una sultana. El *aguaribay* y el *guayacan* brindan la salud en el bálsamo de sus hojas. El grano rico de fécula del *Irupé* que cuaja y crece bajo el agua y á la sombra de la mas estraordinaria de las flores; el dulce y blando *yeti;* la *mandioca* en sus tres clases, á cual de fécula mas sabroso y nutritiva, hacian imposible la escasez de los alimentos y el hambre que suele ser el azote frecuente de las naciones mas civilizadas.

Y todavia para mayor regalo, el *camambú ofrece* la miel de sus pomitos de oro escondidos entre hojas rastreras; y el *ibaviyú*, el *ibaporá*, el *Ibahaí*, el *iba-virá* cien otros frutos mas, bajo bella forma y peregrinos colores, brindan con sus racimos, zumos agridulces y refrigerantes, á la márgen de todos los arroyos y en los valles sombreados por las colinas. (2) Y sobre las copas de los árboles verdes, matizados de flores de mil colores, ostentan los de sus plumas aves de agradable canto ó deliciosa carne. La flecha del guaraní con solo zumbar en el aire dos veces en el dia, podia abastecer la mesa de su fa-

1. Del "Iba-pohí" dice M. Dorbigny: "si estos lugares desconocidos de América, tuvieran sus poétas, compararian al Ibapohi con nuestra yedra y verian en él el símbolo de la union mas sincera."

2. "Cuentan en el Paraguay mas de doce castas de frutas silvestres, ponderándolas mucho".... "Azara"

milia con un *Yacuchú*, (1) tan delicado como el Faisan, ó con una *Inambú*, tan sabrosa y corpulenta como las mayores perdices de orígen europeo. Si su cabaña ó su hamaca se hallaban accidentalmente á la márgen de una laguna ó mirándose en la corriente de algun rio, entonces la flecha en vez de dirigirse á las nubes se asestaba hácia el fondo del agua á donde llegaba infalible á clavarse sobre la brillante escama de algunos de los variados y corpulentos peces que pueblan en fabulosa cantidad los rios estraordinarios de esta parte de América. (2)

1. Pava del monte.

2. El "patí" de carne delicada y gustosa, goza del privilegio de carecer de espinas; y asi ofrece plato regalado al gusto sin molestia y sobresalto. En esto tambien lo imita el "surubi", de agradable sabor y de carne mas sólida que el pati y el apropósito para conservarlo salado. El "Pacú" es casi redondo, de pequeña cabeza, sin escamas, pero de carne gustosa. El "Dorado" á quien el color dió ocasion para el nombre, es de vara y á veces mas largo. Herido de los rayos y reflejos del sol, es hermosísimo; pero la cabeza, que ofrece el bocado mas delicado, es notablemente fea". (Guevara).

"Si yo hiciera oficio de Cosmógrafo ó Cronista general, larga descripcion pudiera hacer aquí de la amenidad de estos paises, de su temple, de sus sierras y montes á las nubes, dilatados campos, fertilísimos valles, varias especies de animales caseros y montaraces, caudalosos rios, islas arboladas de crecidísimos pinos en espesos bosques, muy diferentes de los de Europa, cuyos piñones en la grandeza parecen dátiles, la corteza como de bellotas: son las piñas como ollas de buen tamaño, en que tienen los naturales para los seis meses del año suficiente alimento, testados y reducidos á harina los piñones.... No dejaré de decir la etimologia del nombre de esta provincia Ibitirembeta, que en su lengua es lo mismo que cerro con barba, porque el que sobre todos de la region descuella, tiene el remate muy semejante al rostro humano, de cuyo estremo inferior, que se abre en forma de boca, un peñasco blanco está pendiente que parece una barba cana, y herida de los rayos del sol hace visos y reflejos diferentes. De aqui tomó el nombre toda la Provincia.

(Vida prodigiosa, en lo vario de los sucesos, ejemplar en lo heroico de religiosas virtudes, admirable en los favores del cielo, gloriosa en lo apostólico de sus emplos, del venerable Padre Antonio Ruiz de Montoya, religioso profesor, hijo del ilustrísimo Patriarca San Ignacio de Loyola. Fundador de la compañia de Jesus. Escrívela, y la presenta á los reales piés de su Magestad, su humilde y leal vasallo el Dr. don Francisco Xarque, Dean de la santa iglesia catedral de Santa Maria de Albarracin, Visitador y Vicario general de su Obispado, comisario del Santo Oficio y cura rector que fué en el Perú, de la imperial Villa de Potosí—Con licencia—En Zaragoza Miguel de Luna impresor de la ciudad y del Hospital Real y General de N. S. de Gracia. Año 1652)—(630 pág. 4.o menor.)

He aquí tal como es el suelo y la naturaleza de las dos zonas latitudinales del continente, que acabamos de describir. Mediando entre ambas mas de doce grados de apartamiento y bajo influencias de clima diversas, puede sin embargo compararse la abundancia y hermosura de lo creado y nacido allí espontáneamente, con lo mejor que ofrece la superficie del globo en las regiones mas acariciadas por el aire y la luz. La vegetacion es variada y lujosa, los rios frecuentes y de ondas cristalinas y saludables; fértil el terreno, tanto al occidente de los Andes como al Oriente del Paraná. Pero en la similitud general de los rasgos de estas fisonomias hay dos disonancias parciales, que se acentúan fuertemente. La tierra de Arauco no abriga ningun animal ponzoñoso, mientras que la del Guaraní casi brota un reptil de temible colmillo bajo cada huella humana. En cambio, el habitante de aquellas sierras no conquistadas, se estremece al soplo helado de las cumbres perpetuamente cuajadas de nieve, siente á cada momento sacudirse la tierra bajo sus piés, y ve levantarse al cielo la columna negra y rojiza de los volcanes siempre despiertos de Antuco, de Villarica, de Huenahue y de Calbuco.

Si los dones de la tierra han sido creados para el hombre, semejantes dádivas no podia hacerlo la naturaleza sino á un ser digno de representar al *rey de la creacion*, como enfáticamento se apellida á sí mismo el hombre civilizado. En semejantes regiones la forma humana debió ser armoniosa, y gallardas las estaturas de ambos sexos como las palmeras y los pinos. (1) Esquisita debia ser la sensibilidad de los sentidos en unos seres destinados á gozar de los perfumes de la selva virgen, del susurro de las corrientes y de los arrullos de la brisa... *Viri á disirecentes.* Y no podia ser por menos que valiente, original y poética, la imaginacion que á cada instante era foco de la luz mas ardiente, del cielo mas azul, del suelo mas esmaltado en flores, de las grandezas y gracias sin rival

1. El nombre del famoso cacique "Siripo", significa en español, "tronco de palma."

de una naturaleza espléndida bajo todos sus aspectos. (1)

Y tambien por el lado del espíritu y de la inteligencia, sobresalian los habitantes de esta porcion de América. Los españoles mismos les han hecho justicia, y han levantado á las nubes las heroicas prendas morales de los calumniados indígenas. El noble Ercilla ha creado la mas hermosa de las epopeyas de nuestra lengua, con hechos y caracteres de *bárbaros*, tomando el colorido principal de sus valientes cuadros, no tanto en el heroismo de los castellanos, como parecia natural, cuanto en las virtudes de sus enemigos. El seso y la elocuencia de Colocolo; la valentia y la astucia de Lautaro, hijo de Pillan; el orgullo, la audacia la bizarria de Tucapel; la pujanza de Rengo, constituyen el principal interés de los treinta y siete cantos de un poema que tanto honra al autor como á las regiones cuyos moradores inmortaliza. Y sin embargo, Ercilla, no cree haber hecho lo bastante en desagravio de la justicia para con los hijos de Arauso: "el valor " de estas gentes, dice en uno de sus prólogos; es digno de " mayor loor del que yo le podré dar en mis versos ". Bien es verdad, que segun la opinion de un gran patricio y eminente literato español, en medio de aquel campo, en que solo se veian y se oian la agitacion de la independencia, los esfuerzos de la indignacion y los gritos de la rabia, el jóven poéta es el solo que en su conducta y sus versos *aparece como hombre entre aquellos tigres feroces.* (2)

JUAN MARIA GUTIERREZ.

(Continuará.)

1. "Las obras de la naturaleza parece llevar aquí "(en América) el sello de una mano mas valiente, que ha querido distinguir los rasgos de este pais con una magnificencia particular." (W. Robertson—Historia de América lib. IV.)

2. Don Manuel José Quintana, introduccion á la Musa épica.

DON FELIPE IBARRA

GOBERNADOR VITALICIO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

(Continuacion.) (1)

X.

Una vez posesionado Quiroga de la ciudad de Tucuman, se apresuró, de acuerdo con Ibarra, á imponer al pueblo una contribucion forzosa de 40,000 pesos, de los cuales debian repartirse por mitad, so pretesto de reparar los gastos hechos en el sosten de la *espedicion libertadora.* (2)

Por de contado que Quiroga se apresuró á hacer efectiva su parte. y á desocupar la ciudad y marchar á sus *llanos* tan luego como lo hubo realizado.

Abandonado Ibarra á sus propios recursos y no sintiéndose capaz de permanecer solo y sin Quiroga en medio de una poblacion que sabia le era hostil y hasta lo aborrecia. se puso del mismo modo en retirada, sin atreverse á exijir el cumplimiento de las órdenes dadas respeto al resto de la contribucion, de esta manera fué que el pueblo tucumano se libertó

1. Véase la pág. 419 del tomo XIX.

2. Es digno de notarse el que durante la guerra civil arjentina jamás fué ocupado un pueblo por los caudillos federales ,y especialmente por Quiroga, sin que uno de sus primeros actos gubernativos fuesen la imposicion de un "empréstito forzoso," bajo pena de muerte á los que lo resistieran; siendo este uno de los alicientes de la guerra y el medio por el cual esos capitanes de "compañias" francas lograban enriquecerse.

de tener que pagar otros 20,000 pesos de tributo á sus sacrificadores.

Con la retirada de Quiroga y la de los 400 ausiliares cordobeses que Bustos envió á Ibarra, quedó éste en la situacion mas azarosa, pues, á poco de regresar á Santiago, tuvo noticia de estarse organizando una nueva espedicion militar en el Norte por los gobiernos de Salta y Tucuman.

Poco satisfecho Ibarra de la manera egoista con que Quiroga se habia conducido respecto de el en su anterior campaña, y á la vez poco dispuesto á corer las eventualidades de la guerra, cuando la naturaleza del suelo de su provincia y otros accidentes favorables le ofrecian medios seguros de burlar las asechanzas y desbaratar los planes de sus enemigos, resolvió no invocar el ausilio de sus antiguos aliados y acudir á su vieja táctica de abandonar la ciudad, retirarse á los bosques y huir en todas direcciones hasta postrar y aburrir á sus perseguidores.

XI.

Ocuria todo estos en los primeros dias del año 1826, en que el coronel don Francisco Bedoya, al frente de las fuerzas organizadas por el gobierno de Salta emprendió una nueva campaña sobre Ibarra, de acuerdo con el gobierno de Tucuman. Por de contado que al llegar á Santiago no encontró Bedoya enemigos que combatir ni muchos menos al montaraz gobernador que, segun su táctica, habia *pasado á la otra banda del rio* é internádose á los bosques. ¿Qué hacer en semejante caso? La situacion era crítica por demás, pues, ni era posible permanecer mucho tiempo con un ejército en una provincia pobre y casi abandonada por sus habitantes, ni mucho menos perseguir al enemigo que huia, dejando tras de sí soledad y devastacion. (1)

1. No es posible que los que no hayan asistido personalmente á una campaña militar en pueblos tan avezados á los horrores de la guerra civil como lo son los pueblos argentinos, puedan creer, ni menos imajinarse lo que en el lenguage de los "montoneros" se llama "guerra de recursos." Una de las primeras operaciones del caudillo

La espedicion de Bedoya terminó como la de La-Madrid, con la sola diferencia de que aquel no tuvo su Quiroga que saliese en su alcance y lo batiera. Bedoya se retiró tranquilamente á dar cuenta de su comision, é Ibarra salió de su escondite para regresar á Santiago y vengarse despóticamente de cuantos suponia interesados en la caida de su gobierno. Las *multas y los destierros perpétuos*, estuvieron por mucho tiempo á la órden del dia, y en pocos meses Santiago del Estero sufrió una verdadera despoblacion.

Es usado es decir que, al fin de cada periodo de tres años, Ibarra se hacia reelejir por la Lejislatura provincial, empleando para ello los sencillos medios que ya hemos dado á conocer, y por los cuales logró quedar enteramente libre de enemigos y árbitro de los destinos de su pais.

Llegó por fin la época en que la república argentina trató de constituirse, pidiéndose para ello á todos los pueblos el envio de sus representantes. Ibarra, que veia en este paso adelantando y feliz la muerte de sus sistema absoluto, retardó cuanto pudo el envio de los diputados de su provincia, pero al fin los mandó, sin duda porque contaba con que ese Congreso y esa Constitucion quedarian sin efecto.

Dictada la Constitucion bajo la forma unitaria, (1827) el Congreso, reunido en Buenos Aires, comisionó de su seno á varios diputados para que la presentasen á las diferentes provincias de la república: cabiéndole este cargo cerca de la de

"montonero" es por lo regular "quemar los campos", con el objeto de hacer escasear los pastos para las caballadas del enemigo, evitar la persecucion y ocultar los movimientos.

Otra es corromper las aguas de los pozos ó "jagüeles" (especie de depósitos para las aguas llovedizas de que se sirven los habitantes del compo á falta de aguas corrientes), arrojando en ellas animales muertos y otras materias nocivas.

Otra es hacer emigrar en masa á las familias, á fin de que el enemigo no encuentre auxilio ni recurso de ninguna especie, y antes perezca de necesidad.

De todos estos medios y otros semejantes echaba mano Ibarra cada vez que se veia en la necesidad de hacer frente á enemigos superiores, de los cuales supo burlarse siempre aprovechando las ventajas del suelo y la ciega obediencia con que se cumplian sus mandatos.

Santiago del Estero á don Manuel Tesanos Pinto, á quien Ibarra recibió vestido de *gaucho*, con *calzoncillos, chiripá y botas de cuero de potro.* (1)

Pero el recibimiento que Ibarra hizo al representante del Congreso Nacional y á la Constitucion de que era portador, puede imaginarse el modo como supo dar cumplimiento á sus mandatos y la fé que tenia en la voluntad y deseo de la Nacion. Lo cierto es que esa Constitucion ni fué vista ni oida, y que á los cuatro meses de sancionada no volvió á hablarse de ella, siendo mas que probable que, ni Ibarra ni Lopez, ni Quiroga, ni ninguno de los caudillos de la desorganizacion, se hubiesen tomado siquiera el trabajo de leerla.

XII.

Despejada así la atmósfera política y eliminados todos los embarazos que podian servir á contener los avances de los caudillejos del interior, siguió Ibarra gobernando sin mas ley que su capricho hasta 1829, en que, á consecuencia de la revolucion de 1º de diciembre realizada en Buenos Aires por el general Lavalle, y en virtud de la espedicion del general Paz sobre las provincias del interior, despues de su triunfo sobre Bustos, se sintió dicho general Paz en Córdoba, desde donde puso jaque á los caudilos federales, y en particular á Ibarra.

Alucinado el jeneral Paz con los antecedentes de Ibarra, á quien habia conocido en el ejército de Belgrano, y con quien habia militado en época menos fatal, concibió la esperanza de atraerlo á su partido y de utilizar sus influencias.

Al efecto abrió una correspondencia privada con el gobernador de Santiago, y aun se dice que le mandó algunos emisarios. Ibarra, por su parte, ni se negó ni se declaró en fa-

1. Se ha dicho, para esplicar esta estravagancia de Ibarra, que don Manuel T. Pinto, diputado por Jujuy, pasó por Santiago del Estero donde tuvo ocasion de conocer de cerca al gobernador Ibarra, y que preguntándosele en Buenos Aires sobre el carácter y aptitudes de este general, dijo con entera franqueza, que era un hombre ordinario, "un verdadero gaucho": lo cual habia llegado á oidos de Ibarra, quien, en venganza, lo recibió en ese disfraz.

vor suyo, sino que procuró entretenerlo (lo mismo que hacia con Quiroga, jefe de las fuerzas federales) dando tiempo á que la suerte de las armas decidiese la cuestion y señalase el triunfador, para segun eso pronunciarse.

Muy luego sucedió la batalla llamada de la *Tablada*, en la que el general Paz tuvo la fortuna de destrozar las huestes agueridas de Quiroga, y de abrir nuevos horizontes á la causa que sostenia. Entre la correspondencia tomada al enemigo, encontró Paz las cartas que Ibarra dirijia al general Quiroga, que eran mas ó menos idénticas á las que él habia recibido: solo entonces pudo conocer la inmensa felonia y el villano proceder de su antiguo compañero de armas.

Tan luego como supo Ibarra el triunfo obtenido por el general Paz en la Tablada, se apresuró á felicitarlo y á hacerle mil ofrecimientos y protestas, que por de contado llegaron demasiado tarde, para quien ya tenia la medida de su buena fé.

El general Paz, que era hombre de altas concepciones y de carácter firme, lejos de dejarse alucinar por las protestas de Ibarra y su mentidas felicitaciones, puesto de acuerdo con el gobierno de Tucuman, destacó al coronel don Ramon A. de Dehesa para que se posesionase de la provincia de Santiago y desbaratase el gobierno de Ibarra que, á mas de pasar como una calamidad pública, podia estorbar sus futuras operaciones.

Ninguna dificultad tuvo el coronel Dehesa para apoderarse de Santiago del Estero, y aun se dice que esta ciudad fué tomada únicamente por el comandante Neyrot y seis coraceros, junto con aquel *vaquiano* Luna de que se ha hablado antes, y quien, á lo que parece, deseaba pillar á Ibarra para reparar el engaño que sufrió por la traicion de su propio hermano.

Posesionado Dehesa de la ciudad de Santiago, abandonada con anticipacion por Ibarra, que, como de costumbre, *pasó el rio* y se interno en el Chaco, se contrajo á la organizacion interior de la provincia, dictando para ello varias resolucio-

nes importantes y tratando de reparar el desórden en que todo se hallaba por la precipitada fuga del gobernador. Terminados esos trabajos, abrió la campaña en busca de su contendor, á quien no le fué imposible dar palmada, no obstante la cooperacion de las fuerzas de Tucuman, Ibarra y su hermano don Francisco huian sn cesar, y hacian la llamada *guerra de recursos*.

Cansados de correr en todas direcciones y de espedicionar sin resultado alguno, ya hácia al Su,r ya hácia al Norte de la provincia, en pos siempre de un enemigo que parecia tener las condiciones del vapor, las fuerzas combinadas se replegaron sobre la capital de la provincia, dejando simples destacamentos en ciertos lugares importantes.

En semejante situacion y en vista de la imposibilidad de hacer enteramente efectiva la ocupacion de la provincia mientras existiesen en armas los hermanos Ibarra, resolvieron los jefes espedicionarios, Deheza y Lopez, entrar en negociaciones con el prófugo, y celebrar un tratado segun el cual debia este desocupar la provincia en un término dado y retirarse á Santa Fé. Este tratado se llevó á efecto, é Ibarra tuvo que abandonar, aunque por poco tiempo, aquel infortunado pais, sobre el cual habian pecado tan duramente los nueve años de su depótico gobierno.

XIII.

No era Quiroga hombre de acobardarse ni retroceder por una ni diez derrotas, y antes de un mes volvió á organizar sus hordas de gauchos y se presentó de nuevo á disputar á Paz la palma de la victoria.

El general Paz, uno de los jefes militares de mas distinguido mérito que hayan figurado en las guerras civiles de la República argentina, tenia sobre Quiroga la superioridad que da el valor sereno unido á la táctica y á una larga práctica en el arte de la guerra; asi fué que jamás pudo ser vencido por ninguno de los caudillos de la anarquia, á los cuales fué siempre fatal su espada donde quiera que el destino lo llamó á

combatir. Quiroga, sin embargo, volvió á presentarle batalla en los campos de *Oncativo*, ó sea la Laguna larga donde por segunda vez lo derrotó.

Tantas ventajas sucesivas obtenidas por el general Paz contra los caudillos *federales*, alarmaron necesariamente á los gobiernos de Buenos Aires (donde á la sazon imperaba don Juan Manuel Rosas), y el de Santa Fé, los cuales, puestos de acuerdo, resolvieron levantar un ejército y concurrir á lo que ellos llamaban la defensa de la *Santa Causa de la Federacion*.

Los pobres hijos de Santiago, entre tanto, viéndose libres del yugo de Ibarra y alentados con las victorias del general Paz, comenzaron á respirar y á comprometerse con el coronel Dehesa de quien aceptaron empleos y á quien ayudaron en cuanto les fué dado para la organizacion del pais.

Las tropas de Buenos Aires y las de Santa Fé, reunidas, abrieron la campaña é invadieron finalmente la provincia de Córdoba; el bravo general Paz sale á su encuentro y se prepara á darles batalla: al efecto decide hacer personalmente algunos reconocimientos del terreno y observar el campo enemigo; este acto de temeridad, escusable hasta cierto punto en un general que tenia que oponer al número y poder de los enemigos, la habilidad de su estratejia, fué fatal á la causa de los principios, pues cuando menos lo pensaba cayó en poder de una emboscada enemiga, de la que no pudo salvar, pues uno de los gauchos que la componia le *voleó* el caballo y lo hizo prisionero.

Este accidente fatal desforalizó el ejército unitario y dió una gran ventaja al de los federales. El general La-Madrid, segundo de Paz, emprendió con tal motivo su retirada á las provincias del interior, con ánimo de rehacerse y continuar la lucha.

La situacion del coronel Dehesa, á quien hacia algun tiempo minaban y hostilizaban solapadamente los Ibarras, se hizo por demás difícil y peligrosa con la desgracia acaecida al general Paz, y naturalmente tuvo que replegarse al grueso del ejército para seguir maniobrando en union con La-Madrid

¡cuál no seria la desesperacion de los santiagueños al saber esta resolucion y verse espuestos nuevamente á las persecuciones y torpezas de su gobernador!

XIV.

Tras del Coronel Dehesa que se retiraba de Santiago, llegó Ibarra y ocupó la ciudad, repleto de odios y ardiendo en sed de venganza.

Las primeras víctimas de su furor fueron todos aquellos que habian prestando sus servicios á la *intrusa administracion de los Unitarios,* siguiendo despues con todos los que de cualquier modo entraron en tratos ó relacion con ella; y como en este número se contaba lo mas distinguido del pueblo, resultó que el castigo fué casi universal.

Treinta y nueve personas escojidas, entre las cuales se encontraban algunas damas y sacerdotes, fueron condenados á destierro temporal en el *Bracho* (1) ó á pagar en subsidio una multa arbitraria: todos á una se negaron á pagarla, y en su consecuencia marcharon al destierro, sin duda porque no podian imajinarse el trato y los sufrimientos que allí les esperaban.

Efectivamente, una vez que los prisioneros llegaron á su destierro, á todos se les dió ocupacion, sin esceptuar á los clérigos ni á las señoras.

Al cura Uriarte (por ej.) se le encomendó el pastoreo y cuidado de las vacas lecheras; á las señoras Uriarte, sus hermanas, el de unas majadas de ovejas, y lo mismo al anciano don Cármen Romero. A los demas prisioneros se les ocupaba en hachar leña, carpir tierra y hacer otros oficios no menos penosos y duros.

No pudieron algunos resistir á semejantes ocupaciones, y tanto el cura Uriarte como sus hermanas y el anciano Romero, compraron la libertad, dando entre todos y á costa de grandes sacrificios ocho mil pesos de multa.

1. Fortaleza situada 45 leguas de Santiago, hácia le Este.

Mientras Ibarra se divertia en ejercer tales venganzas y acabar con la fortuna de sus enemigos, los gobiernos de Santa Fé y Buenos Aires organizaron un fuerte ejército, á cuyo frente colocaron al general Quiroga, con el objeto de perseguir y esterminar á La-Madrid que se hallaba en Tucuman. Ibarra, saliendo de su letargo y deseando á la vez vengarse de de los tucumanos, ofreció su cooperacion al general Quiroga, a quien se unió con todas las fuerzas que pudo sacar de su provincia.

La suerte de las armas fué por esta vez adversa á la causa de la civilizacion, y Quiroga triunfó del ejército de La-Madrid, posesionándose de la ciudad de Tucuman.

Ibarra tomó entonces su desquite con usura, y despues de hacer arrear para Santiago todo el ganado vacuno y caballar que encontró á mano: se retiró él mismo, llevándose infinidad de carretas cargadas con *suelas y cueros* tucumanos, que son muy estimados, enviándolos á vender á Buenos Aires: no es posible calcular á cuanto ascendió el botin de guerra reunido por Ibarra en esta ocasion.

Una vez de regreso en Santiago se hizo reelijir por tres años mas, y publicó un indulto para todos los complicados en causas políticas; y algunos desgraciados que dieron crédito á semejante acto de generosidad se presentaron, y al llegar á la frontera fueron bárbaramente sacrificados—entre otros, recordamos al comandante Neyrot, en otro tiempo íntimo amigo de Ibarra, mas tarde al servicio del coronel Dehesa.

Hizo luego venir á los desgraciados del *Bracho,* que ya habian cumplido nueve meses de destierro, y no solo les hizo marchar á pié hasta la ciudad, sino que, para colmo de humillacion, se les destinó por varios dias á desyerbar la plaza pública, barrer las calles ó hacer otros oficios semejantes; despues de lo cual fueron puestos en libertad.

XV.

Tocamos ya al año 1835, cuando Ibarra contaba ya 15 años de gobierno por reelecciones sucesivas, arrancados mañosamente de la titulada Sala provincial.

Acercábase el dia de repetir la farsa y hacerse reelejir, pero esta vez tenia que luchar con un competidor fuerte, cual era su propio hermano, que, ofendido por algunas injusticias de que él mismo habia sido víctima, resolvió disputarle la eleccion. Parece indudable que la mayoria de los diputados estaban en favor de don Francisco, y que á no haber sido descubierto el capítulo, Ibarra hubiere quedado fuera de la escena: pero nunca falta un *Judas,* como se dice vulgarmente, y los manejos del coronel Ibarra fueron descubiertos á su hermano por un fraile que estaba en el secreto.

No atreviéndose Ibarra á proceder contra su hermano, que por otra parte parecia tener alguna popularidad y cierto influjo entre los diputados, se resolvió á emplear la astucia y preparar un golpe de estado. Dirijióse al efecto á lal ejislatura manifestándole muy respetuosamente la imposibilidad de rendir las cuentas generales de su administracion sin una prórroga de dos meses, que solicitó y que le fué concedida de la mejor buena fé.

Durante esos dos meses se ocupó Ibarra en ponerse de acuerdo con todos los *comandantes de campaña*, que, segun su sistema bárbaro de gobierno, eran una especie de caciques, con derecho de vida y muerte sobre los habitantes de su jurisdiccion. Encargoles sijilosamente que cada uno por separado, por sí y á nombre de los habitantes de su partido, le dirijiese un oficio nombrándolo gobernador vitalicio con facultades estraordinarias, y declarando nulos los poderes dados á sus representantes.

Los comandantes de campaña, hechuras todas del gobernador Ibarra, llenaron al pié de la letra sus deseos, y antes que espiraran los dos meses ya tenia en su poder los diplomas de su nombramiento.

Grande fué la sorpresa de los representantes de la provincia cuando, reunidos para oir el mensaje del Ejecutivo y proceder á la nueva eleccion, se presentó el escribano don José M. Gundian con los oficios de los comandantes de campaña, que, abiertos, puso en manos del presidente de la sala.

El golpe era mortal, sobre todo para una sala atemorizada y compuesta en su mayor parte de hombres serviles y acostumbrados á la sumision. A medida que el presidente iba leyendo las actas y las destituciones ó revocaciones de poder de cada departamento, los diputados destituidos se iban retirando, de manera que la última acta la oyó solo el presidente y los pocos vecinos que asistian á la barra.

Asi acabó esta ridícula farsa que, á mas de viciar todos los resortes de la administracion pública y de desquiciar el sistema representativo que es la esencia de la democracia, abria á Ibarra un último periodo de quince años de gobierno absoluto, que solo debia terminar con su muerte.

JUAN R. MUÑOZ.

(Continuará).

DERECHO

LOS LIMITES DE LAS PROVINCIAS

ARTÍCULO II

Cuando llegó á nuestro conocimiento el proyecto de límites interprovinciales que presentó en el Senado el señor don Nicasio Oroño, escribimos nuestro primer artículo estableciendo los principios y las doctrinas que considerábamos debian tenerse presente para la resolucion de un punto que afecta directamente la soberania de los estados, puesto que, si falta la equidad y la justicia, se cambiarian las condiciones de las provincias asociadas bajo el imperio de la constitucion, sin el consentimiento de estas. Tuvimos la franqueza de colocarnos en el terreno de la verdad, segun nuestro sentir, sin la pretension de halagar las pasiones ni los intereses de ningun poder, ni las preocupaciones locales.

Posteriormente el Poder Ejecutivo ha presentado al Congreso, por mensaje de 10 de agosto del corriente año, otro proyecto de ley sobre la materia. Si el del señor Oroño nos pareció inaceptable por las razones y los fundamentos legales que espusimos, mas inaceptable nos parece el que presenta hoy el Ejecutivo.

Este proyecto ha dado orígen á dos estensos artículos de dos de nuestros colaboradoes, el del señor doctor don Juan Segundo Fernandez, que fué publicado en *La Nacion Argen-*

tina, y el del señor don Manuel Ricardo Trelles en *La Tribuna.*

Nos proponemos examinar ahora: 1° el proyecto del Poder Ejecutivo: 2° las doctrinas del doctor Fernandez; y 3. la parte histórica del escrito del señor Trelles.

I.

PROYECTO DEL EJECUTIVO

El proyecto de límites interprovinciales de que vamos á ocuparnos no es completo, puesto que no abraza á todas las provincias sino á algunas de ellas, y este es su primer defecto.

Adoptar por sistema fijar parcialmente los límites de las provincias, es decir, deslindar los territorios de las soberanias locales sucesivamente, importa resolver por partes la mas importante de las cuestiones. Es colocar sobre el anfiteatro el cadáver de cada estado para despedazarlo sin piedad, en presencia de los otros estados que impasibles mirarian se debilita la importancia territorial de los asociados, en beneficio del poder general, que iria absorviéndolos paulatinamente, contra el espíritu de las instituciones federales.

Este sistema adolece de un vicio radical, la falta de igualdad equitativa. ¿Que principio jurídico ha dominado el pensamiento del Ejecutivo? En el mensaje se esponen esos principios: "prescindir de los límites que en su orígen se dieron á diversas provincias, "porque el P. E. ha partido, dice, " de otro principio mas práctico, *cual es la posesion por cada* " *provincia, que no fuese equívoca é insuficiente, para demos-* " *trar la propiedad.*"

Si este es el pensamiento que se quiere convertir en un hecho, si bajo la influencia de este principio se quieren fijar los límites de las provincias;—¿por qué no se señalan desde ahora el de todos los estados, para que se juzgue si hay equidad en esos deslindes, ó si se pretende debilitar los estados fuertes para reducirlos á pequeñas provincias? ¿Faltan por ventura los datos sobre esas posesiones? ¿Hay verdadera intencion de respetar la posesion, una vez comprobada?

Si el Ejecutivo carece de esos datos, y si su mira es tomar por base la posesion efectiva, lo que la justicia aconseja es empezar por fijar la fecha del *uti possidetis*. De esta manera declarado el derecho, vendria despues fácilmente la justificacion y prueba de los hechos. Esto mismo era lo que proponiamos en nuestro artículo anterior.

Tal proceder conservaba las condiciones bajo las cuales las provincias se constituyeron bajo el sistema federal, en el cual la soberania local es la regla y la nacional la escepcion. Los estados ricos y fuertes continuarían siéndolo, mientras no se fraccionen en otros estados por los medios que la constitucion ha previsto: los estados pobres, conservarían sus territorios pequeños; pero ni los unos ni los otros verian atacado su soberanía, en el fraccionamiento arbitrario de sus territorios.

En vez de querer nivelar á los estados tomando por tipo San Luis ó la Rioja, para constituir un poder nacional fuerte que la constitucion no ha constituido ni querido constituir, el tipo ideal, la aspiracion suprema, debería ser convertir á las provincias en estados ricos y fuertes, no quitándoles territorios sino ampliando el que poseen.

Sabemos perfectamente que el poder y la fuerza de los pueblos no está siempre en relacion con sus territorios; pero tambien es innegable, que nada aman tanto los pueblos como su territorio, que es su propiedad y representa su soberanía; y las provincias quieren y tienen derecho de conservar, cuando menos, los territorios que han poseido durante el desquicio, que han conservados con sus propios recursos que han poblado sus vecinos; porque ese territorio es la representacion material de su personalidad federal. Aman ese territorio como aman y sostienen su soberanía, como el individuo se estima á si mismo, á su familia, á su municipio, á su provincia y á su nacion. Esta es la fuerza y este es el elemento poderoso del gobierno propio, que partiendo de las individualidades termina en las entidades colectivas, tanto mas vigorosas cuanto sean mas libres.

La posesion efectiva de los territorios, el *uti possidetis*,

es en nuestro juicio la base mas equitativa para fijar estos deslindes, tomando por fundamento el derecho estricto, la prudencia aconseja ampliar siempre esos límites teniendo en cuenta el progreso posible de los estados: y si el proyecto del Ejecutivo estuviera de acuerdo con las doctrinas del mensaje, encontrariamos que se proponia la mas aceptable de las soluciones.

Pero, apesar que esta es la doctrina que el mensaje establece, en el deslinde propuesto de las provincias de Corrientes, Entre-Rios, Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Mendoza se ha separado de ese principio, en casi todas ellas.

Este hecho llama la atencion, porque es difícil concebir se establezca un principio y cuando debe aplicarse se prescinda absoluta y completamente de él. Precisamente por esa desviacion entre los principios del mensaje y el proyecto de ley, es que encontramos inaceptable el proyecto.

Hacer estudios sérios desde la fundacion de estos pueblos, nos parece muy difícil, por ahora.

En efecto, no existe la acta de fundacion de la ciudad de Corrientes, ni se ha publicado la de la ciudad de Buenos Aires, porque el reparto de las tierras que son las actas publicadas, no es la fundacion: ni existe la de San Luis, ni la de Mendoza. De manera que podemos afirmar, que no se ha podido hacer una indagacion histórica desde el orígen de la fundacion de esas ciudades, sino de la de Córdoba y Santa Fé de la Vera Cruz, dos de la siete de que se ocupa el proyecto.

¿Se creen indispensables esos estudios sérios desde la fundacion de esos pueblos? Pida el Congreso los antecedentes y mande publicarlos; pero desde ahora le decimos que no existen, salvo la acta de fundacion de Buenos Aires que posee en cópia el señor Mitre. (1)

Pero ¿á que objeto práctico conduce esa indagacion histórica? El Ejecutivo dice en su mensaje que él ha partido de otro principio mas práctico, la posesion efectiva. Desde luego, aquellos estudios históricos no han podido darle ninguna luz, tanto mas cuanto que, solo ha podido hacerlo de las ciu-

dades de Córdoba y Santa Fé, mientras que de Corrientes, Buenos Aires, San Luis y Mendoza ciertamente no se han hecho estudios desde su fundacion; porque falta el título primitivo, la designacion del territorio que está contenido generalmente en la acta de fundacion, y estas no se encuentran en ninguna de esas provincias.

Mientras tanto, de las otras provincias dice el Ejecutivo que le faltan antecedentes, y precisamente hemos publicado en esta misma *Revista de Buenos Aires* las actas de fundacion de Salta, Jujuí, las de traslacion de Catamarca y Tucuman. No concebimos bien, como se hayan podido hacer sérios estudios desde la fundacion de Buenos Aires, Corrientes, Mendoza y San Luis, cuyas actas de fundacion no se encuentran, y falten antecedentes para esos mismos estudios respecto de provincias sobre los cuales existen publicados esas noticias.

Para nosotros tales indagaciones son de interés histórico, pero innecesarias en el presente caso, porque nuestra doctrina es el *uti possidetis*, ese principio práctico de que habla el mensaje del Poder Ejecutivo. Pero queremos que ese principio se convierta en hecho al fijar los límites de las provincias, y es porque el proyecto de ley se separa de ese principio que nos creemos obligados á combatirlo. Cuando los límites fijados en las actas estén de acuerdo con el *uti possidetis*, tal límite nos parece revestido de una fuerza tan evidente, que dudamos se pueda cambiar sin el espreso consentimiento de la provincia; por que eso importa ceder el dominio, y solo el propietario puede cederlo. El caracter del Congreso en la fijacion de límites es meramente el de declarar cual es el hecho y el derecho, para que se trace el deslinde; pero jamas el de apoderarse de los dominios provinciales; por que seria un atentado á la propiedad, que no por ser provincial es menos violable que la privada. ¿Podria el Congreso declarar que el límite de la provincia de Buenos Aires hácia el Sud es el rio de Barracas, al Norte Belgrano? Evidente es que no.

Desde que el Ejecutivo declara en su mensaje que la posesion efectiva es el principio de que ha partido en la fijacion

de los límites, á este principio práctico se debe ceñir la ley, sin escepciones en contra de ninguna provincia, porque tal escepcion seria injusta, por carecer de igualdad respecto de las otras.

¿Puede separarse de aquel principio con el propósito de regularizar los límites, como se dice se hace respecto de la Provincia de Buenos Aires?

El mensaje reconoce que el gobierno de Buenos Aires ha tenido una posesion efectiva hasta Bahia Blanca, por el paralelo de la antigua guardia de Pillahuinco; pero Buenos Aires ha tenido esa misma posesion hasta el Cármen de Patagones. Esta es su posesion efectiva, y por tanto de acuerdo con el principio establecido en el mensaje, ese era y debia ser su verdadero límite sud ¿Es bastante fundamento para separarse de un principio que iguala proporcional y equitativamente á todas las provincias, la regularidad de los deslindes para reducir esos límites y entregar á la nacion territorios estensísimos y poblados, que se reconocen del dominio de esta provincia? Apelamos al buen juicio de cada uno; en cuanto á nosotros la razon dada nos parece un pretesto.

Si todavia se tratase de fijar límites naturales, de utilizar para esto los rios que corren al sud y se diese por motivo la conveniencia de ese límite natural y conocido, encontraríamos mas disculpable el pretesto. Pero trazar una línea imajinaria en medio de las llanuras, y solo para formar ángulos rectos arrebatar á la provincia dos puertos sobre el Océano y estensos campos poblados y conservados por los vecinos de la provincia, nos parece una pretension insostenible.

¿Que razones ha tenido el Ejecutivo para quitar á Córdoba el rio Quinto, fraccionar la provincia de Corrientes, al estremo de quitarle la mayor parte de su territorio sobre el Uruguay? El silencio del mensaje hace incomprensible el proceder. En la mas grave y mas trascendental de las cuestiones, este silencio deja perplejo al pais, inquietas las provincias, que alarmadas con justicia, ven paralizarse el movimiento de la trasmision de la propiedad, desde que la duda y la incertidum-

bre sobre la propiedad de ciertos territorios, hace difícil entren al dominio privado. Los que conocen las doctrinas del mensaje no conciben los proyectados deslindes; porque el mensaje con que se acompaña el proyecto es la mas elocuente refutacion del proyecto mismo.

Si en el proyecto se fijan los límites con absoluta prescindencia del *uti possidetis*, y solo se tiene en mira reducirlos para regularizarlos, en vez de agrandarlos con este objeto— ¿porque en el proyecto no se fijan á la provincia de San Juan, cuando se hace ese deslinde con la de San Luis y Mendoza? ¿Qué pensamiento ha podido presidir á esta omision? Se ha averiguado cual es la posesion actual y efectiva de Mendoza y San Luis? Se han hecho á su respecto "los estudios sérios desde la fundacion de esos pueblos?" Pero, desde que el P. E. ha prescindido, como lo dice el mensaje al Congreso, "de los límites que en su orígen se dieron á diversas provincias, para tomar por base otro principio mas práctico como es la posesion de cada provincia, que no sea equívoca é insuficiente," no alcanzamos á comprender cual sea la causa eficiente de esa omision.

Deslindar dos de las tres provincias en que se dividió la antigua provincia de Cuyo, y dejar á la de San Juan sin un deslinde, es cuando menos una precipitacion, si la causa es la falta de datos. Entonces no puede comprenderse como haya podido señalarse la línea divisoria entre Mendoza y San Juan, si no hay datos suficientes ni estudios sérios respecto del territorio de esta última. Será acaso porque no se tienen los datos suficientes respecto de la Rioja? Entonces, ¿como se señalan los de Córdoba hácia el oeste? ¿como se señalan los de San Luis hácia el Norte?

Si no hay datos ni estudios sérios sobre el territorio de la provincia de San Juan, es obra con precipitacion señalando definitivamente los de las provincias colindantes.

Cuando se trata de fijar un límite, parece que la equidad requiere conocer los títulos ó el *uti possidetis* de los terri-

torios limitrofes. De otra manera ¿como puede apreciarse la justicia del deslinde?

Hacemos estas observaciones para demostrar que no es equitativo el deslinde sucesivo y separado de los territorios de cada provincia, sino que el debe ser simultáneo en todas las que componen la República; porque las unas son colindantes de las otras. Por esto deciamos al principio, que este señalamiento parcial era el primer defecto del proyecto presentado por el P. E.

Si el principio que el Ejecutivo quiso se tomase por base es "la posesion efectiva de las provincias" y no la designacion del territorio que señalan sus actas de fundacion, puesto que cada provincia la forma hoy (con escepcion de Entre Rios) la ciudad capital de cada territorio; si esa es la doctrina que considera justa al P. E.—¿porqué silencia que la posesion afectiva de Buenos Aires al Sud, es el Cármen de Patagones?

Siendo este un hecho, y debiendo tomarse este hecho como base para la fijacion del deslinde, parece que la equidad debió aconsejar se trazase la línea divisoria arrancando desde el punto designado con el nombre: "*Tapera de Pana,*" en el *Mapa de una parte de la República Argentina, publicado por disposicion del Ministerio del Interior para servir á la discusion de la ley sobre límites de las provincias.*

Entonces el Rio Negro seria el límite natural en el estremo sud de la provincia, y la línea correria prolongandose la meridiana hasta encontrar el Rio Quinto al Norte, que seria el límite natural y conocido de la provincia de Córdoba Pero ¿es este el *uti possidetis* de la época de la incorporacion de Buenos Aires á la República constituida bajo el réjimen federaly? Solo podemos decirlo asertivamente respecto del punto de arranque sobre el Rio Negro, nos inclinamos á creer que comprenderia territorios no poseidos. El único objeto al trazar tal línea es seguir la mira del Poder Ejecutivo, de regularizar los deslindes, y en vez de hacerlo arbitrariamente, tomamos como base la posesion efectiva sobre el Rio Negro y trazamos la línea al Norte hasta encontrar el Rio Quinto, para es-

tablecer dos límites naturales en los estremos de la línea divisoria de Buenos Aires al Sud Oeste y al noroeste.

Nos separamos del principio del *uti possidetis* "con el solo fin de regularizar sus límites," como dice el mensaje del Poder Ejecutivo.

No pretendemos para las provincias sino lo que ellas tienen como suyo—su posesion; pero tampoco queremos que la nacion arrebate á los estados, lo que constituye su territorio soberano. Cuando la regularidad del deslinde exija desviarse del *uti possidetis*, creemos que la nacion debe ceder á las provincias los territorios no poseidos. No buscamos debilitar á las provincias federales, sino conservarles su autonomia, base del órden constitucional, puesto que no se trata de designaciones jurisdiccionales en un gobierno centralista, sino de los límites de estos estados soberanos, miembros de una misma nacion.

No buscamos constituir un poder central poderoso por sus inmensos territorios, sino simplemente dar al gobierno nacional lo que es suyo, sea mucho sea poco.

Bien sabemos que esos territorios nacionales llegarán algun dia á formar otras tantas provincias, y que ese poder en el Ejecutivo seria transitorio; pero las doctrinas de la constitucion que tienden á asegurar para todos los beneficios de la libertad, impiden despojar á las provincias para llevar al tesoro general mas ó menos abundante, el ópimo fruto de sus despojos territoriales. Defendemos, segun nuestro juicio, las entidades provinciales, deseando para el gobierno nacional lo que á este le corresponda, todo el territorio no poseido, casi mas de la mitad de toda la estension territorial de la República. Intentamos conservarnos en la region serena de la justicia, tomando por guia la verdad y por aspiracion el órden armónico entre todos los miembros de la misma familia.

No levantamos en el debate otra bandera sino la de la justicia y la equidad; pero raciocinamos bajo el imperio de las doctrinas federales que felizmente han triunfado en la República entera: buscamos entonces en la conservacion de las au-

tonomias provinciales, en la integridad de sus territorios soberanos, la fuerza y el aliento para el progreso de cada uno de los asociados, porque de la riqueza de cada una de las provincias resultará la riqueza de la nacion.

La ley de 13 de octubre de 1862 ha estudiado que son nacionales todos los territorios existentes fuera de los límites ó posesion de las provincias.

Esta ley ha aceptado ya como base el principio del *uti possidetis*, ha fijado por lo tanto cuales son los territorios nacionales, y desde luego aquellos que son notoriamente valdíos puede enagenarlos la nacion, organizarlos y gobernarlos por empleados que de ella dependan. ¿Porqué los tiene abandonados? ¿Que ha hecho que demuestre que bajo su jurisdiccion esos territorios van á sufrir una transformacion inmediata? Ha dictado alguna medida que tienda á poblarlos? No, porque esa ley imprevisora, ha estatuido que no se enajenaran esas tierras hasta que el Congreso dicte la ley que establezca el modo de hacerlo.

Despues de esa ley, nos parece incontestable que las provincias no pueden reclamar en riguroso derecho otros límites que los que poseian, el *uti possidetis*, como lo hemos sostenido; pero esa ley, no fijó la época de la posesion, y dejó en la incertidumbre los territorios limítrofes de las fronteras. Si los legisladores hubiesen fijado la fecha del *uti possidetis*, hoy solo habria que establecer el hecho, lo que habria facilitado la resolucion de la cuestion.

De la misma manera que con arreglo á esta ley las provincias no pueden pretender otros límites que su posesion, á menos que exijencias de un órden superior al estricto derecho lo requiera, es de evidencia que el P. E. tampoco puede apoderarse de los territorios poseidos por las provincias, tanto mas cuanto que será dueño de mas de la mitad de todo el territorio de la República. Sobre este punto, la ley ha establecido un mandato y en el proyecto presentado por el Ejecutivo no se pide su derogacion, lejos de eso, en el mensaje se habla del principio práctico de la posesion efectiva, cuando debió ha-

blarse del mandato espreso de la citada ley.

¿Ha cumplido el P. E. con lo mandado en esa ley? Aun no ha presentado el informe sobre las tierras nacionales vendidas ó gravadas por las provincias, sin duda por falta de antecedentes.

Esa ley produjo el efecto de impedir la trasmision al dominio privado de los territorios fiscales, y es causa de la despoblacion en que se encuentran. Por eso sosteníamos en nuestro artículo anterior la necesidad de que se fije la época del *uti possidetis*, que opinamos sea 1853, época de la constitucion federal, y respecto á Buenos Aires la de su incorporacion al resto de las provincias constituidas. Establecida esta base clara y equitativa, el P. E. averiguaria los hechos, y el deslinde seria la operacion de agrimensura para presentar sus resultados á la sancion definitiva del Congreso, favoreciendo equitativa y prudencialmente á los estados federales. Entre tanto, podria ya el P. E. disponer de esos territorios y gobernarlos, utilizando sobre este punto el proyecto presentado por el Senador Oroño.

Es evidente que esto no traeria conflictos con las provincias, pues ya existe la ley que fija el principio con arreglo al cual deben hacerse los deslindes, y es por esto mismo que hemos sostenido y sostenemos que es innecesario esos estudios sérios desde la fundacion de cada ciudad capital. El Ejecutivo no necesitó malgastar su tiempo en tales indagaciones puesto que la ley le manda que estudie el hecho de la posesion efectiva, como base del deslinde; porque lo que esté fuera de los límites ó posesion ha sido declarado ya territorio nacional salvo las cesiones prudentes para regularizar los límites. (1)

1. Bueno es recordar que es de interés Nacional atender al desenvolvimiento futuro de las provincias y que en las cesiones de territorio que haga el Congreso á favor de estas, consultaría los intereses generales. Si Buenos Aires no gozase del crédito y riqueza que tiene el Banco de la Provincia no se hubiera encontrado en situacion de facilitar al P. E. los milones que le ha facilitado. Este antecedente viene á justificar el deslinde que proponemos para la provincia, puesto que el crédito de esta ha sido puesto al servicio del poder Nacional, y no hay equidad en que, tratándose de tierra no poseida,

II.

Vamos ahora á ocuparnos de las doctrinas del doctor don Juan S. Fernandez desarrolladas en un estenso é interesante artículo en *La Nacion Argentina.*

" Por un acto de la *soberanía nacional*, dice, Buenos Aires ingresó á la confederacion con las reservas, ó beneficios que le acordaba el pacto de 11 de noviembre de 1859. "

"El territorio de Buenos Aires al incorporarse á la nacion era el que demarcaba su constitucion."

" Para privar á Buenos Aires del privilegio que se le ha reconocido se requiere que lo renuncie, consintiendo en la division de su territorio ó que se le prive de él mediante la sancion de una convencion constituyente; pero nó, de un Congreso ordinario. "

¿Qué establecia ese pacto y cual es la importancia que pueda tener despues de jurada la Constitucion Nacional? El art. 1.o dice:

" Buenos Aires se declara parte integrante de la Confederacion Argentina, y verificará su incorporacion por la aceptacion y jura solemne de la constitucion Nacional."

De acuerdo con este artículo Buenos Aires prestó ese juramento, prívia la reforma de la Constitucion por la Convencion *ad hoc* convocada en Santa Fé. ¿Qué dice esa Constitucion así reformada?

El art. 101 dice: "Las Provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitucion al Gobierno federal, y el que *espresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporacion.*"

La única provincia que celebró pactos para incorporarse fue la de Buenos Aires.

En el convenio de Paz de 11 de noviembre de 1859, se establece por el art. 7.—"Todas las propiedades del estado " que le dán sus leyes particulares, como sus establecimien- " tos públicos, de cualquier clase y género que sean, seguirán " correspondiendo á la provincia de Buenos Aires y serán

" gobernados y legislados por la autoridad de la provincia."

Fundado sin duda en estos dos artículos el doctor Fernandez sostiene que, estando fijados los límites del territorio de la provincia de Buenos Aires por el art. 2° de su Constitucion, ese territorio constituia una propiedad del estado, que solo puede ser gobernada y legislada por la autoridad provincial, sin que el Congreso pueda alterarla, pues espresamente estatuye el art. 101 de la Constitucion que el poder reservado espresamente por pactos lo conserva la provincia en cuyo favor se celebraron.

Colocada la cuestion en este terreno aparece revestida de una fuerza y de un vigor considerable.

Pero—¿qué dice ese artículo 2 de la Constitucion provincial?

" Sin perjuicio de las *cesiones que puedan hacerse en* " *Congreso General* se declara que su territorio se estiende " Norte Sud, desde el Arroyo del Medio hasta la entrada de " la Cordillera en el mar."

De manera que, en Congreso General pueden hacerse cesiones y esta facultad no tiene límites. Es evidente que el Congreso Nacional es la autoridad á la cual confirió este artículo la facultad de hacer esas cesiones, luego los límites que ese Congreso fije, aun que modifiquen el territorio declarado por la Constitucion de la Provincia, son obligatorios para esta con arreglo al art. 2° de la misma constitucion. Sobre este punto no hay reserva ni poder no delegado.

Resulta en definitiva que la misma constitucion provincial que señalaba *ad interim* su territorio, reconocia que en Congreso General podian hacerse cesiones, en otros términos, que á este correspondia designarlos definitivamente.

Llenada la condicion de estar en Congreso General, la provincia de Buenos Aires, *motu propio*, se ha puesto en igualdad con los demás respecto á la designacion de los límites.

No puede pretenderse tampoco que esta declaracion *ad interim* y condicional confirió la propiedad del territorio al

estado; porque lo único que hizo fué una declaracion á su favor, pero no le transfirió la propiedad misma de un territorio no poseido, sobre el cual la legislatura no tenia jurisdiccion, y en cuanto al título para declararlo en favor de este ó aquel, aun está por averiguarse. Si Buenos Aires no tiene derecho sobre ese territorio, esa declaracion no importa sino la manifestacion de una aspiracion, de un deseo.

No es este territorio no poseido, las propiedades del estado de que habla el art. 7 del Convenio de Paz de 11 de noviembre de 1859; porque la primera de las cuestiones seria averiguar cual es el título de esa propiedad, desde que el art. 2º de la Constitucion no contiene sino una mera declaracion *ad interim*, y tal declaracion no es medio de adquirir el dominio.

¿Que derecho pudo invocar la legislatura de Buenos Aires para establecer por territorio de la provincia el que se estiende N. S. desde el arroyo del Medio hasta la entrada de la Cordillera en el mar? Ha poseido la provincia ese territorio? ¿Tiene títulos que le señalen ese límite?

La *Real ordenanza para el establecimiento é instruccion de intendentes de ejército y provincia en el Vireynato de Buenos Aires*, dice en el art. 1.º

"A fin de que mi Real voluntad tenga pronto y debido efecto, mando se divida por ahora en ocho intendencias el distrito de aquel Vireynato, y que en lo *sucesivo se entienda por una sola provincia* el territorio ó demarcacion de cada intendencia con el nombre de la ciudad ó Villa que hubiese de ser su capital, en que habrá de residir el intendente, quedando las que en la actualidad se titulan Provincias con la denominacion de Partidos, y conservando estos el nombre que tienen aquellas. Será una de dichas intendencias la General de Ejército y Provincia que ya se halla establecida en la capital de Buenos Aires, y su distrito privativo todo el de aquel obispado."

La provincia de Buenos Aires cuya jurisdiccion señala la Ordenanza de 1782 citada, se subdivió posteriormente, por la segregacion de los territorios de Entre-Rios, Corrientes,

Misiones y en 1816, segun el señor Dominguez, Santa Fé. De manera que si hubiera de tomarse en consideracion el límite señalado por disposiciones de la época colonial, tendria que buscarse cual fué el territorio que se designó en la fundacion á la ciudad de Buenos Aires; sin que pueda tomarse en cuenta la jurisdiccion que se fijó cuando se creó en Provincia Intendencia; porque esa jurisdiccion no importaba declarar el dominio del territorio comprendido dentro de ella, sin meramente las facultades jurisdiccionales. Es preciso no confundir la jurisdiccion con el dominio, la primera puede ejercerse en dominios ajenos, como se ejerce la nacional en los territoris de las provincias, sin que tampoco el gobierno local, dueño del territorio, ejerza la jurisdicciona nacional que el pueblo argentino delegó en el gobierno federal.

¿Cual es, pues, ese título que haya dado á la lejislatura provincial el derecho de declarar como suyo un territorio que no posee y que está bajo el dominio de los indios, sus actuales poseedores?

No es la Ordenanza de Intendentes de 1782, limitada á fijar las jurisdicciones de las provincias-intendencias, ni tampoco la acta de fundacion, no publicada hasta hoy, porque se ignora cual es el territorio que fijó á la ciudad.

Pero suponiendo que pudiesen alegarse cédulas reales—¿que fuerza tienen para que las provincias pretendan derechos á territorios que no poseen *in actu?* El Rey de España con el derecho de conquistador pudo otorgar concesiones de los territorios conquistados; pero de los poseidos por los indios, ni el Rey ni los Gobiernos patrios pueden alegar derecho alguno sobre ellos, puesto que los poseen sus habitantes primitivos, cuya libertad conservan hasta hoy, y cuya adquisicion compete privativamente al gobierno federal á quien la constitucion le ha encomendado la guarda de las fronteras y el trato pacífico con los indios, como su conversion al cristianismo.

¿Se podrá sostener que ese artículo 2.° de la Constitucion al declarar ese territorio, intentó reservarse para si su con-

quista é impedir por esa declaracion que otros la ihciesen? Pero entonces no son las propiedades del estado á que se referia el art. 7 del Convenio de Paz de 1859, y tal declaracion no puede tener otro alcance que el título mismo que se invoque en su favor. Para averiguarlo el Gobierno Provincial ha encomendado la redaccion de una memoria sobre la materia.

Por otra parte, el Congreso por ley 13 de Octubre de 1862 declaró territorios nacionales los existentes fuera de los límites declarados en su constitucion eran definitivos, ni pudo tampoco pretenderlo porque se habia llenado la condicion de la existencia de un Congreso general, al cual el mismo artículo el reconoce el poder hacer cesiones de los territorios que señala como pertenecientes á la provincia.

De manera que á este respecto Buenos Aires no tiene poder alguno reservado por pactos, se encuentra en igualdad de condiciones con las demas provincias.

Siendo así, los leyes que el Congreso dicte tienen que ser obedecidas por todos.

Si es evidente que las leyes que el Congreso dicte son obligatorias para todos, sí los gobiernos de provincia ni pueden discutir esas leyes, ni reveer los actos del Congreso, no por eso es menos evidente que el Congreso no tiene la facultad de antentar á la propiedad de la Provincias. Desde que la Constitucion ha declarado inviolable la propiedad, sea este dominio privado ó de los estados, es evidente que la facutad del Congreso para señalar los límites definitivos está limitado por el deber de respetar la propiedad de estos, tan inviolable como la propiedad privada.

Por esto hemos calificado de despojo la desmembracion arbitraria de los territorios provinciales; porque esa desmembracion es un violacion de la propiedad provincial, y si tal ley se sancionase, los gobiernos de provincia tendrian el derecho de continuar vendiendo los territorios dentro de su posesion *in actu*, y el interés herido por la ley nacional, llevaria su queja ante la Suprema Corte discutiendo el hecho y la inconstitucionalidad de la ley.

Tan cierto es que hay una propiedad provincia preexistente á la nacion, ó coetánea si se quiere, que el artículo 27 estable que el P. E. no solo ejerce jurisdiccion esclusiva sobre la capital, sino sobre los demas lugares adquridos por compra ó cesion de cualquiera de las provincias para establecer fronteras, arsenales, almacenes ú otros establecimientos de utilidad nacional.

Si fuese cierta la doctrina de los que pretenden que la fijacion definitiva de los límites no tiene ninguna limitacion, sino el juicio y sensatez del Congreso—¿como la Constitucion supone que se adquieran territorios por compra ó cesion en las provincias para establecer fronteras? Si todo es nacional y los territorios de las provincias son los que la nacion le conceda segun su juicio—¿como se habla de comprar esos territorios de propiedad provincial?

Tan cierto que la Constitucion Nacional reconoce propiedad nacional y propiedad provincial, que el artículo 66 inc. 4 señala como atribuciones del Congreso—"Disponer del uso y de la enajenacion de las tierras de propiedad nacional," porque las de propiedad provincial solo pueden ser enajenadas por su propiedad. Esta propiedad goza de las garantias constitucionales que señala el art. 17, y por consiguiente el Congreso no puede dictar leyes que las violen, y la propiedad de las provincias quedaria violada si bajo el pretesto de deslindar su territorio se les quita parte de lo que poseen *in actu*, poblado por sus vecinos y conservado y guardado antes de la actual Constitucion, con las rentas provinciales.

Sobre esos territorios provinciales no solo puede cada provincia alegar el *uti possidetis*, sino muchas de ellas el dominio que confirió á la ciudad el conquistador de la tierra, en las actas de fundacion.

El doctor Fernandez sostiene que respecto de Buenos Aires los pactos de su incorporacion le acordaron privilegios y que el artíc. 101 de la misma constitucion Nacional, los reconoció y aceptó; pero creemos haber demostrado que respecto de límites, el mismo artículo de la constitucion de la Provin-

cia, reconoció en el Congreso general el poder de hacer cesiones, de manera que sobre este punto no hay reserva que pueda alegarse, ni escepcion que la diferencie de las demas provincias.

Hemos entrado en esta digresiones para esplicar porque sostenemos que la facultad conferida al Congreso de fijar los límites provinciales, está limitada por el deber de respetar la inviolabiidad de territorio provincial, y que no puede con el pretesto de designarlos definitivamente, reducirlos y cambiar las condiciones que tenian al constituirse, puesto que el art. 101 reconoce la preexistencia de entidades provinciales "que conservan todo el poder no delegado por la constitucion". Y no puede concebirse una provincia sin territorio propio, luego desde que solo es nacional el poder delegado y en este no entra el de disponer de su propiedad provincial, porque espresamente estableció la Constitucion en el art. 13 que para erijirse una provincia en el territorio de otra ú otras, ó de varias formase una, se requiere el consentimiento de la legislatura provincial y del Congreso; creemos que tampoco puede el Congreso fraccionar la propiedad que corresponde á las provincias, ó lo que es lo mismo, dividir sus territorios provinciales, aunque no constituya inmedatamente otra provincia.

Tan cierto es esto que, ya por la ley de 13 de octubre de 1862 señaló cuales son los territorios nacionales, y esa ley no ataca tal *uti possidetis,* ese principio práctico de que habla el mensaje del Ejecutivo.

Si es cierto que pensamos que la facultad del Congreso tiene por limitacion efectiva el deber de respetar la propiedad de territorio de las provincias, estamos muy distantes de creer que, es necesario que Buenos Aires renuncie á los límites que declaró pertenecerle el art. 2.° de la Constitucion, y mucho menos que si esta renuncia no se obtuviese, sea necesario una convencion constituyente. Estamos en completa disidencia con esta pretension.

Desde que hemos tratado de demostrar que ese artículo de la constitucion provincial reconoció en el Congreso General el poder de hacer cesiones de su territorio, nos parece ló-

jico deducir que á este respecto no se incorporó á la república con ninguna reserva ó privilegio.

Siendo esto así, la ley que el Congreso dicte fijando los límites de las provincias, obligará á la de Buenos Aires como á todas las demas, aun cuando en favor de esta hay privilegios que le conceden los pactos de incorporacion, como lo reconoce el art. 101 de la constitucion federal; pero ninguno tiene para sostener como definitivos sus límites, cuando el mismo artículo que los designa los establece sin perjuicio de las cesiones que pueda hacer en Congreso General.

¿En que principio se funda entonces la necesidad de una convencion constituyente para este objeto? ¿Deberia concurrir el pueblo todo de la República para tratar, convocado ad hoc, de elejir una convencion para que decida la cuestion de límites? Francamente creemos que la facultad del Congreso lejislativo es tan clara, que ni lugar á duda deja desde que es esplícito y terminante el inc. 14 del art. 66.

El doctor Fernandez cuyos conocimientos respetamos y á quien nos obliga la hidalguia con que ha combatido nuestras opiniones, ha tratado con detencion esta interesante materia; y por su forma culta nos ha interesado en el debate, poniéndonos en el caso de examinar sus teorías y emitir sobre ellas nuestro juicio. Cumplida la tarea emprendida, réstanos agradecer al señor doctor Fernandez las benévolas espresiones que nos dirije al ocuparse de nuestro primer artículo

III.

Nuestro colaborador y amigo el señor don Manuel Ricardo Trelles ha publicado un segundo artículo sobre esta importante materia, concretándose "al deslinde propuesto por " la parte en que se cruzan las pretensiones de las provincias " de Córdoba y Santa-Fé con los incuestionables derechos de " la de Buenos Aires."

La cuestion puesta en este terreno y limitada á este deslinde, es meramente histórica. La indisputable competencia del señor Trelles sobre estas materias, y la circunstancia de estar encargado por el gobierno de la Provincia de escribir

una Memoria sobre los límites de Buenos Aires, dan á sus asertos un prestigio y un interés especial. Es por esto que, nos proponemos examinar esta faz de la cuestion, con la detencion que nos permiten nuestras tareas profesionales.

El señor Trelles sostiene que la jurisdiccion de Buenos Aires, desde tiempo muy remoto, se estendió sin contradiccion hasta la Guardia de la Esquina ó Carcarañal; que esas fronteras eran defendidas por sus blandengues y que Santa Fé nunca tuvo frontera que defender sobre la Pampa.

Sin tiempo para prolijas indagaciones históricas tendremos que traer en apoyo de nuestra opinion los antecedentes que tenemos mas á la mano.

Creado el vireynato de Buenos Aires por Real Cédula de 8 de agosto de 1776, estableció el Rey para el gobierno del estenso territorio que comprendia, las *Ordenanzas paa el establecimiento é instruccion de intendente de ejército y provincias, etc.*

Por el artículo primero dividió en ocho Intendencias el distrito del vireynato, y una de estas fué "la general de ejército y Provincia que se halla establecida en la capital de Buenos Aires, y su distrito privativo todo el de aquel obispado." La fecha de esta disposicion es 1782, de manera que entonces no existian ni podian existir las provincias que muy posteriormente se crearon con la desmembracion de la intendencia de Buenos Aires.

Nada de estraño es entonces que el gobernador de Buenos Aires fuese quien proyevese á la guarda y conservacion de la fronteras que comprendian el destrito de su mando; pero dentro de ese distrito existian los de las ciudades capitales, cuyos límites estaban señalados por las respectivas actas de fundacion ó por disposiciones posteriores.

El señor Trelles reconoce que el Arroyo del Medio "sirve de límite á la Provincia de Santa Fé, dividiéndola en parte de la de Buenos Aires." sin fijar sin embargo la época.

La acta de fundacion de Santa Fé de la Vera Cruz señala por juridiccion de la ciudad "por el rio abaxo camino de Buenos Aires, veinte y cinco leguas mas abaxo de Santi Spiri-

tus." La fecha de este documento es 15 de noviembre de 1573. Dicen que contando esas veinte y cinco leguas desde *Santi Spiritus*, lugar que aseguran algunos es el Rincon conocido por de Gaboto, los veinte y cinco leguas alcanzan al Arroyo del Medio. Si estos hechos son ciertos, este límite tiene orígen nada menos que el año de 1573. Pero cualesquiera que sea la verdad, nadie niega que ese Arroyo es el límite reconocido y no disputado desde la época colonial, como término de la juridiccion de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

El documento mas antiguo citado por el señor Trelles es un "Estado de los hacendados que hay en el distrito de mi jurisdiccion, á saber, desde el Arroyo del Medio de esta banda, *que es el deslinde de la de Buenos Aires con la de Santa Fé*, hasta etc." Este documento reconoce el hecho de ese límite.

Pero, ¿cuál es el rumbo que debe seguir la línea divisoria hácia el Oeste? El señor Trelles sostiene que debe ser hasta tocar con el paralelo de la Guardia de la Esquina, ó con este mismo punto: cree que "no puede concebirse de otro modo esa prolongacion."

Vamos á manifestar los antecedentes históricos que han llegado á nuestra conocimiento para mostrar que la prolongacion de la línea de ese modo, no está de acuerdo co nlos hechos de la colonia.

En un "*Estado que manifiesta la guarnicion que existe en cada uno de los fuertes y fortines de la frontera de Buenos Aires*, de fecha 31 de marzo de 1792, que publicamos en el tomo V pág. 48 de la *Revista de Buenos Aires*, artículos *Las fronteras y los Indios*, se hace la relacion de los fuertes y fortines como sigue: Fuerte de San Juan Bautista de Chascomús, de Nuestra Señora del Pilar de los Ranchos, de San Miguel del Monte, Fortín de San Pedro de los Lobos, de San Lorenzo de Navarro, Fuerte de San José de Lujan, Fortín de San Claudio de Areco, Fuerte de San Antonio del Salto, Fuete de San Francisco de Rojas, Fortin de Nuestra Señora de Mercedes, Fuerte de Nuestra Señora del Rosario de Melincué.

Por estos fuertes y fortines aparece trazada la línea de fronteras de Buenos Aires, es decir, de la provincia intendencia, dentro de cuya jurisdiccion se comprendia el corregimiento de Santa Fé.

Segun el mismo Balcarce, citado tambien por el señor Trelles, los fuertes de la Esquina y el Pergamino estaban fuera de la línea de frontera.

Los milicianos que los servian se relevaban mensualmente y se les pagaba por la tesoreria de Buenos Aires del ramo de Guerra, *menos los de Melincué que los proveia la tesoreria de Santa Fé. (Doc. del Archivo..*

Sentimos no poder consultar ahora ese documento, porque en él se debe espresar la razon de que las fuerzas de Melincué fuesen pagadas por la tesoreria de Santa Fé. Cuando lo leimos, nuestras indagaciones nos llevaban hácia otros objetos, y hoy no recordamos las causas de esa medida. Pero cuando menos queda comprobado que la tesoreria de Santa Fé pagaba las fuerzas del referido fuerte y es verosimil entonces que lo hacia por encontrarse dentro de los límites del corregimiento, aunque estuviese comprendido en la jurisdiccion de la provincia—intendencia organizada en 1782.

Pero supongamos que ese pago se hiciese simplemente por la proximidad de la tesoreria, queda sin embargo comprobado el *uti possidetis* desde 1792, puesto que paagba la tesoreria de aquella ciudad y nos inclinamos á pensar que los milicianos de ese corregimiento servian el espresado fuerte.

Luego no habria razon para inclinar la línea divisoria hacia el N. O. hasta la Guardia de la Esquina, como lo dice el señor Trelles, dejando dentro de la jurisdiccion de Buenos Aires el fuerte Melincué, cuya guarnición pagaba la tesoreria de Santa Fé.

Para justificar lo que dejamos espuesto, reproducimos el siguiente párrafo de un interesante artículo sobre la materia escrito por el señor don Luis L. Dominguez y publicado en *La Tribuna*.

"Si se han de recordar los antecedentes del Vireinato, dice el señor Dominguez, el citado informe de Azara y el dia-

rio de su viaje por la frontera escrito por el ingeniero Cerviño y el piloto Insiarte, son documentos de primera importancia, y estraño que el seños Trelles no los consultase al escribir su artículo. Respecto á la jurisdiccion ejercida por la subdelegacion de Santa Fé habria encontrado en el diario, páj. 12 y 13, las siguientes palabras que deciden un punto capital. Dice así.

Sábado 26—A las tres leguas mas, llegamos al Fortin de Mercedes llamado tambien la cabeza del Tigre.

Domingo 27—Salida de la cabeza del Tigre, y á las ocho y media leguas se llegó al Fortin Melincu-... En el paraje nombrado India Muerta estuvo antes el Fortin Melincué que se trasladó en 1779 en donde hoy está... *No pertenecen estas tierras á la jurisdiccion de Buenos Aires, ni tampoco las del anterior, sinó á la ciudad de Santa Fé*: dista 30 leguas del fuerte de las Tunas, dependiente de la jurisdiccion de Córdoba."

"De lo espuesto resulta, dice el mismo señor, que la línea indicada por el señor Trelles no es la divisoria entre Buenos Aires y Santa Fé, segun los antecedentes coloniales."

Las palabras transcristas del diario del reconocimiento de la frontera tienen la fecha de marzo de 1796.

De manera que el hecho de pagar la guarnicion de Melincué la tesoreria de Santa Fé en 1792, era por que ese fuerte estaba dentro de su jurisdiccion, pues asi consta del informe de Azara de 1796. Estos hechos cuya cronologia les dan mayor importancia, establecen de un modo claro que ese fuerte estaba dentro del límite territorial de la ciudad de Santa Fé; pero dentro de la jurisdiccion de la provincia intendencia de Buenos Aires.

Las citas que hace el señor Trelles del Lazarillo de Ciegos Caminantes, del informe del Virrey Cevallos, de el del Virey Vertiz y de los oficios de Balcarce, se refieren á las fronteras de la provincia de Buenos Aires, y queda ya demostrado que esta frontera comprendia el territorio de la ciudad De Santa Fé, y por lo tanto diremos con el señor Dominguez "que no hacen al caso en la cuestion que se estudia."

En el tomo III de *El Telégrafo Mercantil* etc. se encuentra una memoria escrita por don Pedro Fuella, y reproducida en *Memorias y Noticias para servir á la historia antigua de la República Argentina,* bajo el título siguiente: *Relacion histórica del pueblo y jurisdiccion del Rosario de los Arroyos, en el gobierno de Santa Fé, Provincia de Buenos Aires.*

El simple título del trabajo histórico del señor Fuella revela que el gobierno de Santa Fé hacia parte integrante de la provincia de Buenos Aires, y que por consiguinte señalar los límites de la jurisdiccion de esta provincia, no es probar cuales eran los del territorio de Santa-Fé.

Veamos los límites que Fuella señala. "Su jurisdiccion, dice hablando del Rosario, no contando mas de lo que en el dia está poblado de estancias, es veinte lgeuas en cuadro, cuyos límites son: al Norte el Paraná: *al Sud-este el Arroyo del Medio ó la jurisdiccion del pueblo de San Nicolás*: al Sud-oeste las Pampas, *pero en este rumbo es indefinida su jurisdiccion y en él se encuentra el fuerte de Melincué*; al Nor-este el rio Carcaraná."

Esta Memoria fué publicada en 1801, y en esta fecha se confirma lo mismo que hemos probado se reconoció en 1796 por Azara, á saber: que Melincué estaba en territorio de Santa Fé, por cuya razon en 1792 su tesoreria pagaba la guarnicion del fuerte.

En la nota del gobierno de Santa Fé dirijida al de Buenos Aires, fecha 24 de febrero de 1859, leemos lo siguiente:

"El Arroyo del Medio, sin embargo, no sirve sino para determinar una pequeña distancia en la costa del Paraná y ninguna cuestion existe sobre esa parte del territorio dividida por él, sino sobre aquella en donde no existe este límite natural. Pero hay otros antecedentes que sirven para determinar en toda la latitud de la provincia, pues la dificultad que podia ofrecer la duda sobre el rumbo que debiera darse á la línea divisoria, queda desvanecida por disposiciones vigentes en la época de su fundacion y hasta ahora, en esa provincia y en parte de esta que mandan que todas las provincias del Rio de la Plata tengan el rumbo N. E. á S. O. que es tambien el

«que corresponde á los que este gobierno pide que V. E. reconozca.''

De manera que el punto que se estudia es la prolongacion de la línea desde el Arroyo del Medio hácia el Oeste. Por las referencias históricas que hemos hecho creemos dejar comparado que esa línea nunca tuvo el paralelo de la Guardia de la Esquina, como lo pretende el señor Trelles—¿Será entonces con el rumbo que indica el Gobernador de Santa Fé, en las palabras transcriptas?

Para dar una respuesta conviene examinar los hechos que establezcan la posesion efectiva.

Estamos de acuerdo con la opinion del señor Dominguez que sostiene que el exámen de la cuestion debe empezar desde la fecha en que Santa Fé se constituyó en provincia, cuya fecha él fija en 1816.

Tomando este acertado punto de partida, el debate se hace mas fácil, y entonces tiene verdadera importancia el informe de don Pedro Andrés Garcia dirijido al Gobierno en 1819, citado por el señor Trelles, puesto que es posterior á la segregacion de aquella provincia. Dice que el fuerte de Mercedes avanzando al sud al punto que queda esplicado *forma la línea limítrofe con la provincia de Santa Fé*. Luego este señor, encargado por el Gobierno de Buenos Aires de un plan de fronteras, ó bien presentado espontaneamente por él, (circunstancias que por el momento no podemos asegurar), sabía cual era á la sazon el límite conocido entre las dos provincias, pues ni duda cabe ante tan categórica afirmacion.

De manera que tres años despues de haberse constituido Santa Fé en provincia separada de la antigua provincia-intendencia de Buenos Aires, ya tenemos un dato histórico de cual era su territorio provincial.

''La línea de prolongacion divisoria entre Santa Fé y Buenos Aires, dice el señor Trelles, que supone el señor Garcia es, mas ó menos, en el mismo rumbo que la propuesta por el P. E. Nacional, aunque parece de menos estension. Ella correria de S. E. á N. O. próximamente; y la que yo he *supuesto* como mas racional y probable, porque no deja cortadas

las posesiones conocidas de la jurisdiccion de Buenos Aires, tales como Melincué, India Muerta y sobre todo la Esquina, es un rumbo de S. E. á N. O. á partir del orígen del Arroyo del Medio hasta tocar con la Guardia de la Esquina.''

Creemos dejar demostrado el error histórico de que Melincué estuviese en territorio de Buenos Aires, y desde luego menos puede estar la Guardia de la Esquina. Vamos sin embargo á abundar en mayores esclarecimientos.

Por el tratado interprovincial de 28 de Octubre de 1829 se reconoció el fortin ó canton ''Mercedes'' como límite divisorio entre ambos territorios. El art. 6 dice....''que el gobierno de Santa Fé se obliga por su parte á situar en el fortin ''Mercedes'' una division de caballeria de línea compuesta de trescientos hombres, inclusive jefes y oficiales por tres años á lo menos, si antes no se hubiese organizado el gobierno de la República á quien compete invalidar ó alterar este artículo.''

Espreso es este convenio; las autoridades provinciales reconocen como punto divisorio el espresado Fortin ''Mercedes'', cuya custodia se obliga á hacer á su costa Santa Fé. Situado en el deslinde de ambos territorios, uno de los dos gobiernos se obliga á su defensa en beneficio comun. De manera que ademas de los antecedentes coloniales que hemos señalado, vienen despues los hechos de los gobiernos independientes y estos establecen y reconocen cual es la línea divisoria. Esos antecedentes son el informe de Garcia en 1819, luego el tratado interprovincial de 28 de Octubre de 1829.

El art. 9 del mismo tratado es mas esplícito todavia, dice: ''pero el gobierno de Buenos Aires como el de Santa Fé, quedan en ámplia libertad de aumentar en sus *respectivos cantones ó en cualquier otro punto limitrofe*, la fuerza.... etc.

Este artículo habla de los puntos limítrofes, reconoce la línea divisoria, y los territorios por ella divididos pertenecen provincias colindantes. Luego esa demarcacion trazó ya la línea divisoria, y los territorios por ella divididos pertenecen á la propiedad de cada una de ellas.

No puede negarse la fuerza probatoria de un tratado público celebrado por los gobernadores de ambas provincias,

representando así las entidades provinciales nacidas del fraccionamiento de la antigua provincia-intendencia.

Segun la nota del gobierno de Santa Fé que citamos antes, ya en 1825 habia sido comisionado para este deslinde el coronel de ingenieros don José Maria Reyes, comision dada por el gobierno mismo de Buenos Aires, quien se dice demarcó la línea de division que se tuvo presente al celebrarse el tratado inter-provincial ya citado. Se asevera ademas, que los mojones entonces colocados, los ha encontrado el agrimensor don Arturo Seestrang al practicar una mensura de tierras vendidas por el gobierno de aquella provincia.

Ademas, se cita el hecho de haberse practicado una mensura en 1827 por el agrimensor Schuster, el cual no pudo completar la area que iba á mensuar "por haber encontrado á la orilla del Salado y costado N. O. Laguna del Chañar, el mojon de tierra mandado hacer por el coronel de ingenieros don José María Reyes en la *línea divisoria de frontera* y no atreverse á medir mas distancia Salado arriba de temor de entrar en la provincia de Santa Fé; y esta línea fué respetada siempre por ambos gobiernos.

De manera que, los antecedentes coloniales están en oposicion con la línea divisoria indicada por el señor Trelles, y los antecedentes patrios vienen á establecer el *uti possidetis* de una manera clara.

Fué recien en 1863 que se ihcieron varias peticiones de tierra al gobierno de Buenos Aires ultrapasando aquella línea, y el Departamento Topógráfico nanifesto, segun da nota ya citada, "que los terrenos denunciados era en los confines del territorio de esta provincia con los de Santa Fé, y que bien pudiera suceder que al demarcar sus límites, que hoy son desconocidos para el Departamento, resultase pertenecer á esta". La concesion se hizo entonces condicional, es decir, espresando claramente que si el terreno resultaba dentro de los límites de la provincia de Santa Fé, seria de cuenta del solicitantes ocurrir á ella.

Basta echar una rápida mirada por el *Registro gráfico de las propiedades rurales de la provincia de Buenos Aires*,

construido por el Departamento Topográfico, para convencerse cual es el deslinde de estas dos provincias.

El Arroyo del Medio tiene su orígen en la laguna de Cardoso, este límite natural está reconocido por todos. El fortin Mercedes fué reconocido territorio de Santa Fé en el deslinde de Reyes en 1825 y el tratado de 1829, luego uniendo estos dos puntos por una recta se tiene el límite de ambas provincias; deslinde muy diferente del que pretende el señor Trelles.

Entonces se vé con toda claridad que algunas de las concesiones de tierra hechas por Buenos Aires están en territorio de Santa Fé, pues quedan fuera de la línea que se trace entre los estremos—Laguna de Cardoso y fortin Mercedes. La simple vista indica que de otro modo el territorio de esta provincia se introduce por una lengua dentro del territorio colidante, y desde que esta introduccion ha sido salvando los derechos de Santa Fé, es evidente que no puede alegarse posesion.

En cuanto al arrumbamiento de la línea entre la laguna de Cardoso y fortin Mercedes, conserva el paralelismo de todas las líneas divisorias de la propiedad privada en Buenos Aires, lo que justifica que ese arrumbamiento no es arbitrario ni casual, sino el resultado de conservar el señalado desde los tiempos coloniales.

La línea que propone el señor Trelles altera ese paralelismo y se desvia hácia el N. O. sin razon y sin derecho.

Hemos leido un artículo muy erudito rebatiendo las opiniones del señor Trelles, y publicado en *El Nacional.* No seguiremos á su autor en la esposicion histórica que hace para demostrar el hecho de que los límites de la jurisdiccion de la antigua provincia de Buenos Aires no pueden ser el punto de partida en la discusion presente, desde que dentro que su jurisdiccion estaban comprendidos los territorios de otras ciudades; pero no estamos de acuerdo con el punto de mira desde el cual se coloca para sostener que la tierra valdía pertene-

ciendo durante la colonia al Rey, perteneció despues de la independencia al estado, y que este no es sinó la nacion.

Si discutieramos esta cuestion bajo el réjimen unitario, indudablemente que la teoria seria cierta; pero no es ese el punto de partida en un gobierno federal, en el que coexisten y se armonizan las entidades de los estados ó provincias y la nacion: cada una de las cuales es perfectamente independiente dentro de la orbita de sus atribuciones, y las provincias no son simples divisiones administrativas del poder central, sino entidades soberanas que han delegado en el gobierno nacional parte de su soberanía, pero solo lo espresamente delegado.

Aun cuando se pretende que las recientes teorías norte americanas colocan la entidad colectiva de la nacion sobre las entidades locales, que la nacion es todo y la provincia nada, y que cuando habla la nacion calla el estado, debemos recordar que esta nueva filosofía del derecho federal refleja la situacion anormal de la lucha de los Estados Unidos, y tiende á robustecer el poder general, profundamente conmovido por la rebelion del sud.

Sostenemos no de ahora sino con los antecedentes de la época constitucional, que las leyes del Congreso deben ser obedecidas, y que los gobiernos que las desconocieron en el pasado como los que quieran desconocerlas en el porvenir, serán rebeldes; pero las leyes inconstitucionales pueden obtener su nulificacion en los casos particulares que ocurran, por los medios que la Constitucion ha establecido. La verdadera doctrina filosófica del gobierno propio, es la que arranca su fuerza del individuo, de la familia, del municipio, de la provincia, para llegar recien por este órden sucesivo y natural hasta la entidad colectiva de la nacion. Y es contrario á esta tendencia que va vinculando á los individuos libres por el amor y el interés, la doctrina de tomar como base la nacion para descender al individuo, que es la teoria unitaria y contralizadora por escelencia.

Nuestro órden constitucional partió de las provincias por el pacto de San Nicolás de los Arroyos, llegó á la nacion y la formó reconociendo la existencia de sus asociados y estable-

ciendo en nombre del pueblo argentino, que las provincias, entidades pre-existentes, se reservaban el poder que espresamente no hubiesen delegado en la nacion.

Cuando se reformó la Constitucion descentralizando mas el poder, se reconoció de un modo terminante no solo que las provincias conservaban el poder no delegado, sino el que se hubiesen reservado por pactos. La Constitucion, pues, reconoció las soberanias locales como regla, y como escepcion la parte que espresamente hubieran delegado. Es bajo este punto de mira que es indispensable colocarse cuando se trate de estas cuestiones, y no beber en la fuente del deplorable centralismo del régimen colonial.

De manera que preexistiendo la provincia á la nacion, preexiste su territorio, puesto que estado sin territorio es inconcebible, y desde luego hay una propiedad provincial tan sagrada é inviolable como la propiedad privada: propiedad reconocida en la constitucion, que es la ley suprema.

De manera que cuando se trata de señalar los límites de esas provincias se trata dejarlos entre dos propietarios—la provincia poseedora *in actu*, y la nacion poseedora *in potentia*. Pero este deslinde no es arbitrario ni facultativo, es un poder conferirdo al Congreso para decidir en familia, si podemos decir así, la mas grave cuestion que puede afectar á las provincias, la definitiva demarcacion de su territorio, de su propiedad.

Pero esta propiedad no viene á concederla la nacion, porque es preexistente á la constitucion; porque es el capital de los asociados, y esas entidades están reconocida como soberanas en la Constitucion misma.

Nos hemos estendido demasiado, nos hemos dejado arrastrar por la importancia de la cuestin, y creemos que los lectores de *La Revista de Buenos Aires*, escusarán este defecto en atencion al interés que la materia despierta.

24 de Agosto 1869.

VICENTE G. QUESADA.

NOTA—Este artículo lo leimos en 24 de agosto delante de los señores doctor don Diego de Alvear y don José Gregorio Berdier, pasándolo al dia siguiente á la imprenta donde encontramos al doctor

don Juan Maria Gutierrez y le habiamos del plan y contenido de nuestro trabajo. Posteriormente hemos leido un tercer artículo del señor don Manuel Ricardo Trelles y hoy el del señor Mitre, publicado en "la Verdad", fecha 8de setiembre. Coincidimos en algunos puntos con este ultimo señor en la parte que se refiere á las rectificaciones históricas, y esta coincidencia es la que nos obliga á establecer la fecha de nuestro escrito. El señor Mitre concreta así sus conclusiones:

"1.o—Que los límites de lo que se llamó durante el Vireynato Provincial de Buenos Aires ó del Rio de la Plata indistintamente, eran igualmente comunes á la actual provincia de Santa Fé por la parte de Córdoba.

2.o—Que Santa Fé tuvo límites fijos y conocidos ocho años antes que se fundase la actual ciudad de Buenos Aires, y que esos límites entre una y otra provincia son los mismos que al presente en todo el curso del Arroyo del Medio.

3.o—Que los límites en la prolongacion de las nacientes del Arroyo del Medio al sud, son históricaemnte los que señalan la posesion actual y los actos jurisdiccionales de una y otra provincia.

4.o—Que la jurisdiccion particular de la actual provincia de Buenos Aires, no alcanzaba hasta el Carcarañal en la época del Vireynato, y que Santa Fé concurria entonces con sus milicias á la defensa de la frontera por la parte de la Pampa.

5.o—Que ni la línea divisoria aconsejada por el señor Trelles, ni la propuesta por el P. E. Nacional es la verdadera, ni la conveniente, xistiendo otra mejor que determina claramente el hecho, la historia y la geografia.

6.o—Que no conociéndose hasta hoy ningun documento que determine límites particulares á la antigua Provincia de Buenos Aires, sus límites de derecho son los de la antigua Itnendencia al tiempo de la separacion de las partes que la componian, como las de estas deben ser las antiguas jurisdicciones con que se constituyeron en entidades separadas, salvo las cesiones y escepciones que se consientan y sean de reciproca conveniencia."

Como es probable que nos ocupemos de los límites de Corrientes, tendremos ocasion de volver sobre esta materia.

"Quesada".

Setiembre 9 de 1869.

EDUARDO CONESA

ANTE LA MEDICINA LEGAL

Causa célebre del foro de Buenos Aires.

> Il y a des nosm et de grands noms, des nams d'artistes, de poétes, de savants, de philosophes, dont la psychologie est, au su de tous les hommes éclairés, celle que j'attribue á Socrate; et l'antiquité ellem me n' etait rien moins que sure de l'integrité de raison de Pythagore, de Démocrite, d'Empédocle et de plusieurs autres de ses grands hommes. Chez les modernes, la folie du Tasse, de Pascal, de Rousseau, celle de Swammerdam, de Borlocus, de Van Helmont, de Swedenborg, sont á peu prés avouées maintenant par tous les hommes qui ont joint l'etude de la psychologie morbide á celle de l'histoire et de la philosophie.
>
> "Lelua," Du Demon de Socrate, p. 17.

I.

Sentimos tener que estampar el nombre de *Eduardo Conesa* en la seccion de derecho donde recuerda nada menos que la causa que se le sigue por muerte dada á su esposa. En la seccion de literatura, ese nombre habria sido una esperanza para nuestros lectores. Conesa tiene una inteligencia clara, como lo reconocen los distinguidos Médicos que acaban de examinarlo, Conesa es un escritor culto un poeta notable, aunque su vida romancesca y de aventuras no le ha permitido hacerse hasta hoy un nombre en las letras americanas, como tenemos el deseo de que suceda luego para honra del pais y suya.

¿Pero con que titulo venimos nosotros, ajenos á su defensa, á levantar la voz, en cualquier sentido que sea sobre esta causa criminal?

Necesitamos esplicar esto, claro como es nuestra costumbre.

La venganza personal de un Ministro del Presidente Mitre, y que á la sazon lo era del Vice Presidente Paz que ejercia la presidencia, nos encerró en un inmundo ponton, junto con otros abogados y varios periodistas, que todos mas ó menos habíamos cantado en diversas épocas las largas letanías de sus claudicaciones políticas.

Allí nos tuvo veinte dias por solo el placer de mortificarnos y de vengarse á mansalva mediante la complicidad del Ministro del ramo; y lo aseveramos, porque repetido esto multitud de veces bajo nuestra firma, jamás ha sido desmentido, ni hemos podido conseguir que se invocase un pretesto siquiera para cohonestar aquella tropelia contra quien era notorio solo se ocupaba de estudiar y de defender pleitos.

Fué en aquellas circunstancias y al terminar los veinte dias de nuestro encierro, que se cambió en año y meses de deportacion, cuando Eduardo Conesa encabezó con otros jóvenes la revolucion cuya verdad no conocemos aun hoy mismo, para poderla clasificar como lo hace el Defensor de aquel: "La vida de ese desgraciado náufrago (dice) cuya defensa pesa sobre las débiles fuerzas del defensor, fué siempre borrascosa y batida por las olas de contrastes y amargas decepciones, como si una mala estrella se hubiera cernido en su cuna. El optimismo de una fantasía ávida de un mundo mas feliz y perfecto que el que nuestros gobiernos pueden todavia procurarnos mientras Dios no les permita asumir la talla grandiosa de su mision en América, y á la América no ser medida ó arreglada como un vestido á la talla individual de aquellos: lo arrastró á esa insensata tentativa de revolución que todos conocemos, y á la prision y destierro que fué su consecuencia, llevando á su alma saturada con todos los

disgustos y contratiempos de la vida, el mayor grado de exaltacion y amargura."

Ello es, que cualquiera que sea la clasificacion que aquella revolucion que fracasó, merezca á priori, á los que conozcan algo más que su resultado, lo que recordamos es, que en el *Manifiesto* que se publicó por Conesa y sus compañeros, estudiantes en gran parte, se enuncianban las tropelias cometidas al amparo del Estado de sitio, de esa gran calamidad de los pueblos, ocurrencia infeliz de los constituyentes, y esplotacion del miedo y la venganza de mandatarios ruínes. Lo que sabemos es, que leímos en aquel Manifiesto nuestro nombre como el de una de tantas víctimas; y los peligros á que Conesa y los suyos se espusieron, por insensato que en aquellos momentos pudiese haber sido, obligaron nuestra gratitud no solo como individuos sino recordando como patriotas las palabras de Solon que preguntado: cual era el pueblo mas feliz,—"aquel, contestó, donde la injuria hecha á un ciudadano, es tomada como propia por todos los demás."

Justificada, pues, nuestra espontaneidad en ocuparnos de una causa á la que no somos llamados, entrarémos en materia, no para formular una segunda defensa, sino para consignar muy someramente los motivos que nos hacen esperar, que los Tribunales absuelvan á Edurado Conesa, ya de antemano absuelto por la opinion pública.

En una causa como esta, que tanto se presta á dramatizar, preferirémos sin embargo, la doctrina á la declamacion buscando en los autores mas competentes de Medicina legal la justificacion del informe de los Profesores consultados por el Juez, y en los autores de derecho penal la prueba de la suficiencia de aquel informe y sus deduciones, para la absolucion del procesado.

II.

Eduardo Conesa que arrostra las iras del Júpiter tonante del *Estado de sitio* por buscar en medio de sus decepciones, un amparo en el seno de su familia que habita á la sazon un pueblo de campaña de Buenos Aires, va á reunirse

con su jóven esposa. Encuentra un primer indicio de su infidelidad en la frialdad glacial con que lo recibe, en su inquietud en su hastío. Las sospechas se multiplican y hácese la luz. Esa luz, que para un temperamento linfático habria sido la luz del Sol, que solo ciega cuando se le mira de frente y un linfático mira todas las cosas de soslayo), es para el temperamento eminentemente impresionable y nervioso de Conesa, la luz del rayo; pero de un rayo mas terrible, porque en vez de matarlo instantáneamente, le trasmite una fuerza matadora que discurre por sus nervios, contra todos los objetos de su reciente infamia, de la espantosa abyeccion en que lo ha hundido la conducta de su mujer. Esta como la de Job, es todavía encargada de agregar dolor al dolor; y á la confesion jactanciosa de sus liviandades, añade á un tiempo imputaciones calumniosas á su esposo, y la cínica amenaza de continuar ella su vida licenciosa

Juez, que sois hombre, no juzgueis la causa ajena. Dejad el proceso y trasportaos al lugar de la escena, no como juez sino como hombre, y tomando como tal el lugar del encausado: y cuando asi sepais lo que habríais hecho siendo Eduardo Conesa, volved á vuestro despacho y entonces si reasumid vuestra judicatura y sentenciad á Eduardo Conesa.

"Fijad los ojos en vos mismo, dice el Kempis, y guardaos de juzgar las acciones de los demas. Vanamente se fatiga el hombre juzgando á los demás; engáñase amenudo y comete muchas faltas; pero examinandose y juzgándose á si mismo, trabaja siempre con fruto.'

Y pasando del escritor ascético al criminalista: "En ninguna parte (dice Tissot, Lo Droit penal, t. 1, p. 26) el hombre se ha reconocido culpable por el mero hecho de dañar al hombre, mientras no haya querido el mal: siempre ha distinguido sus actos voluntarios de sus movimientos fortuitos. Pero no siempre ha sabido, sin embargo, ni querido eficazmente aplicar la mismo distincion á los actos de sus semejantes."

Ya Emperadores Romanos, Marco y Commodo, lo habian declarado en un rescripto que absolvia de toda pena al que en el furor delinquia, considerándolo con esto solo castigado: *cum satis furre ipso, puniatur* palabras que han pasado á ser axioma en la materia.

VIII.

¿Pero que fuerza moral mayor, qué impulso, qué idea fija mas irresistible, qué velo de Dejanira mas imposible de arrancar de los ojos de un hombre pundonoroso y honrado, que la furiosa pasion de los zelos inspirada por la deshonra de una mujer deslavada y provocativa que agrega al crímen, la jactancia?

El infeliz como en Othèllo, no vió ya sino sangre.

"*De cent coups de poignard, que l'infidéle meure!*

Conesa se presentó en seguida al Juez de Paz. El Coronel don Cárlos Forest que se encontraba allí á la sazon, dice que *estaba loco.*

Volvamos á la doctrina.

"Los zelos, dice Descuret, *Medicina de las pasiones*, p. 288, tan naturales al corazon del salvaje, como al del hombre civilizado, siguen todas las faces del amor y se modifican, como este, segun el caracter de los sujetos que los padecen. En los unos, no consisten mas que en un sentimiento conservador, en un aguijon que los escita á redoblar los cuidados y la ternura para cautivar al objeto amado: en otros, son una pasion lúgubre y feroz, que quita al que de ellos adolece, hasta el último destello de la razon."

En los zelos, dice Mare, *De la locura en sus relac. con las cuest. med. judic.*, son tanto mas admisibles las escusas, cuanto que este sentimiento se enardece mas súbitamente, y lleva mas de inmediato á ejecutar actos contra el órden social; porque así, hallando mas fácilmente subyugada la voluntad por la permanencia de la pasion, no puede luchar con tanta fuerza ni con tanto fruto contra las determinaciones violentas, como podria hacerlo si mediase un intérvalo de tiempo considerable, que permitiese á la reflexion el combatirlas."

Pero qué! ¿la misma ley no ha erigido la venganza en

¿Por qué el jurado es la última espresion de la democracia y de la perfeccion judiciaria?

Precisamente porque el Juez es el hombre del pueblo que se coloca en el lugar del hombre del pueblo para juzgarlo como se juzgaría á sí mismo.

Pero mientras la educacion de las masas permite ese grande adelanto, y mientras la elegibilidad de los Jueces por mera que lo son, tienen la necesidad de amoldarse al modo práctico de juzgar del pueblo, y de suplir con su estudio individual aquellas conquistas mas francas de la democracia, cuyo nombre llevamos, y cuyas prácticas es menester que poco á poco vayamos adquiriendo.

III

El juicio de una causa no es mas que el buen sentido aplicado á las leys: el buen sentido que se coloca en el caso del que las dictó, en el supuesto de que el Lejislador debiese ser él mismo juez; interpretar y adaptar su ley al caso, y no el caso á su ley.

No solo en la causa de Conesa en que como ha de verse en la pieza cientifica que vamos á copiar, resulta su exaltacion, su *momonía*, como lo aseguran dos notables Profesores de Medicina, sino en todas las causas, el exámen psicológico y fisiológico del individuo, tiene que ser la base de todo juicio para ser acertado y no hacer una justicia draconiana. ¿En cuentos casos la falta de advertenia de un Defensor habrá permitido la condenacion de un ser irresponsable ante Dios y los hombres? Tan cierto es que en lo general solo se hace la distincion empírica entre locos y cuerdos.

Pero ante la penalidad, ante la justicia humana que es un reflejo de la divina, "la pupila de Dios sobre la tierra", segun la espresion de Kant, recordada por el Defensor de Conesa, ¡cuanta diferencia no debe existir en los grados de la responsabilidad de un individuo que es el primer eslabon de la larga cadena de los temperamentos, que es un hotentote, y otro que cierra esa cadena y representa la inteligencia privilegiada! ¡entre una organizacion flemática y pesada,

y un individuo impresionable hasta el espasmo, hasta el paroxismo!

Un hombre de vasto talento, Campoamor, poeta en sus "Doloras"; filósofo en su libro "El personalismo"; jurisconsulto en su "Filosofía de las leyes", dice en esta última obra: "Acaso parecerá á algunos demasiado materialista al considerarse la imperfecta organizacion del hombre para reclamar en consecuencia mas lenidad en los Códigos penales. Confieso que al examinar el organismo del hombre, me hé complacido en disecarle rigorosamente con la piadosa mira de que no se le haga responsable de obligaciones que no puede cumplir. El suponerle siempre dotado de una absoluta plenitud de razon, es partir de un principio erróneo cuyas consecuencias horrorizan. Por muy racional que se crea á un hombre observeis que nunca le falta un sentimiento que le hace maniático. Solo á los que son completamente dementes los absuelven las leyes de toda responsabilidad. ¿Y por qué entónces respectivamente la legislacion no ha de absolver hasta cierto grado las manias ó demencias parciales? Es menester ser lógicos: puesto que los dementes os deben una absolucion completa, los maniáticos os deben merecer una absolución relativa.

"No me cerreis el paso con la arbitraria red del libre albedrío, porque donde quiera que la tendais para prender criminales, allí declararé á la humanidad fuera de la ley del sentido comun; y si no suspendeis el hacha del verdugo en nombre de la humanidad y de la justicia, la detendreis en nombre de la demencia." p. XIV, Introduccion.

" Para que exista el crimen, dice, p. 40, es menester que el hombre que lo ejecute sea inteligente y libre: cuando no hay inteligencia ni libertad moral, ó por carencia ó por enfermedad de los órganos de la razon, el crimen se reduce á una desgracia, cuya repeticion se debe evitar, pero que no se puede castigar. No el niño que daña, ni el lobo que devora, son delincuentes; causan una desgracia, pero no cometen un

crímen la conciencia los absuelve, aunque la razon les debe coartar la facultad de poder causar mas daños. z

"La responsabilidad ha de estar en razon directa del uso que hacemos de los talentos con que nos dotó el cielo. De lo contrario no se nos castigaria el libre albedrio que tenemos, sino por el que debiéramos tener."

Solo agregarémos, aunque es cierto, que las leyes no son esplícitas, como lo desea Campoamor, pero tales como son, bastan para que no peligre la inocencia.

La ley quiere que no haya delito sin voluntad, y en esta sola palabra está cifrada toda la hermenéutica de la responsabilidad individual en el delincuente de hecho. "La voluntad humana y el libre alberdrio que constituye su naturaleza (dice Pacheco, Código penenal concordado, T. 1. p. 73) son los fundamentos de la justicia penal. Sin esa voluntad que obra, sin esa libertad que la inspira y caracteriza, la penalidad seria el mas horrible de todos los absurdos. No cabe idea de espiacion cuando no ha habido demérito en la obra, y no hay demérito cuando hubo ciega necesidad. No cabe idea de intimidacion, cuando no puede impedirse con esta, que se obre de cierto modo; y no puede ponerse tal impedimento cuando no hay dos modos de obrar, ni eleccion para seguir preferentemente el uno. Sin la voluntad, sin la libertad, el mundo y las leyes son inconcebibles.

"Declárese, pues un grande y fecundo principio toda vez que se dice que la accion ú omision penada por la ley, ha de ser *voluntaria*. Reconocense los fundamentos morales de la penalidad: sacase el ánimo de la estrecha y mezquina materialidad de los puros hechos, para elevarlo á la eminente region de las razones y de las causas. El hecho aislado, el hecho sin la voluntad, lo mismo puede ser una desgracia que un crimen: tambien un peñasco que cae puede matar á un hombre, y un terremoto puede abismar una ciudad. No es el mal material solo lo que constituye la necesidad de la pena porque el hombre se resigna á la desgracia, y su conciencia no pide ni la espiacion ni la intimidacion, contra quien no

puede sentir la moralidad, del castigo. La voluntad, pues, es la base del delinquimiento, porque es la necesaria condicion de este.''

No haya, pues, cuidado con Jueces, intrépetes racionales, filósofos del derecho, que sabrán suplir siempre la deficiencia de las leyes, mucho mas con la iniciativa de hábiles Defensores.

IV.

Tal, el Dr. don Francisco Lopez viendo en el proceso de Ecuardo Conesa una verdadera causa de Medicina legal, en la que entra por mucho no solo la normal indiosincrásia nerviosa de su defendido, sino la exacerbacion sufrida á consecuencia de la espantosa provocacion que su criminal esposa le dirigia, apela al informe de los facultativos sobre ambos puntos.

Formulada su peticion para que el exámen del individuo se someta á ''una de nuestras reputaciones en Medicina'', el señor Juez de la causa Dr. Carranza, nombró á los distinguidos Profesores Dr. don Julian Fernández y doctor don Pedro Diaz de Vivar, quienes espidieron el siguiente—

INFORME

Buenos Aires, agosto 17 de 1869.

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal.

Los que suscriben doctores n Medicina, cumpliendo con el mandato de V. S., que nos pide reconocer al procesado Eduardo Conesa é informar sobre los puntos siguientes:

1.o Si es cierto que padece de una enfermedad al corazon,y si dotado de un temperamento nervioso, es suceptible de accesos de furor.

2.o Si en un individuo constituido así, la sensacion de la afrenta de marido ofendido por su esposa, es capaz de producir un acceso de locura parcial al contemplar la infamia de su nombre:—Van á dar á V. S. su opinion, expoñieñdo las

razones en que la fundan.

Habiéndonos reunido en la Cárcel Pública y expuesto nuestro objeto, fuimos introducidos en un calabozo donde se hallaba el procesado y donde comenzamos nuestro exámen.
men.

Eduardo Conesa es una persona al parecer de treinta y tantos años de edad, estatura elevada, de cabellos y barba negra, de aspecto y fisonomia séria contrastando con una excesiva movilidad y viveza de los ojos, temperamento eminentemente nervioso. Contestó con rapidez á nuestras preguntas; nos refirió con minuciosidad diversas épocas de su vida agitada por facciones políticas que lo condujeron á una posicion precária y violenta hasta el momento en que se produjo la catástrofe porque es retenido en prision; ha padecido una afeccion cerebral que produjo una parálisis del lado derecho persistiendo en el brazo donde ha producido la atrofia. El brazo izquierdo no goza de la fuerza moral y se inicia el mismo trabajo; se queja de mucha dificultad para procurar el sueño. Examinando el pecho se nota evidentemente los signos de una afeccion en las válvulas del corazon; dice haber tenido accesos de convulsiones, que por el estado del centro circulatorio, nos hace comprender sean ataques epiléticos. Los demas órganos no ofrecen nada de notable.

Su conversacion es variada y revela una inteligencia despejada; conserva la memoria de hechos pasados, y solamente en el raciocinio hemos notado que esta facultad no se ejerce con precision, esto es tanto mas notable refiriéndose al crimen de que es acusado.

Dice haber obedecido á una fuerza irresistible y no dá razones convincentes que justifiquen su atentado; en este punto los infrascriptos piensan que Conesa ha padecido de alucinacion. La conversacion sobre este punto fué entonces tranquila y mostrando arrepentimiento de lo que hizo; pero es muy notable la escitacion que demuestra cuando habla sobre política, y es falto de lójica en sus apreciaciones. Se ocupa de estudios ajenos á sus antiguas inclinaciones, dedi-

cándose al de la anatomia, como lo demuestra las obras y piezas antómicas de que ésta rodeado.

En vista de todos estos datos, recojidos con atencion y meditados con la imparcialidad á que está obligado el Médico de conciencia en estos casos, vamos á formular nuestra opinion, contestando las proposiciones que se nos han encomendado.

En cuanto á la primera, es evidente que el procesado Eduardo Conesa, tiene una afeccion orgánica al corazon, determinando esta, ataques epilépticos; existe tambien una enfermedad crónica del cerebro. En un individuo así constituido, se encuentran reunidas causas poderosas de alteracion, de la incoacion que produce una locura temporánea, siendo una opinion uniforme en los autores mas competentes, que los epilépticos y todos aquellos que padecen de afecciones convulsivas, son casi siempre afectados de alteraciones mentales.

En cuanto á la segunda, está contestada en su parte mas esencial al ocuparnos de la primera. La posesion de los celos es la mas inconcebible en su principio y la mas terrible en sus efectos: el hombre dominado por ella, se encuentra en un estado de delirio, y toda accion cometida en estas condiciones lleva el sello de un verdadero acto de demencia.

Al terminar nuestro informe, siguiendo la práctica de los jurisconsultos de mas nota, que aconseja decir siempre todo aquello que tenga relacion con la cuestion principal, aun no siendo consultados, no podemos menos que hacer constar que segun nuestra opinion el procesado Conesa padece de una verdadera monomania.

Esperando que este informe satisfaga los deseos de V. S. nos es grato saludarlo con toda consideracion.

Julian Fernandez.
Pedro Diaz de Vivar.

V.

El informe médico-legal está perfectamente concebido y

espresado: cosa rara por desgracia, en la generalidad de piezas de ese género, que ó son deficientes ó redundantes, abultando á veces los autos en razon directa de su inutilidad. En nuestro humilde concepto, al pié de ese instrumento científico recae la sentencia absolutoria de Conesa, víctima de su propia adversidad, de eso que el mismo Defensor se siente obligado á llamar *estrella*, en la vida de Conesa, y que así lo parece en efecto, pero que no es amenudo sino el resultado de ese temperamento incesantemente inquieto, y tenaz solo en su propia veleidad, en el movimiento continuo de una imaginacion enseñoreada del individuo, quien como una arista se deja arrastrar por esa *folle du logis*, como la llama Montiagne. El hombre nervioso en su grado es la verdadera espresion del hombre, al menos asé definido por Pascal: "¿Qué quimera es esa que llaman hombre? ¡qué cambios! ¡qué caos! ¡qué tejido de eternas contradicciones! Juez de todas las cosas; imbécil gusano de la tierra; depositario de la verdad; amasijo de incertidumbres; gloria y oprobio del universo; si se encumbra, yo le postro; si se postra, yo le encumbro, y le contradigo siempre hasta que se penetre, que es un monstruo incompensible!"

De ese tipo de hombre nervioso por excelencia, hemos conocido ya otro, cuyo fin por desgracia, fué distinto, y cuya causa tambien célebre, nos tomó como hoy en el periodismo, y encabeza el T. 6.o de *El Plata Científico y Literario* que entonces publicabamos. Nos referimos al malogrado doctor don Federico Mayer asesinado en Mendoza.

¿Quién es capaz de medir en individuos de su alta inteligencia y de su esquisita sensibilidad, la línea que divide la normalidad de su razon, de las aberraciones de su espíritu? ¿Quién juzga con exactitud á esos hombres fuera de un manicomio?

"No me ha sido posible (dice M. Leuret, Fragm. physiologiques sur la folie) por mas que haya hecho, el distinguir por una sola naturaleza una idea loca de otra razonable. He tomado en Charenton, en Bicétre, en Sapetriére, la idea que mas loca me parecia, y cuando la he comparado á otras que corren

por el mundo, he sido sorprendido, casi avergonzado de no encontrar diferencia... Con las mismas ideas puede uno ser tenido por cuerdo ó por loco.... La locura no siempre es una cosa aparente: no todos los locos se hallan bajo la tutela de los asilos; y de la razon completa ó filosofica, al delirio verdaderamente maniático, hay innumerables grados, cuyo conocimiento, al menos general, sería importante para todo hombre á fin de no poner siempre la cólera ó la venganza en el lugar de aquella piedad indulgente de la que quizás ha tenido ya necesidad alguna vez, ó que algun dia puede tener que reclamar para sí.''

En razon directa, pues, de la dificultad de diagnosticar sobre las enfermedades mentales, el informe médico-legal que dejamos copiado, encierra un mérito científico que aumenta de valor al considerar la hesitacion que sin él tendria el Juez sentenciador; pues como dice *Lemoine*, L'aliené devant la philosophie, p. 536, refutando la idea de la no intervencion de los Médicos legales, ¿es acaso el Magistrado, capaz de apreciar el valor de una parálisis, á veces lijera, como síntoma de la locura, y de atribuir este indicio á los sentimientos y palabras del que lo presenta?.. ¿Sabe qué turbacion pueden llevar al carácter, á los pensamientos y á los actos ciertas enfermedades nerviosas? que rastro puede dejar tras si en la inteligencia una crisis de histeria ó de epilepsia?

VI.

Como puede presumirse, esta última cita la hacemos precisamente para justificar el minucioso exámen practicado en la persona del encausado, que revela el prolijo informe de los facultativos; porque si hacen falta á los Magistrados, segun lo demuestra allí Lemoine, conocimientos técnicos para poder juzgar, hacen falta á los lectores esos mismos conocimientos para poder apreciar debidamente una pieza médico-legal como la de que nos ocupamos.

Ella consigna datos sumamente interesantes para el proceso, á saber: la parálisis antigua de casi todo un lado del cuerpo de Eduardo Conesa, quien es completamente manco y

casi cojo del lado derecho, y empieza á sufrir del izquierdo; la afeccion orgánica al corazon, determinando esta ataques epilépticos; y la enfermdead crónica al cerebro

Sobre lo primero, son dignas aquí de recordarse las palabras de Descuret en la "Medicina de las pasiones", p. 329: "Estan mucho mas inclinados á padecer de enfermedades mentales los sujetos cacoquímicos y afectados de diformidades, que los robustos y los que gozan de una buena complexion."

No es menos digno de tenerse presente lo que observan los autores del informe, ya sobre que la parálisis que aqueja á Conesa proviene de una afeccion cerebral hoy crónica; ya sobre su notable excitacion siempre que habla de política y la falta de lógica en sus apreciaciones, contrastando esto con la inteligencia despejada que ellos le reconocen. Notan ademas la clase de estudios á que por si solo se dedica hoy, tan ajenos á sus anteriores inclinaciones, estando rodeado de libros y piezas anatómicas.

Y es aquí el caso de que nosotros mismos podamos muy coincidentemente agregar un dato al respecto. Habiendo visitado á Conesa en su prision, nos habló con un entusiasmo que rayaba en enajenacion, del magnetismo: nos dijo como en vísperas de estallar la revolucion que preparaba, cayó á altas horas de la noche en un fondin de italianos donde hizo empíricamente su primer ensayo, pues mirándolo de hito en hito un hombre que estaba en una mesca inmediata, él hizo otro tanto hasta que vió á aquel cerrar los ojos é inclinar la cabeza sobre el pecho; que entonces se dirigió á él, le habló y no le respondió; y recordando haber leido algo sobre el sonambulismo, puso toda su voluntad en que aquel hombre lo siguiese, y lo sonsiguió, y se hizo alcanzar por él cuanto le pedia; que ahora último habia empezado á magnetizar en la cárcel en que se encontraba, con visibles adelantos cada dia: con cuyo motivo le enviamos unos libros de magnetismo. Perdónesenos esta digresion.

Los médicos informantes aseveran que Conesa "no ejerce con precision el raciocinio;" que "es falto de lógica en sus

apreciaciones''; que ''ha padecido de alucinacion;'' que ''se encuentran reunidas en él causas poderosas de alteracion, de la incoacion que produce una locura temporánea.''

Como la 1.ª pregunta del Juez á los Profesores estaba concebida así: ''si, dotado de un temperamento nervioso, es susceptible de accesos de furor''—ellos contestan despues de suministrar los importantes datos que acabamos de notar: ''que es opinion uniforme en los autores mas competentes, que los epilépticos y todos aquellos que padecen de afecciones convulsivas, *son casi siempre afectados de alteraciones mentales.*''

A la 2.ª pregunta sobre si un individuo asi constituido es capaz de sufrir un acceso de locura parcial en presencia de la conducta de su esposa, dicen: ''que la pasion de los zelos es la mas inconcebible en su principio y mas terrible en sus efectos: el hombre dominado por ella se encuentra en un estado de delirio, *y toda accion cometida en estas condiciones, lleva el sello de un verdadero acto de demencia.*''

Aquí habrian terminado; pero apercibidos de que acaso la suerte del encausado pueda zozobrar por deficiencia en las preguntas, la conciencia plena que los Profesores se han formado de la lamentable situacion á que Conesa estaba reducido en el momento de herir de muerte á su esposa, los lleva á agregar estas palabras que honran á un tiempo su ciencia, y su humanidad; porque ellos saben que Conesa está loco, en una de las acepciones de la palabra, está monomaniaco, y no pueden contribuir con su silencio á que se vaya á condenar á un inocente. ''Al terminar nuestro informe, dicen, siguiendo la práctica de los jurisconsultos de mas nota, que aconsejan decir siempre todo aquello que tenga relacion con la cuestion pincipal aun no siendo consultados, no podemos menos que hacer constar: *que segun nuestra opinion el procesado Conesa padece de una verdadera monomanía.*''

VII.

Sobre ser casi siempre la epilepsia precursora de la locura ó manía, segun lo obesrvan los Profesores informantes, he aquí su apoyo en autoridades ilustres.

"Esta enfermedad conduce tarde ó temprano á la locura (dice Esquirol, *De las enfermedades ment.* t. 2 p. 64) ya sea en la infancia, ya en una edad mas avanzada." "Así es (agrega Bayard, *Medicina legal*, p. 284), que de trescientos epilépticos existentes en lo Salitreria, mas de la mitad padecen una enajenacion mental, siendo de notar, que el furor de los epilépticos tiene un carácter de ferocidad tal, que les hace temibles en los hospitales de locos."

Que Conesa sufre de *monomania*, dicen los doctores Fernandez y Vivar, haciendo notar en el exámen de aquel, que su exaltacion sube de punto al ocuparse de la *fuerza irresistible* que lo arrastró á poner fin á los dias de su esposa.

Pero la sola monomania es suficiente para que el desgraciado Conesa no lo sea todavia mas, recibiendo una condena ó continuando con la que sufre hace dos años, no habiendo estado en su razon cuando sacrificó una vida que lo deshonraba, á impulso de esta idea fija.

La irreflexion es la irresponsabilidad: y—lo mismo ignora lo que hace (dice Pacheco, Cód. t. 1, p. 131), el que de nacimiento es estúpido, idiota, que el que teniendo de ordinario sentido, carece de él por resultas de un delirio temporal. La moralidad de los actos se regula por la situacion del agente en el momento de cometerlos, y nada importa para calificarlos, la en que pueda aquel agente haberse visto antes ó despues. El que de continuo delira es irresponsable de todas sus acciones: el que delira á veces, el que ha delirado una sola, es irresponsable de las que cometió en tanto que le duraba el delirio: quien por intérvalos es demente y juicioso, será irresponsable ó responsable segun que respectivamente, haya procedido sin inteligencia ó con inteligencia, sin razon ó con razon.... Se comprenderá que hablamos de las monomanias, que hablamos de las locuras parciales, intermitentes y dudosas: que hablamos del paroxismo de la pasion."

"Seria ridículo en el dia (dice Orfila, *Medicina Legal*, t. 1 p. 336), dudar de la realidad de esta enfermedad, cuyas consecuencias es preciso aceptar: seria escandaloso el condenar á un acusado que hubiese cometido un crímen, si era mo-

nomaniaco... A las luces y probidad de los Médicos, agrega, es á las que debe estar reservado esclusivamente el derecho de juzgar cada caso, dando los Tribunales los únicos elemento en que puedan fundar con acierto sus juicios equitativos.''

''Hay diversas clases de locos ó insensatos (ha dicho Bellart) los que la naturaleza ha condenado á la pérdida permanente del juicio, y los que solo le pierden instantáneamente á impulsos de una gran pasion. La diferencia está solo en la duracion; y el hombre desesperado que pierde la cabeza por algunos dias ó por algunas horas, es tan completamente loco durante su agitacion, como el que hace años que lo es. Sería, entonces, una grave injusticia el juzgar, y sobre todo el condenar al uno ú otro de estos dos insensatos por una accion que hayan cometido cuando no estaban en el libre uso de su razon.''

Esa aberracion de la inteligencia es una verdadera *fuerza mayor,* ante la cual no hay consentimiento en lo civil; no hay acto punible en lo criminal: pues como dice Le Sellyer, *Traité de Droit criminel*, t. 1 p. 175,—''no es únicamente la fuerza física y material la que ha de considerarse como fuerza mayor: es menester entender por esta espresion toda especie de fuerza á la que no se puede resistir: y hay ciertamente casos en los que la violencia moral no ejercerá menos presion sobre el alma, que la violencia física sobre el cuerpo; y en los que deberá verse una absoluta falta de libertad, que no da lugar á la imputabilidad ante la ley por el hecho cometido.''

''La violencia moral (dice Pacheco lib. cit p. 171) cae en el hombre de la misma suerte que la material, pues que el hombre es un compuesto de materia y espíritu. La violencia moral fuerza su voluntad, como la material fuerza su mano. Si aquella voluntad es voluntad todavia (*voluntas, etiamsi coacta, voluntas est*)—por lo menos no es la voluntad libre, propia, responsable, que Dios concedió á los hombres á fin de que los guiara por el sendero del mundo. En esa perturbacion y en sus consecuencias, ni hay imputabilidad, ni por consiguiente, crímen.''

Ya Emperadores Romanos, Marco y Commodo, lo habian declarado en un rescripto que absolvia de toda pena al que en el furor delinquia, considerándolo con esto solo castigado: *cum satis ipso furre puniatur* palabras que han pasado á ser axioma en la materia.

VIII.

¿Pero que fuerza moral mayor, qué impulso, qué idea fija mas irresistible, qué velo de Dejanira mas imposible de arrancar de los ojos de un hombre pundonoroso y honrado, que la furiosa pasion de los zelos inspirada por la deshonra de una mujer deslavada y provocativa que agrega al crímen, la jactancia?

El infeliz como en Othello, no vió ya sino sangre.

"*De cent coups de poignard, que l'infidéle meure!*

Conesa se presentó en seguida al Juez de Paz. El Coronel don Cárlos Forest que se encontraba allí á la sazon, dice que *estaba loco.*

Volvamos á la doctrina.

"Los zelos, dice Descuret, *Medicina de las pasiones*, p. 288, tan naturales al corazon del salvaje, como al del hombre civilizado, siguen todas las faces del amor y se modifican, como este, segun el caracter de los sujetos que los padecen. En los unos, no consisten mas que en un sentimiento conservador, en un aguijon que los escita á redoblar los cuidados y la ternura para cautivar al objeto amado: en otros, son una pasion lúgubre y feroz, que quita al que de ellos adolece, hasta el último destello de la razon."

En los zelos, dice Marc, *De la locura en sus relac. con las cuest. med. judic.*, son tanto mas admisibles las escusas, cuanto que este sentimiento se enardece mas súbitamente, y lleva mas de inmediato á ejecutar actos contra el órden social; porque así, hallando mas fácilmente subyugada la voluntad por la premanencia de la pasion, no puede luchar con tanta fuerza ni con tanto fruto contra las determinaciones violentas, como podria hacerlo si mediase un intérvalo de tiempo considerable que permitiese á la reflexion el combatirlas."

Pero qué! ¿la misma ley, no ha erigido la venganza en

pena del adulterio? Porque la causa está ahí para demostrar el carácter de los zelos de Conesa, en cuya mano sacrificadora el homicidio habria sido *un fin* no *un medio,* si hubiese podido darse cuenta de su proceder; habria sido hasta el uso de un derecho, si al arrebato del legislador que se lo acordaba, no se hubiese agregado el arrebato del que no tenia la voluntad de usar de derechos, sino que era arrastrado por la vorágine de los hechos.

Aunque fuera de la indole de este artículo, ya demasiado largo, no concluirémos sin recordar el alcance de las leyes á que acabamos de referirnos: verdadera dignificacion de la venganza marital; verdadera apoteosis de la pena del adulterio para cuya ejecucion la ley arroja al verdugo y pone el arma homicida en manos del ofendido á fin de que hiera en nombre de la ley.

Y esas leyes, que son muchas, nos rigen todavia: lo que vale decir, que en lo adelantado de nuestra civilizacion las creemos buenas.

Y esas leyes, allí donde han sido derogadas, la voz de hombres eminentes se hace oir para declarar bien alto, que han sido may derogadas.

"Toda nuestra legislacion antigua (dice Pacheco, t. 1 p. 180) ha eximido de responsabilidad al marido que daba muerte á su mujer adúltera, con el cómplice de su crímen: al padre que cometiese igual accion con su hija casada, hallándola en su casa misma ó en la del yerno. La ley constituia este derecho y daba fuerza á ese arrebato del decoro y de la honra, Y semejante suceso no era, por cierto, imajinario en nuestras costumbres. Mil veces ha acontecido: en todas ellas cumplieron los Tribunales el precepto legal.

"¿Qué sucederá ahora con el nuevo Código?

"...Hablando sinceramente, dudamos que la ley haya hecho bien en no repetir las antiguas disposiciones. Una cosa es, que ella no pueda penar el adulterio como se penaba en los pasados siglos; y otra, que no trate de conservar indirectamente y del modo posible, la tradicional severidad de las costumbres. Hay sentimientos que, en nuestro juicio, debe res-

petar siempre la legislacion. El derecho consignado en las leyes 13 y 14, tit. 17, part. 7.a, nos parece uno de esos restos de honor y caballerosidad, que deben acatarse y permanecer ilesos. Como no existió sino por que la ley hiciera tal homenaje á las costumbres, para conservarlo era indispensable volverlo á escribir en las nuevas leyes. Nosotros lo hubiéramos escrito.

"....El Colegio de Abogados de Madrid opina en su informe como nosotros."

Ahora bien, aparte de la evidencia que creemos que proyecta su luz sobre el punto médico legal de la causa de Eduardo Conesa, la conciencia de su Juez debe quedar tanto mas tranquila, cuanto que rigiéndonos las antiguas leyes de España, aun en la hipótesis de haber estado en la plenitud de su razon, vendria el encausado á quedar al amparo de aquella legislacion, segun la cual, como nos seria fácil demostrar, no es tampoco necesario que el marido mate á ambos adúlteros, para eximirse de la pena.

M. NAVARRO VIOLA.

VARIEDADES

NAVEGACION DEL BERMEJO.

Exploracion del Rio Grande de Jujui y del camino de Salta á la Esquina Grande—Viajes del Waterwich—Navegacion proyectada del rio Salado—Caminos de Santiago del Estero á Santa Fé. (1)

Desde que se abrieron el Paraná y sus afluentes para todos los pabellones del globo, se ha despertado naturalmente el espíritu de las poblaciones, estimulado por las ventajas que podia producir inmediatamente la navegacion de estos rios, y desde un año atrás se han hecho loables tentativas á fin de estudiar las comunicaciones fluviales de tan alta importancia para las provincias del Norte, Jujuy, Salta, Tucuman y Santiago del Estero.

En efecto, largo tiempo ha que estas provincias buscan una salida fácil y de pocos costos para las producciones de su suelo. Estas producciones están estancadas en la actualidad, porque no se toma interés por la produccion de mercancías esencialmente voluminosas y cuya exportacion es casi imposible por el alto precio de su conduccion en carretas. Hace cua-

1. Este artículo fué publicado en el "Nacional Argentino" de 1855. Como la coleccion de ste periódico es muy rara, y el asunto es de interés nacional, tiene una importancia real y es por eso que lo reproducimos.

renta años que la navegacion del Bermejo es con razon el sueño de los Salteños, sueño que no ha podido realizarse aun; no es nuestro objeto probar aquí la posibilidad de la navegacion de este rio: el viaje de Cornejo y el de Soria no dejan duda en ella, y muy recientemente la espedicion del vaporcito americano Pilcomayo acaba de confirmarla; solo sí, no es esta navegacion tan continua y fácil como la del Paraná y del Paraguay; debe verificarse bajo ciertas condiciones que es absolutamente necesario conocer, sino se quiere sufrir algunas equivocaciones.

Formado el Bermejo por todos los tnorrentes que descienden de la Cordillera de los Andes, y comprendido en los 20.o y 26.o latitud, tiene por orígen principal el Rio Grande de Jujuy, rio que atraviesa la parte norte de esta provincia y parte de la de Salta; reuniéndose luego mas allá de Oran, al Bermejo propiamente dicho, rio inferior á aquel en volúmen, y que baja serpenteando por las inmensas llanuras del Chaco, y forman un cauce muy tortuoso en el suelo bastante arcilloso por el que corre. El poco declive del terreno, no impide que su corriente sea bastante rápida. Son de tan poca consistencia sus barrancas, que las aguas fácilmente las desmonoran, y carcomiéndolas producen continuos derrumbes que rechazan las aguas alternativamente á derecha y á izquierda, lo que hace tan tortuoso el cauce del rio que en muchos parajes un vapor un poco largo, encontraria dificultad para navegar. Esta poca consistencia del suelo es causa de que continuamente se desplome cargándose asi las aguas del rio de un limo rojizo, lo que ha dado orígen al nombre que lleva (Bermejo). Como es tan igual el terreno que forma el Chaco, en la época de las crecientes, se verifican estas inundaciones, formando sobre sus costas multitud de lagunas, entre las que muchas veces es difícil encontrar la verdadera direccion del rio. El Pilcomayo á 50 leguas mas al norte, presenta tambien este fenómeno, pero en una escala mas notable aun.

No es fácil calcular de un modo exacto la estension del Bermejo desde la confluencia del Rio Grande de Jujuy hasta

su desembocadura en el Paraguay. Este cálculo es de 300 á 200 leguas; pero esta última cifra es la mas aproximada y quizá tambien, demasiado alta, porque aunque las tortuosidades del Bermejo sean innumerables, ellas son muy cortas y se separan poco de una línea, que partiendo de su desembocadura, se dirijiese exactamente hácia el N. O. Su ancho en la parte superior de su cauce varia de 100 á 150 varas, segun Cornejo y Soria, y su profundidad no es nunca menos de dos varas. No hay sino un salto llamado *Ysó* que no es formado por rocas sino por una tierra arcillosa, blanquizca y algo dura, que con poco trabajo seria destruida. No hay pues dificultad alguna de importancia para la navegacion de este rio, y no tardarán en venir embarcaciones de Oran y de Jujuy que lo surcarán, y traerán al Paraná los ricos productos de esta lejana rejion de la República Argentina y los de la provincia de Tarija.

En efecto, á esta sazon, emprenden la navegacion, los salteños y jujueños, que con este objeto han construido embarcaciones de varias dimensiones. Uno de esos habitantes, el mas emprendedor, ha hecho colocar á los costados de un barco ruedas con paletas, que serán movidas por hombres, por medio de una cábria colocada en medio de la embarcacion, para probar si se puede vencer la fuerza de la corriente. Por otra parte, el rio Grande de Jujuy formado por los torrentes de este valle, corre frente á esta ciudad, de donde podrian extraerse los productos, y recibe un poco mas lejos al Lavallen que corre á algunas leguas de Satla y es tambien navegable.

Antes de llegar á las puntas de San Francisco, el rio Grande es un rio caudaloso de 300 varas de ancho, y al reunirse los dos rios, hay agua suficiente para los buques de mayor calado. Pronto tendremos noticias de esta empresa tan importante y digna de elojio.

Mientras que en el rio grande y Bermejo se hacen tan laudables esfuerzos, el gobierno de Salta hace reconocer el camino por el que se podrá ir á la Esquina Grande; es decir, al gran recodo que hace el Bermejo hácia el S. O. y donde se podria formar escelente puerto, lo menos á 100 leguas mas aba-

jo de las puntas de San Francisco. La comision compuesta del coronel Wilde, del comandante de la frontera oriental don Andres Matorras y el doctor don Domingo Fernandez Cornejo (dos dos últimos llevan nombres bien cooniedos en la historia del Bermejo), que partió el mes de setiembre del año próximo pasado, ha reconocido el camino mas recto para ir á la Esquina Grande, señalando todos los puntos mas notables y ha fijado en 100 leguas la distancia desde la ciudad de Salta. Segun la comision, bastarian algunos trabajos de poco costo, tales como el establecimiento de algunos cantones militares y de un fuerte en la misma Esquina, para poder abrir un camino carretero, y ocupar una gran estension de tierras las mas fértiles, y próximas á este camino. Los indios que habitan esta parte del Chaco y están en relacion constante con Salta y Jujuy á donde van á trabajar como peones en la fábrica de azucar, se han sorprendido; pero fácil en hacerles comprender que el establecimiento de un camino y la navegacion del Bermejo en nada perjudican su independencia; y aun seria posible celerar convenios con ellos.

Mientras que en el alto Bermejo se hacian tales tentativas este rio era navegado y reconocido en la parte inferior, por la espedicion científica americana, sobre la que será útil dar algunos detalles.

Desde que la política tan hábil como liberal del gobierno argentino declaró libre para todos los pabellones, la navegacion del magnífico canal del Paraná, ha llamado naturalmente la atencion, la posibilidad de entrar al centro de la América Meridional y establecer allí relaciones comerciales que facilitarian la estraccion de productos ocultos aun para el resto del globo. No hay en efecto, otra parte del mundo, que como este continente ofrezca comunicaciones por agua tan fáciles y vastas; despues del Amazonas que forma un mismo rio con el Orinoco por medio del Casiquiare, el Plata es el mas grande y fácil de navegar y es la salida natural de una gran parte del Brasil, de todo el Paraguay de la mitad de Bolivia, de casi toda la República Argentina y del Estado del Uruguay, es de-

cir, de 170.000 leguas cuadradas de territorio. El espíritu emprendedor, y sobre todo práctico de los americanos, ha querido reconocer estas rejiones que han estado ocultas tanto tiempo, y se ha destinado un vayor de guerra el *Water Wich* para practicar un reconocimiento en alta escala de todos estos rios.

Este vapor de fuerza de 150 caballos y de 9 piés de calado lleva un estado mayor compuesto de 12 oficiales sobresalientes por sus conocimientos en hidrografía, física é historia natural.

Para navegar en los rios interiores tenia á su bordo una máquina pequeña de vapor de fuerza de doce caballos, construida por uno de los fabricantes mas hábiles de Baltimore, y destinada á colocarse en una embarcacion pequeña que debia construirse en el Paraguay. En efecto, en el mes de octubre de 1853, este buque llegó á la Asuncion donde fué muy bien recibido por el gobierno del Paraguay. Se aprovechó de este buen recibimiento para subir el rio hasta los 13.o, 30' de latitud, mas allá del fuerte brasilero de Albuquerque, y á la entrada de las lagunas de Xarayes: era la vez primera que un buque de vapor se internaba tanto en este rio, pues en 1846 el vapor frances Fulton se habia detenido en la Asuncion.

MARTIN DE MOUSSY.

(Concluirá).

INDICE GENERAL

Historia Americana

Pájinas.

Reminiscencias históricas de Cuba (inédito) por el doctor don Miguel Navarro Viola 5

El Virey Arredondo—Documentos sobre su gobierno (inédito), por don Nicolás de Arredondo . . . . . 29 y 311

Iniciaciones filológicas (inédito), por el doctor don Vicente Fidel Lopez 51

Recuerdos históricos sobre las provincias de Cuyo—(1823 y 1825) —(inédito), por don Damian Hudson . . . . . 66 y 171

Obispos de Buenos Aires—Frai Gabriel Arreguí—Frai Pedro Fajardo—Frai Juan de Aguerri—don frai José de Peralta—El ilustrísimo don Cayetano Pacheco—doctor don José Antonio Busurco—Señor don Manuel Antonio de la Torre—Documentos históricos sobre el gobierno de la diócesis y disidencias con la autoridad civil (inédito), por el doctor don Vicente G. Quesada . . . . . 137 y 428

De las religiones y de los mitos del Perú antiguo (inédito,) por el doctor don Vicente Fidel Lopez . . . . . 271 y 405

Documentos referentes á la ereccion en provincia federal del territorio de Santiago del Estero 447

INDICE GENERAL.

Literatura

Un recuerdo (Perú), por el doctor don Lorenzo Garcia 76

La coqueteria, por Emiro Kastos 84

El crepúsculo de la tarde, por el doctor don Vicente G. Quesada. 97

Mis dientes, por don Simon Camacho (Nazareno) 185

La eneida de Virgilio (Principio del Lib. II)—Traduccion (inédito), por don Juan Cruz Varela 341

Don Felipe Ibarra, gobernador vitalicio de la provincia de Santiago del Estero, en la República Argentina, por don Juan Ramon Muñoz . . . . . 347 y 470

De la poesia y de la elocuencia de las tribus de América (inédito), por el doctor don Juan Maria Gutierrez 458

Derecho

Los límites de las Provincias (inédito), por el doctor don Vicente G. Quesada . . . . . 113 y 483

Crítica jurídica—Competencia de los poderes públicos para coodificar (inédito,) por el doctor don Vicente Fidel Lopez . . 193

Jurisprudencia de sentencias, por el doctor don Miguel Navarro Viola. 637

Eduardo Conesa ante la medicina legal—Causa célebre del foro de Buenos Aires (inédito), por el doctor don Miguel Navarro Viola 514

Variedades

Necrologia—El doctor don V. Martin de Moussy (inédito), por el doctor don Vicente G. Quesada 208

Hospital de hombres—Sobre que se traslade a la Residencia en 1797 (inédito), por don Antonio Marcó del Pont. 218

Estado actual de la enseñanza de las ciencias matemáticas y físicas en el Perú, por don Manuel Ronand y Paz Soldan . . 225

Navegacion del Bermejo—Exploracion del Rio Gande de Jujuí y del camino de Salta á la Esquina Grande—Viajes del Waterwich—Navegacion proyectada del Rio Salado—Caminos de Santiago del Estero—por el doctor don V. Martin de Moussy. 532

Bibliografia

Historia de Rosas, por don Manuel Bilbao—Contestacion al artículo biblográfico del coronel don Lucio V. Mansilla, por don Nicolás Antelo (inédito,) . . . . . 127 y 258